

Acta No. 21. En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las: 2:28 Dos de la tarde con veintiocho minutos del día 26 veintiséis de Septiembre del 2022 dos mil veintidós, se reunieron en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en la Sala Miguel Hidalgo ubicada en la Planta Baja de la Presidencia Municipal con domicilio en Calle Juárez S/N colonia Centro, los Regidores propietarios siguientes: Ciudadano Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Ciudadano Gilberto Delgado Esqueda, Ciudadana Erika Galván Hernández, Ciudadano Juan Fabricio Vilchis López, Ciudadana Claudia Elizabeth Hernández Macías, Ciudadano J. Dolores Tavares Muñoz, Ciudadana Carmen Adriana Bayod Márquez, Ciudadano Luis Alejandro Martín Gómez, Ciudadana Araceli Campos Alfaro, Ciudadana Yaritza Sofía Gómez Soto, Ciudadana Romelia Muñoz Flores, Ciudadana Norma Angélica Cordero Prado, Ciudadano Luis Fernando Martínez Dávalos, Ciudadano Marco Antonio González Ortiz, Ciudadana Clara Martínez Aguirre, Ciudadana Nancy Viridiana Herrera Hernández, así mismo está presente el Ciudadano José Ignacio Ángel Cervantes en su carácter de Secretario General, quienes fueron previamente citados.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Buenas tardes Regidoras y Regidores, bienvenidos a esta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno 2021-2024, a continuación pasamos al Primer Punto del Orden del Día, Lista de Asistencia y determinación de Quorum lega, le cedo el uso de la voz al Secretario General José Ignacio Ángel Cervantes haga el pase de lista correspondiente.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si Señor Presidente, buenas tardes compañeras y compañeros, lista de asistencia, para la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 26 de Septiembre del año 2022; Señor Presidente le informo de 16 Dieciséis Ediles presentes.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Gracias Secretario General, dado que estamos la totalidad de los Ediles que conforman este Cabildo, por lo tanto se declara Quorum y se determina formalmente instalada esta Sesión Ordinaria.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESION.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.
- III. LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DE LAS ACTAS NO. 19 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2022 Y ACTA NO. 20 DE SESION SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
- IV. LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES
 - A. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-774-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS, COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA CON LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.
 - B. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-775-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA CON LAS COMISIONES DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA CON LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y HACIENDA Y PRESUPUESTO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.
 - C. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-784-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y REGLAMENTOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.
 - D. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-792-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SALUD, COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA CON LA COMISION DE COMERCIO, INSPECCION Y VIGILANCIA, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL

ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

E. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-798-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: HACIENDA Y PRESUPUESTO, COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

F. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-804-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: HACIENDA Y PRESUPUESTO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

G. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-806-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: ECOLOGIA Y PROTECCION AL AMBIENTE, COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA CON LAS COMISIONES DEL SALUD Y OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.

A. INICIATIVA DE REGLAMENTO CON TURNO A LA COMISION DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, QUE TIENE POR OBJETO VARIAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

B. INICIATIVA DE REGLAMENTO CON TURNO A LA COMISION DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, QUE TIENE POR OBJETO LA ABROGACION DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, Y TIENE LA PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

VI. PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.

A. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION DEL MONTO DE HASTA \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION PARA LA CONTRATACION Y PAGO DE LA EVALUACIONES DE RENOVACION E INCLUSION DE LA LICENCIA COLECTIVA NO. 44, DEL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA QUE CORRESPONDE A:

- EXAMENES MEDICOS DE NO IMPEDIMENTO FISICO
- EXAMENES MEDICOS DE NO CONSUMO DE DROGAS, ENERVANTES O PSICOTROPICOS.
- EXAMENES MEDICOS PSICOLOGICOS DE SALUD MENTAL.

SEGUNDO.- EN CASO DE SER AUTORIZADO EN PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION PARA LA CONTRATACION Y PAGO DEL PROVEEDOR DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE \$226,345.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MMIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, (SE ANEXA PROPUESTA), CABE MENCIONAR QUE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR ES LA MEJOR OPCION, EN CUESTION DE PRECIO RESULTANDO SER CONVENIENTE Y ACEPTABLE PARA EL MUNICIPIO, ASI COMO EN CALIDAD, EN PAGO Y TIEMPO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO SOLICITADO.

B. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y SE FACULTE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SECRETARIO GENERAL, C. SINDICO MUNICIPAL Y C. TESORERO MUNICIPAL, PARA SUSCRIBIR LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE CUARTOS DEL DIF CON EL OBJETIVO DE QUE SEAN UTILIZADOS COMO ALBERGUE TEMPORAL EN COLABORACION CON EL GRUPO AKRON: MEXICANA DE LUBRICANTES, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- DE APROBARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE AUTORICE Y APRUEBE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE UN MONTO DE HASTA \$382,241.67 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 67/100 M.N) DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION PARA SUBSIDIAR EL PROYECTO DE CUARTOS DIF ALBERGUE TEMPORAL EL CUAL SE UBICARA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL CUESTA BLANCA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

VII. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO

A. PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA ASIGNACION DE NOMENCLATURA A LA TOTALIDAD DE LAS CALLES QUE CONFORMAN LA COMUNIDAD DE "MIRANDA" DE ESTA MUNICIPALIDAD, QUEDANDO DE LAS SIGUIENTE MANERA:

- CALLE1: 4 DE JULIO
- CALLE 2: INSURGENTES
- CALLE 3: ABAD MORALES.
- CALLE 4: MIRANDA.
- CALLE 5: LLANO DE MIRANDA
- CALLE 6: GUILLERMO MORALES
- CALLE 7: HACIENDA LOS AVALOS.

B. PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACION PARA CAMBIO DE USO DE SUELO DE AGRICOLA A MIXTO REGIONAL PARA UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EN EL PUNTO DENOMINADO "POTRERO EL LLANO", ANTIGUOS TERRENOS DE LA HACIENDA "LA PUNTA", DE UNA SUPERFICIE DE 459.00 M2, PARA UNA ESTACION DE GAS LP PARA CARBURACION.

VIII. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS.

PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO: ESTUDIO Y EN SU CASO AUTORIZACION DE LA DESINCORPORACION DE UNA FRACCION DE SUPERFICIE DE 400 (CUATROCIENTOS)METROS CUADRADOS LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE LEONARDO PEREZ LARIOS, SIN NUMERO DE LA COLONIA CRISTEROS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 17.05 (DIECISIETE PUNTO CERO CINCO) METROS LINEALES CON LA AVENIDA LEONARDO PEREZ LARIOS, AL SUR EN 17.05 (DIECISIETE PUNTO CERO CINCO) METROS LINEALES CON RESTO DE LA PROPIEDAD; AL ORIENTE EN 23.50 (VEINTITRE PUNTO CINCUENTA) METROS LINEALES CON CASA DE SALUD Y RESTO DEL PREDIO Y AL PONIENTE 23.50 (VEINTITRES PUNTO CINCUENTA) METROS LINEALES CON CASA DE LA CULTURA DE CRISTEROS; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ACUERDO A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 982 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS) DE FECHA 21 (VEINTIUNO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004 (DOS MIL CUATRO), EXPEDIDA POR LA LICENCIADA GABRIELA VALENTINA MORENO PEREZ; PREDIO DEL QUE SE PRETENDE REALIZAR LA FRACCION SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EN EL FOLIO REAL 4611773 (CUATRO-SEIS-UNO-UNO-SIETE-SIETE-TRES) Y EN LA CUENTA PREDIAL NUMERO 82153 (OCHO-DOS-UNO-CINCO-TRES) DEL SECTOR URBANO.

SEGUNDO: EN CASO DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA SEA AUTORIZADA LA DONACION A FAVOR DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR, PARA QUE SEA CONSTRUIDO POR PARTE DE LA DEFENSA NACIONAL DE UN BANCO DEL BIENESTAR.

TERCERO: EN CASO DE APROBAR EL PUNTO ANTERIOR SE ESTABLECE EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA CONSTRUCCION DE DICHO BANCO DEL BIENESTAR CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACION POR EL CABILDO DE ESTE MUNICIPIO DE LA DONACION Y SE ESTABLECE QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON DICHA CONSTRUCCION, DESTINARLO A UN FIN DIFERENTE PARA EL QUE SE ESTE DONANDO O NO SE ENCUENTRE EN FUNCIONAMIENTO DICHO BANCO DEL BIENESTAR, DICHA DONACION QUEDARA SIN EFECTO, POR LO TANTO SE REVERTIRA LA PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO, Y EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL OBJETIVO PARA EL CUAL ESTA SIENDO DONADO EN EL LAPSO DE CINCO AÑOS, SE REGRESARA AL PATRIMONIO MUNICIPAL EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE EL PREDIO EN CUANTO SEAN REQUERIDOS PARA ELLO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL; BASTARA LA SIMPLE PETICION POR ESCRITO DEL DONANTE.

CUARTO: SE SOLICITA SE AUTORICE AL PRESIDENTE, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA RESPECTIVA Y QUE LOS GASTOS DE ESCRITURACION CORRAN POR CUENTA DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR.

IX. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION CULTURAL, ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION PARA LA CONTRATACION DE LA AGRUPACION "DISIDENTE" REPRESENTADA POR GUSTAVO MUÑOZ ARELLANO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MUAG810928PX4, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTORICO DE LAGOS DE MORENO, EL DIA 02 DE OCTUBRE DEL 2022, DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTORICO.

X. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

DICTAMEN CEJYD005.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA QUE LOS C.C. LICENCIADOS TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS Y GILBERTO DELGADO ESQUEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DE BIENES MUEBLES, QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN EL ESTADIO PANAMERICANO "ARMANDO REYNOSO", CONTRATO A CELEBRARSE ENTRE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO EDUCATIVO "EL CODE JALISCO" Y EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO Y CUYOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS, SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL INSTRUMENTO TRANSCRITO

XI. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS.

A. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOACAN EN LA COLONIA LA ADELITA, LA CUAL SERA REALIZADA POR LA EMPRESA PAVIMENTADORA MBS, S.A. DE C.V. COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR UN MONTO DE \$1'776,495.18 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.

B. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REPARACION DE COLECTOR DIAMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE, LA CUAL SERA REALIZADA POR LA EMPRESA LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA, S.A DE C.V., COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$1'232,106.47 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS 47/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA

INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.

- C. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN EL LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS), LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. EDGAR JOEL AMADOR GOMEZ, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$495,452.77 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022
- D. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FELIX RAMIREZ RENTERIA A CALLE MARIANO JIMENEZ, COLONIA CAMINO BLANCO, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. JUAN JOSE LOPEZ CRUZ, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 225,728.88 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 88/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.
- E. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: SUSTITUCION DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. ALFONSO HERNANDEZ GOMEZ, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$1'854,339.38 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.
- F. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, Y LOPEZ PORTILLO; SUSTITUCION DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LOPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. ALEJANDRO FLORES MARTINEZ, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$1'582,335.33 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.

G. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE LA MUZA, EN LA COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. MARTIN JOSE GUADALUPE MACIAS QUIROZ, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$649,556.19 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.

H. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. RAUL GALLO GARCIA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$853,688.44 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.

I. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. DAVID ALEJANDRO LOPEZ QUEZADA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$570,907.82 (QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 82/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION 2022.

J. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN LA COLONIA LAS HUERTITAS, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. JOSE JAIME MARQUEZ MARTIN, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$1'847,774.21 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION 2022.

XII. PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA. SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA MODIFICACION AL PRIMER PUNTO DE ACUERDO DEL X (DECIMO) PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

PRIMERO.- SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR EL MONTO POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DE RECURSOS PROPIOS, COMO APORTACION ECONOMICA PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS QUE SERAN ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "LAGOS MEJORA TU HOGAR", EJERCICIO FISCAL 2022, ENTREGANDOLES UN APOYO EN ESPECIE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: "MATERIALES PUERTA BLANCA" RAZON SOCIAL JUANA PATRICIA GOMEZ MARQUEZ, (COSTALES DE CEMENTO), "FERRETERIA EMCO", RAZON SOCIAL EDUARDO ANTONIO MARTINEZ ORTIZ, (TINACOS), Y "AHORRA HOME", RAZON SOCIAL ELI ALBERTO REYES MIRANDA (JUEGO DE BAÑO)

PRIMERO.- SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR EL MONTO POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DE RECURSOS PROPIOS Y/O DE LIBRE DISPOSICION, COMO APORTACION ECONOMICA PARA LA COMPRA DE LOS PRODUCTOS QUE SERAN ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "LAGOS MEJORA TU HOGAR" EJERCICIO FISCAL 2022, ENTREGANDOLES UN APOYO EN ESPECIE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: "MATERIALES PUERTA BLANCA" RAZON SOCIAL JUANA PATRICIA GOMEZ MARQUEZ, (COSTALES DE CEMENTO), "FERRETERIA EMCO", RAZON SOCIAL EDUARDO ANTONIO MARTINEZ ORTIZ, (TINACOS), EN ACTA NO. 18 DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2022, EN EL DECIMO PRIMER PUNTO, SE AUTORIZO A "FERRETERIA NUÑEZ", RAZON SOCIAL GERMAN NUÑEZ FLORES, (JUEGO DE BAÑO).

XIII. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE SALUD
INICIATIVA DE DICTAMEN 01

- A. SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA QUE SE FACULTE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACION NECESARIA, PARA QUE NUESTRO MUNICIPIO, SE INCORPORE A LA RED ESTATAL DE MUNICIPIOS POR LA SALUD, CON EL OBJETO DE PODER PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO POLITICAS DE SALUD PUBLICA Y PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA, LAGOS DE MORENO, ADMINISTRACION MUNICIPAL 2021 -2024
- B. DE APROBARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA APROBACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA, LAGOS DE MORENO, JALISCO, ADMINISTRACION 2021 -2024

- XIV. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DE LA REGIDORA ROMELIA MUÑOZ FLORES, PRESIDENTA DE LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 FRACCION IX DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
- XV. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DE LA REGIDORA NORMA ANGELICA CORDERO PRADO, PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE: DESARROLLO RURAL, CONFORME A LO

DISPUESTO POR EL ARTICULO 49 FRACCION IV DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULO 53 FRACCION IX DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; HACE ENTREGA ANTE ESTA SOBERANIA MUNICIPAL SU PRIMER INFORME, DURANTE EL PERIODO 2021 – 2022

XVI. CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES DEL SINDICO MUNICIPAL, GILBERTO DELGADO ESQUEDA, PRESIDENTE DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS, DESARROLLO URBANO Y SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 53 FRACCION IX DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO.

XVII. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DE LA REGIDORA ERIKA GALVAN HERNANDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE: SALUD CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49 FRACCION IV DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULO 53 FRACCION IX DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

XVIII. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DE LA REGIDORA CLARA MARTINEZ AGUIRRE, PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE: IGUALDAD DE GÉNERO, CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 FRACCION IX DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

XIX. ASUNTOS GENERALES.

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Segundo Punto del Orden de Día, Lectura del Orden del Día, y en su caso su Aprobación, dado que ya fue circulado con anterioridad, le solicito al Secretario General, someta a aprobación que se exima la lectura del Orden del Día y a su vez sea aprobado en ambas circunstancias.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes se exima la lectura del Orden del Día y en su caso su caso su aprobación, quien esté de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de los Ediles

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DE LAS ACTAS NO. 19 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2022 Y ACTA NO. 20 DE SESION SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Tercer Punto del Orden de Día, Lectura y en su caso la Aprobación de las Actas No. 19 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 23 de agosto del año 2022 y Acta No. 20 de Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 09 de septiembre del 2022, por lo tanto le solicito al Secretario General, someta a consideración la dispensa de la lectura y a su vez la aprobación de dichas actas.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes la dispensa de la lectura de las actas antes mencionada así como su aprobación, quienes estén de acuerdo con la propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **16 dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de los Ediles.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES, INCISO A SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-774-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS, COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA CON LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, quien este de acuerdo en aprobar el Inciso A del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
07 de Septiembre del 2022
No. Oficio: PM/345/2022

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicia a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-S/N-LXIII-22** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 774-LXIII-22
- 775-LXIII-22
- 784-LXIII-22

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 17 de Agosto de 2022 dos mil veintidós, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutiveos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 - 2024
"150 Años Del Nacimiento De Apolonia Moreno"
"2022 Año De La Atención Integral A Niñas, Niños Y Adolescentes Con Cáncer En Jalisco".

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional De Lagos De Moreno, Jalisco.

C.c.p: Archivo

PALACIO MUNICIPAL
AV. DE LAS FLORES S/N. COL. CENTRO
JALISCO DE MORENO, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
SECRETARIA GENERAL
07 SEP. 2022
RECIBIDO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA DEL CONGRESO

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 17 de Agosto de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números 774-LXIII-22, 775-LXIII-22 y 784-LXIII-22 de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutiveos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

SECRETARIA PARTICULAR
07 SEP. 2022
RECIBIDO
M. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL. 18 DE AGOSTO DE 2022.

MTR. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

JASMO/TC/eaas.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-774-LXIII-22 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-774-LXIII-22, en sesión de fecha 17 de agosto del 2022, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
20 de Septiembre del 2022

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-774-LXIII-22, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 17 de agosto del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-774-LXIII-22.

PRIMERO: Se exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que, en el marco del Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales, realicen actividades académicas e institucionales que destaquen la trascendencia del trabajo social en México y Jalisco.

UNICO: Se turne a la Comisión de EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS como convocante y en coadyuvancia a la Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
20 de Septiembre del 2022

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de acuerdo legislativo que tiene por objeto exhortar a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco a fin de que, en el marco del Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales, realicen actividades académicas e institucionales que destaquen la trascendencia del trabajo social en México y Jalisco.

NÚMERO del marco del Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales, realicen actividades académicas e institucionales que destaquen la trascendencia del trabajo social en México y Jalisco. H. Leg. 199 LXIII JJ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

17 Agosto 2022



03249



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trabajo social es una profesión clave para entender el desarrollo social; es praxis y teoría, es acción y pensamiento, es trabajo y es método científico, es campo e investigación. Los trabajadores sociales hablan de metodología, procedimientos, técnica, instrumentos, pero también de necesidades, problemáticas y demandas sociales. Hay algo especial en quienes han escogido esta profesión: aun antes de llegar a la carrera hay vocación de servicio, auténtico humanismo, especial sensibilidad social y comprensión de la cuestión social.

2. El trabajador social no va a estudiar un hecho pasado, una noción abstracta, una realidad estática; el trabajador social va a estudiar

1



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

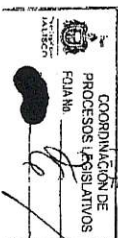
Iniciativa de acuerdo legislativo que tiene por objeto exhortar a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco a fin de que, en el marco del Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales, realicen actividades académicas e institucionales que destaquen la trascendencia del trabajo social en México y Jalisco.

cómo se conforma una colectividad que transforma su entorno. Entonces

surgen otros términos: se habla de equidad social, de derechos sociales, y el trabajador social puede hablar de todo ello desde lo social y lo institucional. Estas características hacen de esta profesión una aliada natural de la lucha por la igualdad, por el bienestar y la cohesión social.

3. La aparición de la profesión de trabajo social está ligada a varios factores: el crecimiento y desarrollo de las instituciones del Estado mexicano; una política social hacia los sectores o grupos sociales menos favorecidos o en situación de vulnerabilidad social y el avance de las ciencias sociales.

4. Un antecedente de la profesión fueron las inspectoras en la beneficencia pública en 1925: fue este el inicio de la actividad que más tarde se denominaría como trabajo social, ligado a las instituciones de asistencia del Estado benefactor, en donde el trabajador social se constituyó en el profesional técnico encargado de apoyar la acción del profesionista titular de la acción institucional, al facilitarle los datos socio-económicos de la población atendida. En el periodo presidencial del General Lázaro Cárdenas (1934-1940), se fortalecieron varias instituciones, entre ellas la Secretaría de Asistencia Pública, en donde los trabajadores sociales tenían el contacto directo con la población en situación vulnerable (ancianos, mujeres, discapacitados y personas en situación de mendicidad).



Tello Nelia, Omelas Adriana en Fernández García Tomás. De Lorenzo García Rafael. Trabajo Social, una historia global. McGraw Hill Education. México 2015, p. 3.

2



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de acuerdo legislativo que tiene por objeto exhortar a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco a fin de que el marco del Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales, realicen actividades académicas e institucionales que destaquen la trascendencia del trabajo social en México y Jalisco.

5. La función para-médica del trabajador social data desde los años cuarenta y, en el transcurso de diez años, se fue ampliando la demanda de la profesión, por la creación de hospitales e institutos especializados. En el Hospital Infantil, por ejemplo, las trabajadoras sociales pasaron a

formar parte del personal de la institución, fundamentalmente por la gran capacidad y comprensión que tenían del trabajo médico hospitalario. En 1948 y 1949, en el Hospital General de México, se incorporaron dos trabajadoras sociales, a fin de atender los servicios de admisión, consulta externa, urgencias médicas, medicina preventiva, oncología y relaciones públicas. A través del tiempo el número de trabajadores sociales fue en aumento, de acuerdo a las necesidades técnicas y administrativas de los diferentes servicios. Para 1951 había un total de 32 trabajadoras sociales.² Entre 1964 y 1968 se elaboraron los planes para la organización del servicio de trabajo social en los diferentes nosocomios y clínicas, entre los que destaca el Centro Médico Nacional, creándose los departamentos de relaciones públicas, cuya finalidad era establecer un nexo entre el usuario y la institución. Simultáneamente en la Subdirección General se crearon las primeras plazas de supervisores en trabajo social; para estas fechas el número de profesionistas en el área metropolitana y Valle de México llegó a 451.³

6. En relación con el día nacional de las y los trabajadores sociales, se menciona que la Mtra. Socorro Modesto, profesora de la Escuela

² Valero Chávez, Aida. *El trabajo social en México, desarrollo y perspectivas*. Escuela Nacional de Trabajo Social, México, 1994, p. 58.
³ *Ibid.*, p. 61.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de acuerdo legislativo que tiene por objeto exhortar a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco a fin de que el marco del Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales, realicen actividades académicas e institucionales que destaquen la trascendencia del trabajo social en México y Jalisco.

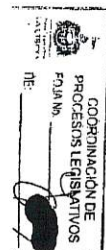
Nacional de Trabajo Social de la UNAM, comentó que, desde el año 1950, un grupo de trabajadoras sociales del área de la salud en México, se reunieron en un desayuno, justo un día 21 de agosto, y posteriormente se siguieron viendo cada año ese mismo día, hasta el año 1954, cuando ya se da un reconocimiento oficial tanto por las instituciones y, sobre todo, por los gremios de trabajo social.⁴ El Mtro. Rito Maldonado de la Escuela de Trabajo Social de Chihuahua, plantea

que la celebración del día de las y los trabajadores sociales cada 21 de agosto, es por la coincidencia con la fecha de fallecimiento de Leona Vicario, gran mujer prócer de la independencia de México.⁵

7. En ese contexto, en enero de 2019, en la Reunión Anual de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior en Trabajo Social, se propuso impulsar el 21 de agosto de cada año como el Día de las y los Trabajadores Sociales, por la importancia de su labor nacional, ya que como profesionistas, se tiene un contacto permanente con realidades y problemáticas actuales de las comunidades, con grupos y sectores sociales, en especial con los que viven en condiciones de exclusión, discriminación, violencias, pobreza y desigualdades.

8. El 2 de junio de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año, como el Día Nacional de las y los trabajadores sociales. Por esa razón, estimo pertinente emitir atento y respetuoso exhorto a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco a fin de que, en el marco

⁴ https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/54/1/2019-07-24-1/assets/documentos/Inic_MBG-Trabajadores_Sociales.pdf (fecha de consulta: 19 de julio de 2022).
⁵ *Ibid.*





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de acuerdo legislativo que tiene por objeto exhortar a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco a fin de que, en el marco del Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales, realicen actividades académicas e institucionales que destaquen la trascendencia del trabajo social en México y Jalisco.

de ese día nacional, realicen diversas actividades que destaquen la importancia del trabajo social en México, en Jalisco y en cada uno de sus municipios. Con ello, se estará contribuyendo a enaltecer y dignificar la profesión del trabajo social.

REPERCUSIONES

Jurídicas

La presente iniciativa no tiene repercusiones jurídicas.

Económicas

La presente iniciativa no tiene repercusiones económicas.

Sociales

Tomar conciencia de las contribuciones de las y los trabajadores sociales en México, en Jalisco y en cada uno de sus municipios; así como destacar su función trascendental en el desarrollo social.

Presupuestales

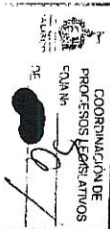
La presente iniciativa no tiene repercusiones presupuestales, pues tan solo se trata de un exhorto.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a la elevada consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO

ARTÍCULO ÚNICO. Se exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que, en el marco del Día Nacional de las y los

5



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de acuerdo legislativo que tiene por objeto exhortar a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco a fin de que, en el marco del Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales, realicen actividades académicas e institucionales que destaquen la trascendencia del trabajo social en México y Jalisco.

Trabajadores Sociales, que se celebra el 21 de agosto de cada año, realicen actividades académicas e institucionales que destaquen la trascendencia del trabajo social en México y Jalisco.

ATENTAMENTE,

Guadalajara, Jalisco; julio de 2021.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Jalisco.

DIPUTADA ROCÍO AGUILAR TEJADA



6



Voto: 4

TIEMPO INICIO: 20:27:10

FECHA: 2022/08/17

TIEMPO TERMIN: 20:28:36

MOCION: Acuerdos Legislativos del 7.4 al 7.9 y del 7.11 al 7.15.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 35
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 35

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	16	0	0	16
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	4	0	0	4
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

Programa Electoral (Votaci) 2022 (31) 402836.vot - 1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES

MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO POR APELLIDOS

MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION	VOTO
Aguilar Garcia Juan Luis (MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Sergio (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR
Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celentia (MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélica (PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	A FAVOR
Gladians Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murquía Torres Claudia (PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcelo (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Rodriguez Villaseñor Mara Nadiezhda (HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vásquez Llanas Oscar (MORENA)	A FAVOR
Vásquez Vigil Tomás (MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signatures and scribbles]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso B del Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-775-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA CON LAS COMISIONES DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA CON LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y HACIENDA Y PRESUPUESTO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, les pregunto a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
07 de Septiembre del 2022
No. Oficio: PM/346/2022

Asunto: Se remiten documentos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OP-CPLE/N-LXIII-22** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrita por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 774-LXIII-22
- 778-LXIII-22
- 784-LXIII-22

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 17 de Agosto de 2022, dos mil veintidós, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirle a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutorios a que dichos acuerdos se refieren.

Asunto de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 - 2024
"180 Años del Estado de Jalisco"
"2022 Año De La Atención Integral A Niñas, Niños Y Adolescentes Con Cáncer En Jalisco"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

LAGOS DE MORENO SECRETARÍA GENERAL
07 SEP 2022

RECIBIDO

LAGOS DE MORENO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIII-22
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE
PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 17 de Agosto de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números 774-LXIII-22, 775-LXIII-22 y 784-LXIII-22 de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL. 18 DE AGOSTO DE 2022.



MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

JAS/MTC/eaas.



OFICIO PM/368/2022
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-775-LXIII-22 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-775-LXIII-22, en sesión de fecha 17 de agosto del 2022, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de DESARROLLO URBANO y la comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

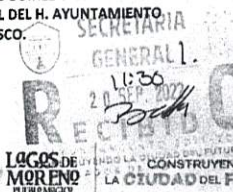
Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE,



LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN 24
JUÁREZ Y FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
ZONA CENTRO, CP. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lm.gob.mx



LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-775-LXIII-22, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 17 de agosto del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-775-LXIII-22.

PRIMERO: Se gire un atento exhorto a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco a fin de solicitarles respetuosamente y en la medida de sus posibilidades presupuestaria, se ajusten a los criterios establecidos en la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.

UNICO: Se turne a la Comisión de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS como convocante y en coadyuvancia a las Comisiones de DESARROLLO URBANO y la comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE: [Signature] LAGOS DE MORENO

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS ABRA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LOS REYES 474 20 000 2 474 20 000
JUAN PÉREZ FERRAZ GONZÁLEZ LEÓN S.A.
ZONA CENTRO, C.P. 42400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.idm.gob.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco a fin de que se ajusten a los números establecidos en la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco. DEPENDENCIA
Ac. Leg. 775-LXIII-22

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

La que suscribe, diputada Rocío Aguilar Tejada, integrante de la LXIII legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que me son conferidas en los términos dispuestos por los artículos 28, fracción I, y 35, fracción I, de la Constitución Política, así como 26, párrafo primero, fracción XI, 27, párrafo I, fracción I, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del estado de Jalisco, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a los 125 Ayuntamientos del estado de Jalisco, a fin de que se ajusten a los criterios establecidos en la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, al tenor de la siguiente:

NFOLEJ
54-LXIII

03248

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
21 JUL 2022
[Signature]

Con el objetivo de dar cumplimiento al ejercicio pleno de derechos y libertades de todas las personas en nuestro estado, es necesario propiciar que desde los espacios públicos gubernamentales se dé cumplimiento a la legislación en materia de inclusión para personas con discapacidad, así como a los criterios de igualdad, acceso y diseño universal.

El uso y disfrute de espacios públicos, libre de restricciones o discriminación constituye una de las garantías que las autoridades en todos sus niveles deben prioritariamente atender, al ser el espacio de primer contacto y atención que el ciudadano tiene del gobierno.

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FORMA No. [Signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco a fin de que se ajusten a los números establecidos en la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.

Dado que el ámbito municipal constituye este primer contacto ciudadano, es por ello que es importante emitir un llamado a las autoridades municipales a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, facultades y capacidades económicas, atiendan la necesidad de generar espacios de inclusión y diseño universal para garantizar el acceso libre de todas las personas, particularmente las personas con alguna discapacidad física.

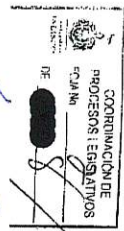
Los criterios que definen la política de inclusión de personas con discapacidad en el estado, se encuentran establecidos en la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, la cual, en diversos artículos, establece lo siguiente:

Artículo 3. La aplicación y seguimiento de esta Ley corresponde, en su respectivo ámbito de competencia, a:

I. El Poder Ejecutivo, a través de sus dependencias y entidades bajo su regulación;

II. Los Municipios, a través del Gobierno Municipal y de los organismos e instituciones que estén bajo su regulación.

En este contexto se debe mencionar que, a través de la Secretaría General de las Naciones Unidas, se lanzó la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, en ella se incluye una política para todo el sistema y un marco de rendición de cuentas, cuyo objetivo es promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,



GOBIERNO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco a fin de que se ajusten a los números establecidos en la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.

entre otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

La Estrategia de las Naciones Unidas constituye la base de un progreso sostenible y transformador hacia la inclusión de la discapacidad en todos los pilares de la labor de las Naciones Unidas.¹

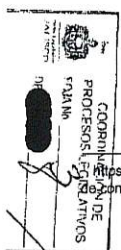
Por lo anterior, en el estado de Jalisco se ha expedido la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad, que, de manera precisa, establece los criterios que se deben tomar en cuenta para garantizar los derechos de las personas que se encuentran en esta situación. Al respecto, establece lo siguiente:

Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco

El Artículo 2:

VI. Barreras Físicas: Todos aquellos obstáculos y elementos físicos, de ornato y de construcción que dificultan o impidan a las personas con discapacidad, su libre acceso, desplazamiento e interacción en vía pública, edificaciones y servicios públicos.

XIV. Diseño universal: Se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. No se excluirán las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.



¹ <https://onuhabitat.org.mx/index.php/ciudades-incluyentes-para-personas-con-discapacidad> (fecha de consulta: 12 de julio de 2022).

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

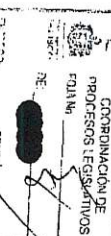
SECRETARÍA DEL CONGRESO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco a fin de que se ajusten a los numeros establecidos en la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.

XXI. Medidas de nivelación: Aquellas acciones a través de las cuales se busca hacer efectivo el acceso de las personas con discapacidad a la igualdad real de oportunidades, eliminando las barreras físicas, comunicacionales, normativas o de otro tipo, que obstaculizan el ejercicio de derechos y libertades.

El Artículo 4:

VII. Tener consideraciones preferenciales y facilidades para el uso de transporte, estacionamientos y espectáculos, y tener libre acceso y desplazamiento en vía pública y servicios públicos y privados.

XI. Disfrutar de los ajustes razonables en materia de accesibilidad física, de información y comunicaciones, que garanticen, en igualdad de condiciones, el goce o ejercicio de los derechos.

XV. Tener libre acceso a inmuebles abiertos al público y cualquier otro lugar en el que deba realizar actividades en compañía de su perro guía o animal de servicio y de los implementos necesarios para su desplazamiento.

Capítulo V

De las Atribuciones Municipales

Artículo 35. A los municipios, en el ámbito de su competencia, les corresponde coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, para lo que tendrán las siguientes atribuciones:

I. Promover la incorporación laboral de las personas con discapacidad, mediante el establecimiento de convenios con empresas del municipio y crear y operar una bolsa de trabajo;

II. Vigilar que los proyectos de urbanización, las obras de edificación o modificaciones de edificios e infraestructura urbana y

4

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco a fin de que se ajusten a los numeros establecidos en la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.

arquitectónica cumplan con los planes y programas de desarrollo urbano, las normas de diseño arquitectónico e ingeniería urbana, la Norma Oficial Mexicana y las diversas leyes y reglamentos en la materia para que se realicen los ajustes razonables que faciliten el acceso y desplazamiento de personas con discapacidad;

III. Desarrollar un programa permanente de eliminación y modificación de barreras físicas;

IX. Expedir por conducto del Ayuntamiento normas municipales contra la discriminación, las cuales consistirán en la prohibición de conductas que tengan como objetivo o consecuencia atentar contra la dignidad de una persona, crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante u ofensivo, debido a la discapacidad que ésta posee;

X. Sancionar la discriminación;

XI. Vigilar que los espacios de recreación, espectáculos y entretenimiento, incluyendo sus lugares de estacionamiento, faciliten el libre acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad; y en caso de incumplimiento se aplique la sanción correspondiente.

TÍTULO CUARTO

SERVICIOS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Capítulo V

De la Accesibilidad, Movilidad y Eliminación de Barreras Físicas y de Comunicación

5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco a fin de que se ajusten a los números establecidos en la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.

Artículo 63. Las autoridades diseñarán e instrumentarán programas y campañas permanentes de educación vial, cortesía urbana y respeto hacia las personas con discapacidad con el objetivo principal de que se les facilite el acceso y movilidad y sean incluidos a las actividades sociales y económicas de la comunidad.

Artículo 64. Las autoridades vigilarán que se garantice a las personas con discapacidad el acceso y movilidad en medios de transporte, espacios públicos, privados, laborales, educativos, recreativos, y en espectáculos públicos, incluyendo sus aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, equipos y perros guía.

Artículo 66. Las dependencias de la Administración Pública del Estado y los municipios deberán:

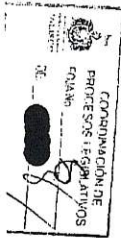
I. Observar lo señalado en el artículo anterior en la aplicación y urbanización de las vías, parques y jardines públicos, a fin de facilitar el tránsito, desplazamiento y uso de estos espacios por las personas con discapacidad; y

II. Contemplar en el programa que regule su desarrollo urbano, la adecuación de facilidades urbanísticas y arquitectónicas, acorde a las necesidades de las personas con discapacidad.

Artículo 68. Los ayuntamientos deberán incluir en sus reglamentos municipales normas que incluyan ajustes razonables relativos en proyectos para la construcción, adaptación o remodelación, así como la apertura de espacios destinados a prestar servicios al público.

Artículo 69. Los municipios garantizarán y vigilarán el cumplimiento para que el equipamiento que se instale en la vía pública reúna características de diseño universal y no invada el libre tránsito de las personas con discapacidad. En caso contrario, ordenarán su retiro inmediato.

6



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco a fin de que se ajusten a los números establecidos en la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.

REPERCUSIONES

Jurídicas

La presente iniciativa no tiene repercusiones jurídicas.

Económicas

La presente iniciativa no tiene repercusiones económicas.

Sociales

Garantizar, en la medida de lo posible y atendiendo al presupuesto de cada municipio, los derechos de las personas con discapacidad. Con ello, se fortalecerá la política pública de inclusión.

Presupuestales

La presente iniciativa no tiene repercusiones presupuestales, pues tan solo se trata de un exhorto.

Por tanto, considero oportuno y necesario solicitar a las autoridades municipales el cumplimiento de la norma para garantizar el acceso universal a las personas con alguna discapacidad física, ya que en la actualidad existen infraestructuras gubernamentales en los distintos municipios que impiden el libre acceso de movilidad a las personas con discapacidad y, por ende, limita la atención de los servicios municipales.

En merito de lo anterior, me permito presentar ante esta Asamblea la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se gire un atento exhorto a los 125 Ayuntamientos del estado de Jalisco a fin de solicitarles, respetuosamente y en la medida de sus posibilidades

7



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco a fin de que se ajusten a los números establecidos en la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.

presupuestarias, se ajusten a los criterios establecidos en la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE,

Guadalajara, Jalisco; julio de 2022.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Jalisco.

DIPUTADA ROCÍO AGUILAR TEJADA



8



Voto: 4

TIEMPO INICIO: 20:27:10

FECHA: 2022/08/17

TIEMPO TERMIN: 20:28:36

MOCION: Acuerdos Legislativos del 7.4 al 7.9 y del 7.11 al 7.15.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 35
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 35

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	16	0	0	16
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	4	0	0	4
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
M.C. PARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS	
Aguilar García Juan Luis (MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rodolfo (MC)	A FAVOR
Caralizo González Yumara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR
Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Colerita (MC)	A FAVOR
Contreras Zapata Hugo (PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Decollado González Ana Amélica (PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Elginto (MC)	A FAVOR
Florez Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR
Franco Bazán Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	A FAVOR
Gladys Velázquez Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Bonzo Argelia (MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio César (PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirella Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murphy Torres Claudia (PAN)	A FAVOR
Noreña Obezada Rocío María Luisa (PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Encarnación (MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Delicia (MORENA)	A FAVOR
Rodríguez Pérez Brita Lizbeth (EVOM)	A FAVOR
Robles Villaseñor María Natividad (HACAMOS)	A FAVOR
Ros Aguilar Blas (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Estrella Guadalupe (MC)	A FAVOR
Vázquez Llanas Oscar (MORENA)	A FAVOR
Vázquez Virgil Tomás (MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gonzalo Otilio (MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Roberto (HACAMOS)	A FAVOR

SECRETARÍA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso C del Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO C DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-784-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y REGLAMENTOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Cuarto Punto del Orden del Día.


Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, les pregunto a las Ediles y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso C del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

**LAGOS DE MORENO**

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
07 de Septiembre del 2022
No. Oficio: PM/345/2022

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-S/N-LXIII-22** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 774-LXIII-22
- 775-LXIII-22
- 784-LXIII-22

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del 17 de Agosto de 2022 dos mil veintidós, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutivos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 - 2024
"150 Años Del Natalicio De Apolonio Moreno"
"2022 Año De La Atención Integral A Niñas, Niños Y Adolescentes Con Cáncer En Jalisco".


Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

C.C.D: Archivo
EABZ

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DEL 7 DE FEBRERO 30150 Y AV. DEL 20 DE JUNIO 30150 FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, C.P. 47400
www.lagosmunicipal.mx

LAGOS DE MORENO
PUEBLO NEGRO

LAGOS DE MORENO
SECRETARÍA GENERAL
07 SEP. 2022
RECIBIDO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

**GOBIERNO DE JALISCO**

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO: OF-CPL-S/N-LXIII-22
DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 17 de Agosto de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números 774-LXIII-22, 775-LXIII-22 y 784-LXIII-22 de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL. 18 DE AGOSTO DE 2022.

**SECRETARÍA PARTICULAR**
07 SEP. 2022
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

MTR. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

JAS/M/OTC/eaas.



OFICIO PM/369/2022
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: **OF-CPL-784-LXIII-22** emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número **AL-784-LXIII-22**, en sesión de fecha **17 de agosto del 2022**, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de **GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS** como convocante, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

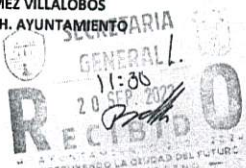
Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:
[Handwritten signature]



LICENCIADO **TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS**
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



PALACIO MUNICIPAL
CALLE 100 20 714 94 20 00 00 00
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO JUAN ALFONSO
2004 CENTRO C.P. 48600
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: **OF-CPL-784-LXIII-22**, emitido por MTRD. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 17 de agosto del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo **AL-784-LXIII-22**.

PRIMERO: Se exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco y a la Contraloría del Estado para que dentro de sus facultades y posibilidades realicen las gestiones oportunas que propicien y generen la estructura de los Órganos Internos de Control conforme a la normatividad, en sus respectivas áreas de competencia y en cumplimiento al DECRETO NO. 28438/LXII/21 de fecha 09/09/2021 que reformó la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se implementen y fortalezcan los Órganos Internos de Control de la Entidad.

UNICO: Se turne a la Comisión de **GOBERNACION PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS** como convocante, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:
[Handwritten signature]



LICENCIADO **TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS**
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



PALACIO MUNICIPAL
CALLE 100 20 714 94 20 00 00 00
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO JUAN ALFONSO
2004 CENTRO C.P. 48600
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

17 Agosto 2022

NÚMERO Leg. 789 LXIII 22
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco y a la Contraloría del Estado para que realicen las gestiones oportunas que propicien y generen la estructura de los Órganos Internos de Control en sus respectivas áreas de competencia

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

La que suscribe, Diputada Estefanía Padilla Martínez, integrante de la LXIII Legislatura, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 28, fracción 1, y 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 26, fracción XI; 27, numeral 1, fracción 1; 138 y 140, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, someto a su elevada consideración el presente iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco y a la Contraloría del Estado para que dentro de sus facultades y posibilidades, realicen las gestiones oportunas que propicien y generen la estructura de los Órganos Internos de Control conforme a la normatividad, en sus respectivas áreas de competencia, lo anterior, de conformidad con la siguiente;

FOLEJ
1166-LXIII

03260

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante DECRETO NO. 28438/LXII/21 de fecha 09/09/2021, se reformó la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, impactando, entre otros artículos, el artículo 53 de la misma, quedando a la letra de la siguiente manera:

SECRETARÍA DEL CONGRESO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
21 JUL 2022

Artículo 53.

I. El órgano interno de control se integrará con una estructura que permita que la autoridad encargada de la substanciación y, en su caso, de la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, sea distinto de aquel o aquellos encargados de la investigación, garantizando la independencia en el ejercicio de sus funciones, para lo cual, contará con un Titular y las siguientes áreas:

- I. De Denuncias e Investigación Administrativa, la cual fungirá como Autoridad Investigadora;
- II. De Responsabilidades Administrativas, la cual fungirá como Autoridad Sustanciadora y en su caso como Autoridad Resolutora;
- III. De Auditoría, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno; y
- IV. Las demás que se consideren necesarias para el adecuado desempeño del órgano interno de control.

1

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIO NO. 1166



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco y a la Contraloría del Estado para que realicen las gestiones oportunas que propicien y generen la estructura de los Órganos Internos de Control en sus respectivas áreas de competencia

Aunado a ello, la entrada en vigor del Sistema Nacional Anticorrupción, ha puesto a los órganos internos de control (contralorías) en un papel fundamental para prevenir y sancionar conductas que constituyan faltas administrativas o en su caso actos de corrupción.

Los órganos internos de control han ganado terreno y hoy día ya cuentan con atribuciones específicas como el presentar denuncias por posibles actos de corrupción, mismos que en el caso de Jalisco los encontramos en el Título Séptimo del Código Penal local, y que son denunciados ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, esta última creada también a partir de las reformas por el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

Debemos entender a los Órganos Internos de Control (OIC), como instrumentos preventivos que ayudan a corregir el rumbo en el desempeño del día a día de los entes públicos, permitiendo corregir y evitando con ello posibles responsabilidades y sanciones, son los encargados de revisar y vigilar a los servidores públicos para que cumplan con las reglas, y en dado caso de existir alguna falta, deben de señalarla y en su caso, sancionarla.

Si se cuenta con un Órgano Interno de Control, pero ni siquiera lo dotamos de herramientas y conocimientos para cumplir con su función es posible que se cometerán muchas faltas que terminarán por no ser sancionadas. Así sucede en las administraciones públicas municipales, los Municipios reciben recursos propios, perciben del Estado y la Federación recursos que se aplican y si existe alguna malversación en su aplicación (situación recurrente) los organismos fiscalizadores a nivel Estado y Federación solicitarán el inicio de procedimientos de responsabilidad, pero si no se cuenta con los OIC debidamente constituidos no habrá manera que los procedimientos avancen y las faltas terminarán por prescribir, de allí la urgencia de garantizar el contar con OIC operantes en los 125 municipios.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en marzo 2019 realizó el 'Estudio sobre los órganos internos de la administración pública municipal del Estado de Jalisco'¹, cuyo resultado es verdaderamente preocupante, ya que si bien es cierto que el estudio lo contestaron únicamente 88 municipios, de esta cifra, únicamente 2 cumplen con el grado

¹ "Estudio sobre los órganos internos de la administración pública municipal del Estado de Jalisco", Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Marzo 2019. Disponible en: https://asej.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/investigaciones/Estudio_OIC_0.pdf

2

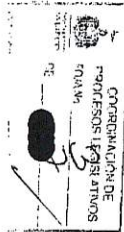
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIO NO. 1166



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

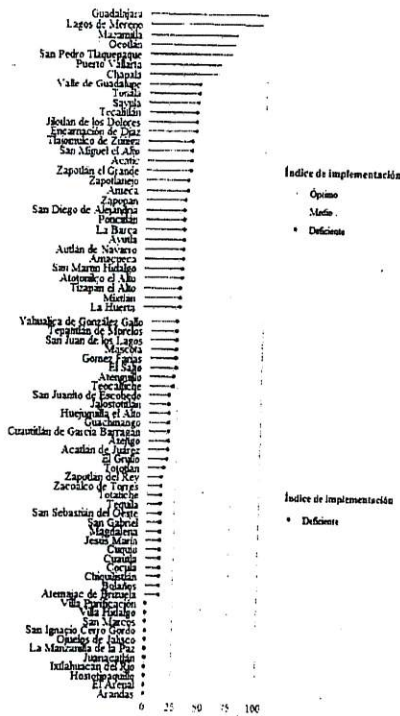


NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco y a la Contraloría del Estado para que realicen las gestiones oportunas que propicien y generen la estructura de los Órganos Internos de Control en sus respectivas áreas de competencia

óptimo de implementación, 5 se encuentran en el nivel medio, y 81 se encuentran en un grado deficiente de implementación.

Lo anterior, se muestra en la gráfica que a continuación se presenta, misma que está contenida en el mismo estudio en referencia:



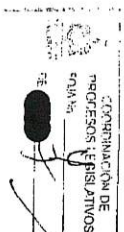
3



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco y a la Contraloría del Estado para que realicen las gestiones oportunas que propicien y generen la estructura de los Órganos Internos de Control en sus respectivas áreas de competencia

La obligación y los fundamentos de la implementación de los Órganos Internos de Control la podemos encontrar principalmente en:

- Artículo 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los entes públicos municipales contarán con órganos internos de control con las facultades para prevenir, corregir, e investigar actos u omisiones que pudiesen constituir faltas administrativas.
- El artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece que los órganos internos de control son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.
- El artículo 51 numeral 1 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, establece que los órganos internos de control se regirán conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y tendrán las facultades y obligaciones que les otorga la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las demás leyes aplicables.
- El artículo 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, establece la estructura de los Órganos Internos de Control, con carácter obligatorio.
- Que todos los entes públicos deben tener un órgano interno de control, éste debe de integrarse con una estructura que permita que la autoridad investigadora sea distinta a la autoridad substanciadora y resolutoria de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracciones II, III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco y a la Contraloría del Estado para que realicen las gestiones oportunas que propicien y generen la estructura de los Órganos Internos de Control en sus respectivas áreas de competencia

- Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 15 y 67 sexies, señalan tanto la obligación de los ayuntamientos para designar al titular del órgano interno de control y su conformación respectivamente. Mismos que rezan de la manera siguiente:

Artículo 15. El Ayuntamiento debe nombrar al servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento y al Tesorero o Encargado la Hacienda Municipal, dentro de los términos y conforme al procedimiento que dispone esta ley, así como al titular del órgano de control interno, cuando esto sea contemplado por los reglamentos municipales respectivos.

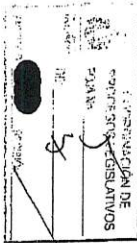
Artículo 67 sexies. El Órgano Interno de Control, se conforma orgánicamente de la siguiente manera:

- I. La persona titular del Órgano Interno de Control;
- II. La Secretaría Técnica;
- III. Área de Auditoría;
- IV. Área de Investigación;
- V. Área de Responsabilidades; y
- VI. Las demás áreas necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Para el estudio y despacho de los asuntos de su competencia, el Órgano Interno de Control, se auxiliará de las áreas y dependencias señaladas en el presente ordenamiento y contará con el personal que se requiera para el cumplimiento de las funciones a su cargo, atendiendo a su disponibilidad presupuestal aprobada.

- Que de conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité Coordinador cuenta con facultades para aprobar, diseñar y promover las políticas estatales en materia anticorrupción dentro del Estado, así como establecer mecanismos de coordinación con los Municipios.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, es importante resaltar los siguientes puntos, en lo referente a los órganos internos de control en los municipios:



5



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco y a la Contraloría del Estado para que realicen las gestiones oportunas que propicien y generen la estructura de los Órganos Internos de Control en sus respectivas áreas de competencia

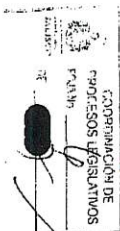
1. En los municipios, deberán contar con autonomía - independencia técnica y de gestión en el ejercicio de las atribuciones que las leyes en la materia les confieren.
2. Deberán garantizar la objetividad e imparcialidad tanto en la prevención como en la persecución de conductas que puedan constituir faltas administrativas o posibles actos de corrupción.
3. Las personas titulares de los órganos internos de control municipales deberán contar con un perfil adecuado para ocupar el cargo.

De acuerdo con lo expuesto hasta este momento, considero que es importante realizar un diagnóstico actualizado del estado que guardan los OIC en el Estado y los Municipios, esto con el fin de implementar políticas públicas con equidad, mismas que permitan a los municipios con poco presupuesto, implementar medidas necesarias para hacer presente y fortalecer a los OIC, lo cual normativamente se obliga.

Por lo antes expuesto y de conformidad con los artículos 28 fracción I y 35, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de los artículos 26, párrafo primero, fracción XI y 27 párrafo I, 140 y 142, todos correspondientes a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a la elevada consideración de ustedes, ciudadanos diputados, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO. Se exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco y a la Contraloría del Estado para que dentro de sus facultades y posibilidades realicen las gestiones oportunas que propicien y generen la estructura de los Órganos Internos de Control conforme a la normatividad, en sus respectivas áreas de competencia y en cumplimiento al DECRETO NO. 28438/LXII/21 de fecha 09/09/2021 que reformó la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se implementen y fortalezcan los Órganos Internos de Control de la Entidad.



6

[Handwritten signatures and notes]

[Handwritten notes]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

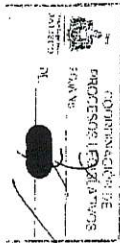
Acuerdo Legislativo que exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco y a la Contraloría del Estado para que realicen las gestiones oportunas que propicien y generen la estructura de los Órganos Internos de Control en sus respectivas áreas de competencia

SEGUNDO. Se exhorta a la Contraloría del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de su competencia, realice un estudio actualizado y estadístico de los Órganos internos de Control en la Entidad, en cuanto a la estructura mínima de conformación, de acuerdo con lo señalado en La Ley.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a julio de 2022.

Diputada Estefanía Padilla Martínez



Voto: 4

TIEMPO INICIO: 20:27:10

FECHA: 2022/08/17

TIEMPO TERMIN: 20:28:36

MOCION: Acuerdos Legislativos del 7.4 al 7.9 y del 7.11 al 7.15.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 35
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 35

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	16	0	0	16
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	4	0	0	4
HAGAMCS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MICROFONÍA DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

VOTO POR APELLIDOS	VOTO
Aguilar García Juan Luis (MC)	A FAVOR
Aguilar Tejeda Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR
Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Pablola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR
Dequillado González Ana Angélica (PRT)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Florus Pérez Verónica Gabriela (PRT)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA)	A FAVOR
Giandana Valenzuela Alejandra Margareta (MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	A FAVOR
Hernández Méndez Abel (PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio César (PAN)	A FAVOR
López Lara María Dolores (MC)	A FAVOR
Maquía Mendoza Mónica Paola (MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Leticia (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	A FAVOR
Montes Agudelo Mirielle Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	A FAVOR
Noroña Quetzada Hortensia María Luisa (PRT)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Leticia (MC)	A FAVOR
Paullillo Romo María Guadalupe (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Leticia (PVRM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Maza Nadiyah (FAGAMOS)	A FAVOR
Roa Rencor Edgardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar (MORENA)	A FAVOR
Vázquez Vigil Tomas (MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Gerardo (MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique (FAGAMOS)	A FAVOR

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso D del Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO D DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-792-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SALUD, COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA CON LA COMISION DE COMERCIO, INSPECCION Y VIGILANCIA, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso D del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, les pregunto a las Ediles y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso D del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
07 de Septiembre del 2022
No. Oficio: PM/346/2022

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-S/N-LXIII-22** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 792-LXIII-22
- 798-LXIII-22
- 804-LXIII-22
- 806-LXIII-22

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día **24 de Agosto de 2022** dos mil veintidós, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutive a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciéndole de antemano sus finas atenciones, queda de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 - 2024
"150 Años Del Natalicio De Apolonio Moreno"
"2022 Año De La Atención Integral A Niñas, Niños Y Adolescentes Con Cáncer En Jalisco".

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

C.c de: Archivo

PALACIO MUNICIPAL
JUANES ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN NÚM. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIII-22
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 24 de Agosto de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números 792-LXIII-22, 798-LXIII-22, 804-LXIII-22 y 806-LXIII-22 de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutive de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL. 25 DE AGOSTO DE 2022.

SECRETARÍA PARTICULAR
07 SEP 2022
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

MTR. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"
JASM/OTC/eaava.



OFICIO PM/370/2022
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-792-LXIII-22 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-792-LXIII-22, en sesión de fecha 24 de agosto del 2022, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de SALUD como convocante y en coadyuvancia con la comisión de COMERCIO, INSPECCION Y VIGILANCIA a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

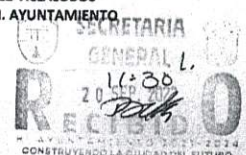
Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:
[Handwritten signature]



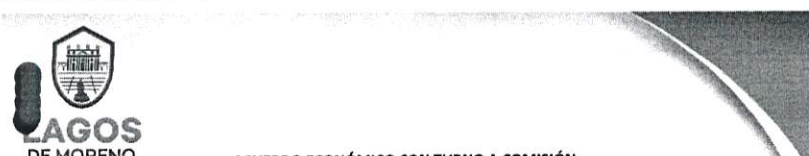
LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZALEZ LEON 109
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagm.gob.mx



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-792-LXIII-22, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 24 de agosto del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-792-LXIII-22.

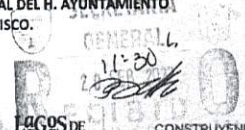
PRIMERO: Se exhorta atenta y respetuosamente al Secretario de Salud, a Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL), para que en coordinación con los 125 municipios, supervisen y detecten los lugares, donde se realicen procedimientos médicos quirúrgicos de cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, que no cumplen con los reglamentos y la normatividad de la materia vigente, para que se ordene su inmediata regularización, sanción o clausura según sea el caso, de conformidad a la ley de la materia.

UNICO: Se turne a la Comisión de SALUD como convocante y en coadyuvancia a la comisión de COMERCIO, INSPECCION Y VIGILANCIA el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:
[Handwritten signature]



LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZALEZ LEON 109
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagm.gob.mx



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

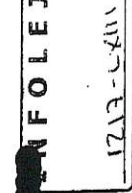
[Handwritten signature]



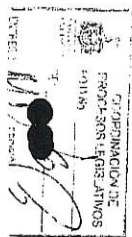
GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



03434



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



Acuerdo Legislativo en el que se exhorta a los Presidentes Municipales del Estado de Jalisco para que en coordinación con las autoridades del Estado de Jalisco y la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, para que garanticen que las clínicas de cirugía estética y clínicas de belleza establecidas en sus municipios cumplan con las condiciones sanitarias vigentes y su personal sea especializado y certificado. Así como también se le solicita al Dr. Fernando Patrocin Aranguarín, Secretario de Salud Jalisco, informe sobre las acciones y datos precisos de la situación que guarda las clínicas con **DEPENDENCIA** médica y reconstructiva a su cargo.

Ac. Lq. 992-LXIII-22

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE.

24 Agosto 2012

La que suscribe Diputada Ana Angelita Degollado González, en mi carácter de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Jalisco, con las facultades que me confieren los artículos 28 fracción 1 y 35 de la Constitución Política, y 28 fracción I, 135 fracción primera y 139, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa de Acuerdo Legislativo por la que Se exhorta atenta y respetuosamente al Secretario de Salud, a Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, (COPRISJAL), para que en coordinación con los 125 municipios, supervisen y detecten los lugares, donde se realicen procedimientos médicos quirúrgicos de cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, que no cumplen con los reglamentos y la normatividad de la materia vigente, para que se ordene su inmediata regularización, sanción o clausura según sea el caso, de conformidad a la ley de la materia, lo que hago en razón de los siguientes;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- El presente Acuerdo legislativo tiene como propósito principal, que se atienda de manera adecuada la regulación de Hospitales y clínicas donde se realicen procedimientos de cirugía plástica, estética, reconstructiva o de Belleza del Estado de Jalisco, ya que se han encontrado lugares que operan fuera de la normatividad de la materia: NOM-178-SSA1-1998, NOM-197-SSA1-2000, NOM-001-SSA2-1993, NOM-168-SSA1-1998 y la NOM-026-SSA3-2012, ya que se ha detectado que en algunas ocasiones, se habilitan lugares de manera clandestina para realizar todo tipo de cirugías, principalmente ambulatorias, y totalmente fuera del marco regulatorio respecto a:

1. Requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud
2. Control del expediente clínico
3. Requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios
4. Requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Así como los procedimientos médicos que han costado la vida o la han puesto en riesgo, causando en algunos casos, discapacidad permanente, lesiones físicas y/o trastornos emocionales, afectando a personas sanas que asisten con el propósito de mejorar su apariencia física y su estado emocional, así como la corrección de alguna imperfección o lesión en partes del cuerpo que quieren mejorar o sanar por medio de las técnicas y métodos de la medicina estética, plástica y/o reconstructiva,

Acuerdo Legislativo en el que se exhorta a los Presidentes Municipales del Estado de Jalisco para que en coordinación con las autoridades del Estado de Jalisco y la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, para que garanticen que las clínicas de cirugía estética y clínicas de belleza establecidas en sus municipios cumplan con las condiciones sanitarias vigentes y su personal sea especializado y certificado. Así como también se le solicita al Dr. Fernando Patrocin Aranguarín, Secretario de Salud Jalisco, informe sobre las acciones y datos precisos de la situación que guarda las clínicas con **DEPENDENCIA** médica y reconstructiva a su cargo.

reconstructiva, desafortunadamente los pacientes no verifican que estas clínicas, sanatorios, hospitales para que cumplan con la normatividad en materia de Fomento y Promoción, principalmente su licencia de COFEPRIS y su responsable ante la secretaría de salud, además de contar con su Licencia Municipal y que los médicos estén debidamente acreditados con la certificación del CONACEM y Cédula Profesional emitida por Profesiones del Estado, que les permite ejercer profesionalmente en las especialidades referidas en la presente iniciativa, asegurándose que las acreditaciones estén a la vista en el establecimiento.

2.- Actualmente se han difundido en diversos medios informativos y redes sociales de que existe un gran número de clínicas de cirugía estética, clínicas de belleza, plástica y reconstructiva que no cuentan con licencia sanitaria por que no cumplen con los requisitos que marca las Normas Oficiales Mexicanas, donde se establecen los criterios y características mínimas que deben observar los profesionales y técnicos del área de la salud, que intervengan en cualquier intervención quirúrgica, así como de las características y criterios administrativos, de organización y funcionamiento de los establecimientos para la atención médica, donde se practiquen éstas. Por otra parte, se han detectado que en éstos lugares clandestinos, ejercen pseudoprofesionales sin cédula profesional que acredite un postgrado de especialidad en cirugía plástica, estética y/o reconstructiva ante el CONACEM.

3.- Mediante nota difundida La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, alertó sobre la existencia de 16 clínicas de cirugía estética irregulares en Jalisco, las cuales fueron suspendidas y aseguradas: 11 se encuentran en la Zona Metropolitana de Guadalajara y 5 en Puerto Vallarta. La COFEPRIS reportó un crecimiento de este tipo de establecimientos "palito" que carece de avisos y autorizaciones sanitarias. De las 161 quejas que ciudadanos presentaron respecto a 39 especialidades, 20 fueron por malas prácticas en cirugía plástica tanto estética como reconstructiva.¹

Es importante hacer notar que del año 2012 a noviembre de 2018 se presentaron un total de 113 quejas por los malos servicios de cirugía y tratamiento estético. En Jalisco la mayoría de las quejas que interponen los ciudadanos contra las malas prácticas de los doctores, se resuelven sin llegar a los tribunales.²

El caso más reciente, en medios informativos se difundió la noticia que en el mes de abril un hombre muere al realizarse una cirugía estética de párpados y papada en supuesta clínica de Zapopan, la cual se encontraba dentro de un domicilio particular habilitado como clínica estética de forma irregular.³

¹ <http://www.gob.mx/secretaria-salud/acciones-y-programas/comunicacion-y-educacion-salud/comunicacion-y-educacion-salud>
² <http://www.gob.mx/secretaria-salud/acciones-y-programas/comunicacion-y-educacion-salud/comunicacion-y-educacion-salud>
³ <http://www.gob.mx/secretaria-salud/acciones-y-programas/comunicacion-y-educacion-salud/comunicacion-y-educacion-salud>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo Legislativo en el que se exhorta a los Presidentes Municipales del Estado de Jalisco para que en coordinación con las autoridades del Estado de Jalisco y la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, para que garanticen que las clínicas de cirugía estética y clínicas de belleza establecidas en su municipio...

4.- El director de Fomento Sanitario de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL), Armando Pimentel Palomera, recaló que las personas deben revisar la preparación de los médicos ante el aumento que se ha dado en la oferta de cursos, diplomados o maestrías en medicina estética.

El funcionario recordó que la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios notifica a los Estados para que verifique los procedimientos que se realizan en estas clínicas. Dijo que en la COPRISJAL cuentan con un programa ordenado de vigilancia permanente, el cual al parecer no cuenta con suficiente personal para tal acción correctiva.

En el estado de Jalisco, se tiene registrado 215 consultorios que se dedican al servicio de medicina estética, de los cuales 125 son específicamente a cuestiones anti envejecimiento.

5.- La Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) reportó que en 2017 se registró la cifra más alta de quejas por el servicio de cirugía plástica, estética y reconstructiva de los últimos quince años, con 65 inconformidades; el triple de las recibidas en el año 2002.

Aunque no se trata de una cifra elevada si se compara con las mil 964 quejas del total de especialidades médicas que se recibieron en el 2017, pues las inconformidades por cirugía estética representaron el 3.3%, si ha habido un incremento constante desde 2012.

De las 654 quejas concluidas entre 2002 y 2017, 337 corresponden a los últimos seis años. De esa cifra, el 69.9% fue por eventos de cirugía plástica y estética que por lo general se realizan a pacientes sanos para embellecer elementos estéticos, con el objetivo de que estos obtengan una mejor armonía facial o corporal.

El otro 30.1% corresponde a reclamos por cirugías plásticas reconstructivas, las cuales son principalmente para mejorar la función y el aspecto físico en las lesiones causadas por accidentes y quemaduras, "en enfermedades y tumores de la piel y tejidos de sostén, y en anomalías congénitas, principalmente de cara, manos y genitales".

Es importante mencionar que la participación de los Municipios y sus Consejos de Salud en esta materia, se involucren en la supervisión y detección, en virtud que son los primeros en brindar atención a las denuncias de la ciudadanía, además, son los primeros que reciben la intención de construir o habilitar un lugar como Hospital, Clínica o Consultorio, ahí su área de padrón y licencias solicitan el cumplimiento de diversos requisitos para otorgarles la licencia de construcción, remodelación o funcionamiento, como ejemplo; uso de suelo, visto bueno de vecinos, Dictamen de Protección Civil, Dictamen de Ecología, entre otros de la



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo Legislativo en el que se exhorta a los Presidentes Municipales del Estado de Jalisco para que en coordinación con las autoridades del Estado de Jalisco y la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, para que garanticen que las clínicas de cirugía estética y clínicas de belleza establecidas en su municipio...

Secretaría Salud, una visita domiciliar de la área de reglamentos para verificar que la información proporcionada sea correcta, por otra parte para la detección de lugares clandestinos se debe contar con el apoyo de Seguridad Pública Municipal y también el área de Reglamentos, Mercados y Planeación Urbana, recorren todo el municipio como parte de su trabajo para asegurarse con todo negocio o empresa cumpla con la Ley, los Reglamentos y Normatividad en la materia. Ya sea Federal, Estatal o Municipal, hasta entonces se les conceden sus Licencias Municipales.

Expresados que fueron la exposición de motivos, me permito analizar las siguientes;

CONSIDERACIONES:

I. Efectivamente como bien lo prevé el artículo 28 de la constitución política del Estado de Jalisco, es facultad de los Diputados, presentar iniciativas. Situación que ahora acontece en su especie, en razón que la proponente, en este momento y mediante este documento es que presenta iniciativa de acuerdo legislativo.

II. En este orden de ideas las iniciativas que refiere el numeral 27 número 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, podrán ser iniciativas de ley, de decreto o de acuerdo legislativo, actualizándose este supuesto pues la iniciativa que se presenta como se puede apreciar es de acuerdo legislativo.

III. Como cierto es que los artículos 139 número 1, fracción III y 140 número 1, establecen que las iniciativas de acuerdo legislativo con carácter de dictamen tiene por objeto:

- a. Establecer la posición política, económica, social o cultural del Poder Legislativo respecto de asuntos de interés público
b. Emitir una resolución de carácter interno para el Congreso del Estado;
c. Aprobar una resolución referente a las facultades del Congreso del Estado que, por su naturaleza, no requieren de sanción, promulgación o publicación.

En razón de lo anterior, los acuerdos legislativos al presentarse al Pleno, pueden ser agendadas y discutidas en la misma sesión que se presente. En este contexto es que solicito sea discutido en la sesión que se presenta para su aprobación.

IV. De conformidad a lo sustanciado en el dispositivo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, mismo que refiere entre otras cosas que la iniciativa debe contener el análisis de las repercusiones en aspectos jurídico, económico, social y presupuestal me permito exponer lo siguiente:



[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo Legislativo en el que se exhorta a los Presidentes Municipales del Estado de Jalisco para que en coordinación con las autoridades del Estado de Jalisco y la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, para que garanticen que las clínicas de cirugía estética y clínicas de belleza establecidas en sus municipios cumplan con las condiciones sanitarias vigentes y su personal sea especializado y certificado. Así como también se le solicita al Dr. Fernando Petersen Aranguren, Secretario de Salud Jalisco, informe sobre las acciones y datos precisos de la situación que guarda las clínicas de **DEPENDENCIA** plástica y reconstructiva a su cargo.

REPERCUSIONES

Sociales. Las repercusiones sociales en el caso que nos ocupa son en razón de la promoción de la salud entre la población, fomentar una cultura orientada a la salud, vigilancia y prestación de los servicios de salud, fortalecer la coordinación entre diversas dependencias para fortalecer la coordinación interinstitucional del Sistema de Salud.

Jurídicas. La presente iniciativa no tiene repercusiones jurídicas.

Económicas. La presente iniciativa no tiene repercusiones económicas.

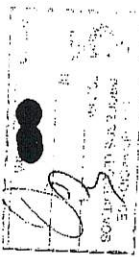
Presupuestales. La presente iniciativa no tiene repercusiones presupuestales, debido a que tiene la característica de exhorto.

Por lo antes expuesto a esta soberanía someto a su consideración el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO.

QUE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD, A COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO, (COPRISJAL), PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS 125 MUNICIPIOS, SUPERVISEN Y DETECTEN LOS LUGARES, DONDE SE REALICEN PROCEDIMIENTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS DE CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA, QUE NO CUMPLEN CON LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA VIGENTE, PARA QUE SE ORDENE SU INMEDIATA REGULARIZACIÓN, SANCIÓN O CLAUSURA SEGÚN SEA EL CASO, DE CONFORMIDAD A LA LEY DE LA MATERIA.

PRIMERO.- Se exhorta atenta y respetuosamente al Secretario de Salud, a Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, (COPRISJAL), para que en coordinación con los 125 municipios, supervisen y detecten los lugares, donde se realicen procedimientos médicos quirúrgicos de cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, que no cumplen con los reglamentos y la normatividad de la materia vigente, para que se ordene su inmediata regularización, sanción o clausura según sea el caso, de conformidad a la ley de la materia.



Acuerdo Legislativo en el que se exhorta a los Presidentes Municipales del Estado de Jalisco para que en coordinación con las autoridades del Estado de Jalisco y la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, para que garanticen que las clínicas de cirugía estética y clínicas de belleza establecidas en sus municipios cumplan con las condiciones sanitarias vigentes y su personal sea especializado y certificado. Así como también se le solicita al Dr. Fernando Petersen Aranguren, Secretario de Salud Jalisco, informe sobre las acciones y datos precisos de la situación que guarda las clínicas de **DEPENDENCIA** plástica y reconstructiva a su cargo.

SEGUNDO.- Se solicita al Dr. Fernando Petersen Aranguren, Secretario de Salud Jalisco, informe a esta soberanía sobre las acciones y datos precisos de la situación que guarda las clínicas donde se realicen cirugías Plástica, estética y reconstructiva.

ATENTAMENTE

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO.
Guadalajara, Jalisco, Agosto de 2022

Dip. Ana Angelita Degollado González

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Voto: 5

TIEMPO INICIO: 16:04:51

FECHA: 2022/08/24

TIEMPO TERMIN: 16:06:41

MOCION: Acuerdos Legislativos del 7.4 al 7.7, 7.10, 7.11, 7.16, 7.17 y 7.19.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 30 + 1 = 31
 ABST : 0
 CONTRA : 0
 TOTAL : 30 + 1 = 31

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	14	0	0	14
MORENA	8	6	0	0	6
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	3	0	0	3
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	0	0	0	0
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC. TARJEETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis (MC) A FAVOR
 Aguilar Tejada Rocío (MC) A FAVOR
 Canales González Yussara Elizabeth (MORENA) A FAVOR
 Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC) A FAVOR
 Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN) A FAVOR
 Contreras González Lourdes Colonia (MC) A FAVOR
 Contreras Zepeda Hugo (PRI)
 Covarrubias Mandoza Julio César (PRI) A FAVOR
 Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC) A FAVOR
 De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)
 Degollado González Ana Angélica (PRI) A FAVOR
 Del Toro Pérez Reginio (MC) A FAVOR
 Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI) A FAVOR
 Franco Barba Frisquilla (MC) A FAVOR
 García Hernández Claudia (MORENA)
 Giacón Valenzuela Alejandra Margarita (MC) A FAVOR
 Gómez Porco Ángela (MORENA) A FAVOR
 Hernández Márquez Abel (PAN) A FAVOR
 Hurtado Luna Julie Caceres (PAN)
 López Jara María Dolores (MC) A FAVOR
 Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)
 Martínez Guerrero Fernando (MC) A FAVOR
 Martínez Martínez José María (MORENA) A FAVOR
 Montes Agredano Marcelle Alejandra (PAN) A FAVOR
 Murquía Torres Claudia (PAN) A FAVOR
 Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI) A FAVOR
 Padilla De Anda Marcela (MC) A FAVOR
 Padilla Martínez Estefanía (MC)
 Padilla Romo María de Jesús (MORENA)
 Pérez Rodríguez Leticia (MORENA) A FAVOR
 Ramírez Pérez Frika Lisbeth (PVEM) A FAVOR
 Robles Villavejer Mara Nediozhda (HAGAMOS) A FAVOR
 Ron Ramos Eduardo (MC) A FAVOR
 Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC) A FAVOR
 Vázquez Llamas Oscar (MORENA) A FAVOR
 Vázquez Vique Tomás (MORENA) A FAVOR
 Velázquez Chávez Gerardo (FUTURO) A FAVOR
 Velázquez González Edgar Ferrnuc (HAGAMOS) A FAVOR

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso E del Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO E DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INCIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-798-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: HACIENDA Y PRESUPUESTO, COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA A LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
–Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso E del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las Ediles y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso E del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
– **Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.**
SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
07 de Septiembre del 2022
No. Oficio: PM/346/2022

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirvo el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número OF-EPL-S/N-LXIII-22 de la Coordinación de Procesos Legislativos, suscrita por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 792-LXIII-22
- 798-LXIII-22
- 804-LXIII-22
- 806-LXIII-22

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 24 de Agosto de 2022 dos mil veintidos por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirle a usted, para que en la concurrencia se atiendan a lo expuesto en los puntos resolutivos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 - 2024
"150 Años Del Nacimiento De Apolonia Moreno"
"2022 Año De La Atención Integral A Niñas, Niños Y Adolescentes Con Cáncer En Ciudad Del Futuro Jalisco".

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

C.C.P. Archivo
PALACIO MUNICIPAL
JALISCO DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO. OF-CPL-S/N-LXIII-22
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 24 de Agosto de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números 792-LXIII-22, 798-LXIII-22, 804-LXIII-22 y 806-LXIII-22 de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL. 25 DE AGOSTO DE 2022.



MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

JASM/OTC/eaad.



OFICIO PM/371/2022
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-798-LXIII-22 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-798-LXIII-22, en sesión de fecha 24 de agosto del 2022, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO como convocante y en coadyuvancia con la comisión de DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación, del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:



LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



9 PALACIO MUNICIPAL
JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-798-LXIII-22, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 24 de agosto del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-798-LXIII-22.

PRIMERO: Se envía atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de que en términos de lo que establecen los artículos 216, 217 y 218, todos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, tengan a bien considerar en el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, que corresponda a su ámbito de competencia, la implementación de proyectos o programas públicos municipales orientados a fomentar la Captación de Agua de Lluvia, ya sea a nivel doméstico, comunitario, así como en edificios y espacios públicos, esto como una medida para enfrentar la escasez de agua en su respectivo municipio, así como para fomentar una nueva cultura del agua en nuestro Estado.

UNICO: Se turne a la Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO como convocante y en coadyuvancia a la comisión de DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Stamp: ATENTAMENTE: LICENCIADO TEGUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. Includes logos of LAGOS DE MORENO and PALACIO MUNICIPAL.



ACUERDO LEGISLATIVO QUE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE TENGAN A BIEN CONSIDERAR, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS PÚBLICOS ORIENTADOS A FOMENTAR LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA

DEPENDENCIA Ac. Leg. 798-LXIII-22

GOBIERNO DE JALISCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

24 Agosto 2022

PODER LEGISLATIVO

La que suscribe, Diputada Estefanía Padilla Martínez, integrante de la LXII Legislatura, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 28, fracción I, y 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 26, fracción XI; 27, numeral 1, fracción I; 139, 140 y 142 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, someto a su elevada consideración el presente ACUERDO LEGISLATIVO QUE EXHORTA A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE TENGAN A BIEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS PÚBLICOS ORIENTADOS A FOMENTAR LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA, lo anterior, de conformidad con la siguiente:

INFOLEP

1723-LXIII

03440

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Las sequías, se definen como aquellos "periodos prolongados de tiempo seco causado por la falta de lluvia. Los periodos de sequía pueden causar desabastecimiento de agua y problemas de salud pública", esto de acuerdo con información publicada por el Centers for Disease Control and Prevention, por sus siglas en inglés CDC¹.

Stamp: H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS, 17 AGO 2022

Por su parte, la American Meteorological Society (AMS), define la sequía como un fenómeno climático natural, que se manifiesta durante un periodo de déficit de agua, cuya duración es prolongada, provocando desequilibrios hidrológicos significativos².

Entre las causas que provocan las sequías, se encuentran las siguientes³:

- Pérdida de producciones agrícolas y tierras para el ganado,
• Pérdida de ingresos y alimentos,
• Disminución en la producción de determinados alimentos,
• Aumento de precios en alimentos
• Malnutrición, deshidratación y enfermedades en la población
• Hambruna
• Migración de personas y especies animales.
• Daños al hábitat
• Pérdida de la biodiversidad
• Reducción e incluso extinción de especies vegetales y animales.

Stamp: COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

1 Recuperado de: https://www.cdc.gov/spanish/publicaciones/sequias/index.html

2 Recuperado de: https://www.ametsoc.org/index.cfm/about

3 Recuperado de: https://www.ecologia.gub.uy/comunicacion/la-sequia-origenes-y-consecuencias-12768.html



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



ACUERDO LEGISLATIVO QUE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE TENGAN A BIEN CONSIDERAR, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS PÚBLICOS ORIENTADOS A FOMENTAR LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

- Tormentas de polvo, por la desertificación y erosión
- Inestabilidad mundial, que puede desembocar en conflictos y guerras por los recursos naturales

2. En nuestro país, las sequías han estado a lo largo de nuestra historia, de lo cual dan cuenta diversas investigaciones realizadas sobre este tema, cuyas conclusiones apuntan a que las sequías, son "un fenómeno frecuente con consecuencias devastadoras en la economía de los pueblos prehispánicos"⁴, con efectos económicos, sociales y políticos, a causa de la falta de lluvia.

Este mismo fenómeno estuvo presente durante la época de la colonia (1521 a 1821), periodo en el que se registraron 50 casos ocurridos en el valle de México y 26 en el área del Bajío, provocando crisis agrícolas, escasez, carestía y especulación, movimientos migratorios, propagación e intensificación de epidemias, paro en las actividades económicas, desempleo en el campo y las ciudades, mortandad, tensión social en las ciudades e incluso, motines populares⁵.

Durante el porfiriato (1821 a 1910), se da cuenta de 11 sequías para el periodo que comprende de 1821 a 1874, en tanto que para el periodo de 1875 a 191, se registraron 29 casos de sequía, con afectaciones a los cultivos de maíz, frijol, el algodón, la cebada, la ganadería y la industria, escasez y carestía de alimentos básicos, hambre, migraciones, paro de actividades, desempleo, epidemias, mortandad e incremento de la violencia en el campo y las ciudades⁶.

En lo que corresponde al periodo 1910-1977, se registraron 38 sequías, con efectos en la producción de granos básicos y de cultivos comerciales, se reduce la exportación de productos agrícolas y ganaderos, mientras que las importaciones de granos y productos vegetales se incrementaron considerablemente. Se registró reducción en la superficie sembrada, disminución en la producción ganadera, pérdida de recursos forestales e incremento de incendios, incremento en los precios de productos agrícolas, desempleo, paro de fábricas e industrias agropecuarias, migración, entre otras⁷.

En fechas recientes, se tiene que en el año de 1996 y 2011, son dos episodios en los que se registró una sequía extrema en nuestro país⁸, en tanto que para el año de 2017 fue declarado, por parte del gobierno federal, el inicio de emergencia por ocurrencia

⁴ Recuperado de: <http://revistas.bancomext.gob.mx/ce/magazines/421/9/RCE9.pdf>
⁵ Recuperado de: <http://revistas.bancomext.gob.mx/ce/magazines/421/9/RCE9.pdf>
⁶ Recuperado de: <http://revistas.bancomext.gob.mx/ce/magazines/421/9/RCE9.pdf>
⁷ Recuperado de: <http://revistas.bancomext.gob.mx/ce/magazines/421/9/RCE9.pdf>
⁸ Recuperado de: <https://elpais.com/mexico/2017-10-24/la-sequia-que-afecta-muchas-razas-y-afecta-todo-el-estado.html>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



ACUERDO LEGISLATIVO QUE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE TENGAN A BIEN CONSIDERAR, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS PÚBLICOS ORIENTADOS A FOMENTAR LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

de sequía, esto mediante un Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, en marzo de 2017⁹.

Para el año de 2019, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) daba a conocer que más del 66 por ciento del país, registraba algún grado de sequía¹⁰.

En el periodo 2020-2021, tuvo lugar la segunda sequía más grave registrada en la historia reciente de nuestro país¹¹, el 75.27% de territorio nacional, presentaba algún grado de sequía¹², teniendo la mayor afectación en los estados de Sonora, Chihuahua, Guerrero, Sinaloa y Tamaulipas.



Fig. 1 Reporte del Monitor de sequía, al corte del 30 de abril de 2021. Fuente: CONAGUA.

Finalmente, para este año 2022, se tiene que le pasado 12 de julio, la CONAGUA publicó el "Acuerdo de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2022".

⁹ Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5476159&fecha=14/03/2017#ssc:lab-0
¹⁰ Recuperado de: <http://www.gob.mx/conagua/arena/mas-de-66-por-ciento-de-mexico-con-algun-grado-de-sequia>
¹¹ La primera ocurrió en 2011.
¹² Recuperado de: <http://www.atactera.unam.mx/sequia-2020-2021-la-segunda-sequia-mas-severa-del-registro-reciente/>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



ACUERDO LEGISLATIVO QUE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE TENGAN A BIEN CONSIDERAR, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS PÚBLICOS ORIENTADOS A FOMENTAR LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA

DEPENDENCIA _____

A continuación, se presenta una imagen que muestra la intensidad de la sequía en México, con datos actualizados al 30 de junio de 2022¹³:

Monitor de Sequía de América del Norte (NADM)

Monitor de Sequía de América del Norte

junio 30, 2022

lunes 13 junio, 14 de junio de 2022



Monitor de Sequía de América del Norte (NADM) Es el resultado de la cooperación técnica entre el INEGI, México, Estados Unidos y Canadá para evaluar el riesgo de sequía en los territorios de México, Estados Unidos y Canadá. Este mapa muestra la intensidad de la sequía en México, Estados Unidos y Canadá, así como la información de los municipios afectados por sequía en México.

3. En Jalisco, en el año 2011, la sequía trajo consigo grandes afectaciones en las regiones Los Altos y Norte de Jalisco, tal es el caso de la muerte de ganado y estrés extremo provocado por la falta de agua y alimento y la pérdida de cultivos, esto de acuerdo con información publicada por la Universidad Nacional autónoma de México¹⁴. En ese momento, la CONAGUA publicaba la Declaratoria de desastre natural por la ocurrencia de sequía severa en 26 municipios del Estado de Jalisco, a saber: Arandas, Bolaños, Cañadas de Obregón, Chimaltitán, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Jalostotitlán, Jesús María, Lagos de Moreno, Mexxicacán, Mezquitic, Ojuelos de Jalisco, San Diego de Alejandría, San Ignacio Cerro Gordo, San Juan de los Lagos, San Martín de Bolaños, San Miguel el Alto, Santa María



¹³ Recuperado de: <https://sin.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia-de-america-del-norte>

¹⁴ Recuperado de: <http://www.igua.unam.mx/noticias/1017/sequia-severa-en-jalisco>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



ACUERDO LEGISLATIVO QUE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE TENGAN A BIEN CONSIDERAR, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS PÚBLICOS ORIENTADOS A FOMENTAR LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA

DEPENDENCIA _____

de los Angeles, Teocaltiche, Totatiche, Unión de San Antonio, Valle de Guadalupe, Villa Guerrero y Villa Hidalgo¹⁵.

El año 2017, la Universidad Nacional Autónoma de México, daba a conocer que Jalisco estaba viviendo un año "anormalmente" seco, con pronóstico de precipitaciones por debajo de la media histórica. A esto se suma, la pérdida de casi más de 1,300 millones de metros cúbicos de agua en el lago de Chapala, los bajos niveles de agua del río Lerma. En estas condiciones, la CONAGUA daba cuenta de que la sequía afectaba más de 60 por ciento de Jalisco.

En ese momento, los municipios afectados eran los siguientes:

Acotlán de Juárez	Ahuajalulco de Mercado	Amatitán
Ameca	El Arenal	San Juanito de Escobedo
Atengo	Atenguillo	Ayutla
Bolaños	Cocula	Cuautla
Chimaltitán	Etzatlán	Huachinango
Hostotiaquillo	Magdalena	Mixtlán
San Cristóbal de la Barranca	San Marcos	San Martín de Bolaños
Tala	Tecolotlán	Tenamaxtlán
Tequila	Teuchitlán	Unión de Tula
Villa Corona	Zapopan	

Para el año de 2019, la CONAGUA daba a conocer que Jalisco presentaba sequía de intensidad severa, misma que afectaba a los municipios que a continuación se mencionan¹⁶:

Atengo	Atenguillo	Autlán de Navarro
Ayutla	Cabo Corrientes	Casimiro Castillo
Cihuatlán	Cuatitlán de García Barragán	Cuautla
Ejútla	El Grullo	Guachinango
Hostotiaquillo	La Huerta	Juchitán
El Mirón	Mascota	Mixtlán
Puerto Vallarta	Villa Purificación	San Sebastián del Oeste
Talpa de Allende	Tecolotlán	Tenamaxtlán
Tequila	Tomatlán	Tonaya
Tuxtacaquexco	Unión de Tula	

¹⁵ Recuperado de: https://www.gob.mx/nasa_detalle.php?codigo=5238632&fecha=30/12/2013#opciones

¹⁶ Recuperado de: <https://sin.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia-de-america-del-norte>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ACUERDO LEGISLATIVO QUE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE TENGAN A BIEN CONSIDERAR, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS PÚBLICOS ORIENTADOS A FOMENTAR LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

En el siguiente mapa, se muestra la afectación de Jalisco por la sequía¹⁷:



En 2020, Jalisco padeció la escasez de lluvia (15% debajo de lo normal), misma que agudizó la sequía que años atrás venía presentándose en el estado. En ese momento, los municipios afectados eran los que a continuación se presentan:

Amatitán	El Arenal	Bolaños
Chapala	Chimalitán	Guadalajara
Ixtlahuacán del Río	Ixtlahuacán de los Membrillos	Jilotlán
Juanacatlán	Poncitán	El Salto
San Cristóbal de la Barranca	San Diego de Alejandria	San Martín de Bolaños
Tequila	Tlajomulco de Zúñiga	Tlaquepaque
Tonalá	Totatiche	Villa Guerrero
Zapopan	Zapotlanejo	

En 2021, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo de Carácter General de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía", esto debido a que, en ese momento, diversas cuencas del país, presentaban sequía, en sus modalidades de severa, extrema o

¹⁷ Recuperado de: <https://semarnat.gob.mx/es/semarnat/tema-de-sequia-monitoreo-de-sequia-en-mexico>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ACUERDO LEGISLATIVO QUE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE TENGAN A BIEN CONSIDERAR, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS PÚBLICOS ORIENTADOS A FOMENTAR LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

excepcional¹⁸, esto en diversas entidades federativas del país¹⁹, entre las que destacaba, Jalisco, donde gran parte de sus municipios, estaban afectados por la sequía.

En ese momento, eran 119 los municipios afectados por la sequía, mismos que continuación se presentan²⁰:

Acatic	Acatlán de Juárez	Ahualulco de Mercado	Amacueca
Amatitán	San Juan de Escobedo	Arandas	El Arenal
Atemajac de Brizuela	Atengo	Aterguillo	Atotonilco el Alto
Atoyac	Autlán de Navarro Bolaños	Ayotlán	Ayulla
La Barca	Bolaños	Cabo Corrientes	Casimiro Castillo
Cihuatlán	Zapotlán Grande	Colotlán	Concepción de Buenos Aires
Cuautepec de García Barragán	Cuautepec	Cuquío	Chapala
Chimalitán	Chiquitlán	Degollado	Ejutla
El Grullo	Guachinango	Guadalajara	Ixtlahuacán de los Membrillos
Huejuácar	Huejuquilla el Alto	La Huerta	Jilotlán de los Dolores
Ixtlahuacán del Río	Jamay	Jesús María	Lagos de Moreno
Jocotepec	Juanacatlán	Juchitán	Lagos de Moreno
El Limón	Mogdalena	Santa María del Oro	La Manzanilla de la Paz
Mascota	Mazamitla	Mexicaltán	Mezquitic
Mixtán	Ocotlán	Ojuelos de Jalisco	Pihuamo
Poncitán	Puerto Vallarta	Villa Purificación	Quitupan
El Salto	San Cristóbal de la Barranca	San Diego de Alejandria	San Juan de los Lagos
San Julián	San Marcos	San Martín de Bolaños	San Martín Hidalgo
Gómez Farías	San Sebastián del Oeste	Santa María de los Ángeles	Sayula
Tala	Talpa de Allende	Tamascalama de Gordiano	Tanzahuatlán

¹⁸ Recuperado de: https://www.gof.gob.mx/index_111.php?year=2021&month=06&day=12&cat=0

¹⁹ Entre estas entidades federativas se encontraban: Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Estado de México, Michoacán, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Zacatecas y Jalisco.

²⁰ Consultado en: <https://semarnat.gob.mx/es/semarnat/tema-de-sequia-monitoreo-de-sequia-en-mexico>

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ACUERDO LEGISLATIVO QUE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE TENGAN A BIEN CONSIDERAR, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS PÚBLICOS ORIENTADOS A FOMENTAR LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA

DEPENDENCIA _____

Tecalitlán	Tecolotlán	Tecuala de Montenegro	Tenamastlán
Teocaltiche	Tecuilatlán de Corona	Tepatlán de Morelos	Tequila
Teuchitlán	Tizapán el Alto	Tlajomulco de Zúñiga	Tlaquepaque
Tolimán	Tomatlán	Tonalá	Tonaya
Tonila	Totatiche	Tototlán	Tuxcacuesco
Tuxcueca	Tuxpan	Unión de San Antonio	Unión de Tula
Valle de Guadalupe	Valle de Juárez	San Gabriel	Villa Corona
Villa Guerrero	Villa Hidalgo	Cañadas de Obregón	Yahualica de González Gallo
Zacoalco de Torres	Zapopan	Zapotitlán	Zapotitlán de Vadillo
Zapotlán del Rey	Zapotlanejo	San Ignacio Ceiro Gordo	

De la tabla anterior, destacan los municipios de Mezquitic, Pihuamo, Villa Purificación, Quitupan, Tlaquepaque, Tuxcacuesco, Tuxpan y Zapotitlán de Vadillo, por estar identificados en condición de sequía extrema.

En este año 2022, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo de Carácter General de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía", esto por considerar que, en este momento, diversas cuencas del país, se encuentran en condición de sequía, en sus modalidades de severa, extrema o excepcional²¹.

En ese momento, los municipios afectados por la sequía severa, que ascienden a un total de 57, son los que continuación se presentan²²:

Acatic	Acatlán de Juárez	Ahualulco de Mercado
Amatitán	Ameca	San Juanito de Escobedo
El Arenal	Atemajac de Brizuela	Bolaños
Cocula	Colotlán	Cuquilo
Chapala	Chimaltlán	Encarnación de Díaz
Ezatlán	Guadalajara	Hostotlanquillo
Huejúcar	Huejucilla el Alto	Ixtlahuacán de los Membrillos

²¹ Recuperado de:

https://doi.org/10.29028/semarnat_detalle.php?codigo=5657692&fecha=12/07/2022&pc=2022

²² Consultado en: <https://www.semarnat.gob.mx/es/semarnat/monitoreo-de-sequias-en-el-pais>

pág. 8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

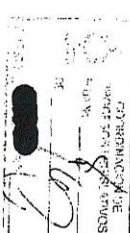
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ACUERDO LEGISLATIVO QUE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE TENGAN A BIEN CONSIDERAR, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS PÚBLICOS ORIENTADOS A FOMENTAR LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA

DEPENDENCIA _____

Ixtlahuacán del Río	Jalostotitlán	Jilotlán de los Dolores
Jocotepec	Juanacatlán	Lagos de Moreno
Magdalena	Santa María del Oro	Mexicacán
Mezquitic	Quitupan	El Salto
San Cristóbal de la Barranca	San Juan de los Lagos	San Martín de Bolaños
San Martín Hidalgo	Santa María de los Ángeles	Tala
Teocaltiche	Tepatlán de Morelos	Tequila
Teuchitlán	Tlajomulco de Zúñiga	Tlaquepaque
Tonalá	Totatiche	Unión de San Antonio
Villa Corona	Villa Guerrero	Villa Hidalgo
Cañadas de Obregón	Yahualica de González Gallo	Zacoalco de Torres
Zapopan	Zapotlán del Rey	Zapotlanejo

4. El Programa de Medidas Preventivas y Mitigación de la Sequía (PMPMS) en la Cuenca Lerma Chapala, publicado por la Comisión Nacional del Agua, es el documento que contiene diversas acciones, ya sea de mitigación o como respuesta estratégica para enfrentar la sequía, entre las cuales destacan las siguientes²³:

- Promover el uso de fuentes alternas:
 - Promover el reúso de agua residual tratada y su intercambio por agua de primer uso.
 - Captación y recolección de agua de lluvia en los tejados de las viviendas. Diseñar los incentivos económicos, fiscales y financieros para el uso de fuentes alternas.
 - Establecer mecanismos legales que fomenten la captación y aprovechamiento de agua pluvial.
- Rehabilitar y ampliar la infraestructura de almacenamiento.
 - Planear la construcción de bordos de almacenamiento de lluvia (jagüeyes u hoyas de agua)
- Promover el reúso de las aguas en todos los usos: para zonas de riego, a nivel municipal, a nivel industrial

²³ Consultado en: https://www.cna.gob.mx/11/Archivos/otro_documento/11/0299370/MPPMS_CC_Lerma-Chapala_Ejrc_3.pdf

pág. 9



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ACUERDO LEGISLATIVO QUE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE TENGAN A BIEN CONSIDERAR, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS PÚBLICOS ORIENTADOS A FOMENTAR LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

- Promover y aplicar tecnologías de bajo consumo en todos los usos: en el sector agropecuario, tecnologías de bajo consumo en el sector municipal: doméstico, comercial, industrial
- Reducir pérdidas en los sistemas hidráulicos de todos los usos

5. Por lo que respecta a la promoción del uso de agua proveniente de fuentes alternas, descrito en los precedentes, destaca la promoción del reúso de agua residual tratada y su intercambio por agua de primer uso; así como la promoción de los sistemas de captación y recolección de agua de lluvia.

Con respecto a este último, se tiene lo siguiente²⁴:

- La recolección y almacenamiento de agua de lluvia para su posterior aprovechamiento, se lleva a cabo a través una tecnología que capta el agua de lluvia por medio de cubiertas y áreas impermeables de una construcción, para conducirla a un lugar de almacenamiento para su posterior aprovechamiento, ya sea humano, agrícola o pecuario, mejor conocidos como sistema de captación y aprovechamiento de agua de lluvia (SCALL).
- La implementación de SCALL, se recomienda en situaciones cuando el suministro de agua es deficiente, existe baja disponibilidad del agua o la calidad de ésta es deficiente.
- El agua de lluvia puede ser destinada a diferentes usos, para los cuales, en muchas ocasiones se hace necesario la adaptación de filtros o purificadores.
- Estos sistemas, son una tecnología que puede ser implementada tanto en zonas urbanas como rurales; y pueden ser instalados tanto a nivel doméstico, comunitarios, escolares, etc.
- A nivel doméstico, un sistema consta de lo siguiente: la zona de captación de agua (el techo de la vivienda); las canaletas para la recolección del agua; el contenedor de agua de las primeras lluvias; y la cisterna o tanque para el almacenamiento del agua.
- En cuanto a la evolución histórica de este tipo de sistemas, se tiene que éstos, se originaron en la antigua Mesopotamia.
- En México, el uso de estos sistemas se remonta al periodo prehispánico, en las culturas maya y tolteca, quienes captaban el agua de lluvia a través de los techos, para después conducirla por medio de canaletas hacia una

²⁴ Recuperado de: [file:///C:/Users/ilia.parrilla/Documents/Iniciativas/Nidos%20de%20lluvia/captaci%C3%B3n%20de%20agua%20de%20lluvia.pdf](http://11C:/Users/ilia.parrilla/Documents/Iniciativas/Nidos%20de%20lluvia/captaci%C3%B3n%20de%20agua%20de%20lluvia.pdf)

pág. 10



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ACUERDO LEGISLATIVO QUE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE TENGAN A BIEN CONSIDERAR, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS PÚBLICOS ORIENTADOS A FOMENTAR LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

zona de escurrimiento para posteriormente almacenarla en depósitos subterráneos denominados "Chultunes", los cuales tenían una capacidad de hasta 9,300 litros.

- Tras la conquista, estos sistemas fueron sustituidos por obras de mayor magnitud, como presas, acueductos, pozos de extracción y sistemas de irrigación.

6. Actualmente, los Sistemas de Captación de Agua de Lluvia (SCALL), se utilizan en diversas partes alrededor del mundo, incluyendo México, entre las cuales se encuentran las siguientes²⁵:

- Australia, utiliza SCALL tanto en zonas rurales como urbanas;
- Bangladesh: utiliza SCALL desde el año de 1977;
- Tokio, Japón: utiliza SCALL para solucionar la escasez de agua y controlar inundaciones;
- Alemania: el uso de SCALL se incrementa cada año en 50 mil unidades, esto como medida para ampliar la oferta de agua para la población.
- Brasil: emplea el uso de SCALL, utilizando estructuras de concreto reforzado.
- Estados Unidos: son 15 estados los que utilizan SCALL.

7. En México, han sido diversas Instituciones²⁶ las que han promovido la utilización de este tipo de sistemas, los cuales han sido instalados en los siguientes sitios²⁷:

- Morelos, comunidades rurales localizadas en el norte del Estado;
- Michoacán, en las comunidades Mazahua y Purépecha, en la Mixteca Oaxaqueña;
- Guanajuato. En 1996, implementó el primer SCALL, posteriormente los edificios públicos cuentan con su propio sistema;
- Estado de México; Instalación de Scall en Texcoco y San Felipe del Progreso²⁸;
- Tlaxcala, Instalación de Scall en San Francisco Tetlanohcan²⁹;

²⁵ Recuperado de:

<file:///C:/Users/ilia.parrilla/Documents/Iniciativas/Nidos%20de%20lluvia/captaci%C3%B3n%20de%20agua%20de%20lluvia.pdf>

²⁶ Instituto Mexicano de Tecnología del Agua IMTA, Instituto Politécnico Nacional, Centro Internacional de Demostración y Capacitación en Aprovechamiento del Agua de Lluvia del Colegio de Postgraduados de la Universidad Autónoma Chapingo (CIDECALLI-CP).

²⁷ Recuperado de:

<file:///C:/Users/ilia.parrilla/Documents/Iniciativas/Nidos%20de%20lluvia/captaci%C3%B3n%20de%20agua%20de%20lluvia.pdf>

²⁸ Recuperado de: <file:///C:/Users/ilia.parrilla/Documents/Iniciativas/Nidos%20de%20lluvia/catalogo-de-experiencias-sin-compagnar-dou.pdf-compresadn.pdf>

²⁹ Recuperado de: <file:///C:/Users/ilia.parrilla/Documents/Iniciativas/Nidos%20de%20lluvia/catalogo-de-experiencias-sin-compagnar-dou.pdf-compresadn.pdf>

pág. 11



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ACUERDO LEGISLATIVO QUE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE TENGAN A BIEN CONSIDERAR, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS PÚBLICOS ORIENTADOS A FOMENTAR LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

- Almacenamiento: Cisterna; tanque;
- Uso: animales; humano; agricultura o riego

10. Ventajas y desventajas de la captación de agua de lluvia.

a) Ventajas

- El agua de lluvia se presenta como un recurso gratuito y ecológico
- La captación de agua de lluvia contribuye a la sostenibilidad y protección del medio ambiente.
- La reutilización de agua de lluvia permite que este recurso esté disponible en periodos de sequía o restricción.
- El sistema de captación de agua de lluvia requiere poco mantenimiento.
- Disminuye el riesgo de inundaciones.
- Un sistema de captación de agua de lluvia representa mayor facilidad en la recolección de agua para aquellas personas que deben conseguirla desde lejos.
- El uso de agua de lluvia reduce el consumo de agua entubada.
- El uso de agua de lluvia permite la recarga de los acuíferos
- El uso de agua de lluvia fomenta una cultura de conservación y uso óptimo del agua

b) Desventajas³⁸

- La cantidad de agua de lluvia captada depende de la precipitación del lugar, del área de captación, del espacio de almacenamiento y otras condiciones geográficas y técnicas incontrolables;
- Un sistema de captación de agua de lluvia requiere mantenimiento periódico;
- Un sistema de captación de agua de lluvia tienen una capacidad máxima de almacenamiento;
- Los niveles de precipitación han cambiado en los últimos años.

³⁸ Recuperado de:

<http://www.dia.es.com.mx/que-son-los-beneficios-de-la-captacion-de-agua-de-lluvia/>

pág. 14



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ACUERDO LEGISLATIVO QUE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE TENGAN A BIEN CONSIDERAR, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS PÚBLICOS ORIENTADOS A FOMENTAR LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

11. De la información presentada ante este momento, es de resaltar las graves afectaciones que provocan las sequías³⁹, mismas que si bien es cierto han estado presentes a lo largo de nuestra historia, ha sido en los últimos 25 años, en los cuales, las sequías que se han registrado en nuestro país, han sido cada vez más severas.

En Jalisco, el escenario no es distinto. La sequía ha estado presente en el año de 2011, afectando a 26 municipios⁴⁰; en 2017, con afectaciones a más del 60% de los municipios de Jalisco; en 2019, la sequía se presentó con intensidad severa, afectando a 31 municipios de Jalisco; en 2020, cuando ante la escasez de lluvias fueron 23 los municipios afectados por esta causa; en 2021 cuando 119 municipios estaban afectados por sequía en grad severo, extremo o excepcional; y este año 2022, donde ha sido declarada la presencia de sequía, en modalidad severa, extrema o excepcional, en 57 municipios de Jalisco.

Al respecto, es importante mencionar que, en respuesta la sequía, el sector público académico y académico, se han pronunciado por la adopción de diversas medidas, entre las que destaca la captación, recolección, almacenamiento y posterior aprovechamiento del agua de lluvia; esto mediante un sistema de captación de agua de lluvia, el cual se presenta como fuente alterna de abastecimiento de agua, especialmente en situaciones cuando el suministro de agua es deficiente, es decir, cuando existe baja disponibilidad del agua.

Esta medida representa importantes ventajas para quienes los utilizan, por lo que es altamente recomendable para ser implementada tanto en zonas urbanas como rurales; y pueden ser instalados tanto a nivel doméstico, comunitarios, escolares, etc., destacando que el agua que se recolecta, puede ser destinada para uso humano, agrícola y ganadero.

De esta manera es que, considerando lo expuesto hasta este momento, resulta oportuno someter a la elevada consideración de esta H. Asamblea, la presente Iniciativa de Acuerdo Legislativo, misma que tiene por objeto, enviar, atento y respetuoso a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de que en términos de lo que establecen los artículos 216, 217 y 218, todos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, tengan a bien considerar en el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, que corresponda

³⁹ Pérdida de producciones agrícolas y tierras para el ganado, en ingresos y alimentos; disminución en la producción de determinados alimentos; aumento de precios en alimentos; deshidratación y enfermedades en la población; hambruna, desnutrición; migración de personas y especies animales; daños al hábitat; pérdida de la biodiversidad; extinción de especies vegetales y animales; entre otros.

⁴⁰ Arandas, Bolaños, Cañadas de Obregón, Chimaltitán, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejuácar, Huejuquilla el Alto, Jalostotitlán, Jesús María, Lagos de Moreno, Mexicacán, Mezquicán, Ojuelos de Jalisco, San Diego de Alejandría, San Ignacio Cerro Gordo, San Juan de los Lagos, San Martín de Bolaños, San Miguel el Alto, Santa María de los Angeles, Teocaltiche, Totatiche, Unión de San Antonio, Valle de Guadalupe, Villa Guerrero y Villa Hidalgo.

pág. 15



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ACUERDO LEGISLATIVO QUE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE TENGAN A BIEN CONSIDERAR, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS PÚBLICOS ORIENTADOS A FOMENTAR LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

a su ámbito de competencia, la implementación de proyectos o programas públicos municipales orientados a fomentar la Captación de Agua de Lluvia, ya sea a nivel doméstico, comunitarios, así como en edificios y espacios públicos, esto como una medida para solucionar la escasez de agua en su respectivo municipio, así como para fomentar una nueva cultura del agua en nuestro Estado.

Por lo antes expuesto y de conformidad con los artículos 28 fracción I y 35, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de los artículos 26, párrafo primero, fracción XI y 27 párrafo I, 140 y 142, todos correspondientes a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a la elevada consideración de ustedes, ciudadanos diputados, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO LEGISLATIVO

Artículo Primero. Se envía atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de que en términos de lo que establecen los artículos 216, 217 y 218, todos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, tengan a bien considerar en el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, que corresponda a su ámbito de competencia, la implementación de proyectos o programas públicos municipales orientados a fomentar la Captación de Agua de Lluvia, ya sea a nivel doméstico, comunitarios, así como en edificios y espacios públicos, esto como una medida para enfrentar la escasez de agua en su respectivo municipio, así como para fomentar una nueva cultura del agua en nuestro Estado.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a agosto de 2022.

Dip. Estefanía Padilla Martínez



página 16



Voto: 5

TIEMPO INICIO: 16:04:51

FECHA: 2022/08/24

TIEMPO TERMIN: 16:06:41

MOCION: Acuerdos Legislativos del 7.4 al 7.7, 7.10, 7.11, 7.16, 7.17 y 7.19.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 30 + 1 = 31
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 30 + 1 = 31

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	14	0	0	14
MORENA	8	6	0	0	6
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	3	0	0	3
HACIAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	0	0	0	0
PVEN	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
M.C. TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis (MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR
Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Ghenia (MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRT)	
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	
Degollado González Ana Angélica (PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR
Elores Pérez Verónica Gabriela (PRT)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR
García Ferrández Claudia (MORENA)	
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Axel (PAN)	A FAVOR
Hernández Juan Julio César (PAN)	
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mariana Paola (MC)	
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Michelle Alejandra (PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRT)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Sofía (MC)	
Padilla Torre María de Jesús (MORENA)	
Pérez Rodríguez Letitia (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Elizabeth (PRT)	A FAVOR
Rojas Villaseñor Mura Kadlezda (HAGAMOS)	A FAVOR
Roa Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salva Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR
Vásquez Ulomas Oscar (MORENA)	A FAVOR
Vázquez Vigil Tomás (MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirico (MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR

17-9-8-8

A Branda
Rojas

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso F del Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO F DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-804-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: HACIENDA Y PRESUPUESTO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente.

Ulmarco

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso F del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las Ediles y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso F del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
07 de Septiembre del 2022
No. Oficio: PM/346/2022

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número **OF-CPL-5/N-LXIII-22** de la **Coordinación de Procesos Legislativos**, suscrito por el **Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso**, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 792-LXIII-22
- 798-LXIII-22
- 804-LXIII-22
- 806-LXIII-22

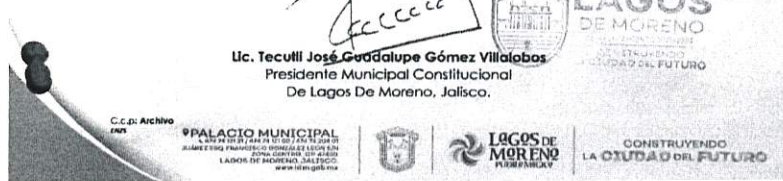
Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 24 de Agosto de 2022 dos mil veintidós, por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atienda lo expuesto en los puntos resolutiveos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 - 2024

"150 Años Del Natalicio De Apolonio Moreno"
"2022 Año De La Atención Integral A Niñas, Niños Y Adolescentes Con Cáncer En Jalisco".

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 24 de Agosto de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números 792-LXIII-22, 798-LXIII-22, 804-LXIII-22 y 806-LXIII-22 de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutiveos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.

GUADALAJARA, JAL., 25 DE AGOSTO DE 2022.



MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

JASM/OTC/eaaa.

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: **OF-CPL-804-LXIII-22** emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número **AL-804-LXIII-22**, en sesión de fecha **24 de agosto del 2022**, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de **HACIENDA Y PRESUPUESTO** como convocante, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:  **LAGOS DE MORENO**
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LICENCIADO **TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS**
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARIA GENERAL L
RECIBIDO
20 SEP 11:30
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2022
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE JUNIO 101 100 / 474 30 204 01
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO GONZALEZ LUNA S/N
ZONA CENTRO, CP 47000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosgob.mx

 **LAGOS DE MORENO**
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: **OF-CPL-804-LXIII-22**, emitido por **MTR. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA**, Secretario General del H. Congreso, con fecha **24 de agosto del 2022**, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo **AL-804-LXIII-22**.

PRIMERO: Un exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en la elaboración, discusión y votación de sus proyectos de Leyes de Ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2023, contemplen un descuento del 50% para las madres jefas de familia, en el pago de impuesto predial.

UNICO: Se turne a la Comisión de **HACIENDA Y PRESUPUESTO** como convocante el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

ATENTAMENTE:  **LAGOS DE MORENO**
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LICENCIADO **TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS**
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SECRETARIA GENERAL L
RECIBIDO
20 SEP 11:30
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2022
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE JUNIO 101 100 / 474 30 204 01
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO GONZALEZ LUNA S/N
ZONA CENTRO, CP 47000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosgob.mx

 **LAGOS DE MORENO**
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

1277-2018

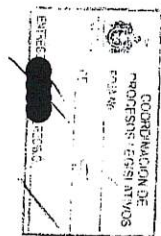
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO 2 AGO 2022

ORA 03516

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS FOLIO No. ALBIERT

ENTREGO RECIBIÓ



NÚMERO Ac. Leg. 804. LXIII 22 DEPENDENCIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 27, fracción I, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, presentamos iniciativa de acuerdo legislativo que envía un exhorto a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que si lo tienen a bien, contemplen un descuento del 50% para las madres jefas de familia, en el pago del impuesto predial en la elaboración, discusión y votación de sus proyectos de leyes de ingresos municipal para el ejercicio fiscal 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La dinámica de las familias a lo largo de los últimos años ha ido cambiando de formas, en las que se ha ampliado la visión de cómo es que se constituye ésta; así nos damos cuenta que debemos de tener una visión amplia respecto de las necesidades que van surgiendo en ella.

Al respecto, queremos señalar a las familias monoparentales, las cuales se han convertido en una notoria presencia en nuestro país, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señaló en el 2017 que el 18% de los hogares en México es monoparental; situación que conlleva a un gran número de situaciones respecto de la calidad de vida de quienes integran la familia. Por un lado, la dinámica de convivencia con los hijos, pues es un integrante de la familia quien se hace cargo del cuidado de éstos, y por otro, los gastos económicos que representan son mayores a diferencia de las familias biparentales.

2. En este sentido, cuando una mujer está de responsable de una familia, se encuentra frente a condiciones de desigualdad como lo son el acceso diferencial al salario, la falta de oportunidades educativas, la violencia, las diferencias en el acceso al empleo y las múltiples condicionantes de vulnerabilidad, si es mujer, pobre, indígena, con discapacidad, con analfabetismo, adulta mayor, sobreviviente de feminicidio, entre otras, que terminan dificultando aún más, a las mujeres, en el sostenimiento de la o las familias.

Cuando se sentencia que la pobreza tiene rostro de mujer no se refiere a una frase hueca, retórica o vacía, sino que esta aseveración comporta una serie de elementos, objetivos que arriban a tal conclusión.

En ese contexto, la Organización de las Naciones calcula que, en el mundo, siete de cada diez pobres son mujeres.

1 Disponible en: https://www.inegi.org.mx/temas/poblar/

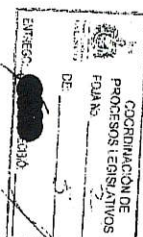
NÚMERO DEPENDENCIA



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



Iniciativa de Acuerdo Legislativo que envía un exhorto a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en la elaboración, discusión y votación de sus proyectos de leyes de ingresos municipal para el ejercicio fiscal 2023, contemplen un descuento del 50% para las madres jefas de familia, en el pago del impuesto predial, presentada por el Grupo Parlamentario

3. Ahora bien, un estudio del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reveló que, (en el reporte 10 años de medición de pobreza México 2008-2018) el porcentaje de mujeres en situación de pobreza (42.4%) es más alto que el de los hombres (41.4%), además que el porcentaje de indígenas en esta situación es aún mayor (74.9%) que la que no pertenece a esa población (39.4%), y que el porcentaje de pobreza se eleva en zonas rurales (55.3%) a comparación de las urbanas (37.6%).¹

El mismo estudio señala que el género es la primera condición que agudiza la pobreza. El 35% de las mujeres vive en situación de pobreza y el 7.4%, en pobreza extrema, frente al 33.9% de los hombres que padecen pobreza y 7.5% pobreza extrema.¹

4. Lo anterior, de alguna forma se debe a que la perspectiva de género no está incorporada ni en la economía ni en las políticas públicas.

En ese sentido, de las estadísticas anteriores podemos deducir que una familia monoparental liderada por una mujer conlleva múltiples dificultades para conseguir una mejor calidad de vida, entre las cuales destaca el ingreso económico, ya que sus circunstancias laborales y de oportunidades influyen directamente en la estabilidad de sus progenitores.

5. Por lo ya expuesto, consideramos que uno de los aspectos necesarios a considerar en la presente iniciativa, es la brecha salarial entre mujeres y hombres, un hecho de discriminación que afecta directamente la condición económica de las mujeres y de quienes se encuentran bajo su responsabilidad; de ahí que al primer trimestre de 2018 en Jalisco la diferencia en el ingreso promedio por hora trabajada de la población ocupada de 15 años o más era del 11.96%.

6. De acuerdo al INEGI, en la Encuesta Nacional de Hogares 2017, el 28.5% cuentan con una jefatura femenina en el hogar; esto representa que cada vez son más las mujeres se convierten en jefas de familia; en Jalisco el 28.7% de hogares tiene una jefatura femenina.

Por otro lado, en mayo de 2018 el INEGI informó que, en 2014, 33 de cada 100 mujeres son madres solteras², de las cuales el 53% no cuenta con alguna instrucción o cuentan nivel escolar máximo de secundaria, lo que implica que sus ingresos económicos no

1 Disponible en: https://datos.bancomundial.org/indicadores/SD.NE?locations=MX#visualizar=grafico-de-lineas-que-compara-los-datos-de-la-pobreza-mujer-indigena-en-el-estado-de-jalisco-2008-2018

2 Ibid.

3 Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/sitiosdeprensa/propuesta2018/marzo2018_nal.pdf



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que envía un exhorto a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en la elaboración, discusión y votación de sus proyectos de leyes de Ingresos municipal para el ejercicio fiscal 2023, contemplen un descuento del 50% para las madres jefas de familia, en el pago del impuesto predial, presentada por el Grupo Parlamentario.

sean suficientes para una calidad de vida mejor, dificultando además la oportunidad de contar con un mejor empleo que sea bien remunerado.

Además, en relación a la ocupación que existe entre hombres y mujeres se muestra una notoria desventaja, a nivel nacional la diferencia es de un 33.74%.

7. Así, las condiciones económicas de las madres jefas de familia para hacer frente a las diversas responsabilidades del hogar se dificultan, pues no sólo es la falta de oportunidades o la brecha salarial que existe entre mujeres y hombres, sino que es el hecho también de que las madres jefas de familia sean responsables del 100 por ciento del hogar, a diferencia de una familia en la que ya sea que el padre o la madre e incluso los dos trabajen y cuenten con un mejor ingreso económico o que uno de ellos se haga cargo del hogar,

Una madre jefa de familia que por su condición en la que se encuentra, de contar con sólo un ingreso y a que además tiene que pagar guardería o quien cuide a sus hijas e hijos, lo que genera un gasto extra y le es insuficiente.

8. Esta desigualdad económica afecta de forma directa a los bolsillos de las mujeres, colocándolas en una condición de vulnerabilidad respecto del poder adquisitivo hacia su patrimonio y consecuentemente en su estado de bienestar, además de que indirectamente sus dependientes económicos también ven reflejado un menor bienestar en su calidad de vida.

9. De las estadísticas anteriores nos llevan a razonar varios aspectos, el primero de ellos que tiene que ver con la desigualdad de oportunidades tanto laborales como de educación, así como del reconocimiento al trabajo que desempeñan las mujeres; y el segundo la dificultad en las que se encuentran las madres jefas de familia para sobrellevar el día a día, pues la circunstancias en la que se encuentran les requiere un mayor esfuerzo a fin de obtener mejores ingresos así como conseguir oportunidades que le permitan superar sus niveles académicos.

10. En conclusión, de la información señalada con anterioridad, en el que las mujeres que encabezan hogares padecen doble o triple condicionantes de desigualdad, consideramos necesario se brinden apoyos económicos, uno de ellos, mediante descuentos en las leyes de ingresos de cada municipio en lo referente al pago del impuesto predial, como una forma de paliar las consecuencias adversas de una economía que tiende a afectar en mayor medida a las mujeres, *máxime si se encuentra en la situación descrita en esta iniciativa, es decir, de ser madre de familia en un hogar monoparental.*

Página 3 de 5



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que envía un exhorto a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en la elaboración, discusión y votación de sus proyectos de leyes de Ingresos municipal para el ejercicio fiscal 2023, contemplen un descuento del 50% para las madres jefas de familia, en el pago del impuesto predial, presentada por el Grupo Parlamentario.

11. Por lo anterior, proponemos solicitar a todos los municipios del Estado, para que en la elaboración y proyección financiera contemplen en su proyecto de Ley de Ingresos que deberán enviar a este poder legislativo a fin de que sea discutido y votado, un descuento directo a las madres jefas de familia, en el pago del impuesto predial, en beneficio de su economía y la de su familia.

Y una vez que hayan llegado a este Poder Legislativo los proyectos de Leyes de Ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2023, para su análisis y dictaminación, la Comisión legislativa de Hacienda y Presupuestos, contemple dicho descuento en caso de que no haya sido considerado por los ayuntamientos.

Somos conscientes de que algunos Ayuntamientos ya enviaron a este Poder Legislativo sus respectivas iniciativas, por lo que la propuesta es que lo envíen, sino lo han hecho, o bien, manifiesten la aceptación del descuento para que al interior de la comisión de Hacienda hagan los ajustes del caso.

Por lo anterior, proponemos la presente iniciativa de

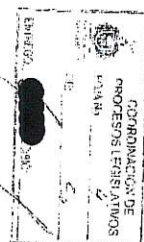
ACUERDO LEGISLATIVO

QUE ENVÍA UN EXHORTO A LOS 125 H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN LA ELABORACIÓN, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE SUS PROYECTOS DE LEYES DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONTEMPLÉN UN DESCUENTO DEL 50% PARA LAS MADRES JEFAS DE FAMILIA, EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

Artículo Primero. Enviase atento y respetuoso exhorto a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en la elaboración, discusión y votación de sus proyectos de Leyes de Ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2023, contemplen un descuento del 50% para las madres jefas de familia, en el pago del impuesto predial; en el supuesto de que ya hayan enviado la iniciativa correspondiente, analicen esta invitación y expresen, si fuere el caso, su aceptación por escrito para que sea considerada en el dictamen de cada Ley de Ingresos.

Artículo Segundo. Se instruye a la Comisión Legislativa de Hacienda y Presupuestos de este Poder Legislativo, para que una vez que hayan sido recibidos los proyectos de Leyes de Ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2023 para su estudio y análisis, y

Página 4 de 5



Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que envía un acuerdo a los 125 II. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en la elaboración, discusión y votación de sus proyectos de leyes de ingresos municipal para el ejercicio fiscal 2023, contemplen un descuento del 50% para las madres jefas de familia, en el pago del impuesto predial, presentada por el Grupo Parlamentario.

no se incluya la aceptación del artículo anterior, la contemple en la dictaminación cuando haya recibido por escrito la autorización municipal correspondiente.

Atentamente
Saldón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo
Guadalajara, Jalisco, a 22 de agosto de 2022.

Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

[Signature]
Dip. Hugo Contreras Zepeda
Presidente

Dip. Hortensia María Luisa Noroña
Quezada

[Signature]
Dip. Verónica Gabriela Flores Pérez

[Signature]
Dip. Ana Angélica Degollado González

[Signature]
Dip. Julio César Covarrubias Mendoza



Página 5 de 5



Voto: 14 TIEMPO INICIO: 16:40:29
FECHA: 2022/08/24 TIEMPO TERMIN: 16:42:19

MOCION: Acuerdo legislativo 7.18.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 30 + 1 = 31
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 30 + 1 = 31

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	14	0	0	14
MORENA	8	5	0	0	5
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	4	0	0	4
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	0	0	0	0
PVEN	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

- Aguilar García Juan Luis (MC) A FAVOR
- Aguilar Tejeda Rocío (MC) A FAVOR
- Canales González Yessara Elizabeth (MORENA) A FAVOR
- Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC) A FAVOR
- Chávez Ambríz Jorge Antonio (PAN) A FAVOR
- Contreras González Lourdes Celenis (MC) A FAVOR
- Contreras Zepeda Hugo (PRI) A FAVOR
- Covarrubias Mendoza Julio César (PRI) A FAVOR
- Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC) A FAVOR
- De la Rosa Hernández Susana (FUTURO) A FAVOR
- Degollado González Ana Angélica (PRI) A FAVOR
- De Toro Pérez Higinio (MC) A FAVOR
- Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI) A FAVOR
- Franco Barba Polonio (MC) A FAVOR
- García Hernández Claudia (MORENA) A FAVOR
- Giadana Valenzuela Alejandra Margarita (MC) A FAVOR
- Gómez Ponce Angélica (MORENA) A FAVOR
- Hernández Márquez Ana (PAN) A FAVOR
- Hurtado Luna Julio César (PAN) A FAVOR
- Jópez Jara María Dolores (MC) A FAVOR
- Magaña Mendoza Mónica Esola (MC) A FAVOR
- Martínez Guerrero Fernando (MC) A FAVOR
- Montes Martínez José María (MORENA) A FAVOR
- Montes Agredano Mirielle Alejandra (PAN) A FAVOR
- Murquía Torres Claudia (PAN) A FAVOR
- Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI) A FAVOR
- Pedilla De Anda Marcela (MC) A FAVOR
- Pedraza Martínez Elefante (MC) A FAVOR
- Pedraza Tame María de Jesús (MORENA) A FAVOR
- Pérez Rodríguez Leticia (MORENA) A FAVOR
- Pérez Pérez Erika Elizabeth (PVEM) A FAVOR
- Robles Villaseca María Natividad (HAGAMOS) A FAVOR
- Roa Ramos Eduardo (MC) A FAVOR
- Salcedo Rodríguez Claudia Gabriela (MC) A FAVOR
- Vázquez Ramos Oscar (MORENA) A FAVOR
- Vázquez Vigil Tomás (MORENA) A FAVOR
- Valderrama Chávez Gertrudis Guadalupe (MC) A FAVOR
- Valderrama González Edgar Enrique (HAGAMOS) A FAVOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso G del Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO G DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-806-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: ECOLOGIA Y PROTECCION AL AMBIENTE, COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA CON LAS COMISIONES DEL SALUD Y OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso G del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las Ediles y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso G del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICINA DE PRESIDENCIA
Lagos de Moreno, Jalisco.
07 de Septiembre del 2022
No. Oficio: PM/344/2022

Asunto: Se remiten acuerdos legislativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General Del H. Ayuntamiento
De Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Sirva el presente para enviar un cordial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los **Acuerdos Legislativos** emitidos por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexan al oficio número OP-CPL-5/N-LXIII-22 de la Coordinación de Procesos Legislativos, suscrito por el Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 792-LXIII-22
- 798-LXIII-22
- 804-LXIII-22
- 806-LXIII-22

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día 24 de Agosto del 2022, dos mil veintidós por tal motivo y debido a la índole de la mencionada documentación me permito remitirla a usted, para que en lo conducente se atiendan a lo expuesto en los puntos resolutivos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE
Administración 2021 - 2024
"150 Años Del Natalicio De Apolonio Moreno"
"2022 Año De La Atención Integral A Niñas, Niños Y Adolescentes Con Cáncer En Jalisco".

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional
De Lagos De Moreno, Jalisco.

OPALACIO MUNICIPAL
C. de Archivo
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIII-22
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE
PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C.P. 47400.
PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 24 de Agosto de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números 792-LXIII-22, 798-LXIII-22, 804-LXIII-22 y 806-LXIII-22 de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.

GUADALAJARA, JAL., 25 DE AGOSTO DE 2022.



MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022. Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

JASW/OTC/eaas



OFICIO PM/373/2022
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

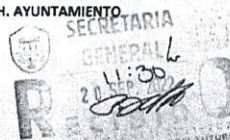
En atención al oficio número: OF-CPL-806-LXIII-22 emitido por la Secretaría General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-806-LXIII-22, en sesión de fecha 24 de agosto del 2022, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE como convocante y en coadyuvancia con las comisiones de SALUD y la comisión de OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE:

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



PALACIO MUNICIPAL
63010 DE JUÁREZ EN EL CENTRO ZONA SUR
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRAL, C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-806-LXIII-22, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 24 de agosto del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-806-LXIII-22.

PRIMERO: Gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios colindantes en la Cuenca Lerma-Chapala-Río Santiago, se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias existentes y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud presentada en dicha zona.

UNICO: Se turne a la Comisión de ECOLOGIA Y PROTECCION AL AMBIENTE como convocante y en coadyuvancia a las comisiones de SALUD y la comisión de OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

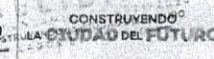
[Handwritten signature]

ATENTAMENTE: *[Handwritten signature]*



LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS TARRIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LOS REYES 7414 18 201 007 2NA PLAZA DE
QUINTA AVENIDA FRANCISCO MIRANDA DEL 10700 100
ZONA CENTRO, CP 41400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosgob.mx



7.20

24 Agosto 2022

NÚMERO DE Leg. 806-LXIII-22
DEPENDENCIA



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

La que suscribe diputada Claudia García Hernández, integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco, en uso de las facultades previstas en los artículos 27 fracción I, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, propongo el presente ACUERDO LEGISLATIVO que pide entre otras cosas, gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que, en coordinación con el Gobierno del Estado y los municipios del Estado de Jalisco colindantes con la Cuenca Lerma-Chapala-Río Santiago, se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias existentes y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud presentada en dicha zona, de acuerdo con la siguiente:

INFOLE

1149-LXIII

63243

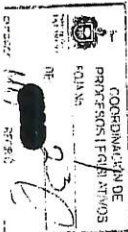
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



I. Que es facultad de las y los diputados de este Congreso del Estado de Jalisco, presentar iniciativas de ley, de decreto o de acuerdo legislativo, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 fracción I de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

II. Diversas organizaciones sociales que luchan por la defensa y restauración del medio ambiente como, "Un salto de vida" y "La Unión de Pueblos en Defensa de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago-Pacífico, lo mismo que universidades, investigadores y dependencias, han expuesto y denunciado la contaminación de las aguas y sus consecuencias en la salud y calidad de vida de las poblaciones que habitan alrededor de la Cuenca del Río Santiago.

A pesar de lo anterior, los datos muestran que la contaminación en la zona ha ido en aumento conforme el crecimiento industrial y la disminución del caudal en la cuenca. Se han estableciendo cuatro etapas en la evolución del desastre ambiental, que inicia desde finales del siglo XIX con la instalación de la fábrica textil Río Grande en la Cuenca y las subsecuentes desde los años 30's del siglo pasado; en los años 50's, con la construcción del proyecto de abastecimiento de agua para la ciudad de Guadalajara y otras derivaciones de riego que romperían totalmente la dinámica hidrológica Chapala-Santiago; la creación del corredor



[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que propone gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que, en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, colindantes con la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago, se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias existentes y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud presentada en dicha zona.

industrial Ocotlán-El Salto en 1967, el cual se concentró en la cuenca de El Ahogado, propiciando la expansión de las industrias en el corredor y, finalmente, la apertura comercial y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que atrajeron a la cuenca de El Ahogado alrededor de 400 industrias que operan hasta la fecha.

Actualmente se contabilizan alrededor de 750 empresas en todo el corredor, de las cuales más de 70 son transnacionales: Nestlé, Huntsman, Forbo Siegling, Omya (Suiza), Pernord Ricard, Danone, Virbac (Francia), Mexikor, Valresa (España), Nefab, Zassa Abloy, Concretos Apasco (Suecia), Operadora CICSA, Cytec (Bélgica), DSM Nutritional Products (Países Bajos), QTEK México Pentair Vales and Controls (Irlanda), Petosa, Siemens, Continental, WVoit, BDT, ZF Friedrichshafen AG, Salzgitter Mannesmann, Hella Automotive (Alemania), IBM, Hershey's, Evans, Borgwarner, Keystone (Estados Unidos), Quimikao y Honda (Japón), entre otras.

Por su parte, el Gobierno de Jalisco señala en el programa "Revivamos el Río Santiago", del año 2020, que 741 empresas generan residuos, emisiones y descargas en la zona alta de la cuenca y 63 empresas se concentran en la cuenca del Río Zula, afectando la sustentabilidad de esta zona.

En tanto, el reporte, "Diagnóstico de calidad del agua de la Región Hidrológica Lerma-Santiago-Pacífico", de la Subdirección General Técnica, Gerencia de Calidad del Agua de la CONAGUA y SEMARNAT, sin fecha de publicación, con información del año 2012 hasta el 2019, da cuenta de los "Resultados de la Red Nacional de Medición de la Calidad del Agua".

La Red Nacional de Medición de la Calidad del Agua, (RNMCA), en el periodo 2012- 2018, determinó la calidad del agua de 840 sitios en la Región Hidrológica Lerma Santiago Pacífico, incluyendo 72 sitios en el río Santiago, parte alta; 39 sitios en el río Santiago, parte baja y 35 sitios en el lago de Chapala. Para el diagnóstico se utilizaron los Indicadores de la calidad del agua superficial, Demanda Bioquímica de Oxígeno, (DBO5), Demanda Química de Oxígeno, (DQO), Sólidos Suspendedos Totales, (SST), Coliformes Fecales, (CF), Escherichia coli, (E_COLI), Enterococos Fecales, (ENTEROC), Toxicidad, (TOX),

2



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que propone gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que, en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, colindantes con la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago, se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias existentes y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud presentada en dicha zona.

y Porcentaje de Saturación de Oxígeno Disuelto, (%OD). Para el lago de Chapala, se utilizaron los indicadores DBO y DQO solubles. Se analizaron también: arsénico, cadmio, cianuros, cromo, cobre, mercurio, níquel, plomo y zinc, así como compuestos tóxicos orgánicos.

Para las descargas de aguas residuales se revisó el cumplimiento de la NOM-00113.

En el caso de los metales en el lago de Chapala, el resultado de la evaluación con respecto a los Criterios de Calidad del Agua, para el uso de fuente de abastecimiento de agua potable, (CCA-FAAP), muestran lo siguiente: cinco de los seis metales evaluados, (cadmio, cromo, mercurio, níquel y plomo), rebasan los Criterios de la Calidad del Agua. Por otra parte, en 27 de los 34 sitios, uno o dos de los cinco metales rebasan el criterio. Al considerar el grado en que se rebasan los CCA y la frecuencia con que lo hacen, el níquel y el mercurio son los metales que rebasan los CCA en un mayor número de sitios, representando el 55.9 % y 32.4 % de los 34 sitios monitoreados en el lago. En cuanto al diagnóstico para metales con respecto a los criterios de calidad del agua (CCA), se observa que el lago presenta altos niveles para algunos de los metales medidos por la Red Nacional de Medición de la Calidad del Agua, principalmente de níquel, arsénico y mercurio, los cuales han rebasado los valores límites establecidos por dicha normatividad.

Los metales que se analizaron son: aluminio, bario, berilio, fierro, manganeso, antimonio, talio, arsénico, cadmio, mercurio, níquel, plomo, cobre, zinc y cianuros. La cantidad de parámetros analizados depende del uso y del tipo del cuerpo de agua para cada sitio.

Ahora bien, el lago está clasificado en la Ley Federal de Derechos en Materia de Agua, como cuerpo receptor tipo "C", es decir, de uso Público Urbano, por lo que los resultados se evaluaron con respecto a los límites máximos permisibles (LMP), establecidos en la NOM-001, para embalses naturales para dicho uso.

La recomendación 23/2022 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, emitida en mayo pasado del presente año, hace referencia a una investigación que realizó el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) a petición de la CEA, entre 2008 y 2010, de muestreos en diferentes puntos del río

3



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que propone gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que, en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, colindantes con la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago, se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias existentes y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud presentada en dicha zona.

para conocer la calidad de agua del río Santiago, desde su nacimiento en el lago de Chapala hasta la presa Santa Rosa, en ella identificó en el río Santiago mil 90 sustancias químicas. En dicha investigación se concluyó que las descargas industriales resultaron más contaminantes que las descargas municipales, ya que del 87 a 94% de las industrias en ese entonces incumplían en al menos uno de los parámetros de la NOM- 001-SEMARNAT-1996, mientras que, para las descargas municipales, se obtuvo un ámbito de incumplimiento del 71 al 85%.

También señalan en su documento, que Greenpeace refirió que la Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO), uno de los indicadores de calidad del agua establecido por la Comisión Nacional del Agua (Conagua), señala que las descargas industriales generan 340 por ciento más contaminación que las aguas residuales municipales. Sobre todo, la industria es responsable de verter sustancias mucho más tóxicas y persistentes en el ambiente y para los seres vivos.

Así mismo enteran en su recomendación que el número de títulos registrados en el Registro Público de Derechos de Agua (REPGA) para el 2017 era de 516,336 y tomando como referencia el promedio de inspecciones que la autoridad ha realizado entre 2010 y 2017 (7,725) y suponiendo que cada inspección se realizará a un usuario distinto, la Conagua tardaría aproximadamente 67 años para inspeccionar a la totalidad de usuarios.¹

La Comisión de Derechos humanos, reitera, como lo ha dicho otras tantas veces: "es importante mencionar que es necesario zanjar con la denominada doctrina de la complicidad, en donde el Estado y los terceros (en este caso empresas) son materia de señalamientos, por recibir estos últimos protección, coordinación, permisibilidad, tolerancia, inacción o auspicio, no obstante, en múltiples ocasiones son señaladas de trasgredir derechos."

Continúa diciendo. "Para esta defensoría del pueblo resulta imperante que los municipios por los cuales atraviesa el río Santiago, y el propio Gobierno del Estado de Jalisco emitan acciones de gobierno en torno a la problemática empresarial que se genera en su territorio, con una visión progresista, y se obligue a las empresas instauradas en su jurisdicción, a atender los Principios Rectores de la ONU y los Estándares

véase documento en línea
http://www.ceajalisco.gob.mx/sites/MicrositioCAA/wp_foro/wpcontent/uploads/2019/03/8_LACON11.pdf



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

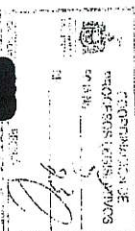
Acuerdo Legislativo que propone gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que, en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, colindantes con la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago, se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias existentes y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud presentada en dicha zona.

Interamericanos, con la finalidad de crear una cultura, educación y convicción del respeto a los derechos humanos por parte de este sector,..."

Efectivamente como dice la Comisión de Derechos Humanos, se percibe una serie de complicidades de distintas autoridades para no frenar las irregularidades cometidas por las distintas empresas que arrojan a diario sus aguas contaminadas a la cuenca del río y que se mezclan con las aguas limpias para uso doméstico. Tienen la competencia de inspeccionar y sancionar y no lo hacen. Se pasan la bolita unas con otras respecto a la responsabilidad que tienen en el cuidado y preservación del medio ambiente.

Solo por mencionar un ejemplo de lo anterior, en el informe emitido por la CEA en la recomendación 23/2022 de la CEDH, su director indicó:

"... sobre la contaminación del río Santiago, existe dentro del sistema jurídico mexicano, en materia de protección al medio ambiente, equilibrio ecológico y gestión integral del agua, una atención concurrente; de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-G de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde después de un análisis detallado sobre las facultades de las autoridades para atender el tema de la contaminación en el citado río, señala el servidor público que, cualquier agua residual que se descargue en un cuerpo de agua de la nación (como en el presente caso) genera una obligación de la CONAGUA (autoridad federal) de verificar el cumplimiento de los estándares de la NOM-001-ECOL1996, que fue creada para establecer los límites permisibles de los contaminantes, y si se hace una descarga de agua residual a los sistemas de alcantarillado, será el municipio o la entidad federativa, en su caso, la que habrá de girar instrucciones para que de manera inmediata se estable comunicación con el gobierno federal para efecto de atender de manera conjunta las medidas cautelares dictadas por la CIDH relativas a los problemas de salud y las fuentes de contaminación del Río Santiago en los municipios que se encuentran dentro de la cuenca, mismos que presentan congruencia con los puntos recomendatorios número 5, 6, 7, 10, 12, 37, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 77, 80 y 88 dirigidos al Gobierno estatal y, los puntos 21 y 30 dirigidos a los municipios señalados en la Recomendación 1/2009 emitida por esta Defensoría, de la cual se habló en el preámbulo de este documento de vigilar el cumplimiento de la NOM 002-ECOL-1996, creada para establecer los límites máximos permisibles de contaminación en los sistemas de drenaje. Y señala que: el río Lerma y el río Grande Santiago (río Santiago) es un cuerpo de agua propiedad de



[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que propone gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que, en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, colindantes con la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago, se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias existentes y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud presentada en dicha zona.

la nación, de acuerdo con la declaratoria publicada el 2 de enero de 1938 en el Diario Oficial de la Federación, por lo que su regulación, vigilancia, supervisión, inspección y prevención de su contaminación le corresponde a la federación."

En esta declaración de la CEA, primero reconoce que hay facultades concurrentes, después que sí se hace descarga residual en el sistema de alcantarillado, entonces es facultad de los municipios y el estado de establecer comunicación con el gobierno federal para atender de manera conjunta las fuentes de contaminación del Río Santiago en los municipios que se encuentran en la cuenca, pero termina diciendo que: " como el río es un cuerpo de agua propiedad de la nación, su regulación, vigilancia, supervisión, inspección y prevención de su contaminación le corresponde a la federación." Entonces pareciera que, con su aseveración final, dicha autoridad se sustrae de su responsabilidad.

Sabemos que existen descargas de aguas residuales que van a dar al drenaje y alcantarillado, se mezclan con las aguas pluviales, van a dar por motivos del escurrimiento hacia el subsuelo, dañando los mantos freáticos; ejemplo de ello es la zona del Bajío, donde hay denuncias por ser una zona de recarga del acuífero de Atemajac y se ha perjudicado por la mezcla de las aguas limpias con las contaminadas.

Entonces en relación a lo anterior, ¿Qué hacen las autoridades de manera concurrente? La CEA, el Gobierno del Estado y los municipios de la entidad, ¿han establecido comunicación con la federación para tratar la problemática tan amplia que se ha generado por la contaminación de la Cuenca del Río Santiago? Sería bueno saberlo.

Por otra parte, en distintas comparecencias que se han realizado en este Poder Legislativo, con funcionarios de la CEA, SEMADET, SIAPA, han reconocido la falta de inspectores y de coordinación entre las distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno para inspeccionar y en su caso sancionar a las empresas contaminantes. A pesar de las facultades legales existentes en distintos ordenamientos.

6

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que propone gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que, en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, colindantes con la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago, se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias existentes y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud presentada en dicha zona.

Desde la Recomendación 1/2009 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se establecieron puntos específicos al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y a los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos, Chapala, Poncitlán, Ocotlán, Tototlán, Atotonilco el Alto y Arandas, para atender la situación de las empresas y su vinculación directa con la contaminación ambiental, situación que no se ha atendido y el problema sigue peor.

Las empresas contaminantes violan de manera reiterada los diversos preceptos legales establecidos. Han dañado sin ser sujetos a pagar por ello, sin importar lo que establece el artículo 14 BIS 5 de la Ley de Aguas Nacionales, que claramente señala que, las personas físicas o morales que contaminen los recursos hídricos son responsables de restaurar su calidad y se aplicará el principio de que "quien contamina, paga".

ARTÍCULO 14 BIS 5. Los principios que sustentan la política hídrica nacional son:

IX. La conservación, preservación, protección y restauración del agua en cantidad y calidad es asunto de seguridad nacional, por tanto, debe evitarse el aprovechamiento no sustentable y los efectos ecológicos adversos;

XVII. Las personas físicas o morales que contaminen los recursos hídricos son responsables de restaurar su calidad, y se aplicará el principio de que "quien contamina, paga", conforme a las Leyes en la materia;

Por lo que las empresas que de manera irracional vierten aguas sumamente contaminantes en la afluencia del Río Santiago, deben pagar, deben restaurar, deben asumir las consecuencias y pagar a las personas afectadas en su salud, en sus tierras, en sus cosechas, en sus bienes. Deben asumir los costos económicos y ambientales de la contaminación que provocan sus descargas, así como asumir las responsabilidades por el daño ambiental causado, tal como lo dice el artículo 29 Bis fracción III de la misma ley.

ARTÍCULO 29 BIS. Además de lo previsto en el Artículo anterior, los asignatarios tendrán las siguientes obligaciones:

I. Garantizar la calidad de agua conforme a los parámetros referidos en las Normas Oficiales Mexicanas;

II. Descargar las aguas residuales a los cuerpos receptores previo tratamiento, cumpliendo con las Normas Oficiales Mexicanas o las condiciones particulares de descarga según sea el caso, y procurar su reúso, y

7

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que propone gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que, en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, colindantes con la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago, se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias existentes y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud presentada en dicha zona.

iii. Asumir los costos económicos y ambientales de la contaminación que provocan sus descargas, así como asumir las responsabilidades por el daño ambiental causado.

El tema es, quién les cobra por ello, quién los vigila, quien los sanciona o quién los protege.

La Ley de Aguas Nacionales en su artículo 89 señala:

...
Cuando la descarga de las aguas residuales afecte o pueda afectar fuentes de abastecimiento de agua potable o a la salud pública, "la Autoridad del Agua" lo comunicará a la autoridad competente y dictará la negativa del permiso correspondiente o su inmediata revocación, y, en su caso, la suspensión del suministro del agua, en tanto se eliminan estas anomalías.

Es decir, en el caso de la contaminación severa de la Cuenca Río Santiago, es un hecho público y notorio, que las aguas residuales que se vierten como principal fuente de contaminantes, son las que vierten las empresas y que han afectado de manera importante las fuentes de abastecimiento de agua potable y la salud pública; por lo que encuadra perfectamente a lo estipulado en el artículo 89 referido, para que a dichas empresas se les revoque de manera inmediata el permiso y la suspensión del suministro de agua, además de lo que tengan que pagar por los daños causados. Por lo que las autoridades en materia de agua, ya sea Municipal, intermunicipal o Estatal puede dar aviso a la autoridad federal que otorga y revoca los permisos. Pero percibimos que no lo hacen.

Lo anterior se refrenda con lo que señala también el artículo 92 de la propia Ley de Aguas Nacionales:

ARTÍCULO 92. "La Autoridad del Agua" ordenará la suspensión de las actividades que den origen a las descargas de aguas residuales, cuando:

II. La calidad de las descargas no se sujete a las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, a las condiciones particulares de descarga o a lo dispuesto en esta Ley y sus reglamentos:

8



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que propone gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que, en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, colindantes con la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago, se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias existentes y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud presentada en dicha zona.

La duda que nos queda: ¿Cómo se coordinan las distintas autoridades responsables del cuidado del agua para que esto se aplique? ¿Por qué las autoridades estatales reiteran que es solo competencia federal? Si se ha comprobado que se vierten aguas en el alcantarillado y drenaje y se contaminan fuentes de aguas estatales. Si el artículo 23 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios dice:

Artículo 23. Son atribuciones de la Comisión las siguientes:

XXXIV. Establecer los distritos de control para combatir la contaminación del agua en Jalisco, en coordinación con las autoridades correspondientes; y exigir cuando sea necesario, a quienes utilicen y contaminen los recursos hídricos en el Estado con motivo de su operación o durante sus procesos productivos, el tratamiento de sus aguas residuales y manejo de todos, en los términos de la Ley, antes de su descarga al alcantarillado o a cualquier cuerpo receptor.

Por lo que, la Comisión Estatal del Agua es corresponsable en el control y vigilancia de sus aguas residuales, antes de su descarga al alcantarillado o a cualquier cuerpo receptor, si las aguas domésticas se mezclan con las que vierten las empresas a la cuenca del Río Santiago. Entonces claro que debe actuar y no ser omiso porque también las aguas de "carácter estatal" se vierten a dicha cuenca.

Respecto a las autoridades municipales, ¿Qué papel juegan en este problema de contaminación y salud pública? Veamos lo que dice el artículo 45 de la misma ley del estado en materia del agua:

Artículo 45. De acuerdo con los términos del artículo 115 constitucional y la Ley de Aguas Nacionales, corresponde a los Municipios el saneamiento de las aguas residuales de los servicios a su cargo, por lo que el servicio de saneamiento será inherente a la prestación del servicio de agua potable, lo mismo que el pago de derechos y sanciones por vertido a cauces nacionales o de jurisdicción estatal.

También es corresponsable para hacer pagar y sancionar cuando sus aguas residuales se vierten en cauces nacionales o estatales, como es el caso del Río Santiago, así como de la vigilancia conforme a lo que dice el artículo 89 de la Ley de Aguas Nacionales a través de sus organismos operadores del Agua. Mas, cuando, como ya lo dijimos, las aguas contaminantes que vierten las empresas pueda afectar fuentes de abastecimiento de agua potable o a la salud pública en sus municipios.

9



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que propone gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que, en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, colindantes con la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago, se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias existentes y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud presentada en dicha zona.

Además, por su parte el artículo 8 fracción VI de la Ley de Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco, obliga a que cada Municipio tenga su inventario de descargas de aguas residuales no domésticas al drenaje municipal; con base en esa lista debe supervisar que cada empresa tenga funcionando en todos los turnos su Planta de Tratamiento de Aguas Residuales con sistema de Reutilización de sus Aguas Residuales en coordinación con las demás autoridades.

Por su parte el artículo 15 fracción V de la Ley de Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios obliga a que cada Empresa que Contamina aguas Residuales, debe tener su Planta de Tratamiento de Aguas Residuales con sistema de Reutilización de sus Aguas Residuales. Situación que vemos no se cumple en relación a las descargas de aguas contaminantes que vierten.

Por todo lo anterior concluimos y coincidimos con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al instar en su recomendación 1/2009 también a las autoridades estatales para atender la situación de las empresas y su vinculación directa con la contaminación ambiental y lo debe de hacer en coordinación con la autoridad federal correspondiente. Basta con hacer referencia al artículo 105 de la misma ley estatal dela agua, que dice:

Artículo 105. Los ayuntamientos y el Estado a través de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco, en el ámbito de sus respectivas competencias, sorón las autoridades competentes para iniciar el procedimiento sancionador por infracciones a esta Ley e impondrán y ejecutarán las sanciones respectivas.

La Comisión Estatal será la autoridad competente para supervisar, tratándose de materias de su competencia conforme a esta Ley. Asimismo, podrá ejercer las facultades que le deleguen las autoridades federales, incluyendo las relacionadas con los procedimientos sancionadores.

Las atribuciones de inspección y vigilancia, imposición de medidas de seguridad determinación de infracciones, y aplicación de sanciones, establecidas de conformidad con esta ley, la legislación ambiental estatal, con otras disposiciones legales, normativas y reglamentarias aplicables, serán ejercidas por quien tenga competencia según la legislación aplicable.

Las autoridades federales, estatales y municipales de acuerdo a su competencia, podrán realizar convenios a efecto de ejercer las atribuciones antes señaladas.

Falta voluntad política para que actúen de manera coordinada a través de los convenios que puedan realizar a favor de encontrar las medidas necesarias para que el cauce lacustre mencionado, se deje de contaminar y se inicie su

10



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que propone gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que, en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, colindantes con la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago, se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias existentes y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud presentada en dicha zona.

saneamiento integral, en bien de todas las personas que nos beneficiamos de que eso pueda suceder, puesto que el daño a la salud ya nos alcanzó y es difícil cuantificar las pérdidas ambientales que la contaminación ha suscitado, pero en el caso que nos ocupa, se puede resumir señalando que se murió toda la vida en el río.

Con todo lo anterior se afirma que, a mayor contaminación del agua para uso doméstico de manera directa o indirecta, mayores afectaciones sufren las poblaciones aledañas, lo que hace evidente la existencia de un vínculo entre la contaminación del agua, la contaminación medioambiental en general y la salud de la población, aunque se pretenda negarlo señalando, como lo hace el gobierno, que no existen datos concluyentes que demuestren la relación directa entre ambos aspectos.

III. En relación a que hemos mencionado todo lo que se ha contaminado, es importante referirnos a un segundo aspecto que es la Salud. El acceso a la salud de la población en nuestro país, es un derecho humano de segunda generación, que el estado, es decir, los diferentes niveles de gobierno de los tres poderes, con todas las instituciones a su disposición, está obligado a garantizar. Pero esto no significa solamente que cuando alguna persona enferme o sufra deterioro en su salud, cuente con una oportuna y adecuada atención médica y sanitaria o que cuando en una comunidad suceda lo mismo con una parte de su población, las instituciones de salud tengan la capacidad de atender esas necesidades.

Esencialmente el acceso a la salud significa crear las condiciones alimenticias, sanitarias, ambientales, urbanas, educativas y culturales adecuadas para evitar que se degraden las condiciones de vida de la población, que la salud se deteriore o enferme.

Y en ambos casos, hay que señalarlo, el Estado ha sido omiso, por decir lo mínimo, en el cumplimiento de esta responsabilidad, sea por omisión, acción, negligencia o complicidad. La prueba más patente de esta afirmación es la intervención que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, CEDHJ, y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, han tenido que realizar ante los distintos órdenes de gobierno, intervenciones para solicitar medidas

11





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que propone gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que, en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, colindantes con la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago, se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias existentes y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud presentada en dicha zona.

cautelares y atención adecuada e integral para la población afectada en su salud, las que se encuentra en las márgenes del Lago de Chapala, en la cuenca del Río Santiago, la cuenca y presa del Ahogado, en diversas poblaciones de los municipios de Poncitlán, El Salto, Juanacatlán, Ocotlán, Tonalá y Paso de Guadalupe.

De esas intervenciones, está la más reciente que es la recomendación número 23/2022 de fecha 27 de mayo del año en curso, derivada de una queja que interpuso el Colectivo Ambientalista "Un Salto de Vida, AC", por el ocultamiento del estudio denominado "Propuesta metodológica para la implementación de una batería de indicadores de salud que favorezcan el establecimiento de programas de diagnóstico, intervención y vigilancia epidemiológica en las poblaciones ubicadas en la zona de influencia del proyecto de la presa Arcediano en el Estado de Jalisco", mismo que fue entregado por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, a la Comisión Estatal del Agua el día 12 de abril de 2010.

Dentro de las conclusiones que emitió la Universidad mencionada fue:

"los escenarios de riesgo sanitario, muestran evidencia de los problemas generales de salud, que de manera significativa padecen las poblaciones infantiles que viven en las comunidades que se ubican en alta colindancia con el río Santiago. De acuerdo a esto, las mayores tasas y riesgos de morbilidad se identifican en las comunidades de Puente Grande, La Cofradía, Juanacatlán y El Salto, manifestando altas prevalencias en aspectos tales como alteraciones neuropsicológicas (disminución de habilidades cognitivas, bajo aprovechamiento escolar y trastornos del sueño), alteraciones hematológicas, obesidad, padecimientos de la piel, alergias, alteración de las conjuntivas oculares, cefaleas, y siendo importante de resaltar, fuertes antecedentes familiares de neoplasias, diabetes e hipertensión arterial.

El estudio resaltó entre otras cosas, que: *las comunidades más cercanas al río Santiago presentaron las mayores tasas de exposición a los diferentes tóxicos evaluados, así como a agentes infecciosos (amibiasis básicamente). ... Los niños de El Salto, Juanacatlán, La Cofradía y Puente Grande presentaron altos niveles de exposición a plomo, arsénico, cadmio, mercurio, benceno y COP (básicamente al aHCH). Cabe señalar que, de dichas exposiciones, las de mayor preocupación son aquellas en las que un alto porcentaje de niños rebasaron los límites de seguridad biológica para población adulta ocupacionalmente expuesta, así como para población infantil (guía de plomo); tal fue el caso del ác. Il-mucónico (benceno), el plomo y el arsénico.*

12

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que propone gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que, en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, colindantes con la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago, se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias existentes y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud presentada en dicha zona.

La presencia de metales pesados por encima de las normas ocupacionales de la OMS, como valor de referencia, pues no existe una normativa que aplique a los niños. En el caso del arsénico - que está relacionado con cáncer, neurotoxicidad y otras enfermedades- estuvo presente en más del 40% de los niños de El Salto. Para el cadmio, uno de los principales responsables del daño renal, en los niños de El Salto asciende hasta cerca del 98%, alrededor del 80% en los niños de Juanacatlán, y 77% en los de Puente Grande. La presencia de plomo en la sangre de los niños muestreados de Juanacatlán, está por encima del 93% de los casos, y este metal se ha identificado, entre otras cosas, como un potente neurotóxico. En cuanto a los orgánicos, la presencia de ácido mucónico se ve reflejada por ingesta de benceno, un contaminante asociado a la alteración celular, es decir, a cánceres, y en El Salto y Juanacatlán va del 60% a 80% de los niños.

La universidad recomendó, entre otras cosas que: *era sumamente necesario, realizar un segundo monitoreo para confirmar las exposiciones identificadas y plantear un proyecto ad hoc que permita la identificación de las principales fuentes, rutas y vías de exposición de todos los contaminantes que resultaron de alta prioridad, esto con la finalidad de proponer medidas concretas encaminadas a la reducción de dichas exposiciones infantiles y mejorar la calidad ambiental.*

Sin embargo como denunció el colectivo "Un Salto de Vida" en la queja referida de Derecho Humanos, que dos años después de la entrega del estudio de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí a la CEA, ésta la remitió al sector salud de Jalisco y durante las administraciones estatales 2006-2012 y 2012-2018 el informe estuvo oculto y no se le brindó el debido seguimiento, ni mucho menos se propusieron o ejecutaron políticas públicas o programas encaminados a mitigar los impactos a la salud y aminorar las problemáticas expuestas y tampoco se desarrollaron acciones preventivas de salud pública.

El colectivo autor de la queja, entre sus argumentaciones expresaron que las deliberadas omisiones posibilitaron la acción sistemática de la gravedad de la situación hasta la fecha.

Por lo que a éstas poblaciones se les ha deteriorado de forma acelerada y alarmante su calidad de vida y su salud, debido a la persistente contaminación de las aguas del Lago, Ríos y cuencas, contaminación que, además, afecta la flora y fauna de dichos lugares y la actividad agropecuaria, al utilizar agua contaminada para la realización de dichas actividades.

13



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que propone gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que, en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, colidentes con la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago, se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias existentes y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud presentada en dicha zona.

Con los datos que muestra la universidad, coincide el Colectivo de "Unión de Pueblos en Defensa de la Cuenca-Lerma-Chapala-Santiago-Pacífico", quienes entre otras cosas, afirman que efectivamente en términos de salud, las poblaciones con mayor afectación de la cuenca son Ocotlán, Poncitlán, Juanacatlán, El Salto, Puente Grande y Paso de Guadalupe y que los casos más relevantes son los de las comunidades de Poncitlán del Lago de Chapala, pues se han encontrado los más altos índices de insuficiencia renal del país, asociado a los agroquímicos, metales pesados y otros contaminantes industriales.

Así mismo se indagó que en El Salto y Juanacatlán existe una gran cantidad de evidencia respecto a la presencia de ácido sulfhídrico y su daño a las vías respiratorias; el arsénico y su asociación a problemas en la gestación; el daño genotóxico y citotóxico, asociados a la exposición crónica a metales pesados y la disminución en la función respiratoria de niños. En el 21% de los niños estudiados se encontró pesticidas en la orina, bacterias patógenas para sistema respiratorio en aire y metales diseminados por todo el pueblo.

Los colectivos y pobladores de la zona aledaña a la cuenca del Río Santiago, han manifestado que el problema que más les preocupa, son los incrementos de los casos de enfermedades renales y que requieren de atención oportuna para evitar la fatalidad. Esto lo confirman algunos datos de notas periodísticas:

*"Desde hace aproximadamente 15 años ha llamado la atención la alta incidencia y prevalencia de la enfermedad renal crónica en el municipio de Poncitlán, principalmente en tres localidades que son Mezcala, Agua Caliente y San Pedro Itzcán ahí por distintas razones entre ellas factores de tipo genético, pero también de tipo ambiental, la incidencia sobre todo y prevalencia en niños es muy alta y eventualmente los lleve en la adolescencia a la falla renal terminal. La prevalencia de por ejemplo pacientes en diálisis y trasplantes de estas tres localidades es dos veces mayor que la población general de Jalisco."*²

"De mil 629 niños y niñas originarios de San Pedro Itzcán, Poncitlán, que fueron sometidos a estudios para conocer el estado de sus riñones, el 40 % arrojó niveles anormales de creatinina que evidencian inflamación en dichos órganos excretoras, de no atenderse, el diagnóstico podría evolucionar a enfermedad renal. Así lo evidencian los primeros tamizajes que elaboró la Secretaría de Salud Jalisco a dicha población con apoyo de investigadores de la Universidad de Guadalajara, si bien el proyecto

² Por Rocio López Fonseca, 11 marzo, 2021 Guadalajara, Jalisco

14

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que propone gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que, en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, colidentes con la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago, se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias existentes y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud presentada en dicha zona.

*Inicial era realizar estudios clínicos a 24 mil niños de la ribera de Chapala, solo han evaluado a menos de dos mil debido a que la pandemia suspendió temporalmente el programa. Sin embargo, los primeros resultados de San Pedro Itzcán son graves, según el investigador Felipe Lozano, quien participa en el estudio."*³
La comunidad de San Pedro Itzcán, en el municipio de Poncitlán, Jalisco, padece una elevada alta (sic) tasa de enfermos renales, que afectan, sobre todo, a menores de edad, al parecer por la contaminación del agua del lago de Chapala.

Desde 2015, Eduardo Covarrubias Iñiguez, quien entonces era director general de Regiones Sanitarias y Hospitales de la Secretaría de Salud del estado, detectó índices anormales de enfermedades de riñón en los menores de edad de esta comunidad ubicada en la ribera del lago. Los resultados de las primeras investigaciones de Lozano, en 2016 mostraron que, en efecto, en la zona había un alto índice de problemas renales: "Decidimos empezar con un examen simple, que mostrara si el riñón estaba tirando proteínas; lo hicimos a más de 400 niños, y resultó que 60% estaba tirando proteína.

"El riñón dejaba pasar proteínas y eso hablaba de inflamación. Había que saber entonces el tamaño del daño en cada uno y también comenzamos a preguntarnos cuál era la causa". Después de gestionar la compra de equipo especializado los investigadores de la UdeG comenzaron los rastreos. "Lo que encontramos primero fueron los pesticidas.

Esta investigación provocó que, en diciembre de 2019, la Secretaría de Salud de Jalisco invirtiera 4.8 millones de pesos en un estudio para determinar el nivel del daño renal que pueden tener los 49 mil 598 niños que asisten a la escuela en siete municipios de la ribera de Chapala.

El proyecto establecía que entre febrero y diciembre de 2020 se tuvieran 24 mil muestras para el tamizaje; pero, la pandemia y la suspensión de clases presenciales ha entorpecido la investigación.

*Hasta ahora se han realizado estudios a mil 629 menores de San Pedro Itzcán y 80 de ellos presentaron daño renal."*⁴

Además, la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco, cita que en la conocida Recomendación 1/2009 (también llamada "macrorecomendación"), emitida hace más de una década y en donde se evidenció el impacto en la condición de salud de habitantes de los municipios de El Salto y Juanacatlán, más

³ Por Violeta Meléndez 2 noviembre, 2020 Guadalajara, Jalisco.

⁴ <https://www.cuniversal.com.mx/estados/contaminacion-dana-riñones-ee-ninos-de-comunidad-de-san-pedro-itzcán>

15



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que propone gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que, en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, colindantes con la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago, se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias existentes y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud presentada en dicha zona.

en aquellos que se encuentran en las inmediaciones de dicho cuerpo de agua. En aquella investigación se identificó el aumento porcentual en cinco causas de muerte (cáncer, insuficiencia cardíaca, paro cardiorrespiratorio, diabetes mellitus e insuficiencia renal)⁵

Ante los señalamientos e investigaciones de esta problemática de contaminación, que tienen como consecuencia las causas graves de salud, el gobierno actual del estado, ha señalado en diversos documentos, medios de comunicación con base en la respuesta que dio a la recomendación 23/2022, que el problema se está atendiendo y que para ello se implementa la estrategia "revive río Santiago" dirigido al área prioritaria de intervención mediante la atención de las causas de la contaminación, la mitigación de sus efectos en el medio y la limitación del daño a la salud, asociado principalmente del eje denominado "Ciudadanía Saludable", mismo que incluyen las acciones encaminadas a la promoción preservación y atención a la salud. Dicho eje tiene como objetivo general disminuir los riesgos al estado de salud de la población residente de la cuenca del río Santiago, mediante acciones de promoción de la salud, vigilancia epidemiológica, atención médica y protección contra riesgos sanitarios y sus objetivos específicos son los siguientes:

1. Otorgar acciones de promoción de la salud basada en un diagnóstico situacional de salud mediante la implementación de campañas de atención a la salud y detección de enfermedades y la certificación de comunidades saludable.
2. Monitorear la morbilidad notificada en las unidades de salud de la localidad prioritaria e identificar las determinantes asociadas al desarrollo de enfermedades.
3. Ejecutar acciones de promoción de la salud encaminadas al fomento de estilos de vida saludables y fortalecimiento de las determinantes positivas de la salud a través del mejoramiento del medio ambiente disminuyendo el riesgo de desarrollo de enfermedades.
4. Desarrollar campañas de detección de enfermedades atención temprana y referencia oportuna.
5. Mejorar la calidad de la atención médica en establecimientos de prestación de servicios de salud fijos mediante el cumplimiento de procesos de garantía de la calidad seguridad y capacidad para la atención del paciente fomentando la acreditación de centros de salud.

⁵ 67 CEDHJ (2009). Recomendación 01/2009. p. 98. En línea <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2009/rec/0901.pdf>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que propone gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que, en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, colindantes con la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago, se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias existentes y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud presentada en dicha zona.

6. Realizar acciones de fomento sanitario para regular la comercialización de agroquímicos en los municipios de polígono de la cuenca del río Santiago.

También señala a través de la OPD Servicios de Salud Jalisco, que en la zona de estudio de la Propuesta Metodológica se encuentran al menos cinco centros de salud, cuatro de ellos acreditados y uno de ellos en proceso de re acreditación, sitios en los que se otorgan servicios de atención primaria, principalmente la cobertura de servicios de salud a la persona incluyen: consulta a sanos, particularmente control del embarazo, tamiz neonatal, vigilancia del crecimiento y desarrollo de los infantes, prevención de enfermedades, atención a enfermedades transmisibles y prevenibles por vacunación, prevención, detección temprana y tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles; así como servicios para la salud bucal, nutrición, planificación familiar y salud mental.

Además, que en la zona se identifican al menos 03 unidades de medicina familiar y por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con una unidad de medicina familiar, además de dos consultorios de medicina general, uno en el municipio de Tonalá y otro en El Salto.

Estamos conscientes que la problemática generada a consecuencia de la contaminación de la cuenca Río-Lerma- Santiago, es amplia, difícil de resolver y esperamos que las medidas a realizar anunciadas por el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del programa "Revive el Río Santiago", realmente se lleven a cabo, porque de ser así, se abonaría de manera importante para que se detecte oportunamente enfermedades graves que se han generado en la zona, como es el caso de la insuficiencia renal.

En ese sentido, la inauguración, el pasado 29 de septiembre de la primera etapa del hospital comunitario de Ocotlán, el cual contará con una unidad de hemodiálisis, abona favorablemente a la atención de la salud de dicha población.

Sin embargo, por el momento las acciones anunciadas son más enfocadas a la prevención de enfermedades, lo cual se reitera son muy importantes, pero los niños y las personas que ya presentan un problema de salud asociado a la contaminación, no pueden esperar más y tienen pocas alternativas de ser atendidos como es necesario. Estas personas tienen todo el derecho a la reparación del daño integral y eso implica la debida asistencia médica total y accesible, es decir que cuenten con atención de médicos especialistas; con



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que propone gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que, en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, colindantes con la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago, se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias existentes y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud presentada en dicha zona.

lugares hospitalarios adecuados y cercanos a su lugar donde habitan; con los equipos y medicamentos necesarios, etc.

En las conclusiones de la recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dice: *"únicamente hay un solo especialista en Nefrología, e incluso se acreditó que, durante cuatro meses, entre 2020 y 2021, estuvo vacante la plaza de médico nefrólogo en el municipio de El Salto"*. Esto es inaceptable, como también lo es que solo existan 6 centros de salud, de los cuales solo están certificados 5 y que solo brindan atención básica.

Los pobladores y afectados se han quejado mucho de que en dichos centros de salud no tienen la capacidad de atender una emergencia derivada de una persona con enfermedad crónica renal. No hay unidades médicas de nefrología, de diálisis y hemodiálisis en la zona mencionada. Hay muchas localidades que no tienen una ambulancia para traslados, pero además hay caminos que no son ni transitables para que estas unidades médicas puedan transportar a enfermos de gravedad. Esto a pesar de que el Gobernador del Estado anunció el pasado diciembre del 2020 la rehabilitación y certificación del Centro de Salud en Poncitlán para atender incluso a pacientes con problemas renales.

Las personas afectadas en su salud a causa de la catástrofe ecológica de la cuenca del Río Santiago, han manifestado que se sienten abandonados, que no se les brinda la atención adecuada. Esto a pesar de que hay evidencias de que los responsables del daño ecológico principalmente son las empresas que vierten sus aguas residuales sin un tratamiento y el Estado también los es, por ser reiteradamente omiso en las acciones de vigilancia, sanción y prevención, como ya lo referimos.

Coincidimos plenamente en lo señalado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, *"cuando sostiene que dos administraciones estatales no solamente ocultaron la información de tan importante documento, sino que no fueron capaces de llevar a cabo acciones para prevenir los impactos a la salud y ejecutar programas preventivos de salud pública, situaciones que ahora resultan alarmantes para la población no solo de esas colonias sino de una gran cantidad de habitantes cercanos a este río Santiago, que se encuentran dentro de un polígono de fragilidad ambiental, situación que los hace mercedores de una*

18

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que propone gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que, en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, colindantes con la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago, se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias existentes y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud presentada en dicha zona.

atención especial por parte de las autoridades para efecto de la reparación del daño y más aún de prevenir el mismo".

En ese sentido como legisladores nos debemos pronunciar a favor de que a las personas que radican alrededor de la Cuenca se les haga la reparación integral del daño, tal como lo señala la recomendación de Derechos Humanos; sobre todo para que se practiquen más pruebas para detectar síntomas, signos y poder identificar posibles enfermedades como cáncer, insuficiencia cardíaca, diabetes mellitus e insuficiencia renal, en donde se les señalen las medidas generales y preventivas que debe adoptar la población y a dónde acudir para recibir la atención médica necesaria. Se genere la proyección de mayores recursos presupuestales, para dotar a la zona de mayores médicos especialistas, como nefrólogos u oncólogos, etc. Se establezcan unidades para la atención de diálisis o hemodiálisis, cercanas y accesibles.

En días pasado aprobamos en este poder público la autorización al Gobierno del Estado para realizar un contrato de inversión público privada, a partir de una propuesta no solicitada de una empresa, para la construcción y puesta en marcha de una nueva planta de tratamiento en la presa "el Ahogado", que implica miles de millones de pesos de inversión. Sería muy conveniente que con la misma facilidad y celeridad se pueda destinar recursos para la reparación económica del daño y para la atención médica de las personas que han resultado afectadas por la contaminación de la cuenca hidrológica del Río Santiago, apelamos al Gobierno del Estado de Jalisco, para que encuentre la posibilidad de hacerlo y si es posible, con las aportaciones de las empresas que han contaminado dicho cauce y que son responsables en los términos que se abordan en el artículos 14 bis-5 y 29 bis de la Ley de Aguas Nacionales.

Coincidimos plenamente con las palabras que el gobernador del estado expresó en distintos medios de comunicación: *"...si algo nos dejó la emergencia sanitaria es que antes que la salud no hay nada, que si no cuidamos la salud las perspectivas de desarrollo en un estado están canceladas..."*⁶

⁶ Comunicación Social del Gobierno del Estado, Secretaría de Salud "entrega el Gobernador: 35 ambulancias 25 julio de 2022.

19

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que propone gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que, en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, colindantes con la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago, se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias existentes y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud presentada en dicha zona.

En ese sentido no queremos que el desarrollo se cancele, por lo que, en base a lo dicho se deben de impulsar más políticas públicas en conjunto con las demás autoridades para que se garantice el derecho pleno a la salud de los que habitamos en el Estado de Jalisco y se respete el principio rector que señala: *...en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, garantizar a los usuarios el suministro de un servicio de calidad aceptable al costo más económico posible, a efecto de promover y hacer efectivo el derecho al agua potable y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos, mediante la distribución justa y equitativa de los beneficios y costos que generan los servicios de agua potable y saneamiento.*⁷

En relación a todo lo anterior, persiste el incumplimiento de parte del estado de su obligación de mantener un medio ambiente sano como derecho humano y las violaciones a las diferentes normativas al respecto. Por ello, la demanda es la atención adecuada, oportuna, asequible e integral a la salud de quienes ya sufren las consecuencias de dichas contaminaciones y las reparaciones del daño ocasionado, además de contener y eliminar la contaminación de las aguas, recuperar los ecosistemas, restablecer el equilibrio ecológico, y sancionar de manera significativa a quien siga dañándolo, cumpliendo con lo establecido en las diversas normativas existentes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 139, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa de

ACUERDO LEGISLATIVO:

PRIMERO. - Gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios colindantes en la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago, se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias existentes y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para:

⁷ Ley del Agua Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios Artículo 84.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que propone gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que, en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, colindantes con la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago, se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias existentes y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud presentada en dicha zona.

- a) Se atienda de manera inmediata la emergencia sanitaria ocasionada por la contaminación de la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago, debido a que varias personas están presentando afectaciones graves en su salud, sobre todo la población infantil.
- b) En cumplimiento de la norma federal y estatal citada, se eliminen las descargas de aguas industriales residuales contaminadas al Río Santiago, a la cuenca del Ahogado y al Lago de Chapala, obligando a las empresas a tratar y reusar sus aguas residuales como lo señalan los artículos 15 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 8 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente del Estado de Jalisco.
- c) Se lleve a cabo la reparación inmediata de los daños ocasionados al medio ambiente y al equilibrio ecológico, así como a las personas afectadas en su salud, ocasionados por la contaminación de la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago, sobre todo por las descargas de aguas residuales que arrojan las empresas.
- d) Que se sancione como es debido y se exija la reparación del daño a las empresas y personas responsables de las descargas contaminantes a dicho cuerpo lacustre, tal como lo señalan los artículos 14 bis- 5 fracción XVII, 29 bis, fracción III y 89 de la Ley de Aguas Nacionales.
- e) Supervisar que cada empresa tenga funcionando en todos los turnos sus plantas de tratamiento de aguas residuales y que dicho tratamiento sea efectivo, en caso contrario imponer las sanciones correspondientes. Conforme a lo dispuesto por los artículos 119 Bis, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el artículo 15 fracción V de la Ley de Agua del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. - Gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado de Jalisco, para que encuentren los mecanismos de coordinación y acercamiento entre estas, con el Gobierno Federal y los Ayuntamientos de los municipios colindantes en la Cuenca del Río Santiago, para que se lleven a cabo los puntos establecidos en el punto primero del presente acuerdo.

TERCERO. - Gírese atento y respetuosos exhortos a los titulares de la Comisión Estatal del Agua, de la Secretaría de Salud, del OPD Servicios de Salud, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, todos del Gobierno del Estado de Jalisco, para que acepten y cumpla en su totalidad con los puntos de la recomendación 23/2002

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que propone gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que, en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, colindantes con la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago, se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias existentes y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud presentada en dicha zona.

emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco el pasado 27 de mayo del año en curso.

CUARTO. - Gírese atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Salud Jalisco, para que se retomen los trabajos de estudios médicos y pruebas de tamizaje para determinar la existencia de enfermedades como daño renal, entre otras, donde se proyectaron 24 mil pruebas para el año 2020 y solo se realizaron 1,629, a raíz de la pandemia del COVID-19, en los municipios aledaños a la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago.

QUINTO. - Gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de la Gestión Integral del Agua, a la Comisión Estatal del Agua, al Sistema Intermunicipal del Agua Potable y Alcantarillado, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, todos del Gobierno del Estado de Jalisco y a los Ayuntamientos de los municipios colindantes en la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago, para que de manera coordinada, implementen jornadas de vigilancia y monitoreo que permitan detectar las vertientes de aguas residuales que no cumplan con las normas oficiales mexicanas, que principalmente son arrojadas por las empresas y tomen las medidas necesarias correspondientes, entre ellas el aviso y coordinación con las autoridades federales para se impongan las sanciones correspondientes y se reduzca el daño que se ocasiona por ello.

SEXTO. - Gírese atentos y respetuosos exhortos a los Ayuntamientos de los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que en cumplimiento con el artículo 8 la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Jalisco, informen a esta soberanía si cuentan con el Inventario de Descargas de Aguas Residuales no Domésticas que se vierten al drenaje municipal. De no contar con esto, informen cual es el motivo por el que no lo tienen, o en su caso la proyección y tiempo para tenerlo.

SÉPTIMO. - Gírese atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo para que:

- a) Dentro de sus facultades presupuestales, se proyecte en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, la creación de más unidades médicas especializadas para atender enfermos renales, así como los

22

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo que propone gírese atentos y respetuosos exhortos a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que, en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Jalisco, colindantes con la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago, se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias existentes y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud presentada en dicha zona.

equipos necesarios para dializar o hemodíalizer y la contratación de más médicos especialistas como nefrólogos u otros necesarios, en la zona de vulnerabilidad de contaminación de la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago.

- b) Para que, en la proyección y construcción de los Hospitales Regional de Ocotlán, y Civil de Oriente en el Municipio de Tonalá, se contemplen unidades especializadas con los equipos necesarios para atender a las personas con afecciones renales, sobre todo aquellas que se ven afectadas en su salud por la contaminación la Cuenca Lerma-Chapala- Río Santiago del Río Santiago.

Atentamente

Palacio del Poder Legislativo
Guadalajara, Jalisco, a Julio de 2022

Dip. Claudia García Hernández

[Handwritten signature]

23

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

El que suscribe, Diputado Oscar Vásquez Llamas, integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracciones V y IX, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, propongo modificación al Acuerdo Legislativo marcado con el punto 7.20 del Orden del Día de la sesión ordinaria número 69. A efecto de que forme parte del proyecto y se proceda a su votación en los términos siguientes:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO LEGISLATIVO MARCADO CON EL NÚMERO 7.20 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 69

DICE	DEBE DECIR
PRIMERO a SEXTO: [En los términos del acuerdo]	PRIMERO a SEXTO: [En los términos del acuerdo]
SÉPTIMO. - Gírese atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo para que:	SÉPTIMO. - Gírese atento y respetuoso exhorto al titular del OPD Servicios de Salud Jalisco para que:
a) [En los términos del acuerdo]	a) [En los términos del acuerdo]
b) [En los términos del acuerdo]	b) [En los términos del acuerdo]

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 24 de agosto de 2022

DIP. OSCAR VASQUEZ LLAMAS
Integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco



Voto: 15

TIEMPO INICIO: 16:43:54

FECHA: 2022/08/24

TIEMPO TERMIN: 16:45:48

MOCION: Propuesta para incorporar Modificación al Acuerdo Legislativo 7.20.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 30 + 2 = 32
 ABST : 0
 CONTRA : 0
 TOTAL : 30 + 2 = 32

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	15	0	0	15
MORENA	8	5	0	0	5
PAN	5	3	0	0	3
PRI	5	4	0	0	4
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	0	0	0	0
PVEM	1	1	0	0	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis(MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocio (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth(MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC)	A FAVOR
Chávez Ambríz Jorge Antonio(PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia(MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo(PRI)	
Covarrubias Mendoza Julio César(PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola(MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana(FUTURO)	
Dagollado González Ana Angélica(PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio(MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla(MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia(MORENA)	
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita(MC)	A FAVOR
Gómez Ponco Ángela(MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel(PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar(PAN)	
López Jara María Dolores(MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola(MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando(MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María(MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelia Alejandra(PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia(PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa(PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela(MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía(MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús(MORENA)	
Pérez Rodríguez Leticia(MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth(PVRM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mera Radiazhda(HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC)	A FAVOR
Vásquez Hlomas Oscar(MORENA)	A FAVOR
Vázquez Vigil Tomás(MORENA)	
Velázquez Chávez Gerardo Quirino(MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS)	A FAVOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C:\Program Files\Auditel\Votes\2022\0824 162510.vot - 2



Voto: 16 TIEMPO INICIO: 16:46:19
FECHA: 2022/08/24 TIEMPO TERMIN: 16:48:16

MOCION: Acuerdo Legislativo con Modificaciones 7.20.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 31
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 31

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	16	0	0	16
MORENA	8	5	0	0	5
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	4	0	0	4
HAGAMOS	2	1	0	0	1
FUTURO	1	0	0	0	0
PVRM	1	1	0	0	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar Garcia Juan Luis(MC)	A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth(MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC)	A FAVOR
Chávez Ambríz Jorge Antonio(PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia(MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo(PRI)	
Covarrubias Mendoza Julio César(PRI)	A FAVOR
Cuán Ramirez Leticia Fabiola(MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana(FUTURO)	
Degollado González Ana Angélica(PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio(MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI)	A FAVOR
Franco Borba Priscilla(MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia(MORENA)	
Glades Valenzuela Alejandra Margarita(MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela(MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel(PAN)	A FAVOR
Jurtado Luna Julio Cesar(PAN)	
López Jara María Dolores(MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola(MC)	A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando(MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María(MORENA)	A FAVOR
Romero Agredano Miralle Alejandra(PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia(PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa(PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela(MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía(MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús(MORENA)	
Pérez Rodríguez Leticia(MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Lirika Lizbeth(PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Maira Nadlerda(HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Rameo Eduardo (MC)	A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC)	A FAVOR
Vázquez Llamas Oscar(MORENA)	A FAVOR
Vázquez Vigil Tomás(MORENA)	
Velázquez Chávez Gerardo Quirino(MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS)	

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Quinto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, Quinto Punto del Orden del Día, Presentación de Iniciativas de Ordenamientos Municipales y Turno a Comisiones.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Adelante Inciso A.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—INCISO A DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INICIATIVA DE REGLAMENTO CON TURNO A LA COMISION DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, QUE TIENE POR OBJETO VARIAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Le solicito al Secretario General, someter a aprobación el Inciso A, del Quinto Punto del Orden del Día.


Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las Ediles y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Quinto Punto del Orden del Día, en su Inciso A, sírvanse por favor, manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

Palacio Municipal
PM/378/2022
21/09/2022

REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO PRESENTE:

El que suscribe, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, haciendo uso de las facultades que me confieren los art. 40, 42, 41 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 174 fracción I y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco 95 y 100 del Reglamento de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco someto a la consideración de esta asamblea la **iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto varias reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco**, de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El gobierno municipal, según se consagra en el artículo 115 de nuestra Carta Magna, es la base político administrativa en la que se divide nuestro país, por lo que los ordenamientos municipales, deben estar a la vanguardia y adecuarse a las nuevas formas de gobernar y armonizarse con las Leyes Federales y Estatales.
- II. El sistema político basa su legitimidad según ¹David Easton en la asignación imperativa de valores, entendida como la capacidad del gobierno de defender sus acciones/decisiones frente a los cuestionamientos que puedan surgir para ponerlas en duda, entendido esto la legitimidad se logra con la eficiencia de respuesta del gobierno hacia a las necesidades que presenta la población, pero debe ser rápida y concisa para lograr un mayor impacto.

Por lo que la presente iniciativa propone las siguientes reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, con la finalidad de actualizar la normativa en la materia y poder adecuar este Reglamento a la realidad de nuestro municipio.

Por tanto y teniendo en cuenta que es responsabilidad de la Administración Pública Municipal cumplir con eficiencia, calidad y estricto apego a derecho, se propone la reforma, adición y derogación de varios artículos del Reglamento de la

¹ <https://www.eumed.net/libros-gratis/2007b/300/34.htm>



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco que cumple con las necesidades y exigencia que implica, para quedar como sigue:

ACTUALMENTE DICE	SE PROPONE
ARTICULO 7, FRACCIÓN IV.- CONTRALORÍA MUNICIPAL FRACCIÓN XI. COORDINACIÓN GENERAL DE ARCHIVO MUNICIPAL (ADICIÓN APROBADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020)	ARTICULO 7, FRACCIÓN IV.- ORGANO INTERNO DE CONTROL ADICIONAR LA FRACCIÓN XII. SINDICATURA FRACCIÓN XIII. SECRETARIA GENERAL
ARTICULO 8. PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CUENTA CON LA SECRETARIA PARTICULAR, DE LA QUE DEPENDEN EL SECRETARIO TÉCNICO, LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL SECRETARIO DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS ESPECIALES.	ARTICULO 8. PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CUENTA CON LA SECRETARIA PARTICULAR, DE LA CUAL DEPENDEN EL SECRETARIO TÉCNICO Y LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
ARTICULO 10. LA SECRETARIA PARTICULAR TIENE A SU CARGO LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: FRACCIONES I AL X FRACCIÓN XI. LAS DEMAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARTICULO 10. LA SECRETARIA PARTICULAR TIENE A SU CARGO LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: FRACCIONES I AL X. DEROGAR FRACCIÓN XI. SE DEROGA SE ADICIONA TAMBIÉN SON ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA PARTICULAR (ANTES DE LA SECRETARIA DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS ESPECIALES) LAS SIGUIENTES: XII. COORDINAR Y REMITIR, TANTO OFICIOS COMO SOLICITUDES DE CIUDADANOS RECIBIDAS POR LA SECRETARIA PARTICULAR, A LA DEPENDENCIA

Página 2 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	CORRESPONDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA SU SEGUIMIENTO. XIII. DAR SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS TURNADOS PARA CONOCIMIENTO Y ATENCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE LE SEAN ENCOMENDADOS. XIV. ESTAR EN CONSTANTE COMUNICACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA LA CONTESTACIÓN DE OFICIOS Y SOLICITUDES, PARA SU OPORTUNA ATENCIÓN. XV. LAS DEMÁS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
Artículo 11. El Secretario Técnico de la Presidencia cuenta con las siguientes atribuciones: I. Auxiliar al Presidente en el seguimiento de los asuntos de agenda privada; II. Coordinar y vigilar toda acción de apoyo logístico, relativas a la programación y supervisión de las giras del Presidente Municipal; III. Canalizar a las Direcciones que correspondan, las peticiones que le sean planteadas al Presidente durante sus giras; IV. Informar al Director de Comunicación Social los compromisos de agenda adquiridos por el Presidente durante sus giras y presentaciones; V. Las demás que le señale como de su competencia el Presidente Municipal y demás normatividad vigente.	ARTÍCULO 11. EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA CUENTA CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: I. PARTICIPAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA AGENDA, DERIVADA DE LOS COMPROMISOS Y ASUNTOS OFICIALES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; II. SOLICITAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS A LAS INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CUANDO SEA NECESARIO PARA ATENDER LOS ASUNTOS DE QUE LE ASIGNE EL PRESIDENTE; III. COLABORAR CON TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA QUE REALICEN EL ANÁLISIS DE LOS ANTEPROYECTOS DE ORDENAMIENTOS, DECRETOS, ACUERDOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE ENCUENTREN APEGADOS A LAS DISPOSICIONES GENERALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES, SIN PERJUICIO DE LAS ESFERAS DE COMPETENCIA DE LAS

Página 3 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	<p>DEMÁS DEPENDENCIAS MUNICIPALES;</p> <p>IV. INFORMAR A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES LOS COMPROMISOS DE AGENDA ADQUIRIDOS POR EL PRESIDENTE, DURANTE SUS GIRAS.</p> <p>V. COADYUVAR EN LA REALIZACIÓN DE INFORMES Y REPORTES ESTRATÉGICOS PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE GOBIERNO Y DEMÁS QUE LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL INDIQUE;</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>VI. CONTRIBUIR EN LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA FACILITAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA MAXIMIZAR SU IMPACTO;</p> <p>VII. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE COMO DE SU COMPETENCIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.</p>
ARTICULO 12. PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LA SECRETARIA TÉCNICA CUENTA CON EL ÁREA DE LOGÍSTICA Y RELACIONES PÚBLICAS.	ARTICULO 12. SE DEROGA
ARTICULO 14. SON ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL: ... FRACCIONES. I A LA XV. ...	ARTICULO 14. SE ADICIONA FRACCIÓN XVI. PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CUENTA CON EL ÁREA DE LOGÍSTICA Y RELACIONES PÚBLICAS. QUEDA IGUAL, ESTAFF NO.

Página 4 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

ARTICULO 15. EL SECRETARIO DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS ESPECIALES CONTARA CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: FRACCIONES I AL III.	ARTICULO 15. SE DEROGA PORQUE NO EXISTE NOMBRAMIENTO NI PRESUPUESTO DE SECRETARIO DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS ESPECIALES EN NOMINA Y SUS ATRIBUCIONES PASAN AL SECRETARIO PARTICULAR
ARTICULO 17. FRACCIÓN IV. COORDINAR Y ADMINISTRAR LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS IMPLEMENTADOS PARA MONITOREO ADMINISTRATIVO	ARTICULO 17. DEROGAR. FRACCIÓN IV. (YA QUE ES COMPETENCIA DIRECTA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA).
ARTICULO 17. FRACCIÓN XII. COORDINAR LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO DE LOS DIRECTORES GENERALES Y SUS DEPENDENCIAS, ASÍ COMO PROPONER ACCIONES DE MEJORA CONTINUA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.	ARTICULO 17. FRACCIÓN XII. COORDINAR LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO DE LOS <u>COORDINADORES</u> , DIRECTORES GENERALES Y SUS DEPENDENCIAS, ASÍ COMO PROPONER ACCIONES DE MEJORA CONTINUA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
ARTICULO 17. FRACCIÓN XVIII. LAS DEMÁS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	ARTICULO 17. SE DEROGA FRACCIÓN XVIII.
	ADICIONAR ARTICULO 17.

Página 5 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	FRACCIÓN XIX. COORDINAR Y EJECUTAR, CON LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, LAS MEDIDAS, ACCIONES Y PROGRAMAS ESPECIALES QUE DETERMINEN EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.
	ARTICULO 17 FRACCIÓN XX. BRINDAR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LA RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO A SUS REPORTES Y SOLICITUDES DE OBRAS Y SERVICIOS.
	XXI. LAS DEMÁS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
ARTICULO 19. LA JEFATURA DE GABINETE CUENTA CON LAS ÁREAS DE PLANEACIÓN GUBERNAMENTAL Y PROYECTOS ESPECIALES; ASÍ COMO, LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, PRESUPUESTALES Y TÉCNICOS, SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE SE LE ESTABLEZCAN EN SU RESPECTIVO REGLAMENTO INTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	ARTICULO 19. LA JEFATURA DE GABINETE CUENTA CON LAS ÁREAS DE PLANEACIÓN GUBERNAMENTAL Y PROYECTOS ESPECIALES, <u>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</u> , ASÍ COMO, LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, PRESUPUESTALES Y TÉCNICOS, SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE SE LE ESTABLEZCAN EN SU RESPECTIVO REGLAMENTO INTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
ARTICULO 20. FRACCIÓN X. PROPONER, EN COORDINACIÓN CON LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	ARTICULO 20. FRACCIÓN X. PROPONER, DE FORMA CONJUNTA CON LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS <u>MANUALES</u> DE ORGANIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y <u>SERVICIOS</u> , DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Página 6 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

ARTICULO 20. FRACCIÓN XVIII. COORDINAR EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES.	ARTICULO 20. FRACCIÓN XVIII. COORDINAR EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LOS <u>PLANES INSTITUCIONALES</u> .
ARTICULO 23. PÁRRAFO TERCERO QUE DICE TEXTUALMENTE DEPENDERÁN DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA TANTO LA DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA COMO LA DIRECCIÓN POLICIA VIAL.	REFORMAR ARTICULO 23. PÁRRAFO TERCERO DEPENDERÁN DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA TANTO LA DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA, LA DIRECCIÓN DE POLICIA VIAL Y TRANSITO MUNICIPAL, ASÍ COMO LA DIRECCION DE PREVENCIÓN SOCIAL. <u>TAMBIÉN COORDINARA EL ÁREA DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y COMPUTO (C-4) EN LO QUE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN RELATIVO ENTRE EL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO, LO PERMITA.</u>
ARTICULO 24. CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA, LA SIGUIENTES ATRIBUCIONES: FRACCIÓN I AL XXII. FRACCIÓN XXIII.- IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA PREVENIR QUE SE EJERZA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES. FRACCIÓN XXIV AL XLII. PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA LA DIRECCIÓN DE POLICIA PREVENTIVA CUENTA CON EL ÁREA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.	ARTICULO 24. REFORMAR FRACCIÓN XXIII. IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA PREVENIR QUE SE EJERZA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES. POR CONDUCTO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA (UEPAMVV). SE DEROGA EL ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 24 SE ADICIONA FRACCIÓN XLIV. AUXILIAR CON LAS ACCIONES NECESARIAS MEDIANTE LA <u>UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS (UBUPE)</u> , A LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y A LA FISCALÍA DEL ESTADO DEL ÁREA DE DESAPARECIDOS, BAJO SU MANDO Y CONDUCCIÓN.

Página 7 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	<p>FRACCIÓN XLV. AUXILIAR A LA UNIDAD ESTATAL DE EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y CONDICIONES DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO, IMPUESTOS POR EL ÓRGANO JURISDICCIONAL, POR DE LA UNIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES (UMECAS) A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL Y DEMÁS AGRUPAMIENTOS QUE SE CREAN.</p>
	<p>SE ADICIONA</p> <p>ARTICULO 24 BIS. LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL A NIVEL MUNICIPAL SERÁ LA INSTANCIA PARA LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y DE CULTURA VIAL, DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA. CUYAS ATRIBUCIONES SON LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- FORTALECER Y PROMOVER LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA A NIVEL MUNICIPAL;</p> <p>II.- DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS, ACCIONES Y ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.</p> <p>III.- COORDINAR E IMPLEMENTAR LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL <u>CONSEJO MUNICIPAL</u> EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA;</p> <p>IV.- IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ORGANIZADA Y NO ORGANIZADA EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN A NIVEL MUNICIPAL;</p> <p>V.- TRABAJAR DE MANERA COORDINADA Y TRANSVERSAL CON LAS DEPENDENCIAS A NIVEL MUNICIPAL, ESTATAL O EN SU CASO FEDERAL PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS, PROYECTOS O POLÍTICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL;</p> <p>VI.- DISEÑAR CAMPAÑAS Y ESTABLECER ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN QUE PERMITAN DISMINUIR LOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS A LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, VIOLENCIA Y A LA DELINCUENCIA.</p>

Página 8 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	<p>ASÍ COMO ORIENTAR A LA POBLACIÓN SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS, CULTURA VIAL, DELITOS Y FALTAS ADMINISTRATIVAS;</p> <p>VII.- REALIZAR, POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS, DIAGNÓSTICOS QUE IDENTIFIQUEN LOS FACTORES SOCIALES, CULTURALES, INSTITUCIONALES Y URBANOS QUE FACILITAN LA EJECUCIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN SU JURISDICCIÓN, PUDIENDO APLICAR ENCUESTAS VICTIMOLÓGICAS Y DE PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA A NIVEL MUNICIPAL;</p> <p>VIII.- PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LA COHESIÓN COMUNITARIA Y SOCIAL A NIVEL MUNICIPAL;</p> <p>IX. LLEVAR A CABO UNA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD, A TRAVÉS DE ACCIONES ESTRATÉGICAS ENCAMINADAS REDUCIR LOS ÍNDICES DE CONDUCTAS ANTISOCIALES CONJUNTAMENTE CON LA CIUDADANÍA ORGANIZADA Y NO ORGANIZADA.</p> <p>X.- COADYUVAR CON LAS DIRECCIONES DE LA POLICÍA PREVENTIVA, Y POLICÍA VIAL Y DE TRANSITO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA LLEVAR A CABO PROGRAMAS, ESTRATEGIAS O PROYECTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD A TRAVÉS DE ACCIONES ESTRATÉGICAS ENCAMINADAS A REDUCIR LOS ÍNDICES DE CONDUCTAS ANTISOCIALES CONJUNTAMENTE CON LA CIUDADANÍA.</p>
<p>SECCIÓN SEGUNDA Dirección de Policía Vial</p> <p>ARTICULO 25.- LA DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:</p> <p>FRACCIONES DE LA I A LA LI.</p> <p>FRACCIÓN LII. SUSCRIBIR EN CONJUNTO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE OBLIGUEN AL MUNICIPIO, EN AQUELLOS ASUNTOS QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON SUS ATRIBUCIONES.</p>	<p>SECCIÓN SEGUNDA DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL Y DE TRANSITO MUNICIPAL</p> <p>ARTICULO 25.- LA DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL Y DE TRANSITO MUNICIPAL TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:</p> <p>FRACCIONES DE LA I A LA LI.</p> <p>SE DEROGA</p> <p>LA FRACCIÓN LII.</p>

Página 9 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

<p>TITULO TERCERO CAPITULO III ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p> <p>ARTICULO 26. AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LE CORRESPONDE APLICAR LAS LEYES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL INTERNO, TENIENDO ESPECÍFICAMENTE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FACULTADES;</p> <p>(APROBADO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022)</p>	
<p>SECCIÓN PRIMERA DIRECCIÓN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL</p> <p>ARTICULO 27.</p> <p>(APROBADO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022)</p>	
<p>SECCIÓN SEGUNDA DE LA DIRECCIÓN DE DENUNCIAS</p> <p>ARTICULO 28.</p> <p>(APROBADO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022)</p>	
<p>SECCIÓN TERCERA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p> <p>ARTICULO 29. DEROGADO</p> <p>(APROBADO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022)</p>	
<p>ARTICULO 30. DEROGADO</p> <p>(APROBADO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022)</p>	
<p>SECCIÓN CUARTA DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.</p> <p>ARTICULO 30 BIS.</p>	

Página 10 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

(APROBADO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022)	
<p>SECCIÓN QUINTA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p> <p>ARTICULO 30 TER.</p> <p>(APROBADO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022)</p>	
<p>SECCIÓN SEXTA DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES</p> <p>ARTICULO 30 QUATER.</p> <p>(APROBADO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022)</p>	
<p>CAPÍTULO IV ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL</p> <p>ARTICULO 31.</p>	
<p>Artículo 32. Para el despacho de los asuntos de competencia, la Tesorería Municipal contará con las siguientes áreas administrativas: I. Dirección de Ingresos. II. Dirección de Egresos y Control Presupuestal. III. Dirección de Contabilidad, Glosa y Política Fiscal. IV. Dirección de Catastro. V. Dirección de Padrón y Licencias</p>	<p>ARTÍCULO 32. PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LA TESORERÍA MUNICIPAL CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS: I. DIRECCIÓN DE INGRESOS Y POLÍTICA FISCAL. II. DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL. III. DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, CUENTA PÚBLICA, GLOSA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS. IV. DIRECCIÓN DE CATASTRO. V. DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS</p>
<p>Artículo 33. A la Tesorería Municipal, le competen las siguientes atribuciones: I al XI XII. Autorizar el pago diferido o en parcialidades de los créditos fiscales, mediante garantía de su importe y accesorios legales, así como la dación de bienes o servicios en pago de los créditos fiscales a favor del municipio; XIII al XXV.....</p>	<p>Artículo 33. SE REFORMA XII. CONCEDER PRÓRROGAS Y AUTORIZAR EL PAGO DIFERIDO O EN PARCIALIDADES DE LOS CRÉDITOS FISCALES, MEDIANTE GARANTÍA DE SU IMPORTE Y ACCESORIOS LEGALES, ASÍ COMO LA DACIÓN DE BIENES O SERVICIOS EN PAGO DE LOS CRÉDITOS FISCALES A FAVOR DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE CONVENIOS;</p>

Página 11 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

XXVI. Proponer iniciativas de presupuesto base cero y multianuales, entre otras, que respondan a las necesidades de desarrollo del municipio;	XXVI. PROPONER INICIATIVAS DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR), BASE CERO Y MULTIANUALES, ENTRE OTRAS, QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO;
XXVII al LI.....	LII. DEVOLVER A LOS CONTRIBUYENTES LAS CANTIDADES QUE HUBIERAN SIDO PAGADAS INDEBIDAMENTE O EN DEMASÍA A LA HACIENDA MUNICIPAL, CONFORME EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL;
LII. Las demás previstas en la normatividad y legislación aplicable, que le otorgue competencia.	SE ADHIEREN LAS SIGUIENTE FRACCIONES
	LIII. VIGILAR, EN COADYUVANCIA CON LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, LAS APLICACIONES PRESUPUESTALES DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES;
	LIV. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER FISCAL, TRIBUTARIAS Y EN LAS MATERIAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, DE RESPONSABILIDAD DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO APPLICABLES EN EL MUNICIPIO;
	LV. VIGILAR QUE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES RESPONSABLES DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, OTORGUEN LAS GARANTÍAS SUFICIENTES POR LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE RECIBAN O ADMINISTREN EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINE LA NORMATIVIDAD APLICABLE;
	LVI. PRESENTAR LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA ANTE EL SISTEMA DE EVALUACIONES DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO FINANCIERO DEL MUNICIPIO;

Página 12 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	LVII. LLEVAR EL REGISTRO Y CONTROL SISTEMATIZADO DE LA DEUDA PÚBLICA Y LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO A LAS REGLAS Y NORMAS QUE EMITA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y ADOpte EL MUNICIPIO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE EXPIDA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, Y DEMÁS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, INFORMANDO AL AYUNTAMIENTO SOBRE EL ESTADO DE LA MISMA;
	LVIII. PROPONER AL AYUNTAMIENTO LA PROCEDENCIA DE LA CANCELACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS FISCALES Y SUBVENCIONES, EN LOS CASOS EN QUE SE JUSTIFIQUE;
	LIX. IDENTIFICAR LA EXISTENCIA DE OBLIGACIONES FISCALES, POR CONTRIBUCIONES A CARGO DEL MUNICIPIO O AQUELLOS INGRESOS COORDINADOS CON EL ESTADO DE JALISCO O LA FEDERACIÓN Y ACORDAR LAS BASES PARA SU LIQUIDACIÓN;
	LX. DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN Y LA CADUCIDAD DE LAS FACULTADES O ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES FISCALES MUNICIPALES, A PETICIÓN DE PARTE O POR OFICIO SUSCRITO POR LA O EL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL;
	LXI. ELABORAR Y REMITIR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESTA UNA VEZ QUE LOS APRUEBE, AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LOS PROYECTOS DE LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO;
	LXII. REALIZAR ANÁLISIS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR QUE EL COBRO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDA AL COSTO DE

Página 13 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

Ruiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

F. Valdez

17-9-18
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	<p>LA PRESTACIÓN DE ÉSTOS, ASÍ COMO VERIFICAR LA VIABILIDAD DE PROYECTOS Y PRESENTARLOS A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE SEAN CONSIDERADOS EN LA PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS DEL AÑO SIGUIENTE.</p>
	<p>LXIII. SOLICITAR ASESORÍA TÉCNICA EN MATERIA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA EL PERSONAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DE CURSOS, TALLERES, DIPLOMADOS U OTRAS MODALIDADES DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PERSONAL, A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD CON PERSONAL CAPACITADO, RESPONSABLE Y COMPETENTE;</p> <p>LXIV. FORMULAR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO AUTORIZAR Y SUPERVISAR LOS PROPIOS DE LAS ÁREAS A SU CARGO;</p> <p>LXV. COORDINAR, INSTRUIR, SUPERVISAR, ASESORAR, AUXILIAR, VIGILAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS A SU CARGO;</p> <p>LXVI.- DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y PROMOVER CON CALIDAD Y EFICIENCIA LOS MECANISMOS QUE SEAN NECESARIOS PARA AGILIZAR Y SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE LLEVEN A CABO EN LA TESORERÍA MUNICIPAL;</p> <p>LXVII.- IMPULSAR LAS ACCIONES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL HACIA UN ENFOQUE ESTRATÉGICO, A FIN DE CONTRIBUIR DE MANERA SIGNIFICATIVA CON LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES;</p> <p>LXVIII. LAS DEMÁS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN APLICABLE, QUE LE OTORGUE COMPETENCIA.</p>

Página 14 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

<p>Artículo 34. El Tesorero Municipal tiene la atribución de coordinar, supervisar y auxiliar el desempeño de las actividades de las áreas a su cargo, el cual, para el debido ejercicio de sus funciones, estará auxiliado directores de área, notificadores, ejecutores, así como del personal que resulte necesario para el debido desempeño de su cargo.</p>	<table border="1"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>				
<p>SECCIÓN PRIMERA DIRECCIÓN DE INGRESOS</p>	<p>SECCIÓN PRIMERA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y POLÍTICA FISCAL</p>				
<p>Artículo 35. Son atribuciones de la Dirección de Ingresos las siguientes:</p>	<p>ARTÍCULO 35. SON ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y POLÍTICA FISCAL:</p>				
<p>I a la XXVIII....</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>XXIX. FORMULAR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN, ASÍ COMO AUTORIZAR Y SUPERVISAR LOS PROPIOS DE LAS ÁREAS A SU CARGO;</p> <p>XXX. COORDINAR, INSTRUIR, SUPERVISAR, VIGILAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS A SU CARGO;</p> <p>XXXI. DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y PROMOVER CON CALIDAD Y EFICIENCIA LOS MECANISMOS QUE SEAN NECESARIOS PARA AGILIZAR Y SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE LLEVEN A CABO EN LA DIRECCIÓN;</p> <p>XXXII. IMPULSAR LAS ACCIONES DE LA DIRECCIÓN HACIA UN ENFOQUE ESTRATÉGICO, A FIN DE CONTRIBUIR DE MANERA SIGNIFICATIVA CON LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES;</p> <p>XXXIII. GENERAR FACTURAS REQUERIDAS POR LA NORMATIVIDAD ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.</p>				
<p>ACTUALMENTE ESTA EN EL</p>					

Página 15 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

<p>ARTICULO 41. EL ÁREA DE POLÍTICA FISCAL TENDRÁ COMO ATRIBUCIONES: FRACCIONES I AL XV (QUEDAN IGUAL)</p>	<p>SE CREA ARTICULO</p> <p>ARTICULO 35-BIS EN MATERIA DE POLÍTICA FISCAL.</p> <p>I. ELABORAR EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS, AJUSTANDO LAS CUOTAS, TASAS Y TARIFAS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA FISCAL DEL MUNICIPIO, APEGADA A LA LEGALIDAD Y A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE JUSTICIA Y EQUIDAD PARA SU PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE INGRESOS;</p> <p>II. EMITIR LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE RECAUDACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS QUE NO PERTENECEN A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PERO QUE TIENEN ACTIVIDADES QUE GENERAN INGRESOS AL MUNICIPIO;</p> <p>III. ANALIZAR Y EVALUAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES DETECTANDO LOS MOTIVOS DE SU INCREMENTO O DECRECIMIENTO Y EN SU CASO SUGERIR MEDIDAS PREVENTIVAS;</p> <p>IV. DAR SEGUIMIENTO A LA RECAUDACIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y OBTENCIÓN DE RECURSOS FEDERALES;</p> <p>V. RECOPIRAR, ORGANIZAR, RESUMIR Y ANALIZAR DATOS, PARA LA INTEGRACIÓN DE UN BANCO DE DATOS, QUE PERMITA LA CREACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE LA HACIENDA MUNICIPAL;</p> <p>VI. SUPERVISAR LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE INGRESOS, RECAUDACIÓN Y COBRANZA;</p> <p>VII. VERIFICAR Y ORIENTAR EN SU CASO LAS ÁREAS GENERADORAS DE INGRESOS O QUE INFLUYEN EN LA DETERMINACIÓN DE INGRESOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE;</p> <p>VIII. IDENTIFICAR ADEUDOS E IR FOMENTANDO UNA CULTURA DE CUMPLIMIENTO, INFORMANDO Y ORIENTANDO DEBIDAMENTE</p>
--	---

Página 16 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

<p>XVI. Suscribir en conjunto con el Presidente Municipal y Sindico, los contratos y convenios que obliguen al municipio, en aquellos asuntos que tenga relación directa con sus atribuciones;</p> <p>XVII. Las demás previstas en la normatividad y legislación aplicable</p>	<p>A LOS CONTRIBUYENTES DE SUS OBLIGACIONES FISCALES;</p> <p>IX. EVALUAR LA GESTIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CONFORME A LOS INDICADORES ESTABLECIDOS;</p> <p>X. EMITIR OPINIONES TÉCNICAS QUE PUEDAN INCIDIR EN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN Y QUE CONTRIBUYAN DE MANERA POSITIVA EN EL DISEÑO DEL MODELO DE CIUDAD EN SU ARREGLO MULTIPOLAR;</p> <p>XI. SIMPLIFICAR TRÁMITES Y SERVICIOS A LOS CONTRIBUYENTES, FACILITANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES;</p> <p>XII. PROPONER PROGRAMAS ESPECIALES QUE PERMITAN INCREMENTAR LOS PADRONES DE CONTRIBUYENTES Y SU ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN;</p> <p>XIII. COORDINAR Y PRESENTAR RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES QUE SE AUTORIZEN;</p> <p>XIV. REVISAR, EVALUAR Y PROPONER CAMBIOS A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CON EL FIN DE MEJORAR Y HACER MÁS EFICIENTE LA RECAUDACIÓN;</p> <p>XV. DISEÑAR, JUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, ESTRATEGIAS PARA EL INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE ADEUDOS DE CONTRIBUYENTES MOROSOS;</p> <p>XVI. SE DEROGA</p> <p>SE REFORMA</p> <p>XVII. REVISAR Y PROPONER POLÍTICAS FISCALES DEL MUNICIPIO PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN, OPTIMIZAR EL GASTO Y SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS A LOS CONTRIBUYENTES;</p> <p>SE ADICIONA</p>
--	---

Página 17 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

Rumb

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7.04.13

17-9-13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	<p>XVIII. FORMULAR DICTÁMENES, ACUERDOS, INFORMES U OPINIONES QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN MATERIA HACENDARIA;</p> <p>XIX. REALIZAR PROPUESTAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS PARA CONSIDERARLAS EN EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO;</p> <p>XX. ASESORAR TÉCNICAMENTE EN MATERIA DE HACIENDA MUNICIPAL AL PERSONAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL;</p> <p>XXI. RESOLVER RECURSOS ADMINISTRATIVOS EN FORMA COORDINADA CON LA TESORERÍA MUNICIPAL, Y CON LA SINDICATURA MUNICIPAL, CUIDANDO SIEMPRE EL INTERÉS MUNICIPAL;</p> <p>XXII. COORDINAR ACCIONES CON LAS DIRECCIONES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EN LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE MEJORAS EN MATERIA HACENDARIA Y EN PROYECTOS DE REGLAMENTOS, APORTANDO CRITERIOS TÉCNICOS, FISCALES PARA LA REDACCIÓN DE LAS DISPOSICIONES HACENDARIAS Y SOMETERLOS A CONSIDERACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CON EL OBJETO DE OPTIMIZAR, MODERNIZAR Y ACTUALIZAR EL MARCO JURÍDICO;</p> <p>XXIII. EVALUAR LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE OFRECEN A LAS O LOS CONTRIBUYENTES, PARA SU MEJORA, MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN EN MATERIA HACENDARIA MUNICIPAL;</p> <p>XXIV. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES EN MATERIA HACENDARIA QUE INDIQUE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA FIN DE DAR CUMPLIMIENTOS A LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS; Y</p> <p>XXIV. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES EN MATERIA HACENDARIA QUE INDIQUE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA FIN DE DAR CUMPLIMIENTOS A LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS; Y</p> <p>XXV. LAS DEMÁS PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASÍ COMO</p>
--	---

Página 18 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	<p>AQUELLAS INSTRUIDAS POR EL TESORERO MUNICIPAL.</p>
<p>ARTICULO 36. EL ÁREA DE APREMIOS Y EJECUCIÓN FISCAL, TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:</p> <p>FRACCIONES DEL I AL III (QUEDAN IGUAL)</p> <p>FRACCIÓN IV. PRACTICAR VISITAS DOMICILIARIAS, INSPECCIONES, VIGILANCIA, VERIFICACIONES Y DEMÁS ACTOS ORDENADOS POR EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES A LA MATERIA DE SU COMPETENCIA.</p> <p>V, VI</p> <p>FRACCIÓN VIII. LAS DEMÁS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN PREVISTAS.</p>	<p>ARTICULO 36</p> <p>SE REFORMA</p> <p>FRACCIÓN IV. PRACTICAR VISITAS DOMICILIARIAS, INSPECCIONES, VIGILANCIA, VERIFICACIONES Y DEMÁS ACTOS ORDENADOS POR EL TESORERO MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES A LA MATERIA DE SU COMPETENCIA.</p> <p>SE DEROGA</p> <p>LA FRACCIÓN VII.</p> <p>LA FRACCIÓN VIII.-</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>FRACCIÓN IX.- EL ÁREA DE APREMIOS SERA LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE APLICAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, POR INDICACIÓN DEL TESORERO MUNICIPAL, EN CONTRA DE LOS CONTRIBUYENTES MOROSOS.</p> <p>FRACCIÓN IX. LAS DEMÁS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN VIGENTE QUE CORRESPONDA. Así como aquellas instruidas por el Tesorero Municipal.</p>
<p>Artículo 37. Son atribuciones de la Dirección de Egresos y Control Presupuestal las siguientes:</p> <p>I a la XVII....</p>	<p>ARTICULO 37.</p> <p>SE DEROGA</p> <p>XVIII.</p> <p>XIX.</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>XX. FORMULAR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN, ASÍ COMO AUTORIZAR Y</p>

Página 19 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	<p>SUPERVISAR LOS PROPIOS DE LAS ÁREAS A SU CARGO;</p> <p>XXI. COORDINAR, INSTRUIR, SUPERVISAR, VIGILAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS A SU CARGO;</p> <p>XXII. DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y PROMOVER CON CALIDAD Y EFICIENCIA LOS MECANISMOS QUE SEAN NECESARIOS PARA AGILIZAR Y SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE LLEVEN A CABO EN LA DIRECCIÓN;</p> <p>XXIII. IMPULSAR LAS ACCIONES DE LA DIRECCIÓN HACIA UN ENFOQUE ESTRATÉGICO, A FIN DE CONTRIBUIR DE MANERA SIGNIFICATIVA CON LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES;</p> <p>XXIV. REALIZAR EL EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO CON BASE EN LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE;</p> <p>XXV. VERIFICAR QUE LA COMPROBACIÓN DEL GASTO ESTÉ APEGADO A LAS NORMAS DE AUSTERIDAD, ADQUISICIONES Y ARMONIZACIÓN CONTABLE;</p> <p>XXVI. REQUERIR A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN SU COMPROBACIÓN A EFECTO DE REALIZAR LAS EROGACIONES PROGRAMADAS CONFORME A LA NORMA APLICABLE;</p> <p>XXVII. COORDINARSE CON LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA NO INCURRIR EN SANCIONES POR VENCIMIENTOS EN CUANTO A LAS SOLICITUDES DE GASTO, CUIDANDO QUE EL MISMO SE REALICE EN TIEMPO Y FORMA;</p> <p>XXVIII. VERIFICAR SALDOS BANCARIOS, PARA GENERAR EL FLUJO DE EFECTIVO Y LA PROGRAMACIÓN DEL GASTO DIARIO, CUIDANDO QUE EXISTA REMANENTE PARA EL CIRCULANTE;</p> <p>XXIX. VERIFICAR Y CONTROLAR LOS GASTOS POR COMPROBAR Y LA ASIGNACIÓN DE FONDOS REVOLVENTES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA AL RESPECTO;</p>
--	--

Página 20 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	<p>XXX. REVISAR Y VALIDAR LOS CÁLCULOS CONTEMPLADOS EN EL EJERCICIO DE LOS GASTOS DE SERVICIOS PERSONALES DEL MUNICIPIO, PARA AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE;</p> <p>XXXI. PREPARAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SUSTENTAR LOS PROYECTOS DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, ASÍ COMO SUS AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE;</p> <p>XXXII. DAR SEGUIMIENTO Y CONTROL AL EJERCICIO PRESUPUESTAL;</p> <p>XXXIII. VALIDAR Y CONTROLAR LOS GASTOS DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS APORTACIONES PARA FINES ESPECÍFICOS O RECURSOS ETIQUETADOS, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR QUE SE CUMPLA SU OBJETO;</p> <p>XXXIV. REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LOS PROGRAMAS Y CONVENIOS DE APORTACIONES PARA REVISAR SU CORRECTO EJERCICIO Y COMPROBACIÓN Y ENTREGAR AL ÁREA DE CUENTA PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA;</p> <p>XXXV. REINTEGRAR DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE LOS RECURSOS NO EJERCIDOS, NI DEVENGADOS AL FINAL DEL EJERCICIO FISCAL DE LAS APORTACIONES, CONVENIOS, Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS ETIQUETADOS;</p> <p>XXXVI. LAS DEMÁS PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASÍ COMO AQUELLAS INSTRUIDAS POR EL TESORERO MUNICIPAL.</p>
El Director de Egresos y Control Presupuestal estará auxiliado de notificadores y del personal que le resulte necesario para el ejercicio de sus funciones.	
SECCIÓN TERCERA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, GLOSA Y POLÍTICA FISCAL	SE REFORMA SECCIÓN TERCERA

Página 21 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, CUENTA PÚBLICA, GLOSA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
Artículo 38. La Dirección de Contabilidad, Glosa y Política Fiscal, tendrá a su cargo la contabilidad del Municipio, la glosa como mecanismo de control del gasto público municipal, así como la elaboración del proyecto de Ley de Ingresos y el análisis del comportamiento de los ingresos y egresos municipales.	SE REFORMA ARTÍCULO 38. LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, CUENTA PÚBLICA, GLOSA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, TENDRÁ A SU CARGO LA CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO, LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y EL ÁREA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS COMO MECANISMO DE CONTROL DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAS EN LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES.
Para el ejercicio de sus atribuciones, el Director de Contabilidad, Glosa y Política Fiscal contará y estará auxiliado de las áreas siguientes: I. Área de Contabilidad; II. Área de Glosa; y III. Área de Política Fiscal. Así mismo, para el ejercicio de sus funciones, estará auxiliado de notificadores y del personal que le resulte necesario para el debido desempeño de su cargo.	SE REFORMA SEGUNDO PARRAFO PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, CUENTA PÚBLICA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONTARÁ Y ESTARÁ AUXILIADO DE LAS ÁREAS SIGUIENTES: I. ÁREA DE CONTABILIDAD; II. ÁREA DE CUENTA PÚBLICA Y GLOSA; Y III. ÁREA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PROYECTOS. ASÍ MISMO, PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, ESTARÁ AUXILIADO DE NOTIFICADORES Y DEL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL DEBIDO DESEMPEÑO DE SU CARGO.
Artículo 39. El Área de Contabilidad contará con las siguientes atribuciones: I, II	
III. Elaborar las cuentas públicas y estados financieros contables y	SE REFORMA

Página 22 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

presupuestales de acuerdo con la normatividad aplicable;	III. ELABORAR LOS MANUALES, ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE;
V. Registrar Contablemente la Deuda Pública, Arrendamientos Financieros y Asociaciones Público-Privadas;	V.- REALIZAR LAS PROVISIONES EN EL EJERCICIO ACTUAL DE LA DEUDA PÚBLICA, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS;
VI. Formular las conciliaciones de las cuentas bancarias en las que se registran los Ingresos y Egresos de la Tesorería Municipal, dando seguimiento con los bancos las aclaraciones que resulten de los movimientos inherentes a las cuentas respectivas;	VI. ELABORAR LAS CONCILIACIONES DE LAS CUENTAS BANCARIAS DERIVADAS DE LOS REGISTROS CONTABLES DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DANDO SEGUIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS CON LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LAS FINANZAS, PARA QUE LO ACLAREN CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O LOS CONTRIBUYENTES;
VII.	
VIII. Digitalizar de forma sistemática, por medios magnéticos, los archivos contables de la documentación soporte, de las erogaciones de las dependencias del municipio, distintas de los sueldos;	VIII. DIGITALIZAR DE FORMA SISTEMÁTICA, POR MEDIOS MAGNÉTICOS, LOS ARCHIVOS CONTABLES DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, DE LAS EROGACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO;
IX. Llevar el registro de los bienes patrimoniales del municipio, para lo cual debe coordinarse con las dependencias competentes;	IX. LLEVAR EL REGISTRO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO, PARA LO CUAL DEBE COORDINARSE CON LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA;
X. Resguardar el Archivo Contable del Municipio que integra la documentación comprobatoria soporte del Gasto en Original;	X. RESGUARDAR EL ARCHIVO CONTABLE DEL MUNICIPIO QUE INTEGRA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SOPORTE DEL INGRESO Y LAS EROGACIONES EN ORIGINAL;
XIII. Elaborar y ejecutar con eficiencia los programas de la Dirección, acorde al Programa de Gobierno Municipal, en coordinación con las dependencias competentes;	XIII. FORMULAR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN, ASÍ COMO AUTORIZAR Y SUPERVISAR LOS PROPIOS DE LAS ÁREAS A SU CARGO;
XIV, XV	SE DEROGA
XVI. SUSCRIBIR EN CONJUNTO CON EL PRESIDENTE	LA FRACCIÓN XVI.

Página 23 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

<p>MUNICIPAL Y SINDICO, LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE OBLIGUEN AL MUNICIPIO, EN AQUELLOS ASUNTOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON SUS ATRIBUCIONES; Y</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>XVII.- COORDINAR, INSTRUIR, SUPERVISAR, VIGILAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS A SU CARGO;</p> <p>XVIII.- GENERAR Y TRANSPARENTAR LA INFORMACIÓN CONTABLE PARA SU PRESENTACIÓN TRIMESTRAL ANTE EL SISTEMA DE EVALUACIONES DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE;</p> <p>XIX.- GENERAR INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LA LEY DE DISCIPLINA DE MANERA SEMESTRAL Y ANUAL CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA NORMATIVA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE; Y</p> <p>XX.- VERIFICAR QUE LOS INGRESOS SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LAS CUENTAS CONTABLES Y BANCARIAS DE CONFORMIDAD AL REPORTE DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS;</p> <p>XXI.- IMPULSAR LAS ACCIONES DE LA DIRECCIÓN HACIA UN ENFOQUE ESTRATÉGICO, A FIN DE CONTRIBUIR DE MANERA SIGNIFICATIVA CON LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES;</p> <p>XXII.- LAS DEMÁS PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASÍ COMO AQUELLAS QUE LE INSTRUYA EL TESORERO MUNICIPAL.</p>
<p>Artículo 40. El Área de Glosa contará con las siguientes atribuciones:</p>	<p>ARTÍCULO 40. EL ÁREA DE CUENTA PÚBLICA Y GLOSA, CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:</p>
	<p>I. AUXILIAR EN LAS OPERACIONES DE LAS DIRECCIONES DE INGRESOS, EGRESOS Y DE CONTABILIDAD, EN LA CUENTA PÚBLICA COMO UN INSTRUMENTO DE CONTROL;</p> <p>II. RESGUARDAR EL ARCHIVO DEL MUNICIPIO QUE INTEGRA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SOPORTE DEL INGRESO EN ORIGINAL;</p> <p>III. VERIFICAR QUE LAS EROGACIONES Y TRANSFERENCIAS EFECTUADAS</p>

Página 24 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	<p>SE ENCUENTREN DOCUMENTADAS, REGISTRADAS PRESUPUESTAL Y CONTABLEMENTE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y EGRESOS;</p> <p>IV. ESTABLECER RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DE CARÁCTER NORMATIVO EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS A DESARROLLAR EN MATERIA DEL GASTO PÚBLICO Y ENTREGA DE CUENTA PÚBLICA;</p> <p>V. ESTABLECER RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DE CARÁCTER NORMATIVO EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS A DESARROLLAR EN MATERIA DEL GASTO PÚBLICO, ACORDES A LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA;</p> <p>VI. ELABORAR INFORMES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICOS MUNICIPALES MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE MÉTODOS, SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS, QUE PERMITAN MEDIR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL ÁREA Y GENERAR LOS INDICADORES PARA EVALUAR SU OPERACIÓN;</p> <p>VII. EMITIR OPINIONES TÉCNICAS QUE PUEDAN INCIDIR EN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA Y QUE CONTRIBUYAN DE MANERA POSITIVA EN EL DISEÑO DEL MODELO DE INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA;</p> <p>VIII. FORMULAR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO DEL ÁREA A SU CARGO;</p> <p>IX. DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y PROMOVER CON CALIDAD Y EFICIENCIA LOS MECANISMOS QUE SEAN NECESARIOS PARA AGILIZAR Y SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES QUE SE LLEVEN A CABO EN EL ÁREA;</p>
--	---

Página 25 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

<p>XI. Suscribir en conjunto con el Presidente Municipal y Síndico, los contratos y convenios que obliguen al municipio, en aquellos asuntos que tenga relación directa con sus atribuciones;</p>	<p>X. INFORMAR AL TESORERO MUNICIPAL, LOS AVANCES DE SUS ACTIVIDADES, Y RESULTADO DE ANÁLISIS ESTADÍSTICOS QUE PERMITAN MEDIR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL ÁREA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE INDIQUE EL TESORERO MUNICIPAL;</p> <p>XI. SE DEROGA</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>XII.- IMPULSAR LAS ACCIONES DEL ÁREA HACIA UN ENFOQUE ESTRATÉGICO, A FIN DE CONTRIBUIR DE MANERA SIGNIFICATIVA CON LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES;</p> <p>XIII.- ELABORAR E INTEGRAR LAS CUENTAS PÚBLICAS Y ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE;</p> <p>XIV.- EMITIR E INTEGRAR DE REPORTE PARA PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES Y CUENTA PÚBLICA ANUAL;</p> <p>XV.- INFORMAR DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS ESTADOS FINANCIEROS;</p> <p>XVI.- ELABORAR LAS CUENTAS PÚBLICAS Y ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE;</p> <p>XVII.- RESGUARDAR EL ARCHIVO CONTABLE DEL MUNICIPIO QUE INTEGRA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SOPORTE DE LA PRESENTACIÓN A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO Y EN SU CASO AL CONGRESO DEL ESTADO;</p> <p>XVIII.- ATENDER A ENTES FISCALIZADORES; Y</p> <p>XIX.- LAS DEMÁS PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD</p>
---	--

	<p>APLICABLE, ASÍ COMO AQUELLAS QUE LE INSTRUYA EL TESORERO MUNICIPAL.</p>
<p>Artículo 41. El Área de política Fiscal tendrá como atribuciones:</p> <p>Fraciones I al XVII (PASAN A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS) AL ARTICULO 35 DE ESTE REGLAMENTO.</p>	<p>SE DEROGA EL ARTICULO 41</p> <p>Y SE CREA EL ARTICULO 41 BIS</p> <p>ARTÍCULO 41 BIS. EL ENCARGADO DEL ÁREA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS TENDRÁ COMO ATRIBUCIONES:</p>
	<p>I.- FORMULAR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO DEL ÁREA A SU CARGO;</p>
	<p>II.- COORDINAR, INSTRUIR, SUPERVISAR, VIGILAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE SU COMPETENCIA;</p>
	<p>III.- DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y PROMOVER CON CALIDAD Y EFICIENCIA LOS MECANISMOS QUE SEAN NECESARIOS PARA AGILIZAR Y SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE LLEVEN A CABO EN LA TESORERÍA Y LA DIRECCIONES DE LA MISMA;</p>
	<p>IV.- IMPULSAR LAS ACCIONES DEL ÁREA HACIA UN ENFOQUE ESTRATÉGICO, A FIN DE CONTRIBUIR DE MANERA SIGNIFICATIVA CON LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES;</p>
	<p>V.- ADMINISTRAR LOS RECURSOS CON TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y EFICACIA, A EFECTO DE BRINDAR UN SERVICIO OPORTUNO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, SIRVIENDO DE ENLACE ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CONTROL DEL PERSONAL, ANTE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL PARA EL CONTROL Y RESGUARDO DE ACTIVOS FIJOS Y ANTE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES PARA EL CONTROL DE SUMINISTROS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS;</p>



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	VI.- ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES ADMINISTRATIVOS, CON EL FIN DE EFICIENTAR LAS FUNCIONES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARTICIPANDO EN LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS, Y PROCESOS DE LAS DIRECCIONES DE LA PROPIA TESORERÍA MUNICIPAL;
	VII.- DAR SEGUIMIENTO A LAS INCIDENCIAS DEL PERSONAL COMO SON: ALTAS, BAJAS, VACACIONES, CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL, Y DE LA NÓMINA;
	VIII.- VERIFICAR LA COMPROBACIÓN Y REPOSICIÓN DEL FONDO REVOLVENTE A LAS DEPENDENCIAS QUE ESTÁN AUTORIZADAS A TENERLOS;
	IX.- PROPONER MEJORAS A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS ATENDIENDO SUS PROPUESTAS EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA ENCARGADA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN;
	X.- OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LAS ÁREAS DE TESORERÍA Y COADYUVAR A LA MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS, TRÁMITES Y SERVICIOS PARA UNA EFICIENTE ATENCIÓN A LOS CONTRIBUYENTES Y LAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS;
	XI.- COORDINAR ACCIONES PARA COADYUVAR EN LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORA DE PROCESOS DE LAS DEPENDENCIAS DE TESORERÍA MUNICIPAL;
	XII.- EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, RENDIR CUENTAS CLARAS DE FORMA QUE SE VEAN RESULTADOS TANGIBLES EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y CONTRIBUIR A QUE EL

Página 28 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	MUNICIPIO, SEA RECONOCIDO POR SU GESTIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE;
	XIII.- COORDINARSE EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEYES Y REGLAMENTOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DEL MUNICIPIO;
	XIV.- ATENCIÓN Y CONTROL DE SOLICITUDES HECHAS A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL COMPETENTE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN;
	XV.- INFORMAR AL TESORERO MUNICIPAL DE LOS HECHOS QUE CONOZCA QUE PUEDAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS O EN SU CASO DELITOS FISCALES, PARA QUE SE HAGA LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE;
	XVI.- SERVIR DE ENLACE EN MATERIA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN FUNDAMENTAL DE TRANSPARENCIA, ANTE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL COMPETENTE, PARA QUE SE ATIENDAN LAS PETICIONES DIRIGIDAS A LAS DIRECCIONES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL;
	SE ADICIONA
	XVII.- PARTICIPACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS ÁREAS DEL MUNICIPIO QUE INTERVENGAN; Y
	XVIII.- LAS DEMÁS PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASÍ COMO AQUELLAS QUE LE INSTRUYA EL TESORERO MUNICIPAL.
ARTICULO 42. SON ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO LAS SIGUIENTES:	ARTICULO 42. SE DEROGA

Página 29 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

<p>I A LA XI</p> <p>FRACCIÓN XII. SUSCRIBIR EN CONJUNTO CON EL PRESIDENTE Y SINDICO, LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE OBLIGUEN AL MUNICIPIO, EN AQUELLOS ASUNTOS QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON SUS ATRIBUCIONES, y</p> <p>XIII.</p>	<p>LA FRACCIÓN XII.</p>
<p>ARTICULO 43. SON ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS:</p> <p>I A LA XIII</p> <p>FRACCIÓN XIV. SUSCRIBIR EN CONJUNTO CON EL PRESIDENTE Y SINDICO, LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE OBLIGUEN AL MUNICIPIO, EN AQUELLOS ASUNTOS QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON SUS ATRIBUCIONES, y</p> <p>XV.</p>	<p>ARTICULO 43.</p> <p>SE DEROGA</p> <p>LA FRACCIÓN XIV.</p>
<p>ARTICULO 44.</p> <p>TERCER PÁRRAFO</p> <p>PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEPENDEN DEL SINDICO MUNICIPAL:</p> <p>I.- LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL;</p> <p>II.- JUZGADO MUNICIPAL;</p> <p>III.- LA PROCURADURÍA SOCIAL; Y</p> <p>IV. DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA</p>	<p>ARTICULO 44.</p> <p>TERCER PÁRRAFO</p> <p>PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEPENDEN DEL SINDICO MUNICIPAL:</p> <p>I.- LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL;</p> <p>II.- JUZGADO MUNICIPAL;</p> <p>III.- LA PROCURADURÍA SOCIAL;</p> <p>IV. DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA; Y</p> <p>V. LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS, (COMUR), QUIEN A SU VEZ TAMBIÉN SE COORDINARÁ CON LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS, PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.</p>
<p>ARTICULO 50. EL AYUNTAMIENTO DESIGNARÁ AL JUEZ MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL ESTARÁ</p>	<p>SE REFORMA</p> <p>ARTICULO 50. EL AYUNTAMIENTO DESIGNARÁ AL JUEZ MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL GOBIERNO Y LA</p>

Página 30 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

<p>AUXILIADO DE NOTIFICADORES Y DEL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL DEBIDO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.</p>	<p>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL ESTARÁ APOYADO DE AUXILIARES CALIFICADORES Y DEL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL DEBIDO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.</p>
<p>ARTICULO 53. LAS FALTAS TEMPORALES DE EL JUZGADO MUNICIPAL HASTA POR DOS MESES, DEBEN SER CUBIERTAS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE EL AYUNTAMIENTO DESIGNE, QUIEN DEBE ESTAR HABILITADO PARA ACTUAR Y REUNIR LOS MISMOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE REGLAMENTO PARA SER NOMBRADO TITULAR DEL JUZGADO.</p>	<p>SE REFORMA</p> <p>ARTICULO 53. LAS FALTAS TEMPORALES DE EL JUEZ MUNICIPAL HASTA POR DOS MESES, DEBEN SER CUBIERTAS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE EL AYUNTAMIENTO DESIGNE, QUIEN DEBE ESTAR HABILITADO PARA ACTUAR Y REUNIR LOS MISMOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. PARA SER NOMBRADO TITULAR DEL JUZGADO.</p>
<p>ARTICULO 58. A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA LE COMPETE EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:</p> <p>FRACCIONES I A LA XXI</p> <p>ULTIMO PÁRRAFO</p> <p>EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA ESTARÁ AUXILIADO DE ABOGADOS, INSPECTORES Y DEL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.</p>	<p>SE REFORMA</p> <p>ULTIMO PÁRRAFO</p> <p>EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA ESTARÁ AUXILIADO, DE ABOGADOS Y DE TODOS LOS INSPECTORES CON QUE CUENTE EL AYUNTAMIENTO, PARA COLABORAR Y COORDINARSE CON LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE REQUIERAN INSPECTORES PARA HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE TENGAN QUE APLICAR DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO EN SUS ÁREAS CORRESPONDIENTES, Y DEL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.</p> <p>CREA UN PÁRRAFO:</p> <p>ADEMÁS, CONTARÁ CON INSPECTORES "ESPECIALIZADOS", EN LAS MATERIAS QUE ASÍ SEAN REQUERIDOS. PREVIA CAPACITACIÓN A LOS MISMOS.</p>
<p>ARTICULO 60. SON ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, LAS SIGUIENTES:</p> <p>FRACCIÓN V. SE DEROGA (APROBADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020)</p>	

Página 31 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

<p>ARTICULO 61. PARA EL ESTUDIO, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONTARA CON LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, REGISTRO CIVIL, AGENCIAS Y DELEGACIONES MUNICIPALES, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, OFICINA DE ENLACE DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y ATENCIÓN AL MIGRANTE, ASÍ MISMO, ESTARÁ AUXILIADA DEL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL DEBIDO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.</p>	<p>SE REFORMA</p> <p>ARTICULO 61. PARA EL ESTUDIO, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONTARA CON LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, REGISTRO CIVIL, AGENCIAS Y DELEGACIONES MUNICIPALES, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, <u>DIRECCIÓN DE OFICINA DE ENLACE DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, Y LA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE, ÁREA DE INSPECCIÓN GANADERA</u>, ASÍ MISMO, ESTARÁ AUXILIADA DEL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL DEBIDO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.</p>
<p>ARTICULO 62. LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DEBERÁ <u>PLANEAR, APOYAR, COORDINAR Y SUPERVISAR</u> EL TRABAJO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.</p> <p>PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TAMBIÉN TENDRÁ A SU CARGO COORDINAR LA COLABORACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA OFICINA DE ENLACE EN EL MUNICIPIO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y, ADEMÁS, ESTARÁ AUXILIADA DEL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.</p> <p>(REFORMA APROBADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020)</p>	<p>SE REFORMA</p> <p>ARTICULO 62. LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DEBERÁ <u>APOYAR</u> EL TRABAJO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.</p>
<p>ARTICULO 64. SE DEROGA</p> <p>(APROBADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020)</p>	<p>DEROGADO</p> <p>(POR LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO)</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Página 32 de 76 iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	<p>ART. 68 LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DEPENDERÁ DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y SE REGISTRARÁ POR LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS EN LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES CON SUS CORRESPONDIENTES REGLAMENTOS Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO MUNICIPAL EN LA MATERIA.</p> <p>AL FRENTE DE DICHO DEPARTAMENTO ESTARÁ EL SERVIDOR PÚBLICO DENOMINADO DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS QUE DESIGNE EL PRESIDENTE MUNICIPAL. SE AUXILIARÁ DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DEL PERSONAL NECESARIO, Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. EFECTUAR LAS ACCIONES DIRIGIDAS A SALVAGUARDAR LA VIDA DE LAS PERSONAS, SUS BIENES Y SU ENTORNO, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICOS, ANTE CUALQUIER EVENTO DESTRUCTIVO DE ORIGEN NATURAL O GENERADO POR LA ACTIVIDAD HUMANA, A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN, EL AUXILIO, LA RECUPERACIÓN Y EL APOYO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS VITALES, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL PARA ALCANZAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE ESTABLECE LA LEY; II. INSTAURAR EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA LEY Y REGLAMENTOS APLICABLES. III. REALIZAR LAS ACCIONES DE IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS COMO SUSTENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN; IV. REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DESDE LA NIÑEZ, DE UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN CIVIL CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN
--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Página 33 de 76 iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	<p>RESPECTO DE LOS RIESGOS Y PELIGROS QUE REPRESENTAN LOS AGENTES PERTURBADORES Y SU VULNERABILIDAD;</p> <p>V. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA CREAR COMUNIDADES RESILIENTES, Y POR ELLO CAPACES DE RESISTIR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LOS DESASTRES, MEDIANTE UNA ACCIÓN SOLIDARIA, Y RECUPERAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES;</p> <p>VI. INCORPORAR LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, COMO ASPECTO FUNDAMENTAL EN LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO DEL MUNICIPIO PARA REVERTIR EL PROCESO DE GENERACIÓN DE RIESGOS;</p> <p>VII. PROPONER LOS PLANES OPERATIVOS NECESARIOS DE ACUERDO A LOS FENÓMENOS PERTURBADORES QUE AMENAZAN A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.</p> <p>VIII. ESTABLECER UN SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS Y/O DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN, QUE GARANTICE UN PERFIL ADECUADO EN EL PERSONAL RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL MUNICIPIO;</p> <p>IX. COORDINAR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A LA POBLACIÓN APOYÁNDOSE DE LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y PERSONAL, ADEMÁS DE LAS INSTITUCIONES Y/O GRUPOS VOLUNTARIOS ASENTADOS EN EL MUNICIPIO.</p> <p>X. GESTIONAR Y COORDINAR CUANDO ASÍ LO REQUIERA CON LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS ACCIONES DE PREVENCIÓN, AUXILIO A LA POBLACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS VITALES EN CONDICIONES DE EMERGENCIA, PROMOViendo LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL.</p> <p>XI. ELABORAR Y EJECUTAR EL PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO DOCUMENTO QUE GUÍE LA POLÍTICA PÚBLICA EN LA MATERIA.</p>
--	--

	<p>XII. REALIZAR LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS ARRENDATARIOS, PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE INMUEBLES QUE RECIBAN UNA AFLUENCIA MASIVA DE PERSONAS, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEBERÁ OTORGAR O NEGAR EL DICTAMEN FAVORABLE PARA SU OPERACIÓN.</p> <p>XIII. POR LA NATURALEZA DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, PRINCIPALMENTE EN CASOS DE EMERGENCIA, PODRÁ INVITAR A PARTICIPAR A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN SUS ACTIVIDADES, EN COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES RESPECTO A LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN VERAZ Y OPORTUNA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN, APEGÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, RESPETANDO EL MANDO QUE SE ESTABLEZCA SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>XIV. REVISARÁ LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA VERIFICAR QUE CONTENGAN LOS ASPECTOS QUE SEÑALE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL Y DEBERÁ EMITIR O NEGAR EL DICTAMEN FAVORABLE DE CUMPLIMIENTO Y DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES A LAS QUE SE VAYA A DESTINAR EL INMUEBLE.</p> <p>XV. VIGILAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES;</p> <p>XVI. PROPONER CONVENIOS, CUANDO ASÍ SE REQUIERA, CON LOS ORGANISMOS PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, QUE APOYEN LOS OBJETIVOS Y FINALIDADES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL;</p> <p>XVII. PROMOVER LA COORDINACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS ESTATALES, MUNICIPALES, GRUPOS VOLUNTARIOS, SOCIALES ENTRE OTROS, PARA HACER EFECTIVAS LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, EXPRESADAS EN</p>
--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	<p>LOS PROGRAMAS Y PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTIVOS;</p> <p>VIII. PUBLICAR, DIFUNDIR, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA QUE EXPIDA EL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA;</p> <p>XIX. CONSTITUIRSE EN SESIÓN PERMANENTE EN EL CASO DE PRESENTARSE UN ALTO RIESGO, SINISTRO O DESASTRE, A FIN DE DECIDIR LAS ACCIONES QUE PROCEDAN;</p> <p>XX. PARTICIPAR EN EL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y ASEGURAR LA CONGRUENCIA DEL PROGRAMA MUNICIPAL CON EL PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, HACIENDO LAS PROPUESTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES;</p> <p>XXI. PROMOVER LA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS VOLUNTARIOS INTEGRADOS AL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ASESORAR EN LA CREACIÓN DE SUS REGLAMENTOS Y APOYARLOS EN SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO REGISTRAR Y VALIDAR SU PREPARACIÓN;</p> <p>XXII. PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y ASESORÍA A LA POBLACIÓN EN GENERAL PARA ELABORAR PROGRAMAS Y PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL E INTEGRAR UNIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y AUXILIO EN LAS COLONIAS, BARRIOS Y UNIDADES HABITACIONALES;</p> <p>XXIII. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALES QUE INTEGRAN SU COMUNIDAD, EN EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES;</p> <p>XIV. SOLICITAR INFORMACIÓN Y DIFUNDIR LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL, EN PARTICULAR LOS RELACIONADOS CON RIESGOS QUE SE PRESENTEN EN SU BARRIO, COLONIA, ZONA O CENTRO DE POBLACIÓN Y LOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS ESCOLARES Y OTROS</p>
--	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Página 36 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	<p>LUGARES PÚBLICOS DE REUNIÓN DE LA COMUNIDAD;</p> <p>XXV. FUNGIR COMO ÓRGANO DE CONSULTA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL A NIVEL MUNICIPAL;</p> <p>XVI. PROPONER LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL;</p> <p>XVII. COLABORAR CON LA TESORERÍA MUNICIPAL EN LA BÚSQUEDA DE NUEVAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE ASOCIACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, QUE PERMITAN DESARROLLAR LAS INICIATIVAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL;</p> <p>XVIII. EMITIR LA OPINIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, EQUIPO Y MATERIAL DESTINADOS A LA DIRECCIÓN.</p> <p>XIX. ELABORAR EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA PROFESIONALIZAR AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.</p> <p>XX. ATENDER EL LLAMADO Y PARTICIPAR EN OPERATIVOS CONJUNTOS, CUANDO LO SOLICITEN LAS AUTORIDADES FEDERALES O ESTATALES Y QUE INVOLUCREN TEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL.</p> <p>XXI. LLEVAR A CABO REUNIONES DE ACERCAMIENTO CON EMPRESARIOS, UNIVERSIDADES, ASOCIACIONES VECINALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOLICITANDO LA COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL SE INSTAUREN POR EL AYUNTAMIENTO;</p> <p>XXII. ATENDERÁ LA FACULTAD Y AUTORIDAD PARA PODER HACER USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS HUMANOS Y MATERIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA REDUCIR LOS RIESGOS SOBRE LOS AGENTES AFECTABLES Y/O PARA ATENDER SITUACIONES DE RIESGO Y DESASTRE EN EL MUNICIPIO.</p> <p>XXIII. ATENDER LAS EMERGENCIAS QUE LE SEAN DERIVADAS POR EL CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE</p>
--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Página 37 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	<p>EMERGENCIA (911) Y DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE LA DIRECCION;</p> <p>LAS DEMÁS QUE LE COMPETAN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL Y SU REGLAMENTO, LEY ESTATAL Y SU REGLAMENTO, NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y EL REGLAMENTO MUNICIPAL.</p>
--	---

Página 38 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	<p>ARTICULO 69 BIS. SON ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ENLACE DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, LAS SIGUIENTES:</p>
	<p>SE ADICIONA</p> <p>ARTICULO 69 TER. SON ATRIBUCIONES DEL INSPECTOR DE GANADERIA:</p> <p>I.- AUTORIZAR CON SU FIRMA Y SELLO: A) LAS ORDENES DE SACRIFICIO DE LAS ESPECIES PRODUCTIVAS A NOMBRE DE LA PERSONA QUE LO SOLICITE, PREVIA ACREDITACIÓN DE LA LEGITIMA PROCEDENCIA Y PROPIEDAD DE LAS ESPECIES DOMESTICAS PRODUCTIVAS; SIENDO RESPONSABLE SI AUTORIZA EL SACRIFICIO DE ANIMALES QUE PRESENTEN IRREGULARIDADES EN SU DOCUMENTACIÓN O SE ENCUENTREN ENFERMOS, POR NO HABER REALIZADO LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ANIMALES.</p>

Página 39 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	<p>COMPARANDO LOS DATOS DE LAS FACTURAS, DOCUMENTOS DE TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD Y GUÍAS DE TRANSITO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ANIMALES QUE VAYAN A SER SACRIFICADOS. Y B) CERTIFICAR LA SOLICITUD PARA OBTENER LA CREDENCIAL DE INTRODUCIDOR PECUARIO A LOS RASTROS MUNICIPALES O PARTICULARES.</p> <p>II.- LLEVAR LA ESTADÍSTICA DE PRECIOS, MOVILIZACIÓN Y SACRIFICIO DE ANIMALES DE LAS ESPECIES DOMESTICAS PRODUCTIVAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN LOS FORMATOS ESPECÍFICOS ELABORADOS PARA TAL EFECTO POR LA SECRETARÍA.</p> <p>III.- LLEVAR EL REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTORES PECUARIOS E INTRODUCIDORES EN EL MUNICIPIO O LOCALIDAD.</p> <p>IV.- INSPECCIONAR LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE SU ÁREA DE JURISDICCIÓN, DONDE SE COMERCIALIZEN ESPECIES DOMESTICAS PRODUCTIVAS, PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS, ASÍ COMO RASTROS Y LUGARES AUTORIZADOS PARA EL SACRIFICIO, TENERÍAS, SALADEROS E INDUSTRIAS DE PIELS, REPORTANDO A LOS SUPERVISORES REGIONALES PECUARIOS Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS HECHOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.</p> <p>V.- PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE REALEO, ASÍ COMO DEL RECUESTO DE GANADO Y DE ANIMALES MOSTRENCOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.</p> <p>VI.- APOYAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ORGANIZACIONES PECUARIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DE COOPERACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS ZOOSANITARIAS Y DE ESQUEMAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS.</p> <p>VII.- HACER CONSTAR, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE HECHOS CORRESPONDIENTES, LOS DAÑOS SUFRIDOS EN LOS PREDIOS DE AGRICULTORES O EN EXPLOTACIONES PECUARIAS, POR LA INVASIÓN DE GANADO AJENO.</p>
--	---

	<p>VIII.- HACER CONSTAR LOS HECHOS QUE LA SECRETARÍA, INSTANCIAS OFICIALES O PARTICULARES LE ENCOMIENDEN, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE Y EXPIDIENDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS.</p> <p>IX.- COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO EN LAS INVESTIGACIONES DE ABIGEATO Y DE LA COMERCIALIZACIÓN ILÍCITA DE ANIMALES, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, PROPORCIONANDO LOS DATOS E INFORMES QUE LE REQUIERAN, ASÍ COMO HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD MENCIONADA, A LOS RESPONSABLES DE ESTOS DELITOS CUANDO SEAN SORPRENDIDOS EN FLAGRANCIA.</p> <p>X.- REPORTAR AL SUPERVISOR REGIONAL PECUARIO, EL SACRIFICIO CLANDESTINO DE ANIMALES DE LAS ESPECIES DOMESTICAS PRODUCTIVAS Y SEÑALAR A LAS PERSONAS QUE LO REALICEN, INCLUSIVE SI LO ANTERIOR SE LLEVA A CABO EN LOS RASTROS MUNICIPALES.</p> <p>XI.- ASESORAR A LOS INTERESADOS EN EL TRÁMITE DE REGISTRO DE ALTA Y BAJA DE PATENTES DE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN, PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A CABO LOS REALEOS Y RECUESTOS DE ANIMALES, MEDIOS PARA PREVENIR EL ABIGEATO, ASÍ COMO EN CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD PECUARIA.</p> <p>XII.- REVISAR LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA PROPIEDAD DE ANIMALES EN LUGARES DE CRÍA, ENGORDA, EN TRÁNSITO, TRANSPORTE Y CENTROS DE SACRIFICIO, PARA EN CASO DE OMISIÓN, ALTERACIÓN O DUDAS RAZONABLES SOBRE LA LEGITIMIDAD DE DICHA DOCUMENTACIÓN Y DE LOS PROPIOS ANIMALES, APOYANDO A LA AUTORIDAD COMPETENTE LA RETENCIÓN O DECOMISO DE LAS ESPECIES DOMESTICAS PRODUCTIVAS.</p> <p>XIII.- COADYUVAR EN EL CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O SACRIFICIO DE ANIMALES, PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS, CONJUNTAMENTE CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS, EN CASO DE EXISTIR RIESGO DE PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES EXÓTICAS, ENZOÓTICAS Y</p>
--	---

[Handwritten signatures and notes on the left margin of page 40]

[Handwritten signatures and notes on the right margin of page 40]

[Handwritten signatures and notes on the right margin of page 41]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	<p>EPIZOÓTICAS QUE AFECTEN LA SALUD ANIMAL Y HUMANA.</p> <p>XIV.- VIGILAR QUE LOS RASTROS MUNICIPALES Y CENTROS DE SACRIFICIO VERIFIQUEN Y RETENGAN LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA LEGAL PROCEDENCIA DE LOS ANIMALES, PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DEL SACRIFICIO, VELANDO POR LA APLICACIÓN DE MÉTODOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS ADECUADOS PARA ESTE FIN.</p>
<p>ARTICULO 78. PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, EL TITULAR DE LA <u>COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> CUENTA CON LAS DIRECCIONES DE: PARQUES Y JARDINES, ALUMBRADO PÚBLICO, ASEO PÚBLICO, RASTRO MUNICIPAL, CEMENTERIOS, CONTROL ANIMAL Y MERCADOS, ASÍ MISMO, ESTARÁ AUXILIADA DEL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL DEBIDO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.</p> <p>(SEPARAR EL SEGUNDO PÁRRAFO, EN RELACIÓN A AGUA POTABLE DE INSTALACIONES DE LA FERIA.)</p>	<p>SE REFORMA</p> <p>ARTICULO 78. PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, EL TITULAR DE LA <u>COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</u> CUENTA CON LAS DIRECCIONES DE: PARQUES Y JARDINES, ALUMBRADO PÚBLICO, ASEO PÚBLICO, RASTRO MUNICIPAL, CEMENTERIOS, CONTROL Y SALUD ANIMAL, MERCADOS, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEL BALNEARIO MUNICIPAL DENOMINADO LA HIGUERA, ASÍ MISMO, ESTARÁ AUXILIADA DEL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL DEBIDO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.</p> <p><u>PÁRRAFO SEGUNDO</u></p> <p><u>ASÍ MISMO, A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ESTARÁ ADSCRITA LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO;</u></p> <p><u>ADICIONA</u></p> <p><u>PÁRRAFO TERCERO</u></p> <p><u>TAMBIÉN ESTARÁ ADSCRITA EL ÁREA DE INSTALACIONES DE LA FERIA, MISMA QUE SE ENCARGARÁ DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL, CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL NÚCLEO FERIAL PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MANERA COORDINADA CON EL PATRONATO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA.</u></p>

Página 42 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

<p>ARTICULO 79. LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES, TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:</p> <p>FRACCIÓN I. EJECUTAR, VIGILAR, Y SUPERVISAR LA PODA DE ARBOLES EN LOS CAMELLONES, JARDINES, GLORIETAS, BANQUETAS MUNICIPALES, ASÍ COMO MANTENIMIENTO, DE LOS JARDINES UBICADOS EN LOS ESPACIOS MUNICIPALES, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES.</p> <p>FRACCIÓN V. SUSCRIBIR EN CONJUNTO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE OBLIGUEN AL MUNICIPIO, EN AQUELLOS ASUNTOS QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON SUS ATRIBUCIONES; Y</p> <p>VI.-</p> <p>EL DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES ESTARÁ AUXILIADO DEL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.</p>	<p>SE REFORMA</p> <p>ARTICULO 79.</p> <p>FRACCIÓN I. EJECUTAR, VIGILAR, Y SUPERVISAR LA PODA DE ARBOLES EN LOS CAMELLONES DE <u>AVENIDAS, CALZADAS Y BOULEVARES</u>, JARDINES, GLORIETAS, BANQUETAS MUNICIPALES, ASÍ COMO MANTENIMIENTO, DE LOS <u>PARQUES</u> Y JARDINES UBICADOS EN LOS ESPACIOS <u>PÚBLICOS</u> MUNICIPALES, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES.</p> <p>DEROGAR</p> <p>FRACCIÓN V.</p> <p>ULTIMO PÁRRAFO (QUEDA IGUAL)</p> <p>EL DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES ESTARÁ AUXILIADO DEL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>UN PÁRRAFO</p> <p><u>ASÍ MISMO TENDRÁ A SU CARGO EL VIVERO MUNICIPAL.</u></p>
<p>ARTICULO 80. LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:</p> <p>I A LA VI.</p> <p>FRACCIÓN VII. COADYUVAR CON LAS DEPENDENCIAS COMPETENTE, EN EL PROCESO DE CONCURSOS, CONTRATACIONES Y SUPERVISIÓN EN LAS OBRAS RELACIONADAS CON EL CRECIMIENTO Y MEJORAS EFECTUADAS A LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS CUALES INTERVENGAN CONTRATISTAS EXTERNOS CONFORME A LA</p>	<p>ARTICULO 80.</p> <p>SE DEROGA</p> <p>FRACCIÓN VII</p>

Página 43 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

REGLEMENTACIÓN DE LA MATERIA.	SE REFORMA
VIII A LA IX. FRACCIÓN X. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS, REFERENTES A LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL, EJECUTADAS POR ENTIDADES GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO POR PARTICULARES; FRACCIÓN XII. PLANEAR, PROGRAMAR Y EJECUTAR Y PROYECTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO PUBLICO DE ALUMBRADO EN EL ÁREA DE LA CABECERA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL COMPETENTES. XIII A LA XVIII. FRACCIÓN XIX. SUSCRIBIR EN CONJUNTO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE OBLIGUEN AL MUNICIPIO, EN AQUELLOS ASUNTOS QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON SUS ATRIBUCIONES; Y	FRACCIÓN X. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS, REFERENTES A LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL, EJECUTADAS POR ENTIDADES GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO POR PARTICULARES <u>ENTRE ELLOS A LOS FRACCIONADORES A QUIENES SE LES SUPERVISA Y SE LES HACE LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES.</u> SE DEROGAN FRACCIÓN XII. LA FRACCIÓN XIX.
ARTICULO 81. SON ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ASEO PUBLICO: I A LA XVIII FRACCIÓN XIX. SUSCRIBIR EN CONJUNTO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE OBLIGUEN AL MUNICIPIO, EN AQUELLOS ASUNTOS QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON SUS ATRIBUCIONES; Y XX.	ARTICULO 81. SE DEROGA LA FRACCIÓN XIX
ARTICULO 82. SON ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL, LAS SIGUIENTES: I A LA XIV	ARTICULO 82. SE DEROGA LA FRACCIÓN XV

Página 44 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

FRACCIÓN XV. SUSCRIBIR EN CONJUNTO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE OBLIGUEN AL MUNICIPIO, EN AQUELLOS ASUNTOS QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON SUS ATRIBUCIONES; Y XVI.	
ARTICULO 83. SON ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS: I A LA XVII. FRACCIÓN VIII. EL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS QUE PROPORCIONE EL MUNICIPIO COMPRENDERÁ: A). VELATORIOS; B). TRASLADOS ASISTENCIALES C) INCINERACIÓN D) INHUMACIÓN; Y E) EXHUMACIÓN FRACCIÓN XIX. SUSCRIBIR EN CONJUNTO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE OBLIGUEN AL MUNICIPIO, EN AQUELLOS ASUNTOS QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON SUS ATRIBUCIONES; Y XX.	ARTICULO 83. SE REFORMA FRACCIÓN VIII. EL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS QUE PROPORCIONE EL MUNICIPIO COMPRENDERÁ: A). SE DEROGA B). SE DEROGA C). SE DEROGA D). INHUMACIÓN; Y E). EXHUMACIÓN SE DEROGA LA FRACCIÓN XIX
SECCIÓN SEXTA DIRECCIÓN DE CONTROL ANIMAL ARTICULO 84. FRACCIÓN I. REVISAR Y EN SU CASO, DECOMISAR PARCIAL O TOTALMENTE LOS ANIMALES QUE PRESENTEN ALTERACIONES, ASÍ COMO AQUELLOS QUE A JUICIO DEL MÉDICO VETERINARIO PUEDAN SER PERJUDICIALES PARA LA SALUD PÚBLICA. FRACCIÓN III. SUSCRIBIR EN CONJUNTO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE OBLIGUEN AL MUNICIPIO, EN AQUELLOS ASUNTOS QUE	SECCIÓN SEXTA REFORMAR DIRECCIÓN DE CONTROL Y PROTECCIÓN ANIMAL ARTICULO 84. LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y PROTECCIÓN ANIMAL TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: I. REVISAR Y EN SU CASO, DECOMISAR PARCIAL O TOTALMENTE LOS ANIMALES QUE PRESENTEN ALTERACIONES, ASÍ COMO AQUELLOS QUE A JUICIO DEL MÉDICO VETERINARIO PUEDAN SER PERJUDICIALES

Página 45 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

<p>TENGA RELACIÓN DIRECTA CON SUS ATRIBUCIONES; Y</p>	<p>PARA LA SALUD PÚBLICA, CANALIZÁNDOLOS AL CENTRO DE CONTROL Y PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL, PARA SU RESGUARDO.</p> <p>II. REVISAR Y EN SU CASO, SANCIONAR A LAS PERSONAS QUE EN SU PODER TENGAN UNA MASCOTA EN MALAS CONDICIONES TANTO DE SALUD COMO DE HIGIENE Y QUE AFECTEN A UN AMBIENTE SALUDABLE.</p> <p>III. SE DEROGA</p> <p>IV. PROMOVER O GESTIONAR LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE ANTE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES COMPETENTES, PARA QUE DEBIDAMENTE SEAN SANCIONABLES TODOS AQUELLOS CASOS DE MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL DE LOS QUE SE TENGAN CONOCIMIENTO EN ESTA DEPENDENCIA.</p> <p>V. PROMOVER Y TRABAJAR EN CONJUNTO CON EL CONSEJO MUNICIPAL EN LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, ASÍ COMO REALIZAR ACCIONES PARA FOMENTAR Y RESPONSABILIZAR A LA POBLACIÓN PARA DAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO.</p> <p>VI. REALIZAR PERMANENTEMENTE CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA CON EL OBJETIVO DE CONTROLAR LA SOBREPoblACIÓN Y PREVENIR EL ABANDONO DE LAS MASCOTAS EN EL MUNICIPIO.</p> <p>VII. PROMOVER DE MANERA PERMANENTE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR LA ADOPCIÓN RESPONSABLE DE MASCOTAS, ASÍ COMO DARLE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN A LAS MISMAS.</p>
---	---

Página 46 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	<p>VIII. TRABAJAR EN EQUIPO CON LA SECRETARIA DE SALUD PARA LLEVAR A CABO CAMPAÑAS ANUALES DE PREVENCIÓN CONTRA EL VIRUS DE LA RABIA.</p> <p>IX. RETIRAR Y RESGUARDAR A LOS ANIMALES QUE DEAMBULEN O QUE SE ENCUENTREN ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA, SIN DUEÑO, LLEVÁNDOLOS AL CENTRO DE CONTROL Y PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL Y EN SU CASO APLICAR EN LO CONDUENTE, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS VIGENTES.</p> <p>SUPERVISAR EN CONJUNTO CON LAS DEPENDENCIAS AFINES EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LAS PERSONAS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL TEMA DE LOS ANIMALES, LLÁMESE COMERCIAL Y/O DE ADIESTRAMIENTO.</p>
<p>Artículo 85. Son atribuciones de la Dirección de Mercados:</p> <p>I. Definir y establecer las estrategias para el mantenimiento de los mercados acorde al Programa de Gobierno Municipal;</p> <p>II. DEFINIR, GENERAR Y EVALUAR LOS PROGRAMAS DE CRECIMIENTO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES</p> <p>III. Proponer al Presidente Municipal, las personas que podrán encargarse de la administración de los mercados municipales <u>y en su caso, la integración de los comités;</u></p> <p>IV. Elaborar y gestionar la implementación del Programa Anual de Rescate y Adecuación de los Mercados Municipales, acorde al Programa de</p>	<p>ARTÍCULO 85.</p> <p>SE DEROGA</p> <p>FRACCIÓN II.</p> <p>SE REFORMA</p> <p>FRACCIÓN III. PROPONER AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LAS PERSONAS QUE PODRÁN ENCARGARSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES.</p> <p>VI. EXPEDIR EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA LA PERTENENCIA COMO LOCATARIO DEL ESPACIO COMERCIAL, A LAS PERSONAS QUE EJERZAN ACTIVIDADES DE COMERCIO EN LOS MERCADOS DEL MUNICIPIO;</p> <p>VII. ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADO EN COORDINACIÓN CON LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN DE PADRÓN Y</p>

Página 47 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

<p>V. Elaborar la metodología, la organización y mercadotecnia para un desarrollo sustentable de los mercados del municipio;</p>	<p>LICENCIAS, EL PADRÓN DE LOCATARIOS Y EL CATÁLOGO DE GIROS Y SERVICIOS DE LOS MERCADOS DEL MUNICIPIO Y DE LAS CONCESIONES OTORGADAS POR EL AYUNTAMIENTO, RELATIVAS A ESTOS ESPACIOS COMERCIALES, MISMO QUE DEBERÁN DE CONTAR CON LAS LICENCIAS MUNICIPALES Y PERMISOS CORRESPONDIENTES ACTUALIZADOS, PARA SU FUNCIONAMIENTO, Y QUE SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO;</p>
<p>VI. Expedir el documento de identificación mediante el cual acreditan los derechos las personas que ejerzan actividades de comercio en los mercados del municipio;</p>	<p>FRACCIÓN X. ESTABLECER EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, LOS PROTOCOLOS Y LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE SINIESTROS Y CATÁSTROFES, REALIZAR REVISIONES (PERIÓDICAS) CADA 6 MESES DE TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS LP E INSTALACIONES ELÉCTRICAS;</p>
<p>VII. Elaborar y actualizar en coordinación con la Tesorería Municipal el padrón de locatarios y el catálogo de giros y servicios de los mercados del municipio y de las concesiones otorgadas por el Ayuntamiento;</p>	<p>SE ADICIONA</p>
<p>VIII. Diseñar, Implementar y promover con calidad y eficiencia, los mecanismos que sean necesarios para agilizar los trámites que se lleven a cabo en la Dirección;</p>	<p>XII. COORDINARSE CON LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA PARA LA FUMIGACIÓN MENSUAL Y CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA EN TODOS LOS MERCADOS MUNICIPALES, CON CARGO A LOS LOCATARIOS EN SUS ESPACIOS CONCESIONADOS Y EN LAS ÁREAS COMUNES A CARGO DEL MUNICIPIO.</p>
<p>IX. Coordinar sus actividades con la Tesorería Municipal, para el procesamiento del registro del Padrón de Contribuyentes; y coordinarse con la Dirección de Inspección y Vigilancia para efecto de que en los mercados se cumplan con la normatividad aplicable;</p>	<p>ULTIMO PÁRRAFO QUEDA IGUAL</p>
<p>X. Establecer en coordinación con la Dirección de Protección Civil y Bomberos, los protocolos y las políticas en materia de prevención de siniestros y catástrofes, y de contratación de póliza de seguros para estos casos, y los de responsabilidad civil;</p>	
<p>XI. Las demás que establezca la normatividad aplicable.</p>	

Página 48 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

<p>Para el despacho de los asuntos y facultades señaladas en las fracciones anteriores, la Dirección de Mercados, cuenta con los recursos y las áreas cuyas atribuciones se determinen en el manual de organización y procedimientos de la propia Coordinación General de Servicios Públicos Municipales. Así mismo, esta Dirección estará auxiliada del personal que le resulte necesario para el ejercicio de sus funciones</p>	
<p>ARTICULO 86. SON ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO:</p>	<p>ARTICULO 86.</p>
<p>I, III, IV, V, VII A LA XVIII</p>	<p>SE REFORMA</p>
<p>FRACCIÓN II. PLANEAR Y EJECUTAR LAS AMPLIACIONES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y LA RED DE DRENAGE PLUVIAL Y SANITARIO, DE LA RED DE COLECTORES, DE LAS PLANTAS DE POTABILIZACIÓN Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO DE LAS NUEVAS FUENTES HIDRICAS PARA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO A SU CARGO;</p>	<p>II. PLANEAR Y EJECUTAR LAS AMPLIACIONES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y LA RED DE DRENAGE PLUVIAL Y SANITARIO, LA RED DE COLECTORES, DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO DE LAS NUEVAS FUENTES HIDRICAS PARA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO A SU CARGO;</p>
<p>FRACCIÓN XIX. SUSCRIBIR EN CONJUNTO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE OBLIGUEN AL MUNICIPIO, EN AQUELLOS ASUNTOS QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON SUS ATRIBUCIONES; Y</p>	<p>VI. REALIZAR ACTIVIDADES DE SOLUCIÓN DE QUEJAS Y REPORTES, PARA ATENDER EN TIEMPO Y FORMA LAS DEMANDAS CIUDADANAS, ESTABLECIENDO UN CONTROL DE LOS MISMOS; ELABORAR LOS CONTRATOS Y EL PADRÓN DE USUARIOS, CLASIFICÁNDOLOS DE ACUERDO AL USO YA SEA DOMESTICO O COMERCIAL, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA RECAUDACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS; VERIFICANDO QUE LOS USUARIOS ESTÉN AL CORRIENTE DE SUS PAGOS, BUSCANDO LA REDUCCIÓN EN LOS REZAGOS EN EL PAGO;</p>
<p>XX.</p>	<p>SE DEROGA</p>

Página 49 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	<p>LA FRACCIÓN XIX.</p> <p>SE REFORMA</p> <p>ULTIMO PÁRRAFO</p> <p>PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS Y FACULTADES SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CUENTA CON LOS RECURSOS Y LAS ÁREAS CUYAS ATRIBUCIONES SE DETERMINEN EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA PROPIA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. ASÍ MISMO, ESTA DIRECCIÓN ESTARÁ AUXILIADA DE <u>INSPECTORES</u> Y DEL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.</p>
<p>ARTICULO 88. SON ATRIBUCIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL</p> <p>FRACCIÓN XXI, ADMINISTRAR Y CONTROLAR LOS VEHÍCULOS QUE SE ASIGNEN A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ESTABLECER REGLAS PARA EL BUEN USO Y CONSERVACIÓN DE ESTOS.</p>	<p>ARTICULO 88. SON ATRIBUCIONES DE LA <u>COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, LAS SIGUIENTES:</u></p> <p>REFORMAR</p> <p>FRACCIÓN XXI, ADMINISTRAR Y CONTROLAR LOS VEHÍCULOS QUE SE ASIGNEN A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ESTABLECER REGLAS PARA EL BUEN USO Y CONSERVACIÓN DE ESTOS, POR <u>CONDUCTO DEL ÁREA DE VEHÍCULOS.</u></p>
<p>ARTICULO 88. SON ATRIBUCIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL</p> <p>I AL XX Y DE LA XXII A LA LXVI.</p>	<p>SE ADICIONA</p> <p>FRACCIÓN LXVII. TRAMITAR, SUBSTANCIAR Y RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD LABORAL EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE CONTROL DISCIPLINARIO.</p>
	SE REFORMA

Página 50 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

<p>ARTICULO 89. PARA EL DESPACHO DE SUS ASUNTOS, LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL CONTARA CON LAS DIRECCIONES DE RECURSOS HUMANOS, ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA GUBERNAMENTAL, Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, ASÍ MISMO ESTARÁ AUXILIADA POR EL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL DEBIDO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.</p>	<p>ARTICULO 89. PARA EL DESPACHO DE SUS ASUNTOS, LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL CONTARA CON LAS DIRECCIONES DE RECURSOS HUMANOS, ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA GUBERNAMENTAL, Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, <u>ASÍ MISMO CONTARA CON LAS ÁREAS DE SERVICIOS INTERNOS Y DE VEHÍCULOS;</u> ADEMÁS ESTARÁ AUXILIADA POR EL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL DEBIDO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.</p>
<p>ARTICULO 90. LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN E INFORMÁTICA GUBERNAMENTAL, TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:</p> <p>I A LA XXV.</p> <p>FRACCIÓN XXVI. SUSCRIBIR EN CONJUNTO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE OBLIGUEN AL MUNICIPIO, EN AQUELLOS ASUNTOS QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON SUS ATRIBUCIONES; Y</p> <p>XXVII.</p>	<p>SE DEROGA</p> <p>LA FRACCIÓN XXVI</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>FRACCIÓN XXVIII., TENDRÁ BAJO SU CARGO LAS ÁREAS DE CENTROS DE COPIADO Y CONMUTADORES</p>
<p>ARTICULO 92. SON ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS:</p> <p>FRACCIÓN X. TRAMITAR, SUBSTANCIAR Y RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD LABORAL EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE CONTROL DISCIPLINARIO.</p> <p>FRACCIÓN XVIII. SUSCRIBIR EN CONJUNTO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE OBLIGUEN AL MUNICIPIO, EN AQUELLOS ASUNTOS QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON SUS ATRIBUCIONES; Y</p> <p>ULTIMO PÁRRAFO</p> <p>EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS ESTARÁ AUXILIADO DEL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.</p>	<p>ARTICULO 92.</p> <p>SE DEROGA</p> <p>LA FRACCIÓN X</p> <p>POR QUE DICHA ATRIBUCIÓN LE CORRESPONDE AL TITULAR DE ESTA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL</p> <p>SE DEROGA</p> <p>LA FRACCIÓN XVIII.</p> <p>ULTIMO PÁRRAFO</p> <p>EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS ESTARÁ AUXILIADO DEL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.</p> <p>SE ADICIONA OTRO PÁRRAFO</p>

Página 51 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	EL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESTARÁ BAJO LAS ORDENES DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y SUS ATRIBUCIONES SERÁN LA DE PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA ENTRE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DEMÁS, PARA LA MEJOR COORDINACIÓN ENTRE LAS MISMAS Y SE BRINDE UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANÍA.
ARTICULO 93. LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA, NO OBSTANTE A FORMAR PARTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, SE ENCUENTRA <u>SUBORDINADA</u> A LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUE PAR TAL EFECTO SE EXPIDAN.	SE REFORMA ARTICULO 93. LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA, NO OBSTANTE, A FORMAR PARTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, SE ENCUENTRA <u>SUBORDINADA</u> A LA TESORERÍA MUNICIPAL.
	CREACIÓN DE LA SECCIÓN QUINTA <u>ARTICULO 93 BIS. SON ATRIBUCIONES DEL ÁREA DE SERVICIOS INTERNOS, LAS SIGUIENTES:</u> I. BRINDAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA A LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES MEDIANTE EL SERVICIO DE VELADORES. II. MANTENER HIGIÉNICAS Y LIMPIAS TODAS Y CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, POR CONDUCTO DEL SERVICIO DE INTENDENCIA. III. PROPORCIONAR LOS INSUMOS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA NECESARIOS PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. ESTARÁ AUXILIADA POR EL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL DEBIDO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

Página 52 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	CREACIÓN DE LA SECCIÓN SEXTA <u>ARTICULO 93 TER. SON ATRIBUCIONES DEL ÁREA DE VEHÍCULOS, LAS SIGUIENTES:</u> I. ADMINISTRAR Y CONTROLAR LOS VEHÍCULOS QUE SE ASIGNEN A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ESTABLECIENDO REGLAS PARA EL BUEN USO Y CONSERVACIÓN DE ESTOS. II. PROGRAMAR Y EJECUTAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. III. LLEVAR UN CONTROL VEHICULAR EN LO RELATIVO AL PAGO DE REFRENDO Y PLACAS. IV. MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE VEHÍCULOS QUE TENGAN PÓLIZA DE SEGURO. V. ESTARÁ AUXILIADA POR EL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL DEBIDO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
	CREACIÓN DE LA SECCIÓN SÉPTIMA ARTICULO 93 <u>QUARTER</u> , EL ÁREA DE VEHÍCULOS TENDRÁ BAJO SU CARGO LA OPERACIÓN DEL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL, EL CUAL TENDRÁ UN RESPONSABLE.
RELATIVO A LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ARTICULO 96. PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, ESTA DIRECCIÓN CUENTA CON LAS ÁREAS DE CONTROL DE URBANIZACIÓN, CONTROL DE EDIFICACIÓN, PROYECTOS DE MEJORAMIENTO URBANO, LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO ECOLOGÍA Y	ARTICULO 96. PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, ESTA DIRECCIÓN CUENTA CON LAS ÁREAS DE CONTROL DE URBANIZACIÓN, CONTROL DE EDIFICACIÓN, PROYECTOS DE MEJORAMIENTO URBANO, LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO DE LA JEATURAS DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DE IGUAL FORMA, ESTARÁ AUXILIADA POR EL PERSONAL QUE LE RESULTE

Página 53 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

<p>PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, DE IGUAL FORMA, ESTARÁ AUXILIADA POR EL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL DEBIDO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.</p>	<p>NECESARIO PARA EL DEBIDO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.</p>
<p>ARTICULO 97. CORRESPONDEN AL ÁREA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <p>FRACCIONES DE I AL XVII.</p>	<p>ARTICULO 97. CORRESPONDEN A LA <u>JEFATURA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE</u>, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <p>FRACCIONES DE I AL XVII.</p>
<p>ARTICULO 98. LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:</p> <p>I AL XLV.</p> <p>PARA LA ATENCIÓN DE SUS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CUENTA CON EL ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA, LA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y DE GESTIÓN DE RECURSOS, ASÍ MISMO, ESTARÁ AUXILIADA DE <u>NOTIFICADORES</u>, INSPECTORES, ABOGADOS Y DEL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL DEBIDO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.</p>	<p>ARTICULO 98. LA <u>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</u> TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:</p> <p>I AL XLV.</p> <p>PARA LA ATENCIÓN DE SUS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CUENTA CON EL ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA, LA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y DE GESTIÓN DE RECURSOS, ASÍ MISMO, ESTARÁ AUXILIADA DE <u>INSPECTORES</u>, ABOGADOS Y DEL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL DEBIDO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.</p>
<p>ARTICULO 99. LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, TIENE POR OBJETO IMPULSAR EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES A TODAS LAS PERSONAS PARA ACCEDER A UN EMPLEO DIGNO O EMPRENDER UN NEGOCIO, SIN DISTINCIÓN DE RAZA, SEXO, EDAD, CONDICIÓN ECONÓMICA, SISTEMA DE CREENCIAS, ORIGEN O CAPACIDADES FÍSICAS.</p> <p>PÁRRAFO SEGUNDO, QUE DICE TEXTUALMENTE</p> <p>ASIMISMO, FOMENTAR EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE <u>PROGRAMAS SOCIALES ESTRATÉGICOS</u> QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN SOCIAL RESPONSABLE E INCLUYENTE, PARA GARANTIZAR UN CRECIMIENTO EQUITATIVO, EQUILIBRADO Y SUSTENTABLE PARA LA POBLACIÓN DE TODAS LAS ZONAS DEL MUNICIPIO.</p>	<p>ARTICULO 99. LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO ...</p> <p>SE REFORMA</p> <p>PÁRRAFO SEGUNDO,</p> <p>ASIMISMO, FOMENTAR EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE <u>PROGRAMAS EMPRESARIALES</u>, TANTO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL, DEBIÉNDOSE COORDINAR CON LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN SOCIAL RESPONSABLE E INCLUYENTE, PARA GARANTIZAR UN CRECIMIENTO EQUITATIVO, EQUILIBRADO Y SUSTENTABLE PARA LA POBLACIÓN DE TODAS LAS ZONAS DEL MUNICIPIO.</p>

Página 54 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

<p>ARTICULO 100. SON ATRIBUCIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO:</p> <p>DE LA I AL XXX</p> <p>FRACCIÓN XXXI. ELABORAR Y ACTUALIZAR EL <u>PADRÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES</u> Y EL CATALOGO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO;</p> <p>XXXII A LA XXXIV</p>	<p>ARTICULO 100.</p> <p>SE REFORMA</p> <p>FRACCIÓN XXXI. ELABORAR Y ACTUALIZAR EL CATALOGO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES, <u>AGROINDUSTRIALES</u> Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO;</p>
<p>XXXV. LAS DEMÁS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.</p>	<p>SE DEROGA</p> <p>LA FRACCIÓN XXXV.</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>FRACCIÓN XXXVI.- FUNGIR COMO ENLACE PARA LOS TRAMITES DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA MEJORA REGULATORIA.</p> <p>FRACCIÓN XXXVII. LAS DEMÁS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.</p>
<p>ARTICULO 104. LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:</p> <p>I AL XXXVIII.</p> <p>XXXIX. INFORMAR AL AYUNTAMIENTO Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS AVANCES DE SUS ACTIVIDADES, Y RESULTADO DE ANÁLISIS ESTADÍSTICOS QUE PERMITAN MEDIR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA <u>DIRECCIÓN</u> EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE LE INDIQUEN;</p>	<p>ARTICULO 104. <u>LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD</u> TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:</p> <p>I AL XXXVIII.</p> <p>SE REFORMA</p> <p>XXXIX. INFORMAR AL AYUNTAMIENTO Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS AVANCES DE SUS ACTIVIDADES, Y RESULTADO DE ANÁLISIS ESTADÍSTICOS QUE PERMITAN MEDIR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA <u>COORDINACIÓN</u> EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE LE INDIQUEN;</p>

Página 55 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

<p>ARTICULO 104. LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:</p> <p>XLI. EMITIR OPINIONES TÉCNICAS QUE PUEDAN INCIDIR EN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE LA <u>DIRECCIÓN</u> QUE CONTRIBUYAN DE MANERA POSITIVA EN EL DISEÑO DEL MODELO DE CIUDAD <u>EN SU ARREGLO MULTIPOLAR</u></p>	<p>ARTICULO 104.</p> <p>SE REFORMA</p> <p>XLI. EMITIR OPINIONES TÉCNICAS QUE PUEDAN INCIDIR EN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE LA <u>COORDINACIÓN</u> QUE CONTRIBUYAN DE MANERA POSITIVA EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.</p>
<p>ARTICULO 104. LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:</p> <p>ANTE PENÚLTIMO PÁRRAFO</p> <p>PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CUENTA CON LAS DIRECCIONES DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, <u>ATENCIÓN A LA MUJER</u>, ATENCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, DESARROLLO RURAL Y DESARROLLO SOCIAL, ASIMISMO ESTARÁ AUXILIADA DEL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL DEBIDO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. (REFORMA APROBADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2019)</p> <p>ULTIMO PÁRRAFO</p> <p>EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SE ENCUENTRA <u>SECTORIZADO</u> A ESTA COORDINACIÓN GENERAL.</p>	<p>ARTICULO 104.</p> <p>ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO</p> <p>PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CUENTA CON LAS DIRECCIONES DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, <u>DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES</u>, ATENCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, DESARROLLO RURAL, DESARROLLO SOCIAL Y ASÍ MISMO ESTARÁ AUXILIADA DEL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL DEBIDO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.</p> <p>SE REFORMA ULTIMO PÁRRAFO</p> <p>EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO <u>DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</u>, SE ENCUENTRA <u>VINCULADO</u> CON ESTA COORDINACIÓN GENERAL.</p>
<p>ARTICULO 105. CORRESPONDE A ESTA COORDINACIÓN LA ATENCIÓN DE PRIMER CONTACTO CON GRUPOS DE POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO QUE REQUIERAN DE UNA ATENCIÓN ESPECIAL, EN PARTICULAR, TANTO A LOS JÓVENES COMO A LAS MUJERES, A FIN DE IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS, TANTO FEDERALES COMO ESTATALES EN LA MATERIA, DENTRO DEL MUNICIPIO.</p>	<p>SE REFORMA</p> <p>ARTICULO 105. CORRESPONDE A ESTA COORDINACIÓN PROMOVER Y GARANTIZAR LA IGUALDAD DE TRATO PARA LAS MUJERES Y HOMBRES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MIEMBROS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, <u>SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA POR RAZONES DE GENERO, EDAD,</u></p>

Página 56 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	<p><u>ESTADO CIVIL, EMBARAZO, RAZA, PROCEDENCIA ÉTNICA, RELIGIÓN, ORIENTACIÓN SEXUAL, DISCAPACIDAD O ESTADO DE SALUD, DESARROLLANDO, POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, Y PROYECTOS PARA TAL FIN, DENTRO DEL MUNICIPIO.</u></p>
<p>ARTÍCULO 106.- PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS, ESTA COORDINACIÓN GENERAL CONTARA CON DOS ÁREAS: ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y ATENCIÓN A LA MUJER.</p>	<p>ARTICULO 106.</p> <p>SE DEROGA</p>
<p>ARTICULO 107</p> <p>ÁREA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD</p>	<p>ARTICULO 107.</p> <p>SE REFORMA</p> <p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD</p>
<p>ARTICULO 108. CORRESPONDE EJERCER AL ÁREA DE ATENCIÓN DE LA MUJER (CE-MUJER), LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FACULTADES:</p>	<p>SE REFORMA</p> <p>ARTICULO 108. CORRESPONDE EJERCER A LA <u>DIRECCIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES</u> LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FACULTADES:</p>
<p>ULTIMO PÁRRAFO</p>	<p>ULTIMO PÁRRAFO</p> <p>LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES) ESTARÁ AUXILIADO DEL ÁREA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SEXUAL.</p>
	<p>ARTICULO 108 BIS. ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDE EJERCER AL ÁREA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SEXUAL:</p> <p><u>(APORTACION DE LOS REGIDORES NANCY VIRIDIANA HERRERA Y FABRICIO VILCHIS)</u></p>
<p>Artículo 109. Son atribuciones del Director de Participación Ciudadana:</p>	<p>ARTICULO 109</p> <p>SE REFORMA</p>

Página 57 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

<p>I a la XVII Fracción XVIII. Diseñar y planear en coordinación con la <u>Dirección de Desarrollo Urbano</u> y de manera conjunta y participativa con los vecinos, Sociedad Civil e Instituciones de Enseñanza, las acciones de rehabilitación y equipamiento de espacios públicos;</p> <p>XIX a la XXIV.</p> <p>Fracción XXV. Suscribir en conjunto con el presidente y Síndico, los contratos y convenios que obliguen al municipio, en aquellos asuntos que tengan relación directa con sus atribuciones;</p> <p>ULTIMO PARRAFO</p> <p>El Director de Participación Ciudadana estará auxiliado de promotores y del personal que le resulte necesario para el ejercicio de sus funciones.</p>	<p>FRACCIÓN XVIII. DISEÑAR Y PLANEAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y DE MANERA CONJUNTA Y PARTICIPATIVA CON LOS VECINOS, SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA, LAS ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS;</p> <p>DEROGAR</p> <p>LA FACCIÓN XXV.</p> <p>REFORMAR</p> <p>ULTIMO PARRAFO</p> <p>EL DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTARÁ AUXILIADO DE LAS ÁREAS DE COMITÉS VECINALES Y CONCERTACIÓN SOCIAL, ADEMÁS DE PROMOTORES Y DEL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.</p>
<p>ARTICULO 110. <u>EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN</u> ES LA DEPENDENCIA MUNICIPAL A QUIEN LE CORRESPONDE PROMOVER, COORDINAR Y APOYAR LA ACTIVIDADES EDUCATIVAS, ASÍ COMO PROMOVER LAS CELEBRACIONES DE CARÁCTER CÍVICO QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:</p> <p>FRACCIONES I,</p> <p>FRACCIÓN II. ELABORAR Y APLICAR PROYECTOS PARA APOYAR LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y EL ADIESTRAMIENTO OCUPACIONAL EN EL MUNICIPIO.</p> <p>III, IV, V,</p> <p>FRACCIÓN VI. ORGANIZAR Y ADMINISTRAR LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES.</p> <p>FRACCIÓN VII. OPERAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN POPULAR Y PROMOCIÓN DE LA LECTURA.</p> <p>VIII, IX, X, XI,</p>	<p>ARTICULO 110. LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, ES LA DEPENDENCIA MUNICIPAL A QUIEN LE CORRESPONDE PROMOVER, COORDINAR Y APOYAR LA ACTIVIDADES EDUCATIVAS, ASÍ COMO PROMOVER LAS CELEBRACIONES DE CARÁCTER CÍVICO QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:</p> <p>SE REFORMA</p> <p>FRACCIÓN II. ELABORAR Y APLICAR PROYECTOS PARA APOYAR LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.</p> <p>FRACCIÓN VI. SUPERVISAR, COORDINAR, IMPULSAR Y EVALUAR LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES.</p> <p>FRACCIÓN VII. OPERAR PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA.</p> <p>DEROGAR</p>

<p>FRACCIÓN XII. APOYAR LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO DOCENTE, A TRAVÉS DE LA COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES, PARTICULARES Y ASOCIACIONES CIVILES, EN EL IMPULSO DE ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN PERMANENTE A LOS DOCENTES.</p> <p>XIII, XIV.</p> <p>FRACCIÓN XV. PROPONER Y EN SU CASO, EJECUTAR PROGRAMAS Y BECAS PARA OTORGAR APOYOS DIVERSOS A LOS ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EN LA MATERIA.</p> <p>XVI, XVII, XVIII, XIX, XX.</p>	<p>FRACCIÓN XII</p> <p>FRACCIÓN XV.</p>
<p>ARTICULO 111. EL DIRECTOR DE CULTURA ES LA DEPENDENCIA MUNICIPAL A QUIEN LE CORRESPONDE PROMOVER, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:</p>	<p>ARTICULO 111. LA DIRECCIÓN DE CULTURA ES LA DEPENDENCIA MUNICIPAL A QUIEN LE CORRESPONDE PROMOVER, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO POR CONDUCTO DE SU TITULAR, Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:</p>
<p>ARTICULO 111.</p> <p>XV. IMPULSAR, COORDINAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES; Y</p>	<p>ARTICULO 111.</p> <p>DEROGAR</p> <p>FRACCIÓN XV.</p>
<p>Artículo 112. <u>EL DIRECTOR DE DEPORTES</u> ES LA DEPENDENCIA A QUIEN CORRESPONDE PROMOVER, COORDINAR Y DESARROLLAR PROYECTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD IMPULSAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES Atribuciones:</p> <p>I.</p> <p>II. Integrar y coordinar el Consejo Municipal del Deporte como órgano coadyuvante para fomentar el Deporte en el municipio;</p>	<p>SE REFORMA</p> <p>Artículo 112. LA DIRECCIÓN DE DEPORTES ES LA DEPENDENCIA A QUIEN CORRESPONDE PROMOVER, COORDINAR Y DESARROLLAR PROYECTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD IMPULSAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:</p> <p>DEROGAR</p> <p>LA FRACCIÓN II Y XVIII.</p> <p>REFORMAR</p>



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

<p>XII. Procurar la realización de mejoras necesarias para que las instalaciones deportivas tengan espacios apropiados para personas con discapacidad,.....</p>	<p>LA FRACCIÓN XII. PROCURAR LA REALIZACION DE MEJORAS NECESARIAS PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN GENERAL Y QUE TENGAN ESPACIOS APROPIADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA TERCERA EDAD Y DEMAS POBLACIONES ESPECIALES, PARA SU LIBRE ACCESO Y DESARROLLO; PROMOVRIENDO SU PARTICIPACION EN EL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE Y OTORGANDOLES LOS ESTIMULOS Y APOYOS QUE REQUIERAN, ATENDIENDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO;</p> <p>ADICIONAR</p> <p>FRACCIÓN XIX. FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS TANTO DE EXHIBICIÓN, COMO ENCAMINADO A TORNEOS DE COMPETENCIA AMATEUR Y DE ALTO RENDIMIENTO.</p> <p>FRACCIÓN XX.- LAS DEMÁS QUE SE DETERMINEN .</p>
<p>ARTICULO 113. CORRESPONDE EJERCER A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FACULTADES:</p> <p>FRACCIONES DEL I AL III, V A LA XI.</p> <p>EL DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, ESTARÁ AUXILIADO DEL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.</p>	<p>ARTICULO 113. CORRESPONDE EJERCER A LA <u>DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES</u> LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FACULTADES:</p> <p>FRACCIONES I A LA III.</p> <p>SE REFORMA</p> <p>FRACCIÓN IV. DIRIGIR Y EVALUAR LOS PROGRAMAS QUE SE INSTRUMENTEN POR EL GOBIERNO MUNICIPAL PARA ELEVAR EL NIVEL DE CALIDAD EN LA PRESENTACION DE SERVICIOS MEDICOS QUE TIENEN ENCOMENDADOS LAS UNIDADES MEDICO MUNICIPALES Y CASA DE SALUD;</p> <p>SE ADICIONA</p> <p>FRACCIÓN XII. ATENDER LAS EMERGENCIAS MEDICAS PRE-HOSPITALARIAS QUE LE SEAN DERIVADAS POR EL CENTRO DE ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIA;</p> <p>FRACCIÓN XIII. EVALUAR EL ESTADO DE SALUD DE LOS DETENIDOS EN LOS SEPAROS MUNICIPALES, CONFORME A LA LEGISLACION Y</p>

Página 60 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	<p>REGLEMENTACION APLICABLE, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA SALUD Y VIDA DE LOS DETENIDOS Y/O INFRACTORES;</p> <p>FRACCIÓN XIV. BRINDAR SERVICIOS DE TRASLADOS DE PERSONAS ENFERMAS, POR LAS AMBULANCIAS</p> <p>A SU CARGO, A CENTROS HOSPITALARIOS DENTRO Y FUERA DE LA CABECERA MUNICIPAL, CONFORME LO PERMITA LA OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION, Y CUANDO ASI SE LO AUTORICEN.</p> <p>ULTIMO PARRAFO</p> <p>EL DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, ESTARÁ AUXILIADO DEL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.</p> <p>SE ADICIONA OTRO PARRAFO</p> <p><u>ASÍ MISMO DEPENDERÁN DE ESTA DIRECCIÓN, LAS ÁREAS DE: CONSEJO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL VIH-SIDA (COMUSIDA), LA DE PREVENCIÓN DE ADICIONES Y MEDICOS MUNICIPALES.</u></p>
	<p>ARTICULO 113 BIS. EL ÁREA DE <u>COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL VIH-SIDA (COMUSIDA)</u> TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL, LA PREVENCIÓN DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL CONSTITUYENDO UNA INSTANCIA O ÁREA CONSULTIVA, ORIENTADORA Y EJECUTORA DE TALLERES, PLÁTICAS, CONSEJERÍA, CAMPAÑAS, Y APLICACIÓN DE PRUEBAS PARA SU DETECCIÓN TEMPRANA.</p> <p>SUS ATRIBUCIONES SON LAS SIGUIENTES:</p> <p>FRACCIÓN I. IMPARTICIÓN DE TALLERES, CURSOS, CONFERENCIAS Y CAPACITACIONES DE EDUCACIÓN SEXUAL, EN ESCUELAS, EMPRESAS, COLONIAS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL EN ZONA URBANA Y RURAL.</p> <p>FRACCIÓN II. APLICACIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS GRATUITAS DE VIH, SÍFILIS, HEPATITIS C Y ENTREGA DE CONDONES A PERSONAL DE EMPRESAS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.</p>

Página 61 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	<p>FRACCIÓN III. CAMPAÑAS DE SALUD, LAS NECESARIAS Y LOS EVENTOS CONMEMORATIVOS A LA PREVENCIÓN.</p> <p>FRACCIÓN IV. MÓDULOS DE INFORMACIÓN EN VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO:</p> <p>A). CONSEJERÍA EN LAS OFICINAS DE CONSUMIDA. B). APLICACIÓN DE PRUEBAS EN LAS OFICINAS DE COMUSIDA. C). ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN VÍA TELEFÓNICA. D). ENTREGA DE FOLLETOS EN LAS OFICINAS DE COMUSIDA. E) ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y ASESORÍA JURÍDICA EN LAS INSTALACIONES DE COMUSIDA. F). ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS PARA SU TRATAMIENTO AL HOSPITAL DE ZOQUIPAN EN ZAPOPAN, JALISCO.</p> <p>ARTICULO 113 TER. SON ATRIBUCIONES DEL ÁREA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>FRACCIÓN I. REDUCIR EL USO, EL ABUSO Y LA DEPENDENCIA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES, A TRAVÉS DEL DISEÑO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA, IMPULSANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO;</p> <p>FRACCIÓN II. CREAR Y APLICAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ADICCIONES.</p> <p>FRACCIÓN III. PROMOVER Y DIFUNDIR CAMPAÑAS PERMANENTES DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ADICCIONES.</p> <p>FRACCIÓN IV. PROPORCIONAR Y DIFUNDIR AL PÚBLICO EN GENERAL MATERIAL FORMATIVO E INFORMATIVO QUE PREVENGA SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LAS ADICCIONES.</p>
--	---

	<p>FRACCIÓN V. PLANEAR Y COORDINAR ACTIVIDADES EN DIFERENTES INSTITUCIONES TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LAS ADICCIONES;</p> <p>FRACCIÓN VI. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA FORMACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES CONTRA LAS ADICCIONES.</p> <p>FRACCIÓN VII. IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA FORMACIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, EN LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES.</p> <p>FRACCIÓN VIII. COLABORAR CON LAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LAS ACCIONES DIRIGIDAS A DEFINIR Y FORTALECER LOS VALORES DE LA PERSONA, PROPORCIONANDO EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD, EN BENEFICIO DE LA SALUD PÚBLICA.</p> <p>FRACCIÓN IX. FOMENTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS EN LA DETECCIÓN TEMPRANA Y ATENCIÓN OPORTUNA DE ADICCIONES.</p> <p>FRACCIÓN X. PROMOVER LAS REUNIONES DE PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LLEVAR A CABO CHARLAS Y CONFERENCIA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES.</p>
<p>ARTICULO 115. A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL LE CORRESPONDE DESEMPEÑAR LAS SIGUIENTES FACULTADES Y ATRIBUCIONES:</p> <p>FRACCIÓN IX. IMPLEMENTAR Y FOMENTAR LA CREACIONES DE SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN, COOPERATIVAS Y FIDEICOMISOS QUE</p>	<p>ARTICULO 115.</p> <p>REFORMAR</p> <p>FRACCIÓN IX. FOMENTAR LA CREACIONES DE SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN, COOPERATIVAS Y FIDEICOMISOS QUE PERMITAN OBTENCIÓN</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

PERMITAN OBTENCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN APLICACIÓN A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS;	DE RECURSOS FINANCIEROS EN APLICACIÓN A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS;
ARTICULO 115. A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL LE CORRESPONDE DESEMPEÑAR LAS SIGUIENTES FACULTADES Y ATRIBUCIONES: FRACCIÓN XIII. OBTENER RECURSOS FINANCIEROS PARA CAPACITACIÓN A PRODUCTORES RURALES Y PARA SU PROPIA OPERACIÓN;	REFORMA LA FRACCIÓN XIII. GESTIONAR, DE MANERA CONJUNTA CON LOS PRODUCTORES, RECURSOS FINANCIEROS PARA CAPACITACIÓN A LOS MISMOS Y PARA SU PROPIA OPERACIÓN;
ARTICULO 115. A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL LE CORRESPONDE DESEMPEÑAR LAS SIGUIENTES FACULTADES Y ATRIBUCIONES: FRACCIÓN XV. COADYUVAR AL FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN;	DEROGAR LA FRACCIÓN XV.
	SE ADICIONA SECCION SEXTA BIS <u>ARTICULO 116 BIS. LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:</u> I. PROMOVERÁ LAS CAPACITACIONES PARA EL EMPLEO Y LA AUTOGESTIÓN; PROMOVERÁ LA INCORPORACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONVENIO CON EMPRESAS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA CREACIÓN Y

Página 64 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	OPERACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO; II. ESTABLECERÁ POLÍTICAS DE INCORPORACIÓN LABORAL A LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, EN CONDICIONES DE IGUALDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD III. VIGILARÁ QUE LAS CONSTRUCCIONES O MODIFICACIONES EDIFICIOS INFRAESTRUCTURA URBANA Y ARQUITECTÓNICA CUMPLAN CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LA NORMA OFICIAL MEXICANA Y CON LAS DIVERSAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA PARA QUE SE ADECUEN A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REALIZANDO LOS AJUSTES RAZONABLES QUE FACILITEN EL ACCESO Y DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; IV. PROMOVERÁ LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS Y DE COMUNICACIÓN, POR LO QUE SE DESARROLLARÁN PROGRAMAS PERMANENTES PARA LA ELIMINACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ÉSTAS; V. PROMOVERÁ Y APOYARÁ LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN, EDUCACIÓN ESPECIAL, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE; VI. BRINDARÁ ORIENTACIÓN, GESTIÓN Y APOYO PARA LA OBTENCIÓN DE PRÓTESIS, ÓRTESIS, MEDICAMENTOS, BECAS, TRASLADOS, APOYOS
--	--

Página 65 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	<p>ECONÓMICOS O CUALQUIER AYUDA TÉCNICA PARA SU REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN, ATENDIENDO DE MANERA ESPECIAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESCASOS RECURSOS;</p> <p>VII. ORIENTARÁ Y CAPACITARÁ A FAMILIARES, ORGANIZACIONES O TERCERAS PERSONAS QUE CUIDAN Y APOYAN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD;</p> <p>VIII. INCORPORARÁ DE MANERA PREFERENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA SER BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, DE ACUERDO A LA NORMATIVA DE LOS MISMOS;</p> <p>IX. PROCURARÁ OTORGAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ASISTENCIA MÉDICA, REHABILITACIÓN Y HABILITACIÓN O EN SU CASO SE CANALIZARÁ A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA SU DEBIDA ATENCIÓN; Y SE IMPLEMENTARÁN PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DE DISCAPACIDADES.</p> <p>X. PROMOVER Y DIFUNDIR PROGRAMAS MUNICIPALES CUYO OBJETIVO SEA LOGRAR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD;</p> <p>XI. EJECUTAR LAS POLÍTICAS Y ACCIONES PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE DERECHOS Y LA EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES;</p> <p>XII. GESTIONAR Y <u>SUSCRIBIR</u> CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN LA MATERIA <u>PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO</u> CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y DE OTROS MUNICIPIOS, ASÍ COMO ENTIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICOS, SOCIAL Y PRIVADO; YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS;</p>
--	---

Página 56 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	<p>XIII. COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICOS Y SOCIALES EN LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE EMPRENDEAN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO;</p> <p>XIV. COADYUVAR CON EL ESTADO, EN EL DISEÑO DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS PARA LA PLANEACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A IDENTIFICAR, REGISTRAR Y ATENDER LOS DISTINTOS TIPOS DE DISCAPACIDAD;</p> <p>XV. PROMOVER, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LA DIFUSIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE CONTENGAN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LO REGULE A FIN DE LOGRAR SU EFECTIVA APLICACIÓN, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS Y ACCIONES CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, EN FORMATOS ACCESIBLES;</p> <p>XVI. PARTICIPAR EN LOS TÉRMINOS QUE CONVENGAN CON LAS AUTORIDADES DE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO, ASÍ COMO ORGANISMOS E INSTITUCIONES PRIVADAS EN EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE UN PADRÓN MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO EL DE LAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DEDICADAS A LA HABILITACIÓN O REHABILITACIÓN;</p> <p>XVII. EMITIR CON BASE EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES, LAS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS EN LAS QUE SE DETERMINARÁN LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS A QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL MUNICIPIO, A FIN DE QUE EN LAS MISMAS SE INCORPOREN LAS FACILIDADES URBANÍSTICAS Y ARQUITECTÓNICAS NECESARIAS, PARA PROPORCIONAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD LOS MEDIOS PARA SU</p>
--	--

Página 57 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

	INCLUSIÓN A LA VIDA SOCIAL; OBSERVANDO LO ANTERIOR TAMBIÉN EN LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS VÍAS, PARQUES, JARDINES Y DEMÁS ÁREAS PÚBLICAS, A FIN DE FACILITAR EL TRÁNSITO, DESPLAZAMIENTO Y USO DE ESTOS ESPACIOS POR LAS PERSONAS QUE TENGAN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.
Artículo 117. A la Dirección de Desarrollo Social le corresponde ejercer las SIGUIENTES ATRIBUCIONES:	
ARTICULO 118. PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, EL TITULAR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL SE AUXILIA CON LAS AREAS DE PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES Y DE PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES, CUYO FUNCIONAMIENTO ESPECIFICO QUEDA DESCRITO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA PROPIA COORDINACION GENERAL, ASI MISMO, ESTARÁ AUXILIADO DEL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.	SE REFORMA ARTICULO 118. PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, EL TITULAR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL SE AUXILIA CON LAS AREAS DE PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES Y DE PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES, CUYO FUNCIONAMIENTO ESPECIFICO QUEDA DESCRITO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA PROPIA COORDINACION GENERAL, ASI MISMO, ESTARÁ AUXILIADO DE LOS ENCARGADOS DE LOS CENTROS COMUNITARIOS EXISTENTES, Y LOS QUE SE LLEGUEN A CREAR, Y DEL PERSONAL QUE LE RESULTE NECESARIO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
CAPITULO VII BIS COORDINACIÓN GENERAL DE ARCHIVO MUNICIPAL Artículo 118 bis. La Coordinación General de Archivo Municipal, además de las funciones establecidas en la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene las facultades y atribuciones siguientes: I. Diseñar, proponer, desarrollar, instrumentar y evaluar, los planes, programas y proyectos de desarrollo archivístico; II. Establecer las políticas y medidas técnicas para la regulación de los procesos archivísticos durante el ciclo	

Página 68 de 76 iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

vital de los documentos de archivo; III. Formular los instrumentos, procesos y métodos de control archivístico; IV. Fungir como Secretario Técnico del Grupo Interdisciplinario; promover la operación regular de este órgano y coadyuvar en la integración de su Reglamento de operación y programa anual de trabajo; V. Elaborar y presentar los modelos técnicos o manuales para la organización y procedimientos de los archivos de trámite, concentración e histórico, en coordinación con los responsables de dichas unidades; VI. Coordinar los trabajos para la elaboración de los principales instrumentos de control archivístico, proponiendo el diseño, desarrollo, implementación y actualización del Sistema de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental y los inventarios que se elaboren para la identificación y descripción de los archivos institucionales; VII. Establecer un amplio programa de capacitación en la materia, así como las principales estrategias para el desarrollo profesional del personal que se dedique al desempeño de las funciones archivísticas; VIII. Elaborar un programa de necesidades para la normalización de los recursos materiales que se destinen a los archivos, propiciando la incorporación de mobiliario, equipo técnico, de conservación y seguridad, e instalaciones apropiadas para los archivos, de conformidad con las funciones y servicios que éstos brindan; IX. Diseñar y actualizar para su aprobación y publicación, la normatividad que sea aplicable para la adquisición de tecnologías de la información para los archivos, así como para la automatización de archivos, la digitalización o microfilmación de los	
---	--

Página 69 de 76 iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

documentos de archivo o para la gestión, administración y conservación de los documentos electrónicos; y X. Las demás que establezcan las disposiciones aplicables.

(REFORMA APROBADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020)

Para el despacho de sus asuntos, la Coordinación General de Archivo Municipal, contará con las Áreas de Archivo de Concentración y Archivo Histórico, así mismo, estará auxiliada del personal que le resulte necesario para el debido desempeño de sus funciones. ADEMÁS, COORDINA, SUPERVISA Y EVALÚA A LA UNIDAD DE

TRANSPARENCIA.
(REFORMA APROBADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022)

Artículo 118 Ter. El área de Archivo de Concentración, tiene las facultades y atribuciones siguientes:

- I. Revisar que los expedientes, previa recepción, contengan la información necesaria en la carátula de expedientes, su etiqueta en la caja, foliados, que estén cosidos, descritos en el inventario de transferencia, así como los datos completos en la etiqueta del contenedor o caja;
- II. Recibir y acusar de recibo los expedientes transferidos;
- III. Verificar en coordinación con el responsable del archivo de trámite correspondiente, que la identificación y clasificación archivística de expedientes a transferir se contenga en la carátula y cuente con su etiqueta en la caja del expediente;
- IV. Instalar los expedientes en la estantería que corresponda en orden consecutivo de acuerdo con las series

Página 70 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

documentales del Cuadro General de Clasificación Archivística;

V. Elaborar el inventario de expedientes del archivo de concentración, el calendario de caducidades, así como la guía de archivo documental;

VI. Elaborar el mapa de ordenación topográfica;

VII. Integrar y actualizar permanentemente la lista de personas autorizadas para solicitar el préstamo y/o consulta de expedientes transferidos por las dependencias municipales, en particular para los expedientes que forman parte de los sistemas de datos personales;

VIII. Llevar el control de préstamo y consulta de expedientes, así como la bitácora de acceso autorizado a expedientes que forman parte de los sistemas de datos personales;

IX. Corroborar que los expedientes a su cargo cumplan el plazo de conservación establecido en el Catálogo de Disposición Documental;

X. Notificar por conducto del titular de la Coordinación General de Archivo Municipal, a los titulares de las dependencias municipales y al Órgano Interno de Control, el vencimiento del plazo de conservación de los expedientes, solicitándoles gestionar la transferencia secundaria o la baja documental;

XI. Coordinar con el responsable de transferencia secundaria respectiva, la entrega de expedientes a la Dirección de Archivo Histórico;

XII. Coordinar con la dependencia municipal respectiva, la baja documental en términos del procedimiento establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Archivo de Concentración; y

XIII. Gestionar la Infraestructura y los recursos materiales indispensables para garantizar la Integridad física de los

Página 71 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

<p>documentos de la Dirección de Archivo de Concentración.</p> <p>Artículo 118 Quáter. El <u>área de Archivo Histórico</u>, tiene las facultades y atribuciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Revisar que los expedientes, previa recepción, cumplan con los datos completos en la carátula de expediente, su etiqueta en la caja, que estén cosidos, y descritos en el inventario de transferencia secundaria; II. Recibir y acusar de recibo los expedientes transferidos; III. Verificar en coordinación con el responsable del archivo de trámite, que la identificación y clasificación archivística de expedientes a transferir contengan la carátula, y cuenten con su etiqueta en la caja del expediente; IV. Instalar los expedientes en la estantería que corresponda en el orden consecutivo de acuerdo con las series documentales del Cuadro General de Clasificación Archivística; V. Elaborar el inventario de expedientes del archivo histórico, así como la Guía de Archivo Documental; VI. Elaborar el mapa de ordenación topográfica; VII. Integrar y actualizar permanentemente la lista de personas autorizadas para préstamo y consulta de expedientes asociados a los sistemas de datos personales; VIII. Llevar el control de préstamo y consulta de expedientes, así como el acceso autorizado a expedientes que forman parte de los sistemas de datos personales; IX. Proponer al titular de la Coordinación General de Archivo Municipal la digitalización de documentos con Información pública para servicio de consulta; 	
---	--

Página 72 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

<p>X. Gestionar la infraestructura y los recursos materiales indispensables para garantizar la integridad física de los documentos de la Dirección de Archivo Histórico; y</p> <p>XI. Actualizar la Guía de Archivo Histórico y gestionar su difusión en la página del municipio y transparencia.” (REFORMA APROBADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020)</p>	
<p>ARTICULO 118 QUINQUES. LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ES EL ÓRGANO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ENCARGADO DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AL FRENTE DE LA MISMA ESTARÁ EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEPENDE DIRECTAMENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ARCHIVO MUNICIPAL.</p> <p>(REFORMA APROBADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022)</p>	<p>REFORMAR</p> <p>ARTICULO 118 QUINQUES. LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES EL ÓRGANO INTERNO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ENCARGADA DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AL PRESENTE REGLAMENTO Y LAS DEMÁS QUE CONTEMPLA LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.</p>
<p>ARTICULO 118 SEXIES. LA UNIDAD TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:</p> <p>1 A LA VII,</p> <p>FRACCIÓN VIII. CAPACITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.</p> <p>FRACCIÓN IX. ADMINISTRAR EL SISTEMA DEL SUJETO OBLIGADO QUE OPERE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.</p> <p>FRACCIÓN XI.- TENER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO FORMATOS PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA:</p> <p>A). POR ESCRITO,</p> <p>B). PARA IMPRIMIR Y PRESENTAR EN LA UNIDAD, Y</p> <p>C). VÍA INTERNET.</p>	<p>REFORMAR</p> <p>ARTICULO 118 SEXIES. LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEPENDERÁ DIRECTAMENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ARCHIVO MUNICIPAL, Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:</p> <p>FRACCIÓN VIII. CAPACITAR A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.</p> <p>FRACCIÓN IX. ADMINISTRAR EL PORTAL DE TRANSPARENCIA OFICIAL DEL SUJETO OBLIGADO, QUE OPERE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.</p> <p>FRACCIÓN XI.- TENER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO FORMATOS PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA:</p> <p>A). POR ESCRITO,</p>

Página 73 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

<p>FACCIONES XII AL XIV.</p> <p>FRACCIÓN XV. SUSCRIBIR EN CONJUNTO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE OBLIGUEN AL MUNICIPIO, EN AQUELLOS ASUNTOS QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON SUS ATRIBUCIONES; Y</p>	<p>B). PARA IMPRIMIR Y PRESENTAR EN LA UNIDAD, C). VÍA INTERNET Y D). LOS DEMÁS SISTEMAS QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO.</p>
<p>XVI.</p> <p>(REFORMA APROBADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022)</p>	<p>DEROGAR</p> <p>FRACCIÓN XV.</p>

ORDENAMIENTO

PRIMERO.- Se aprueba la modificación a los artículos anteriormente expuestos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco:

Se aprueba, la reforma a los artículos 7, 8, 16, 17 fracción XII, 10, 11 fracciones I a la V, 19, 20 fracción X, 23 párrafo tercero, 25 primer párrafo, 32, fracción XII y XXVI del artículo 33, 35, 35-Bis fracción XVII, artículo 36 fracción IV, 38 primer y segundo párrafo, 39 fracciones III; V, VI, VIII a la X y XIII, 40, 44, 50, 53, 58 último párrafo, 61, 62, 68, 78 párrafo segundo, 79, 80 fracción X, la fracción VIII del artículo 83, la Sección Sexta y fracciones I, II, IV a la IX del artículo 84, las fracciones III, VII y X del artículo 85, las fracciones II y VI y último párrafo del artículo 86, 88 fracción XXI, 89, 96, 97, 98 último párrafo, 99 párrafo segundo, 100 fracción XXXI, 104 fracciones XXXVIII y XLI, así como el párrafo penúltimo y último de dicho artículo, 105, 107 primer párrafo, 108 primer y último párrafo, 109 fracción XVIII, y último párrafo, 110 primer párrafo y fracciones II, VI y VII, 111 párrafo primero, así como la fracción XV, 113 último párrafo; 112 primer párrafo y fracción XVIII, 113 fracción IV, 115 fracciones IX y XIII; 118, 118 Quinquies, 118 Sexies, primer párrafo y fracciones VIII, IX y XI.

Se derogan: el artículo 12, 15, fracciones VII y XII del artículo 17, fracciones V y X del artículo 20, último párrafo del artículo 24, la fracción LII del artículo 25, fracción XVI del artículo 35-Bis, fracciones VII y VIII del artículo 36, las fracciones XVIII y XIX del artículo 37, fracción XVI del artículo 39, la fracción XI del artículo 40, la fracción XII del artículo 42, la fracción XIV del artículo 43, 64, las fracciones I y V del artículo 79, la fracción XIX del artículo 81, la fracción XV del artículo 82, la fracción XIX del artículo 83, la fracción III del artículo 84, la fracción II del artículo 85, la fracción XIX del artículo 86, 90 fracción XXVI, 92 fracción X, 97, la fracción XXXV del artículo 100, la fracción XXV del artículo 109, las fracciones XII y XV del artículo 110, la fracción XV

Página 74 de 76 iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

del artículo 111, 112 fracciones II y XVIII, 115 fracción XV, fracción XV del artículo 118 Sexies.

Se adicionan: las fracciones XII y XIII al artículo 7, la fracción XVI al artículo 14, la fracción XIX, XX y XXI al artículo 17, fracción XVIII al artículo 20, fracción XLIV y XLV del artículo 24, 24Bis, las fracciones LIII a la LXIX del artículo 33, las fracciones XXIX a la XXXVIII del artículo 35, 35-Bis y fracciones XVIII a la XXV, las fracciones IX y X del artículo 36, las fracciones XX a la XXXVI del artículo 37, las fracciones XVII a la XXII del artículo 39, las fracciones XII a la XIX del artículo 40, 41-Bis, la fracción V del artículo 44, 69-Bis, 69-Ter., 86-Bis, párrafo tercero del artículo 78, último párrafo del artículo 79, la fracción XII del artículo 85, la fracción LXVII del artículo 88, la fracción XXVII del artículo 90, la Sección Quinta del artículo 93-Bis, Sección Sexta del artículo 93 Ter, Sección Séptima, 93 Quarter, las fracciones XXXIII a la XXXVII del artículo 100, 108-Bis, 112 fracciones XIX y XX, 113 fracciones XII, XIII y XIV, y último párrafo, 113-Bis, 113-Ter, 116-Bis y Sección Sexta Bis. Al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco., en los términos planteados.

SEGUNDO.- Se ordena al Secretario General Lic. José Ignacio Ángel Cervantes la publicación de las presentes modificaciones en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, para que entren en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal, una vez que haya sido promulgada por el presidente municipal.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, para que realicen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese las presentes reformas en la Gaceta Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- La presente reforma al Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Una vez publicado el presente ordenamiento, se instruye al Secretario General que en los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, remita al H. Congreso del Estado de Jalisco, envíe una copia de la reforma que por este acuerdo se autorizó, para su compendio en la biblioteca del poder legislativo, esto una vez que sea publicada en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento.

Página 75 de 76 iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

CUARTO.- Las Coordinaciones y Direcciones que hayan tenido modificaciones, disponen de 90 días para actualizar sus Manuales de Organización, Procedimientos y/o Lineamientos.

Atentamente
Lagos de Moreno, Jalisco, Septiembre 2022
Administración 2021-2024

"150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

Página 76 de 76 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso B del Quinto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE REGLAMENTO CON TURNO A LA COMISION DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, QUE TIENE POR OBJETO LA ABROGACION DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, Y LA PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B, del Quinto Punto del Orden del Día.

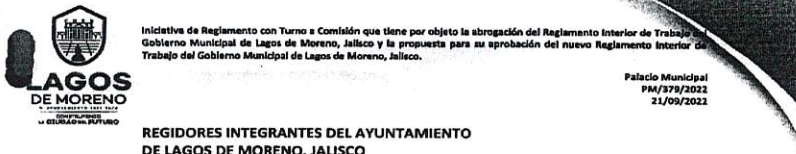
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las Ediles y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Quinto Punto del Orden del Día, en su Inciso B, sírvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO PRESENTE:

El que suscribe, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, haciendo uso de las facultades que me confieren los art. 40, 42, 41 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 174 fracción I y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco 95 y 100 del Reglamento de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco someto a la consideración de esta asamblea la **Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco de conformidad con lo siguiente:**

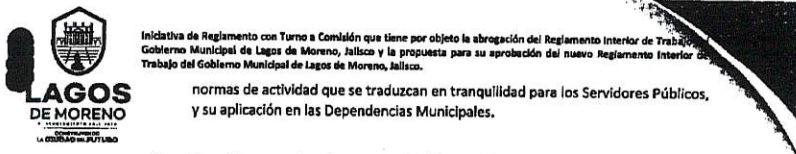
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El gobierno municipal, según se consagra en el artículo 115 de nuestra Carta Magna, es la base político administrativa en la que se divide nuestro país, por lo que los ordenamientos municipales, deben estar a la vanguardia y adecuarse a las nuevas formas de gobernar y armonizarse con las Leyes Federales y Estatales.
- II. El presente Proyecto de Reglamento Interior de Trabajo, nace ante la necesidad de actualizar el Reglamento Interior de Trabajo vigente en el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; el cual data del año dos mil cuatro, por lo que es importante actualizar dicho reglamento con la finalidad de promover un entorno organizacional favorable e innovador, que reconstruya y desarrolle una cultura laboral que procure el servicio público digno, decente, eficiente y comprometido, siempre ajustado a los derechos fundamentales de los servidores públicos.



Razón por la cual, al realizarse una revisión del actual Reglamento Interior de Trabajo, ha demostrado, en el transcurso de su aplicación, que existen omisiones y lagunas en su contenido. Se ha notado también, que es necesario adaptar sistemas procesales más modernos y ágiles que permitan rapidez, concentración y economía en los procesos, o con motivo de la interpretación y aplicación de los derechos laborales. Por esto, se busca una mayor armonía con Lay para los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios; el desarrollo de más eficientes

Página 1 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



normas de actividad que se traduzcan en tranquilidad para los Servidores Públicos, y su aplicación en las Dependencias Municipales.

- IV. Para ello se requiere de una actualización y mejora continua de las condiciones de trabajo, en esencia la necesidad de plasmar el sentido de responsabilidad social del gobierno municipal con sus trabajadores, basado en los principios de justicia laboral, equidad sustantiva entre hombres y mujeres, e inclusión, sin que puedan establecerse diferencias por motivo de género, edad, discapacidad, condición social, de salud, religión, preferencia sexual, origen étnico o nacionalidad, condiciones de embarazo o estado civil, siempre procurando igualdad de oportunidades y profesionalización de los trabajadores.
- V. El principal objetivo es establecer disposiciones que ayuden a mejorar la calidad, productividad, justicia, equidad y dignidad de las relaciones laborales, de las y los trabajadores del Gobierno Municipal, incluyendo derechos y obligaciones, de las y los servidores públicos, tomando en consideración las reformas a la Ley, con una visión progresista que ha considerado medidas necesarias preventivas ante contingencias que puedan suscitarse, con la finalidad de salvaguardar la integridad, salud y seguridad de sus trabajadores. Sin restringir o suspender el ejercicio de sus derechos personales ni laborales, así mismo establece medidas disciplinarias y su aplicación.
- VI. La presente iniciativa de reglamento interior de trabajo requiere de la abrogación del reglamento vigente, el cual resulta rebasado por la realidad, por lo que es necesario reconstruir y actualizar el acervo legislativo en materia laboral de la administración municipal, tomando en cuenta las reformas a los principios constitucionales del derecho del trabajo, la tutela de los Derechos Humanos, las Leyes Laborales, modificaciones en las Condiciones Generales de Trabajo, las circunstancias, necesidades y modificación de las condiciones de laborales y de vida de las y los trabajadores, así como la implementación de las nuevas tecnologías, herramientas y recursos; es por eso que la actual administración se ha preocupado por mejorar las condiciones de las y los servidores públicos implementando acciones necesarias para establecer su funcionamiento, donde cada uno de las y los servidores públicos pudieran sentirse identificados con la filosofía de la Gobernanza Municipal.
- VII. Se modifican los Capítulos de la Suspensión y de la Terminación de la Relación Laboral tomando en consideración las reformas la Ley.

Se resalta entre otras actualizaciones las siguientes actualizaciones:

Página 2 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'José Guadalupe Gómez Villalobos'.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to be 'José Guadalupe Gómez Villalobos'.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

- Se contempla un Capítulo sobre la clasificación de las y los trabajadores conforme la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- Se cuenta con un Capítulo del Ingreso para los servidores públicos, en el cual se incorpora la especificación de los requisitos personales y documentación necesaria, para el ingreso y su formalidad, así como las normas progresistas, que deben cumplirse por parte del Gobierno Municipal y las y los servidores públicos;
- En el Capítulo Del Lugar y Jornada de Trabajo, se incorporan las condiciones, horario, descripción del mismo, medios en los que se registra y como se lleva el control de asistencia, así como situaciones extraordinarias y la formalidad y requisitos en caso de la modificación de los horarios o lugar de prestación del servicio;
- Se cuenta con un Título sobre las autoridades y sus facultades para aplicar el Nuevo Reglamento Interior de Trabajo, lo cual no se encontraba plasmado en el reglamento vigente y que se requiere por el Impacto en el funcionamiento de la administración y la aplicación del presente reglamento;
- Se incorpora el Título que contiene los Derechos de las y los servidores públicos dentro del cual establece un Capítulo De los Sueldos, el cual especifica método de pago, días y condiciones del mismo,
- En el Capítulo de Permisos y Licencias, se actualiza el catálogo de licencias laborales, entre ellas, la de paternidad o la de adopción para las y los trabajadores, lo cual es relevante tomando en consideración el principio de inclusión, equidad y la no distinción o exclusión por motivo de género, así como la modificación en la licencia por maternidad conforme los periodos que benefician a la madre durante el periodo de descanso obligatorio otorgado por la Ley Federal del Trabajo, pudiendo determinar si este periodo lo utilizaran tanto antes como después del parto y así como las respectivas consideraciones jurídicas durante el periodo de lactancia, donde el recién nacido necesita una atención más personalizada de la madre, tanto para su cuidado y protección, así como para otorgarle una mejor alimentación a su bebe en periodo de lactancia, ya que la maternidad representa uno de los eventos más trascendentes en la sociedad, por ser este parte del ciclo de vida del ser humano y que el estado de gravidez es un periodo durante el cual pueden producirse trastornos y complicaciones que pueden obligar a la mujer a seguir un control médico, por lo tanto es de vital importancia el cuidado, la atención y la protección social que la mujer debe recibir durante este ciclo de gestación y lactancia, cuando dicha persona desempeña alguna labor económicamente remunerada.
- Se agrega Capítulo de: Los días de Descanso, agregando el correspondiente al 6 de agosto y 31 de marzo; y
- Se Incluye en un artículo la autorización de un permiso por un día con goce de sueldo, a las o los trabajadores que de forma voluntaria acudan a donar sangre.
- Asimismo, se adiciona un Capítulo que contiene 7 siete secciones de Las Prestaciones e Incentivos que comprende: Capítulo Del Aguinaldo, De las Vacaciones y De La Prima Vacacional, Prima de Antigüedad, De los Vales Despensa,

Página 3 de 57 Inicitiva de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

De los Gastos Funerarios, Del Apoyo a la Educación y Subsidio para Lentes y Del Incentivo a la Puntualidad.

- VIII. Por lo que este Capítulo es relevante y una de las reformas más sustanciales de las adiciones al presente proyecto, ya que como bien se menciona en el párrafo primero de esta iniciativa, se tiene un espíritu de homologar y establecer las normas y prestaciones a las y los trabajadores brindando un beneficio social progresista, para mejorar sus condiciones de vida y superación no solo de ellos sino que se refleje en beneficios para sus familias y el bienestar social, se establecen en cada una de estas secciones las condiciones y normas a la que están sujetas dichas prestaciones;
- IX. En el Capítulo de las Obligaciones de las y los Servidores Públicos, se realizan las modificaciones a denominaciones, y se anexa lo correspondiente a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- X. Se Adiciona conforme la Ley un Capítulo, De las Obligaciones del Gobierno Municipal, el cual enmarca la justicia laboral a través del trato digno señalando reciprocidad en obligaciones de las partes, en el cual Gobierno Municipal se obliga a otorgar facilidades a las y los servidores públicos a tener acceso a instalaciones municipales;
- XI. En el Capítulo de las Prohibiciones, se toman en cuenta las establecidas en la Ley, así como las condiciones propias del Gobierno Municipal, y que no contemplaba el reglamento vigente, adecuando lo necesario a las condiciones actuales y su práctica;
- XII. Se reforma, el Capítulo de las Sanciones, basado en la actualización e incorporación de sanciones y la aplicación de las mismas que en la práctica y no se contemplan en el reglamento vigente;
- XIII. Así mismo, se agrega un Capítulo del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral, elementos normativos que en el Reglamento vigente no se encuentran contemplados y el cual facilitara los procedimientos ante el Órgano de Control Disciplinario con la finalidad de facilitar su aplicación y evitar conflictos laborales entre las titulares y los trabajadores, así como el Gobierno Municipal ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón;
- XIV. El procedimiento se substanciará conforme a los preceptos establecidos en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, siempre vigilando que en el procedimiento se sigan los derechos fundamentales de debido

Página 4 de 57 Inicitiva de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

proceso y garantizar la perspectiva de género en los procedimientos y resoluciones que emita el Gobierno Municipal.

- XV. Se amplían las normas de procedimiento administrativo de responsabilidad laboral, para que tanto las autoridades como las y los servidores públicos tengan conciencia de las etapas procesales, la forma en que deben desarrollarse las audiencias; la intervención en los diversos niveles de conflictos, y la participación en dichos procedimientos, sin menoscabo de los derechos de los servidores, busquen llevar la tranquilidad y la declaración del derecho a quien legítimamente lo deba poseer.
- XVI. Con motivo de la actualización del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral, se hace necesario que la o el Titular del Órgano de Control Disciplinario recaiga en la o el Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, toda vez que se le otorgan funciones más amplias al Director de Recursos Humanos en funciones de supervisión de los servidores públicos, ante lo cual se necesita que una autoridad ajena a estas investigaciones sirva de substanciadora de los procedimientos administrativos de naturaleza laboral, por lo cual, se propone una modificación al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco
- XVII. Es por todo lo anterior, que se considera que la presente propuesta de Reglamento Interior del Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, partiendo de los principios constitucionales del Derecho del Trabajo, se promueve la justicia laboral, la inclusión y una reconstrucción desde adentro, de las normas que simbolicen una perspectiva progresista del Gobierno Municipal, mediante la colaboración y el trabajo en conjunto de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y la Dirección de Recursos Humanos, junto así como todas las áreas relacionadas con el capital humano, analizando cada uno de los factores, inquietudes y necesidades de las y los servidores públicos para poder contribuir en la mejora del desempeño de sus labores, con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, en el ejercicio de su empleo cargo y comisión, es así como se ha plasmado y redactado el presente proyecto para que sirva como incentivo, fortaleciendo el capital humano y reforzando el buen y correcto desempeño de las y los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

Con motivo de lo anterior, el autor de la iniciativa en cuestión, propone el siguiente:

Página 5 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

REGlamento INTERIOR DE TRABAJO EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

ÍNDICE

TÍTULO PRIMERO
CAPITULO I
PRINCIPIOS GENERALES
CAPÍTULO II
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
CAPITULO III
DEL INGRESO
CAPITULO III
DE LAS AUTORIDADES Y SUS FACULTADES
CAPÍTULO IV
DE LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA RELACIÓN LABORAL
CAPITULO V
DE LOS NOMBRAMIENTOS
CAPÍTULO VI
DE LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
CAPÍTULO I
DE LOS DERECHOS
CAPITULO II
DE LOS SUELDOS
CAPÍTULO III
DE LA JORNADA DE TRABAJO
CAPÍTULO IV
DE LOS DÍAS DE DESCANSO
CAPÍTULO V
DE LAS VACACIONES Y LICENCIAS
CAPITULO VI.
DE LAS INCAPACIDADES
CAPÍTULO VII
DEL AGUINALDO
CAPÍTULO VIII
VALES DE DESPENSA
CAPÍTULO XI.
PRIMA DE ANTIGÜEDAD
CAPITULO X
APOYO A LA EDUCACIÓN, SUBSIDIO PARA LENTES Y GUARDERÍAS

Página 6 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several others below.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several others below.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several others below.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

- CAPITULO XI DEL INCENTIVO A LA PUNTUALIDAD
- CAPITULO XII RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO
- CAPITULO XIII GASTOS FUNERARIOS
- CAPITULO XIV INTELLECTUALIDAD GENERADA POR LOS TRABAJADORES
- CAPITULO XV SEGURIDAD E HIGIENE
- CAPÍTULO XVI DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- TÍTULO TERCERO
- CAPÍTULO I DE LAS OBLIGACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL
- CAPÍTULO II DEL ESCALAFÓN
- CAPÍTULO III DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- TÍTULO CUARTO DE LA ORGANIZACIÓN COLECTIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
- CAPÍTULO I DE LOS SINDICATOS
- CAPÍTULO II DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

- TÍTULO QUINTO
- CAPITULO I DE LAS SANCIONES
- CAPITULO II DEL ÓRGANO DE CONTROL DISCIPLINARIO
- CAPÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO

Página 7 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

- TÍTULO PRIMERO
- CAPITULO I PRINCIPIOS GENERALES

ARTICULO 1. El presente Reglamento Interior de Trabajo en el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, es de orden público, observancia general y obligatoria y están sujetos al presente Reglamento las y los Servidores Públicos del Gobierno Municipal, incluyendo a aquellos que ingresen en lo futuro y con posterioridad a la aprobación de este Reglamento; excepto el personal operativo de las fuerzas de Seguridad Pública, quienes se registrarán por sus propios ordenamientos conforme al apartado B, fracción XIII del artículo 123 Constitucional y de conformidad al artículo 14 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ARTICULO 2. El presente Reglamento se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 115 fracciones I, II y VII, 123 Apartado B, y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 116 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 37 fracción II, 40, 41, 42, 44 y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 11, 24, 25, 26, 32, 39, 91 y 93 de La Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 26, 39, 87, 88, 92, y 93, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

ARTICULO 3. El presente reglamento tiene por objeto establecer disposiciones que ayuden a mejorar la calidad, productividad, justicia, equidad y dignidad de las relaciones laborales, incluyendo reglas para obtener mayor seguridad y eficacia; estableciendo las medidas disciplinarias y su aplicación.

- ARTICULO 4. A falta de disposición expresa en el presente reglamento se aplicará supletoriamente y en este orden:
 - I. La Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios,
 - II. Los principios generales de justicia social, que derivan del Artículo 123 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
 - III. La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional,
 - IV. La Ley Federal del Trabajo;
 - V. La jurisprudencia;
 - VI. La costumbre; y
 - VII. La equidad.

ARTICULO 5. El Gobierno Municipal procurará en igualdad de oportunidades la contratación de personal atendiendo el principio de equidad sustantiva entre

Página 8 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

Rueda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J. Wally

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

hombres y mujeres, e inclusión sin que puedan establecer diferencias y/o exclusiones por motivo de origen étnico o nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, condición social, de salud, religión, preferencia sexual, condiciones de embarazo o estado civil.

ARTÍCULO 6. Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- I. Ayuntamiento. El Honorable Ayuntamiento Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco;
- II. Comisiones Mixtas. Son órganos bilaterales estipulados en las condiciones generales de trabajo integradas por igual número de representantes del Gobierno Municipal y del Sindicato para resolver sobre el objeto de las mismas conforme a sus propios reglamentos;
- III. Coordinador General. La o el titular de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental;
- IV. Director. La o el titular de la Dirección de Recursos Humanos;
- V. Escalafón. Sistema organizado para efectuar las promociones y ascensos de los trabajadores;
- VI. IMSS. Instituto Mexicano del Seguro Social;
- VII. Instalaciones. Todas las oficinas y espacios que forman el Gobierno Municipal;
- VIII. Gobierno Municipal. La administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco;
- IX. La Coordinación General. La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental;
- X. La Dirección. La Dirección de Recursos Humanos;
- XI. Ley. Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- XII. Nombramiento. Documento en el que se encomienda el trabajo que se desempeña para el Gobierno Municipal;
- XIII. Reglamento. El presente Reglamento Interior de Trabajo en el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco;
- XIV. Servidor Público. Toda persona que preste al Gobierno Municipal un trabajo subordinado físico o intelectual, con las condiciones establecidas como mínimas por la ley, en virtud del nombramiento que corresponda a alguna plaza legalmente autorizada;
- XV. Sindicatos. Las asociaciones de servidores públicos, constituidos para la defensa de sus intereses, mejoramiento social y cultural.
- XVI. Titular. La o el Titular del Órgano de Control Disciplinario Municipal;

CAPÍTULO II DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ARTÍCULO 7. Los Servidores Públicos conforme a su nombramiento y a la naturaleza de sus funciones, se clasifican en:

Página 9 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

I. Por la naturaleza de su función, en:

a) De confianza, que se clasifican en:

1º. Funcionarios públicos, que son los servidores públicos de elección popular, los titulares de las unidades administrativas de todo órgano, organismo, dependencia del Gobierno Municipal; los nombrados por los anteriores y que estén directamente al mando de los mismos; y aquellos que así sean considerados de forma expresa por disposición legal o reglamentaria municipal.

Para efectos de este artículo, se entiende por unidad administrativa los dos primeros niveles orgánico-estructurales del Gobierno Municipal, siendo enunciativos y no limitativos los siguientes: personas titulares de Jefatura y Subjefatura de Gabinete, Tesorería o Encargado de la Hacienda Pública Municipal, Secretaría General, Titular del Órgano Interno de Control, Secretaría Particular, Coordinaciones Generales, Direcciones, Subdirectores, Jefaturas, Subjefaturas y Encargados de Área; así como todos aquellos que realicen funciones públicas, atribuciones y facultades reconocidas en ley o reglamento, con un titular propio, sin importar el nivel jerárquico que ocupe dentro del organigrama correspondiente

2º. Empleados públicos, que son los servidores públicos que, sin estar encuadrados en la fracción anterior, realicen funciones de dirección, mando, coordinación, supervisión, inspección, vigilancia, fiscalización, auditoría, manejo de fondos o valores, control de adquisiciones, almacenes e inventarios, asesoría, consultoría e investigación científica.

b) De base, que son todos los no considerados de confianza; y

II. Por la temporalidad de su nombramiento, en:

a) Con nombramiento definitivo, los que cuentan con la estabilidad en el empleo, cargo o comisión; y

b) Con nombramiento temporal, denominados genéricamente supernumerarios, los cuales se clasifican en:

1º. Interino, cuando se otorgue para ocupar plaza vacante por licencia del servidor público titular que no exceda de seis meses;

2º. Provisional, cuando se otorgue para ocupar plaza vacante por licencia del servidor público titular que exceda de seis meses;

3º. Por tiempo determinado, cuando se otorgue por un periodo determinado con fecha cierta de terminación; y

4º. Por obra determinada, cuando se otorgue para realizar tareas temporales directamente ligadas a una obra o función pública.

ARTÍCULO 8. En un nombramiento temporal por tiempo determinado, se considerará como fecha de vencimiento el día en que finalice el periodo contratado, por lo que, ningún servidor público podrá desempeñar sus labores si no se cuenta con nombramiento vigente.

ARTÍCULO 9. Los Funcionarios Públicos se rigen bajo las siguientes bases:

Página 10 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

- I. Su nombramiento siempre será temporal, por tiempo determinado y nunca tendrán derecho a la estabilidad laboral, por lo que sólo disfrutarán de las medidas de protección al salario y de los beneficios a la seguridad social;
- II. Su nombramiento no podrá exceder el periodo constitucional municipal de tres años; y
- III. Al término de su encargo no tendrán derecho a indemnización alguna;

Podrán ser removidos de forma libre y discrecional por parte de quien los eligió, designó o nombró, salvo causas y procedimientos aplicables para su separación.

ARTICULO 10. El cambio de titulares de las dependencias no afectará los derechos de los servidores públicos.

ARTICULO 11. En el caso de los servicios de asesoría, consultoría y aquellos que presten servicios especializados, no se considerarán como servidores públicos.

CAPITULO III DEL INGRESO

ARTÍCULO 12. El Gobierno Municipal empleará a los servidores públicos, que sean necesarios para la prestación de servicios, quienes deberán cumplir en el momento de su ingreso con original y respectivas copias de los siguientes documentos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana, o extranjera comprobando su legal estancia en el país para realizar el trabajo de que se trate, en iguales circunstancias;
- II. Presentar solicitud de empleo y / o Currículum Vitae;
- III. Copia de credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, o en su caso, con Permiso para Trabajar, emitido por el Institución Nacional de Inmigración;
- IV. Clave Única del Registro de Población;
- V. Comprobante de domicilio;
- VI. Presentar constancia de estudios, en caso de profesionistas adjuntar cédula profesional y/o título profesional;
- VII. Copia de acta de matrimonio;
- VIII. Copias de identificación oficial de beneficiarios, actas de nacimiento de la o el trabajador, e hijos);
- IX. Registro de afiliación ante el IMSS;
- X. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria.
- XI. Examen médico que el gobierno municipal valide;
- XII. Carta de NO Sanción Administrativa, emitida por la Contraloría del Estado, del Gobierno del Estado de Jalisco;
- XIII. Carta de datos personales del Servidor Público; y

Página 11 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

XIV. Aceptación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Cualquier cambio que tenga la o el servidor público con respecto a la información a que se refiere el presente artículo, deberá ser informado a la Dirección en un término de treinta días naturales.

ARTICULO 13. Las personas que aspiren a prestar sus servicios para el Gobierno Municipal, deberán llenar previamente una Carta de Datos Personales que contendrá:

- I. Nombre;
- II. Domicilio;
- III. Nacionalidad;
- IV. Edad;
- V. Grado de estudios;
- VI. Estado civil, y en su caso nombre de la esposa o concubina;
- VII. Nombre de los Dependientes económicos;
- VIII. Número de afiliación al Instituto Mexicanos del Seguro Social,
- IX. Registro Federal de Contribuyentes;
- X. Clave Única del Registro de Población; y
- XI. Trabajos anteriores;

Además de los que solicite el Gobierno Municipal, para efectos de ocupar la plaza vacante y conformar un expediente correspondiente al perfil de puesto solicitado.

ARTICULO 14. Los datos y referencias que proporcionen las personas deben ser verdícos, quedando entendido que, de comprobarse la falsedad de los mismos, no serán admitidos o si ya estuvieran trabajando, les podrá ser terminada la relación laboral, sin responsabilidad alguna para el Gobierno Municipal.

ARTICULO 15. Los datos personales que sean proporcionados están garantizados de conformidad con los estándares establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por tanto, sus datos no deben ser transferidos, publicados ni tratados fuera del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

ARTICULO 16. Todo Servidor Público de nuevo ingreso tiene obligación de sujetarse a los exámenes médicos que el Gobierno Municipal determine, el resultado de los mismos es confidencial, no pudiendo divulgarse los datos obtenidos.

De igual manera, los Servidores Públicos deberán presentar copia del acuse de la Declaración Patrimonial y de Interés, tanto de inicio como de modificación, en los términos de Ley.

Página 12 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

ARTICULO 17. Las y los servidores públicos de nuevo ingreso deberán contar con aptitudes suficientes, así como el adecuado comportamiento para desarrollar las labores que se le encomiendan y en caso contrario se procederá conforme el presente Reglamento y las Leyes aplicables en la materia.

ARTICULO 18. A las y los trabajadores se les otorgara en el momento de su alta e ingreso, un gafete que los identifique como servidores públicos, por lo que cada trabajador es responsable del uso de su gafete de identificación como servidor público.

Cualquier irregularidad en el mal uso del mismo será motivo de sanción, en los términos del presente Reglamento.

ARTICULO 19. Las y los trabajadores a su ingreso recibirán un curso de inducción, por parte de la Dirección donde conocerán la filosofía, Valores, Misión, Visión, Código de Ética y Código de Conducta del gobierno municipal, así como sus derechos y obligaciones.

ARTICULO 20. Las vacantes temporales mayores a seis meses serán ocupadas por escalafón, pero los trabajadores ascendidos serán nombrados en este caso con el carácter de provisionales, de tal modo que quien disfrute de la licencia reintegrese al servicio, automáticamente se correrá en forma inversa el escalafón y el trabajador provisional regresara al cargo que venía desempeñando, sin responsabilidad para el Gobierno Municipal.

ARTICULO 21. Un servidor público de base podrá aceptar una designación a un puesto de confianza o de elección popular, para lo cual podrá solicitar una licencia a su puesto y salario, pero en ese caso y mientras conserve esta categoría, quedará suspendido en sus derechos sindicales y de antigüedad.

No obstante, lo anterior el servidor público podrá en todo momento retornar a su puesto de base, siempre y cuando en las funciones de confianza encomendadas no haya cometido alguna de las conductas sancionadas a que se refiere este Reglamento.

CAPITULO III
DE LAS AUTORIDADES Y SUS FACULTADES

ARTÍCULO 22. En el ámbito de su competencia, serán autoridades para aplicar el presente reglamento, las siguientes:

- I. La o el Presidente Municipal;
- II. La o el Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental;

Página 13 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

- III. La o el Director de Recursos Humanos;
- IV. La o el Titular del Órgano de Control Disciplinario;
- V. Las o los titulares, Coordinadores, Jefes y/o Directores de las Dependencias.

ARTICULO 23. A la o al Presidente Municipal le competen las siguientes atribuciones:
I. Autorizar el nombramiento y remoción de los servidores públicos del Gobierno Municipal; así como disponer las tareas que deben cumplir y la coordinación de los trabajos entre los mismos, conforme a la plantilla vigente autorizada por el Ayuntamiento, ordenando que dicho nombramiento se integre en el expediente personal de cada servidor público;
Esta atribución podrá ser ejercida en forma directa o delegada a la Coordinación General o la Dirección.

II. Mantener contacto permanente con la Coordinación General y la Dirección, tomar acuerdos necesarios, con la finalidad de preservar la salud, armonía, bienestar, y un ambiente laboral seguro.

III. Fomentar la promoción de un entorno organizacional favorable, con el objeto de desarrollar una cultura en la que se procure el trabajo digno o decente, y la mejora continua de las condiciones de trabajo.

ARTICULO 24. La o el Coordinador General será competente de las siguientes facultades:

- I. Seleccionar y contratar por sí, o a través de la Dirección a los servidores públicos municipales, así como fomentar la superación personal y profesionalismo;
- II. Recibir y realizar los movimientos de personal a propuesta de los titulares de las dependencias, cualquiera que sea su naturaleza, conforme a la normatividad aplicable;
- III. Emitir Circulares y Acuerdos que sean necesarios, con la finalidad de proteger y resguardar la salud, integridad física y mental de los Servidores Públicos Municipales;
- IV. Ejercer por sí, o designar al titular del Órgano de Control Disciplinario;
- V. Formar parte de la Comisión de Escalafón y Evaluación y constituirse como el órgano de operación y administración de dicho sistema, conforme lo dispone la normatividad aplicable; y
- VI. Formar parte de las Comisiones en las que sea necesaria su intervención.

ARTICULO 25. Son facultades de la o el Director de Recursos Humanos:

- I. Planear, organizar, dirigir y controlar las técnicas para promover la continuidad y el desempeño eficaz de los servidores públicos, generando que la institución se convierta en el medio que facilite el desarrollo de estos, acorde con la normatividad aplicable, así como las políticas definidas por la Coordinación General;
- II. Elaborar y aplicar la estrategia de Reingeniería Integral de los recursos humanos del municipio, en los términos establecidos en el Plan de Gobierno Municipal;

Página 14 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

- III. Diagnosticar y ejecutar los ajustes necesarios de plazas y de Personal acorde al Plan de Gobierno Municipal;
- IV. Propiciar oportunidades de capacitación al personal del Gobierno Municipal para su eficiente desempeño en las funciones que tiene encomendadas y su desarrollo personal y laboral;
- V. Emitir opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la Dirección y que contribuyan de manera positiva en las relaciones laborales;
- VI. Seleccionar y contratar a los servidores públicos municipales necesarios para cumplir con las funciones de gobierno del municipio, así como capacitarlos en los términos de la normatividad aplicable;
- VII. Recibir y realizar los movimientos de personal a propuesta de los titulares de las dependencias, cualquiera que sea su naturaleza, conforme a la normatividad aplicable;
- VIII. Fomentar la superación personal y profesionalismo de los Servidores Públicos;
- IX. Recibir y realizar los movimientos de personal, escuchando los titulares de las dependencias del Gobierno Municipal, cualquiera que sea su naturaleza, conforme a la normatividad aplicable;
- X. Expedir los nombramientos de las y los servidores públicos en los términos de la normatividad aplicable;
- XI. De forma discrecional, por sí o por delegado, podrá realizar visitas fundadas y motivadas respecto de las conductas de los servidores públicos, que puedan constituir responsabilidades y sanciones laborales y levantar la correspondiente acta administrativa, siguiendo el procedimiento señalado por este Reglamento;
- XII. Formar parte de la Comisión de Escalafón y Evaluación;
- XIII. Dirigir y controlar las técnicas para promover la continuidad y el desempeño eficaz de los servidores públicos, generando que la Administración Pública Municipal se convierta en el medio que facilite el desarrollo de estos;
- XIV. Mantener relaciones armónicas con las y los servidores públicos y sus representantes Sindicales, en un ambiente laboral digno, respetuoso y positivo;
- XV. Proporcionar a las dependencias municipales competentes, los expedientes administrativos y laborales, para realizar los procedimientos correspondientes;
- XVI. Informar a la Coordinación, los avances de sus programas, actividades y los resultados de análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta de la Dirección, en los términos y condiciones que indique el Coordinador;
- XVII. Recopilar, registrar y resguardar la documentación personal y laboral de las y los servidores públicos contratados, asegurando la confidencialidad y cuidado de los datos personales;
- XVIII. Suscribir en conjunto con la o el Presidente Municipal y Síndico, los contratos y convenios que obliguen al municipio, en aquellos asuntos que tenga relación directa con sus atribuciones;

Página 15 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

- XIX. Efectuar los cálculos totales de nómina, impuestos, deducciones y beneficios, y canalizar a la Hacienda Municipal para que ésta realice los pagos correspondientes;
- XX. Resguardar los contratos, convenios, condiciones generales de trabajo, acuerdos y cualquier otro documento formal y oficial en el que se confieran o establezcan derechos y obligaciones tanto a los servidores públicos como al Gobierno Municipal;
- XXI. Elaborar y aplicar la normatividad aplicable del Sistema de Escalafón y Capacitación convenido por las partes donde se establezcan los criterios, lineamientos, y requisitos generales para la admisión, adscripción, permuta, cambio de puesto y ascenso de los servidores públicos de base.
- XXII. Detectar las necesidades de capacitación, adiestramiento y formación de los servidores públicos;
- XXIII. Proponer el plan de capacitación que aplique para los puestos existentes en el Gobierno Municipal;
- XXIV. Acordar los programas específicos de capacitación y adiestramiento de los servidores públicos;
- XXV. Evaluar los resultados de los programas de capacitación a efecto de determinar las necesidades no previstas y establecer las medidas correspondientes para su cumplimiento;
- XXVI. Propiciar oportunidades de capacitación al personal del Gobierno Municipal para su eficiente desempeño en las funciones que tiene encomendadas y su desarrollo personal y laboral;
- XXVII. Vigilar que todo servidor público se desempeñe con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, en el ejercicio de su empleo cargo y comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales;
- XXVIII. Implementar sistemas y normas de control disciplinario para prevenir la comisión de faltas al presente reglamento y legislación municipal aplicable al servicio público municipal;
- XXIX. Garantizar que el servidor público perciba la remuneración y prestaciones que tiene conferidas de acuerdo con la normatividad, por el cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo de su trabajo; y
- XXX. Las demás establecidas en las leyes, Reglamentos y Condiciones Generales de Trabajo aplicables en la materia.

La o el Director estará auxiliado del personal que le resulte necesario para el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 26. Son facultades de las autoridades del Gobierno Municipal las siguientes:

- I. Respetar, tratar dignamente e Inducir al personal a su cargo a realizar las funciones que le sean encomendadas siempre apegados a los principios de Derecho, esencialmente Honestidad, Honradez, Equidad e Inmediatez;

Página 16 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

Rub

Francisco

(Signature)

F. Wally

M-9-5-P

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

- II. Delegar, instruir y vigilar el correcto cumplimiento de las diferentes labores encomendadas a las y los servidores públicos, dentro del horario laboral;
- III. Reportar en tiempo y forma los derechos labores de los servidores públicos de su Dependencia Municipal;
- IV. Elaborar e informar a la Coordinación y Dirección los turnos de labores asignados a los servidores públicos;
- V. Levantar Actas Administrativas a las o los servidores públicos a su cargo, en el momento que tenga conocimiento de la comisión de faltas u omisión de lo establecido en el presente reglamento;
- VI. Remitir las actas administrativas a la dirección de recursos humanos para su seguimiento, en un término máximo de 30 días hábiles posteriores a su levantamiento; y
- VII. Dar seguimiento a los procedimientos y proporcionar toda la documentación, informes o pruebas necesarias dentro de un procedimiento laboral.

ARTÍCULO 27. El Presidente Municipal o el Coordinador General podrán emitir las Circulares Internas y Acuerdos para establecer las disposiciones reglamentarias inherentes al cumplimiento de las atribuciones contempladas en leyes y reglamentos, las cuales deben tener los siguientes requisitos:

- I. Precisar cuál es la disposición reglamentaria que aclaran o interpretan o el criterio de la autoridad que la emitió;
- II. Señalar cuáles inciden sobre la actividad de la administración pública municipal y cuáles otorgan derechos a los particulares; y
- III. Ser publicados en las Gacetas Municipales o en la Página Oficial de Internet de Internet del Gobierno Municipal.

Las circulares internas no pueden constituirse en actos legislativos autónomos, ni desvirtuar, modificar o alterar el contenido de un ordenamiento municipal. Tampoco pueden imponer cargas u obligaciones a los particulares.

CAPÍTULO IV
DE LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA RELACIÓN LABORAL

ARTÍCULO 28. Son causas de suspensión temporal de la relación de trabajo, las siguientes:

- I. La enfermedad del servidor público, que implique un peligro para las personas que trabajan con él;
- II. La incapacidad física del servidor público, cuando la misma derive de un accidente o enfermedad que no constituya un riesgo de trabajo y se determine así médicamente, en cuanto inhabilite al servidor, para desempeñar el trabajo contratado, previa determinación realizada por el IMSS;
- III. La prisión preventiva del servidor seguida de auto de formal prisión o prisión preventiva. Cuando en el caso de prisión preventiva recaiga sentencia absolutoria, el servidor público se reincorporará a sus labores. Los servidores que tengan

Página 17 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

encomendado manejo de fondos, valores o bienes, podrán ser suspendidos por el Jefe Superior de su área de adscripción, cuando apareciera alguna irregularidad en su gestión, mientras se practica la investigación y se resuelve sobre su responsabilidad;

- IV. Cuando el Servidor Público fuere suspendido en los términos del párrafo final del artículo 25 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, por todo el tiempo que dure la suspensión;
- V. Cuando el Servidor Público fuere suspendido en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por todo el tiempo que dure la suspensión; y
- VI. Las licencias o permisos que conceda el Presidente Municipal o el Director, en los términos de las disposiciones legales aplicables en la materia.

CAPÍTULO V
DE LOS NOMBRAMIENTOS

ARTÍCULO 29. Sólo se podrá otorgar nombramiento definitivo o temporal cuando exista disponibilidad presupuestal para ello. Sólo se considerará nombramiento definitivo el que expresamente así lo manifieste y siempre que se cumpla con lo señalado en este Reglamento.

Ningún nombramiento eventual podrá exceder el término de la Administración en que ingresó a laborar para el Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 30. Los nombramientos deberán contener:

- I. Nombre, nacionalidad, edad, sexo, estado civil, domicilio, clave única de registro de población y registro federal de contribuyentes;
- II. El puesto, cargo o comisión a desempeñar;
- III. El número de plaza que corresponde al puesto, cargo o comisión a desempeñar, o en su defecto, la partida presupuestal de donde se le paga;
- IV. El carácter del nombramiento, de acuerdo con la naturaleza de su función y su temporalidad;
- V. La vigencia, si de forma implícita el carácter del nombramiento lo requiere;
- VI. La duración de la jornada de trabajo;
- VII. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir;
- VIII. La Dependencia Municipal en la que prestará los servicios;
- IX. Protesta del servidor público;
- X. Lugar y fecha en que se expide;
- XI. Fecha en que deba empezar a surtir efectos; y
- XII. Nombre y firma de quien lo expide y de quien lo ejercerá.

Los nombramientos deberán realizarse, por lo menos, en duplicado, para entregarle un original al servidor público.

Página 18 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

Las modificaciones o movimientos que se realicen a los nombramientos deberán constar por escrito y obrar en el expediente laboral del servidor público.

El servidor público que expida un nombramiento y omita alguno de los elementos referidos en este artículo, será sujeto de responsabilidad administrativa, y el documento deberá ser complementado a la brevedad.

ARTÍCULO 31. El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente.

Todo servidor público antes de tomar posesión de su cargo, rendirá la protesta de guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ambas emanen.

La protesta de los servidores públicos se rendirá en los términos siguientes: El que tome la protesta interrogará como sigue: ¿protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de (el que se confiera al interesado) que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado? el interesado responderá: "Sí protesto", la autoridad que tome la protesta añadirá: "Si no lo hiciera así que la Nación y el Estado se lo demanden".

ARTÍCULO 32. Cuando las necesidades del servicio lo requieran, el Presidente Municipal, por sí o a través del Coordinador General o el Director podrán cambiar horario y/o la adscripción del servidor público, conservando éstos sus derechos, previo haber escuchado su opinión.

CAPÍTULO VI DE LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO

ARTICULO 33. Ningún Servidor Público podrá ser cesado sino por causa justificada y previa audiencia y defensa del servidor público donde se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento. En consecuencia, el nombramiento o designación de los servidores públicos solo dejará de surtir efectos sin responsabilidad para el Gobierno Municipal en los siguientes casos:

- I. El mutuo consentimiento de las partes;
- II. La incapacidad física, mental o inhabilidad manifiesta del servidor público que haga imposible la prestación del servicio, dicha incapacidad debe ser diagnosticada medicamente por el Instituto Mexicano del Seguro Social;
- III. Por renuncia o abandono de empleo;
- IV. Por muerte o jubilación de la o el servidor público;

Página 19 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

V. Por conclusión de la obra o vencimiento del término para el que fue contratado o nombrado el servidor público;

VI. Por el cese dictado por el o la Presidente Municipal a través del procedimiento administrativo de responsabilidad laboral, en los siguientes casos:

- a) Incurrir la o el servidor durante sus labores en faltas de probidad y honestidad, en actos de violencia, amagos, injurias, malos tratos en contra de sus jefes, compañeras, compañeros, o contra los valores de uno y otro, dentro de las horas de servicio y en los lugares del desempeño de labores, salvo que medie provocación o que obre en legítima defensa;
- b) Cometer el servidor público contra alguno de sus compañeras o compañeros cualesquiera de los actos enumerados en la fracción anterior, si como consecuencia de ello se altera la disciplina del lugar en que se desempeña el trabajo;
- c) Cometer la o el servidor, contra el Presidente Municipal, sus Jefes o contra los valores de uno y otro, fuera del servicio y del lugar de desempeño de labores, alguno de los actos a que se refiere el inciso a) si son graves que hagan imposible el cumplimiento de la relación de trabajo;
- d) Por faltar más de tres días consecutivos a sus labores sin permiso y sin causa justificada, o cuando dichas faltas de asistencia las tuviere por cuatro ocasiones en un lapso de 30 días; aunque estas no fueren consecutivas;
- e) Ocasionar la o el Servidor intencionalmente, daños materiales graves en los edificios, obras, maquinaria, instrumentos, materias primas y demás objetos relacionados con el trabajo o causar dichos daños con negligencia tal, que ella sea la causa del perjuicio;
- f) Por cometer actos inmorales durante el trabajo;
- g) Comprometer con su imprudencia descuido o negligencia la seguridad de la oficina, del taller o del lugar donde preste sus servicios o de las personas que ahí se encuentren;
- h) Por revelar los asuntos secretos o reservados que tuviese conocimiento con motivo de su trabajo;
- i) Desobedecer la o el Servidor sin justificación las órdenes que reciba de sus superiores;
- j) Concurrir el Servidor Público a sus labores en estado de embriaguez, o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante salvo que, en este último caso, exista prescripción médica, así como consumirlas o introducir las en las instalaciones y vehículos propiedad del Gobierno Municipal. Antes de iniciar su trabajo la o el servidor debe poner el hecho en conocimiento de su jefe inmediato y presentar la prescripción suscrita por el médico.
- k) Por falta comprobada, fundada y motivada, al cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo vigente en el Gobierno Municipal, siempre que esta sea grave;
- l) Por prisión que sea el resultado de una sentencia ejecutoriada, siempre que le impida el cumplimiento de la relación de trabajo, cuando esta sentencia sea absoluta, el servidor deberá reintegrarse a sus labores, debiéndose liquidar sus sueldos, cuando haya obrado en defensa de los intereses del Gobierno Municipal.

Página 20 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

- m) Por el incumplimiento de las obligaciones, o por la violación de las prohibiciones establecidas en este Reglamento, o cualquier otro Reglamento Municipal o en la Ley;
- n) Por proporcionar información falsa en los trámites de admisión a la Administración Pública Municipal;
- o) Cuando realiza por sí o a través de terceros, alguna conducta que acredite violencia política contra las mujeres en razón de género de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y demás leyes aplicables; y
- p) Las análogas a las establecidas en los incisos anteriores.

Para efectos de lo dispuesto en el inciso a) de la fracción VI de este artículo, se entiende por:

1. Hostigamiento, el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas;
2. Acoso sexual, una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos; y
3. Acoso Laboral, es el ataque sistemático reiterado contra la autoestima de una persona en el trabajo para hacerla sentir excluida, maltratada o subvalorada, alterando su derecho al trabajo.

ARTICULO 34. Cuando la o el Servidor Público incurra en alguna de las causales de terminación a que se refiere el Artículo anterior, el Gobierno Municipal podrá iniciar el procedimiento a que se refiere el Artículo 26 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ARTICULO 35. Terminada la relación laboral, la persona deberá hacer entrega de la información que por su trabajo fue generada, las herramientas y equipo de trabajo que le fue confiado, el gafete de identificación, así como la obligación de entregar el puesto a su sucesor y, en caso de manejo de fondos o valores, la entrega implicará la presentación de un estado de cuenta.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
CAPÍTULO I
DE LOS DERECHOS

ARTICULO 36. Los derechos que otorga el presente reglamento, se entenderá que son otorgados a todos los servidores y empleados públicos por igual, sin distinción alguna, salvo las reservas que el presente reglamento establece.

Página 21 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

ARTICULO 37. Para el presente reglamento las y los servidores públicos tendrán los siguientes derechos:

- I. Conservar su turno de labores en los horarios habituales, salvo si las necesidades de su dependencia lo requieren;
- II. Recibir de sus superiores un trato digno y respetuoso;
- III. Obtener acceso a las promociones y ascensos en los términos del Sistema de Escalafón y Capacitación;
- IV. Recibir las prestaciones que les otorgue el IMSS;
- V. Participar en los cursos de capacitación que el Gobierno Municipal establezca para mejorar su preparación o eficiencia;
- VI. Recibir las herramientas y equipos necesarios para el desempeño de su trabajo;
- VII. Recibir el permiso necesario para asistir a las consultas médicas del IMSS que por causas de éste sólo sean dadas dentro de la jornada de trabajo;
- VIII. Recibir defensa sin costo alguno de Inmediato a los servidores públicos que sufran algún accidente conduciendo vehículos del Gobierno Municipal, siempre que se encuentren prestando un servicio para el mismo; y
- IX. Recibir el apoyo de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, para la atención de las y los Servidores Públicos del Gobierno Municipal en caso de requerir dicha atención.

CAPITULO II
DE LOS SUELDOS

ARTICULO 38. Sueldo es la remuneración o retribución que debe pagarse al servidor público por los servicios prestados y será determinado anual y equitativamente en el presupuesto de egresos correspondiente.

ARTICULO 39. El sueldo nunca será inferior al mínimo general vigente en los términos de la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 40. Los pagos de sueldo se efectuarán preferentemente, mediante depósito bancario a la tarjeta o medio electrónico de forma semanal, los días viernes de cada semana, o quincenal, los días 15 quince y 30 treinta de cada mes.

En el caso de que el día de pago sea festivo o inhábil, se cubrirá el día anterior, mediante el sistema electrónico, se procurará que el pago se haga precisamente en los mismos términos ya señalados.

ARTICULO 41. Las y los Servidores Públicos al recibir el pago de su salario deberán firmar los recibos de nómina y registro de la misma como comprobante de pago de sueldos del cual será entregada una copia a la o el Servidor Público, o por medio electrónico, en la que invariablemente deberán ser explícitamente comprobadas las deducciones que se hagan en el salario del trabajador.

Página 22 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large signature and several scribbles.]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large signature and several scribbles.]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

ARTICULO 42. Solo podrán hacerse retenciones, descuentos, deducciones de salario, cuando se trate de:

- I. Pago de deudas contraídas con el Gobierno Municipal por anticipo de salarios, de aguinaldo, pagos hechos con exceso al trabajador, errores, pérdidas, averías o adquisición de servicios otorgados por la Entidad. La cantidad exigible en ningún caso podrá ser mayor del importe de los salarios de un mes y el descuento será al que convengan el trabajador y el Gobierno Municipal, sin que pueda ser mayor del treinta por ciento del salario;
- II. Deducciones de carácter fiscal;
- III. Pago de daños ocasionados por negligencia, descuido, dolo o mala fe, se dañe, destruya o extravíe equipo o maquinaria propiedad del Gobierno Municipal, debidamente reconocidos o declarados en procedimientos administrativos de responsabilidad laboral o de responsabilidad administrativa;
- IV. Por cuotas sindicales ordinarias;
- V. De aportación de fondos para la constitución de cooperativas y cajas de ahorro, siempre que el servidor hubiese manifestado precisamente de una manera expresa su conformidad.
- VI. De los descuentos ordenados por la autoridad judicial competente para cubrir alimentos;
- VII. Pago de abonos para cubrir créditos otorgados o garantizados por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, destinados a la adquisición de bienes de consumo duradero o al pago de servicios. Estos descuentos estarán precedidos de la aceptación que libremente haya hecho el trabajador y no podrán exceder del 10% del salario.

El monto de los descuentos serán los que convengan al servidor público y al Gobierno Municipal sin que pueda ser mayor del 30% treinta por ciento del excedente del salario mínimo que corresponda a la zona económica, excepto en los casos a que se refieren las fracciones I, VI y VII de este artículo.

ARTICULO 43. En los finiquitos de los trabajadores no se les podrá realizar un descuento mayor del 30 treinta por ciento por concepto de deudas contraídas con cajas de ahorro o empresas particulares con los que el Gobierno Municipal tenga convenio.

CAPÍTULO III
DE LA JORNADA DE TRABAJO

ARTICULO 44. La Jornada de trabajo, es el tiempo durante el cual el servidor público está a disposición del Gobierno Municipal para prestar sus servicios, con iniciativa, cuidado y esmero que se amerite evitando en lo posible cualquier pérdida de tiempo.

Página 23 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

ARTICULO 45. Las y los trabajadores están obligados a desarrollar sus labores en el lugar que designe el Gobierno Municipal, quien podrá cambiar los roles de servicios, ubicación y horario, por lo tanto, estas podrán ser indistintas en cualquiera de las áreas, dependencias u oficinas que conforman el Gobierno Municipal, atendiendo las necesidades y la naturaleza de que se trate considerando el perfil del trabajador, se especificará si es de forma definitiva o temporal.

- ARTICULO 46. La jornada de trabajo puede ser:
- I. Diurna: 8 ocho horas, comprendida entre las seis y las veinte horas;
 - II. Nocturna; 7 siete horas, comprendida entre las veinte y las seis horas;
 - III. Mixta; 7 siete horas con 30 minutos, comprende periodos de las jornadas diurna y nocturna, siempre que el periodo nocturno sea menor de tres horas y media, pues si comprende mayor lapso, se reputará jornada nocturna.

ARTICULO 47. La hora de entrada en las áreas administrativas será a las 9:00 nueve horas, de lunes a viernes, de acuerdo con las necesidades de cada dependencia, que en ningún caso deberá ser por más de 8 horas.

ARTÍCULO 48. La entrada a las labores se deberá realizar con puntualidad, tomando en consideración doce minutos de tolerancia, si se hiciese después de la hora señalada se considerará retardo, los retardos que excedan la tolerancia será responsabilidad del titular de la dependencia admitir o no al servidor público.

Cuando el Servidor Público haya acumulado tres retardos, considerando los doce minutos de tolerancia en quince días, se le descansara un día sin goce de sueldo. Para los efectos de este artículo, el cómputo de retardos se hará a partir de los días primero y 16 dieciséis de cada mes.

Cuando se incurra en retardos y éstos lleguen a diez en un término de treinta días naturales, se sancionará dicha conducta mediante procedimiento administrativo de responsabilidad laboral ante el Órgano de Control Disciplinario.

ARTICULO 49. Durante la jornada continua de trabajo, si esta fuera de ocho horas, se concederá al Servidor Público un descanso de media hora, por concepto de tiempo para la toma de alimentos; se le concederá un descanso de 20 veinte minutos en el caso de que la jornada laboral sea menor a ocho horas diarias.

ARTICULO 50. Es obligación del personal realizar el registro diario de entrada y salida para el control de asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo, será preferente que se realice a través de medios electrónicos que proporcione el Gobierno Municipal; en casos especiales será a través de listas tanto de entrada como salida, lista que deberá ser firmadas por los trabajadores, y autorizada por el

Página 24 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

superior inmediato. Ante el incumplimiento de esta disposición originará que se tenga por no laborado el día o como abandono de trabajo según sea el caso.

Solo podrá dispensarse dicha obligación de registrar asistencia o salida, mediante oficio dirigido a la Dirección por parte del titular de la dependencia donde justifique expresamente el motivo por el cual no se registra la entrada o la salida, en cuyo caso quedará a criterio del Director autorizarlo o no.

ARTICULO 51. Los Titulares de cada Dependencia Municipal será responsable de vigilar la asistencia, puntualidad y horas extras de sus trabajadores, así como del correcto uso de los medios electrónicos que se hayan instalado, debiendo reportar de manera inmediata a la Dirección cualquier incidencia.

ARTICULO 52. Cuando las necesidades del servicio lo requieran, el Coordinador General o el Director podrán cambiar la adscripción del servidor público, conservando éste sus derechos y cubriendo los requisitos a que se refiere este reglamento.

ARTICULO 53. Las y los servidores públicos iniciarán y terminarán sus labores precisamente en el lugar que el Gobierno Municipal designe sin perjuicio de que atienda cualquier otra actividad conexas a la ocupación principal que le fue encomendada. En los casos en que sea necesario trasladarse a un lugar fuera de las instalaciones de trabajo, se requerirá oficio de Comisión firmado por el titular de la dependencia.

El oficio de comisión deberá ser remitido a la Dirección en un término de 02 dos días hábiles después de la Comisión.

ARTICULO 54. Todos los trabajadores tendrán derecho a dos días de descanso semanal. Los días de descanso semanal serán de preferencia sábado y domingo, sin embargo, en los servicios que así lo requiera se fijaran otros días, tomando en consideración que por cada cinco días de labor el trabajador disfrutará de dos días de descanso con salario íntegro, de forma tal que se laboren 40 cuarenta horas semanales u 80 ochenta horas quincenales según sea el caso, dependiendo del horario establecido para desarrollar sus funciones.

En caso de faltas injustificadas del Servidor Público en su periodo de pago, les será descontado de sus días de descanso la parte proporcional de las inasistencias.

ARTICULO 55. La jornada de trabajo podrá ser repartida entre los días de la semana, siempre y cuando no exceda los máximos legales y cuando la naturaleza del trabajo así lo requiera, la jornada máxima podrá ser reducida, teniendo en cuenta el número de horas que pueda trabajar un individuo normal, sin sufrir quebranto a su salud.

Página 25 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

ARTICULO 56. Cuando por circunstancias especiales se aumente la jornada de trabajo, el tiempo excedente de jornada de trabajo que señala el artículo 54 de este Reglamento, se considerará como extraordinario y se pagará con un 100% más del sueldo asignado, el cual no excederá de tres horas diarias ni de nueve a la semana.

ARTICULO 57. Los directores o titulares de las dependencias deberán programar y realizar las gestiones de las actividades extraordinarias con los formatos correspondientes dentro de los 05 días hábiles siguientes a la prestación del servicio extraordinario, el pago se reflejará en la nómina de la o el trabajador en la semana siguiente a la fecha en que se presentó el oficio de reporte de horas extras; de no ser reportado con la formalidad correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes, el pago de dicho tiempo extra será nulo.

ARTICULO 58. Para efectos del artículo anterior la Dependencia o Unidad Administrativa que solicite horas extras de sus trabajadores, deberá contar con la autorización previa de la Coordinación General o la Dirección, salvo causa de fuerza mayor; debiéndose remitir a la Dirección en un tiempo máximo de tres días hábiles posteriores a la prestación del servicio extraordinario un oficio que contenga como mínimo la siguiente información:

- I. Número económico, nombre de las o los trabajadores que laboraron tiempo extra;
- II. Horario de la jornada laboral normal del trabajador;
- III. Número de horas y horario durante el cual el trabajador ejecuto las labores extraordinarias;
- IV. Lugar donde prestó dichos servicios;
- V. Justificación del trabajo extraordinario;
- VI. Descripción y evidencia de las actividades realizadas durante el tiempo extra;
- y
- VII. Autorización del jefe inmediato, Director o Titular de la Dependencia a la que se encuentre adscrito la o el trabajador.

ARTICULO 59. En caso de que las o los trabajadores durante su jornada laboral, sin causa justificada se encuentren fuera de su área de trabajo sin autorización, podrá ser motivo de sanción de responsabilidad laboral ante el Órgano de Control Disciplinario.

CAPÍTULO IV DE LOS DÍAS DE DESCANSO

ARTÍCULO 60. En los trabajos que requieran una labor continua, se fijarán los días en que los servidores públicos disfrutarán de los días de descanso semanal de acuerdo a los roles de actividades que se establezcan por las dependencias.

ARTÍCULO 61. Serán considerados como días de descanso obligatorio:

Página 26 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

- I. El 1° de enero;
- II. El primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero;
- III. El tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo;
- IV. El 31 de marzo en conmemoración del aniversario de la fundación de Lagos de Moreno;
- V. Los días Jueves, viernes y sábado santo;
- VI. El 1° y 5 de mayo;
- VII. El 6 de agosto;
- VIII. El 16 y 28 de septiembre;
- IX. El 12 de octubre;
- X. El 2 de noviembre;
- XI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;
- XII. El 12 de diciembre;
- XIII. El 25 de diciembre;
- XIV. El día correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- XV. Los días en que los Sindicatos celebren aniversario de su fundación, el personal afiliado a dicha organización sindical, gozaran de ese día como de asueto.
- XVI. Los que determinen las leyes federal y local en materia electoral; en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la Jornada electoral; y los que se determinen por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; y

ARTÍCULO 62. Serán considerados como días de salida anticipada, los siguientes:

- I. El 22 de marzo, el personal de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, motivo del día mundial del agua, tienen permiso de salir dos horas antes de su horario oficial de salida;
- II. El 03 de mayo, se concederá medio de descanso a los albañiles;
- III. El 10 de mayo, se concederá medio día de descanso a las madres.
- IV. El 11 de mayo, se autorizará salir dos horas antes al personal de la Dirección de Alumbrado Público;
- V. El 05 cinco de junio, se autorizará salir con dos horas de anticipación, al personal de la Dirección de Parques y Jardines, con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente; y
- VI. El 21 de julio se concederá medio día de descanso a las secretarías.

CAPÍTULO V
DE LAS VACACIONES Y LICENCIAS

ARTÍCULO 63. Las y los servidores públicos que tengan más de seis meses consecutivos de servicio disfrutarán, cuando menos, de 2 dos períodos anuales de vacaciones de 10 diez días laborales cada uno, en las fechas que se señalen con anterioridad, y que aumentara en dos días por cada cinco años de servicios cumplidos.

Página 27 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

En todo caso, se dejarán guardias para la tramitación de los asuntos pendientes, para las que se utilizarán, de preferencia, los servidores públicos que aún no tuvieren derecho a vacaciones.

Los Titulares de cada dependencia municipal deberán calendarizar los períodos vacacionales de los servidores públicos a su cargo, debiendo escuchar a la parte trabajadora.

Cuando un servidor no pudiere hacer uso de las vacaciones en los períodos señalados por necesidades del servicio, disfrutará de ellas durante los 10 días siguientes a la fecha en que haya desaparecido la causa que impidiere el disfrute de ese descanso. En ningún caso las o los servidores que laboren en períodos vacacionales tendrán derecho a doble pago de sueldo.

ARTÍCULO 64. Los días de vacaciones se cobrarán de sueldo íntegro, y la base para el cálculo del pago de los días a que tengan derecho será en proporción al número de días efectivamente trabajados, en el lapso de los seis meses anteriores al nacimiento del derecho.

Se cubrirá la cantidad equivalente a un 25% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, por concepto de prima vacacional, misma que podrá ser cubierta en efectivo o su disfrute en especie. Dicha prima vacacional, se deberá cubrir en forma proporcional al personal que tenga menos de un año de antigüedad.

ARTÍCULO 65. El Gobierno Municipal se obliga a concederle al Servidor Público los siguientes permisos:

- I. Por contraer matrimonio civil, los servidores públicos gozaran de un permiso de 6 seis días hábiles con goce de sueldo, siempre que éste tenga más de un año de laborar en el Gobierno Municipal;
 - II. Por aniversario onomástico, se otorgará 1 un día hábil con goce de sueldo, si el día fuera en sábado, domingo, vacaciones o día festivo se cambiará al siguiente día hábil, sin que afecte su estímulo de puntualidad, debiendo avisar por lo menos 5 días hábiles de anticipación;
 - III. Por Paternidad, para el caso de nacimiento de su hija o hijo, el trabajador disfrutará de una licencia con goce de sueldo de 15 quince días hábiles, que se podrá otorgar desde la fecha de nacimiento, o bien, hasta antes de los tres meses de nacido;
- La o el trabajador a quien se le conceda la adopción de un niño o niña también disfrutará del permiso o licencia de paternidad, contada a partir de que la misma sea acordada por sentencia definitiva de la autoridad correspondiente;
- IV. Por fallecimiento de conyuge o familiares directos, ya sea hija o hijo, hermana o hermano o padres, concubina o concubinario, de 03 tres días naturales.
 - V. Por lactancia, hasta los seis meses de vida del menor, las madres tendrán un reposo extraordinario por día, de media hora, para alimentar a sus hijos, en lugar

Página 28 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

Rub

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

adecuado e higiénico que designe el Gobierno Municipal, o bien, cuando esto no sea posible, previo acuerdo con la Dirección, se reducirá en media hora su jornada de trabajo durante el período señalado;

VI. En caso de que fallezca la madre a consecuencia del parto, el servidor público, padre del niño o niña tendrá derecho a una licencia con goce de sueldo de seis semanas, con sus mismos derechos laborales; y

VII. Por asistir el trabajador a diligencias judiciales para las que haya recibido cita, un día hábil.

Los Permisos deberán tramitarse ante la Dirección con una anticipación de 05 cinco días hábiles antes de la fecha del evento, con excepción de los que sean de carácter urgente, a criterio de la Dirección.

ARTICULO 66. Las y los servidores públicos después de haber cumplido seis meses de servicio, podrán gozar de 03 tres días de permiso económico, alternados o seguidos con goce de sueldo por cada periodo, de 6 seis meses de servicio en situaciones especiales. En caso de que el trabajador haga uso de los permisos de este artículo, el servidor público no se verá afectado en el estímulo de puntualidad.

En términos del presente artículo, se consideran situaciones especiales los siguientes:

- I. Por acudir de forma voluntaria a donar sangre, se otorgará 1 un día hábil con goce de sueldo, sin que afecte su estímulo de asistencia o puntualidad, mismo que solo podrá solicitarse una vez por año calendario;
- II. Por accidentes graves o accidentes a padres, hijos o cónyuge;
- III. Por caso de incendio o inundación del hogar del trabajador;
- IV. Por Enfermedad grave de hijos menores de 16 años debidamente acreditada ante el IMSS o por el personal médico del Gobierno Municipal;
- V. Por internamiento en institución hospitalaria, por enfermedad grave de padres hijos o cónyuge;
- VI. Por intervenciones quirúrgicas a padres hijos o cónyuge; y
- VII. Las análogas.

Los permisos económicos no podrán ser solicitados en lunes o viernes de cada semana; tampoco podrán acumularse con los periodos vacacionales o de licencia.

ARTICULO 67. Las mujeres durante el embarazo, en caso de no contar con los beneficios del IMSS o alguna otra institución de Seguridad Social, gozarán siempre de noventa días de descanso, pudiendo ser, treinta días antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y sesenta días más, después del mismo; durante estos periodos percibirán el sueldo íntegro que les corresponda.

ARTICULO 68. Las madres o padres de menores, así como cónyuges de pacientes diagnosticados por el IMSS, con cualquier tipo de cáncer o enfermedad terminal,

Página 29 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

gozarán de una licencia por cuidados médicos para ausentarse de sus labores, para el caso de que el paciente requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos.

Las y los trabajadores deberán presentar la constancia médica que acredite el padecimiento oncológico y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que se pueda otorgar la licencia. Podrán expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un período máximo de tres meses, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.

Las licencias otorgadas a padres o madres trabajadores previstas en el presente artículo, cesarán:

- I. Cuando el menor no requiera de hospitalización o de reposo médico en los periodos críticos del tratamiento;
- II. Por ocurrir el fallecimiento del paciente; y
- III. Cuando el trabajador que goza de la licencia, deje de laborar para el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

ARTICULO 69. Cuando los servidores públicos tengan que desempeñar comisión de representación del Estado o de elección popular incompatible con su trabajo, el Gobierno Municipal les concederá los permisos o licencia necesaria sin goce de sueldo y sin perder sus derechos escalafonarios y de antigüedad por todo el lapso que el interesado esté en el desempeño correspondiente de dicho encargo.

El Gobierno Municipal, previo el estudio del caso podrá conceder permiso o licencia a sus servidores públicos hasta por 60 días naturales, por cada año calendario, siempre que el solicitante tuviere por lo menos un año de antigüedad en el servicio.

Para que los permisos o licencias se concedan es requisito que se cuente con la autorización de su superior jerárquico, y que la solicitud sea presentada por escrito con ocho días naturales de anticipación a la fecha en que debe empezar a surtir sus efectos el mismo.

ARTICULO 70. Los servidores públicos que sufran enfermedades no profesionales, previa comprobación médica de los servicios correspondientes proporcionados o autorizados por el Gobierno Municipal, tendrán derecho a licencias, para dejar de concurrir a sus labores, en los siguientes términos:

- I. A los servidores que tengan más de 02 dos meses, pero menos de tres años de servicio, hasta sesenta días con goce de sueldo íntegro; hasta treinta días más, con medio sueldo, y hasta sesenta días más, sin sueldo;

Página 30 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

- II. A los que tengan de tres a diez años de servicio, hasta noventa días con goce de sueldo íntegro, hasta cuarenta y cinco días más, con medio sueldo y hasta ciento veinte días más, sin sueldo; y
- III. A los que tengan más de diez años de servicio, hasta ciento veinte días con goce de sueldo íntegro; hasta noventa días más, con medio sueldo y hasta ciento ochenta días más, sin sueldo.

Los cómputos deberán hacerse por servicios continuos o cuando, de existir una interrupción en la prestación de dichos servicios ésta no sea mayor de seis meses.

Las licencias podrán dividirse o fragmentarse durante el lapso de un año, de acuerdo a las necesidades médicas del servidor público.

ARTICULO 71. Tratándose de licencias otorgadas a servidores públicos de elección popular, cuando las mismas sean por tiempo determinado, los mismos deberán reintegrarse a su función en la fecha correspondiente. En el caso de licencias por tiempo indefinido, cuando el servidor público pretenda reintegrarse a su cargo, deberá notificarlo al Ayuntamiento, a fin de que la resuelva dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación. En caso de no resolver se entenderá en sentido afirmativo, debiendo el servidor público reintegrarse a su función.

A toda resolución que tome el Ayuntamiento, se dará aviso a la Dirección de manera inmediata.

ARTICULO 72. Un servidor público de base podrá solicitar una licencia a su cargo y salario para aceptar una designación a un puesto de confianza, pero en ese caso y mientras conserve esta categoría, quedará suspendido en sus derechos sindicales y de antigüedad, misma que podrá ser hasta por 6 seis meses, mismos que podrán ser renovados de nueva cuenta.

El servidor público podrá en todo momento solicitar retornar a su puesto de base y correspondiente salario.

CAPITULO VI. DE LAS INCAPACIDADES

ARTICULO 73. Las ausencias por enfermedades deberán justificarse con el certificado de incapacidad expedida por el IMSS, o por la Institución que se tenga subrogados los servicios de atención a la salud, o por médico adscrito a la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

ARTICULO 74. Los trabajadores del Gobierno Municipal, por sí, o a través de su representante sindical, o persona de su confianza, deberán entregar las incapacidades por enfermedad general o riesgo de trabajo, al jefe inmediato o titular

Página 31 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

de la Dependencia a la que pertenezca, dentro de los dos días posteriores a la expedición del certificado de incapacidad del IMSS; en caso contrario, se realizarán los descuentos respectivos en nómina y no se tendrá derecho a reembolso.

ARTICULO 75. En el caso de que un Servidor Público se encuentre suspendido por una incapacidad temporal originada por un riesgo de trabajo y determinada médicamente por el IMSS, el Gobierno Municipal pagara el porcentaje correspondiente al complemento del salario nominal que le corresponda al trabajador durante el periodo de tiempo en que se encuentre incapacitado.

El Gobierno Municipal empezara a cubrir el subsidio a partir del momento en que reciba la resolución del IMSS, apoyo económico que continuara vigente por el tiempo que determine la invalidez temporal o concluya esta.

ARTICULO 76. En todo caso el Gobierno Municipal pagara el porcentaje correspondiente al complemento del salario nominal que le corresponda al trabajador incapacitado durante el periodo de tiempo en que el IMSS haya otorgado una Invalidez temporal al servidor público.

El Gobierno Municipal empezara a cubrir el complemento a partir del momento en que reciba la resolución del IMSS.

ARTICULO 77. Cuando un trabajador se reporte enfermo, y/o en cuarentena, bajo medidas sanitarias por contingencia sanitaria o bajo resguardo para protección de su salud, la Dirección podrá realizar visitas domiciliarias para verificar el estado de salud del servidor público.

Si durante la visita domiciliaria no se localiza en su domicilio al Servidor Público, o se constata que el servidor público goza de la salud necesaria para desempeñar sus labores, se considerara dicha conducta como falta grave, y se levantara acta administrativa y se iniciara procedimiento administrativo de responsabilidad laboral.

ARTICULO 78. Cuando el trabajador presenta signos o síntomas de enfermedad durante su jornada de trabajo, el Jefe Inmediato autorizará su traslado a la Dirección de Servicios Médicos o a la clínica del IMSS, para su atención; por lo cual el servidor público inmediatamente deberá presentar al titular de su dependencia o a la Dirección, receta o comprobante de la atención médica recibida que contenga la hora de atención y la duración de la atención.

Página 32 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

**CAPÍTULO VII
DEL AGUINALDO**

ARTÍCULO 79. El Gobierno Municipal pagará a sus servidores públicos por concepto de aguinaldo anual, 50 cincuenta días de salario.

ARTICULO 80. El aguinaldo se cubrirá proporcionalmente tomando en cuenta las faltas de asistencia injustificadas, licencias sin goce de sueldo y días no laborados, por sanciones impuestas.

Cuando la relación de trabajo concluya antes del pago de aguinaldo, el Gobierno Municipal pagará al servidor público la parte proporcional de esta prestación, de igual forma se cubrirá proporcionalmente al personal que hubiese ingresado al Gobierno Municipal durante el año.

Este pago se hará conforme el salario promedio del año laborado de los servidores públicos.

**CAPÍTULO VIII
VALES DE DESPENSA**

ARTÍCULO 81. El Gobierno Municipal otorgará a sus empleados públicos y servidores públicos de base que tengan tres meses de servicio ininterrumpido, vales de aguinaldo equivalentes al 11% once por ciento de su salario nominal, hasta el límite del 40% cuarenta por ciento del salario mínimo general vigente.

ARTICULO 82. El Gobierno Municipal cubrirá anualmente a sus servidores públicos el equivalente al 10% diez por ciento del ingreso obtenido por concepto de aguinaldo.

**CAPÍTULO XI.
PRIMA DE ANTIGÜEDAD**

ARTICULO 83. Los servidores públicos de base tienen derecho a una prima de antigüedad, de conformidad en los siguientes casos:

- I. Que se separen de su trabajo por jubilación;
- II. Que se pensionen ante el IMSS por Cesantía en Edad Avanzada o Vejez; en este caso, la prima se cubrirá hasta el momento en que el Servidor Público acredite al Gobierno Municipal que el IMSS le otorgó la pensión;
- III. Por muerte del trabajador, en este caso, la prima se pagará a sus beneficiarios.

Página 33 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

La prima de antigüedad consistirá en el importe de doce días de salario, por cada año de servicios, para determinar el monto a pagar, si el salario que percibe el trabajador excede del doble del salario mínimo del área geográfica de aplicación, se considerará esa cantidad como salario máximo.

**CAPITULO X
APOYO A LA EDUCACIÓN, SUBSIDIO PARA LENTES Y GUARDERÍAS**

ARTÍCULO 84. El Gobierno Municipal apoyará hasta 350 trescientos cincuenta hijas o hijos de sus Servidores Públicos con paquetes de útiles escolares conforme a las listas de útiles emitidas por la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo a las siguientes reglas:

- I. La Coordinación emitirá en la primera semana del mes de mayo de cada año una convocatoria invitando a todos los servidores públicos que tengan hijos en primaria, secundaria y bachillerato o equivalente, para que presenten las solicitudes para el otorgamiento de un paquete de útiles escolares;
- II. La o el trabajador deberá presentar una solicitud por cada hijo menor de edad en la Coordinación General durante el mes de mayo.
- III. Obtendrán preferentemente el apoyo los 150 ciento cincuenta promedios más altos de nivel primaria, los 120 ciento veinte noventa promedios más altos de secundaria y los 80 ochenta mejores promedios de bachillerato, o su equivalente; y
- IV. La Coordinación evaluará las solicitudes y cumplimiento de requisitos dados a conocer previamente y emitirá su dictamen, en la primera quincena del mes de julio.

En caso de que los hijas e hijos de las y los empleados municipales reciban un apoyo por parte del Gobierno Federal o Estatal un programa que otorgue a mochila o útiles escolares a los niñas, niños o jóvenes hijos de empleados municipales, el Gobierno Municipal podrá optar por entregar un monto equivalente al costo de los paquetes de útiles escolares, conforme a las bases que establezca el Gobierno Municipal en la respectiva convocatoria.

ARTÍCULO 85. El Gobierno Municipal se compromete a otorgar a sus servidores públicos hasta 25 becas personales a nivel licenciatura, equivalentes al 50% cincuenta por ciento de su costo en las Universidades, con la finalidad de profesionalizar al personal conforme las necesidades del cargo, de acuerdo a las siguientes reglas:

- I. La Coordinación emitirá en la primera semana del mes de junio de cada año una convocatoria invitando a todos los servidores públicos que deseen obtener una beca para iniciar o continuar sus estudios a nivel licenciatura;
- II. La o el trabajador deberá presentar su solicitud en la Coordinación General durante el mes de junio.

Página 34 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

- III. Tendrán preferencia el personal de carácter operativo, mujeres y personas con discapacidad;
- IV. La Coordinación evaluará las solicitudes y cumplimiento de requisitos dados a conocer previamente y emitirá su dictamen, en la primera quincena del mes de julio.

ARTÍCULO 86. Para acceder a los beneficios de becas universitarias a la educación, el servidor público deberá acreditar los mínimos de capacidad y adiestramiento necesarios, debiéndose contemplar preferentemente en caso de igualdad entre diversos aspirantes, bajo los siguientes criterios de selección:

- I. Tener como mínimo seis meses de servicio ininterrumpido en el Gobierno Municipal;
- II. El grado mínimo de escolaridad de acuerdo al puesto;
- III. La antigüedad, que se tomará en cuenta desde la fecha de ingreso al Gobierno Municipal;
- IV. La experiencia laboral;
- V. Carta de no antecedentes penales por delito doloso; y
- VI. Carta de Servicio, que es el historial donde consta el grado de eficiencia del trabajador, la capacitación recibida en el servicio público y en su caso, las faltas administrativas en que hubiere incurrido durante el desempeño de su cargo.

ARTÍCULO 87. En caso de que una o un servidor público desee acceder a una beca universitaria a la educación para un nuevo año escolar, deberá acreditar ante la Dirección haber cumplido con el periodo escolar con una aprobación mínima del 80% ochenta por ciento.

En caso de no cumplir con este requisito la o el servidor público no será apto para otorgársele de nueva cuenta la beca universitaria, sino hasta pasado un año.

ARTÍCULO 88. El Gobierno Municipal otorgará a todas y todos los servidores públicos que perciban un salario mensual menor a \$12,500.00 doce mil quinientos pesos y que tengan como mínimo seis meses de servicio ininterrumpido, que así lo requieran por prescripción médica del IMSS y/o médico especialista, un apoyo en el pago equivalente al 50% cincuenta por ciento del costo de lentes, siempre y cuando no excedan el monto máximo de \$2,000.00 dos mil pesos, cuando excedan de esta cantidad el monto máximo de apoyo será de \$1,200.00 mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional.

El apoyo se otorgará tomando en cuenta el estudio, análisis y bajo proceso de autorización de la Dirección, dentro de los 15 días siguientes a la solicitud, conforme a los requisitos y trámite establecido por la Coordinación.

Para la atención de médicos especialistas, el Gobierno Municipal podrá realizar campañas de salud visual, mismas que podrá realizarse cada seis meses.

Página 35 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

ARTÍCULO 89. El Gobierno Municipal otorgará a sus Servidores Públicos hasta 60 sesenta Servicios de Guarderías en los Centros de Atención que cumplan con la normatividad oficial.

Los Servicios de Guardería consistirán en el pago de inscripción, mensualidad, alimentos para los hijos de las y los empleados municipales.

Para el otorgamiento de las Matriculas en Guarderías, se utilizarán los siguientes criterios:

- I. La prestación del Servicio será en aquellos con los que el Gobierno Municipal haya celebrado convenios de colaboración;
- II. Se podrá solicitar el beneficio a partir de los cuarenta y tres días de nacido del menor de edad, hasta los 05 cinco años de edad;
- III. Se dará preferencia a las mujeres solteras;
- IV. Se otorgará un espacio en Guardería para madre o padre trabajador; en caso de que en el ciclo escolar no se hayan ocupado la totalidad de las matriculas, las y los servidores públicos podrán solicitar un segundo apoyo de Guardería para otro hijo o hija;
- V. Los trámites se realizarán personalmente por la o el Servidor Público ante la Dirección, dependencia que otorgará su aval para el trámite; y
- VI. El trámite del pago de la factura emitida por el Centro de Atención, se realizará ante la Dirección.

CAPITULO XI DEL INCENTIVO A LA PUNTUALIDAD

ARTÍCULO 90. Las y los empleados públicos y servidores públicos del Gobierno Municipal, que hayan cumplido más de tres meses de la prestación de servicios ininterrumpidos en el Gobierno Municipal y que registre su asistencia puntualmente a través de medios electrónicos y que no tenga registrado ningún incidente, falta o retardo durante el periodo de quince días, se le otorgará un incentivo quincenal, de un día de salario diario sin importar su categoría o nombramiento.

Quedan exceptuados los trabajadores que se encuentren con permisos económicos, vacaciones, incapacidades médicas y licencias o resguardo domiciliario.

CAPITULO XII RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO

ARTÍCULO 91. Como reconocimiento a los años de servicio y el buen desempeño de sus labores, el Gobierno Municipal a través de la Coordinación otorgará a los

Página 36 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

empleados públicos y servidores públicos de base, reconocimientos y estímulos económicos, de la siguiente forma:

- I. Por 15 quince años de servicio ininterrumpido, la o el servidor público recibirá un reconocimiento y un estímulo económico \$2,000.00 dos mil pesos;
- II. Por 20 veinte años de servicio ininterrumpido, la o el servidor público recibirá un reconocimiento y un estímulo económico de \$2,500.00 dos mil quinientos pesos;
- III. Por 25 veinticinco años de servicio ininterrumpido, la o el servidor público recibirá un reconocimiento y un estímulo económico de \$3,000.00 tres mil pesos;
- IV. A las mujeres con 28 veintiocho años de servicio ininterrumpido, la empleada municipal recibirá un reconocimiento y un estímulo económico \$3,500.00 tres mil quinientos pesos; y
- V. De hombres con 30 treinta años de servicio ininterrumpido, el empleado municipal recibirá un reconocimiento y un estímulo económico \$3,500.00 tres mil quinientos pesos.

**CAPITULO XIII
GASTOS FUNERARIOS**

ARTÍCULO 92. En caso de muerte del servidor público, se pagará preferentemente al familiar del fallecido y que presente copia del acta de defunción y la cuenta original de los gastos de funeral. Se le pagarán dos meses de sueldo o \$10,000.00 diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional como ayuda para estos gastos, además del costo del funeral de servicio básico; asimismo se donará una Gaveta a perpetuidad, solamente, el caso de que el Gobierno Municipal cuente con alguna en propiedad.

Artículo 93. Los beneficiarios del trabajador que hubiese fallecido, tendrán derecho a percibir los salarios devengados por aquél y no cubiertos, así como las prestaciones e indemnizaciones pendientes de cubrirse, sin necesidad de juicio sucesorio.

ARTÍCULO 94. Tendrán derecho a recibir los derechos laborales de los servidores públicos en los casos de muerte del servidor público:

- I. Los hijos menores de dieciocho años y los mayores de esta edad si tienen una discapacidad, así como los hijos de hasta veinticinco años que se encuentran estudiando en algún plantel del sistema educativo nacional; si comparecieran varias personas de las señaladas en esta fracción, se repartirán equitativamente;
- II. A falta de las personas señaladas en la fracción anterior, la viuda o el viudo, o la persona con quien la o el servidor público vivió como si fuera su cónyuge durante los cinco años que precedieron inmediatamente a su muerte, o con la que tuvo hijos, siempre que ambos hubieran permanecido libres de matrimonio durante el concubinato;
- III. A falta de las personas señaladas en las fracciones anteriores, los ascendientes; y

Página 37 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

IV. A falta de las personas señaladas en las fracciones anteriores, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Lagos de Moreno, Jalisco.

**CAPITULO XIV
INTELECTUALIDAD GENERADA POR LOS TRABAJADORES**

ARTÍCULO 95. La atribución de los derechos de una obra intelectual, invención, a la propiedad y programa informático o cualquier documento creado por un servidor público en el ejercicio de sus labores o siguiendo las instrucciones de su jefe salvo pacto por escrito, se entienden que han sido cedidos en exclusiva a favor del Gobierno Municipal.

**CAPITULO XV
SEGURIDAD E HIGIENE**

ARTICULO 96. Para prevenir y reducir las posibilidades de la consumación del riesgo de trabajo en las actividades que los trabajadores del Gobierno Municipal desarrollen durante sus labores, se adoptarán las siguientes medidas:

- I. Se integrará una Comisión de Seguridad e Higiene del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, compuesta por dos representantes del Gobierno Municipal y otros dos por los Sindicatos, en los términos que señale el Reglamento Municipal respectivo, miembros que tendrán como finalidad investigar las causas de los accidentes y enfermedades, y proponer medidas para prevenirlas y vigilar que se cumplan;
- II. Se establecerán de manera continuada programas de divulgación dirigidos al personal de servicio del Gobierno Municipal sobre técnicas para la prevención de riesgos de trabajo.
- III. Se dotará a los trabajadores de equipos, accesorios y dispositivos de protección adecuados a cada actividad.
- IV. Se dictarán y se distribuirán Instructivos pertinentes; y
- V. Se impartirán cursos sobre primeros auxilios y técnicas de emergencias para casos de siniestros.

ARTICULO 97. Es de observancia obligatoria lo previsto en el Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

ARTICULO 98. En todos los lugares donde se desempeñen labores que se consideren peligrosas o insalubres deben usarse equipos y adoptarse medidas adecuadas para la debida protección de los trabajadores que las ejecuten.

Además, en los mismos lugares se colocarán avisos que prevengan el peligro y prohíban el acceso a personas ajenas a las labores.

Página 38 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

ARTICULO 99. En los sitios señalados en el artículo anterior se fijarán en lugar visible las disposiciones de seguridad concurrentes a fin de evitar o reducir el riesgo.

ARTICULO 100. Los jefes inmediatos tienen la obligación de vigilar que el personal a sus órdenes, durante el cumplimiento de sus actividades, adopten las precauciones necesarias para evitar que sufra algún daño, asimismo están obligados a dictar y hacer que se respeten las medidas preventivas conducentes y a comunicar inmediatamente a las autoridades del Gobierno Municipal la posibilidad de cualquier peligro.

ARTICULO 101. Todos los trabajadores del Gobierno Municipal para fines correctivos, están obligados a informar oportunamente a su jefe inmediato superior, acerca de las condiciones defectuosas en instalaciones físicas, maquinaria, equipo, instalaciones de energía, gases, vapor y otros que puedan motivar algún riesgo.

ARTICULO 102. Es obligatorio para los trabajadores su asistencia a las charlas sobre prevención de accidentes y enfermedades del trabajo, así como a las maniobras contra incendios y primeros auxilios que organice el Gobierno Municipal; las charlas se desarrollarán dentro de la jornada de trabajo.

ARTICULO 103. Queda prohibido a los trabajadores:
I. El uso de máquinas, aparatos y vehículos cuyo manejo no está puesto a su cuidado, salvo que reciban de sus jefes inmediatos órdenes expresas al efecto, por escrito, si desconocieren el manejo de los mismos, deben manifestarlo así a sus propios jefes.
II. Iniciar labores peligrosas sin proveerse del equipo preventivo indispensable para ejecutar el trabajo que se les encomiende.
III. Emplear maquinaria, herramienta, vehículos y útiles de trabajo que requiera el desempeño de sus labores en condiciones impropias, que puedan originar riesgos o peligros para sus vidas o la de terceros.
IV. Fumar o encender cerillos en bodegas, almacenes, depósitos y lugares en que se guarden artículos inflamables, explosivos o de fácil combustión.
V. Abordar o descender de vehículos en movimiento, viajar con mayor número de su cupo.
VI. Ingerir bebidas embriagantes, sustancias tóxicas o enervantes o cualquier otra sustancia que altere sus facultades mentales y físicas en el desempeño de sus labores.

Los trabajadores que violen órdenes o permitan la infracción de las anteriores prohibiciones serán sancionados conforme a las disposiciones contenidas en este reglamento o en los ordenamientos legales conducentes.

Página 39 de 57 Inicitiva de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

CAPÍTULO XVI DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ARTICULO 104. Son obligaciones de los Servidores Públicos del Gobierno Municipal las señaladas en el artículo 55 de la Ley y de manera especial las siguientes:

- I. Apegarse estrictamente a lo dispuesto por el presente Reglamento, y las leyes y reglamentos aplicables en el Gobierno Municipal.
- II. Rendir la protesta de ley al tomar posesión de su cargo;
- III. Desempeñar sus labores con la eficiencia, cuidado y aptitudes compatibles con su condición, edad y salud;
- IV. Desempeñar sus labores dentro de los horarios establecidos, con la Intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes y a las leyes y reglamentos respectivos.
- V. Observar buena conducta y ser atentos para con el público, sus jefes y con sus compañeros de trabajo;
- VI. Mantener en buen estado los instrumentos y útiles que se les proporcionen para el desempeño del trabajo encomendado, no siendo responsables por el deterioro causado por el uso normal o mala calidad de los mismos
- VII. Asistir y recibir constancia del curso de inducción;
- VIII. Dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Ética y Conducta del Gobierno Municipal y firmar su carta de aceptación correspondiente al mismo;
- IX. Evitar la ejecución de actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros;
- X. Asistir puntualmente a sus labores;
- XI. Guardar reserva de los asuntos que lleguen a su conocimiento con motivo de su trabajo;
- XII. Abstenerse de hacer propaganda de cualquier clase dentro de los edificios o lugares de trabajo;
- XIII. Asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que el Gobierno Municipal implemente para mejorar su preparación y eficiencia;
- XIV. Comunicar a su superior jerárquico las faltas en que incurran otros compañeros;
- XV. Comunicar fallas del servicio que ameriten su atención inmediata;
- XVI. Proponer medidas técnicas y sistemas que redunden en la mayor eficiencia del servicio.
- XVII. Realizar durante las horas de trabajo las labores que se les encomiendan, quedando terminantemente prohibido abandonar el lugar donde presten sus servicios, sin la autorización previa del superior inmediato;
- XVIII. Guardar para los superiores jerárquicos la consideración, respeto y disciplina debidos;
- XIX. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o de utilización indebida de aquella;

Página 40 de 57 Inicitiva de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

- XX. Comunicar por escrito al titular de la dependencia municipal en la que presten sus servicios el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo o las dudas fundadas que le susciten la procedencia de las órdenes que reciban;
- XXI. Abstenerse de ejercer las funciones de un empleo, cargo o comisión después de concluido el periodo para cual se le designo, estar de licencia, suspendido, fuera del horario laboral, o después de haber sido cesado, o por cualquier otra causa que se encuentre fuera del ejercicio de sus funciones;
- XXII. Abstenerse de la o el superior jerárquico de disponer o autorizar a un servidor público a no asistir, sin causa justificada a sus labores por más de quince días continuos o treinta discontinuos en un año, así como de otorgar indebidamente licencias, permisos o comisiones con goce parcial o total de sueldo y otras percepciones, cuando las necesidades del servicio público no lo exijan;
- XXIII. Abstenerse de desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión oficial o particular que la ley le prohíba; u abstenerse de autorizar la selección, contratación, nombramiento o designación de quien se encuentre inhabilitado, por resolución firme de la autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- XXIV. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- XXV. Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones de solicitar, aceptar o recibir por interpósita persona, dinero, objetos o servicios;
- XXVI. Presentar con oportunidad y veracidad la declaración de situación patrimonial y de intereses, ante el Órgano Interno de Control, en los términos que señala la Ley;
- XXVII. Realizar el procedimiento de Entrega-Recepción de conformidad a lo establecido en la Ley en la materia;
- XXVIII. Atender con diligencia las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba del Órgano Interno de Control, conforme a la competencia de ésta; y
- XXIX. Denunciar ante la autoridad respectiva cuando sea testigo o tenga conocimiento del mal uso de los Recursos y Desviación de los mismos, ya sea por parte de los empleados o en su caso, por algún jefe o titular de la dependencia.
- XXX. Las demás establecidas en Leyes y reglamentos aplicables en el Gobierno Municipal.

Artículo 105. En los casos de siniestro, calamidad pública o riesgo inminente en que se ponga en peligro la vida del trabajador, de sus compañeros o de sus superiores, o la integridad física de la dependencia, la jornada de trabajo podrá extenderse por el tiempo estrictamente indispensable para evitar esos males.

Página 41 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

Artículo 106. Las horas de trabajo a que se refiere el artículo anterior, se retribuirán con una cantidad igual a la que corresponde a cada una de las horas de la jornada.

ARTICULO 107. Queda prohibido a las y los servidores públicos del Gobierno Municipal lo siguiente:

- I. Entorpecer la prestación de alguno servicio en perjuicio del público;
- II. Conducirse con altanería y falta de educación hacia las personas que soliciten algún servicio propio del departamento en que labora;
- III. Hacer propaganda política, religiosa, comercial o de cualquier índole, dentro de los centros de trabajo;
- IV. Leer libros, revistas o cualquier otra literatura, redes sociales, que no tenga relación con las funciones encomendadas durante las horas de trabajo;
- V. Realizar actividades de compra o venta de artículos o productos de cualquier especie en forma directa o por catálogo, dentro de su horario de labores;
- VI. Intervenir sin autorización previa en asuntos que no le han sido encomendados por sus superiores;
- VII. Ingerir alimentos a la hora de estar laborando, salvo los tiempos autorizados en el presente reglamento;
- VIII. Hacer mal uso de los mecanismos electrónicos asignados por el Gobierno Municipal para control de asistencia.
- IX. Hacer uso de teléfono o equipo de cómputo de su trabajo para asuntos particulares (salvo en caso de urgencia o necesidad familiar previo permiso correspondiente);
- X. Fumar en oficinas o edificios públicos municipales;
- XI. Efectuar transacciones privadas, rifas, colectas, tandas o festejos dentro de las áreas de trabajo;
- XII. Realizar convivios, reuniones o festejos dentro de las instalaciones del Gobierno Municipal;
- XIII. Descuidar la atención al público;
- XIV. Ocultarse, dormirse o realizar actos impropios o indecentes en áreas y horarios laborales;
- XV. Usar equipó, herramientas, vehículos de trabajo, útiles, para trabajos distintos a los que le fueron encomendados o ajeno a la función designada, o fuera de la jornada laboral;
- XVI. Forzar chapas o cerraduras de cualquier tipo, sin autorización de sus superiores;
- XVII. Realizar actos que puedan atentar contra la moral, difamen el honor, quebranten la disciplina del trabajo, provoquen agresión y/o riñas entre las y los trabajadores, así como obstaculizar el trabajo de los demás;
- XVIII. Sustraer, difundir, extraer o retirar documentos, copia de estos, bienes, datos o informes que estén a su cuidado, sin permiso de sus superiores y causa justificada;

Página 42 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

- XIX. Realizar labores distintas o ajenas al Gobierno Municipal en el Interior de sus instalaciones o durante la jornada normal de trabajo;
- XX. Disponer para uso personal de los bienes, instrumentos de trabajo, herramientas, documentos y papelería que son propiedad del Gobierno Municipal;
- XXI. Conducir sin licencia cualquier vehículo propiedad del Gobierno Municipal;
- XXII. Suspender las labores sin autorización de su jefe inmediato;
- XXIII. Abandonar sus labores durante la jornada de trabajo, a excepción de circunstancias justificables, mandato o autorización de su jefe; y
- XXIV. Registrar asistencia o puntualidad de otro servidor público en cualquier mecanismo de control de asistencia

Las demás establecidas en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los Reglamentos aprobados para el Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

ARTÍCULO 108. Cuando por negligencia, descuido, dolo o mala fe, se dañe o destruya el equipo o maquinaria, el responsable pagará los daños ocasionados y se le suspenderá según la gravedad del caso.

ARTÍCULO 109. El procedimiento para la aplicación de las sanciones será conforme al procedimiento establecido en este Reglamento, y se aplicará en forma supletoria la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TÍTULO TERCERO
CAPÍTULO I
DE LAS OBLIGACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ARTÍCULO 110. Son obligaciones del Gobierno Municipal:

- I. Otorgar a través de las y los titulares un trato digno y respetuoso para todas las y los Servidores Públicos.
- II. Acatar en sus términos, los laudos que emita el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco;
- III. En los casos de supresión de plazas, los servidores públicos afectados tendrán derecho a que se les otorgue otra equivalente en categoría y sueldo.
- IV. Conceder licencias con goce de sueldo a los servidores públicos que desempeñen cargos de dirigencia sindical.
- V. Posterior a la celebración de la contratación del personal, enterar del contenido del presente reglamento a todos y cada uno de los trabajadores, así como colocar un ejemplar para su conocimiento en un lugar visible en cada una de las dependencias y unidades administrativas y en la página electrónica oficial del Gobierno Municipal.

Página 43 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

- VI. Mantener incorporados a los servidores públicos en el IMSS o la Institución de Seguridad Social, que preste servicios médicos que el Gobierno Municipal designe para sustituirlo; y
- VII. Conformar con los Sindicatos las Comisiones Mixtas necesarias para mejora de las condiciones generales de los y las servidores públicos.

ARTÍCULO 111. El Gobierno Municipal se obliga a exentar del pago para el uso de las instalaciones municipales (unidades deportivas, balnearios, etc.) y previo convenio con el Patronato de la Feria de Lagos de Moreno, gestionara el otorgar acceso a las instalaciones de la feria durante las festividades correspondientes, a todas y todos los servidores públicos y sus familias, previo acuerdo con la Coordinación.

CAPÍTULO II
DEL ESCALAFÓN

ARTÍCULO 112. Para los efectos de este Reglamento, se entiende por Escalafón el sistema organizado en el Gobierno Municipal para efectuar las promociones de ascensos de los servidores, y todo aquello relacionado con los cambios y movimientos de los mismos, conforme a las bases establecidas en el presente reglamento.

ARTÍCULO 113. En el Gobierno Municipal, la Comisión Mixta de Escalafón y Capacitación, se integrará con dos representantes del Gobierno Municipal, dos por el Sindicato mayoritario en el Gobierno Municipal y un quinto, que nombrarán los anteriores miembros. Si hubiere desacuerdo entre los integrantes de la Comisión, el Tribunal de Arbitraje y Escalafón resolverá en definitiva la controversia.

ARTÍCULO 114. Cuando surja una vacante por licencia, y ésta no exceda de seis meses, no se moverá el escalafón y el Coordinador General podrá otorgar nombramiento provisional, a favor de cualquier persona competente para que cubra el interinato.

ARTÍCULO 115. Son factores escalafonarios:

- I. Los conocimientos;
- II. La aptitud;
- III. La antigüedad; y
- IV. La disciplina y puntualidad.

ARTÍCULO 116. Un servidor público de base podrá aceptar una designación a un puesto de confianza, pero en ese caso y mientras conserve esta categoría, quedará suspendido en sus derechos sindicales. No obstante, lo anterior, podrá en todo momento retornar a su puesto de base, siempre y cuando en las funciones de

Página 44 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

confianza encomendadas no haya cometido alguna de las conductas a que se refiere este reglamento de esta ley.

ARTÍCULO 117. En materia escalafonaria, el Gobierno Municipal tendrá las obligaciones siguientes:

- I. Proporcionar a la Comisión Mixta de Escalafón los elementos adecuados para su funcionamiento;
- II. Dar a conocer a la Comisión, la existencia de vacantes, dentro de los diez días siguientes a que se dicte el oficio de baja o cuando, por ampliación, el presupuesto de egresos en vigor autorice más plazas; y
- III. Hacer la proposición de nombramientos definitivos, en favor de la persona que hubiese logrado la más alta calificación para el empleo, en concurso, una vez conocido el fallo de la Comisión Mixta de Escalafón.

CAPÍTULO III DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ARTICULO 118. La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho humano a la salud, asistencia médica, protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios, para el bienestar individual y colectivo de los y las trabajadoras del Gobierno Municipal a través de Instituciones de Seguridad Social.

La seguridad social será proporcionada a los trabajadores y sus beneficiarios, a través de convenios de incorporación que el Gobierno Municipal celebre preferentemente con el IMSS, para proporcionar a las y los servidores públicos y sus dependientes, los servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, hospitalarios y asistenciales, por lo que los Servidores Públicos quedan bajo la protección del instituto, el que responderá por las prestaciones en dinero y en especie que deriven de conformidad a lo establecido por la Ley Reglamentaria.

ARTICULO 119. En los casos de ausencias por enfermedad general o accidente de trabajo, las y los Servidores Públicos, para justificar sus faltas deberán presentar al Gobierno Municipal los certificados de incapacidad que al efecto expida el IMSS o la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

Dichos certificados de incapacidad deberán presentarse ante su superior Jerárquico o la Dirección, en un lapso no mayor a 3 tres días hábiles posteriores a la incapacidad, de no hacerlo oportunamente se consideran las faltas como injustificadas, por lo tanto, no se pagarán los días no laborados.

Página 45 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

TÍTULO CUARTO DE LA ORGANIZACIÓN COLECTIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

CAPÍTULO I DE LOS SINDICATOS

ARTÍCULO 120. Sindicato es la asociación de servidores públicos, constituida para la defensa de sus intereses y su mejoramiento social y cultural.

ARTÍCULO 121. Todos los servidores públicos de base del Gobierno Municipal tendrán derecho a sindicalizarse libremente.

ARTÍCULO 122. Todos los servidores de base tendrán derecho a pertenecer, libremente, a un sindicato, y tendrán la libertad en todo tiempo de separarse o renunciar de formar parte de dicha asociación o incorporarse a otra.

ARTÍCULO 123. Los servidores públicos de confianza no podrán formar parte de los sindicatos.

ARTICULO 124. Son facultades de los Representantes de los Sindicatos de Servidores Públicos de Lagos de Moreno las siguientes:

- I. Representar a sus miembros ante las autoridades municipales cuando les fuere solicitado;
- II. Modificar de conformidad a sus estatutos los cambios de sus Directivas o en sus Comités Ejecutivos, altas y bajas de sus miembros, debiendo comunicar dichos movimientos a la Dirección;
- III. Cooperar con la Dirección, en los conflictos que impliquen al personal afiliado; y
- IV. Proponer el monto de las cuotas sindicales, misma que no podrá en ningún caso exceder del 1% de los sueldos de los afiliados.

ARTÍCULO 125. Queda prohibido a los sindicatos al interior de la vida del Gobierno Municipal:

- I. Hacer propaganda de carácter religioso;
- II. Ejercitar actividades comerciales, con fines de lucro;
- III. Adherirse o afiliarse a otra clase de organizaciones que no sean las referidas por esta ley;
- IV. Usar la violencia con los servidores para obligarlos a sindicalizarse; y
- V. Fomentar actos delictuosos contra personas o propiedades.

Cuando el Sindicato realice alguna de las prohibiciones, la Dirección informará de manera inmediata al Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, para que

Página 46 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

dicha autoridad determine lo que a derecho corresponda, en términos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ARTÍCULO 126. Las remuneraciones que se paguen a las y los empleados de los sindicatos, y en general, los gastos que origine el funcionamiento de éstos, serán con cargo a su presupuesto, cubierto en todo caso por los miembros del sindicato de que se trate.

CAPÍTULO II
DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

ARTÍCULO 127. Las condiciones generales de trabajo son el conjunto de obligaciones y derechos que se imponen mutuamente y de manera recíproca los trabajadores y el Gobierno Municipal en virtud de las relaciones de trabajo que se dan entre ellos. Las cuales comprenderán los rubros establecidos en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las Condiciones Generales de Trabajo, se fijarán por el Gobierno Municipal, oyendo a la mesa directiva del sindicato, que represente al mayor número de servidores públicos en el Gobierno Municipal, mismas que podrán ser revisadas cada dos años.

El convenio de revisión de las Condiciones Generales de Trabajo deberá someterse a la aprobación de la mayoría de los trabajadores regidos por el mismo a través del voto personal, libre y secreto.

Las condiciones laborales deberán ser depositadas en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón para que sean revisadas y, en su momento, aprobadas y registradas, para que surtan sus efectos legales.

ARTÍCULO 128. Cuando se modifiquen las Condiciones Generales de Trabajo y que signifiquen erogaciones con cargo al Gobierno Municipal, y que deben cubrirse a través del presupuesto de egresos, deberán ser autorizadas por la Tesorería Municipal, sin cuyo requisito no podrá exigirse su cumplimiento.

ARTÍCULO 129. Los derechos y obligaciones que establezcan las Condiciones Generales de Trabajo aplicaran para todos los servidores públicos que tengan reconocido el carácter de sindicalizado, independientemente de su afiliación sindical, así como para los servidores públicos de base y que gocen de estabilidad laboral.

Página 47 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

TÍTULO QUINTO
CAPÍTULO I
DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 130. Es deber del Presidente Municipal imponer, en sus respectivos casos, a los servidores públicos las sanciones a que se hagan acreedores por el mal comportamiento, irregularidades o incumplimiento injustificado en el desempeño de sus labores, pudiendo consistir en:

- I. Amonestación;
- II. Suspensión hasta por treinta días en el empleo, cargo o comisión;
- III. Cese en el empleo, cargo o comisión;
- IV. Inhabilitación para desempeñar cualquier cargo, empleo o comisión pública hasta por un periodo de seis años; o
- V. Cese con inhabilitación para desempeñar cualquier cargo, empleo o comisión pública hasta por un periodo de seis años.

La amonestación de los servidores públicos podrá ser aplicadas por la o el Presidente Municipal por sí o por el superior jerárquico del Servidor Público, deberá ser por escrito y se deberá remitir constancia mediante oficio a la Dirección, para que sea integrado al expediente personal y laboral del servidor público.

Para la imposición de la suspensión, cese o inhabilitación se deberá instaurar el procedimiento administrativo de responsabilidad laboral. La instauración y sustanciación de dicho procedimiento corresponde al Coordinador General como titular del Órgano de Control Disciplinario Laboral.

CAPÍTULO II
DEL ÓRGANO DE CONTROL DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 131. La o el Coordinador General por sí o por funcionario designado, tramitara y substanciara el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral, en su carácter de Titular del Órgano de Control Disciplinario Municipal.

ARTÍCULO 132. El Órgano de Control Disciplinario Municipal se regirá por los principios de imparcialidad, legalidad, honradez, independencia y veracidad; por lo que quienes la ejerzan deberán:

- I. Impartir justicia de manera imparcial, pronta, expedita y gratuita;
- II. Deberá ajustar sus procedimientos y resoluciones a los Derechos Humanos, Leyes, Reglamentos y cualquier otro dispositivo legal aplicable al caso concreto; y
- III. Actuar con rectitud y buena fe en todo procedimiento que se lleve a cabo dentro del Órgano de Control Disciplinario Municipal.

ARTÍCULO 133. El Órgano de Control Disciplinario estará integrado por:

Página 48 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

- I. Titular, cargo que recae en el Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, o aquel funcionario que se designe para tal caso.
- II. Secretario de Acuerdos;
- III. Actuario; y
- IV. Todo el personal que le resulte necesario para el debido desempeño de sus funciones.

ARTICULO 134. Son facultades del Titular del Órgano de Control Disciplinario las siguientes:

- I. Fungir como autoridad imparcial en los procedimientos administrativos de responsabilidad laboral;
- II. Recibir las Actas Administrativas, iniciar y dar seguimiento a los procedimientos administrativos de responsabilidad laboral de las y los Servidores Públicos que hayan cometido faltas u omisiones;
- III. Dar seguimiento a procedimientos Internos a los servidores públicos municipales por presuntas violaciones u omisiones al presente ordenamiento y legislación laboral del Servicio Público;
- IV. En los casos en que resulte incompetente, pero detecte actos u omisión que pudieran ser objeto de responsabilidad administrativa o penal, deberá remitir las constancias a las dependencias y autoridades competentes;
- V. Llevar el control y archivo de los procedimientos e investigaciones, así como de las actas levantadas de las audiencias realizadas en los procedimientos que haya lugar;
- VI. Presidir personalmente, asistido del Secretario de Acuerdos, las audiencias que se verifiquen en el Órgano de Control Disciplinario y fuera de él, pero dentro del Municipio;
- VII. Despachar la correspondencia;
- VIII. Exigir que se guarde el debido respeto y consideración dentro y fuera del Órgano de Control Disciplinario e imponer las correcciones disciplinarias a que se refiere este Reglamento;
- IX. Dictar las medidas administrativas requeridas para el buen funcionamiento y disciplina del Órgano de Control Disciplinario y proponer su personal;
- X. Emitir los acuerdos que correspondan dentro de las setenta y dos horas siguientes;
- XI. Sugerir, en caso de que el personal solicite licencias con o sin goce de sueldo, sobre la conveniencia o no de que se le otorgue, de acuerdo a la carga de trabajo y al rezago existente en el Órgano de Control Disciplinario;
- XII. Las demás establecidas en la Ley aplicable en la materia.

ARTICULO 135. El Titular, actuará asistido por el Secretario de Acuerdos del Juzgado o, en su ausencia, por el actuario que se habilite para tal efecto.

Página 49 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

ARTICULO 136. Son facultades del Secretario de acuerdos:

- I. Autorizar con su firma las actuaciones del Órgano de Control Disciplinario y asistir al Titular en el ejercicio de sus funciones; foliar, sellar y rubricar los expedientes;
- II. Asentar en el expediente las razones o certificaciones que procedan conforme a la Ley. Siempre anotará la razón del porqué no se hayan verificado las audiencias, asentaré el cómputo de los términos y de las notificaciones por lista, así como cualquier otra que le ordene el Titular;
- III. Mantener bajo su custodia y responsabilidad, la documentación, bienes y objetos relacionados con los asuntos que se ventilen en el Órgano de Control Disciplinario;
- IV. Dar vista al Titular con las promociones que reciba, en forma inmediata;
- V. Expedir certificaciones de las constancias que obran en los expedientes, a quienes tengan personalidad reconocida dentro de los autos;
- VI. Suplir las faltas temporales y licencias del Titular hasta por 15 días.
- VII. Sustituir al Titular en los casos que se excuse de conocer algún asunto;
- VIII. Conservar bajo su custodia los sellos oficiales del Órgano de Control Disciplinario;
- IX. Turnar al actuario los acuerdos, resoluciones y demás actuaciones para su notificación;
- X. Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de los asuntos del Órgano de Control Disciplinario; y,
- XI. Las demás que le señalen los Ordenamientos legales aplicables.

ARTÍCULO 137. Son atribuciones del Actuario:

- I. Notificar dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que reciba el expediente relativo por parte del Secretario y en forma, las resoluciones, acuerdos y demás actuaciones que le sean turnados;
- II. Practicar las diligencias decretadas por el Titular, levantando acta circunstanciada de las mismas identificándose e identificando plenamente las personas con quien se entienda y el lugar en que las practique, indicando los medios por los cuales se cercioró del domicilio;
- III. En caso de existir imposibilidad para practicar la diligencia ordenada, deberá asentarla en el acta correspondiente y dar vista de Inmediato al Titular; y
- IV. Las demás que le confiera este Reglamento y otros Ordenamientos.

ARTÍCULO 138. A fin de que se respete el orden y se guarden el respeto y consideración debidos en el recinto del Órgano, el Titular podrá imponer las siguientes correcciones disciplinarias:

- I. Apercibimiento;
- II. Amonestación;
- III. Multa por el equivalente de uno a treinta días de salario mínimo general diario vigente en el Estado; pero si la persona a quien se discipline fuere jornalero,

Página 50 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

obrero o trabajador no asalariado, la multa no deberá exceder de un día de su ingreso; y,
IV. Expulsión del recinto, con auxilio de la fuerza pública si fuere necesario.

CAPÍTULO III
DEL PROCEDIMIENTO

ARTICULO 139. Para la imposición de medidas disciplinarias, el Gobierno Municipal por conducto del Órgano de Control Disciplinario, conocerá y determinará los alcances de la sanción.

Artículo 140. El procedimiento administrativo de responsabilidad laboral se desahogará conforme a lo siguiente:

- I. Levantamiento del acta administrativa: el superior jerárquico, el Director o el servidor público que se designe, mediante oficio facultativo, procederá a levantar el acta administrativa donde se asentará el motivo del levantamiento del acta, lugar, fecha y hora de los hechos presuntamente irregulares; nombre y puesto del trabajador y oportunamente; las declaraciones de los testigos, las del interesado y del representante sindical en su caso; y deberá firmarse por quien en ella intervengan y por dos testigos de asistencia.
- II. Remisión del acta administrativa: quien levantó el acta administrativa deberá remitir al órgano de control disciplinario:
 - a) El acta administrativa;
 - b) Los medios de prueba y demás elementos para acreditar la presunta responsabilidad; y
 - c) El oficio facultativo, en su caso;
- III. Revisión de documentación: el órgano de control disciplinario revisará que la documentación cubra las siguientes formalidades:
 - a) Que el acta administrativa esté firmada por quien la levantó y por dos testigos de asistencia;
 - b) Que la fecha de levantamiento y remisión del acta junto con los demás anexos, estén dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que el superior jerárquico o a quien haya facultado, mediante oficio facultativo, tenga conocimiento de los hechos presuntamente irregulares;
 - c) Que el oficio facultativo haya sido elaborado antes del levantamiento del acta administrativa; y
 - d) Que las documentales públicas que sean remitidas como probanza sean remitidas en original o copia fotostática certificada por quien tenga fe pública conforme a la ley o reglamento.

Página 51 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

El no cumplimiento de alguna de las formalidades descritas será causa de la conclusión anticipada del procedimiento sin responsabilidad para el servidor público señalado.

IV. Acuerdo de avocamiento y señalamiento de audiencia: recibida y analizada la documentación, el órgano de control disciplinario elaborará el acuerdo de avocamiento, que contendrá lo siguiente:

- a) Los datos de recepción y la descripción detallada del contenido de la documentación recibida;
- b) La mención del nombre del servidor público presunto responsable, el nombramiento que ostenta, los supuestos hechos irregulares cometidos, el nombre y cargo de quien levantó el acta y de quienes fungieron en ella como testigos de asistencia, y una relación entre la conducta irregular y las disposiciones legales vulneradas;
- c) El análisis o estudio realizado, del que se desprendan los razonamientos jurídicos respecto de la procedibilidad de la Instrucción disciplinaria;
- d) El día, hora y lugar en que tendrá verificativo la audiencia de ratificación de acta y defensa del servidor público; y
- e) La orden de notificación al servidor público presunto responsable y a su sindicato, en su caso; a quien levantó el acta y a quienes fungieron como testigos de asistencia de la misma; al Director de Recursos Humanos para que remita los antecedentes disciplinarios del servidor público señalado y archive la constancia en el expediente personal del presunto responsable;

V. Notificación del acuerdo de avocamiento: el órgano de control disciplinario, con apoyo del personal que tenga asignado, deberá notificar a los siguientes:
a) Al servidor público presunto responsable y a su representación sindical, en su caso: será de forma personal, corriéndoles traslado de copias fotostáticas simples del acta administrativa, de la totalidad de los documentos que la integran para su conocimiento y de las pruebas que hay en su contra.

En caso de que el acuerdo no pueda ser notificado al servidor público, el actuario levantará constancia donde se asienten las causas o motivos por los cuales no se pudo llevar a cabo la notificación, situación que hará que el órgano de control disciplinario difiera la audiencia de defensa, señalándose nuevo día y hora para esos efectos;

- b) Al superior jerárquico o el servidor público que firmó el acta administrativa;
- c) A los que fungieron como testigos de asistencia en el acta administrativa; y
- d) A la Dirección de Recursos Humanos.

Página 52 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

Para el caso de la notificación a los señalados en los incisos b), c) y d) basta con el oficio recibido en el que obre el sello de recepción de la dependencia respectiva;

VI. Desahogo de audiencia: se emitirá constancia del desahogo de la audiencia por parte del órgano de control disciplinario. En la audiencia podrán intervenir el servidor público señalado, su representante sindical o legal y los firmantes del acta administrativa, conforme a lo siguiente:

a) La audiencia se desahogará con la comparecencia de las partes que se encuentren presentes al inicio. Las que no hayan comparecido en su apertura, podrán hacerlo en el momento en que se presenten, siempre y cuando no se haya emitido el acuerdo de cierre de la audiencia. Si las partes no comparecen se efectuará la audiencia con los elementos que se disponga en autos;

b) Primeramente, se les dará el uso de la voz a los firmantes del acta administrativa para su ratificación. La no ratificación por parte de alguno de los firmantes, ya sea por ausencia o voluntad, será causa de conclusión anticipada del procedimiento administrativo sin responsabilidad para el servidor público señalado;

c) Posteriormente el servidor público señalado rendirá su declaración de manera verbal o por escrito, por sí o por conducto del representante sindical o legal que haya intervenido;

Si el servidor público señalado no comparece por sí mismo o por conducto de su apoderado, se le tendrán por consentidas las actuaciones administrativas que en cada etapa sucedan y quedarán precluidos los derechos procesales que debieron ejercitarse en cada una de las etapas de la audiencia.

d) Rendirán su declaración, de igual forma, los testigos de cargo y de descargo idóneos;

e) Se le otorgará el derecho al servidor público incoado en el procedimiento para por sí o por conducto de su representante sindical o legal, reguntar a los firmantes del acta administrativa y desvirtuar el acta administrativa con relación a la declaración que rindan;

f) El servidor público presunto responsable, por sí o a través de su representante sindical o legal podrá ofrecer las pruebas que estime convenientes, para su defensa;

g) En seguida, el Titular resolverá la admisión de las pruebas ofrecidas por las partes, admitirá las que tengan relación con el procedimiento de mérito, y desechará las inútiles, intrascendentes o que no guarden relación con los hechos controvertidos, expresando el motivo de ello; asimismo, establecerá la forma en que

Página 53 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

deberán prepararse las pruebas que admita para su desahogo o las que se realizarán fuera de las instalaciones del Órgano, cuando proceda en los términos de este reglamento. El Titular fijará día y hora para la celebración de la continuación de la audiencia y desahogo de pruebas, que deberá efectuarse dentro del lapso de diez días siguientes a la emisión del acuerdo respectivo, si se admiten pruebas que deban desahogarse fuera de las instalaciones del Órgano, señalará la fecha y hora en que se desarrollarán las diligencias, proveyendo en relación a las mismas;

h) El titular contará con las más amplias facultades para conducir el procedimiento; De igual forma, verificará la disponibilidad de los documentos a exhibirse y moderará el desarrollo de las manifestaciones de quienes intervengan en la audiencia; en su caso, analizará y calificará las pruebas que presenten las partes como supervenientes para su admisión o desechamiento según corresponda.

i) Concluido el desahogo de pruebas, se hará la certificación respectiva. En caso de que las partes señalen que queda alguna prueba pendiente de desahogar, el titular resolverá de plano y de advertir alguna omisión al respecto, ordenará su desahogo. Una vez hecho lo anterior, el Titular otorgará sucesivamente el uso de la voz a las partes, para que formulen de manera concisa y breve sus alegatos.

j) La audiencia podrá suspenderse para el desahogo de las pruebas que por su propia naturaleza lo requieran o por la ausencia del servidor público denunciado o de los firmantes del acta administrativa, siempre y cuando esté motivada por alguna causa justificada. En caso de enfermedad que les impida comparecer, sólo podrá justificarse la causa a través del certificado médico que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social en caso de estar inscrito a sus servicios, salvo que se trate de un accidente o urgencia que amerite inmediata intervención o atención.

VII. Resolución: instruido el procedimiento administrativo, el órgano de control disciplinario remitirá el expediente de responsabilidad laboral al Presidente Municipal, para que resuelva sobre la imposición o no de sanción, en la que se tomará, en cuenta:

- a) La gravedad de la falta cometida;
- b) Las condiciones socioeconómicas del servidor público;
- c) El nivel jerárquico, los antecedentes y la antigüedad en el servicio del infractor;
- d) Los medios de ejecución del hecho;
- e) La reincidencia en el incumplimiento de sus obligaciones; y
- f) El monto del beneficio, daño o perjuicio derivado de la falta cometida.

Las Resoluciones se dictarán a verdad sabida y buena fe guardada, y apreciando los hechos en conciencia, sin necesidad de sujetarse a reglas o formalismos sobre estimación de las pruebas, debiéndose estudiar las rendidas, haciendo la valoración

Página 54 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

de las mismas. Asimismo, expresarán los motivos y fundamentos legales en que se apoyan, respetando en todo momento los derechos fundamentales y resolverse con perspectiva de género.

La notificación de la resolución deberá realizarse dentro de los siguientes diez días hábiles al de la elaboración de la misma al servidor público sancionado, a su representante sindical o legal, y a la Dirección de Recursos Humanos. La resolución surtirá efectos jurídicos al día siguiente de su notificación. La Dirección de Recursos Humanos adjuntará la resolución al expediente del servidor público sancionado y realizará, a la brevedad, los movimientos, trámites o procesos administrativos internos para el cumplimiento de la misma.

El órgano de control disciplinario anualmente deberá elaborar y actualizar el registro de Responsabilidades Laborales del Gobierno Municipal, en el que se dispondrá el número de expediente, fecha en que se recibió el acta administrativa y sus anexos, nombre y lugar de adscripción del servidor público sancionado, causa por la cual se le sancionó y el tipo de sanción que se le impuso. Es causa de responsabilidad administrativa la no elaboración y actualización del registro.

ARTICULO 141. Cuando por complicidad, las o los titulares o el superior jerárquico del infractor se abstengan de levantar acta administrativa por el hecho o abstención irregular cometida por el servidor público infractor, se dará vista al Órgano Interno de Control Municipal, para que en ejercicio de sus funciones resuelva sobre alguna probable responsabilidad administrativa.

PROPUESTA DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 88 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

ÚNICO. Se reforman los artículos 88 y 92 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, para quedar como sigue.

Artículo 88. (...)

I. (...) a ... LXVI (...)

LXVI. Tramitar, substanciar y resolver el procedimiento de responsabilidad laboral en términos de la normatividad aplicable, a través del órgano de control disciplinario;

LXVII. Las demás previstas en la normatividad aplicable.

Artículo 92. (...)

Página 55 de 57 iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

I. (...) a ... IX (...)

X. (Se deroga)

XI. (...) a ... XIX (...)

ORDENAMIENTO

PRIMERO.- Se abroga el Reglamento Interior de Trabajo que regía en el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, aprobado en sesión ordinaria el día 30 treinta de enero del 2004 dos mil cuatro; así como todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Reglamento.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, aprueba el presente ordenamiento denominado Reglamento Interior De Trabajo en el Gobierno Municipal De Lagos De Moreno, Jalisco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se ordena al Secretario General Lic. José Ignacio Ángel Cervantes la publicación de la presente en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, una vez que haya sido promulgada por el presidente municipal.

SEGUNDO.- El presente ordenamiento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, para que realicen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

CUARTO.- Los derechos obtenidos en el presente ordenamiento que representan una carga al presupuesto se harán efectivos a partir del primero de enero de 2023 dos mil veintitrés, para lo cual el Encargado de la Hacienda Municipal deberá generar la suficiencia presupuestal.

QUINTO.- Para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés se establecerá como monto máximo como percepción de vales el de \$800.00 ochocientos pesos, a los servidores públicos que no estuvieren percibiendo este beneficio.

Para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro desaparecerá el tope establecido en el presente artículo transitorio.

Página 56 de 57 iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

Rumb

Tramite

Ex parte

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Iniciativa de Reglamento con Turno e Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta para su aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEXTO.- Una vez publicado el presente ordenamiento, se Instruye al Secretario General que en los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, remita al H. Congreso del Estado de Jalisco, envíe una copia de la reforma que por este acuerdo se autorizó, para su compendio en la biblioteca del poder legislativo, esto una vez que sea publicada en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento.

Atentamente
Lagos de Moreno, Jalisco, Septiembre 2022
Administración 2021-2024

"150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 año de la atención Integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

Página 57 de 57 Iniciativa de Reglamento con Turno e Comisión que tiene por objeto la abrogación del Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Sexto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–SI SEÑOR PRESIDENTE, SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS INCISO A.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION DEL MONTO DE HASTA \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION PARA LA CONTRATACION Y PAGO DE LAS EVALUACIONES DE RENOVACION E INCLUSION DE LA LICENCIA COLECTIVA NO. 44, DEL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA QUE CORRESPONDE A:

- EXAMENES MEDICOS DE NO IMPEDIMENTO FISICO
- EXAMENES MEDICOS DE NO CONSUMO DE DROGAS, ENERVANTES O PSICOTROPICOS.
- EXAMENES MEDICOS PSICOLOGICOS DE SALUD MENTAL.

SEGUNDO.- EN CASO DE SER AUTORIZADO EN PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION PARA LA CONTRATACION Y PAGO DEL PROVEEDOR DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE \$226,345.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MMIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, (SE ANEXA PROPUESTA), CABE MENCIONAR QUE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR ES LA MEJOR OPCION, EN CUESTION DE PRECIO RESULTANDO SER CONVENIENTE Y ACEPTABLE PARA EL MUNICIPIO, ASI COMO EN CALIDAD, EN PAGO Y TIEMPO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO SOLICITADO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A, del Sexto Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.


Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Sexto Punto del Orden del Día, en su Inciso A, apartados Primero y Segundo, sírvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la contratación y pago para el servicio de las Evaluaciones de Renovación e inclusión de la Licencia Colectiva no. 44 del Personal Operativo Adscrito a la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Lagos de Moreno, Jalisco.

Presidencia Municipal
21/09/2022
Oficio: PM/382/2022
Asunto: Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, referente a la contratación y pago para el servicio de las Evaluaciones de Renovación e Inclusión de la Licencia Colectiva no. 44 del Personal Operativo Adscrito a la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Lagos de Moreno, Jalisco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

- I. Que mediante oficio SSE/1821/2022 con fecha 14 de junio del 2022, la Secretaría de Seguridad del Estado notificó a este H. Ayuntamiento de la necesidad de renovar la Licencia Oficial Colectiva de Armamento No. 44, con vigencia (2023-2025) ante la XV Zona Militar.
- II. Dicha solicitud solicita se realice la programación del personal operativo de la Comisaría de Seguridad Ciudadana del Municipio para que presenten una serie de evaluaciones.
- III. Lo anterior para efectos de que este personal operativo pueda OPERAR ARMADO ya que la licencia fenece el 25 de abril de 2023 además de cumplir con las reformas a las disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos que fueron publicadas el 21 de diciembre de 1995 en el Diario Oficial de la Federación, las cuales son de carácter obligatorio de conformidad con el artículo 26 fracción I incisos a, b, c y d, así como 29 y 31 fracción VI y IX.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración lo siguiente:

Página 1 de 2 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente a la contratación y pago para el servicio de las Evaluaciones de Renovación e inclusión de la Licencia Colectiva no. 44 del Personal Operativo Adscrito a la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Lagos de Moreno, Jalisco.

LAGOS DE MORENO, JALISCO
JUANES DE LOS RÍOS 202 2100 114
ZONA CENTRO, CP. 42400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx

SECRETARÍA GENERAL
08:53
21/09/2022

LAGOS DE MORENO, JALISCO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a la contratación y pago para el servicio de las Evaluaciones de Renovación e inclusión de la Licencia Colectiva no. 44 del Personal Operativo Adscrito a la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Lagos de Moreno, Jalisco.

ACUERDOS

PRIMERO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE EL MONTO DE HASTA \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE LAS EVALUACIONES DE RENOVACIÓN E INCLUSIÓN DE LA LICENCIA COLECTIVA NO. 44 DEL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, QUE CORRESPONDE A:

- EXÁMENES MÉDICOS DE NO IMPEDIMENTO FÍSICO
- EXÁMENES MÉDICOS DE NO CONSUMO DE DROGAS, ENERVANTES O PSICOTRÓPICOS
- EXÁMENES MÉDICOS PSICOLÓGICOS DE SALUD MENTAL

SEGUNDO.- EN CASO DE SER AUTORIZADO EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA SE AUTORIZA Y APRUEBE LA CONTRATACIÓN Y PAGO DEL PROVEEDOR: DEVOR DIAGNÓSTICOS, S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$226,345.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. (SE ANEXA PROPUESTA), CABE MENCIONAR QUE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR ES LA MEJOR OPCIÓN, EN CUESTIÓN DE PRECIO RESULTANDO SER CONVENIENTE Y ACEPTABLE PARA EL MUNICIPIO, ASÍ COMO EN CALIDAD, EN PAGO Y TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024

"150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 Año de la Atención Integral a Niñas Niños Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

[Handwritten signature]

Lic. Tecuili José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo

Página 2 de 2 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente a la contratación y pago para el servicio de las Evaluaciones de Renovación e inclusión de la Licencia Colectiva no. 44 del Personal Operativo Adscrito a la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Lagos de Moreno. LAGOS DE MORENO CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
ATN. ISP. MOISES TORRES RAMIREZ
PRESENTE

Guadalajara, Jalisco, 25 de Agosto del 2022

A continuación: Informe a Ud., sobre los precios para llevar a cabo exámenes que forman parte del proceso de evaluación para tramitar renovación de Licencia Oficial Colectiva para Portación de Arma de Fuego, a personal operativo perteneciente a la Dependencia:

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCION	P.U.	I.V.A	SUBTOTAL	TOTAL
175	SERVICIO	EXAMEN PSICOLOGICO: Adecuado a los lineamientos solicitados por la SE.DE.NA, Aplicación de baterías de prueba: RAVEN (Inteligencia Escala General, Percentil 90-110 Sistema Adquisicional) MMPI (Inventario Multidimensional de Personalidad Minnesota) EKREN (MACHOVER) (proyección de Personalidad) BENDER (Prueba Lacta) (rastros de personalidad, alteraciones en la sensibilidad, alteraciones del pensamiento), ENTREVISTA INDIVIDUAL	\$660.00	\$105.60	\$765.60	\$133,980.00
175	SERVICIO	EXAMEN PSICOLÓGICO: Perfil solicitado por la SE.DE.NA, Detección 5 metabolitos: 1.COCANA 2.MARIJUANA 3.ANTEANILINAS 4.BENCODIACINAS Y 5. BARBITURICOS. Resultado 5 minutos después de la recolección de orina sin costo de electrolitos METANITAMINAS	\$260.00	\$41.60	\$301.60	\$52,780.00
175	SERVICIO	EXAMEN MEDICO ANTROPOMETRICO: Revisión de Peso, Talla, Presión Arterial, Antecedentes: Patológicos familiares, estos datos resumidos y plasmados en una HISTORIA CLINICA. Todo de conformidad a los lineamientos de la SE.DE.NA.	\$195.00	\$31.20	\$226.20	\$39,585.00
			\$1,115.00	\$178.40	\$1,293.40	\$226,345.00

DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS

OBSERVACIONES:
Tiempo Promedio de Evaluación: 4 hrs. Inicialmente en 4 horas, 2 por cada día
Entrega de Resultados: CINCO DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA VISITA AL MUNICIPIO
Forma de Pago: 50% ANTIC-PAGO, PREVIO AL SERVICIO PAGO TOTAL A LA ENTREGA DE RESULTADOS.
DATOS BANCARIOS/TRANSFERENCIA: BANCO CLASE 07202 00041 36917 180 A NOMBRE DEVOR DIAGNOSTICOS SA CV

ATENTAMENTE

DEVOR DIAGNOSTICOS, SA DE CV
LUCIA REYES RAMOS
GERENTE COMERCIAL
luciam@devor.com.mx



LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS SANTA MARIA

NICOLAS BRAVO N° 615 ZONA CENTRO TELEFONO: (474) 742 31 04
LAGOS DE MORENO, JALISCO

05 de Julio 2022

COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL

PRESENTE

ATENDIENDO A SU AMABLE SOLICITUD, PRESENTO A SU CONSIDERACION
LOS COSTOS DE LOS ESTUDIOS SOLICITADOS A NUESTRO LABORATORIO:

ESTUDIOS:	COSTO:
ANTIDOPING 5 PARAMETROS	\$ 290.00

PRECIO DEL PERFIL: \$ 290.00

*** PRECIOS MAS IVA

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED Y NOS PONEMOS A SUS
ORDENES EN NUESTRAS TRES DIRECCIONES PARA CUALQUIER DUDA O
ACLARACION

MATRIZ. NICOLAS BRAVO #615 COL. CENTRO, TEL. 474-742-31-04

SUC. SAN MIGUEL. PROL. MIGUEL LEANDRO GUERRA # 401 ESQ. DIVISION DEL NORTE. TEL.
742-89-29.

SUC. LABORATORIO HOSPITAL SAN FELIPE. VICTORIA # 572, TEL. 474-403-18-63.

ATTE
LABORATORIO SANTA MARIA



LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS PONS®

Q.F.B. Marta Leticia Pons Azuela

CEO PROF 801651 REG. S.S.A. 8878
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Q. CERTIFICADO DEL CONQUILAB A.C. AFILIADO IFCC No. REG. 0276
PASEO DE LA RIBERA No. 8-A TELS. (474) 741-79-47 / 742-06-10 LAGOS DE MORENO, JAL.
laboratoriopons@hotmail.com

11 de Julio del 2022

COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

Reciba un cordial saludo y con gusto le envío la cotización solicitada:

Antidoping (5)

- Cannabis
- Cocaína
- Antetamina
- Barbitúricos
- Benzodicepina

El costo Total es de **\$300.00 por persona con IVA incluido.**

Nota: el precio se respata solo para 170 elementos o más.

Para el estudio se requiere presentarse el paciente con una identificación oficial y aquí
mismo nos recolecta una muestra de orina en fresco (estéril).

Si acepta la cotización favor de enviar el listado del personal y avisar con días de
anticipación.

Horario de Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 15:30 horas. Y 16:00 a 18:00 horas. Sábado
8:00 a.m. A 14:00 horas.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes ante cualquier duda.

ATENTAMENTE

Q.F.B. MARTA LETICIA PONS AZUELA



LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO DE LA COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL

CUADRO COMPARATIVO PARA LA CONTRATACION Y PAGO DE EVALUACIONES DE RENOVACION E INCLUSION DE LA LICENCIA COLECTIVA NO. 44 DEL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

NO.	PROVEEDOR DE ANALISIS	COTIZACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	OBSERVACIONES
1	LABORATORIO CLINICOS PONS DE ANALISIS	\$300.00 (Trescientos pesos M.N.), I.V.A. Incluido	Antidoping 5 parametros	
2	LABORATORIO CLINICOS SANTA MARIA	\$336.40 (Trescientos treinta y seis pesos 40/100 M.N.), I.V.A. Incluido	Antidoping 5 parametros	
3	DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	\$301.60 (Trescientos un pesos 60/100 M.N.) \$226.20 (Doscientos veintiseis pesos 20/100 M.N.) \$ 766.80 (Setecientos sesenta y cinco pesos 80/100 M.N.)	Antidoping 5 parametros Examen medico Examen psicologico	Ofrece el servicio de los rubros de examen medico y psicologico.
		PROPUESTA POR LA CANTIDAD DE: DE: \$226,345.00 (Doscientos veintiseis mil trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), I.V.A. Incluido		



COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO; 26 DE AGOSTO DEL 2022
OFICIO NO. CPPM/1837/PROF/470/2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. PRESENTE.

Mediante el presente, recibo un cordial saludo, aprovecho la ocasión para solicitar de la manera más atenta, se sirva poner a consideración en la siguiente sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco la autorización para Contratación y Pago de las Evaluaciones de Renovación e Inclusión de la Licencia Colectiva no. 44 del Personal Operativo Adscrito a esta Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, en los Rubros Examen Médico, Examen Antidoping y Exámenes Psicológicos; Lo anterior como requisito indispensable para que el elemento Operativo labore portando su Arma. Lo anterior, bajo disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, que fueron publicadas el 21 de Diciembre de 1985, en el Diario Oficial de la Federación, las cuales son de carácter obligatorio de conformidad al Artículo 26 fracción I inciso a, b, c, y d, así como el 29 y 31 fracción VI y IX.

Anexo al presente: Copia simple del oficio no. SSE/1821/2022 Informe sobre la Renovación de L.O.C. no. 44, procedente del Secretario de Seguridad del Estado.

Se anexa el Estado de Fuerza con el que cuenta hasta el mes de Agosto esta Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.

Se anexa las Cotizaciones (3) de las empresas para las posibles evaluaciones. Cabe hacer mención que dos de las empresas evaluadoras de este municipio, solo emiten el Examen Antidoping y para el rubro del Examen Médico y psicológico se podría prever que las evaluaciones se llevara a cabo por dependencias de este mismo M. Ayuntamiento; en relación a la Cotización de la Empresa Devor Diagnósticos S.A. de C.V con Clave de Registro Federal de Contribuyente DD1000829119 ésta emite los tres resultados (Antidoping, Médico y Psicológico).

No omito hacer de su conocimiento que las evaluaciones en mención, son indispensables atender antes del 30 de Noviembre tanto para personal de Renovación como de Inclusión.

Sin otro particular por el momento, en espera de lo que a bien se considere, le reitero mi amistad y respeto.

Atentamente:
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN ESPECIAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO."

LEÓN RAMÍREZ
COMISARIO DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO.

MTR/gnr

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA REVOLUCION 1000
LAGOS DE MORENO, JALISCO

SSE/1821/2022

Guadalajara, Jalisco, 14 de junio 2022.

Asunto: Se informa sobre la renovación de L.O.C. No. 44

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.
Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, ocasión que propicio para hacer de su conocimiento que nos encontramos en el proceso de renovación de la Licencia Oficial Colectiva de Armamento No. 44, con vigencia (2023-2025), ante la 15/va Zona Militar, motivo por el cual solicito su valiosa intervención a fin que realicen la programación del personal operativo que integra la Comisaría de Seguridad Pública del Municipio que usted preside en las siguientes evaluaciones:

- Médico Psicológico de Salud Mental,
- Médico de NO Impedimento Físico, y
- Médico de NO Consumo de Drogas, Enervantes o Psicotrópicos.

Los requisitos que son indispensables atender antes del 30 de noviembre tanto para Personal de Renovación como de Inclusión, serán los establecidos en el Artículo 26, Fracción I de la ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos como se señala a Continuación:

1) Elementos de Renovación.- Aquellos que actualmente se encuentran registrados en la licencia vigente y están obligados a entregar en original los documentos, en el siguiente orden: (Anexo 1)

- a).- Certificado y Examen Médico de no impedimento físico (DGRFAFCE-LIC/01/2003).
- b).- Certificado y Examen de No Consumo de Drogas, Enervantes o Psicotrópicos. (DGRFAFCE-LIC/03/2003).
- c).- Certificado y Examen Psicológico de Salud Mental. (DGRFAFCE-LIC/02/2003).

2) Elementos de inclusión.- Aquellos QUE NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS en la Licencia Colectiva Vigente están obligados a entregar los siguientes Documentos:

- a).- Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada, (original y 2 copias)
- b).- Carta de Modo Honesto de Vivir, (original)
- c).- Carta de no Antecedentes Penales. (original)

Así como los incisos "a", "b" y "c" del punto No. 1 (elementos de renovación). Cabe hacer mención que la documentación antes descrita deberá ser entregada con una antigüedad no mayor a 3 meses después de su fecha de expedición.

No omito hacer de su conocimiento que la Licencia Oficial Colectiva de Armamento N° 44, fenece el día 25 de Abril del 2023, y sin excepción alguna el personal operativo de la Comisaría de Seguridad Pública de su Municipio, para efecto de OPERAR ARMADO deberá cumplir lo establecido en las reformas a las disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, que fueron publicadas el 21 de Diciembre de 1995, en el Diario Oficial de la Federación, las cuales son de carácter obligatorio de conformidad al Art. 26 fracción I incisos a, b, c, y d, así como 29 y 31 fracción VI y IX.

En caso de requerir información adicional, quedamos en la mejor disposición y apoyo a través de la Coordinación de Armamento en el teléfono 33 36 68 79 04 ext. 18241 18240, 18174, 18193 y 18127 con su enlace correspondiente para que le brinde asesoría al respecto.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, me despido, reiterándole mi apoyo en toda campaña emprendida a favor de la Seguridad Pública.

Atentamente

Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco M...
Secretario de Seguridad del Estado.



C.c.p

- L.S.F. Abisón Torres Ramírez - Comisario y/o Director de Seguridad Pública del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
- Lic. Nazir Meris Lauriano González Padilla - Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad.
- Lic. Carlos Alberto Ávila Chávez - Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Lic. Néstor Aceves
- Supervisor Lic. Anibal Gutiérrez Escaleros
- Colega Lic. Carlos Alberto Ávila Chávez



LAGOS DE MORENO

NO.	PERSONAL ACTIVO	TRAMITE EN L.O.C. 44
1	ACOSTA GOMEZ MARISOL	INCLUSION
2	AGUILA ESPINOSA FATIMA	RENOVACION
3	ALBA RODRIGUEZ EDGAR ULISES	RENOVACION
4	ALMENDAREZ HERNANDEZ BEATRIZ	RENOVACION
5	ALVAREZ RIOS CELIA VIRGINIA	RENOVACION
6	AMADOR ESCAMILLA JOSE LUIS	INCLUSION
7	AMAYA LIMON EDGAR YAIR	RENOVACION
8	AMAYA TELLEZ JAIME	RENOVACION
9	AMBRIS LISCANO GUADALUPE LIZBETH	RENOVACION
10	AMEZQUITA REYES CARLOS	RENOVACION
11	ARENAS MACIAS JUAN ISMAEL	RENOVACION
12	ARRIAGA CERVANTES SAMIRA GUADALUPE MONSERRAT	RENOVACION
13	BALLESTEROS ORTEGA GABRIEL	RENOVACION
14	BALTAZAR CASTELLANOS MIGUEL ALFREDO	RENOVACION
15	BAUTISTA GONZALEZ LINO	RENOVACION
16	BECCERRA CONTRERAS MARTHA MARIA	RENOVACION
17	BERNAGA GUERRERO ARTURO	RENOVACION
18	BERNAL ALCOCER SAUL	RENOVACION
19	CAMACHO NABOR BLANCA ESTHELA	RENOVACION
20	CAMPOS GUTIERREZ ADOLFO JUAN	INCLUSION
21	CAMPOS GUTIERREZ ELVIRA	RENOVACION
22	CAMPOS MENDOZA MARIA DE LOS DOLORES	RENOVACION
23	CAMPOS RODRIGUEZ MONICA ELIZABETH	RENOVACION
24	CARRILLO MORA MANUEL ISAIAS	RENOVACION
25	CASTILLO CASILLAS JOSE EDUARDO	RENOVACION
26	CASTRO ENRIQUEZ JOSE JAIME	RENOVACION
27	CEDILLO ORTIZ MARIA DE JESUS	RENOVACION
28	CLEMENTE AGUILA ADAN	RENOVACION
29	CONTRERAS GOMEZ LUIS FELIPE	INCLUSION
30	CONTRERAS ROMAN MARIA GUADALUPE	RENOVACION
31	CONTRERAS VARELA LUIS	RENOVACION
32	CORTES ORNELAS JULIO CESAR	RENOVACION
33	CORTINA DIAZ LUIS ALBERTO	RENOVACION
34	CRUZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	INCLUSION
35	CRUZ RAMIREZ BRENNY ALONDRA	RENOVACION
36	DELGADO LUJANA VICTOR MANUEL	RENOVACION
37	DIAZ SANCHEZ VICTOR MANUEL	RENOVACION
38	DIAZ RAMIREZ KAREN YAZMIN	RENOVACION

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DEL REYES 1000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.net



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



LAGOS DE MORENO

NO.	PERSONAL ACTIVO	TRAMITE EN L.O.C. 44
39	DUARTE RAMON	RENOVACION
40	ESCARREÑO CONTRERAS JUANA	RENOVACION
41	ESPINOSA ESPINOSA JOSE CONCEPCION	RENOVACION
42	ESPINOSA ESPINOSA JOSE ELISEO	RENOVACION
43	ESPINOSA ZAMBRANO JUAN JOSE	RENOVACION
44	PACIO MALACARA MARIA CRUZ DE MONSERRAT	INCLUSION
45	FACIO ORTEGA NOE VICENTE	RENOVACION
46	FELIPE HERNANDEZ CRISTIAN	RENOVACION
47	FELIPE HERNANDEZ HUGO	RENOVACION
48	FELIPE HERNANDEZ LUIS	RENOVACION
49	FERNANDEZ CORTES AIDA BERENICE	INCLUSION
50	GALLARDO MORA LUIS ALFONSO	RENOVACION
51	GALLEGOS CAMPOS ALEJANDRO	RENOVACION
52	GALLEGOS CAMPOS JOSE CANDELARIO	RENOVACION
53	GALLEGOS CAND PERLA JAZMIN	RENOVACION
54	GARCIA FIGUEROA JOSE	RENOVACION
55	GARIBAY MARTINEZ CARLOS ENRIQUE	RENOVACION
56	GOMEZ DE LA CRUZ ANGELES KARINA	RENOVACION
57	GOMEZ HERNANDEZ BLANCA LETICIA	RENOVACION
58	GOMEZ PEREZ JOSE JAIME	RENOVACION
59	GOMEZ RAMOS ALEJANDRO	RENOVACION
60	GOMEZ ROSALES JUAN JOSE	RENOVACION
61	GONZALEZ JIMENEZ VICTOR MANUEL	RENOVACION
62	GONZALEZ MARTINEZ ALONDRA MICHELLE	RENOVACION
63	GONZALEZ MARTINEZ MAYRA ALEJANDRA	RENOVACION
64	GUERRA GALLARDO MARIA DEL REPUGIO	RENOVACION
65	GUERRA MATA MARIA GRACIELA	RENOVACION
66	GUEVARA REYES ENDI NAYELI	RENOVACION
67	GUTIERREZ BECERRA MARIA GUADALUPE	RENOVACION
68	GUTIERREZ RODRIGUEZ DORA ALEJANDRA	RENOVACION
69	GUTIERREZ SAUCEDO ELIZABETH	RENOVACION
70	GUTIERREZ VALDIVIA LUZ ADRIANA	RENOVACION
71	GRANADOS CONTRERAS JUAN ANTONIO	INCLUSION
72	HERNANDEZ CONTRERAS RAMIRO	RENOVACION
73	HERNANDEZ GOMEZ HUMBERTO JAVIER	RENOVACION
74	HERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO SAMUEL	RENOVACION
75	HERNANDEZ ONTIVEROS JUAN URVANO	RENOVACION
76	HERNANDEZ VILLALOBOS HOLIBERTH	RENOVACION
77	IBARRA IBARRA JOSE ADOLFO	RENOVACION

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DEL REYES 1000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.net



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



NO.	PERSONAL ACTIVO	TRAMITE EN L.O.C. 44
156	SUAREZ GRANADOS JAVIER ANGEL	RENOVACION
157	SUÑIGA HUERTA SANDRA BERENICE	RENOVACION
158	TABARES HERNANDEZ RENE	RENOVACION
159	TABARES TORRES MARIA GRACIELA	RENOVACION
160	TAPIA VALDERRAMA YENNY MONSERRAT	RENOVACION
161	TAPIA TORRES JOSE EFRAIN	RENOVACION
162	TAPIA TORRES NAVELI GUADALUPE	RENOVACION
163	TORRES AVILA JUAN JOSE	RENOVACION
164	TORRES CERVANTES DAISY	RENOVACION
165	TORRES IBARRA ALVARO CESAR	INCLUSION
166	TORRES RAMIREZ MOISES	RENOVACION
167	VALDEZ DIAZ MAXIMO	RENOVACION
168	VAZQUEZ JIMENEZ KEYLA RUBI	RENOVACION
169	VAZQUEZ MONTOYA BRISEYDA JAQUELINE	RENOVACION
170	VELAZQUEZ ESCOBEDO FANNY ELENA	RENOVACION
171	VELAZQUEZ MACIAS JOSE HONORIO	RENOVACION
172	VELOZ SARA ELENA	RENOVACION
173	VELOZ SERNA FELIPE DE JESUS	RENOVACION
174	VERDIN ISASI CRISTIAN	RENOVACION
175	VICTORINO LOZA MOISES	RENOVACION

9 PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO
JUAN PABLO RAMIREZ GONZALEZ LEON S/P
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.com.mx



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Inciso B del Sexto Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y SE FACULTE AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO SECRETARIO GENERAL, CIUDADANO SINDICO MUNICIPAL Y CIUDADANO TESORERO MUNICIPAL, PARA SUSCRIBIR LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE CUARTOS DEL DIF CON EL OBJETIVO DE QUE SEAN UTILIZADOS COMO ALBERGUE TEMPORAL EN COLABORACION CON EL GRUPO AKRON: MEXICANA DE LUBRICANTES, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- DE APROBARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE AUTORICE Y APRUEBE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE UN MONTO DE HASTA \$382,241.67 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 67/100 M.N) DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION PARA SUBSIDIAR EL PROYECTO DE CUARTOS DIF ALBERGUE TEMPORAL EL CUAL SE UBICARA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL CUESTA BLANCA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Sexto Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, les solicito a las y los ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Sexto Punto del Orden del Día, en su Inciso B, apartado Primero y Segundo, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente al subsidio del gasto para el proyecto de la construcción de un albergue dentro de las Instalaciones del Sistema DIF municipal de Cuesta Blanca.

Presidencia Municipal
23/09/2022
Oficio: PM/385/2022

Asunto: Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen

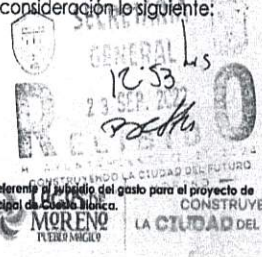
Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, **referente al subsidio del gasto para el proyecto de la construcción de un albergue dentro de las Instalaciones del Sistema DIF municipal de Cuesta Blanca.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

- I. Lagos de Moreno, Jalisco actualmente dentro de sus Sistema DIF Municipal no cuenta con instalaciones que sirvan de refugio temporal para las personas sin hogar.
- II. Derivado de esta situación en un análisis de oportunidades, a las empresas u asociaciones que se interesaron en ayudar al Sistema DIF municipal que este sería un proyecto primordial en el cual invertir.
- III. AKRON decide entonces aportar un 50% del presupuesto total que se proyecta para la construcción de dicho albergue y el municipio el otro 50%.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración lo siguiente:





Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente al subsidio del gasto para el proyecto de la construcción de un albergue dentro de las instalaciones del Sistema DIF municipal de Cuesta Blanca.

ACUERDOS

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y SE FACULTE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SECRETARIO GENERAL, C. SÍNDICO MUNICIPAL Y C. TESORERO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE CUARTOS DEL DIF CON EL OBJETIVO DE QUE SEAN UTILIZADOS COMO ALBERGUE TEMPORAL EN COLABORACIÓN CON GRUPO AKRON: MEXICANA DE LUBRICANTES S. A. DE C. V.

SEGUNDO.- APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE SE AUTORIZA Y APRUEBE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL UN MONTO DE HASTA \$382,241.67 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.) DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA SUBSIDIAR EL PROYECTO DE CUARTOS DIF ALBERGUE TEMPORAL EL CUAL SE UBICARÁ DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL CUESTA BLANCA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atenidamente
Administración 2021-2024
"150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 Año de la Atención Integral a Niñas Niños Adolescentes con Cáncer en Jalisco"
Lic. Tecuili José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo



COTIZACIÓN PARA
PROYECTO DE LOS
CUARTOS DEL DIF

13 de julio del 2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

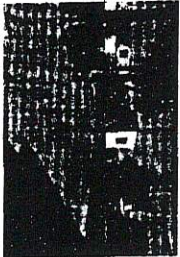
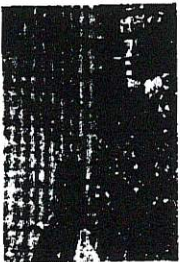
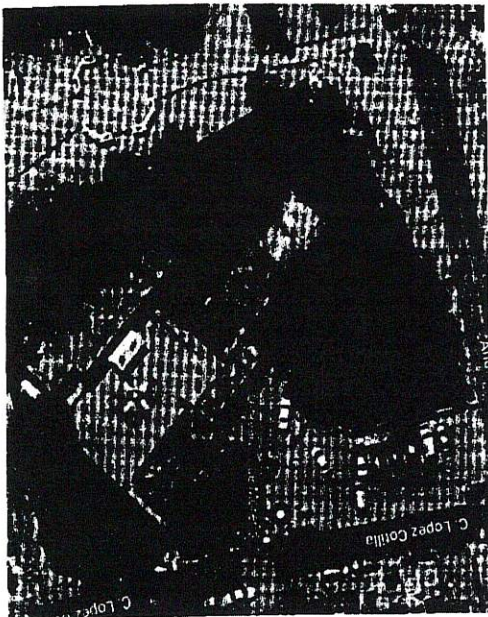
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

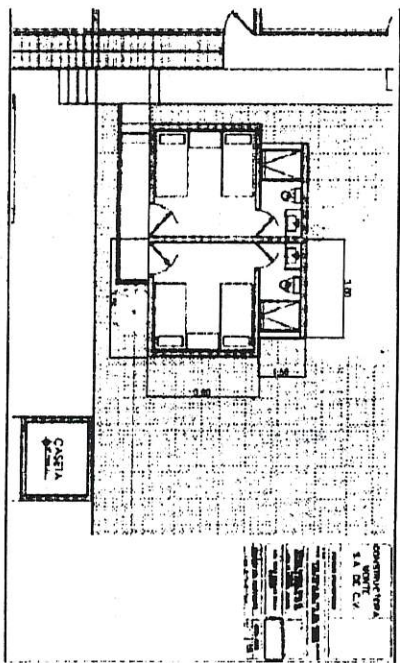
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- Se realizará en la zona marcada en el círculo.
- Se eligió esa zona porque se ahorra costo en llevar red eléctrica, hidráulica y sanitaria.
- El personal del DIF nos pidió que fuera en esa zona ya que está junto a las oficinas y es más fácil tener control sobre las personas a las que se les dé el albergue y evitar problemas de seguridad.
- También es una zona de más fácil acceso para las maquinarias y el material edificación de los cuartos.



- Será una edificación de dos cuartos espejo.
- Cada cuarto tendrá medidas de 3.5 x 3.5 mts, más su baño de 3 x 1.5 mts.
- Caben 2 camas tipo literas.
- Cada cuarto tendrá un baño completo, con sistema de calentador solar.
- Se realizará un pequeño pasillo que conecte ambos cuartos con el pasillo principal.

13 de julio del 2022

13 de julio del 2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Large handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

PRESUPUESTO:

SUB TOTAL: \$659,037.37
 IVA: \$105,445.98
 TOTAL: \$764,483.35

La actual cotización se actualizó por última vez el 15 de mayo y tiene vigencia al 31 de julio.
 Si el anticipo se efectúa posterior a esa fecha se deberá recotizar el costo de los materiales.

PARA LA RELIZACION DE LOS TRABAJOS SE REQUIERE UN DE ANTICIPO DEL 50% DURACION 8 SEMANAS DESPUES DE SU APROBACION

13 de julio del 2022

Oficio Numero: S.F/517/19/08/2022
 Asunto: El que se indica

LIC. REBECA MARTIN GUERRA
 DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA
 PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 PRESENTE:

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarla y al mismo tiempo dar contestación a su oficio DIRECCION DIF/473/2022 de fecha 18 de Agosto de 2022, mismo que fue recibido con fecha 19 de Agosto de 2022, donde nos solicita que se informe si se cuenta con Suficiencia Presupuestal de: \$382,241.67 (Trescientos Ochoenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos 67/100 M.N.), para subsidiar el gasto del proyecto para la construcción del albergue, el cual se ubicara dentro de las instalaciones del Sistema DIF Municipal.

Por lo que se informa que, si se cuenta con la SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, para el subsidiar el gasto del proyecto para la construcción del albergue, dentro de las instalaciones del Sistema DIF Municipal.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
 "2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO CON ALMA Y CORAZÓN

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
 Encargado de la Hacienda Municipal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

c.c.p. L.C.P. Elyia Elizabeth Martínez Pedroza
 Directora de Egresos y Control Presupuestal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
 c.c.p. Archivo

HACIENDA MUNICIPAL
 PARA EL BIENESTAR DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

PALACIO MUNICIPAL
 LAGOS DE MORENO, JALISCO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Séptimo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–SI SEÑOR PRESIDENTE, SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO, INCISO A. PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA ASIGNACION DE NOMENCLATURA A LA TOTALIDAD DE LAS CALLES QUE CONFORMAN LA COMUNIDAD DE “MIRANDA” DE ESTA MUNICIPALIDAD, QUEDANDO DE LAS SIGUIENTE MANERA:

CALLE1: 4 DE JULIO

CALLE 2: INSURGENTES

CALLE 3: ABAD MORALES.

CALLE 4: MIRANDA.

CALLE 5: LLANO DE MIRANDA

CALLE 6: GUILLERMO MORALES

CALLE 7: HACIENDA LOS AVALOS.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Séptimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, le solicito a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Séptimo Punto del Orden del Día, en su Inciso A, sírvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO Comisión de Desarrollo Urbano
Lagos de Moreno, Jal. A. 29 de agosto de 2022

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024
P R E S E N T E . -

Por medio del presente acurdo le envío un cordial saludo, hago propicia la ocasión para informarle que, el día viernes 26 de agosto del año en curso la Comisión de Desarrollo Urbano llevó a cabo autorización para la asignación de nomenclatura a la totalidad de las calles que conforman la comunidad de "Miranda" de esta Municipalidad.

Por lo anterior expuesto, le solicito tenga a bien considerar dentro del Orden del Día de la siguiente Sesión de Cabildo lo siguiente:

Asignación de nomenclatura a la totalidad de las calles que conforman la comunidad de "Miranda" de esta Municipalidad, quedando de la siguiente manera:

- Calle 1: 4 de Julio.
- Calle 2: Insurgentes.
- Calle 3: Abad Morales.
- Calle 4: Miranda.
- Calle 5: Llano de Miranda.
- Calle 6: Guillermo Morales.
- Calle 7: Hacienda Los de Ávalos.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención prestada al presente y me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. GILBERTO DELGADO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO 2021-20224

SINDICATURA

LAGOS DE MORENO CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 26 veintiséis de agosto de 2022 dos mil veintidós, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano en la Sala Rita Pérez, ubicada en Planta Alta de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de la Comisión referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes nueve de los once integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 26 veintiséis de agosto de 2022 dos mil veintidós, llevada a cabo por la Comisión de Desarrollo Urbano en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como quinto, el cual se refiere a la:

Asignación de nomenclatura a la totalidad de las calles que conforman la comunidad de "Miranda" de esta Municipalidad, quedando de la siguiente manera:

- Calle 1: 4 de Julio.
- Calle 2: Insurgentes.
- Calle 3: Abad Morales.
- Calle 4: Miranda.
- Calle 5: Llano de Miranda.
- Calle 6: Guillermo Morales.
- Calle 7: Hacienda Los de Ávalos.

Segundo: Se propone que este punto de acuerdo de la comisión sea sometido a consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación.

Tercero: Con base en las facultades que otorga el reglamento del gobierno de Lagos de Moreno, Jalisco, a la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, con fundamento en los artículos 33, 41, 53, fracción V y VII, artículo 62 fracción III, artículo 96 fracción XVII, formular, aprobar, asegurar su congruencia, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de centros de Población, los Programas de Ordenamiento Ecológico Local y los Planes o Programas Parciales de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico que de ellos se deriven; y el artículo 115 constitucional demás relativos y aplicables al Reglamento antes señalado, es por lo que esta Comisión tuvo a bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero. - Asignación de nomenclatura a la totalidad de las calles que conforman la comunidad de "Miranda" de esta Municipalidad, quedando de la siguiente manera:

- Calle 1: 4 de Julio.
- Calle 2: Insurgentes.
- Calle 3: Abad Morales.
- Calle 4: Miranda.
- Calle 5: Llano de Miranda.
- Calle 6: Guillermo Morales.
- Calle 7: Hacienda Los de Ávalos.

LAGOS DE MORENO CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 29 veintinueve de agosto de 2022

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 tres hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano.

[Signature]
LIC. GIBERTO DELCADO ESQUEDA
PRESIDENTE

[Signature]
NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO
REGIDORA VOCAL

ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA VOCAL

[Signature]
CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE
REGIDORA VOCAL

CLAUDIA ELIZABETH HERNÁNDEZ MACÍAS
REGIDORA VOCAL

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

[Signature]
MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ
REGIDOR VOCAL

[Signature]
ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ
REGIDORA VOCAL

[Signature]
CARMEN ADRIANA BAYO MARGÜEZ
REGIDORA VOCAL

KOMELIA MUÑOZ FLORES
REGIDORA VOCAL

[Signature]
YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO
REGIDORA VOCAL

[Signature]
LUIS ALEJANDRO MARTÍN GÓMEZ
REGIDORA VOCAL

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

DEPENDENCIA: DELEGACION MIRANDA
OFICIO NÚMERO. 40
FECHA: 10 DE JUNIO DEL 2022

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIA PARTICULAR
LAGOS DE MORENO.

POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO, MOMENTO QUE APROBECHO PARA SOLICITAR DE SU APOYO PARA PONERLE UN NOMBRE A LA CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE MIRANDA CON EL NOMBRE DE "LA REPUBLICA DE MEXICO" Y LA CALLE DONDE SE ESCUENTA LA ESCUELA PRIMARIA AMADO NERVO, SECUNDARIA Y PREESCOLAR QUE SE LLAMARA "MIRANDA".

SIN MAS POR EL MOMENTO AGRADESIENDO DE ENTE MANO SU ATENCION Y SE ME SOLICITE LO ANTERIOR SOLICITADO.
QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACION.

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO
DELEGACIÓN MIRANDA

[Signature]
JAIME DAVALOS MAGDALENO
DELEGADO MUNICIPAL DE MIRANDA

SECRETARIA PARTICULAR
10 JUN 2022
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature at top right]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature and scribbles on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature at bottom right]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
 23 JUN. 2022

RECIBIDO

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
 OFICIO NUMERO: 618/2022
 LAGOS DE MORENO, JAL. A 16 DE JUNIO DEL 2022
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

D.A.H. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS
 DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
 H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO JAL
 ADMINISTRACION 2021-2024

PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez aprovecho la ocasión para remitirle a usted la solicitud que nos hace llegar el delegado de Miranda, el cual solicita sea asignada la nomenclatura a la calle principal y calle donde se encuentra la Escuela primaria en la delegación de Miranda así mismo pone a consideración los nombres "República Mexicana" y "Miranda". Se anexa a la presente copia de solicitud por escrito.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
 "2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

LICENCIADO JOSÉ ENRIQUE ÁNGEL CERVANTES
 SECRETARIO GENERAL
 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 LAGOS DE MORENO, JAL.

C.C.P ARCHIVO

9 PALACIO MUNICIPAL
 LAGOS DE MORENO

SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

Dirección de Ordenamiento del Teritorio
 Lagos de Moreno, Jal. A 09 de agosto de 2022
 Oficio: 1845/2022

AGUAF
 JOSÉ ISRAEL GÓMEZ ALONSO
 COORDINADOR GENERAL DE ARCHIVO MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024
PRESENTE.-

Por medio del presente ocurso le envío un cordial saludo, oportunidad que aprovecho para comunicarle que en reunión con la Comisión de Desarrollo Urbano, sesionada el día 21 de Julio del año en curso, se presentó la solicitud del C. Jaime Dávalos Magdaleno, Delegado Municipal de Miranda, para asignación de nomenclatura a dos calles de la comunidad.

Por lo que una vez revisada dicha petición, se acordó que se asignaría la nomenclatura a la totalidad de las calles y no a dos. Por tal razón solicito el apoyo a la Coordinación que tan dignamente representa, con la finalidad de manejar una sola temática para su asignación y que estas mantengan armonía y congruencia al nombre que lleva la comunidad de Miranda.

Se adjunta copia del croquis de Miranda.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
 "2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON CÁNCER"

COORDINACION GENERAL DE ARCHIVO MUNICIPAL
 09 AGO. 2022

RECIBIDO

D.A.H. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS
 DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

9 PALACIO MUNICIPAL
 LAGOS DE MORENO

[Handwritten signature]



Archivo Municipal
Asunto: El que se indica
No. Of. ARM/166/22
Lagos de Moreno, Jalisco
10 de agosto del 2022

DAH. Marcos Rafael Torres Ballesteros
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

Por medio de la presente me dirijo a usted dándole un cordial saludo y en respuesta a su oficio no. 1845/2022, le envío adjunta la información de la delegación municipal de Miranda, remarcando los posibles nombres para las calles de este lugar de acuerdo a su relevancia histórica.

Gracias por su atención y quedo a la orden para cualquier duda o aclaración con respecto al presente.

Atentamente.

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"
Administración 2021-2024

ORDENAMIENTO
DEL TERRITORIO

11 AGO. 2022
RECIBIDO
M. A. V. U. N. A. M. E. N. T. O. 2021-2024
D. H. A. T. O. R. I. O. D. E. L. A. C. I. U. D. A. D. E. L. F. U. T. U. R. O.
C. C. P. A. R. C. H. I. V. O.

Mtro. José Israel Gómez Alonzo
Coordinador General de Archivo



COORDINACIÓN
GENERAL DE
ARCHIVO MUNICIPAL

PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO MONTEALEGRO 2040
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



LAGOS DE
MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

DELEGACIÓN DE MIRANDA

Esta comunidad nace también como una importante hacienda de la antigua villa de Santa María de los Lagos, a través de una donación de un sitio de ganado mayo de 1,756 hectáreas para el español ~~Mariano García~~ primer marido de la española ~~Maria García~~ que enviudó y se casó en segundas nupcias con el cofundador de Lagos, Joanes de Arzonas el que redactó el acta de fundación de Lagos del 31 de marzo de 1563.

Esta localidad según Evaristo Azuela (padre de Mariano Azuela) se estableció en la zona conocida como "el llano", lugar donde se encontraban varias haciendas como la "Hacienda San Mateo", "Hacienda La Cruz Verde" hasta la "Hacienda ~~Miranda~~".

El apellido ~~Miranda~~ se quedó como nombre de esta comunidad que es mencionada en 1582 con la muerte de cinco indígenas guachichiles (que habitaban el valle laguense a la llegada de los españoles) en esa hacienda.

Ya en el siglo XX Miranda, es elevada a la categoría de Delegación de Lagos de Moreno, Jalisco.

FECHAS IMPORTANTES

Los soldados de Mena saliendo en campaña militar contra los chichimecas el 20 de noviembre de 1582 con los soldados españoles Luis de Silva, Miguel de Mata y Gabriel Sánchez, matan a cinco cuachichiles en el ~~lugar de Miranda~~ al sur de la villa de los Lagos.

18 de agosto de 1814. En esta fecha fueron fusilados cinco insurgentes por las tropas realistas: Cástulo García originario de la villa de Jerez, en Zacatecas, Tomás Hernández, Indio originario del poblado de San Juan de la Laguna, ~~Miguel de Silva~~ originario de Miranda en la jurisdicción de Lagos, ~~Gilberto Morales~~ originario de Miranda en la jurisdicción de Lagos, casado con Juana Ramírez y Feliciano Escoto casado con María Leandra Sánchez, es fusilado por insurgente en la villa de los Lagos. Todos fueron sepultados de limosna en el atrio del templo de la Asunción.

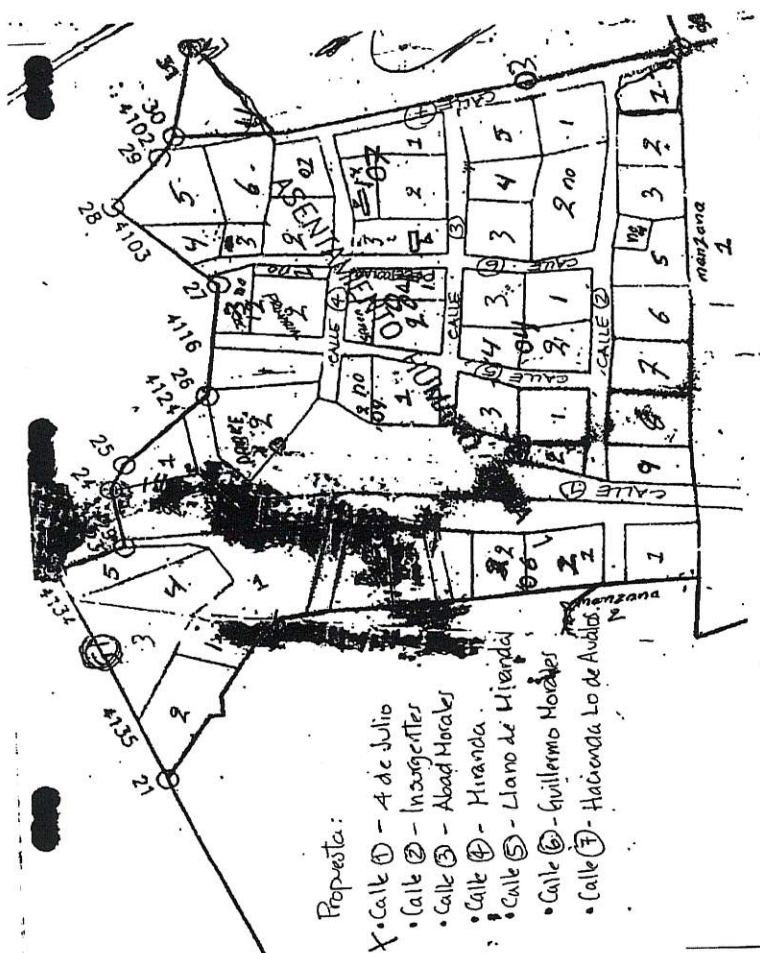
Calle ~~Miranda~~ en honor a estos insurgentes y otros más originarios de esta delegación que participaron en la guerra de Independencia o en dado caso el nombre de estos insurgentes

27 de octubre de 1938. Se publica en el Diario oficial del Estado de Jalisco la petición de la comunidad agraria de Miranda, en Lagos de Moreno para que se les dote del potrero de la Fragua, Alcalanes, de Enmedio, parte del Huizachal, El Trigo perteneciente a la explotación de ~~Los Arroyos~~ y Los Fresnos.

18 de agosto. - fecha en que se conmemora su máxima festividad en honor a la virgen del Refugio.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



Propuestas:

- Calle ① - 4 de Julio
- Calle ② - Inzaghi
- Calle ③ - Alvarado Morales
- Calle ④ - Miranda
- Calle ⑤ - Llano de Hierencia
- Calle ⑥ - Guillermo Morales
- Calle ⑦ - Hacienda Lo de Avila

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
—SI SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACION PARA CAMBIO DE USO DE SUELO DE AGRICOLA A MIXTO REGIONAL PARA UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EN EL PUNTO DENOMINADO "POTRERO EL LLANO", ANTIGUOS TERRENOS DE LA HACIENDA "LA PUNTA", DE UNA SUPERFICIE DE 459.00 M2, PARA UNA ESTACION DE GAS LP PARA CARBURACION.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Día.


Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, le solicito a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Séptimo Punto del Orden del Día, en su Inciso B, sírvanse manifestarlo levantando la mano; le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Comisión de Desarrollo Urbano
Lagos de Moreno, Jal. A. 29 de agosto de 2022

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024
P R E S E N T E . -

Por medio del presente acurdo le envío un cordial saludo, hago propicia la ocasión para informarle que, el día viernes 26 de agosto del año en curso la Comisión de Desarrollo Urbano llevó a cabo el cambio de uso de suelo de Agrícola a Mixto Regional para un predio rústico ubicado en este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en el punto denominado "Potrero del Llano", antiguos terrenos de la Hacienda "La Punta", para una superficie de 459.00 m², para una estación de Gas LP para carburación.


Por lo anterior expuesto, le solicito tenga a bien considerar dentro del Orden del Día de la siguiente Sesión de Cabildo lo siguiente:

Cambio de uso de suelo de Agrícola a Mixto Regional para un predio rústico ubicado en este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en el punto denominado "Potrero del Llano", antiguos terrenos de la Hacienda "La Punta", para una superficie de 459.00 m², para una estación de Gas LP para carburación.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención prestada al presente y me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES Y JÓVENES CON CÁNCER EN JALISCO"
LIC. GILBERTO DELGADO BARRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO 2021-20224

PALACIO MUNICIPAL
JALISCO
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 26 veintiséis de agosto de 2022 dos mil veintidós, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano en la Sala Rita Pérez, ubicada en Planta Alta de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de la Comisión referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes nueve de los once integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 26 veintiséis de agosto de 2022 dos mil veintidós, llevada a cabo por la Comisión de Desarrollo Urbano en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como cuatro, el cual se refiere al:

Cambio de uso de suelo de Agrícola a Mixto Regional para un predio rústico ubicado en este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en el punto denominado "Potrero del Llano", antiguos terrenos de la Hacienda "La Punta", con una superficie total según escrituras de 50-00-00 hectáreas, a nombre del C. Heriberto López López.

Cabe señalar que la solicitud de cambio de uso de suelo es para una superficie de 459.00 m², superficie que el C. Heriberto López López, vende al señor Jorge Olvera Ávila, mediante contrato de compraventa de fecha 15 de Julio del año 2021, en el cual se pretende construir una estación de gas LP para carburación.

Segundo: Se propone que este punto de acuerdo de la comisión sea sometido a consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación.

Tercero: Con base en las facultades que otorga el reglamento del gobierno de Lagos de Moreno, Jalisco, a la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, con fundamento en los artículos 33, 41, 53, fracción V y VII, artículo 62 fracción III, artículo 96 fracción XVII, formular, aprobar, asegurar su congruencia, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de centros de Población, los Programas de Ordenamiento Ecológico Local y los Planes o Programas Parciales de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico que de ellos se deriven; y el artículo 115 constitucional demás relativos y aplicables al Reglamento antes señalado, es por lo que esta Comisión tuvo a bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero. – Cambio de uso de suelo de Agrícola a Mixto Regional para un predio rústico ubicado en este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en el punto denominado "Potrero del Llano", antiguos terrenos de la Hacienda "La Punta", para una superficie de 459.00 m², para una estación de Gas LP para carburación.

PALACIO MUNICIPAL
JALISCO
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 29 veintinueve de agosto de 2022

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 (tres) hojas, firmado para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano.


[Signature]
LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
PRESIDENTE

[Signature]
NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO
REGIDORA VOCAL

[Signature]
ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA VOCAL

[Signature]
CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE
REGIDORA VOCAL

CLAUDIA ELIZABETH HERNÁNDEZ MACÍAS
REGIDORA VOCAL

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO  LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO

[Signature]
MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ
REGIDOR VOCAL

[Signature]
ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ
REGIDORA VOCAL

CARMEN ADRIANA BAYOD MÁRQUEZ
REGIDORA VOCAL

ROMELIA MUÑOZ FLORES
REGIDORA VOCAL

[Signature]
YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO
REGIDORA VOCAL

LUIS ALEJANDRO MARTÍN GÓMEZ
REGIDOR VOCAL

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO  LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

CAMBIO DE USO DE SUELO

**C. DIRECTOR DE LA OFICINA DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
C. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS
PRESENTE.**

C. JORGE OLVERA ÁVILA, mexicano, mayor de edad, originario y vecino de la vecina ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes ante usted con el debido respeto comparezco a solicitar lo siguiente;

Cambio de uso de uso de suelo del predio rustico ubicado en el punto denominado potrero del llano antiguos terrenos de la hacienda la punta con una superficie de 459 cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados aproximadamente propiedad del señor Heriberto López López, en el cual su uso de suelo actual es agrícola y se pretende e l cambio a mixto distrital para la construcción de una estación de gas lp para carburación.

Haciendo la observación que dicho predio se encuentra fuera del área de aplicación del plan de desarrollo urbano de esta ciudad,

Por lo anteriormente expuesto ante usted de la manera mas atenta le PIDO:

ÚNICO. - Se provea de conformidad a lo solicitado por encontrarse ajustado a derecho. Esperando una repuesta favorable a mi solicitud.

ATENTAMENTE
Lagos de Moreno, Jalisco a la fecha de su presentación

[Signature]
JORGE OLVERA AVILA

ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
14 y 15 de 12:10 hrs.
01 JUN. 2022
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
 JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN, R.F.C. NLM-430728-JAL.
 SECRETARÍA DE FINANZAS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

RECIBO OFICIAL
 L139303

COBROS DE: LOPEZ LOPEZ HERIBERTO R001272
 DOMICILIO: EL REFUGIO II SIN NOMBRE R

POR CONCEPTO DE:		CLAVE	IMPORTE
2022H	IMPUESTO PREDIAL del 2022/1 al 2022/6		275.46

Cve. Cat. 0 Val. Cat. (8459.30) Tasa (Art. 18 Ley de Ingresos)
 Terreno (36.7400 Has) Construcción (0.00 mts²)
 Indiviso 1.00 Dom. Not. (EL REFUGIO # 7) No. Convenio - Cuadro: R001272 Dom. Pte: EL REFUGIO II Ext: 0
 Int: Cat: SIN NOMBRE R Propietario: LOPEZ LOPEZ HERIBERTO

SELO DE PAGADO
 01 JUN. 2022
 H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
 EN CARLOS SALAS VIAL
 DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

SUB-TOTAL	\$	275.46
IMPUESTOS Y CARGOS % SOBRE \$		
G. COBRANZA % SOBRE \$		
TOTAL	\$	275.46

TOTAL CON LETRA
 DOS CIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 46/100 (M.N.)

CONTRIBUYENTE

CARTA PODER.

C. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS
 PRESENTE.

Por este conducto otorgo poder amplio, cumplido y bastante a los C. C. Arquitecto Miguel Ángel Gracia Contreras y/o Lic. Martín Sucedo Martínez para que en mi nombre y representación ejerciten todo tipo de acciones necesarias y tendientes a la tramitación de cambio de uso de suelo y lleven a cabo todos los tramites necesario para la licencia de construcción del presente proyecto y que se apersonen en juicio, para que Amplíe, Aclare, Modifique, Complemente y ratifique la demanda, ofrezca toda clase de pruebas, y objete las de su contraria, así como firmas y documentos, presente testigos, y proteste a los de la contraria y los tache, articule y absuelva posiciones, recuse autoridades superiores o inferiores, escuche actos interlocutorios y definitivos, consienta los favorables y pida revocación por contrario imperio, interponga el juicio de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de laudo, y me represente en los embargos, pida el remate de los bienes embargados, solicite a la junta nombre peritos, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y someta el presente juicio a la decisión de la junta, árbitros y arbitadores, para que promueva todos los medios de defensa que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya éste poder y delegue las facultades en él otorgadas a favor de terceras personas, para celebrar convenios y desistimientos, así como para recibir toda clase de valores, quienes pueden intervenir en forma indistinta, conjunta o separadamente dentro del juicio en mención, ratificando desde hoy todo lo que hagan sobre este particular. Mandato que se confiere de acuerdo a los Artículos 692, fracción I, 696 y demás relativos y aplicables de la ley federal del trabajo. Este poder se otorga sin limitaciones de ninguna especie y de acuerdo a las instrucciones verbales dadas.

ATENTAMENTE.

Lagos de Moreno, Jalisco, a 20 de mayo del 2022

ACEPTANTE.

OTORGANTE.

Testigo.

Testigo.

Nombre.

Nombre.

CONTRATO DE COMPRAVENTA

En esta Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, a 15 quince de julio del año 2021 dos mil veintiuno, Comparecen los C. C. Heriberto López López, en calidad de parte vendedora y manifiesta ser Mexicano, mayor de edad, jornalero, originario y vecino de esta ciudad de Lagos de Moreno Jalisco, con domicilio particular en la finca marcada s/n en el punto denominado el llano y por la otra parte comparece C. Jorge Olvera Ávila, quien es mexicano, mayor de edad, con domicilio particular en la finca marcada con el número 108 de la calle acocote del fraccionamiento lomas del chapulín quien comparece a la firma del presente contrato en su carácter de compradora y manifiestan ambas partes que tienen celebrado un contrato de compraventa el cual sujetan al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - Manifiesta el C. Heriberto López Lopez que actualmente es propietaria de un predio rustico ubicado en este Municipio, predio conocido como el refugio en el punto denominado potrero del llano antiguos terrenos de la hacienda la punta y que lo que ahora enajena corresponde a la fracción de un predio con una superficie de 32.70 hectáreas cincuenta y nueve metros teniendo 32.70 metro de frente por 16 dieciséis metros de fondo.

SEGUNDA. - Manifiesta la parte vendedora el C. Heriberto López López que lo que ahora enajena lo adquirió mediante escritura pública de fecha 25 de enero del año de 1982 por compra el señor José Encarnación Romo Casillas.

TERCERA. - Ambas partes manifiestan conocer el estado físico y jurídico que guarda actualmente el predio y que aun así insisten en su interés en llevar a cabo la presente compraventa y por tal motivo liberan de toda responsabilidad al vendedor.

CUARTA. - El precio pactado por la presente operación de compra venta por ambas partes es en la cantidad de \$280,000.00 son doscientos ochenta mil pesos m.n. los cuales el vendedor manifiesta tener recibidos a su más entera satisfacción.

QUINTA. - Manifiestan ambas partes que la escritura se otorgara en favor de la compradora por el vendedor y los gastos de escrituración corren exclusivamente a cargo de la parte compradora y la escritura será firmada en su momento que corresponda.

SEXTA. - Manifiesta la parte compradora que conoce bien el predio y que es su deseo comprarlo en las condiciones actuales jurídicas y legales en que se encuentra y se compromete a colaborar con las respectivas contribuciones que le corresponden por concepto de regularización y urbanización de dicho predio caso contrario de no dar cumplimiento a lo establecido en esta cláusula el contrato se dará por rescindido sin ninguna responsabilidad para la vendedora y la vendedora podrá disponer del multicitado predio para una nueva venta o lo que a su interés personal convenga y el comprador perderá la cantidad entregada en su perjuicio ya que si se rescinde el presente contrato por una de las causales previstas será por su responsabilidad.

Leído que fue el presente contrato a las partes firman de común acuerdo por no existir dolo violencia o mala fe o algún otro vicio del consentimiento que pudiera invalidar el presente contrato y en el caso de surgir alguna controversia se someten a la Jurisdicción de los tribunales de esta localidad.

HERIBERTO LOPEZ LOPEZ
 VENDEDOR

JORGE OLVERA AVILA
 COMPRADOR

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

AGS

AGS

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
TESORERIA GENERAL
DIRECCION DE CATASTRO

Clave Catastral: _____ Cuenta: 1222 a
Municipio: LAGOS DE MORENO Resaudadora: 60
Nombre del predio: EL REUJIO
PROPIETARIO: JOSE ENCARNACION LOPEZ LOPEZ
Domicilio del propietario: HERNANDEZ
Ubicación del predio:
SUPERFICIE: 50-00-00
BALDIO: RUSTICO:
CONSTRUIDO: URBANO:

DESLINDE CATASTRAL
PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE JALISCO, SE FORMULA EL PRESENTE DESLINDE CATASTRAL.

AUTORIZADO:
[Signature]

FECHA: _____

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

GOBIERNO DE JALISCO
SECRETARÍA EJECUTIVA
TESORERÍA GENERAL

OFICINA: NUMERO 19.
FICHA NUMERO: 003132.-
LAGOS DE MORENO, Jalisco.- El presente documento fue presentado para su registro a las 12.20. horas del día 6 de Mayo. de 1992. y quedó registrado a favor de HERNANDO LOPEZ LOPEZ.

con el número de orden 1,652. a las 13.10. horas del día 8 del mismo mes y año, mediante su incorporación bajo el documento número 29. Folios del 106. al 112. del Libro 58. de la Sección Primera. de esta Oficina.

-----se canceló su antecedente, mediante anotación marginal, asentada en el documento incorporado con el número 20 veinte del libro número 10 diez de la sección primera del registro público de la propiedad y de comercio de esta ligat, en las folios del número 91 noventa y uno, al 97 noventa y siete, con fecha de su incorporación 17 diecisiete de Julio de 1931 mil novecientos ochenta y uno-----

Los derechos por el registro fueron cubiertos bajo Ref. Ing. No. 11-550981 que le correspondió y que amara la cantidad de \$ 1,510.00 un mil quinientos diez pesos.

EL JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
NUMERO 01

[Signature]

OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
LAGOS DE MORENO, JALISCO.

[Handwritten note: y del 13]



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

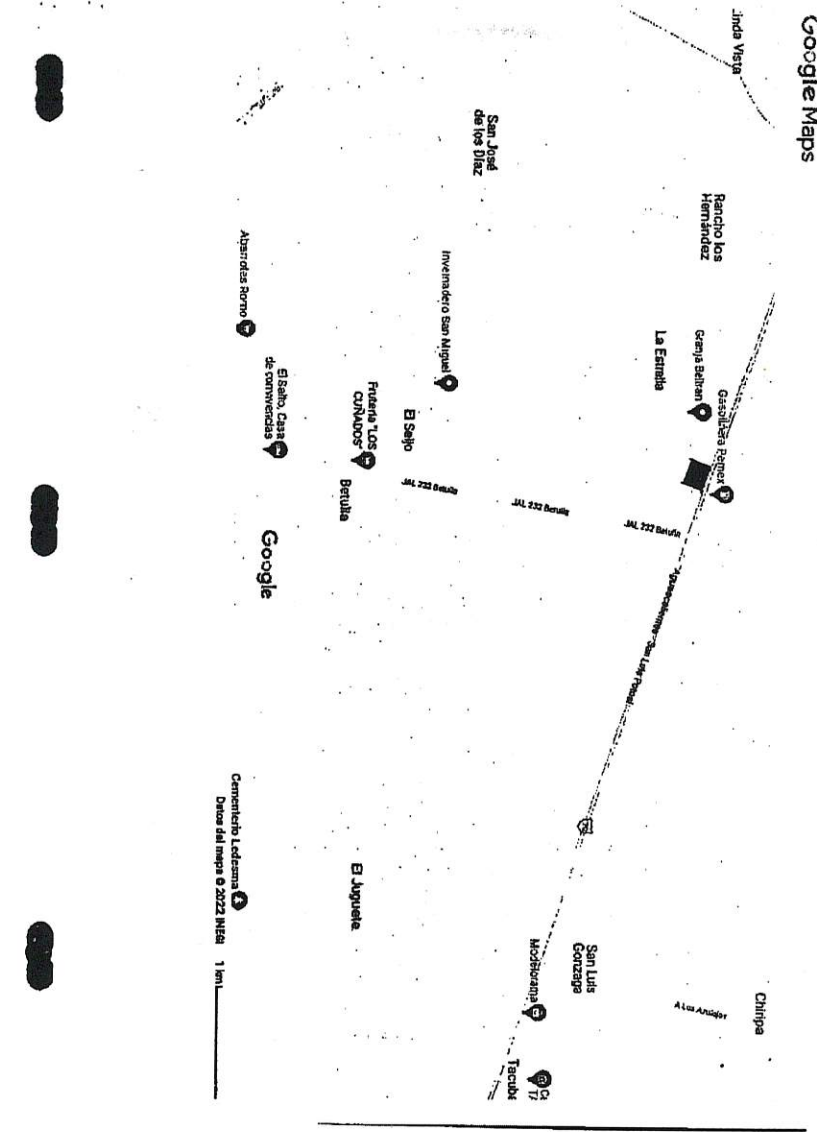
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Dirección de Ordenamiento del Territorio
Lagos de Moreno, Jalisco. A 28 de Julio del 2022
Oficio: LDM/13/4/13.4/1761/07/2022
Hoja 1 de 1

L.A.E. JOSE DE JESÚS ALVAREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
PRESENTE.

Por medio de la presente le envié un cordial saludo, y al mismo tiempo aprovecho la ocasión para informarle que el día 21 de Julio del año en curso, se realizó la reunión de la comisión de Desarrollo Urbano, dentro de la cual uno de los temas a tratar fue el **CAMBIO DE USO DE SUELO** para el Proyecto de Planta de Gas L.P. para carburación ubicado en Carretera Aguascalientes-Ojuelos S/N en la Delegación de Betulia, perteneciente a este municipio de Lagos de Moreno, Jal. Cabe señalar que uno de los requisitos que la misma Comisión solicita para llevar a cabo dicho trámite, es que la Dirección que usted dignamente representa emita un **DICTAMEN** sobre el proyecto en mención, por tal motivo, **LE SOLICITO SU VALIOSO APOYO** para que tenga a bien emitir dicho **DICTAMEN**

***SE ANEXA CROQUIS DE UBICACION**

Sin más por el momento y en espera de una respuesta pronta y favorable me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA INTENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
CON CANCER EN JALISCO"



9PALACIO MUNICIPAL
CALLE 74 10121 / 476 74 10102 / 244 36 204 01
JUANES BPO FRANCISCO GONZALEZ LEON 876
ZONA CENTRO - CP 46000
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagos.gob.mx





Dirección de Ordenamiento del Territorio
Lagos de Moreno, Jalisco, A 28 de Julio del 2022
Oficio: LDM/13/4/13.4/1780/07/2022
Hoja 1 de 1

M.E.G. SERENA PANIAGUA GONZALEZ
JEFA DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE
PRESENTE.

Por medio de la presente le envió un cordial saludo, y al mismo tiempo aprovecho la ocasión para informarle que el día 21 de Julio del año en curso, se realizó la reunión de la comisión de Desarrollo Urbano, dentro de la cual uno de los temas a tratar fue el **CAMBIO DE USO DE SUELO** para el Proyecto de Planta de Gas L.P. para carburación ubicado en Carretera Aguascalientes-Ojuelos S/N en la Delegación de Betulia, perteneciente a este municipio de Lagos de Moreno, Jal. Cabe señalar que uno de los requisitos que la misma Comisión solicita para llevar a cabo dicho trámite, es que la dependencia que usted dignamente representa emita un **DICTAMEN** sobre el proyecto en mención, por tal motivo, **LE SOLICITO SU VALIOSO APOYO** para que tenga a bien emitir dicho **DICTAMEN**

***SE ANEXA CROQUIS DE UBICACION**

Sin más por el momento y en espera de una respuesta pronta y favorable me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA INTENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"

JEFATURA DE ECOLOGIA
28 JUL. 2022
RECIBIDO
D.A.H. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

C.C.P. ARCHIVO / MINUTARIO
Elaboró: J.A.R.T

PALACIO MUNICIPAL
L. 474 74 121 21 / 474 76 121 00 / 474 74 304 01
JULIAN ROSA FRANCISCO GONZALEZ LEON SAN
ZONA CENTRO CP. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagos.gob.mx



LAGOS DE MORENO, JALISCO - AGOSTO 10 DE 2022
OFICIO: ECO/1444/2022
ASUNTO: OPINIÓN TÉCNICA

DAH. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
PRESENTE.

Por este medio le envío un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para informarle lo siguiente; en relación a la obra denominada: **"PLANTA DE GAS L.P."**, para carburación ubicado en Carretera Aguascalientes-Ojuelos S/N, en la Delegación de Betulia, perteneciente a este municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Esta dependencia de Ecología y Protección al Medio Ambiente emite la siguiente opinión técnica:

Con fundamento en los Artículos 222 al 225, del Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco referentes a los procesos de dictaminación para las personas que solicitan permisos, licencias, autorizaciones o concesiones.

Por lo anteriormente expuesto esta jefatura no tiene inconveniente en dictaminar de forma positiva la petición para la planta de gas L.P. siempre y cuando se cumpla con el tipo de uso de suelo correspondiente, estudio en materia de Impacto ambiental, además; de cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDEG-2004 y permisos federales, estatales y municipales que apliquen.

Se recomienda el cuidado del arbolado urbano, dejando como última opción el derribo y de ser así realizar la restitución del mismo.

ATENTAMENTE

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA INTENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"

M.E.G. SERENA PANIAGUA GONZALEZ
JEFA DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

RECIBIDO
D.A.H. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO



ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
11 AGO. 2022
RECIBIDO
N.º AYUNTAMIENTO 117/2022
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

PROCEDENCIA: DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.
OFICIO: PC/383/AGOSTO/2022.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Lagos de Moreno, Jal. A 09 de Agosto 2022.

D.A.H. MARCOS REAFEL TORRES BALLESTEROS
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
P R E S E N T E.-

Por medio de este conducto me es grato dirigirme a Usted para saludarlo y a la vez me permito dar respuesta a su atento oficio: LDM/13/4/13.4/1781/2022 en el cual nos solicita Dictamen para el Proyecto de Planta de Gas L.P. para carburación, ubicado en la Carretera Aguascalientes - Ojuelos S/N en la Delegación de Betulia, dándole a conocer lo que se observó en la Inspección, siendo lo siguiente:

El predio en mención con coordenadas N 21°47' 41.51" y O 102°01' 17.19.51" con margen a 500 metros a la redonda colinda con:

- Al Norte: se ubica gasolinera y tienda de autoservicio a una distancia de 100 mts.
- Al Este: Terrenos de parcelas
- Al Oeste: Terrenos de parcelas
- Al Sur: Se encuentra un fraccionamiento con 7 viviendas habitadas a una distancia de 300 metros.

Se recomienda tomar en cuenta los puntos anteriores para el trámite de cambio de uso de suelo.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

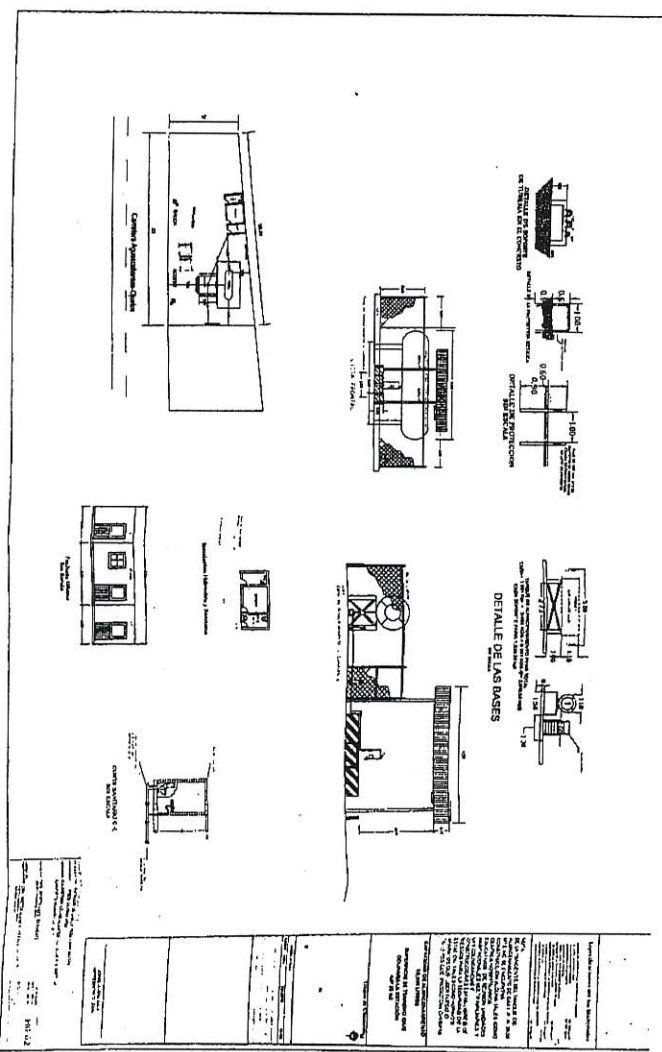
ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021- 2024.
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

[Signature]
LIC. JOSÉ DE JESÚS ALVAREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



C. c. p. Archivo.
JAH/csm.

9 PALACIO MUNICIPAL
C. 424 74 01 21 / 04 74 32 00 / 474 14 204 01
JUAN DE LOS RIOS, FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN 881
ZONA CENTRO, SER. 8400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagos.gob.mx



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS.

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Octavo Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS.**

PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO: ESTUDIO Y EN SU CASO AUTORIZACION DE LA DESINCORPORACION DE UNA FRACCION DE SUPERFICIE DE 400 (CUATROCIENTOS) METROS CUADRADOS LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE LEONARDO PEREZ LARIOS, SIN NUMERO DE LA COLONIA CRISTEROS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 17.05 (DIECISIETE PUNTO CERO CINCO) METROS LINEALES CON LA AVENIDA LEONARDO PEREZ LARIOS, AL SUR EN 17.05 (DIECISIETE PUNTO CERO CINCO) METROS LINEALES CON RESTO DE LA PROPIEDAD; AL ORIENTE EN 23.50 (VEINTITRE PUNTO CINCUENTA) METROS LINEALES CON CASA DE SALUD Y RESTO DEL PREDIO Y AL PONIENTE 23.50 (VEINTITRES PUNTO CINCUENTA) METROS LINEALES CON CASA DE LA CULTURA DE CRISTEROS; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ACUERDO A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 982 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS) DE FECHA 21 (VEINTIUNO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004 (DOS MIL CUATRO), EXPEDIDA POR LA LICENCIADA GABRIELA VALENTINA MORENO PEREZ; PREDIO DEL QUE SE PRETENDE REALIZAR LA FRACCION SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EN EL FOLIO REAL 4611773 (CUATRO-SEIS-UNO-UNO-SIETE-SIETE-TRES) Y EN LA CUENTA PREDIAL NUMERO 82153 (OCHO-DOS-UNO-CINCO-TRES) DEL SECTOR URBANO.

SEGUNDO: EN CASO DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA SEA AUTORIZADA LA DONACION A FAVOR DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR, PARA QUE SEA CONSTRUIDO POR PARTE DE LA DEFENSA NACIONAL DE UN BANCO DEL BIENESTAR.

TERCERO: EN CASO DE APROBAR EL PUNTO ANTERIOR SE ESTABLECE EL PERIODO DE UN AÑO PARA LA CONSTRUCCION DE DICHO BANCO DEL BIENESTAR CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACION POR EL CABILDO DE ESTE MUNICIPIO DE LA DONACION Y SE ESTABLECE QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON DICHA CONSTRUCCION, DESTINARLO A UN FIN DIFERENTE PARA EL QUE SE ESTE DONANDO O NO SE ENCUENTRE EN FUNCIONAMIENTO DICHO BANCO DEL BIENESTAR, DICHA DONACION QUEDARA SIN EFECTO, POR LO TANTO SE REVERTIRA LA PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO, Y EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL OBJETIVO PARA EL CUAL ESTA SIENDO DONADO EN EL LAPSO DE CINCO AÑOS, SE REGRESARA AL PATRIMONIO MUNICIPAL EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE EL PREDIO EN CUANTO SEAN REQUERIDOS PARA ELLO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL; BASTARA LA SIMPLE PETICION POR ESCRITO DEL DONANTE.

CUARTO: SE SOLICITA SE AUTORICE AL PRESIDENTE, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA RESPECTIVA Y QUE LOS GASTOS DE ESCRITURACION CORRAN POR CUENTA DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Octavo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, les solicito a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Octavo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Lagos de Moreno, Jalisco
Viernes, 26 agosto de 2022

SECRETARIA GENERAL
01:26
20 SEP. 2022

RECIBIDO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se incluya en el Orden Del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo de dictamen:

Primero: Estudio y en su caso autorización de la desincorporación de una fracción de superficie de 400 (cuatrocientos) metros cuadrados la cual se encuentra ubicada en la Calle Leonardo Pérez Larios, Sin número de la colonia Cristeros; con las siguientes medidas y colindancias al Norte 17.05 (diecisiete punto cero cinco) metros lineales con Avenida Leonardo Pérez Larios, al Sur en 17.05 (diecisiete punto cero cinco) metros lineales con resto de la propiedad; al Oriente en 23.50 (veintitrés punto cincuenta) metros lineales con Casa de Salud y resto del predio y al Poniente 23.50 veintitrés punto cincuenta metros lineales con Casa de la Cultura de Cristeros. el cual se encuentra inscrito a nombre del Municipio de acuerdo a la Escritura Pública número 982 (novecientos ochenta y dos) de fecha 21 (veintiuno) de septiembre del año 2004 (dos mil cuatro), expedida por la Licenciada Gabriela Valentina Moreno Pérez; Predio del que se pretende realizar la fracción se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en el Folio Real 46117/3 (cuatro-seis-uno-uno-siete-siete-tres) y en la cuenta predial número 82153 (ocho-dos-uno-circo-tres) del Sector Urbano.

Segundo: En caso de ser aprobado el punto anterior se solicita sea autorizada la Donación a favor de la Secretaría de Bienestar, para que sea construido por parte de la Defensa Nacional de un Banco del Bienestar.

Tercero: En caso de aprobar el punto anterior se establece el periodo de un año para la construcción de dicho Banco del Bienestar contados a partir de la aprobación por el Cabildo de este Municipio de la Donación y se establece que en el caso de no cumplir con dicha construcción, destinarlo a un fin diferente para el que se esté Donando o no se encuentre en funcionamiento dicho Banco del Bienestar, dicha donación quedará sin efecto, por lo tanto se revertirá la propiedad a favor del Municipio, y en caso de no cumplir con el objetivo para el cual está siendo donado en el lapso de cinco años, se regresará al patrimonio municipal en las condiciones en que se encuentre el predio en cuanto sean requeridos para ello, sin necesidad de requerimiento judicial; bastara la simple petición por escrito del donante.

OPALICIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Cuarto: Se solicita se autorice al Presidente, Sindico y Secretario General para la firma de la escritura respectiva y que los gastos de escrituración corran por cuenta de la Secretaría de Bienestar.

Sin más por el momento

ATENTAMENTE

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

Lic. Gilberto Delgado Espinosa
Presidente de la Comisión de Adquisiciones Patrimonio y Vehículos
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
Administración 2023-2024



C.C.P. Archivo



PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 26 Veintiséis de Agosto del 2022 dos mil veintidós, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos en la Sala Rita Pérez, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión ya referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes seis de los seis integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la Sesión celebrada con esta misma fecha de 26 de agosto del 2022 dos mil veintidós, llevada a cabo por la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como cuatro, cinco, seis y siete los cuales se refieren a:

- IV. Estudio y en su caso autorización de la desincorporación de una fracción de superficie de 400 (cuatrocientos) metros cuadrados la cual se encuentra ubicada en la Calle Leonardo Pérez Larraz, sin número de la colonia Cristeros; con las siguientes medidas y colindancias al Norte 17.05 (diecisiete punto cero cinco) metros lineales con Avenida Leonardo Pérez Larraz, al Sur en 17.05 (diecisiete punto cero cinco) metros lineales con resto de la propiedad; al Oriente en 23.50 (veintitrés punto cincuenta) metros lineales con Casa de Salud y resto del predio y al Poniente 23.50 veintitrés punto cincuenta metros lineales con Casa de la Cultura de Cristeros; el cual se encuentra inscrito a nombre del Municipio de acuerdo a la Escritura Pública número 982 (novecientos ochenta y dos) de fecha 21 (veintiuno) de septiembre del año 2004 (dos mil cuatro), expedida por la Licenciada Gabriela Valentina Moreno Pérez; Predio del que se pretende realizar la fracción se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en el Folio Real 4611773 (cuatro-seis-uno-uno-siete-siete-tres) y en la cuenta predial número 82153 (ocho-dos-uno-cinco-tres) del Sector Urbano.
- V. En caso de ser aprobado el punto anterior se solicita sea autorizada la Donación a favor de la Secretaría de Bienestar, para que sea construido por parte de la Defensa Nacional un Banco del Bienestar.
- VI. En caso de aprobar el punto en enser se establece el periodo de un año para la construcción de dicho Banco del Bienestar contados a partir de la aprobación por el Cabildo de este Municipio de la Donación y se establece que en el caso de no

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the top left of page 2.

Handwritten signature in blue ink on the left margin of page 2.

Large handwritten signature in blue ink on the left margin of page 2.

Handwritten signature in blue ink on the left margin of page 2.

Handwritten signature in blue ink on the left margin of page 2.

Handwritten signature in blue ink on the left margin of page 2.

Handwritten signature in blue ink on the left margin of page 2.



cumplir con dicha construcción, destinarlo a un fin diferente para el que se esté Donando o no se encuentre en funcionamiento dicho Banco del Bienestar, dicha donación quedará sin efecto, por lo tanto se revertirá la propiedad a favor del Municipio, y en caso de no cumplir con el objetivo para el cual está siendo donado en el lapso de cinco años, se regresará al patrimonio municipal en las condiciones en que se encuentre el predio en cuanto sean requeridos para ello, sin necesidad de requerimiento judicial; bastara la simple petición por escrito del donante.

VII. Se solicita se autorice al Presidente, Síndico y Secretario General para la firma de la escritura respectiva y que los gastos de Escrituración corran por cuenta de la Secretaría de Bienestar.

Segundo: En virtud que se recibió por parte de la Secretaría Particular en dos ocasiones distintas la petición de donación de un predio para la construcción de un Banco del Bienestar; la primera fue el 24 (veinticuatro) de febrero del presente año, en la cual mencionaban que las dimensiones del terreno deberían de ser 20 (veinte) por 20 (veinte) y en la segunda petición recibida con fecha 24 (veinticuatro) de agosto del presente año en el cual solicita un terreno con una superficie de 20 (Veinte) por 25 (veinticinco) para la construcción de una sucursal del Banco del Bienestar, por lo cual ambas solicitudes fueron turnadas por el Lic. Fernando Antonio Alcántara González, Secretario Particular del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, al Síndico para su estudio.

Tercero: Por lo que el Licenciado Gilberto Delgado Esqueda, teniendo en cuenta las indicaciones de los oficios y las indicaciones del Ciudadano Presidente, se realizó un acercamiento con personal de la Defensa Nacional para mostrarle diferentes opciones y así poder tomar la mejor decisión del predio más conveniente, el cual cumpliera con los requisitos que se necesitan para la construcción del Banco del Bienestar, por lo que tomando en consideración las inspecciones físicas realizadas a diversos predios, consideraron que la más viable era el predio ubicado en el punto conocido como Cristeros.

Cuarto: Tomando en consideración que el Ayuntamiento debe acreditar la propiedad a favor de este se adjunta, al presente copia de la Escritura Pública número 982 (novecientos ochenta y dos) de fecha 21 (veintiuno) de septiembre del año 2004 (dos mil cuatro), expedida por la Licenciada Gabriela Valentina Moreno Pérez; Predio el se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en el Folio Real 4611773 (cuatro-seis-uno-uno-siete-siete-tres) y en la cuenta predial número 82153 (ocho-dos-uno-cinco-tres) del Sector Urbano; dichos registros amparan una superficie total de 9,042.38 (nueve mil cuarenta y dos punto treinta y ocho) metros cuadrados, de los cuales se pretende dar en donación una fracción de 400 metros cuadrados, para la construcción de la sucursal del Banco del Bienestar.

Quinto: En virtud de ser una fracción de superficie de 400 (cuatrocientos) metros cuadrados, de la totalidad ya descrita en el punto próximo anterior, se menciona su ubicación la cual es Calle Leonardo Pérez Larios, Sin número de la colonia Cristeros; con las siguientes medidas y colindancias al Norte 17.05 (diecisiete punto cero cinco) metros



lineales con Avenida Leonardo Pérez Larios, al Sur en 17.05 (diecisiete puntos cero cinco) metros lineales con resto de la propiedad; al Oriente en 23.50 (veintitrés puntos cincuenta) metros lineales con Casa de Salud y resto del predio y al Poniente 23.50 veintitrés puntos cincuenta metros lineales con Casa de la Cultura de Cristeros, para la ubicación exacta del predio que se pretende dar en donación.

Sexto: En virtud de que ya se tiene identificado el predio es necesario la autorización de la desincorporación y donación a favor de la Secretaría de Bienestar con la intención de que se les facilite los recursos para poder llevar a cabo la construcción de la Sucursal del Banco del Bienestar, por medio de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Séptimo: Por lo que tomando en consideración que la finalidad es que la dispersión del recurso de los programas sociales a la población, generar fuentes de empleo y derrama económica para nuestro municipio, se considera necesario la donación, pero también tomando conciencia en que debemos de cuidar los recursos con los que cuenta el municipio y sus bienes es necesario en pensar en proteger dichos bienes por lo que se establece el periodo de un año para la construcción de dicho Banco del Bienestar contados a partir de la aprobación por el Cabildo de este Municipio de la Donación y se establece que en el caso de no cumplir con dicha construcción, destinarlo a un fin diferente para el que se esté Donando o no se encuentre en funcionamiento dicho Banco del Bienestar, dicha donación quedará sin efecto, por lo tanto se revertirá la propiedad a favor del Municipio, y en caso de no cumplir con el objetivo para el cual está siendo donado en el lapso de cinco años, de igual manera se regresará al patrimonio municipal en las condiciones en que se encuentre el predio (con construcción) si fuese el caso, en cuanto sean requeridos para ello, sin necesidad de requerimiento judicial; bastara la simple petición por escrito del donante, esto con la intención de proteger el patrimonio municipal.

Octavo. - En consecuencia, de la aprobación de la Donación, se realice la escritura correspondiente y que los gastos de escritura corran por cuenta de la Secretaría de Bienestar y se autoriza al Presidente, Síndico, Secretario General para la firma de la Escritura Respectiva.

Noveno. - Por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la comisión sea sometido a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación del presente proyecto de acuerdo.

Handwritten signature in blue ink at the top right of page 2.

Handwritten signature in blue ink on the right margin of page 2.

Handwritten signature in blue ink on the right margin of page 2.

Handwritten signature in blue ink on the right margin of page 2.

Vertical handwritten signature in blue ink on the right margin of page 2.

Handwritten signature in blue ink on the right margin of page 2.

Handwritten signature in blue ink on the right margin of page 2.

Handwritten signature in blue ink on the right margin of page 2.

Handwritten signature in blue ink at the top right of page 3.

Handwritten signature in blue ink on the right margin of page 3.

Handwritten signature in blue ink on the right margin of page 3.

Handwritten signature in blue ink on the right margin of page 3.

Vertical handwritten signature in blue ink on the right margin of page 3.

Handwritten signature in blue ink on the right margin of page 3.

Handwritten signature in blue ink on the right margin of page 3.

Handwritten signature in blue ink on the right margin of page 3.

Handwritten signature in blue ink on the right margin of page 3.



Décimo. - En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, a la **Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos**, en sus artículos, 52, I, II, así como el numeral 97, fracción XXXIII, XXXV; y demás relativos y aplicables al reglamento en comento, por lo que esta la **Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos**, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero: Estudio y en su caso autorización de la desincorporación de una fracción de superficie de 400 (cuatrocientos) metros cuadrados la cual se encuentra ubicada en la Calle Leonardo Pérez Larios, Sin número de la colonia Cristeros; con las siguientes medidas y colindancias al Norte 17.05 (diecisiete punto cero cinco) metros lineales con Avenida Leonardo Pérez Larios, al Sur en 17.05 (diecisiete punto cero cinco) metros lineales con resto de la propiedad; al Oriente en 23.50 (veintitrés punto cincuenta) metros lineales con Casa de Salud y resto del predio y al Poniente 23.50 veintitrés punto cincuenta metros lineales con Casa de la Cultura de Cristeros, el cual se encuentra inscrito a nombre del Municipio de acuerdo a la Escritura Publica número 982 (novecientos ochenta y dos) de fecha 21 (veintiuno) de septiembre del año 2004 (dos mil cuatro), expedida por la Licenciada Gabriela Valentina Moreno Pérez, Precio del que se pretende realizar la fracción se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en el Folio Real 4611773 (cuatro-seis-uno-uno-siete-siete-tres) y en la cuenta predial número 82153 (ocho-dos-uno-cinco-tres) del Sector Urbano.

Segundo: En caso de ser aprobado el punto anterior se solicita sea autorizada la Donación a favor de la Secretaría de Bienestar, para que sea construido por parte de la Defensa Nacional de un Banco del Bienestar.

Tercero: En caso de aprobar el punto anterior se establece el periodo de un año para la construcción de dicho Banco del Bienestar contados a partir de la aprobación por el Cabildo de este Municipio de la Donación y se establece que en el caso de no cumplir con dicha construcción, destinando a un fin diferente para el que se esté Donando o no se encuentre en funcionamiento dicho Banco de Bienestar, dicha donación quedará sin efecto, por lo tanto se revertirá la propiedad a favor del Municipio, y en caso de no cumplir con el objetivo para el cual está siendo donado en el lapso de cinco años, se regresará al patrimonio municipal en las condiciones en que se encuentre el predio en cuanto sean requeridos para ello, sin necesidad de requerimiento judicial; bastará la simple petición por escrito del donante.

4



Cuarto: Se solicita se autorice al Presidente, Síndico y Secretario General para la firma de la escritura respectiva y que los gastos de Escrituración corran por cuenta de la Secretaría de Bienestar.

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 26 de agosto del 2022 Dos mil Veintidós.

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 5 cinco hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la **Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos**.

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente
(Voto a Favor)

C. Carmen Adriana Beyer Márquez
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Yaritza Sofía Gómez Soto
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Marco Antonio González Ortiz
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Araceli Cán por Alaro
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

5

DE MORENO

SECRETARIA PARTICULAR
Lagos de Moreno, Jalisco, 01 de marzo de 2022
OFICIO No: SP/OF197/2022

Asunto: Seguridad pública.

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE

Aunado a un cordial saludo es propicio el presente para hacer de su conocimiento el oficio suscrito por la C. KATIA MEAVE FERNIZA, DELEGADA DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE JALISCO, a través del cual solicita se realice la donación de un terreno de 20 X 20 metros más un espacio para cajones de estacionamiento de las mismas dimensiones, esto con la finalidad de realizar la construcción de un Banco del Bienestar en este municipio.

Por lo anterior y debido a la índole de la solicitud, se remite la documentación anexa al presente al departamento a su digno cargo, para los efectos legales conducentes a que haya lugar.

Ausente de otra particularidad, agradeciendo de sus finas atenciones quedo de usted reiterándole las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACION 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"

LIC. FERNANDO ANTONIO ALCANTARA GONZALEZ
SECRETARIO PARTICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

C.C.P Archivo
FHM

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CALIDAD DEL BIENESTAR

BIENESTAR

Secretaría de Bienestar
Delegación Estatal Jalisco

Oficio núm. SEMDPDE/J0433/150222
Guadalajara, Jalisco, a 15 de febrero de 2022
Asunto: Solicitud de Predio

Tecutli Jose Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal de Lagos de Moreno
Presente.

La que suscribe C. Katia Meave Ferniza, Delegada de Programas para el Desarrollo en el Estado de Jalisco, hace de su conocimiento que uno de los principales proyectos del Gobierno de México, encabezado por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, es la construcción de los Bancos del Bienestar, mismos que ayudarán a la dispersión del recurso de los programas sociales a la población, a la vez que generará fuentes de empleo y derrama económica en su municipio, ya que el recurso invertido por los ciudadanos en traslados a otros municipios quedaría en su misma localidad, y se contaría con una red de Banca Nacional.

Para llevar a cabo la materialización de tal proyecto se necesita la donación de un terreno 20 x 20 metros y un espacio de iguales dimensiones para cajones de estacionamiento de ser posible, dicha donación sería a favor de Banco del Bienestar, su construcción a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Atentamente

Katia Meave Ferniza
Delegada de Programas para el Desarrollo
en el Estado de Jalisco

KMF/2022





SECRETARIA PARTICULAR
Lagos de Moreno, Jalisco. 24 de Agosto de 2022
OFICIO No: SP/OF709/2022

Asunto: Se remite oficio.

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Síndico Municipal del H. Ayuntamiento
de Lagos De Moreno, Jalisco.
Presente.-

Aunado a un cordial saludo es propicio el presente para hacer propicio a su conocimiento el oficio **SPAA-4423**, suscrito por el **Teniente Coronel de Infantería D.E.M Rubén Darío Arellano Méndez**, en el cual solicita que este municipio le apoye con la donación y/o en comodato de un predio de 20x25 m. Que se encuentra ubicado en la calle Leonardo Pérez Larios, S/N, colonia Cristeros de este municipio. Esto con la finalidad de llevar a cabo la construcción del Banco del Bienestar, el cual será construido por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Debido a la índole de dicho oficio, se remite el mismo al departamento a su digno cargo para todos y cada uno de los efectos legales conducentes a que haya lugar.

En ausencia de otra particularidad, agradeciendo de sus finas atenciones quedo de usted reiterándole las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE

Administración 2021 - 2024
"150 Años Del Natalicio De Apolonia Moreno"
"2022 Año De La Atención Integral A Niñas, Niños
y Adolescentes Con Cáncer En Jalisco".

RECIBIDO
24 AGO. 2022
Lic. Fernando Antonio Alcántara González,
Secretario Particular del H. Ayuntamiento
de Lagos De Moreno, Jalisco.

SECRETARIA PARTICULAR

SINDICATURA

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

SEDENA

2022 Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana

92/o. Batallón de Infantería.
Oficio No. SPAA-4423

Asunto: Se solicita el apoyo.

Campo Militar No. 15-B. "Cor. José Antonio
Torres", Jamay, Jal., a 23 de agosto de
2022.

Licenciado,
Tecutli José Cuadalupe Gómez Villalobos.
Presidente Municipal
Lagos de Moreno, Jalisco.

Por medio del presente le envío a usted un cordial saludo y aprovecho la ocasión para solicitarle su valioso apoyo, a efecto de que por su conducto se gestione la obtención de un predio en donación y/o comodato ubicado en la Calle Leonardo Pérez Larios S/N, Colonia Cristeros, Mpio. de Lagos de Moreno, Jal., el cual se utilizará para la construcción de una sucursal del Banco del Bienestar, que será construido por la Secretaría de la Defensa Nacional a favor del Banco del Bienestar, mismo debe contar con espacio libre para la construcción de la sucursal bancaria de 20x25 mts. (500 m²), así como estar dentro del área urbana, se le anexa los requisitos con los que debe de contar el predio.

Asimismo, se proporciona el número telefónico 3929240029 de esta Comandancia de Batallón, para la coordinación necesaria de quien pretenda realizar la donación y/o comodato, de dicho predio.

Sin otro particular me despido de usted, reiterándole mi atenta y distinguida consideración, ratificando nuestro compromiso de mantener una estrecha coordinación y cooperación oportuna.

Sufragio efectivo. No reelección.
El Segundo Comandante del 92/o. Batallón de Infantería.

Tte. Cor. Inf. D.E.M. Rubén Darío Arellano Méndez.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Notaria Publica No. 5

LIC. VERBALE No. 264 (L-CO) LE MORFANO JALISCO
LIC. GABRIELA VALENTINA MORENO PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO



FOLIO NUMERO
4315



COTEJAGO

Faded typed text of the notary document

Faded typed text of the notary document



EXENTO. CON FULCRUM AL ARTICULO 22
DE LA LEY DE NOTARIA MUNICIPAL AL ESTADO
DE JALISCO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS 2001 - 2003

TESORERIA MPAL.

DIRECCION DE CATASTRO

Handwritten: Gonzalo Alvarez Serrano

Handwritten: Centro Alca. Lagunas

AVALUO DE PREDIO RUSTICO

MUNICIPIO	LAGOS DE MORENO	CLAVE CATASTRAL	C-11-37
CUENTA			
DENOMINACION DEL PREDIO			
LUGAR DE LOS PUEBLOS			
MUNICIPIO			
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO			
PROPIETARIO ACTUAL			
SECCIONARIO			
COMUNDO			
PROPIETARIO ANTERIOR			
REGIMEN DE PROPIEDAD			
P.M.P.			

MOTIVO DEL AVALUO

INCORPORACION	REVISION DE VIGENCIA	RECTIFICACION	REGLAMINACION	OTROS
---------------	----------------------	---------------	---------------	-------

AVALUO DEL TERRENO

REFERENCIA	USO	CALIDAD	TIPO	VALOR P.M.A.	DEMETRIDOR	VALOR REDUCIDO	SUPERFICIE EN HECTAREAS	VALOR TERRENO
				55,10	1		16-84-23-02	

AVALUO DE LA CONSTRUCCION

REFERENCIA	TIPO	CALIDAD	ESTADO	VALOR M2	SUPERFICIE	VALOR CONSTRUCCION

VALOR TERRENO: \$ 110,200.00

VALOR CONSTRUCCION: \$ 0.00

VALOR TOTAL: \$ 110,200.00

TASA DIMESTRAL AL MILLAR: 0.2

IMPUESTO BIMESTRAL: \$ 22,040.00

TESORERIA MUNICIPAL DIRECCION DE CATASTRO

GOBIERNO MUNICIPAL de Lagunas de Moreno, Jalisco

2004 - 2005

VALORADOR: GARCIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

Folio 103
Protocolo No 32051

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA 09

Lagos de Moreno Jalisco El presente documento fue presentado para su registro a las 13:11 horas del día 29 de OCTUBRE de 2004 y a las 8:40 horas del día 01 de NOVIEMBRE de 2004, mediante su incorporación bajo documento número 19 folio del 177 al 183 del libro 599 de la Sección Inmobiliaria de esta oficina, quedó registrado el instrumento N° 882 ante el Lic. GABRIELA V. MORENO PEREZ, Notario Público N° 5, LAGOS DE MORENO, Referente CONTRATO DE COMPRA-VENTA POR LO QUE VE AL INMUEBLE con superficie de: 16-84-23-02 HAS a favor de: "EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO."

1.- El testimonio con el número de Orden: 81 047

El los términos del Documento Incorporado:

Antecedentes de Registro: (Según consta en el Doc. 78 041 Libro 94 de la Sección PRIMERA LAGOS de esta Oficina 09, con sede en Lagos de Moreno, Jalisco)

Los derechos por el registro fueron cubiertos bajo Fol. Ing. No. 01 P.E.VENTA por \$ 0,00

El Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de Jalisco, Col. Av. 14 de Agosto de Jalisco, Jalisco

COTEJADO



Handwritten signature

Handwritten signature

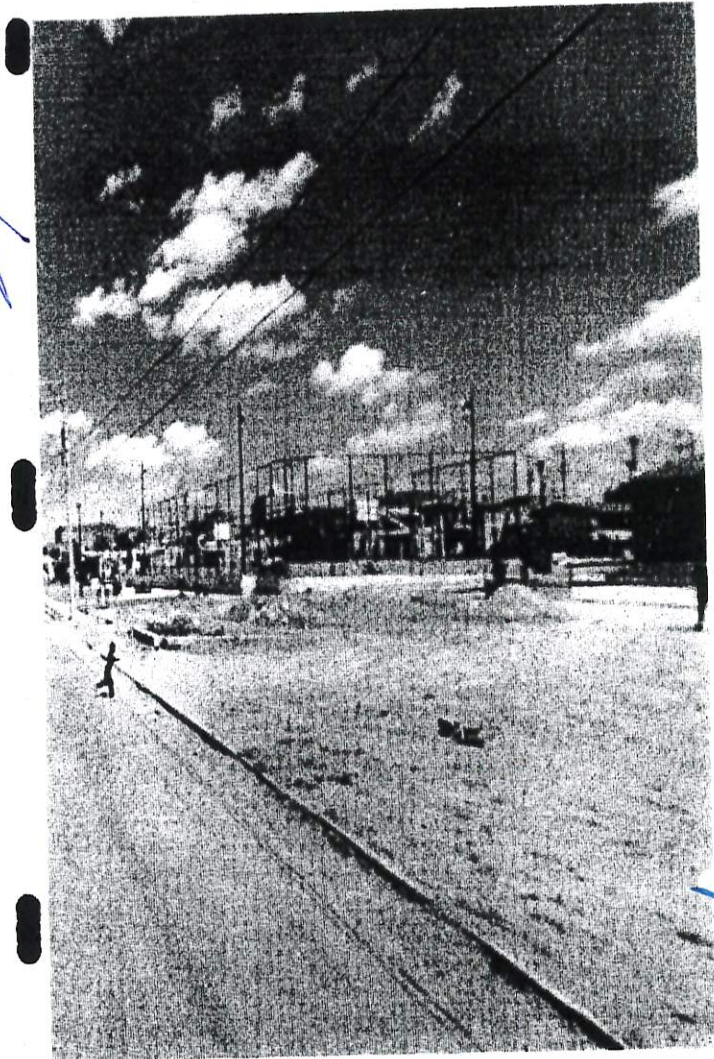
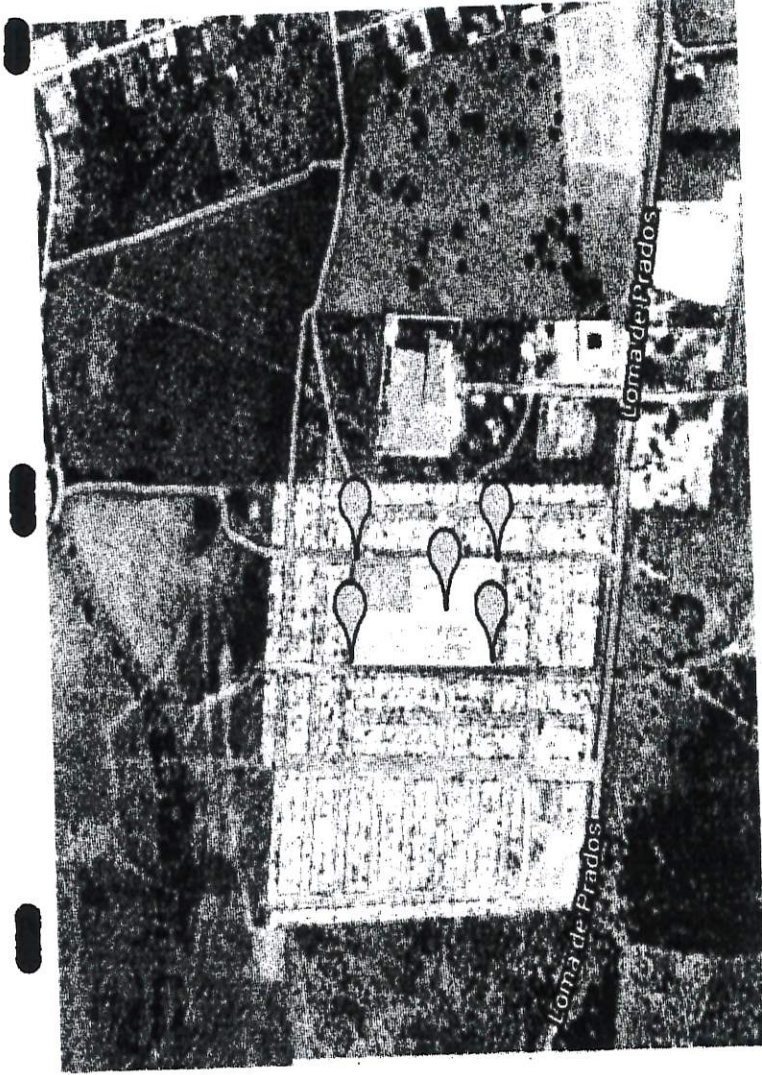
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

7 Oct 13

Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



H. Ayuntamiento 2007-2009
Lagos de Moreno, Jalisco

12
1555

OFICIO NO. 1306/2008
EXP. NO. 043/2008
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. LIC. LAURA CECILIA GOMEZ TORRES
JEFA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DE COMERCIO DE LAGOS DE MORENO.
P R E S E N T E:

HUGO ZAMORA DE ANDA en mi carácter de representante legal del Municipio de Lagos de Moreno, por medio del presente escrito me permito saludarle y de la manera más atenta solicitarle tenga a bien inscribir en la oficina a su cargo Licencia de Subdivisión de Siete Fracciones del predio Rústico municipal ubicada en el punto denominado Fraccionamiento "Cristeros", dentro del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco mismo que es propiedad de mi representada, con una superficie inicial de 16-94-23.02 y del cual se segregaron 108,530.78m2, quedando una superficie restante de 06-08-92.24 HAS. que a su vez se subdivide en 7 fracciones que son las siguientes:

1. **FRACCION UNO:** con una superficie de 45,468,676m2 y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 12,036 metros lineales mas 12,036 metros lineales mas 14,042 metros lineales mas 12,036 metros lineales mas 12,59 metros lineales con propiedad privada; AL SUR en 330,54 metros lineales con Manzana 24 (2ª ETAPA IPROVIPE) mas 82,50 metros lineales con Fracción 2 (Área de Cesión) mas 12,59 metros lineales con Propiedad Privada; AL ORIENTE en 32,6953 metros lineales mas 71,9610 metros lineales mas 164,1945 metros lineales mas 122,0645 metros lineales con Carretera a la Concordia; AL PONIENTE en 13,0091 metros lineales mas 14,0421 metros lineales mas 20,0602 metros lineales con Propiedad Privada.
2. **FRACCION DOS:** con una superficie de 9,042,380m2 con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 82,50 metros lineales con FRACCION 1 (VIALIDAD AV. LEONARDO PEREZ LARIOS); AL SUR en 82,50 metros lineales con Propiedad Privada; AL ORIENTE en 35,58 metros lineales mas 88,17 metros lineales con CARRETERA A LA CONCORDIA; AL PONIENTE en 124,35 metros lineales con MANZANA 24 (2ª ETAPA DE IPROVIPE).
3. **FRACCION TRES:** con una superficie de 47,5715m2 con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 15,04 metros lineales con MANZANA 1 (1ª ETAPA IPROVIPE); AL SUR en 15,04 metros lineales con FRACCION 1 (VIALIDAD PADRE ANDRES SOLA); AL ORIENTE en 3,17 metros lineales con FRACCION 1 (VIALIDAD PADRE CRISTOBAL MAGALLANES); AL PONIENTE en 3,17 metros lineales con Propiedad Privada.
4. **FRACCION CUATRO:** con una superficie de 95,143m2 con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 30,09 metros lineales con MANZANA 3 (1ª ETAPA IPROVIPE); AL SUR en 30,09 metros lineales con FRACCION 1 (VIALIDAD PADRE ANDRES SOLA); AL ORIENTE en 3,17 metros lineales con FRACCION 1

Juárez Esp. Francisco González León Zona Centro C.P. 47600
Tel. 01-474-7-45-21-21, 7-47-21-00 y 7-47-04-01, Lagos de Moreno, Jalisco
VISITE NUESTRAS PAGINAS WEB <http://www.lagosdemoreno.gob.mx>



H. Ayuntamiento 2007-2009
Lagos de Moreno, Jalisco

150

(VIALIDAD PADRE PEDRO ESQUEDA); AL PONIENTE en 3,17 con FRACCION 1 (VIALIDAD PADRE CRISTOBAL MAGALLANES).

5. **FRACCION CINCO:** con una superficie de 95,143 con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 30,09 metros lineales con MANZANA 3 (1ª ETAPA IPROVIPE); AL SUR en 30,09 metros lineales con FRACCION 1 (VIALIDAD PADRE ANDRES SOLA); AL ORIENTE en 3,17 metros lineales con FRACCION 1 (VIALIDAD PADRE RODRIGO GONZALEZ); AL PONIENTE en 3,17 con FRACCION 1 (VIALIDAD PADRE PEDRO ESQUEDA).
6. **FRACCION SEIS:** con una superficie de 3,143,3273M2 con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 65,42 metros lineales con FRACCION 1 (VIALIDAD PADRE ANDRES SOLA); AL SUR en 70,52 metros lineales con FRACCION 7 (AREA DE CESION); AL ORIENTE en 49,59 metros lineales con AREA DE CESION SEGREGADA (ESCUELAS); AL PONIENTE en 49,73 metros lineales con FRACCION 1 (VIALIDAD PADRE RODRIGO GONZALEZ).
7. **FRACCION SIETE:** con una superficie de 3,000,00M2 con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 70,52 metros lineales con FRACCION 6 (AREA DE CESION); AL SUR en 72,50 metros lineales con FRACCION 1 (VIALIDAD SANTO TORIBIO); AL ORIENTE en 41,61 metros lineales con AREA DE CESION SEGREGADA (ESCUELAS); AL PONIENTE en 41,74 metros lineales con FRACCION 1 (VIALIDAD PADRE RODRIGO GONZALEZ).

DATOS DE REGISTRO: DOCUMENTO NUMERO 17, FOLIOS DEL 177 AL 183 DEL LIBRO 599 DE LA SECCION INADRIIARIA DE LA HOYENA OFICINA CON NUMERO DE ORDEN 81,047

Para efecto de lo anterior anexo UN JUEGO ORIGINAL y UN JUEGO DE COPIAS que constan de Licencia de Subdivisión debidamente autorizada por PLADUE y firmada por su Director el Arq. Héctor Manuel Camacho Hernández, Plano de la Subdivisión y Memorias descriptivas.

Sin otro particular por el momento y agradecido por su colaboración le pido de la manera más atenta se presente del Impuesto respectivo de conformidad con el artículo 26 fracción IV de la Ley de Ingresos para el Estado de Jalisco, me despido reiterándole mi amistad y quedando a sus órdenes para efecto de cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Lagos de Moreno, Jalisco, a 12 de Diciembre del año 2008
"2008, AÑO DEL BICENTENARIO LUTUOSO DEL LIC. FRANCISCO PRIMO DE VERDAD Y RAMOS"

"...TRABAJAMOS PARA TI"

Lic. Hugo Zamora de Anda

SÍNDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO
2007-2009

C. P. ARCHIVO
MAV/JI COLPDS

Juárez Esp. Francisco González León Zona Centro C.P. 47600
Tel. 01-474-7-45-21-21, 7-47-21-00 y 7-47-04-01, Lagos de Moreno, Jalisco
VISITE NUESTRAS PAGINAS WEB <http://www.lagosdemoreno.gob.mx>



H. Ayuntamiento 2007-2009
Lagos de Moreno, Jalisco

Nº 1619

PLANEACION, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
EXPEDIENTE 33/LD/PLADUE/AU/LS/001/05/2009
OFICIO No. 089
FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DEL 2008

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION

C. LIC. LAURA CECILIA GÓMEZ TORRES.
DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.
PRESENTE.

Con relación al trámite del Expediente No. 63/LD/PLADUE/AU/OTUDE/007/0012/2008 a nombre de C. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JAL. (Propietario); C. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO (Promotor); referente al Predio URBANO, ubicado en la colonia denominada "CRISTEROS" dentro del municipio de Lagos de Moreno, Jal., con una superficie ACTUAL de 05-08-92.24 HAS. (EN BASE AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD) Relativo a la SUBDIVISION DE SIETE FRACCIONES, PARA efectos de escrituración e inscripción al Registro Público y en virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos con OFICIO No. 181, con fecha del 12/Noviembre/2008, y haber cubierto el Pago de los Derechos correspondientes a la Ley de Ingresos Municipal Vigente, así como Dependencia acordada de conformidad a lo establecido en los Artículos 12, Fracción V, XXIII (en su caso), 212 y 275, Fracción I, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, AUTORIZAR LA ACCION URBANISTICA DE SUBDIVISION DE SIETE FRACCIONES, PARA EFECTOS DE ESCRITURACION, según el Proyecto Autorizado y Sellado.

NOTA: Se anexan Croquis y memorias descriptivas sellados y firmados.

Sin otro particular por el momento, quedo de Ustedes.

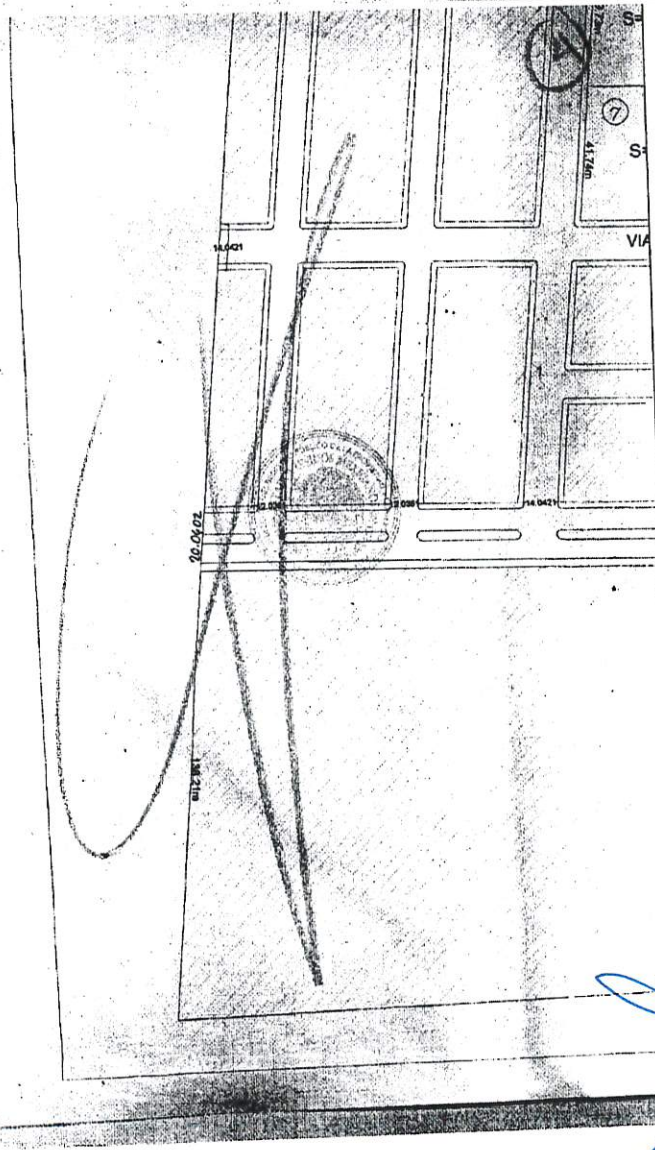
AYUNTAMIENTO
"LAGOS, TRABAJO Y PROGRESO" 2007-2009"
"2008, Año del Bicentenario Lustrado del Arzobispo Prímado de Verdad y Ramos"

ARQ. HECTOR DEL CAMACHO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PLANEACION

Va. Do. Acciones Urbanas
Arq. Miguel Angel Garcia C.

c.p. Acciones Urbanas
c.p. Registro Público de la Propiedad.
c.p. Catastro Municipal

Juárez Esp. Francisco González León Zona Centro C.P. 47400
Tels. 01-474-741-21, 741-21-00 y 742-04-01; Lagos de Moreno, Jalisco
VISITE NUESTRA PAGINA WEB <http://www.lagosdemoreno.gob.mx>



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

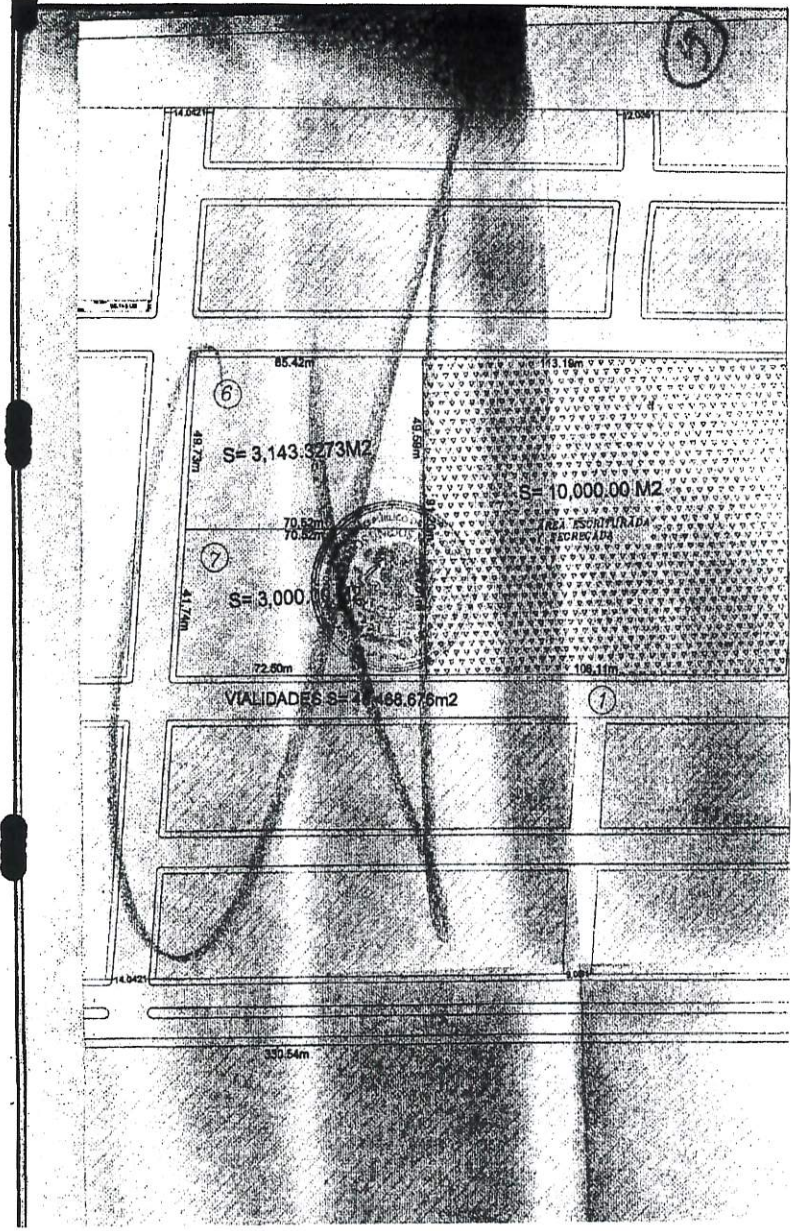
Ruiz

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

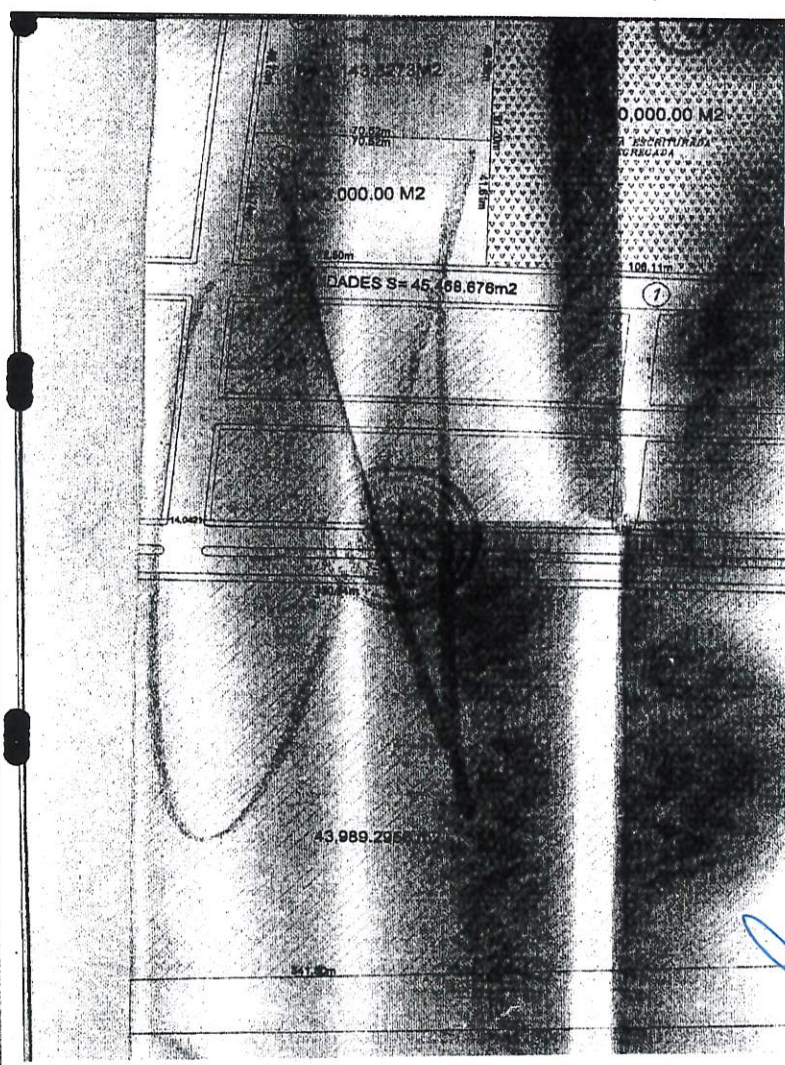
Handwritten signature



Handwritten signature

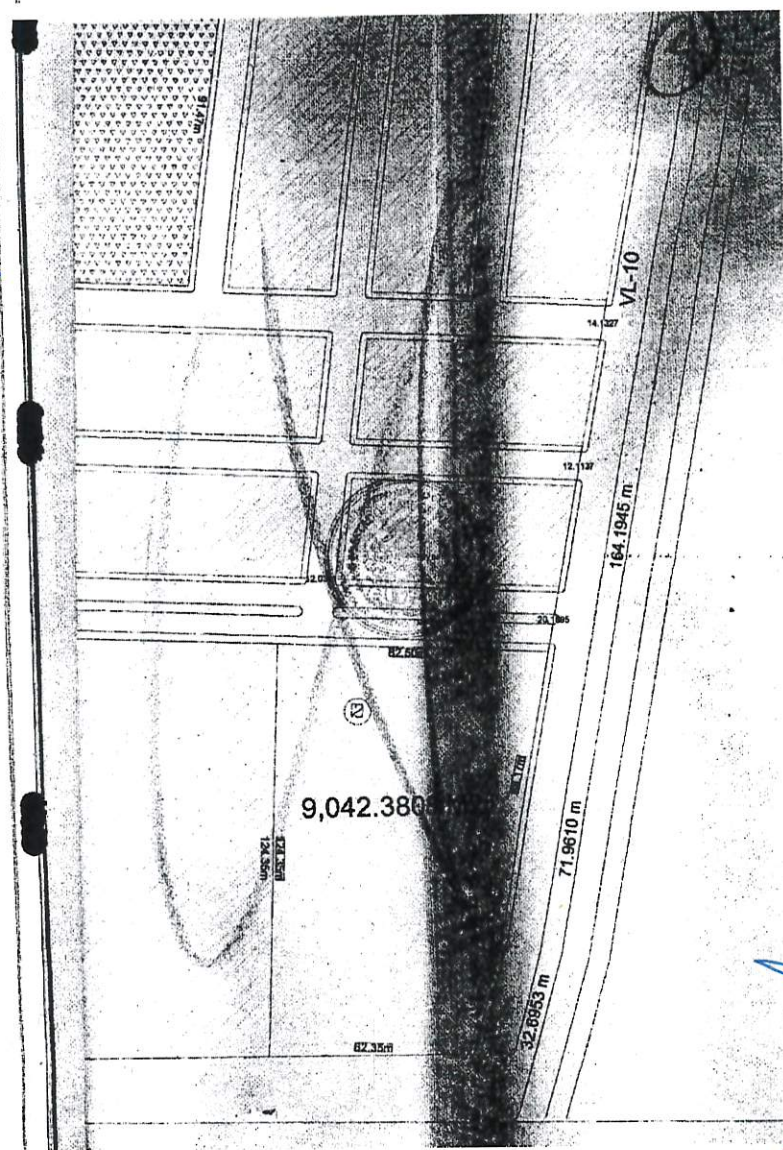
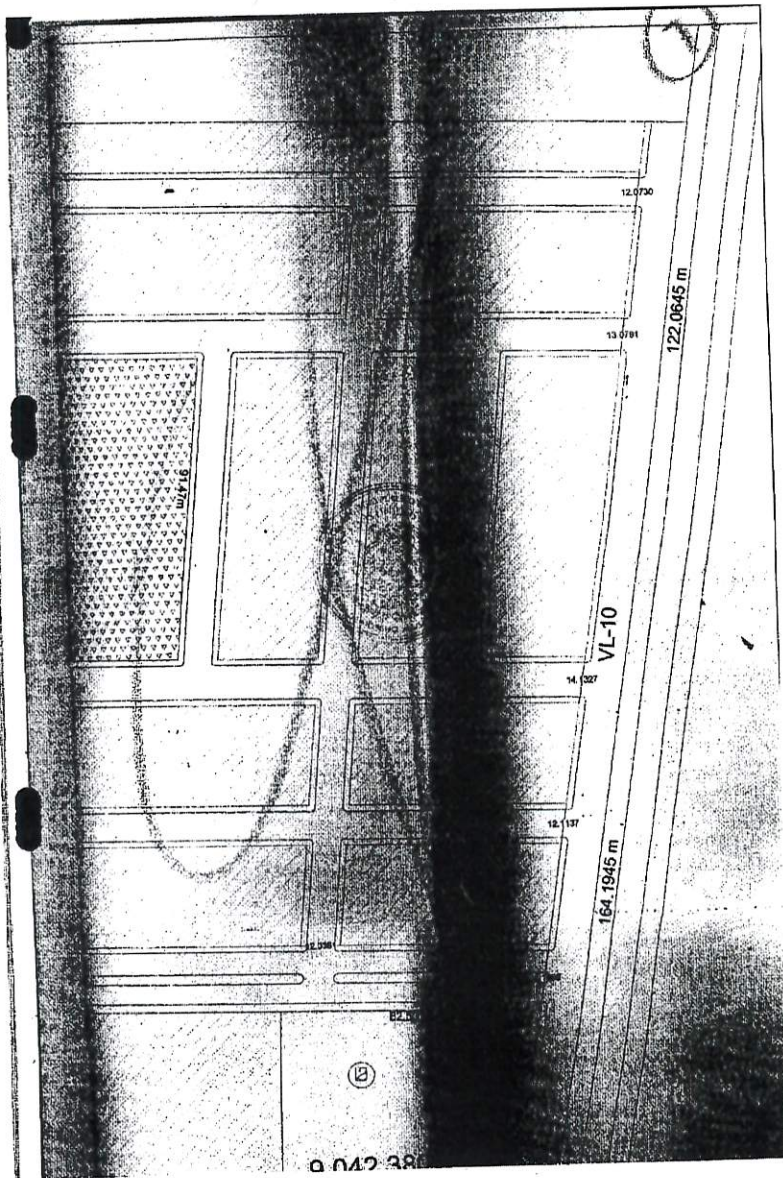
Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature

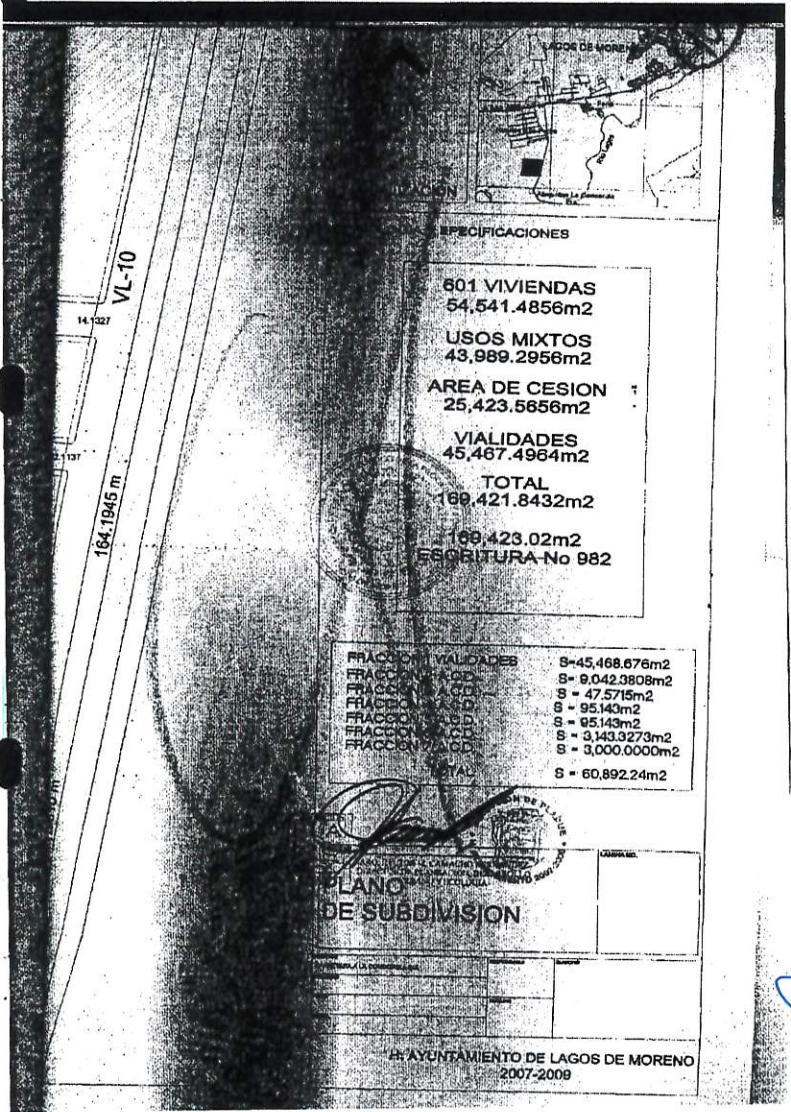
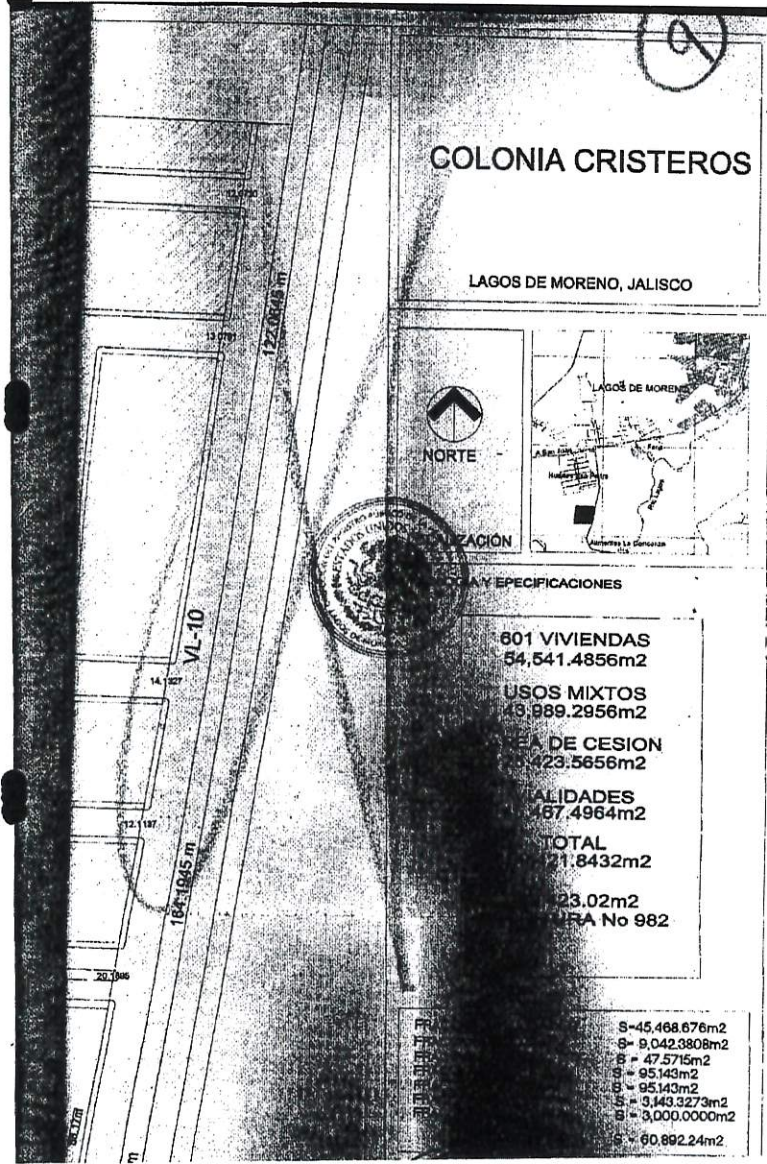
Handwritten signature



Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large stylized signature on the left side.

Handwritten notes in blue ink: 'Z. Dalby' at the bottom and 'Spunde' with an arrow pointing to the top drawing.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side, including a large signature at the top and another at the bottom.



Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin:

- Top signature: *[Signature]*
- Second signature: *[Signature]*
- Third signature: *[Signature]*
- Text: *Ruiz*
- Text: *[Signature]*
- Text: *[Signature]*
- Text: *[Signature]*
- Text: *[Signature]*
- Text: *[Signature]*
- Text: *[Signature]*

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:

- Top signature: *[Signature]*
- Text: *17-9-5-8*
- Text: *[Signature]*
- Text: *[Signature]*
- Text: *[Signature]*
- Text: *[Signature]*
- Text: *[Signature]*

MEMORIA DESCRIPTIVA
FRACCIONAMIENTO CRISTEROS

FRACCION 1
(AREA DE VIALIDADES)

SUPERFICIE 45,468.676 M2

AL NORTE: 12.0361 ml + 12.0361 ml + 14.0421 ml + 12.0361 ml + 12.59 ml con Propiedad Privada

AL SUR: 330.54 ml con MANZANA 24 (2ª ETAPA IPROVIPE) + 82.50 ml con FRACCION 2 (AREA DE CESION) + 12.59 ml con Propiedad Privada

AL ORIENTE: 32.6953 ml + 71.9610 ml + 106.1945 ml + 122.0645 ml con CARRETERA A LA CONCORDIA

AL PONIENTE: 13.0391 ml + 14.0421 ml + 21.0802 ml con Propiedad Privada

[Handwritten signature]
 INGENIERIA CIVIL
 INGENIERIA EN SISTEMAS DE TRANSPORTACION
 INGENIERIA EN DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
 INGENIERO EN SISTEMAS DE TRANSPORTACION
 INGENIERO EN DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

153

MEMORIA DESCRIPTIVA
FRACCIONAMIENTO CRISTEROS

FRACCION 2
(AREA DE CESION)

SUPERFICIE 9,042.3808 M2

AL NORTE: 82.50 ml con FRACCION 1 (VIALIDAD AV. LEONARDO PEREZ LARIOS)

AL SUR: 62.35 ml con Propiedad Privada

AL ORIENTE: 35.48 ml + 88.17 ml con CARRETERA A LA CONCORDIA

AL PONIENTE: 124.35 ml con MANZANA 24 (2ª ETAPA IPROVIPE)

[Handwritten signature]
 INGENIERIA CIVIL
 INGENIERIA EN SISTEMAS DE TRANSPORTACION
 INGENIERIA EN DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
 INGENIERO EN SISTEMAS DE TRANSPORTACION
 INGENIERO EN DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

154

13

MEMORIA DESCRIPTIVA
FRACCIONAMIENTO CRISTEROS

FRACCION 3
(AREA DE CESION)

SUPERFICIE 47.5715 M2

AL NORTE: 15.04 ml con MANZANA 1 (1ª. ETAPA IPROVIPE)

AL SUR: 15.04 ml con FRACCION 1 (VIALIDAD PADRE ANDRES SOLA)

AL ORIENTE: 3.17 ml con FRACCION 1 (VIALIDAD PADRE CRISTOBAL MAGALLANES)

AL PONIENTE: 3.17 ml con Propiedad Privada

[Handwritten signature]
DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO
GOBIERNO AUTONOMO DE CHILE
VALDIVIA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Rumb

14

MEMORIA DESCRIPTIVA
FRACCIONAMIENTO CRISTEROS

FRACCION 4
(AREA DE CESION)

SUPERFICIE 95.143 M2

AL NORTE: 30.09 ml con MANZANA 2 (1ª. ETAPA IPROVIPE)

AL SUR: 30.09 ml con FRACCION 1 (VIALIDAD PADRE ANDRES SOLA)

AL ORIENTE: 3.17 ml con FRACCION 1 (VIALIDAD PADRE PEDRO ESQUEDA)

AL PONIENTE: 3.17 ml con FRACCION 1 (VIALIDAD PADRE CRISTOBAL MAGALLANES)

[Handwritten signature]
DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO
GOBIERNO AUTONOMO DE CHILE
VALDIVIA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

157

MEMORIA DESCRIPTIVA
FRACCIONAMIENTO CRISTEROS

FRACCION 5
(AREA DE CESION)

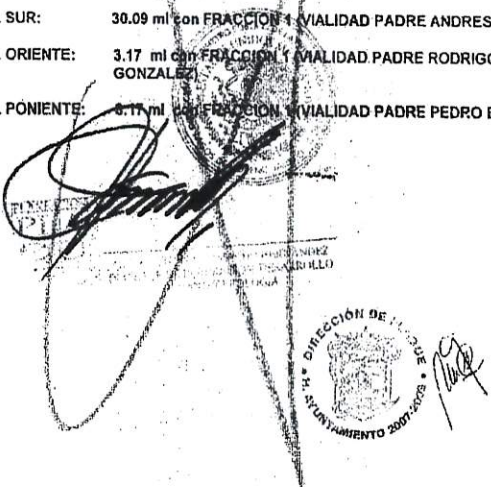
SUPERFICIE 95.143 M2

AL NORTE: 30.09 ml con MANZANA 3 (1ª. ETAPA IPROVIPE)

AL SUR: 30.09 ml con FRACCION 1 (VIALIDAD PADRE ANDRES SOLA)

AL ORIENTE: 3.17 ml con FRACCION 1 (VIALIDAD PADRE RODRIGO GONZALEZ)

AL PONIENTE: 8.77 ml con FRACCION 1 (VIALIDAD PADRE PEDRO ESQUEDA)



158

MEMORIA DESCRIPTIVA
FRACCIONAMIENTO CRISTEROS

FRACCION 6
(AREA DE CESION)

SUPERFICIE 3,143.3273 M2

AL NORTE: 65.42 ml con FRACCION 1 (VIALIDAD PADRE ANDRES SOLA)

AL SUR: 70.62 ml con FRACCION 7 (AREA DE CESION)

AL ORIENTE: 49.59 ml con AREA DE CESION SEGREGADA (ESCUELAS)

AL PONIENTE: 49.73 ml con FRACCION 1 (VIALIDAD PADRE RODRIGO GONZALEZ)



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MEMORIA DESCRIPTIVA
FRACCIONAMIENTO CRISTEROS

FRACCION 7
(AREA DE CESION)

SUPERFICIE 3,000.00 M2

AL NORTE: 70.52 ml con FRACCION 6 (AREA CESION)

AL SUR: 72.50 ml con FRACCION 8 (VIALIDAD SANTO TORIBIO)

AL ORIENTE: 41.61 ml con AREA DE CESION SEGREGADA (ESCUELAS)

AL PONIENTE: 41.74 ml con FRACCION 4 (VIALIDAD PADRE RODRIGO GONZALEZ)

[Handwritten signature]
DIRECCION DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
LAGOS DE MORENO, JALISCO
Nº de Prelación 571685
11/12/2008



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

Nº de Prelación 571685

FOLIO Nº 159

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Lagos de Moreno, Jalisco. El presente documento fue presentado para su registro a las 12.19 horas del día 18 de Diciembre de 2008, y a las 11.00 horas del día 19 de Diciembre de 2008, mediante su incorporación bajo documento número 12, folios del 149 al 160 del libro 1,555 de la Sección Inmobiliaria de esta oficina, quedó registrada la subdivisión del predio descrito en la solicitud respectiva, en 7 fracciones, con las superficies, medidas y colindancias que se amparan en las respectivas memorias descriptivas que obran adjuntas al presente documento: a favor de "MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"

EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO INCORPORADO.

ANTECEDENTES REGISTRALES: Documento 18, Libro 599, de la Sección Inmobiliaria.

Los derechos por el registro fueron cubiertos bajo Ref. Ing. No. (s) EXCENTO.

Cuenta Número que ampara la cantidad de

EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE COMERCIO CON FEDE EN LAGOS DE MORENO

Laura Cecilia Gomez Torres

LCGT/rmr





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA 09

Pretación No. 363582

Lagos de Moreno, Jalisco; a 04 de Julio de 2022.

El Suscrito Licenciado HUGO ZAMORA DE ANDA, como Jefe de la Unidad Departamental de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en Lagos de Moreno, Jalisco.

CERTIFICA:

Que la presente es copia fotostática que van en 18 hoja (s) útil (es), y concuerda fielmente con el original que obra incorporado bajo el Documento número 12 folios del 149 al 160 del Libro 1,555 de la Sección Inmobiliaria, mediante Oficio 1306/2008 bajo Exp. 043/2008 de fecha 17/12/2008 referente a la Subdivisión bajo Licencia otorgada por el Director de Pladue bajo el Of. 089 Estando REGISTRADO a favor: "MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO".

La que se expide a solicitud de: Lic. Gilberto Delgado Esqueda, en su carácter de Sindico Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.
Los derechos por el registro fueron cubiertos bajo Ref. Ing. No. A Of. 1078/2022 de fecha de pago 04/07/2022 por \$ 0.00 más 0.00 por impresión de conformidad con el Artículo 16 punto V inciso I) punto 3 de la Ley de Ingresos para el Estado.

ATENTAMENTE
LAGOS DE MORENO, JALISCO; Julio 04 de 2022
"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN
LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA

Calle San Modesto No. 50 Esquina San Cirilo, Colonia La Palma, Lagos de Moreno, Jalisco. Tel. (474) 74 12773 / (474) 74 12772 Ext. 52772, 52773 y 51604



PROPIEDAD PRIVADA

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top and another at the bottom.

CARRETERA A LA CONCORDIA

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and another at the bottom.



LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ, Directora de Catastro Municipal.

CERTIFICA

Que en el Catastro de ésta Oficina a mi cargo se encuentra registrado a nombre del MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, el siguiente inmueble:

Cuenta número 82153 del Sector Urbano que ampara un predio ubicado en la Avenida Leonardo Pérez Laríos Sin número en el Fraccionamiento Cristeros en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, con una superficie registrada de 9,042.38 NUEVE MIL CERO CUARENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS, con un Valor Fiscal de \$ 5,619,213.60, con las siguientes medidas y colindancias; Al NORTE, en 82.50 metros lineales con fracción 1 (Vialidad Av. Leonardo Pérez Laríos); Al SUR, en 62.35 metros lineales con Propiedad Privada; Al ORIENTE, en 35.48 + 88.17 metros con Carretera la Concordia; y Al PONIENTE, en 124.35 metros lineales con Manzana 24 (2da Etapa IPROVIPE).

Éste adquiere por Compra a GONZALO ALVAREZ SERRANO Y MARIA ANGELINA MUÑOZ DE ANDA, en Escritura Pública número 982 de fecha 21 de Septiembre del 2004, ante la fe de la Licenciada Gabriela Valentina Moreno Pérez, Notario Público número 5 de la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Estos adquieren por Compra a la señora VICTORIA DE LOS DOLORES ALVAREZ ROMO, según Escritura Pública número 448 de fecha 7 de Noviembre de 1979. Esta adquiere por Compra a la señora ROSA MARIA LILIA GONZALEZ HERNÁNDEZ DE VEGA, según Escritura Pública número 290 de fecha 3 de Julio de 1960. Esta adquiere por Compra al señor IGNACIO TORRES TORRES, según Escritura Pública número 1385 de fecha 23 de Diciembre de 1952. Este adquiere por Compra al señor SALVADOR SERRANO HERMOSILLO, según Escritura Privada de fecha 23 de Julio de 1935.

Se expide el presente certificado de conformidad a los numerales 41 y 42 de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Jalisco en vigor en solicitud presentada por el LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco en fecha 24 de Agosto del 2022. No causa paga de derechos según Artículo 173 Fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Lagos de Moreno, Jalisco; 25 de Agosto del 2022.

ATENTAMENTE "150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO" "2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ DIRECTORA DE CATASTRO

1057/2022/Aoki

PALACIO MUNICIPAL LAGOS DE MORENO



LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



Registro Público de la Propiedad y de Comercio

1731735



CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES ANTECEDENTE REGISTRAL

Ingreso 25/08/2022 10:39:598 Folio 4611773 Relación 25/08/2022 10:02:06 471911

LIBRO 1555 SECCION INMOBILIARIA OFICINA 09 DOCUMENTO 12, FECHA DE REGISTRO 18-DEC-08

Propietario H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO JALISCO. % Dom. Directo 100 % Usufructo 100

En la ciudad de LAGOS DE MORENO, JALISCO a las 11:33 del 25 de AGOSTO de 2022

Certifica

Que habiendo investigado en los archivos de esta Institución, por un lapso correspondiente a los últimos 20 años anteriores a la fecha sobre

Lote --- Manzana --- C.P. ---

Ubicación FRACCION 2 UBICADO EN LA COLONIA DENOMINADA "CRISTEROS" DENTRO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO.

Estado JALISCO Municipio LAGOS DE MORENO Superficie 9,042.3808 M2

Medidas y linderos AL NORTE 82.50 M. CON FRACCION 1 (VIALIDAD AV. LEONARDO PEREZ LARIOS); AL SUR EN 62.35 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE 35.48 M. + 88.17 M. CON CARRETERA A LA CONCORDIA, AL PONIENTE 124.35 M. CON MANZANA 24 (2 ETAPA IPROVIPE)

Cuyos antecedentes registrales son los arriba indicados.

En cuanto a los gravámenes reporta lo siguiente:

No Reporta Gravamen

En cuanto a limitaciones de dominio reporta lo siguiente:

No reporta limitaciones

Solicitante SINDICO MPAL DE LAGOS DE MORENO JAL

Recibo de pago EXENTO

Revisó y elaboró MARIA ELENA MACIAS ZERMEÑO



LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO CON SEDE EN LAGOS DE MORENO, JALISCO

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION CULTURAL, ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS.

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Noveno Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION CULTURAL, ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS.

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION PARA LA CONTRATACION DE LA AGRUPACION "DISIDENTE" REPRESENTADA POR GUSTAVO MUÑOZ ARELLANO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MUAG810928PX4, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTORICO DE LAGOS DE MORENO, EL DIA 02 DE OCTUBRE DEL 2022, DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTORICO.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Noveno Punto del Orden del Día, para antes en el uso de la voz la Regidora Nancy Herrera

Intervención de la Regidora Nancy Viridiana Herrera Hernández:

– Muchas gracias, con su permiso, nosotros como Regidores somos los representantes de los ciudadanos, elegidos de acuerdo al Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, pero por el voto de nuestra gente, es nuestra responsabilidad, asumir funciones normativas, de Fiscalización de la Gestión Municipal, así como la presentación de iniciativas, proyectos que mejoren la misma, en este sentido hago una respetuosa invitación a este Cabildo a que no olvidemos lo importante, hablar por que los recursos de los Lagenses, se han invertido responsablemente, no me cabe duda de que Disidente es una agrupación formidable, y que muchas personas, que incluso vecinos de otros municipios están sumamente contentos por la próxima presentación, por lo cual aclaro, mi voto en unos instantes no es en contra de este medio particular, sino un recordatorio que en este municipio hay en estos momento otras prioridades que como autoridades tenemos la obligación de poner por delante antes de decidir en cualquier tema, es cuánto.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Regidora Nancy Herrera, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz, la Regidora Araceli Campos.

Intervención de la Regidora Araceli Campos Alfaro:

– Gracias Presidente, la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, así como la Dirección de Cultura, han trabajado de manera constante para la reconstrucción del tejido social, consideramos que la cultura es un elemento fundamental para generar el bienestar de los habitantes, de nuestro municipio, sabemos que sin el fomento de la Promoción Cultural no podemos generar el sentido de pertenencia, solidaridad, cohesión necesaria para vivir en sociedad segura y sana, así por ello, a través de nuestro Centro Cultural y nuestras Casas de la Cultura, tenemos alrededor de mil alumnos, entre Niños, Jóvenes, Adultos Mayores, tenemos más de 50 cincuenta Talleres Artísticos, Agrupaciones como la Banda Musical Apolonio Moreno, Grupo de Teatro Municipal, Grupo Municipal de Danza Folclórica, Ensamble, Guitarra Clásica, Mariachi del Centro Cultural, Grupo de Niñas y Adolescentes de Danza Árabe, junto con adultos mayores en robles, entre otros, a través de proyecto de noches musicales, buscamos que la gente pueda acceder de manera gratuita a espectáculos de calidad, que podamos reactivar la economía, que generemos esta sana convivencia para las familias laguenses, es por ello que reitero, que nuestra intención como la Comisión es la sana convivencia y es empezar a sembrar cosas que otras administraciones no lo hicieron en su momento, me siento muy orgullosa de ser la Presidenta de la Comisión de Cultura, estamos iniciando con programas a mediano y largo plazo que de eso se trata, la sana convivencia y las familias no se va a ver proyectado de la noche a la mañana, fueron Administraciones que lo dejaron de hacer, es por ello que trabajamos arduamente, muchas gracias, es cuánto.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Regidora Araceli Campos, pregunto si alguna Regidora o Regidor desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz, nuevamente la Regidora Nancy Herrera

Intervención de la Regidora Nancy Viridiana Herrera Hernández:

– Muchas gracias, gracias por darme el uso de la voz, lo uso porque la compañera Regidora hizo referencia específica en mí, y reitero y me volteo a ver durante toda su respuesta, nada más para hacer hincapié, este llamado fue para todo el Cabildo, para todos los compañeros, no fue para nadie en específico, todo lo que dijo la compañera Regidora, ya lo habíamos platicado, le recuerdo también soy parte de la Comisión y por eso sé que tengo una responsabilidad, y por eso los invito a que

usemos esa responsabilidad adecuadamente y que seamos prudentes también y que no nos sintamos agredidos ni mucho menos, no es para con una persona, es para todo el Cabildo, es cuánto.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Regidora Nancy Herrera, agradezco las opiniones vertidas en esta Sesión por las Regidoras que me antecedieron en el uso de la voz, de manera general, agradezco al Cabildo en su mayoría el respaldo a los Proyectos Culturales artísticos que hemos llevado a cabo ya en el municipio y que algunos de ellos ya se han convertido en una tradición importante para las familias Lagenses, estamos tratando aparte de la inversión en infraestructura que hemos desarrollado en los últimos años, también invertir de alguna manera una cantidad importante en proyectos culturales, hace unos días comenzamos con un proyecto importante, que tiene que ver con la reactivación de la Casa de la Cultura, de la Explanada de Capuchinas para poder convertir a Lagos nuevamente en un referente cultural del Bajío y de Jalisco, lamentablemente estos recursos tenemos que destinarlos de recursos municipales o bien de gestiones del Gobierno de Jalisco, porque la Federación del Gobierno de la Republica abandono a los municipios a su suerte, de los más de dos mil quinientos municipios que existen en el País, prácticamente ninguno recibe recursos para Proyectos Culturales, Proyectos Artísticos, es decir no existe inversión en cultura por parte del Gobierno Federal, del Gobierno de la República, eso es muy lamentable, por eso es insisto yo agradezco al Cabildo, el que estos programas que no son inversiones tan fuertes, estamos hablando de un proyecto que nos está costando de los recursos de los Lagenses un promedio de ciento cincuenta mil pesos, ciento ochenta mil pesos mensuales, más menos, nos ayuda, uno a llevar cultura, a llevar convivencia y armonía al Centro Histórico cada mes y nos ayuda también a ir generando una identidad importante, que nos va ayudar a incrementar el turismo en los próximos años, entonces vamos a seguir invirtiendo en esa ruta, por supuesto sin descuidar otros temas importantes para los que invertimos obviamente diez o quince veces más de recursos municipales, insisto porque tampoco hay nuevamente les reitero, Recursos Federales, los municipios prácticamente hoy invierten en cultura con Recursos Municipales, los municipios hoy invierten en deporte con Recursos Municipales, los municipios hoy invierten en seguridad con Recursos Municipales, esos es evidentemente lamentable, pero esa ha sido la política del Gobierno Federal y no podemos dejar al municipio en materia cultural, muchas gracias, buenas tardes nuevamente.

—Pregunto si algún regidor o regidora desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Clara Martínez.

Intervención de la Regidora Clara Martínez Aguirre:

— Muchas gracias Presidente, con su permiso compañeros nada más para mi comentario va en el sentido de que se analice bien este tipo de programas y que se cumpla con el objetivo que se tiene, en las Sesiones o en las reuniones previas hemos mencionado ya anteriormente que se analice bien el día en que se presentan, estas actividades, que vayan bien dirigido en el tema de cultura que si esto, es para la gente de casa, pero también para la gente que nos visita yo creo que es más factible que sea un sábado que es cuando la gente se puede quedar un fin de semana, para disfrutar lo que hay en Lagos de Moreno y que traigamos este tipo de inversión a nuestro municipio, siempre he sido muy responsable en el tema, si tenemos más prioridades, pero yo pediría que de antemano se analice todo el objetivo para el que esta creado este programa y vayamos dando pasos firmes con este tipo de acciones, pedir también que para el siguiente año se forme ya con un programa establecido anual y que de ahí vayamos partiendo para estar con estas actividades, es cuánto.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Regidora Clara Martínez, en el uso de la voz la Regidora Norma Cordero.

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:

— Si, muchas gracias Presidente, muy buenas tardes compañeras y compañeros, como vocal de la Comisión de Promoción Cultural, quiero emitir también mi punto de vista, y es un punto de vista que no se contrapone, no se contrapone tanto a la postura de la Regidora Nancy, como la postura que hace la Presidenta de la Comisión, es sabido por quienes estamos en esta Comisión que desde el inicio de esta Administración además del trabajo ordinario que se lleva a cabo en el Centro Cultural Manuel González Serrano, en la Casa de Cultura de Cristeros, en la Casa de Cultura de San Miguel del Cuarenta, que es lo que comenta la Regidora Araceli, se está llevando una serie de actividades, que además están presupuestadas en diferentes capítulos de nuestro presupuesto, y están en el gasto ordinario es decir que estas participaciones no erogan un dinero adicional de lo que como Ayuntamiento podemos autorizar, si dado también decir que como vocal de la Comisión hemos apoyado diferentes participaciones económicas y siempre con el ánimo como se comenta de generar este sentido de pertenencia, pero ese sentido de pertenencia, también debería de ir aparejado con un sentido de responsabilidad, y un sentido de priorización del gasto, por la etapa histórica por la que estamos atravesando, y quiero hacer de manera muy breve, una numeraría de lo que hemos aprobado y viene a colación, porque el día de hoy gran parte de los Ediles que estamos en este Ayuntamiento presentamos nuestro informe de actividades para poder entender el ánimo en el que estamos los Vocales de esta Comisión, de poder

apoyar y quiero empezar con la aprobación de \$91,437 noventa y un mil cuatrocientos treinta y siete pesos para la realización de los Eventos Culturales del Homenaje por los ciento cincuenta años del natalicio de Apolonio Moreno, quiero también decir que aprobamos la cantidad de \$816,400 ochocientos dieciséis mil cuatrocientos para la realización del Festival Cultural de Marzo, es decir casi un millón de pesos, aprobamos \$34,800 treinta y cuatro mil ochocientos pesos para la compra de 6 seis estatuillas, aprobamos doscientos mil pesos más IVA de recursos propios para la contratación de la agrupación Ángeles Negros, aprobamos también la cantidad de \$24,500 veinticuatro mil quinientos pesos para cubrir los gastos de logística, del Coloquio Internacional, aprobamos veinticinco mil pesos para cubrir los gastos del evento del Ballet de Jalisco, veintiséis mil setecientos cincuenta para cubrir los gastos del Miércoles Musical, Temporada Primavera – Verano, aprobamos cuarenta mil pesos para la contratación de la agrupación musical Orquesta Filarmónica de Aguascalientes, así como la autorización de cincuenta mil pesos para la contratación del Raider del mismo evento, cincuenta mil pesos para cubrir los gastos de Programa Cultural Verano 2022, ochenta mil pesos para la contratación de José Julián más el Raider, cien mil pesos para la contratación, perdón esto fue para la autorización de la firma del convenio con la Secretaria de Cultura, por la cantidad antes mencionada, cuarenta y cinco mil pesos por gastos derivados de la Ceremonia de Premiación de los Juegos Floreales, además de todo lo que conllevo este evento, aprobamos cincuenta mil pesos, perdón aprobamos doscientos cincuenta mil pesos para la contratación de Rostros ocultos, aprobamos un millón de pesos por el Programa de Voces y Ritmos y lo que se esté enlistando el día de hoy, es decir la voluntad esta de manifiesta, creemos que si se debe promover al municipio con esta vocación, con esta vocación en el sentido de pertenencia a través de estos eventos, creemos también importante que la logística se puedan ajustar algunos detalles como ya se mencionó el día de hoy, estamos apoyando este evento porque consideramos que traía una planeación previa, trae una difusión previa, trae una logística previa, y nosotros no vamos a contraponer esto, sin embargo creo que de aquí para adelante si se tiene que llevar a cabo este gasto con mayor no quiero decir responsabilidad, porque si lo hemos hecho con responsabilidad, con diligencia y priorizando algunas de las actividades y recursos que debemos de hacer, estamos a un mes prácticamente de empezar a discutir el Presupuesto de Egresos 2023 y creo que es el espacio perfecto para poder ir reorientando, ir ajustando, ir fortaleciendo algunas de las áreas que se deban de hacer, es cuanto Presidente, muchas gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Regidora Norma Cordero, en el uso de la voz el Regidor Marco Antonio González.

Intervención del Regidor Marco Antonio González Ortiz:

— Si, gracias Presidente, en ese tenor aunado al punto que ya mencionaron las compañeras Regidoras, si solicitar de este gasto que se está haciendo, de esta inversión que se hace, del tema de que si es en sábado mejor los conciertos, pero si solicitar Presidente, que este recurso que proviene de los Laguenses que se invite y se promueva más a los Artistas Laguenses, hemos apoyado a esta cantidad de eventos, donde no he visto a ningún Laguense participar en ellos, en la Sesión pasada autorizamos un millón de pesos y no se ha contemplado ningún artista Laguense que participe, dentro del festival que se tiene previsto, y yo creo que sería bueno darle ese impulso a nuestra gente, y lo dejo de manifiesto en Sesión de Ayuntamiento para que se considere en las siguientes propuestas e incluso el mismo Presupuesto de Egresos del año que viene, y para eso saco a colación hay una invitación al grupo municipal del Centro Cultural Manuel González Serrano, donde se está invitando a participar en el corearte Festival Internacional que se va a realizar en Barcelona el próximo año, entonces ellos están, yo me los encontré en la feria, boteando empezando a conseguir recursos para poder asistir a Barcelona, porque tienen que estar allá y es un Coro Municipal, yo creo que requieren el apoyo de nosotros como Regidores, que les demos ese impulso, que pongan el nombre de Lagos de Moreno muy en alto allá en Europa, en el concierto que es el único representante de aquí de la zona que va a asistir a este evento en Barcelona, se requieren de muchos miles de pesos porque son veinticinco personas en un aproximado de ochocientos mil pesos en gastos de lo que se llevaría el llevarlos para allá, sé que es muy elevado el costo que ellos están solicitando, lo que tienen que cubrir, pero ya se está trabajando para ver cómo obtener esa representación de nuestro municipio allá, entonces en ese sentir es mi llamado, el gasto o la inversión que hagamos, sea para promover, incentivar e impulsar a nuestros Artistas Laguenses para fortalecer lo que es el nombramiento de Lagos, no, porque es el Atenas de Jalisco, y queremos impulsarlo y en ese sentido si solicitarlo y que de una vez se queda a través de la Dirección de Cultura y la Comisión de Cultura para que se tome en cuenta a este coro, para que se les pueda brindar el apoyo, sé que ochocientos mil pesos es complicado, pero si aportarles algo, para que puedan representar a nuestro municipio en Barcelona España el próximo año, estamos a un año exactamente, el evento es por artes Barcelona 2023, es cuanto Presidente, y también se tome en cuenta a los Artistas Laguenses por favor.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Gracias Regidor Marco Antonio González, en términos generales comentarles que la parte de la logística, la vamos a estar viendo con la Dirección de Cultura, para ver precisamente el tema de la agenda, de los días, y que por supuesto el siguiente año, podamos tener mayor diversidad y también que se tenga participación de artistas locales, está contemplado, seguramente la Comisión más adelante lo van a

discutir, pero si esta sobre la mesa, evidentemente que en algunos casos sea Domingo, en otros sea Sábado, en otros incluso podría ser viernes, es un tema que entre todos seguramente se va a estar valorando, pregunto si algún otro Edil, algún otro Regidor, o Regidora, desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz nuevamente la Regidora Nancy Herrera.

Intervención de la regidora Nancy Viridiana Herrera Hernández:

—Gracias, comentarles compañeros que dentro de la Comisión ya lo habíamos mencionado en varias ocasiones, muy importante comentarlo claro que es indispensable que los Artistas Laguenses estén dentro de estos programas, ya lo habíamos hecho mención en varias ocasiones dentro de la Comisión y pues no se ha tomado en consideración, adecuadamente, si ha habido, nos ha dado esa respuesta el Director que si había participación de algunos, pero hemos visto poca participación de Artistas Laguenses, y recuerdo perfectamente que debe de constar en actas que para todo la Regidora Norma Cordero como una Servidora, hemos mencionado ese punto y que queremos Artistas Laguenses, es cuánto.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Regidora, bueno comentar que, en el evento de la próxima semana, el domingo ya habrá Artistas Laguenses, en ese evento del 2 de octubre, está ya confirmado el grupo Laguense que será el que abrirá el evento a la agrupación que se está aprobando, pregunto si alguien más desea hacer uso de la voz, de no ser así, le solicito al Secretario General, someta a aprobación el Noveno Punto del Orden del Día.

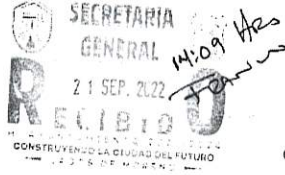
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, les solicito a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Noveno Punto del Orden del Día, quien esté de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano; en contra, abstenciones, Señor Presidente le doy cuenta de **15 Quince votos a favor, y 1 uno en contra de la Regidora Nancy Herrera.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Mayoría de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICIO : REG/ACA/145/2022
SEPTIEMBRE 21, 2022
LAGOS DE MORENO, JAL.

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para solicitar que incluya en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el siguiente acuerdo.

ACUERDO

UNICO : SE DECLARA QUE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE AUTORIZAR EL MONTO ECONOMICO DE \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION PARA LA CONTRATACION DE LA AGRUPACION "DISIDENTE" REPRESENTADA POR GUSTAVO MUÑOZ ARELLANO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MUAG810928PX4, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTORICO DE LAGOS DE MORENO, EL DIA 2 DE OCTUBRE DEL 2022, DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTORICO.

ATENTAMENTE.
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"

Araceli Campos Alfaro
C. ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 12 DE OCTUBRE 10707, 604 000 00
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N
ZONA CENTRO, CP 40400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.com



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, presentó la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR EL MONTO ECONOMICO DE \$175,000.00 PESOS (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AGRUPACIÓN "DISIDENTE", REPRESENTADA POR GUSTAVO MUÑOZ ARELLANO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MUAG810928PX4 PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2022 DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO; el día 21 de septiembre de 2022 a las 11:21 am en la Sala "Miguel Hidalgo" ubicada en la planta baja del Palacio Municipal. Reunidos los miembros que integran dicha comisión, dando fe que existe Quórum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan; quienes suscriben se abocaron a su estudio y en su caso aprobación de la aportación económica municipal de AUTORIZAR EL MONTO ECONOMICO DE

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 12 DE OCTUBRE 10707, 604 000 00
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N
ZONA CENTRO, CP 40400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.com



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



\$175,000.00 PESOS (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AGRUPACIÓN "DISIDENTE", REPRESENTADA POR GUSTAVO MUÑOZ ARELLANO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MUAG810928PX4 PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2022 DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1. De acuerdo el acta No. 19 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de agosto del año 2022, inciso C del noveno punto del orden del día, propuesta de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas: "AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE \$250,000.00 PESOS (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AGRUPACIÓN "ROSTROS OCULTOS" Y LA CONTRATACIÓN DEL RIDER, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO DESGLOSADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

a. EL MONTO DE \$150,000.00 PESOS (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AGRUPACIÓN



9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LOS REYES 1101, COL. CENTRO, LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosgob.mx



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



ROSTROS OCULTOS REPRESENTADA POR ROSTROS OCULTOS REPRESENTACIONES CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ROR0907271J1.

b. EL MONTO ECONÓMICO DE \$100,000.00 PESOS (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA RENTA DEL EQUIPO DE RIDER TÉCNICO A MAYOLO VELAZQUEZ RODRÍGUEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VERM6304203F2."

Cabe agregar que fue aprobado el presupuesto por la totalidad de los ediles presentes con 16 votos a favor.

CONSIDERACIONES:

A. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias:

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72



9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LOS REYES 1101, COL. CENTRO, LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosgob.mx



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Disidente

21 años de carrera ininterrumpida sin cambios en sus integrantes
 5 álbumes de larga duración
 2 EPs
 1 DVD en vivo
 1 concierto en vivo distribuido vía Youtube
 Han tocado en México, EUA y Costa Rica
 Han tenido 4 participaciones en Vive Latino, en el 2020 fueron cerradores de escenario.
 Festival Pal Norte en 2021 con Foo Fighters
 Festival Coordinada 2019 cerrando escenario
 Innumerables Festivales 212, siendo una de las pocas bandas independientes tapatías que han cerrado escenario.
 Han abierto conciertos para grupos como The Smashing Pumpkins, Stone Temple Pilots e Incubus.



Disidente

Guadajajara, Jalisco, México
14 de Septiembre de 2022

A quien corresponda.

Cotización para evento en las "Noches Musicales en el centro histórico de Lagos de Moreno"

Honorarios \$175,000.00 + IVA en caso de requerir factura. Los honorarios incluyen la presentación del grupo de 2:00 horas, su staff, viáticos, transportación terrestre GDL - LAGOS - GDL y Roder Técnico.

Más el cumplimiento de

- Catering
- Hospedaje: 5 habitaciones sencillas y 3 dobles en hotel de cadena cercano al venue.

Condiciones de pago: 50% para apartar la fecha y el 50% restante 4 días antes del evento.

Esta cotización solo es válida para el evento "Noches Musicales en el centro histórico de Lagos de Moreno"

Atentamente,

Guillermo Muñoz Arellano
MIJAG810928PX4
Integrante y representante del grupo musical "Disidente".

C. CONCLUSIONES





Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se analizó la propuesta de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE \$175,000.00 PESOS (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AGRUPACIÓN "DISIDENTE", REPRESENTADA POR GUSTAVO MUÑOZ ARELLANO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MUAG810928PX4 PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2022 DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO; se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ACUERDOS

ÚNICO: Con 3 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE \$175,000.00 PESOS (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AGRUPACIÓN "DISIDENTE", REPRESENTADA POR GUSTAVO MUÑOZ ARELLANO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MUAG810928PX4 PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2022 DENTRO DEL PROGRAMA NOCHES



MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO; se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Atentamente,
Saón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, a 21 de septiembre de 2022.

C. Araceli Campos Alfaro
Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas



Lic. Nancy Vindiana Herrera Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Carmen Adriana Bayo Márquez
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Lic. Erika Galván Hernández
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas





[Handwritten signature]

Lic. Hernández Macías Claudia Elizabeth
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Ing. Luis Fernando Martínez Dávalos
Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

Miro. Hugo Acosta Martín del Campo
Secretario de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas



DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES.

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Décimo Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES.
**INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.
DICTAMEN CEJYD005.**

SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA QUE LOS CIUDADANOS LICENCIADOS TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS Y GILBERTO DELGADO ESQUEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DE BIENES MUEBLES, QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN EL ESTADIO PANAMERICANO "ARMANDO REYNOSO", CONTRATO A CELEBRARSE ENTRE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO EDUCATIVO "EL CODE JALISCO" Y EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO Y CUYOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS, SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL INSTRUMENTO AQUI TRANSCRITO
Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Punto del Orden del Día.

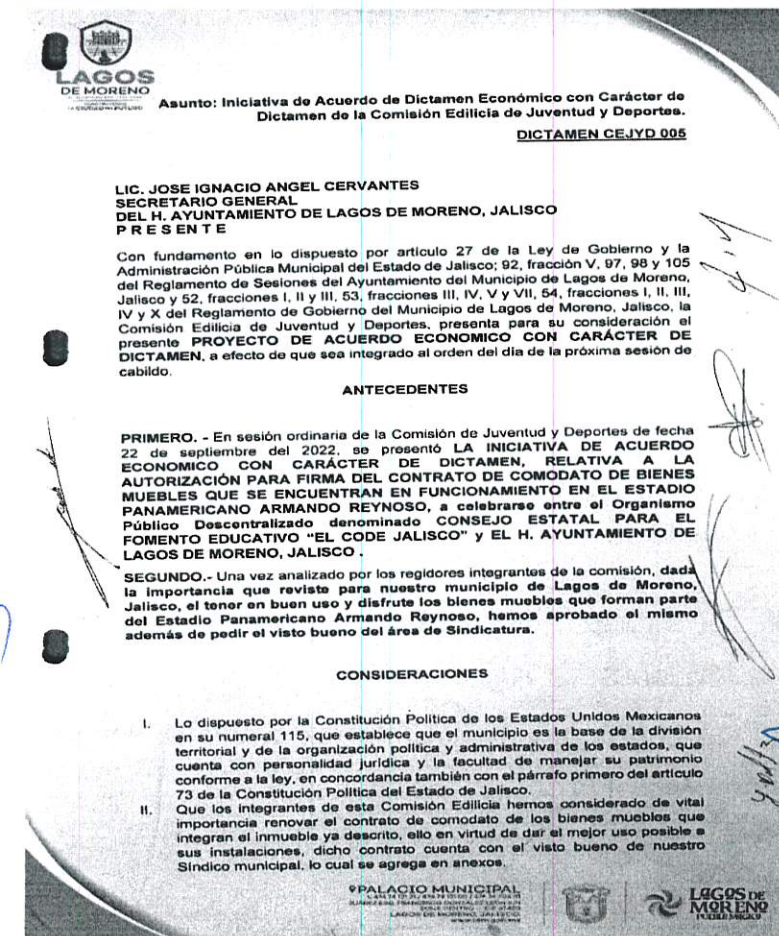
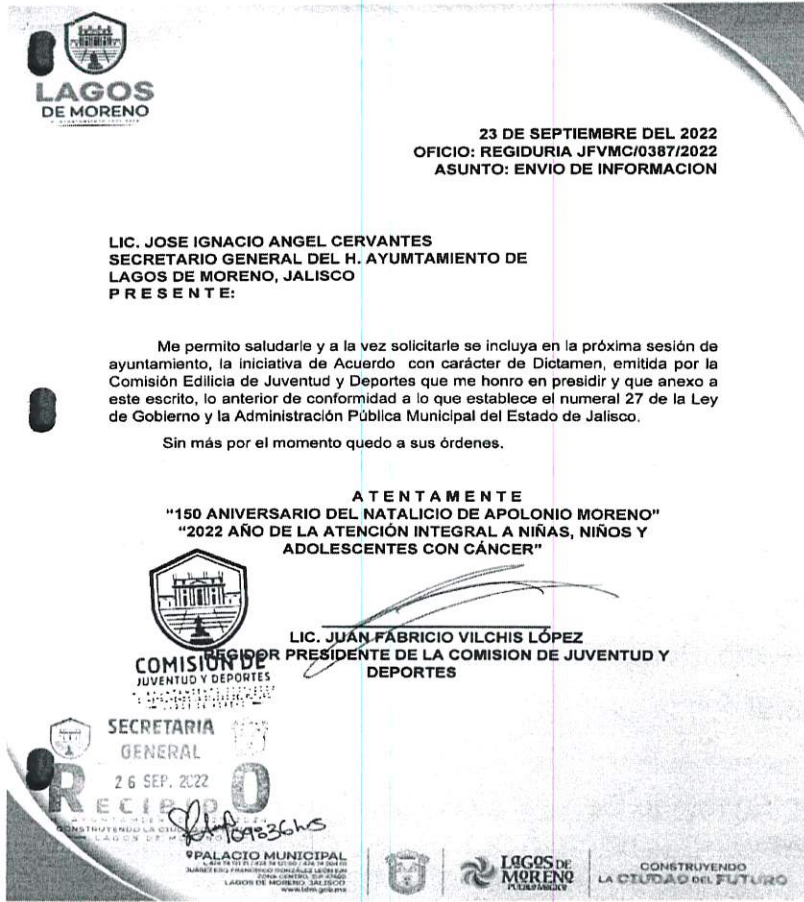
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, les solicito a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Décimo Punto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MORENO

a) Que de conformidad a lo establecido por los artículos 38, 47, 48, 50, 52, 61 y 64 de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se encuentra facultado para suscribir y cumplir el presente contrato de comodato.

b) Que su representante cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal conforme a los artículos 47, fracción I y 52, fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

c) Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro MLM630725HU4 según consta en la fotocopia de la cédula de identificación fiscal.

d) Que señala como su domicilio oficial para los efectos del presente instrumento, el edificio ubicado en la calle Juárez s/número, esquina Francisco González León, en la colonia Centro, C.P. 47400, en la ciudad de Lagos de Moreno.

e) Que se encuentra dentro de los supuestos jurídicos de compatibilidad para suscribir el presente contrato de comodato, de conformidad a las leyes aplicables al caso concreto.

III.-Declaran "LAS PARTES":

a) Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que recurren a la celebración del presente contrato.

b) Que para el otorgamiento y suscripción del presente contrato no existe dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente renuncian a involucrarlos en cualquier tiempo.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen expresamente en someterse a las obligaciones contenidas en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: A través de la suscripción del presente contrato "EL CODE JALISCO" otorga el uso y goce, de manera gratuita, exclusiva y temporalmente "LOS BIENES MUEBLES" descritos en el ANEXO ÚNICO a favor "COMODATARIO", a partir de la fecha de suscripción del mismo.

SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA: Los derechos y obligaciones del presente contrato iniciarán a partir de la fecha de suscripción del mismo, y hasta el 30 treinta de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, con la entrega de los bienes por parte del "COMODATARIO" al "EL CODE JALISCO".

TERCERA.- DE LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES:

El "COMODATARIO" se obliga a restituir los bienes antes descritos en el estado que le fueron entregados, esto es, en buenas y óptimas condiciones.

El "COMODATARIO" se obliga a reintegrar los bienes comodatados en la Coordinación de Patrimonio de "EL CODE JALISCO", ubicada en Prolongación

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DEL DR. JUAN PABLO DE LA ROSA 1007, 47400 LA CIUDAD DE MORENO, JALISCO.
TELÉFONO: 01 (52) 33 4740 0000
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MX

LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MORENO

Avenida Alcalde número 1360, en la Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, o en el lugar que le indique "EL CODE JALISCO" por escrito o por cualquier medio que haga fehaciente la notificación.

Para la devolución de los bienes objeto del presente contrato, no existirá ningún tipo de prórroga y obligándose el "COMODATARIO" a entregarlos en el mismo estado en que les fueron entregados.

CUARTA.- DEL MANTENIMIENTO: El "COMODATARIO" se obliga a conservar en buen estado los bienes descritos en la Cláusula Primera y a realizar todas las reparaciones ordinarias, extraordinarias, preventivas, urgentes y/o necesarias que requieran para su funcionamiento y mantenimiento. Todas las mejoras o reparaciones quedarán a favor de los bienes, sin que sea obligación de "EL CODE JALISCO" indemnizar o pagar por estos conceptos.

Los bienes en comodato sólo podrán ser utilizados única y exclusivamente para los fines que fueron creados y no podrán alterarse la forma y sustancia de los mismos.

Queda expresamente prohibido que el "COMODATARIO" conceda el uso de los bienes comodatados a un tercero.

De igual manera, salvo lo expresamente previsto en el presente contrato, "EL CODE JALISCO" está impedido para alterar de cualquier manera, la forma y sustancia de los "VEHÍCULOS", ya sea en lo general, o en cualquiera de los componentes que los conforman. Las "PARTES" acuerdan que el citado impedimento se extiende para enajenar, gravar, o ceder total o parcialmente, cualquiera de los bienes materia del presente instrumento legal, o cualquier derecho u obligación derivado del presente contrato.

QUINTA.- DEL DETERIORO POR DESCUIDO: El "COMODATARIO" está obligado a poner toda diligencia en la conservación de los bienes entregados en comodato, y será responsable de todo deterioro que los mismos sufran por su culpa o negligencia.

Si el deterioro es tal, que los bienes no sean susceptibles de reparación y en su caso de emplearse en su uso diario que tenía previo a la celebración del presente contrato, "EL CODE JALISCO" podrá exigir a el "COMODATARIO" el pago del valor actual de los bienes o bien su restitución.

SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Por cualquier daño o pérdida de los bienes comodatados sea por caso fortuito o fuerza mayor, el "COMODATARIO" pagará el valor del bien o los bienes a la fecha del siniestro y de acuerdo al valor de reposición del justiprecio determinado por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco que corresponda al bien siniestrado. El pago que deba efectuarse, ya sea por reparación o por pérdida del o algunos de los bienes, deberá realizarse dentro de los 30 treinta días naturales siguientes al incidente o suceso, previa notificación por escrito a la Coordinación de Patrimonio de "EL CODE JALISCO".

Ante cualquier daño o pérdida, el "COMODATARIO" deberá dar aviso de inmediato y por escrito dentro de los 3 días hábiles siguientes de ocurrido el daño o del conocimiento de la pérdida al Departamento de Patrimonio de "EL CODE JALISCO", con copia para la Dirección General del mismo, acompañando copia de la denuncia que en su caso deba presentarse ante la Fiscalía General del Estado de Jalisco, misma que deberá ser ratificada.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DEL DR. JUAN PABLO DE LA ROSA 1007, 47400 LA CIUDAD DE MORENO, JALISCO.
TELÉFONO: 01 (52) 33 4740 0000
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MX

LAGOS DE MORENO

SÉPTIMA.- LIMITANTE A LA TRANSMISIÓN DE DERECHOS: EL "COMODATARIO" Se obliga a no enajenar ni gravar los bienes comodatados, asimismo se obliga a devolverlos en el estado en que los recibió al término del presente contrato o cuando le sea requerido por "EL CODE JALISCO", en cualquier momento y por cualquier causa, obligándose a responder por los daños, perjuicios, faltas administrativas, penales, civiles o cualquier otra que resulte con motivo del uso o destino que se le de a los equipos comodatados.

En caso que el "COMODATARIO" no cumpla con cualquiera de las obligaciones en los términos y plazos del presente contrato o no devuelva los bienes otorgados en comodato en el plazo que se le indique por parte de "EL CODE JALISCO", el "COMODATARIO" se obligaa realizar el pago del valor de reposición del justiprecio determinado por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado que corresponda a los bienes.

OCTAVA. - DE LA SUPERVISIÓN: El "COMODATARIO" facilitará y permitirá al personal de "EL CODE JALISCO" o a quien este designe, realizar la supervisión del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, pudiendo "EL CODE JALISCO" presentar por escrito al "COMODATARIO", las observaciones que estime pertinentes, con respecto a la ejecución del servicio, a fin de que se ajuste a las especificaciones contratadas.

NOVENA. - DEL ASEGURAMIENTO DEL AUTOBUS.

EL "COMODATARIO, por su cuenta y a su costa, deberá asegurar el Autobús, parte del objeto del presente instrumento legal. Este aseguramiento deberá llevarse a cabo en los términos siguientes:

- a) La póliza deberá contar con una cobertura amplia, y deberá ser contratada por el "COMODATARIO", señalando a El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo como beneficiario preferencial.
- b) El plazo de cobertura de la póliza deberá ser el mismo que la vigencia del presente contrato.

El "COMODATARIO" acreditará el aseguramiento del Autobús ante "EL CODE JALISCO", mediante la entrega de copia simple de la póliza de seguro que contrate en cumplimiento lo pactado en esta cláusula, así como del recibo del pago de la misma, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del presente contrato. En caso de renovación de este instrumento, el "COMODATARIO", deberá presentar el comprobante de pago por la renovación de la póliza, dentro de los 30 días naturales siguientes, la cual deberá estar vigente durante todo el periodo del presente contrato, si la vigencia de este contrato excede un año, y no es posible asegurar el Autobús por todo el plazo de vigencia, el "COMODATARIO" deberá asegurarlo por el mayor tiempo posible, y se obliga a contratar un nuevo seguro, o renovar la póliza respectiva.

En caso de que el "COMODATARIO" cuente con una póliza de seguro general para el parque vehicular de su propiedad, podrá incluir el Autobús dentro de la cobertura de la misma, siempre que las características de la misma sean iguales a las pactadas en esta cláusula. En este caso, el "COMODATARIO" deberá presentar ante "EL CODE JALISCO", copia simple de la solicitud de endoso del Autobús a la referida póliza general, así como copia simple de la aceptación del citado endoso, dentro de los 30 días naturales siguientes a la firma de este contrato.

Ante cualquier siniestro, el "COMODATARIO" realizará el pago del deducible o concepto necesario para que la compañía aseguradora proceda a la reparación de

PALACIO MUNICIPAL
 CARRANZA 101 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020
 JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO GONZALEZ LEONIL
 JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO GONZALEZ LEONIL
 JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO GONZALEZ LEONIL
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
 PUEBLO HERMOSO

LAGOS DE MORENO

la unidad, o la reposición de sus piezas o de robo parcial, en caso de que la unidad sea determinada como pérdida total, o sufra un robo total, el "COMODATARIO" deberá entregar el pago del referido deducible ante la compañía aseguradora, con la finalidad de que la indemnización que ésta emita, sea el valor íntegro de la unidad, sin descuentos por tal concepto; en caso de que no sea posible atender este procedimiento, el "COMODATARIO" deberá entregar a "EL CODE JALISCO", un monto equivalente al citado deducible, tomando en consideración que la indemnización que esta última reciba con motivo del percance, el cual será el valor de la unidad, menos el deducible.

En caso de que por cualquier motivo, el Autobús carezca de aseguramiento por el tiempo que se encuentre en posesión del "COMODATARIO", y el respectivo bien sufra cualquier percance, entendiéndose por éste cualquier daño en cualquiera de sus partes o componentes, o robo total o parcial, sean o no derivados de caso fortuito o fuerza mayor, el "COMODATARIO" efectuará el pago del daño o pérdida que se cuantifique por peritos, y en caso de que sea imposible su reparación, se pagará el valor de los vehículos con base en que la guía EBC o Libro Azul disponga a la fecha en que ocurrió la pérdida (sea por robo o daño) de la unidad. Las "PARTES" pactan el contenido de este párrafo, al margen de las consecuencias jurídicas que se deriven en los términos de este contrato.

El "COMODATARIO" deberá dar aviso a "EL CODE JALISCO", acerca de cualquier daño, percance, o pérdida que sufra el Autobús, dentro de los 3 días hábiles siguientes de ocurrido el daño, percance, o conocimiento de la pérdida de la unidad, con copia para "EL CODE JALISCO", acompañando copia de las denuncias ante el Ministerio Público que en su caso deban presentarse.

DÉCIMA.- DE LAS EROGACIONES POR USO O POSESIÓN DEL AUTOBUS. El "COMODATARIO" se obliga a realizar los pagos de refrendo vehicular que se causen, a partir de la fecha de inicio de vigencia del presente contrato, dentro de los plazos que marca la legislación de la materia para que no generen multa. En tales términos, el "COMODATARIO" contará con un plazo de 15 días naturales siguientes a aquel en que se haya efectuado el pago, para remitir a "EL CODE JALISCO", copia simple del respectivo comprobante de pago, y deberá depositar la tarjeta de circulación y póliza vigentes, en el interior de cada unidad.

El "COMODATARIO" se obliga a cubrir cualquier adeudo que se le reclame a "EL CODE JALISCO", siempre que haya sido originado durante la vigencia de este contrato, inclusive si dicho adeudo fue originado fuera de la vigencia de este contrato, pero por causas imputables al "COMODATARIO".

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS DENUNCIAS. El "COMODATARIO" será responsable por la elaboración e interposición de denuncias ante la autoridad ministerial, cuando se presente cualquier hecho constitutivo de delito en el que se vean involucrados los bienes materia del presente contrato incluyendo el robo o extravío. Una vez hecho lo anterior, deberá remitir a "EL CODE JALISCO", copia de la respectiva denuncia, dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha de su interposición.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA INSPECCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que "EL CODE JALISCO", en cualquier momento podrá llevar a cabo las inspecciones que considere necesario efectuar a los bienes materia del presente contrato, a efecto de constatar el cabal cumplimiento de los compromisos y obligaciones a cargo del "COMODATARIO", que se derivan del presente contrato, por lo que el "COMODATARIO" otorgará todas las facilidades y permisos necesarios para que el personal que "EL CODE JALISCO" disponga para ello, pueda llevar a cabo las tareas señaladas en el presente contrato.

PALACIO MUNICIPAL
 CARRANZA 101 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020
 JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO GONZALEZ LEONIL
 JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO GONZALEZ LEONIL
 JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO GONZALEZ LEONIL
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
 PUEBLO HERMOSO

LAGOS DE MORENO

DÉCIMA TERCERA.- DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES: "EL CODE JALISCO" solicitará en cualquier momento la devolución de los bienes comoditados, obligándose el "COMODATARIO" a entregarlos en el término y lugar que se le indique, ya sea por incumplimiento de las obligaciones establecidas o por así requerirlo para la atención de necesidades propias de "EL CODE JALISCO", obligándose el "COMODATARIO" a entregarlos en la fecha y lugar que se le indique.

El "COMODATARIO" se obliga a firmar las actas y demás documentación que requiera "EL CODE JALISCO" para recibir los citados bienes, cuando concluya la vigencia de este contrato, o cuando por cualquiera de las causas acordadas en este contrato, se haga necesario que el "COMODATARIO" devuelva cualquiera de ellos a "EL CODE JALISCO".

En caso de devolución del autobús dado en comodato, previamente el "COMODATARIO" deberá cerciorarse que el vehículo a devolver se encuentra limpio, libre de cualquier gravamen y adeudo que sobre el mismo pudiera existir, de igual forma deberá efectuar el pago de baja administrativa correspondiente, acreditándolo ante "EL CODE JALISCO", presentando la siguiente documentación:

- Impresión del documento denominado "Liquidación de Padrón Vehicular", la cual es llevada a cabo por cualquier Oficina de Recaudación Fiscal de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, de la que se desprenda que, sobre el vehículo a devolver, no existe adeudo alguno por cualquier concepto (refrendo, multas estatales o municipales, o cualquier otro). Esta documentación deberá haber sido emitida dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha en que se remita a "EL CODE JALISCO".
- Copia de las facturas y/o comprobantes de gastos de mantenimiento o de cualquier clase, realizados a favor del vehículo a devolver.
- Copia simple de la póliza de seguro vigente al momento de la devolución del vehículo a devolver, así como copia simple del comprobante de pago de la póliza referida.

Una vez que el "COMODATARIO" entregue la documentación enunciada en los incisos que anteceden ante "EL CODE JALISCO", informará al "COMODATARIO" el día, hora y lugar en que se llevará a cabo la recepción física del vehículo, el cual deberá estar limpio y en el mismo estado de conservación en el que se entregó.

DÉCIMA CUARTA. - Cuando el "COMODATARIO" decida dar por terminado el presente contrato antes del tiempo establecido, deberá notificar al Departamento de Patrimonio de "EL CODE JALISCO" con 24 horas de anticipación a efecto que le sea indicado fecha y hora para la entrega de los bienes comoditados obligándose el "COMODATARIO" a entregar los bienes en el lugar señalado en la cláusula Tercera de este contrato.

El "COMODATARIO" será el único responsable ante "EL CODE JALISCO" de cualquier daño, desperfecto o avería que sufran los bienes materia del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA TERMINACIÓN: Cualquiera de las "PARTES" podrá dar por terminado el presente contrato antes de la conclusión de su vigencia, por así convenir a sus intereses, en cuyo caso la parte que decida darlo por terminado deberá dar aviso a la otra con por lo menos 30 días naturales de anticipación a aquel en que se pretenda que surta efectos la terminación propuesta. En cualquiera de los casos, el "COMODATARIO" deberá efectuar la devolución o entrega de los bienes materia del presente contrato en los términos precisados en este instrumento.

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 1A DEL PASEO DE LOS REYES 1000 44200
JALISCO DE MORENO, GUANAJUATO, GTO. MEXICO
LAGOS DE MORENO, GUANAJUATO, GTO. MEXICO
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO

El presente contrato podrá darse por terminado de manera anticipada cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- Por acuerdo de "LAS PARTES".
- Por rescisión, derivada del incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Cuando se detecte que se ha proporcionado información o documentación falsa.
- Cuando exista alguna reclamación de carácter legal de un tercero, persona física o moral, pública o privada, en contra del "COMODATARIO" y que involucre o pretenda involucrarlo o exigir responsabilidad al "EL CODE JALISCO", ya sea de carácter civil, fiscal, laboral, penal, administrativa o de cualquier naturaleza.

DÉCIMA SEXTA.- Todas las comunicaciones entre "LAS PARTES" serán por escrito o por cualquier medio que haga indubitable o fehaciente su notificación. "EL CODE JALISCO", a través de la Coordinación de Patrimonio, realizarán todos los comunicados relativos al cumplimiento y seguimiento del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TRIBUNALES COMPETENTES, Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver o complementar todo aquello que no se encuentre previamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto en la legislación estatal aplicable vigente, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

DÉCIMA OCTAVA.- NULIDAD DE CLÁUSULA.- La eventual invalidez de cualquier cláusula de este contrato no afectará la validez de las otras cláusulas aquí contenidas, las que deberán interpretarse en la medida de lo posible de manera que el objeto del contrato, como fue acordado por LAS PARTES, pueda alcanzarse de manera legal.

DÉCIMA NOVENA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato estos deberán presentarse por escrito en los domicilios señalados en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

VIGÉSIMA.- USO Y TÍTULO DE LAS CLÁUSULAS.- Los títulos o encabezados en las cláusulas, incisos o apartados en este contrato se utilizarán únicamente para facilitar la lectura de sus disposiciones y en nada afectan, restringen, limitan o amplían el alcance legal o contenido jurídico de las respectivas cláusulas.

El presente contrato se valida en cuanto a su forma jurídica, por lo que los compromisos sustantivos que se asuman con su celebración, son responsabilidad exclusiva de las áreas que ejecutan el programa, es decir el área solicitante, así como la Dirección de Administración y Finanzas, quien es responsable del eficiente control de los recursos económicos, materiales y humanos de "EL CODE JALISCO".

Remitiendo copia del presente contrato al Área Solicitante y a la Dirección de Administración y Finanzas, para que en el ámbito de su competencia garanticen el

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 1A DEL PASEO DE LOS REYES 1000 44200
JALISCO DE MORENO, GUANAJUATO, GTO. MEXICO
LAGOS DE MORENO, GUANAJUATO, GTO. MEXICO
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
 cumplimiento del presente instrumento legal, y al Órgano de Control Interno, para efecto de que vigile que el manejo y aplicación de los recursos públicos se efectúen conforme a las disposiciones legales aplicables.

Leído que fue el presente contrato y reconociendo el alcance de las disposiciones y obligaciones que lo rige, se firma de común acuerdo el ____ del mes de ____ del año 2022 dos mil veintidós.

Por "EL CODE JALISCO" Por el "COMODATARIO"

Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos Director General Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco

Lic. Gilberto Delgado Esqueda Síndico Municipal TESTIGOS

Mtra. Ana Margarita Tello Barba Directora de Administración y Finanzas de El CODE Jalisco. Lic. Gustavo Humberto Fong Patiño. Director de Deporte Municipal de EL CODE Jalisco.

Por lo expuesto se proponen el siguiente:
PUNTOS DE ACUERDO
 UNICO.- Se autorice por el cabildo municipal a los C.C. LICENCIADOS TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS Y GILBERTO DELGADO ESQUEDA PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO RESPECTIVAMENTE la FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO DE BIENES MUEBLES, QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN EL ESTADIO PANAMERICANO "ARMANDO REYNOSO", contrato a celebrarse entre el Organismo Público Descentralizado denominado CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO EDUCATIVO "EL CODE JALISCO" y EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO y cuyos antecedentes, declaraciones y cláusulas, se encuentran descritas en el instrumento aquí transcrito.

ATENTAMENTE
 Lagos de Moreno, Jalisco a 22 de septiembre del año 2022
 LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES

LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LÓPEZ
 Presidente de la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes

PALACIO MUNICIPAL
 L. 200 PA 001 2011 001 001 001 001 001 001
 JUAN FERRER FRANCISCO GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ
 JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO

ING. LUIS FERNÁNDO MARTÍNEZ DAVALOS
 Vocal de la Comisión

Lic. YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO
 Vocal de la Comisión

C. J. DOLORES TAVARES TORRES
 Vocal de la Comisión

JOSE DE JESUS MENDOZA MAGAÑA
 Secretario Técnico de la Comisión

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acuerdo de Dictamen CEJYD 005 de la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes celebrado 22 de Septiembre del 2022.

PALACIO MUNICIPAL
 L. 200 PA 001 2011 001 001 001 001 001
 JUAN FERRER FRANCISCO GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ
 JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagos.gob.mx

Ruiz

Fernando

Yaritz

Yaritz

M. F. S. P.

J. G. Villalobos

G. Fong

J. Vilchis

L. Davalos

Y. Gomez

C. J. Dolores

J. Mendoza

LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LÓPEZ
 REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
 JUVENTUD Y DEPORTES.
 PRESENTE:

Por medio del presente escrito y enviándole un cordial saludo, en contestación a su oficio número JFVM/354/2022 de fecha 31 de Agosto del año 2022, en lo que respecta al Contrato de Comodato que se pretende suscribir con el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y la presente Administración Pública Municipal 2021-2024, al efecto, y una vez revisado y analizado dicho contrato, le manifiesto por parte de esta H. Sindicatura nuestro Visto Bueno con el mismo, en virtud, de ser un instrumento jurídicamente viable.

No obstante lo anterior, se debe de tener en consideración el siguiente punto:

1. Plasmar en el Capítulo de Antecedentes la designación del Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos, como Director General del Organismo Público Descentralizado.
2. Verificar la existencia y el estado que guardan los Bienes Muebles objeto del instrumento jurídico que nos ocupa y que se describen el Anexo Único.
3. Dicho convenio, debe ser sometido para su estudio, revisión y aprobación a la Comisión Edilicia respectiva, y posteriormente sea turnado al Pleno del Ayuntamiento para su autorización

Sin más por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE:
 "150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
 "2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
 Síndico Municipal
 Administración Pública Municipal



9 PALACIO MUNICIPAL
 AV. EL ESTE 1000 INT. 1000 DE 1000
 JALISCO FRANCISCO RONZALESON S/N
 JALISCO CENTRO, CP 48000
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagos-gub.mx



CONSTRUYENDO
 LA CIUDAD DEL FUTURO

Contrato de Comodato 03/2022/Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco/CODE Jalisco

CONTRATO DE COMODATO

Contrato de Comodato que celebran por una parte el Organismo Público Descentralizado denominado el **CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CODE JALISCO"**, representado en este acto por el **MTR. LUIS FERNANDO ORTEGA RAMOS**, en su carácter de Director General, y por otra parte, el **H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO** representado en este acto por el **LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS** y **EL LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y Síndico Municipal, respectivamente, a quien en lo sucesivo se le denominará como el **"COMODATARIO"**; a quienes se les denominará como **"LAS PARTES"**, quienes se someten al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

I. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a la actividad física y deporte se encuentra garantizado en el Artículo 4º, párrafo décimo tercero, que establece que "Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia."

II. El artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco determina que, los órganos del poder público del Estado, proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de los individuos y grupos que integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad. Para ello, en su fracción I, declara que, las autoridades estatales y municipales colaborarán con la familia para su fortalecimiento, adoptarán y promoverán medidas que propicien el desarrollo integral de la población infantil; fomentarán la participación de la juventud en actividades sociales, políticas y culturales; y auspiciarán la difusión del deporte, la recreación y la cultura entre la población.

III. Que mediante Decreto número 23,991 se expidió la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco, la cual tiene como finalidad establecer y fijar las bases para la promoción de la cultura física y el deporte; las normas de seguridad y de salud para su fomento y práctica; establecer los fundamentos de coordinación y colaboración entre el Estado y los municipios a través de las dependencias encargadas de la promoción y el fomento de la cultura física y el deporte, al igual que entre éstos y las entidades e instituciones públicas y privadas, organismos sociales, asociaciones civiles y deportivas, que realicen las actividades de promoción, fomento, estímulo, formación, enseñanza y práctica de la cultura física y el deporte; así como sentar las bases del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, que tiene como principal propósito elevar la calidad de vida de los habitantes del estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido en su numeral primero.

IV. El marco jurídico que lo norma se establece en los artículos siguientes de la ley Estatal del Deporte en su Capítulo V, artículo 46, el estado y los municipios podrán difundir, en el ámbito de sus respectivas competencias, el derecho fundamental de todo ser humano al acceso de una vida sana por medio de la cultura física y el deporte a través de las instancias gubernamentales responsables de la salud pública, la educación, el deporte, la prevención del delito y el desarrollo, integral de todos los sectores poblacionales, de acuerdo con los objetivos y fundamentos enunciados en el sistema estatal y sus programas correspondientes. Y en el artículo 47 objetivos II, III, V, VIII y X, insta a los ayuntamientos de los municipios integrados al sistema estatal promover la realización de los anteriores mencionados.

V. Dentro de las atribuciones con las que cuenta **"EL CODE JALISCO"** REPRESENTADO POR EL MAESTRO LUIS FERNANDO ORTEGA RAMOS como DIRECTOR GENERAL, en términos de lo previsto por el artículo 22 fracciones V y XII de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco, se encuentra la de celebrar acuerdos, convenios y bases con las autoridades deportivas federales, de los estados y municipios dentro del ámbito de sus atribuciones y facultades, a fin de promover con la participación, en

Contrato de Comodato 03/2022/Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco/CODE Jalisco
su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al fomento, promoción, incentivo y desarrollo de la cultura física y el deporte en la entidad; así como planear y fomentar la enseñanza y práctica de la cultura física y el deporte en todas sus modalidades y categorías en Jalisco y procurar que sean acordes con lineamientos y características especiales de salvaguarda a su condición, salud y posibilidad física correspondiente.

V. Con fecha 11 once de abril del 2019 dos mil diecinueve, se celebró un contrato de comodato entre "LAS PARTES" con el objeto de conceder gratuita y temporalmente por parte de "EL CODE JALISCO" el uso de bienes descritos en el Anexo 1, a favor de "EL COMODATARIO", con una vigencia a partir de la fecha de suscripción y hasta el término de la administración municipal.

VI. De conformidad al oficio DDM/089/313/2022 emitido por la Dirección de Deporte Municipal de "EL CODE JALISCO", y recibido por la Dirección Jurídica el día 10 diez de agosto del 2022 dos mil veintidós, se procede a la elaboración del presente Instrumento, sujetándose las partes a las subsecuentes:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL CODE JALISCO":

a) Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio conforme al Decreto de creación número 13595 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 27 de mayo de 1989 y que actualmente se rige por la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco, publicada en el periódico antes mencionado el 19 de abril de 2012.

b) Que su representante, Luis Fernando Ortega Ramos, quien funge como Director General del Organismo Público Descentralizado denominado El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, de acuerdo al nombramiento que le fue expedido por el Gobernador del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, con fecha 06 seis de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, el cual no ha sido revocado, está facultado para suscribir el presente instrumento, en los términos del artículo 29, fracción I de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco.

c) Que para los efectos de este contrato señala como domicilio legal, en términos del artículo 74 del Código Civil del Estado de Jalisco, el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1360, Colonia Miraflores, C.P. 44270, en ésta Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

II.-Declara el "COMODATARIO" a través de su representante:

a) Que de conformidad a lo establecido por los artículos 38,47, 48, 50, 52, 61 y 64 de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se encuentra facultado para suscribir y cumplir el presente contrato de comodato.

b) Que su representante cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal conforme a los artículos 47, fracción I y 52, fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

c) Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro **MLM630725HU4** según consta en la fotocopia de la cédula de identificación fiscal.

d) Que señala como su domicilio oficial para los efectos del presente instrumento, el edificio ubicado en la calle Juárez s/número, esquina Francisco González León, en la colonia Centro, C.P. 47400, en la ciudad de Lagos de Moreno.

e) Que se encuentra dentro de los supuestos jurídicos de compatibilidad para suscribir el

Página 2 de 8

Contrato de Comodato 03/2022/Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco/CODE Jalisco
presente contrato de comodato, de conformidad a las leyes aplicables al caso concreto.

III.-Declaran "LAS PARTES":

a) Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que recurren a la celebración del presente contrato.

b) Que para el otorgamiento y suscripción del presente contrato no existe dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente renuncian a involucrarlos en cualquier tiempo.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen expresamente en someterse a las obligaciones contenidas en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: A través de la suscripción del presente contrato "EL CODE JALISCO" otorga el uso y goce, de manera gratuita, exclusiva y temporalmente "LOS BIENES MUEBLES" descritos en el ANEXO ÚNICO a favor "COMODATARIO", a partir de la fecha de suscripción del mismo.

SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA: Los derechos y obligaciones del presente contrato iniciarán a partir de la fecha de suscripción del mismo, y hasta el 30 treinta de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, con la entrega de los bienes por parte del "COMODATARIO" al "EL CODE JALISCO".

TERCERA.- DE LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES: El "COMODATARIO" se obliga a restituir los bienes antes descritos en el estado que le fueron entregados, esto es, en buenas y óptimas condiciones.

El "COMODATARIO" se obliga a reintegrar los bienes comodatados en la Coordinación de Patrimonio de "EL CODE JALISCO", ubicada en Prolongación Avenida Alcalde número 1360, en la Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, o en el lugar que le indique "EL CODE JALISCO" por escrito o por cualquier medio que haga fehaciente la notificación.

Para la devolución de los bienes objeto del presente contrato, no existirá ningún tipo de prórroga y obligándose el "COMODATARIO" a entregarlos en el mismo estado en que les fueron entregados.

CUARTA.- DEL MANTENIMIENTO: El "COMODATARIO" se obliga a conservar en buen estado los bienes descritos en la Cláusula Primera y a realizar todas las reparaciones ordinarias, extraordinarias, preventivas, urgentes y/o necesarias que requieran para su funcionamiento y mantenimiento. Todas las mejoras o reparaciones quedarán a favor de los bienes, sin que sea obligación de "EL CODE JALISCO" indemnizar o pagar por estos conceptos.

Los bienes en comodato sólo podrán ser utilizados única y exclusivamente para los fines que fueron creados y no podrán alterarse la forma y sustancia de los mismos.

Queda expresamente prohibido que el "COMODATARIO" conceda el uso de los bienes comodatados a un tercero.

De igual manera, salvo lo expresamente previsto en el presente contrato, el "CODE" está impedido para alterar de cualquier manera, la forma y sustancia de los "VEHÍCULOS", ya sea en lo general, o en cualquiera de los componentes que los conforman. Las "PARTES" acuerdan que el citado impedimento se extiende para enajenar, gravar, o ceder total o parcialmente, cualquiera de los bienes materia del presente instrumento legal, o cualquier derecho u obligación derivado del presente contrato.

Página 3 de 8

QUINTA. - DEL DETERIORO POR DESCUIDO: El "COMODATARIO" está obligado a poner toda diligencia en la conservación de los bienes entregados en comodato, y será responsable de todo deterioro que los mismos sufran por su culpa o negligencia.

Si el deterioro es tal, que los bienes no sean susceptibles de reparación y en su caso de emplearse en su uso diario que tenía previo a la celebración del presente contrato, "EL CODE JALISCO" podrá exigir a el "COMODATARIO" el pago del valor actual de los bienes o bien su restitución.

SEXTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Por cualquier daño o pérdida de los bienes comodatados sea por caso fortuito o fuerza mayor, el "COMODATARIO" pagará el valor del bien o los bienes a la fecha del siniestro y de acuerdo al valor de reposición del justiprecio determinado por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco que corresponda al bien siniestrado. El pago que deba efectuarse, ya sea por reparación o por pérdida del o algunos de los bienes, deberá realizarse dentro de los 30 treinta días naturales siguientes al incidente o suceso, previa notificación por escrito a la Coordinación de Patrimonio de "EL CODE JALISCO".

Ante cualquier daño o pérdida, el "COMODATARIO" deberá dar aviso de inmediato y por escrito dentro de los 3 días hábiles siguientes de ocurrido el daño o del conocimiento de la pérdida al Departamento de Patrimonio de "EL CODE JALISCO", con copia para la Dirección General del mismo, acompañando copia de la denuncia que en su caso deba presentarse ante la Fiscalía General del Estado de Jalisco, misma que deberá ser ratificada.

SÉPTIMA.- LIMITANTE A LA TRANSMISIÓN DE DERECHOS: El "COMODATARIO" se obliga a no enajenar ni gravar los bienes comodatados, asimismo se obliga a devolverlos en el estado en que los recibió al término del presente contrato o cuando le sea requerido por "EL CODE JALISCO", en cualquier momento y por cualquier causa, obligándose a responder por los daños, perjuicios, faltas administrativas, penales, civiles o cualquier otra que resulte con motivo del uso o destino que se le dé a los equipos comodatados.

En caso que el "COMODATARIO" no cumpla con cualquiera de las obligaciones en los términos y plazos del presente contrato o no devuelva los bienes otorgados en comodato en el plazo que se le indique por parte de "EL CODE JALISCO", el "COMODATARIO" se obliga a realizar el pago del valor de reposición del justiprecio determinado por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado que corresponda a los bienes.

OCTAVA.- DE LA SUPERVISIÓN: El "COMODATARIO" facilitará y permitirá al personal de "EL CODE JALISCO" o a quien este designe, realizar la supervisión del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, pudiendo "EL CODE JALISCO" presentar por escrito al "COMODATARIO", las observaciones que estime pertinentes, con respecto a la ejecución del servicio, a fin de que se ajuste a las especificaciones contratadas.

NOVENA.- DEL ASEGURAMIENTO DEL AUTOBUS. El "COMODATARIO", por su cuenta y a su costa, deberá asegurar el Autobús, parte del objeto del presente instrumento legal. Este aseguramiento deberá llevarse a cabo en los términos siguientes:

- La póliza deberá contar con una cobertura amplia, y deberá ser contratada por el "COMODATARIO", señalando a El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo como beneficiario preferencial.
- El plazo de cobertura de la póliza deberá ser el mismo que la vigencia del presente contrato.

El "COMODATARIO" acreditará el aseguramiento del Autobús ante "EL CODE JALISCO", mediante la entrega de copia simple de la póliza de seguro que contrate en cumplimiento a lo pactado en esta cláusula, así como del recibo del pago de la misma, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del presente contrato. En caso de renovación de este instrumento, el "COMODATARIO", deberá presentar el comprobante de pago por la renovación de la póliza, dentro de los 30 días naturales siguientes, la cual deberá estar

Página 4 de 8

vigente durante todo el periodo del presente contrato, si la vigencia de este contrato excede de un año, y no es posible asegurar el Autobús por todo el plazo de vigencia, el "COMODATARIO" deberá asegurarlo por el mayor tiempo posible, y se obliga a contratar un nuevo seguro, o renovar la póliza respectiva.

En caso de que el "COMODATARIO" cuente con una póliza de seguro general para el parque vehicular de su propiedad, podrá incluir el Autobús dentro de la cobertura de la misma, siempre que las características de la misma sean iguales a las pactadas en esta cláusula. En este caso, el "COMODATARIO" deberá presentar ante "EL CODE JALISCO", copia simple de la solicitud de endoso del Autobús a la referida póliza general, así como copia simple de la aceptación del citado endoso, dentro de los 30 días naturales siguientes a la firma de este contrato.

Ante cualquier siniestro, el "COMODATARIO" realizará el pago del deducible o concepto necesario para que la compañía aseguradora proceda a la reparación de la unidad, o la reposición de sus piezas o de robo parcial, en caso de que la unidad sea determinada como pérdida total, o sufra un robo total, el "COMODATARIO" deberá entregar el pago del referido deducible ante la compañía aseguradora, con la finalidad de que la indemnización que ésta emita, sea el valor íntegro de la unidad, sin descuentos por tal concepto; en caso de que no sea posible atender este procedimiento, el "COMODATARIO" deberá entregar a "EL CODE JALISCO", un monto equivalente al citado deducible, tomando en consideración que la indemnización que esta última reciba con motivo del percance, el cual será el valor de la unidad, menos el deducible.

En caso de que por cualquier motivo, el Autobús carezca de aseguramiento por el tiempo que se encuentre en posesión del "COMODATARIO", y el respectivo bien sufra cualquier percance, entendiéndose por éste cualquier daño en cualquiera de sus partes o componentes, o robo total o parcial, sean o no derivados de caso fortuito o fuerza mayor, el "COMODATARIO" efectuará el pago del daño o pérdida que se cuantifique por peritos, y en caso de que sea imposible su reparación, se pagará el valor de los vehículos con base en que la guía EBC o Libro Azul disponga a la fecha en que ocurrió la pérdida (sea por robo o daño) de la unidad. Las "PARTES" pactan el contenido de este párrafo, al margen de las consecuencias jurídicas que se deriven en los términos de este contrato.

El "COMODATARIO" deberá dar aviso a "EL CODE JALISCO", acerca de cualquier daño, percance, o pérdida que sufra el Autobús, dentro de los 3 días hábiles siguientes de ocurrido el daño, percance, o conocimiento de la pérdida de la unidad, con copia para "EL CODE JALISCO", acompañando copia de las denuncias ante el Ministerio Público que en su caso deban presentarse.

DÉCIMA.- DE LAS EROGACIONES POR USO O POSESIÓN DEL AUTOBÚS. El "COMODATARIO" se obliga a realizar los pagos de refrendo vehicular que se causen, a partir de la fecha de inicio de vigencia del presente contrato, dentro de los plazos que marca la legislación de la materia para que no generen multa. En tales términos, el "COMODATARIO" contará con un plazo de 15 días naturales siguientes a aquel en que se haya efectuado el pago, para remitir a "EL CODE JALISCO", copia simple del respectivo comprobante de pago, y deberá depositar la tarjeta de circulación y póliza vigentes, en el interior de cada unidad.

El "COMODATARIO" se obliga a cubrir cualquier adeudo que se le reclame a "EL CODE JALISCO", siempre que haya sido originado durante la vigencia de este contrato, inclusive si dicho adeudo fue originado fuera de la vigencia de este contrato, pero por causas imputables al "COMODATARIO".

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS DENUNCIAS. El "COMODATARIO" será responsable por la elaboración e interposición de denuncias ante la autoridad ministerial, cuando se presente cualquier hecho constitutivo de delito en el que se vean involucrados los bienes materia del presente contrato incluyendo el robo o extravío. Una vez hecho lo anterior, deberá remitir a "EL CODE JALISCO", copia de la respectiva denuncia, dentro de los 3 días hábiles

Página 5 de 8

siguientes de la fecha de su interposición.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA INSPECCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que "EL CODE JALISCO", en cualquier momento podrá llevar a cabo las inspecciones que considere necesario efectuar a los bienes materia del presente contrato, a efecto de constatar el cabal cumplimiento de los compromisos y obligaciones a cargo del "COMODATARIO", que se derivan del presente contrato, por lo que el "COMODATARIO" otorgará todas las facilidades y permisos necesarios para que el personal que "EL CODE JALISCO" disponga para ello, pueda llevar a cabo las tareas señaladas en el presente párrafo.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES: "EL CODE JALISCO" podrá solicitar en cualquier momento la devolución de los bienes comodatados, obligándose el "COMODATARIO" a entregarlos en el término y lugar que se le indique, ya sea por incumplimiento de las obligaciones establecidas o por así requerirlo para la atención de necesidades propias de "EL CODE JALISCO", obligándose el "COMODATARIO" a entregarlos en la fecha y lugar que se le indique.

El "COMODATARIO" se obliga a firmar las actas y demás documentación que requiera "EL CODE JALISCO" para recibir los citados bienes, cuando concluya la vigencia de este contrato, o cuando por cualquiera de las causas acordadas en este contrato, se haga necesario que el "COMODATARIO" devuelva cualquiera de ellos a "EL CODE JALISCO".

En caso de devolución del autobús dado en comodato, previamente el "COMODATARIO" deberá cerciorarse que el vehículo a devolver se encuentra limpio, libre de cualquier gravamen y adeudo que sobre el mismo pudiera existir, de igual forma deberá efectuar el pago de baja administrativa correspondiente, acreditándolo ante "EL CODE JALISCO", presentando la siguiente documentación:

- a) Impresión del documento denominado "Liquidación de Padrón Vehicular", la cual es llevada a cabo por cualquier Oficina de Recaudación Fiscal de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, de la que se desprenda que, sobre el vehículo a devolver, no existe adeudo alguno por cualquier concepto (refrendo, multas estatales o municipales, o cualquier otro). Esta documentación deberá haber sido emitida dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha en que se remita a "EL CODE JALISCO".
- b) Copia de las facturas y/o comprobantes de gastos de mantenimiento o de cualquier clase, realizados a favor del vehículo a devolver.
- c) Copia simple de la póliza de seguro vigente al momento de la devolución del vehículo a devolver, así como copia simple del comprobante de pago de la póliza referida.

Una vez que el "COMODATARIO" entregue la documentación enunciada en los incisos que anteceden ante "EL CODE JALISCO", informará al "COMODATARIO" el día, hora y lugar en que se llevará a cabo la recepción física del vehículo, el cual deberá estar limpio y en el mismo estado de conservación en el que se entregó.

DÉCIMA CUARTA.- Cuando el "COMODATARIO" decida dar por terminado el presente contrato antes del tiempo establecido, deberá notificar al Departamento de Patrimonio de "EL CODE JALISCO" con 24 horas de anticipación a efecto que le sea indicado fecha y hora para la entrega de los bienes comodatados obligándose el "COMODATARIO" a entregar los bienes en el lugar señalado en la cláusula Tercera de este contrato.

El "COMODATARIO" será el único responsable ante "EL CODE JALISCO" de cualquier daño, desperfecto o avería que sufran los bienes materia del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA TERMINACIÓN: Cualquiera de las "PARTES" podrá dar por terminado el presente contrato antes de la conclusión de su vigencia, por así convenir a sus intereses, en cuyo caso la parte que decida darlo por terminado deberá dar aviso a la otra con por lo menos 30 días naturales de anticipación a aquel en que se pretenda que surta efectos la terminación propuesta. En cualquiera de los casos, el "COMODATARIO" deberá efectuar

Página 6 de 8

la devolución o entrega de los bienes materia del presente contrato en los términos precisados en este Instrumento.

El presente contrato podrá darse por terminado de manera anticipada cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) Por acuerdo de "LAS PARTES".
- b) Por rescisión, derivada del incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- d) Cuando se detecte que se ha proporcionado información o documentación falsa.
- e) Cuando exista alguna reclamación de carácter legal de un tercero, persona física o moral, pública o privada, en contra del "COMODATARIO" y que involucre o pretenda involucrar y/o exigir responsabilidad al "EL CODE JALISCO", ya sea de carácter civil, fiscal, laboral, penal, administrativa o de cualquier naturaleza.

DÉCIMA SEXTA.- Todas las comunicaciones entre "LAS PARTES" serán por escrito o por cualquier medio que haga indubitable o fehaciente su notificación. "EL CODE JALISCO", a través de la Coordinación de Patrimonio, realizarán todos los comunicados relativos al cumplimiento y seguimiento del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TRIBUNALES COMPETENTES, Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver o complementar todo aquello que no se encuentre previamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto en la legislación estatal aplicable vigente, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

DÉCIMA OCTAVA.- NULIDAD DE CLÁUSULA.- La eventual invalidez de cualquier cláusula de este contrato no afectará la validez de las otras cláusulas aquí contenidas, las que deberán interpretarse en la medida de lo posible de manera que el objeto del contrato, como fue acordado por LAS PARTES, pueda alcanzarse de manera legal.

DÉCIMA NOVENA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato estos deberán presentarse por escrito en los domicilios señalados en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

VIGÉSIMA.- USO Y TÍTULO DE LAS CLÁUSULAS.- Los títulos o encabezados en las cláusulas, incisos o apartados en este contrato se utilizarán únicamente para facilitar la lectura de sus disposiciones y en nada afectan, restringen, limitan o amplían el alcance legal o contenido jurídico de las respectivas cláusulas.

El presente contrato se valida en cuanto a su forma jurídica, por lo que los compromisos sustantivos que se asuman con su celebración, son responsabilidad exclusiva de las áreas que ejecutan el programa, es decir el área solicitante, así como la Dirección de Administración y Finanzas, quien es responsable del eficiente control de los recursos económicos, materiales y humanos de "EL CODE JALISCO".

Remitiendo copia del presente contrato al Área Solicitante y a la Dirección de Administración y Finanzas, para que en el ámbito de su competencia garanticen el cumplimiento del presente instrumento legal, y al Órgano de Control Interno, para efecto de que vigile que el manejo y aplicación de los recursos públicos se efectúen conforme a las disposiciones legales aplicables.

Leído que fue el presente contrato y reconociendo el alcance de las disposiciones y obligaciones que lo rige, se firma de común acuerdo el 10 diez de agosto del 2022 dos mil veintidós.-----

Por "EL CODE JALISCO"

Por el "COMODATARIO"

Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos
Director General

Lic. Tecutíl José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal de Lagos de Moreno,
Jalisco

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Síndico Municipal

TESTIGOS

Mtra. Ana Margarita Tello Barba
Directora de Administración y
Finanzas de El CODE Jalisco.

Lic. Gustavo Humberto Fong Patiño.
Director de Deportes Municipal de El
CODE Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al contrato de comodato celebrado entre "EL CODE JALISCO" y el AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO de fecha 10 diez de agosto del 2022 que mil veintidós.....

AHQ/rep

Página 8 de 8



DIRECCIÓN DE DEPORTES
OFICIO N. DD/537/2022
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LOPEZ
COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez aprovecho la ocasión para darle contestación al oficio JFVMC/355/2022 donde se solicita la revisión del inventario anexo en el contrato de comodato entre CODE Jalisco y el H. Ayuntamiento de nuestra Ciudad del Estado Panamericano "Armando Reynoso".

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ANEXO REVISIÓN DE INVENTARIO

ATENTAMENTE

"2022 año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"



C. JOSÉ DE JESÚS MENDOZA MAGAÑA
DIRECTOR DE DEPORTES
AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

No.	No Inventario	Bien	Estado	
1	34099	AIRE ACONDICIONADO	BUENO ✓	SIN CONTROL REMOTO
2	34120	AIRE ACONDICIONADO	BUENO ✓	SIN CONTROL REMOTO
3	34121	AIRE ACONDICIONADO	BUENO ✓	SIN CONTROL REMOTO
4	34122	AIRE ACONDICIONADO	BUENO ✓	SIN CONTROL REMOTO
5	34123	AIRE ACONDICIONADO	BUENO	
6	50447	AREA DE WALLPADS	BUENO ✓	
7	16678	AUTOBUS	REGULAR ✓	
8	34142	BAFLE	BUENO ✓	
9	34143	BAFLE	BUENO ✓	
10	34144	BAFLE	BUENO ✓	
11	34145	BAFLE	BUENO ✓	
12	34146	BAFLE	BUENO ✓	
13	34147	BAFLE	BUENO ✓	
14	34148	BAFLE	BUENO ✓	
15	34149	BAFLE	BUENO ✓	
16	34150	BAFLE	BUENO ✓	
17	34151	BAFLE	BUENO ✓	
18	34152	BAFLE	BUENO ✓	
19	34153	BAFLE	BUENO ✓	
20	34154	BAFLE	BUENO ✓	
21	34155	BAFLE	BUENO ✓	
22	34156	BAFLE	BUENO ✓	
23	34157	BAFLE	BUENO ✓	
24	34158	BAFLE	BUENO ✓	
25	34159	BAFLE	BUENO ✓	
26	34160	BAFLE	BUENO ✓	
27	34161	BAFLE	BUENO ✓	
28	33241	BANCA METALICA	BUENO ✓	
29	33242	BANCA METALICA	BUENO ✓	
30	33376	BANCA METALICA	REGULAR ✓	
31	33377	BANCA METALICA	BUENO ✓	
32	33378	BANCA METALICA	BUENO ✓	
33	34230	BANCA METALICA	BUENO	
34	34231	BANCA METALICA	BUENO	

35	47459	BANCA METALICA	BUENO
36	47460	BANCA METALICA	BUENO
37	34232	BOTE DE BASURA	BUENO ✓
38	34233	BOTE DE BASURA	BUENO ✓
39	34234	BOTE DE BASURA	BUENO ✓
40	34235	BOTE DE BASURA	BUENO ✓
41	34236	BOTE DE BASURA	BUENO ✓
42	34238	BOTE DE BASURA	BUENO ✓
43	34239	BOTE DE BASURA	BUENO ✓
44	34240	BOTE DE BASURA	BUENO ✓
45	34241	BOTE DE BASURA	BUENO ✓
46	34242	BOTE DE BASURA	BUENO ✓
47	34243	BOTE DE BASURA	BUENO ✓
48	34244	BOTE DE BASURA	BUENO ✓
49	34245	BOTE DE BASURA	BUENO ✓
50	34246	BOTE DE BASURA	BUENO ✓
51	34134	CALENTADOR	BUENO ✓
52	34135	CALENTADOR	BUENO ✓
53	34136	CALENTADOR	BUENO ✓
54	34139	CALENTADOR	BUENO ✓
55	34140	CALENTADOR	BUENO ✓
56	34141	CALENTADOR	BUENO ✓
57	33228	CALENTADOR DE AGUA	BUENO ✓
58	33229	CALENTADOR DE AGUA	BUENO ✓
59	33231	CAMARA DOMO	BUENO ✓
60	34132	EQUIPO DE BOMBEO	BUENO ✓
61	34133	EQUIPO DE BOMBEO	BUENO ✓
62	34137	EQUIPO DE BOMBEO	BUENO ✓
63	34138	EQUIPO DE BOMBEO	BUENO ✓
64	52294	ESCRITORIO	BUENO
65	52295	ESCRITORIO	BUENO
66	52296	ESCRITORIO	BUENO
67	34100	GABINETE METALICO	BUENO
68	50426	JAULA DE BATED FIJAS	BUENO ✓
69	50423	LONA	BUENO ✓
70	50448	MANTA HOME	BUENO ✓
71	47708	MUEBLE METALICO	BUENO ✓
72	47728	MUEBLE METALICO	BUENO ✓
73	47731	MUEBLE METALICO	BUENO ✓
74	47732	MUEBLE METALICO	BUENO ✓
75	47733	MUEBLE METALICO	BUENO ✓
76	47739	MUEBLE METALICO	BUENO ✓
77	34110	RACK METALICO	BUENO ✓
78	34111	RACK METALICO	BUENO ✓
79	34112	RACK METALICO	BUENO ✓
80	34113	RACK METALICO	BUENO ✓
81	50841	TAPETE CORTO	BUENO
82	50843	TAPETE CORTO	BUENO
83	34118	UPS	BUENO

Handwritten signature and scribbles in the top right corner.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signature on the right side.

Handwritten signature on the right side.

Handwritten signature and scribbles in the bottom right corner.

**DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS
PÚBLICAS.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Primer Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS, INCISO A, PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOACAN EN LA COLONIA LA ADELITA, LA CUAL SERA REALIZADA POR LA EMPRESA PAVIMENTADORA MBS, S.A. DE C.V. COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR UN MONTO DE \$1'776,495.18 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.**

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Décimo Primer Punto del Orden del Día, en su Inciso A, quien este de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
22/septiembre/2022
Oficio: PM/384/2022
Palacio Municipal

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 178 del **Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco** y 103 del **Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco** sea sometida para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, el presente dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos que se anexa a la presente.

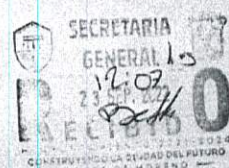
Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 Año de la Atención Integral a Niños Niños Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

[Handwritten signature]



Lic. Tecuili José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos



c.c.p. Archivo

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZALEZ S/N
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lm.gob.mx

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 22 de septiembre del 2022

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOACAN EN LA COLONIA LA ADELITA**, la cual será realizada por la empresa **PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V.** como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,776,495.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE**, la cual será realizada por la empresa **LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V.**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS)**, la cual será realizada por el C. **EDGAR JOEL AMADOR GOMEZ**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 496,462.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO**, la cual será realizada por el C. **JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO**, la cual será realizada por el C. **ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,339.38 (Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

ING FABRICIO LARDO MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA GENERAL
22 SEP 2022

- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS**, la cual será realizada por el C. ALEJANDRO FLORES MARTINEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,582,335.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA**, la cual será realizada por el C. MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,556.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO**, la cual será realizada por el C. RAÚL GALLO GARCÍA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 853,688.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO**, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 570,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS**, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

ING FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de septiembre de 2022 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 22 de septiembre de 2022 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 10:00 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOACAN EN LA COLONIA LA ADELITA**, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública



del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,776,495.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS), la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 495,452.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,339.38 (Un millón



ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ , Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS, la cual será realizada por el C. ALEJANDRO FLORES MARTINEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,582,335.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANIA DE CORONA, la cual será realizada por el C. MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,556.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO, la cual será realizada por el C. RAÚL GALLO GARCÍA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 853,688.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 570,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.



J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.



III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.



j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre las particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

ii. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOCAN EN LA COLONIA LA ADELITA**, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública



del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,776,495.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE**, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS)**, la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GOMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 495,452.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado

Rub

Tramite

Mad 73

[Signature]

M. G. S. P.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

M. G. S. P.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,339.38 (Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ , Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS, la cual será realizada por el C. ALEJANDRO FLORES MARTINEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,582,335.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, la cual será realizada por el C. MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,556.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO, la cual será realizada por el C. RAÚL GALLO GARCÍA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 853,688.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 570,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

Página 8 de 10 del dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

[Handwritten signature]

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Página 9 de 10 del dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Regidor J. Dolores Tejaros Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto:



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/1313/2022
Lagos de Moreno, Jalisco, A 19 de septiembre de 2022.

PAVIMENTADORA MBS S.A. DE C.V.
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/028/2022 con Recursos FISM (Ramo 33) relativo a la obra:

CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOACÁN EN LA COLONIA LA ADELITA.

Ubicada en: Colonia La Adelita.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el miércoles 21 de septiembre de 2022, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Cop. Archivo

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE PAZ #1743A TEL: 01-52-474-2017420000
JUNIO 1990 - INDEPENDENCIA 1991 - 1992
FORO CULTURAL - 1993 - 1994
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



PAVIMENTADORA MBS S.A. DE C.V.

Lagos de Moreno, Jalisco.
Miércoles 21 de septiembre de 2022

Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

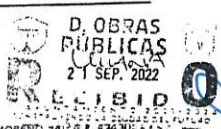
Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación con fecha de 19 de septiembre de 2022, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/R33/ADJ/028/2022; relativo a los trabajos de: **CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOACÁN EN LA COLONIA LA ADELITA.**

Aprovecho el presente para comunicarle que **ACEPTO** participar en dicho proceso. Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

J. Carlos Torres S.

JUAN CARLOS TORRES SANTOYO
REPRESENTANTE LEGAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Obras: **CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOACAN EN LA COLONIA LA ADELITA**
CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	PAVIMENTO				
PREL 01	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	2,978.33	\$7.68	\$22,873.57
PREL 02	BARRIDO ENÉRGICO DE LA ZONA POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	2,978.33	\$7.92	\$23,588.37
PAV 04	RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSIÓN ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO RR-2K A RAZÓN DE 0.5LT/M2 INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, ACARREOS, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	2,978.33	\$13.83	\$41,190.30
CARP ASF	RENIVELACION Y COMPACTACION DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: BARRIDO ENERGETICO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSIÓN ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO RR-2K A RAZÓN DE 0.5LT/M2, SUMINISTRO Y ELABORACION EN PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA, ACARREOS, TENDIDOS, COMPACTACION AL 95%, RIEGO DE IMPREGNACION, MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	104.24	\$6,721.37	\$700,625.61
PAV 10	CARPETA DE 3 CM DE ESPESOR DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION EN PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA, ACARREOS, TENDIDOS COMPACTACION AL 95%. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	2,978.33	\$194.46	\$579,168.05
DRJ 11	RENIVELACION DE POZO DE VISITA CON UNA ALTURA PROMEDIO DE 30 CM FORJADO A BASE DE MUÑO DE TABIQUE DE 28 CM ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3, APLANADO FULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3. INCLUYE: RETIRO DE BROCAL EXISTENTE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL NUEVO. P.U.O.T.	PZA	5.00	\$2,702.49	\$13,512.45

[Handwritten signature]

CALLE BENITO JUAREZ #246 INT. 2 COL. CENTRO LAGOS DE MORENO. IAL. C.P. 47400

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Obras: **CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOACAN EN LA COLONIA LA ADELITA**
CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
PAV 28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SLURRY TENDIDO POR MEDIOS MECÁNICOS EN CALIENTE, INCLUYE: MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	2,978.33	\$41.95	\$124,640.94
LMP 01	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. P.U.O.T.	M2	2,978.33	\$8.58	\$25,554.07

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$1,631,461.36
 IVA 16.00% \$245,033.82
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$1,776,495.18
 (* UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N. *)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CALLE BENITO JUAREZ #246 INT. 2 COL. CENTRO LAGOS DE MORENO. IAL. C.P. 47400

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTRATACION DE OBRAS DE REPARACION DE COLECTOR EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE, LA CUAL SERA REALIZADA POR LA EMPRESA LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA, S.A DE C.V., COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$1'232,106.47 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS 47/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.

CORRECCION PRESUPUESTO		MATERIAL		MANO DE OBRA		MATERIAL		MANO DE OBRA		MATERIAL		MANO DE OBRA	
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
26													
27													
28													
29													
30													
31													
32													
33													
34													
35													
36													
37													
38													
39													
40													
41													
42													
43													
44													
45													
46													
47													
48													
49													
50													
51													
52													
53													
54													
55													
56													
57													
58													
59													
60													
61													
62													
63													
64													
65													
66													
67													
68													
69													
70													
71													
72													
73													
74													
75													
76													
77													
78													
79													
80													
81													
82													
83													
84													
85													
86													
87													
88													
89													
90													
91													
92													
93													
94													
95													
96													
97													
98													
99													
100													

V. Carlos Torres S.
SECRETARIO GENERAL

C.A. E. BENITO JUAREZ #246 INT. 2 COL. CENTRO LAGOS DE MORENO, JAL. C.P. 47400

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso B del Décimo Primer Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REPARACION DE COLECTOR DIAMETRO 24” EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE, LA CUAL SERA REALIZADA POR LA EMPRESA LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA, S.A DE C.V., COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$1’232,106.47 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS 47/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

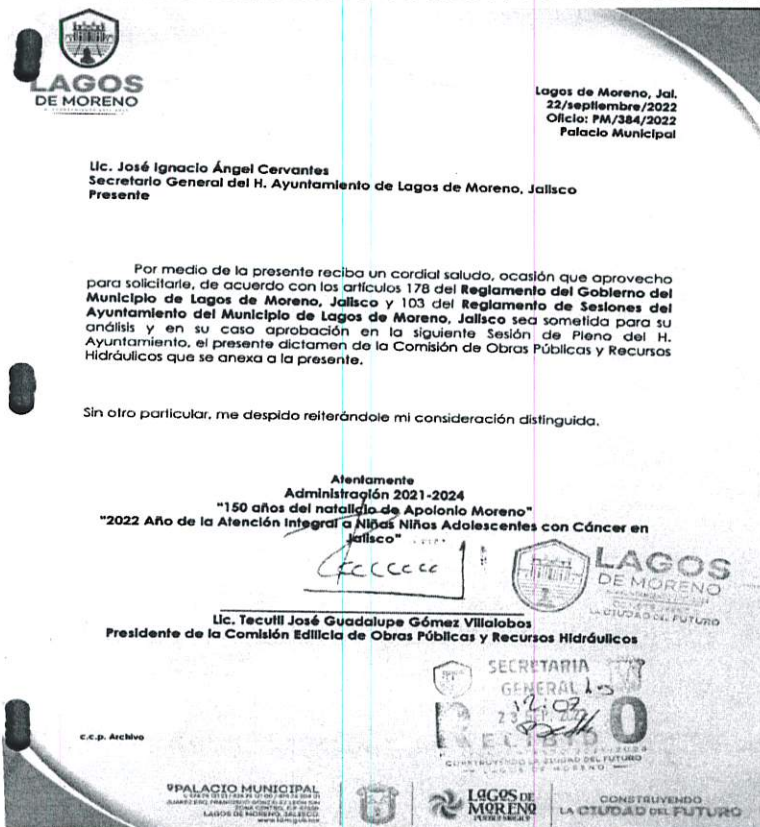
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Décimo Primer Punto del Orden del Día, Inciso B, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 22 de septiembre del 2022

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOACAN EN LA COLONIA LA ADELITA, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,774,486.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS), la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GOMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 495,452.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veintiocho mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,338.38 (Un millón ochocientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

ING FABRICIO LARION MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA
GENERAL
22 SEP 2022

- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS**, la cual será realizada por el C. ALEJANDRO FLORES MARTINEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,582,335.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA**, la cual será realizada por el C. MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,666.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO**, la cual será realizada por el C. RAÚL GALLO GARCÍA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 853,688.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO**, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 570,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS**, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

ING FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

LAGOS DE MORENO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
LA CIUDAD EN EL FUTURO

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de septiembre de 2022 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 22 de septiembre de 2022 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 10:00 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOACAN EN LA COLONIA LA ADELITA**, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública



del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,776,495.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS), la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GOMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 495,452.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,339.38 (Un millón



ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULTOS, la cual será realizada por el C. ALEJANDRO FLORES MARTINEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,582,335.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, la cual será realizada por el C. MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,556.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO, la cual será realizada por el C. RAÚL GALLO GARCÍA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 853,688.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 570,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.



J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.



III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.



II) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOACAN EN LA COLONIA LA ADELITA**, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública

Página 6 de 10 del dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,776,495.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE**, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS)**, la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GOMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 495,452.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado

Página 7 de 10 del dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,339.38 (Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS, la cual será realizada por el C. ALEJANDRO FLORES MARTINEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,582,335.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, la cual será realizada por el C. MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,556.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO, la cual será realizada por el C. RAÚL GALLO GARCÍA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 853,688.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 570,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.



J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchís López
Vocal
Sentido del Voto:

Página 10 de 30 del dictamen 08 de la Comisión Ejecutiva de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V.
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, le invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/029/2022 con Recursos FISM (Ramo 33) relativo a la obra:

REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE.

Ubicada en: Colonia La Luz.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Matiel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboladas de San Martín el miércoles 21 de septiembre de 2022, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Prob. 19/09/2022

Cop. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO

Lagos Construcciones y Maquinaria, S.A. de C.V.

Lagos de Moreno, Jal a 21 de Septiembre de 2022

Ing. Fabricio Larios Muñoz
GOBIERNO MUNICIPAL DE
LAGOS DE MORENO, JAL
Director de Obras Públicas
PRESENTE

Por este medio le envío un cordial saludo el motivo de la presente es para informar a usted que aceptamos la invitación a participar en el proceso de adjudicación directa número: DOP/R33/ADJ/029/2022, relativo a la obra:

REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE.

Sin mas por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
SR. ALEJANDRO PADILLA ESPINOZA
REPRESENTANTE LEGAL

D. OBRAS PÚBLICAS
21 SEP. 2022
RECIBIDO
CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V.
LAGOS DE MORENO



Lagos Construcciones y Maquinaria, S.A. de C.V.

Obras: REPARACION DE COLECTOR DIAMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE

PRESUPUESTO DE OBRA DOP/R33/AD/J028/2022

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M3	52.80	\$77.10	\$4,070.88
PAV 30	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20 CM INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M3	36.00	\$347.39	\$12,506.04
1373 CIM 045	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA DE 3A TIPO RENCHIDO A BASE DE PIEDRA BRAZA, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:4, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M3	4.20	\$1,708.84	\$7,177.13
10900-008	FIRME DE 10 CM ACABADO COMUN, ARMADO CON MALLA 6X6/10-10, DE CONCRETO FC=200 KG/CM2, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, NIVELACION, CIMBRADO DE FRONTERAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	4.00	\$512.81	\$2,051.24
14302-008	TUBERIA CORRUGADA PARA ALCANTARILLADO DE POLIETILENO PEAD ADS DE 18" (45 CM) DE DIAMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	6.00	\$1,345.01	\$8,070.06

Cor Libramiento Nte #3000, Cal La Ladera CP, 47423 Lagos de Moreno, Jalisco R.F.C. LCM 121218 206



Lagos Construcciones y Maquinaria, S.A. de C.V.

Obras: REPARACION DE COLECTOR DIAMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE

PRESUPUESTO DE OBRA DOP/R33/AD/J028/2022

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
DRJ 10	POZO DE VISITA TIPO A UNA PROFUNDIDAD DE 1.50 A 2.00 M, FORJADO CON MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO EN ACOMODO A TEZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:3, FIRME PARA DESPLANTE DE 10CM, DE ESPESOR ELABORADA CON CONCRETO H.O. FC=200KG/CM2, APLANADO PULIDO INTERIOR, INCLUYE: FORJA DE MEDIA CAÑA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, BROCAL DE CONCRETO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	PZA	1.00	\$10,772.61	\$10,772.61

C TOTAL POZO-CAJA \$66,146.88
 TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$1,062,160.75
 IVA 16.00% \$169,946.72
 TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$1,232,106.47
 (* UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS 47/100 M.N. *)

Cor Libramiento Nte #3000, Cal La Ladera CP, 47423 Lagos de Moreno, Jalisco R.F.C. LCM 121218 206



Concurso No: DOPR32022022
Obr. REPARACION DE COLECTOR DIAMETRO 74" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE

Detalle: 64 días naturales

Partida	Ord. 1	Ord. 2	Ord. 3	Ord. 4	Ord. 5
PRELIMINARES	6,400,000.00	6,400,000.00			12,800,000.00
PROGRAMA DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	800,000.00	800,000.00			1,600,000.00
REPARACION DE COLECTOR SANITARIO 74"	520,000.00	520,000.00			1,040,000.00
POZO-CAJA	1,000,000.00	1,000,000.00			2,000,000.00

6,400,000.00	6,400,000.00	31.453505%	0.004815%	2.594020%	0.004815%	8.270414%
800,000.00	800,000.00	12.307690%	13.453505%			13.270414%
520,000.00	520,000.00	7.912381%	7.142857%			7.270414%
1,000,000.00	1,000,000.00	15.153846%	12.307690%			15.153846%
584,232.17	584,232.17	9.035714%	9.035714%	27,685.16	54,185.90	
584,232.17	584,232.17	9.035714%	9.035714%	27,685.16	54,185.90	
9.25%	61.24%	18.05%	2.05%	91.14%	100.00%	
9.25%	68.48%	36.54%	38.14%	100.00%		

Lagos Construcciones y Maquinaria S.A. de C.V.

Con el Ramamiento No. R33590, Col La Ladera CP. 47423 Lagos de Moreno Jalisco R.F.C. LCM.121218 206

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso C del Décimo Primer Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO C DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN EL LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS), LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. EDGAR JOEL AMADOR GOMEZ, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$495,452.77 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

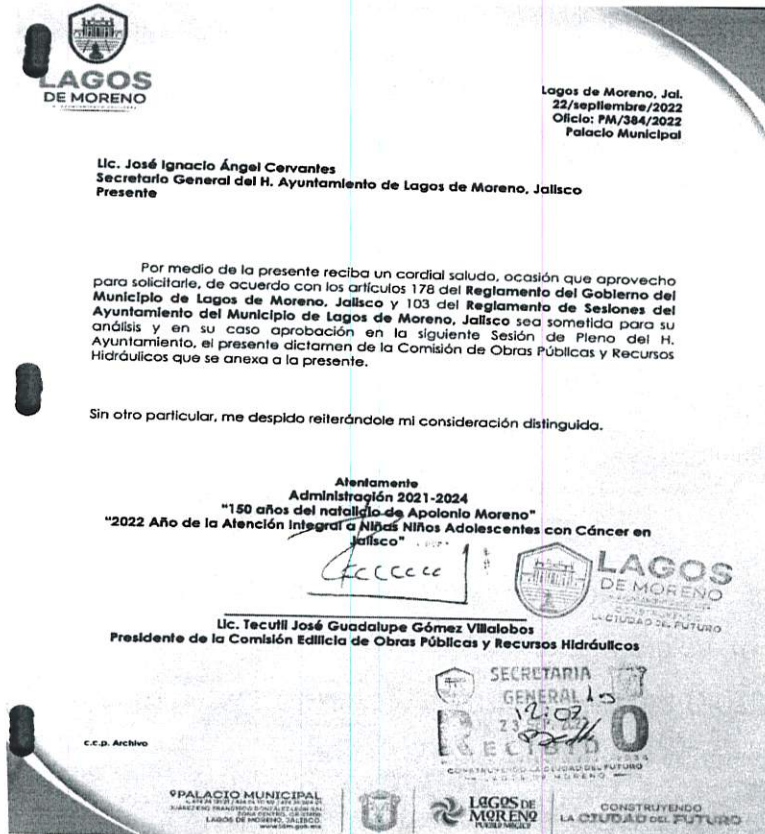
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Décimo Primer Punto del Orden del Día, Inciso C, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 22 de septiembre del 2022

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOACAN EN LA COLONIA LA ADELITA**, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,776,496.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE**, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS)**, la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GOMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 496,462.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,726.88 (Doscientos veintiseis mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,339.38 (Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

ING FABRICIO LARREA MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA
GENERAL
22 SEP 2022
07:30 hrs

- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS**, la cual será realizada por el C. **ALEJANDRO FLORES MARTINEZ**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,582,335.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA**, la cual será realizada por el C. **MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,656.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO**, la cual será realizada por el C. **RAÚL GALLO GARCÍA**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 853,888.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO**, la cual será realizada por el C. **DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 570,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS**, la cual será realizada por el C. **JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.



ING FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO
LA CIUDAD DEL FUTURO

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de septiembre de 2022 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 22 de septiembre de 2022 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 10:00 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOCAN EN LA COLONIA LA ADELITA**, la cual será realizada por la empresa **PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública



del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,776,495.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS), la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 495,452.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,339.38 (Un millón



ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ , Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS, la cual será realizada por el C. ALEJANDRO FLORES MARTINEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,582,335.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANÍA DE CORONA, la cual será realizada por el C. MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,556.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO, la cual será realizada por el C. RAÚL GALLO GARCÍA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 853,688.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 570,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.



J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.



III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hídricos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hídricos.

- I. En materia de obras públicas:
a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hídricos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.



i) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

ii. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOCAN EN LA COLONIA LA ADELITA**, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública

Página 6 de 10 del dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,776,495.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE**, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS)**, la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GOMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 495,452.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado

Página 7 de 10 del dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,339.38 (Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ , Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS, la cual será realizada por el C. ALEJANDRO FLORES MARTINEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,582,335.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANIA DE CORONA, la cual será realizada por el C. MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,556.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO, la cual será realizada por el C. RAÚL GALLO GARCÍA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 853,688.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 570,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.



- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:



Dictamen 08 de la Comisión Ejecutiva de Obras Públicas y Recursos Hídricos, administración 2021-2024

Regidor J. Dolores Treviño Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto:

Página 10 de 10 del dictamen 08 de la Comisión Ejecutiva de Obras Públicas y Recursos Hídricos, administración 2021-2024



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/1315/2022
Lagos de Moreno, Jalisco, A 19 de septiembre de 2022.

EDGAR JOEL AMADOR GÓMEZ
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOPR33/ADJ030/2022 con Recursos FISM (Ramo 33) relativo a la obra:

REPOSICIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS).

Ubicada en: Colonia Pueblo de Moya.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Herrerías de Martel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el miércoles 21 de septiembre de 2022, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

D. OBRAS PÚBLICAS
ING. FABRICIO LARTE MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Recibo
19/09/22
CJF

Cop. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
JUAN DE FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S.C.
RAMA CIVIL - 2º PISO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosjalisco.gob.mx



MAQUINARIA LIGERA DE LOS ALTOS

Renta y venta de equipo
Edgar Joel Amador Gómez

Lic. Primo de Verdad # 115 Centro C.P. 47400 Lagos de Moreno, Jal.
Celular: 474.100.0893 e.más: maquinariarentayventa@hotmail.com

Lagos de Moreno, Jalisco.
Miércoles 21 de septiembre de 2022

Ing. Fabricio Larrea Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación número DOPM/1315/2022 con fecha de 19 de septiembre de 2022, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOPR33/ADJ030/2022; relativo a los trabajos de: **REPOSICIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS).**

Aprovecho el presente para comunicarle que **ACEPTO** participar en dicho proceso. Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

EDGAR JOEL AMADOR GÓMEZ



MAQUINARIA LIGERA DE LOS ALTOS

Renta y Venta de equipo

Edgar Joel Amador Gómez

Lic. Primo de Verdad #115 Centro C.P.47400 Lagos de Moreno, Jal.
 Celular: 474.100.0893 e-mail: maquinariarentayventa@hotmail.com

**REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO,
 UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS)**

PRESUPUESTO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	COLECTOR				
PREL 01	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	80.00	\$7.77	\$621.60
1488 PRE 002	TRABAJOS DE DESVIACION DE AGUAS NEGRAS HACIA EL CAUCE DEL RIO, INCLUYE: EXCAVACION EN CEPA, PERFORACION DE POZO DE VISITA, COLOCACION DE COSTALERA PARA EVITAR DESLAVES, RELLENO POSTERIOR DE CEPA Y REPARACION DE POZO DE VISITA	LOTE	1.00	\$19,487.45	\$19,487.45
329-DRE-01-004	EXCAVACION DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II EN SECO DE 0.00 A -2.00 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	144.00	\$75.09	\$10,812.96
329-DRE-01-009	AFINE MANUAL DE FONDO DE CEPA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	88.00	\$31.33	\$3,007.68
10401-281	PLANTILLA DE 5 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO PREMEZCLADO DE FC=100 KG/CM2, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, NIVELACION, MAESTREADO, COLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	98.00	\$161.79	\$15,831.84
CIM 13	CIMENTO DE PIEDRA BRAZA, ASENTADA CON MEZCLA MORTERO-ARENA EN PROPORCION 1:6. ACABADO COMUN, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	102.08	\$1,748.79	\$178,516.48

EDGAR JOEL AMADOR GÓMEZ

MAQUINARIA LIGERA DE LOS ALTOS

Renta y Venta de equipo

Edgar Joel Amador Gómez

Lic. Primo de Verdad #115 Centro C.P.47400 Lagos de Moreno, Jal.
 Celular: 474.100.0893 e-mail: maquinariarentayventa@hotmail.com

**REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO,
 UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS)**

PRESUPUESTO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
DRJ 03	CAMA DE MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) EN CAPA DE 10 CM. PARA TENDIDO DE TUBERIA. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	6.40	\$299.75	\$1,916.40
14302-007	TUBERIA CORRUGADA PARA ALICATARILLADO DE POLIETILENO PEAD ADS DE 24" (Ø1 CM) DE DIAMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	80.00	\$2,332.07	\$186,565.60
DRJ 10	POZO DE VISITA TIPO A UNA PROFUNDIDAD DE 1.80 A 2.00 M. FORJADO CON MURO DE TABIQUE ROJO REGOCIÓ EN AGCOMODO A TEZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:5. FIRME PARA DESPLANTE DE 10CM. DE ESPESOR ELABORADA CON CONCRETO H.O. FC=200KG/CM2, APLANADO PULIDO INTERIOR. INCLUYE: FORJA DE MEDIA CAÑA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, BROCAL DE CONCRETO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	PZA	1.00	\$10,672.45	\$10,672.45

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$427,114.46
 IVA 16.00% \$68,338.31
 TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$495,452.77
 (= CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.)

EDGAR JOEL AMADOR GÓMEZ

MAQUINARIA LIGERA DE LOS ALTOS

Renta y venta de equipo
Edgar Joel Amador Gómez

Lic. Premio de Verdad # 115 Centro C.P. 47400 Lagos de Moreno, Jal.
Celular: 474.100.0893 e-mail: maquinariayrenta@hotmail.com

Procedimiento de LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS

ORDEN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	RENTA DE MAQUINARIA	DIAS	10	1000	10000
2	RENTA DE MAQUINARIA	DIAS	10	1000	10000
3	RENTA DE MAQUINARIA	DIAS	10	1000	10000
4	RENTA DE MAQUINARIA	DIAS	10	1000	10000
5	RENTA DE MAQUINARIA	DIAS	10	1000	10000
6	RENTA DE MAQUINARIA	DIAS	10	1000	10000
7	RENTA DE MAQUINARIA	DIAS	10	1000	10000
8	RENTA DE MAQUINARIA	DIAS	10	1000	10000
9	RENTA DE MAQUINARIA	DIAS	10	1000	10000
10	RENTA DE MAQUINARIA	DIAS	10	1000	10000

EDGAR JOEL AMADOR GÓMEZ

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso D del Décimo Primer Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO D DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FELIX RAMIREZ RENTERIA A CALLE MARIANO JIMENEZ, COLONIA CAMINO BLANCO, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. JUAN JOSE LOPEZ CRUZ, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 225,728.88 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 88/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.**

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso D del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

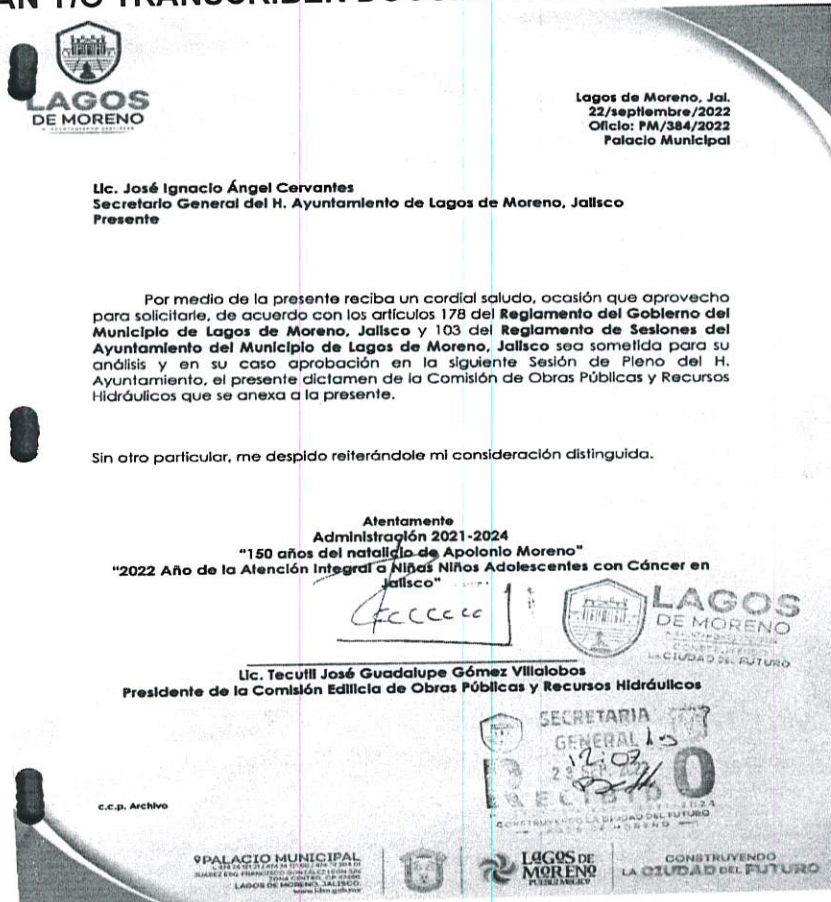
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Décimo Primer Punto del Orden del Día, Inciso D, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 22 de septiembre del 2022

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOCAN EN LA COLONIA LA ADELTA**, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,776,496.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUNTE GRANDE**, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS)**, la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GOMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 495,452.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FELIX RAMIREZ, RENTERIA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,339.38 (Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

ING FABRICIO LARDO MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA
GENERAL
22 SEP 2022

- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 6 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS**, la cual será realizada por el C. ALEJANDRO FLORES MARTINEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,682,335.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA**, la cual será realizada por el C. MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,556.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO**, la cual será realizada por el C. RAÚL GALLO GARCÍA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 853,688.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO**, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 570,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS**, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 4,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

ING FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO
LA CIUDAD DEL PARTIDO

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la **Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos** con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del **Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco**, 101, 103 del **Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco**, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de septiembre de 2022 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 22 de septiembre de 2022 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 10:00 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOCAN EN LA COLONIA LA ADELITA**, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública



del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,776,495.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS), la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GOMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 495,452.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,339.38 (Un millón



ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS, la cual será realizada por el C. ALEJANDRO FLORES MARTINEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,582,335.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANIA DE CORONA, la cual será realizada por el C. MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,556.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO, la cual será realizada por el C. RAÚL GALLO GARCÍA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 853,688.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CICLISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 570,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
II. De acuerdo con los dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.



III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
c) Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.



II) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOACAN EN LA COLONIA LA ADELITA, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública



del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,776,495.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS), la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GOMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 495,452.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado



de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,339.38 (Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ , Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES S DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS, la cual será realizada por el C. ALEJANDRO FLORES MARTINEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,582,335.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANUA DE CORONA, la cual será realizada por el C. MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,556.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO, la cual será realizada por el C. RAÚL GALLO GARCÍA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 853,688.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 570,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.



J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

[Handwritten signature]

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Página 10 de 10 del dictamen 08 de la Comisión Ejecutiva de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

LAGOS DE MORENO

Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/1316/2022
Lagos de Moreno, Jalisco, A 19 de septiembre de 2022.

JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número DOP/R33/ADJ/031/2022 con Recursos FISM (Ramo 33) relativo a la obra:

REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO

Ubicada en Colonia Camino Blanco.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermón Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el miércoles 21 de septiembre de 2022, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER
EN JALISCO"

D. OBRAS PÚBLICAS
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Cop. Archivo

MUNICIPIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
FUERZA MAGLEV

CONSTRUCTO

Juan José López Cruz
C.P. 47450 RFC LOC J630327F20
Correo: constructo182@gmail.com
474 7465242

Lagos de Moreno, Jalisco.
Miércoles 21 de septiembre de 2022

Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación número DOPM/1316/2022 con fecha de 19 de septiembre de 2022, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/R33/ADJ/031/2022, relativo a los trabajos de: REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO.

Aprovecho el presente para comunicarle que **ACEPTO** participar en dicho proceso. Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

JUAN JOSÉ LÓPEZ CRUZ

D. OBRAS PÚBLICAS
21 SEP. 2022
RECIBIDO
LAGOS DE MORENO

Obra: **REHABILITACION DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FELIX RAMIREZ RENTERIA A CALLE MARIANO JIMENEZ, COLONIA CAMINO BLANCO**

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A REHABILITACION DE CARPETA					
PREL 02	BARRIDO ENÉRGICO DE LA ZONA POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, MAQUINARIA, HERBAMENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	1,573.60	97.77	\$12,226.87
CARP ASP	RENIVELACION Y COMPACTACION DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: BARRIDO ENÉRGICO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO RR-2K A RAZÓN DE 0.5L7/M2, SUMINISTRO Y ELABORACION EN PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA, ACARREOS, TENDIDOS, COMPACTACION AL 95%, RIEGO DE IMPREGNACION, MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	14.00	\$6,775.65	\$94,859.10
FAV 29	RIEGO DE SELLO TENDIDO Y COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS CON MATERIAL PÉTRICO 3-B PREMEZCLADO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA RR-2K A RAZÓN DE 1.5 LT/M2, INCLUYE: BARRIDO, MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	1,573.60	\$47.84	\$75,281.02
ASF LIM 01	LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL SOBREPORTE DE SELLO	M2	1,573.60	97.77	\$153,126.87
Acumulado anterior:					
Monto esta hoja:					\$194,593.86
Acumulado:					\$194,593.86

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$194,593.86
IVA 18.00% \$31,136.02
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$225,729.88
(" DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 88/100 M.N. ")

Adolfo López Mateos #41. Col. Cañada de Ricos. Lagos de Moreno, Jalisco.

PROGRAMA

Obra: REHABILITACION DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FELIX RAMIREZ RENTERIA A CALLE MARIANO JIMENEZ, COLONIA CAMINO BLANCO

Presupuesto: \$ 225,729.88

Fecha: 01/03/2017

Elaborado por: Juan José López Cruz

Revisado por: Juan José López Cruz

Aprobado por: Juan José López Cruz

Asesorado por: Juan José López Cruz

Elaborado en: Jalisco

PROGRAMA

Obra: REHABILITACION DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FELIX RAMIREZ RENTERIA A CALLE MARIANO JIMENEZ, COLONIA CAMINO BLANCO

Presupuesto: \$ 225,729.88

Fecha: 01/03/2017

Elaborado por: Juan José López Cruz

Revisado por: Juan José López Cruz

Aprobado por: Juan José López Cruz

Asesorado por: Juan José López Cruz

Elaborado en: Jalisco

Adolfo López Mateos #41. Col. Cañada de Ricos. Lagos de Moreno, Jalisco.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso E del Décimo Primer Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO E DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: SUSTITUCION DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. ALFONSO HERNANDEZ GOMEZ, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$1'854,339.38 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.**

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso E del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Décimo Primer Punto del Orden del Día, Inciso E, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO, Jalisco

Lagos de Moreno, Jalisco, 22/Septiembre/2022
Oficio: FM/384/2022
Palacio Municipal

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco sea sometida para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, el presente dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos que se anexa a la presente.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 Año de la Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

SECRETARIA GENERAL

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO LA CALIDAD DEL FUTURO

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 22 de septiembre del 2022

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOACAN EN LA COLONIA LA ADELITA, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,776,495.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS), la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GOMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 496,452.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,864,339.38 (Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

ING FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA
GENERAL

22 SEP 2022

06:30 hrs

- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS, la cual será realizada por el C. ALEJANDRO FLORES MARTINEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,582,335.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, la cual será realizada por el C. MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,556.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO, la cual será realizada por el C. RAÚL GALLO GARCÍA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 863,688.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 670,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

ING FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de septiembre de 2022 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 22 de septiembre de 2022 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 10:00 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOCAN EN LA COLONIA LA ADELITA**, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública



del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,776,495.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE**, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS)**, la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GOMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 495,452.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,339.38 (Un millón



ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS...
G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANIA DE CORONA...
H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO...
I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO...



- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS...

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio...
II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial...



III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.



j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOCAN EN LA COLONIA LA ADELITA, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin.

Handwritten signature and scribble in blue ink on the right margin.

Handwritten signature and scribble in blue ink on the right margin.

Handwritten signature and scribble in blue ink on the right margin.

Handwritten signature and scribble in blue ink on the right margin.

Handwritten signature and scribble in blue ink on the right margin.

Handwritten signature and scribble in blue ink on the right margin.

Handwritten signature and scribble in blue ink on the right margin.

Handwritten signature and scribble in blue ink on the right margin.

Handwritten signature and scribble in blue ink on the right margin.

Handwritten signature and scribble in blue ink on the right margin.



Dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

[Handwritten signature]

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Dalgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Página 9 de 10 del dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Regidor Dolores Tayasas Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto:

Página 10 de 10 del dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/1317/2022
Lagos de Moreno, Jalisco, A 19 de septiembre de 2022.

ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/032/2022 con Recursos FISM (Ramo 33) relativo a la obra:

SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO.

Ubicada en: Comunidad El Puesto.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el miércoles 21 de septiembre de 2022, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

ING. FABRICIO LARREA MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Cop.Archivo

Ing. Fabricio Larios Muñoz
 Director de Obras Públicas

Aunado a un cordial saludo y deseándole éxito en sus actividades cotidianas aprovecho la presente para notificarle la aceptación de obra No. DOP/R33/ADJ/032/2022, relativo a la obra "SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO".

Sin otro particular, me despido quedando a sus órdenes, como su s.s.

ATENTAMENTE
 Lagos de Moreno Jal., 21 de septiembre de 2022

Alfonso Hernández Gómez



ING. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ
 JESUS CARRANZA 235, COL. CENTRO C.P. 47180
 ARANDAS, JALISCO.
 TEL.: (4747490000)

SUSTITUCION DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO.

DOP/R33/ADJ/032/2022

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	DRENAJE				
329-DRE-01-001	TRAZO Y NIVELACIÓN PARA TUBERÍAS, INCLUYE: EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	669.30	\$6.41	\$4,294.66
329-DRE-01-004	EXCAVACIÓN DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II EN SECO DE 0.00 A -2.00 M, INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	562.72	\$71.90	\$40,459.57
DRU 24	EXCAVACIÓN DE CEPA CON MAQUINARIA Y ROTOMARTILLO EN MATERIAL SECO TIPO III, A UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A -2.00 M. NO INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD. P.U.O.T.	M3	241.16	\$705.25	\$170,078.09
DRU 21	DEMOLICIÓN DE POZO DE VISITA EXISTENTE POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	16.00	\$553.58	\$8,857.28
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	1,205.82	\$72.25	\$87,120.50
329-DRE-01-009	AFINE MANUAL DE FONDO DE CEPA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	535.92	\$31.33	\$16,790.37
DRU 17	CAMA DE ARENA DE 10 CM. EN CEPAS PARA TUBERÍA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	53.59	\$540.86	\$28,984.69
DRU 05	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO SERIE 25 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE Ø 10" (250MM), INCLUYE: MANO OBRAS, TENDIDO DE TUBERÍA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	ML	138.60	\$606.56	\$84,069.22

ING. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ
 JESUS CARRANZA 235, COL. CENTRO C.P. 47180
 ARANDAS, JALISCO.
 TEL.: (4747490000)

SUSTITUCION DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO.

DOP/R33/ADI/032/2022

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
DR1 06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC SANITARIO SERIE 25 CON CAMPANA Y EMPADRES DE Ø 12" (300MM), INCLUYE: MANIOBRAS, TENDIDO DE TUBERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	ML	511.30	5736.87	\$381,499.03
325-DRE-01-019	ACOSTILLADO DE TUBERIA CON MATERIAL DE BANCO (PETETATE), ADICIONADO AGUA, COMPACTADO CON EQUIPO, EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	294.76	\$466.14	\$137,399.43
DR1 08	RELLENO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (PETETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20CM. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	509.12	\$351.99	\$179,205.15
DR1 10	POZO DE VISITA TIPO A UNA PROFUNDIDAD DE 1.50 A 2.00 M. FORMADO CON MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO EN ACCORDO A TECON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:5. FIRME PARA DESPLANTE DE 10CM. DE ESPESOR ELABORADA CON CONCRETO H.O. F'c=200KG/CM2, APLANADO PULIDO INTERIOR. INCLUYE: FORJA DE MEDIA CAÑA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, BROCAL DE CONCRETO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	PZA	18.00	\$10,773.57	\$193,924.26

ING. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ
JESUS CARRANZA 235, COL. CENTRO C.P. 47180
ARANDAS, JALISCO.
TEL.: (4747490000)

SUSTITUCION DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO.

DOP/R33/ADI/032/2022

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
DR1 01	DESCARGA SANITARIA, INCLUYE: CONSTRUCCION DE REGISTRO PARA DESCARGA SANITARIA CON MEDIDAS INTERIORES DE 60 X 40 Y 40 CM. DE PROFUNDIDAD, FABRICADO CON MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROPORCION DE 1:5, SOBRE FIRME DE 8 CM. Y CUBIERTA DE 8 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=150 KG/CM2, REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA Ø6-10/10, EXCAVACION DE CEPA POR MEDIOS MANUALES, 8 M DE TUBERIA DE PVC SANITARIO SERIE 25 CON CAMPANA Y EMPADRES DE Ø 6" (150MM) 3 CODOS PVC SANITARIO DE Ø 6" (150 MM) X 45", 1 SILLETA DE INSERCIÓN DE Ø 6" X 20" (150 X 250 MM), MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. P.U.O.T.	PZA	14.00	\$5,820.77	\$81,460.78
LPM 02	ENCORADO DE TUBERIA SANITARIA, A BASE DE PIEDRA PRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:3, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	ML	638.00	\$5.53	\$3,528.14
DR1 32	ENCORADO DE TUBERIA SANITARIA, A BASE DE PIEDRA PRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:3, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	50.00	\$1,807.25	\$90,362.50
PREL 065	DESMONTE Y DESENRAJE DE BOSQUE LIGERO A MAQUINA, INCLUYE: TALA, RODA Y DESENRAJE (EXTRACCION DE TOCONES), JUNTA Y APILÉ DEL MATERIAL.	M2	2,538.00	\$31.72	\$80,505.36

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:
IVA 15.00%

\$1,598,568.43
\$255,770.95
\$1,854,339.38

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

(* UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N. *)

ING. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ
JESUS CARRANZA 235, COL. CENTRO C.P. 47180
ARANDAS, JALISCO.
TEL.: (4747490000)

Obra: SUSTITUCION DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y ARROYO LA MORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO.

PROGRAMA	DESAJE	Partida	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
A			20,742,528.24	71,572,239.44	7,337,762.96	100,000,000.00
			531,942.71	51,150,935.14	5115,700.58	51,398,578.43
64 días naturales						
			531,942.71	51,150,935.14	5115,700.58	51,398,578.43
			20,742,528.24	71,572,239.44	7,337,762.96	100,000,000.00

TOTAL DE PRESUPUESTO MODIFICADO:
ACTUALIZADO:
PORCENTAJE PORBONO:
PORCENTAJE ACUMULADO:

Alfonso Hernández Gómez

ING. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ
JESUS CARRANZA 235, COL. CENTRO C.P. 47180
ARANDAS, JALISCO.
TEL: (4747490000)

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso F del Décimo Primer Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO F DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, Y LOPEZ PORTILLO; SUSTITUCION DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LOPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. ALEJANDRO FLORES MARTINEZ, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$1'582,335.33 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso F del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

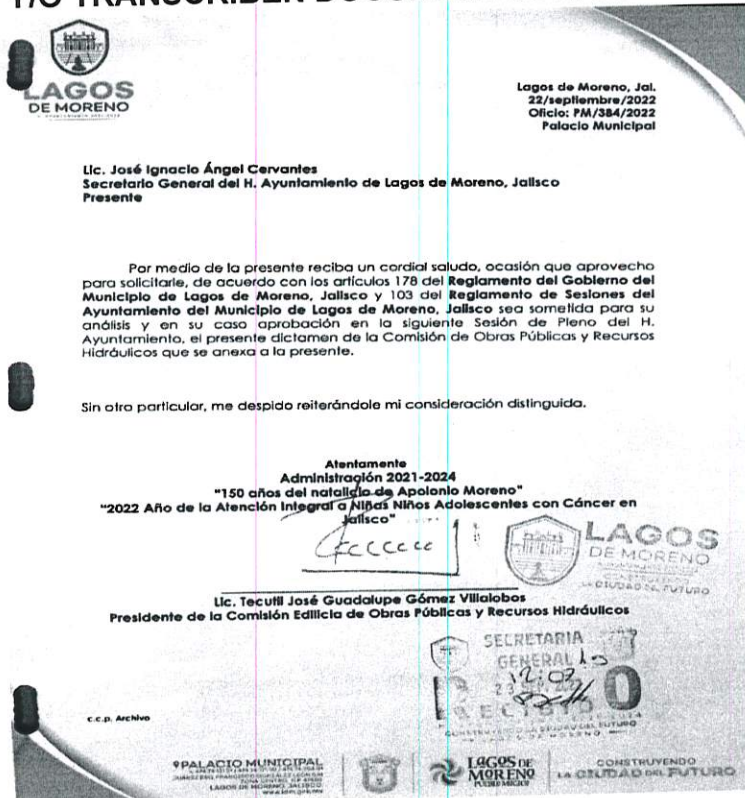
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Décimo Primer Punto del Orden del Día, Inciso F, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su **revisión, análisis y en su caso, aprobación**, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 22 de septiembre del 2022

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOACAN EN LA COLONIA LA ADELITA**, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,778,495.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE**, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (60 METROS)**, la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 495,452.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,339.38 (Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

ING FABRICIO LARÍO MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA
GENERAL

22 SEP 2022

Chir
06:50 hrs

- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 6 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS**, la cual será realizada por el C. ALEJANDRO FLORES MARTINEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 4,582,336.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N.) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA**, la cual será realizada por el C. MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,656.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N.) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO**, la cual será realizada por el C. RAÚL GALLO GARCÍA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 853,688.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N.) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO**, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 670,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N.) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS**, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N.) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.



ING FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS
LA CIUDAD DEL FUTURO

Ciudadanos Integrantes

Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de septiembre de 2022 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 22 de septiembre de 2022 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 10:00 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOCAN EN LA COLONIA LA ADELITA**, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública



del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,776,495.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS), la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GOMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 495,452.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,339.38 (Un millón



ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ , Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS, la cual será realizada por el C. ALEJANDRO FLORES MARTINEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,582,335.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, la cual será realizada por el C. MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,556.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO, la cual será realizada por el C. RAÚL GALLO GARCÍA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 853,688.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 570,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including 'Rumb', 'F. Macías Quiroz', and '4 de mayo'.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'M. G. S. P.', 'F. Macías Quiroz', and 'David Alejandro López Quezada'.



J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.



III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.



j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

ii. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOACAN EN LA COLONIA LA ADELITA**, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública



del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,776,495.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE**, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS)**, la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GOMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 495,452.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado



de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,339.38 (Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ , Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS, la cual será realizada por el C. ALEJANDRO FLORES MARTINEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,582,335.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANIA DE CORONA, la cual será realizada por el C. MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,556.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO, la cual será realizada por el C. RAÚL GALLO GARCÍA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 853,688.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 570,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.



J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

[Signature]

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:



Regidor J Dolores Trujas Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto:



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/1318/2022
Lagos de Moreno, Jalisco, A 19 de septiembre de 2022.

ALEJANDRO FLORES MARTÍNEZ
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/033/2022 con Recursos FISM (Ramo 33) relativo a la obra:

AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS

Ubicada en: Comunidad Los Azulitos.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el miércoles 21 de septiembre de 2022, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Ccp. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
L. A. 1000 1000 1000 1000 1000
L. A. 1000 1000 1000 1000 1000
L. A. 1000 1000 1000 1000 1000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.moreno.jalisco.gob.mx

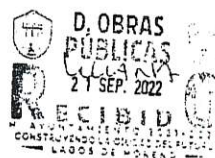


Lagos de Moreno, Jalisco.
Miércoles 21 de septiembre de 2022

Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación número DOPM/1318/2022 con fecha de 19 de septiembre de 2022, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/R33/ADJ/033/2022; relativo a los trabajos de: **AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS.**

Aprovecho el presente para comunicarle que **ACEPTO** participar en dicho proceso. Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.



ALEJANDRO FLORES MARTÍNEZ

8 de Diciembre #382, Col. Pueblo de Moys, Lagos de Moreno, Jal. Cel. 4741061252, of: 474 74-64522



Obras: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, Y LOPEZ PORTILLO; SUSTITUCION DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LOPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	DRENAJE				
329-DRE-01-001	TRAZO Y NIVELACION PARA TUBERIAS, INCLUYE: EQUIPO DE TOPOGRAFIA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	931.40	\$6.48	\$6,041.95
329-DRE-01-004	EXCAVACION DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II EN SECO DE 0.00 A -2.00 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	1,048.95	\$75.77	\$79,478.94
TER 02	CARGA Y ACABADO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	350.50	\$80.01	\$28,051.51
329-DRE-01-009	APANE MANUAL DE FONDO DE CEPA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M2	699.30	\$31.61	\$22,304.87
DRJ 17	CAMA DE ARENA DE 10 CM. EN CEPAS PARA TUBERIA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	69.93	\$545.78	\$38,166.40
DRJ 05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC SANITARIO SERIE 25 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE Ø 10" (250MM), INCLUYE: MANOBRAS, TENDIDO DE TUBERIA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	ML	932.40	\$628.20	\$585,733.68
329-DRE-01-019	ACOSTILLADO DE TUBERIA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), ADICIONADO AGUA, COMPACTADO CON EQUIPO, EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	349.65	\$472.79	\$165,311.01
DRJ 16	RELLENO DE CEPA CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, COMPACTADO CON BALAYUNA, INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	698.35	\$71.05	\$49,617.77

ALEJANDRO FLORES MARTINEZ

8 de Diciembre #382. Col. Pueblo de Moya. Lagos de Moreno, Jal. Cel. 4741061252. of: 474 74-64522



Obras: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, Y LOPEZ PORTILLO; SUSTITUCION DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LOPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
DRJ 30	POZO DE VISITA TIPO A UNA PROFUNDIDAD DE 1.50 A 2.00 M. FORJADO CON MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO EN ACOMODO A TEJON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:3, FIRME PARA DESPLANTE DE 10CM. DE ESPESOR ELABORADA CON CONCRETO H.O. PC-200KG/CM3, APLANADO PULIDO INTERIOR, INCLUYE: FORJA DE MEDIA CARA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, BROCAL DE CONCRETO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	PZA	15.00	\$10,951.91	\$164,278.65
DRJ 01	DESCARGA SANITARIA, INCLUYE: CONSTRUCCION DE REGISTRO PARA DESCARGA SANITARIA CON MEDIDAS INTERIORES DE 60 X 40 Y 60 CM. DE PROFUNDIDAD, FABRICADO CON MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROPORCION DE 1:3, SOBRE FIRME DE 8 CM. Y CUBIERTA DE 8 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=150 KG/CM2, REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA #16-30/10, EXCAVACION DE CEPA POR MEDIOS MANUALES, 6 M DE TUBERIA DE PVC SANITARIO SERIE 25 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE Ø 8" (150MM) 2 CODOS PVC SANITARIO DE 8" (Ø150 MM) X 45", 1 SILLETA DE INSERCIÓN DE 8" X 10" (150 X 250 MM), MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	PZA	30.00	\$5,907.82	\$177,234.60
AP 14	REPARACION DE TOMA DOMICILIARIA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	PZA	30.00	\$708.88	\$21,266.40
3476 DRJ 25	CONEXION A POZO DE VISITA EXISTENTE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	PZA	10.00	\$2,159.36	\$21,593.60
IPM 02	LIMPEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS. P.U.O.T.	ML	932.40	\$5.58	\$5,202.79

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

IVA 16.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

(* UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N. *)

ALEJANDRO FLORES MARTINEZ

8 de Diciembre #382. Col. Pueblo de Moya. Lagos de Moreno, Jal. Cel. 4741061252. of: 474 74-64522

\$1,364,082.18

\$218,253.16

\$1,582,335.34



Fecha: 21/09/2022
 Obra: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, Y LOPEZ PORTILLO;
 SUSTITUCION DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LOPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS
 AZULITOS

64 días naturales

PROGRAMA DE EJECUCIONES DE LA ELECCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total
A	DRENAJE SANITARIO	24,387,000.00	34,247,280.00	1,355,031.19	100,000,000.00
		549,068.87	5876,385.80	216,028.85	51,964,087.18

ALEJANDRO FLORES MARTINEZ

8 de Diciembre #382 Col. Pueblo de Moysa, Lagos de Moreno Jal. Col. 4741061252. of:474 74-64522

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso G del Décimo Primer Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO G DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE LA MUZA, EN LA COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. MARTIN JOSE GUADALUPE MACIAS QUIROZ, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$649,556.19 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso G del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

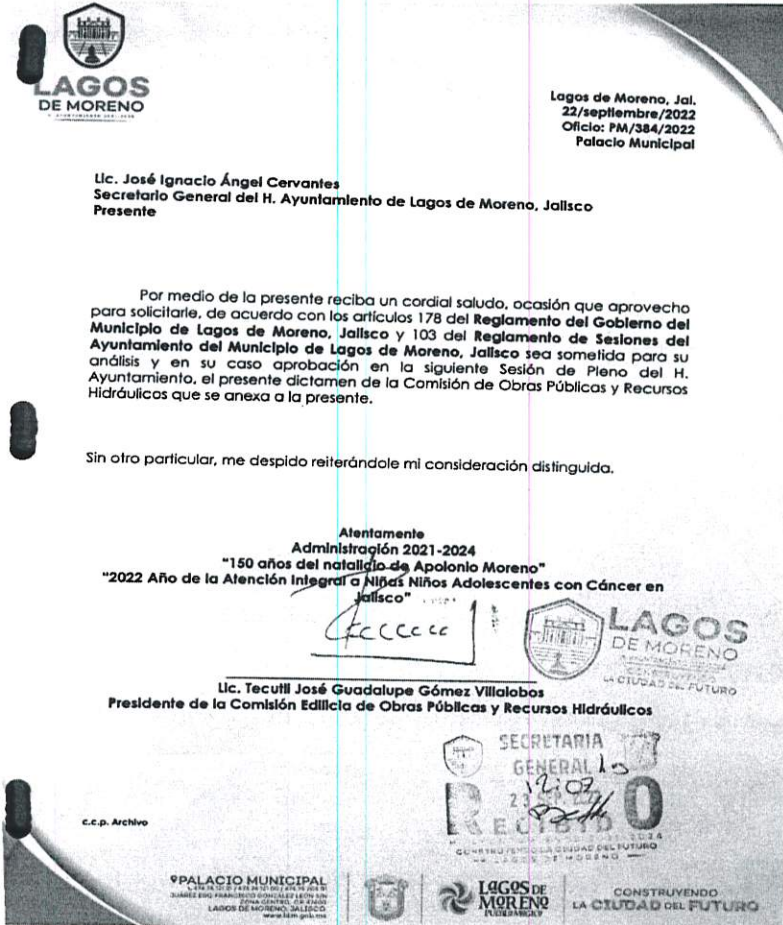
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Décimo Primer Punto del Orden del Día, Inciso G, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco sea sometida para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, el presente dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos que se anexa a la presente.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"150 años del nacimiento de Apolonio Moreno"
"2022 Año de la Atención Integral a Niños Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 22 de septiembre del 2022

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHUACAN EN LA COLONIA LA ADELITA, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,778,495.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS), la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GOMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 495,452.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,339.38 (Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

ING FABRICIO LARROSA MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA
GENERAL
22 SEP 2022

- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 6 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS**, la cual será realizada por el C. ALEJANDRO FLORES MARTÍNEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,582,336.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA**, la cual será realizada por el C. MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,566.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO**, la cual será realizada por el C. RAÚL GALLO GARCÍA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 853,688.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO**, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 570,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS**, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

ING FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de septiembre de 2022 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 22 de septiembre de 2022 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 10:00 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOACAN EN LA COLONIA LA ADELITA**, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública



del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,776,495.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS), la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GOMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 495,452.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,339.38 (Un millón



ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS, la cual será realizada por el C. ALEJANDRO FLORES MARTINEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,582,335.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANÍA DE CORONA, la cual será realizada por el C. MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,556.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO, la cual será realizada por el C. RAÚL GALLO GARCÍA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 853,688.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 570,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.



J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.



III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
c) Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.



I) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOCACAN EN LA COLONIA LA ADELITA**, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública

Página 6 de 10 del dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,776,495.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE**, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS)**, la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GOMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 495,452.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado

Página 7 de 10 del dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

LAGOS DE MORENO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 LA CIUDAD DE LOS RIOS

Dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,339.38 (Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ , Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS**, la cual será realizada por el C. ALEJANDRO FLORES MARTINEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,582,335.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANÍA DE CORONA**, la cual será realizada por el C. MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,556.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO**, la cual será realizada por el C. RAÚL GALLO GARCÍA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 853,688.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO**, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 570,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

Página 8 de 10 del dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

LAGOS DE MORENO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 LA CIUDAD DE LOS RIOS

Dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS**, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
 Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
 Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
 Vocal
 Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
 Vocal
 Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
 Vocal
 Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
 Vocal
 Sentido del Voto:

Página 9 de 10 del dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

LAGOS DE MORENO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 LA CIUDAD DE LOS RIOS

Dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Regidor J Dolores Tepezas Muñoz
 Vocal
 Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
 Vocal
 Sentido del Voto:

Página 10 de 10 del dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Ruiz

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/1319/2022
Lagos de Moreno, Jalisco, A 19 de septiembre de 2022.

MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/034/2022 con Recursos FISM (Ramo 33) relativo a la obra:

SUBESTACIÓN DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA

Ubicada en: Comunidad Comanja de Corona.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el miércoles 21 de septiembre de 2022, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Recibi 19-09-22

Cop. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
472781020, 472781020, 472781020
BLANQUEO DEL PAVIMENTO DEBANDA 11 COLONIA
ZONA CENTRO C.P. 47200
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.ciudad.gob.mx



ELECTRIFICACIONES "MACIAS"

Martin José Guadalupe Macías Quiroz
INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN ALTA Y BAJA TENSIÓN
INDUSTRIALES Y RESIDENCIALES. ASESORÍA, MANTENIMIENTO Y DISEÑO
VENTA DE MATERIAL Y EQUIPO ELÉCTRICO

Lagos de Moreno, Jalisco.
Miércoles 21 de septiembre de 2022

Ing. Fabrício Larios Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación número DOPM/1319/2022 con fecha de 19 de septiembre de 2022, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/R33/ADJ/034/2022; relativo a los trabajos de: SUBESTACIÓN DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA.

Aprovecho el presente para comunicarle que ACEPTO participar en dicho proceso. Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

D. OBRAS PÚBLICAS
21 SEP. 2022
RECIBIDO

Martin José Guadalupe Macías Quiroz



ELECTRIFICACIONES MACIAS

Martin José Guadalupe Macias Quiroz

INSTALACIONES ELECTRICAS EN ALTA Y BAJA TENSION
INDUSTRIALES Y RESIDENCIALES, ASESORIA, MANTENIMIENTO Y DISEÑO
electricmac@prodigy.net.mx

LAGOS DE MORENO, JAL. A 20 DE ABRIL 2022

COTIZACION:- GM 1279

CLIENTE:
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
JUAREZ ESQ. FRANCISCO GLEZ LEON
COL.- CENTRO
LAGOS DE MORENO, JAL.

CONCEPTO
SUBESTACION PARA ENTREGAR A CFE
DE 25 KVA Y ALUMBRADO PUBLICO
CALLE LA MUZA EN COMANJA.
COMUNIDAD COMANJA DE CORONA.

PART	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO U.	IMPORTE
1	11	PZA	POSTE DE CONCRETO REFORZADO 12-750	7,549.56	83,045.16
2	2	PZA	CRUCETA PR-200	1,746.76	3,493.52
3	9	PZA	CRUCETA PV-200 VOLADA	1,391.70	12,525.30
4	8	PZA	CRUCETA PV-200 VOLADA	375.53	3,004.24
5	8	PZA	AISLADOR 13PD	293.97	2,351.76
6	8	PZA	AISLADOR DE SUSPENSION AZUIS 15	130.02	1,040.16
7	4	PZA	PERNO DOBLE ROSCA DE 18"	138.64	546.56
8	4	PZA	PERNO DOBLE ROSCA DE 20"	89.35	357.40
9	2	PZA	ABRAZADERA UC	112.17	224.34
10	2	PZA	ABRAZADERA 2U	171.39	342.78
11	53	PZA	ABRAZADERA 3BS	46.90	2,484.10
12	8	PZA	OJO RE	138.58	1,108.64
13	6	PZA	GRAPA REMATE CAL. 3/8 MCM	75.58	453.48
14	8	PZA	GUARDALINEA LARGA 1/0	8.13	65.04
15	20	PZA	PLACA 1PC (ARANDELA)	1,725.78	34,515.60
16	4	PZA	CORTACIRCUITO 15 KV MULTICO	164.96	659.84
17	2	KGS	ALAMBRE DE ALUMINIO BLANDO CAL. 4	454.43	908.86
18	8	KGS	ALAMBRE DE COBRE DESNUDO CAL. 4	129.24	1,033.92
19	200	KGS	CABLE DE ALUMINIO ACSR 1/0	228.81	45,762.00
20	20	MTS	CABLE CAL. 1/0 THW CONDULAC	200.53	4,010.60
21	4	PZA	CONECTOR PERICO CAL. 1/0	99.00	396.00
22	4	PZA	CONECTOR L	167.24	668.96
23	4	PZA	CONECTOR ESTRIBO CAL. 1/0	131.37	525.48
24	5	PZA	CARGA CADIWEL DE 90	123.68	618.40
25	8	PZA	BASTIDOR B1	337.56	2,700.48
26	11	PZA	BASTIDOR B3	40.81	448.91
27	41	PZA	AISLADOR CARRETE	25.09	1,033.69
28	32	PZA	CONECTOR A COMPRESION H 1010	34.61	1,107.52
29	10	PZA	REMATE PREFORMADO CAL. 2	104.93	1,049.30
30	400	MTS	CABLE NEUTRANEL 2X1/0+1X2	30.17	12,068.00
31	400	MTS	CABLE NEUTRANEL 2+1 CAL. 6	14.78	5,912.00
32	80	MTS	CABLE CAL. 12 CONDULAC	60.52	4,841.60
33	80	MTS	CABLE CAL. 6 CONDULAC	4,400.00	352,000.00
34	10	PZA	LAMPARA CITY PLUS 70W LED	361.67	3,616.70
35	10	PZA	BRAZO GALVANIZADO DE 1.20M	17.71	177.10
36	5	MTS	HEBILLA PARA FLEJE DE 3/4"	39.85	199.25
37	5	MTS	FLEJE DE 3/4"	102.27	511.35
38	2	PZA	AISLADOR PIÑA	580.12	1,160.24
39	5	PZA	PROTECTOR PARA RETENIDA R1	49.81	249.05
40	125	MTS	CABLE DE ACERO GALV. 3/8 PIRETENIDA	19.31	2,413.75
41	5	PZA	GUARDACABO 3/8"	201.91	1,009.55
42	5	PZA	MUERTO CANAL	299.28	1,496.40
43	5	PZA	PERNO ANCLA 1PA	93.78	468.90
44	5	PZA	GRAPA PARALELA 3 TORNILLOS	248.35	1,241.75
45	1	PZA	GRAPA Y BASE RB	329.20	329.20
46	6	PZA	VARILLA COPPER WELL 3 MTS. C/CONECTOR	235.55	1,413.30
47	4	PZA	BOPORTE CV-1	87.09	348.36
48	4	PZA	LISTON FUSIBLE A.T. No. 1 AL 15	50.18	200.72
49	2	PZA	MUFA 1 1/4"	4,180.00	8,360.00
50	2	PZA	COMBINACION DE ALUMBRADO 2X30 AMP.	996.44	1,992.88
51	1	PZA	TUBO E.A. DE 2"	131.37	131.37
52	2	PZA	TUBO DE EV 1/2	524.05	1,048.10
53	2	TMO	TUBO E.A. DE 1 1/4" E.A.	1,327.10	2,654.20
54	2	PZA	BASE SOQUET 5T-100	426.61	853.22
55	2	PZA	TUBO E.A. DE 1"	3,850.00	7,700.00
56	1	LOTE	PINTURA PARA POSTE	42,900.00	42,900.00
57	2	PZA	TRANSFORMADOR DE 25 KVA AUTOPROTEGIDO	92.99	185.98
58	4	MTS	TUBO LICUATITE DE 1"	62.58	250.32
59	8	PZA	CONECTOR RECTO LICUATITE DE 1"	29.70	237.60
60	4	PZA	TORNILLO MAQUINA 16 X 76"	344.92	1,379.68
61	9	PZA	TIRANTE T-2	120.88	1,087.92
62	2	PZA	TIRANTE RECTO SOLERA H-2	7,000.00	14,000.00
63	1	LOTE	ELABORACION DE PROYECTO Y PLANOS ANTE CFE	7,000.00	7,000.00
64	1	LOTE	PAGO POR LIBRANZA ANTE CFE	20,000.00	20,000.00
65	1	LOTE	PAGO POR REVISION Y SUPERVISION A CFE	9,500.00	9,500.00
66	1	LOTE	FLETE Y SERVICIO DE GRUA	6,000.00	6,000.00
67	1	LOTE	FIANZA POR ANTICIPO	6,000.00	6,000.00
68	1	LOTE	FIANZA POR VICIOS OCULTOS	6,000.00	6,000.00
69	1	LOTE	FIANZA POR CUMPLIMIENTO	4,000.00	4,000.00
70	1	LOTE	MATERIAL VARIO	95,000.00	95,000.00
			LOTE MANO DE OBRA		
				SUB-TOTAL	559,962.23
				I.V.A.	89,593.96
				TOTAL	649,556.19

NOTA:-

- * PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
- * CONDICIONES DE PAGO:- 50% DE ANTICIPO Y 50% RESTANTE EN PAGOS SEGUN AVANCE DE TRABAJO.
- * TIEMPO DE ENTREGA:- DE 15 A 21 DIAS HABILDES CON RESPECTO AL TRABAJO. LA LIBERACION POR CFE DE 2 A 3 MESES

ATENTAMENTE

ING. MARTIN JOSE MACIAS QUIROZ

ELECTRICACIONES "MACIAS"
Miguel Ángel Guzmán Macías
CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA
COMUNIDAD 18 DE MARZO, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. RAUL
GALLO GARCIA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA,
CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA
PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO
DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS,
POR UN MONTO DE \$853,688.44 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL
SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON
RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
(RAMO 33) 2022.

PROGRAMA DE OBRA	
CLAVE	DESCRIPCION DE OBRA Y AUTORIZADO
0000	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. RAUL GALLO GARCIA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$853,688.44 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso H del Décimo Primer Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO H DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. RAUL GALLO GARCIA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$853,688.44 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2022.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso H del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

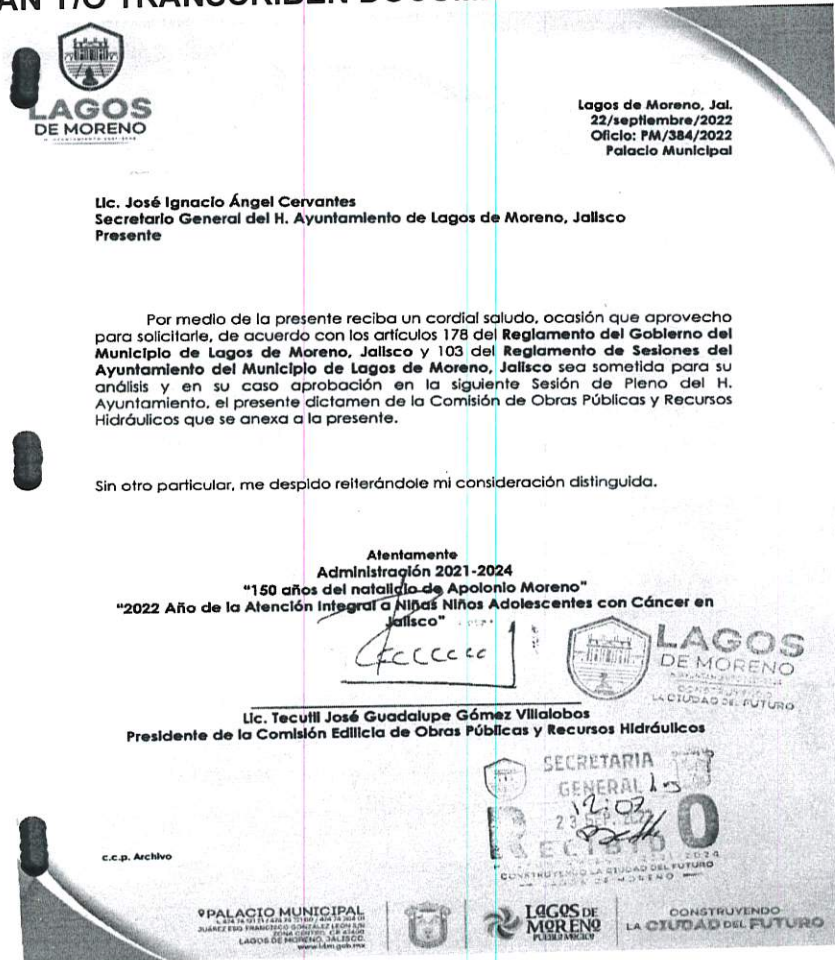
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Décimo Primer Punto del Orden del Día, Inciso H, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal.
22/septiembre/2022
Oficio: PM/384/2022
Palacio Municipal

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco sea sometida para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, el presente dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos que se anexa a la presente.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 Año de la Atención Integral a Niños Niños Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 22 de septiembre del 2022

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOACAN EN LA COLONIA LA ADELITA, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,776,495.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS), la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GOMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 495,452.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,339.38 (Un millón ochocientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

ING FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA
GENERAL

22 SEP 2022

09:30 hrs

- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 6 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS, la cual será realizada por el C. ALEJANDRO FLORES MARTINEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,582,335.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, la cual será realizada por el C. MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,556.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO, la cual será realizada por el C. RAÚL GALLO GARCÍA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 853,688.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 570,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.



ING FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de septiembre de 2022 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 22 de septiembre de 2022 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 10:00 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOCAN EN LA COLONIA LA ADELITA, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública



del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,776,495.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS), la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 495,452.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,339.38 (Un millón



ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ , Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS, la cual será realizada por el C. ALEJANDRO FLORES MARTINEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,582,335.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, la cual será realizada por el C. MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,556.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO, la cual será realizada por el C. RAÚL GALLO GARCÍA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 853,688.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 570,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.



III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
c) Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.



ii) *Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.*

ii. *En materia de agua potable y alcantarillado:*

- a) *Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.*
- b) *Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.*

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOCAN EN LA COLONIA LA ADELITA**, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública



del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,776,495.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE**, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS)**, la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GOMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 495,452.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado



Dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,339.38 (Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ , Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS**, la cual será realizada por el C. **ALEJANDRO FLORES MARTINEZ**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,582,335.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
 - G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANIA DE CORONA**, la cual será realizada por el C. **MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,556.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
 - H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO**, la cual será realizada por el C. **RAÚL GALLO GARCÍA**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 853,688.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO**, la cual será realizada por el C. **DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 370,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

Página 8 de 10 del dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS**, la cual será realizada por el C. **JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN**, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

Uc. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Página 9 de 10 del dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Regidor J. Dolores Tazares Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto:

Página 10 de 10 del dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/1320/2022
Lagos de Moreno, Jalisco, A 19 de septiembre de 2022.

**RAÚL GALLO GARCÍA
PRESENTE**

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/035/2022 con Recursos FISM (Ramo 33) relativo a la obra:

CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO

Ubicada en: Comunidad 18 de Marzo.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hermando de Martel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el miércoles 21 de septiembre de 2022, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

D. OBRAS PÚBLICAS
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

*Rec-ur
19/09/22
Rall Gallo*

Cop. Archivo

9 PALACIO MUNICIPAL
L. O. 1000/2011
J. M. 1400/2011
L. O. 1000/2011
L. O. 1000/2011
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA Y MATERIALES
ING. RAÚL GALLO GARCÍA
TEL. 4741240725
R.F.C. GAGR-870104-857

Lagos de Moreno, Jalisco.
Miércoles 21 de septiembre de 2022

**Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE**

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación número DOPM/1320/2022 con fecha de 19 de septiembre de 2022, para participar en el proceso de adjudicación directa con numero: DOP/R33/ADJ/035/2022; relativo a los trabajos de: **CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO.**

Aprovecho el presente para comunicarle que **ACEPTO** participar en dicho proceso. Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE



Ing. Raúl Gallo García.



CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA Y MATERIALES
ING. RAÚL GALLO GARCÍA
 TEL. 4741240725
 R.F.C. GAGR-870104-857

Obras: **CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO**

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOP/R33/ADJ/035/2022
 21 de septiembre de 2022

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
A	DRENAJE				
329-DRE-01-001	TRAZO Y NIVELACIÓN PARA TUBERÍAS, INCLUYE: EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	461.00	\$6.36	\$2,931.96
329-DRE-01-004	EXCAVACION DE CEPA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II EN SECO DE 0.00 A -2.00 M, INCLUYE: MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	419.51	\$74.46	\$31,236.71
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M3	519.51	\$78.64	\$40,854.27
329-DRE-01-009	APINE MANUAL DE FONDO DE CEPA EXCAVADA CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO II SECO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	322.70	\$31.07	\$10,026.29
DRJ 03	CAMA DE MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) EN CAPA DE 10 CM. PARA TENDIDO DE TUBERÍA. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	41.95	\$297.28	\$12,470.90
14302-003	TUBERÍA CORRUGADA PARA ALCANTARILLADO DE POLIETILENO PEAD ADS DE 10" (25 CM) DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	461.00	\$604.44	\$278,646.84
329-DRE-01-019	ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), ADICIONADO AGUA, COMPACTADO CON EQUIPO, EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	143.22	\$464.64	\$66,475.02

R. Gallo

HERMENEGILDO GALEANA No. 180 C.P. 47460 COL. LOMAS DEL VALLE LAGOS DE MORENO JALISCO



CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA Y MATERIALES
ING. RAÚL GALLO GARCÍA
 TEL. 4741240725
 R.F.C. GAGR-870104-857

Obras: **CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO**

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOP/R33/ADJ/035/2022
 21 de septiembre de 2022

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
DRJ 08	RELLENO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20CM. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	232.34	\$352.32	\$81,858.03
DRJ 10	POZO DE VISITA TIPO A UNA PROFUNDIDAD DE 1.50 A 2.00 M. FORJADO CON MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO EN ACOMODO A TEZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:5, FIRME PARA DESPLANTE DE 10CM. DE ESPESOR ELABORADA CON CONCRETO H.O. F'c=200KG/CM2, APLANADO PULIDO INTERIOR, INCLUYE: FORJA DE MEDIA CAÑA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, BOCAL DE CONCRETO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	PZA	10.00	\$10,212.08	\$102,120.80
DRJ 01	DESCARGA SANITARIA, INCLUYE: CONSTRUCCION DE REGISTRO PARA DESCARGA SANITARIA CON MEDIDAS INTERIORES DE 60 X 40 Y 60 CM. DE PROFUNDIDAD, FABRICADO CON MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:5, SOBRE FIRME DE 8 CM. Y CUBIERTA DE 8 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=150 KG/CM2, REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 636-10/10, EXCAVACION DE CEPA POR MEDIOS MANUALES, 6 M DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO SERIE 25 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE Ø 6" (150MM) 2 CODOS PVC SANITARIO DE 6" (Ø 150 MM) X 45", 1 SILLETA DE INSERCIÓN DE 6" X 10" (150 X 250 MM), MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	20.00	\$5,289.33	\$105,786.60
LPM 02	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, P.U.O.T.	ML	461.00	\$5.49	\$2,530.89

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

IVA 16.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

(* OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS.44/100 M.N. *)

\$735,938.31

\$117,750.33

\$853,688.44

R. Gallo
 Ing. Raúl Gallo García

HERMENEGILDO GALEANA No. 180 C.P. 47460 COL. LOMAS DEL VALLE LAGOS DE MORENO JALISCO



CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO

Quesada de Ocas	Quesada 1	Quesada 2	Quesada 3	Quesada 4	Quesada 5	Quesada 6	Quesada 7	Quesada 8	Quesada 9	Quesada 10	Quesada 11	Quesada 12	Quesada 13	Quesada 14	Quesada 15	Quesada 16	Quesada 17	Quesada 18	Quesada 19	Quesada 20	

TOTAL DEL PRESUPUESTO MONTAJADO
 ACTUALIZACION
 PRESUPUESTO MONTAJADO
 PRESUPUESTO ACTUALIZADO

Raúl Gallo
 Ing. Raúl Gallo García

Mf-9-8-8
[Signature]

HERMENEGILDO GALEANA No. 180 C.P. 47460 COL. LOMAS DEL VALLE LAGOS DE MORENO JALISCO

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso I del Décimo Primer Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO I DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. DAVID ALEJANDRO LOPEZ QUEZADA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$570,907.82 (QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 82/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION 2022.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso I del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Décimo Primer Punto del Orden del Día, Inciso I, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

[Signature]

Ruiz
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

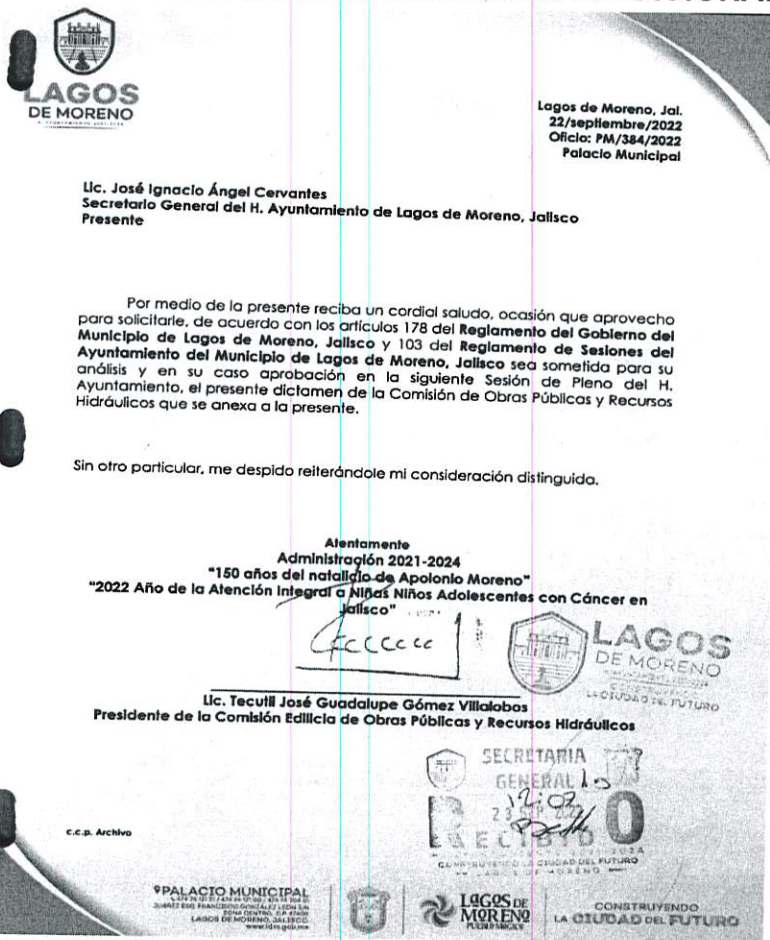
[Signature]

[Signature]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 22 de septiembre del 2022

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOCACAN EN LA COLONIA LA ADELITA, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,776,495.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS), la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GOMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 495,452.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,339.38 (Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

ING FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA
GENERAL
22 SEP 2022

- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 6 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS**, la cual será realizada por el C. ALEJANDRO FLORES MARTINEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,582,335.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA**, la cual será realizada por el C. MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,556.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO**, la cual será realizada por el C. RAÚL GALLO GARCÍA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 853,688.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO**, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 670,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS**, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

ING FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de septiembre de 2022 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 22 de septiembre de 2022 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 10:00 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOACAN EN LA COLONIA LA ADELITA**, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública



del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,776,495.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS), la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GOMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 495,452.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,339.38 (Un millón



ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ , Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS, la cual será realizada por el C. ALEJANDRO FLORES MARTINEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,582,335.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, la cual será realizada por el C. MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,556.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO, la cual será realizada por el C. RAÚL GALLO GARCÍA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 853,688.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 570,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Proprios o de Libre disposición 2022.



J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.



- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.
IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
c) Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.



j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.

II. En materia de agua potable y alcantarillado:

- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.

V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:

- a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOCAN EN LA COLONIA LA ADELITA**, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública



del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,776,495.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE**, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS)**, la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GOMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 495,452.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado



Dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,339.38 (Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ , Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS, la cual será realizada por el C. ALEJANDRO FLORES MARTINEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,582,335.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
 - G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANIA DE CORONA, la cual será realizada por el C. MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,556.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
 - H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO, la cual será realizada por el C. RAÚL GALLO GARCÍA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 853,688.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 570,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

Página 8 de 10 del dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Página 9 de 10 del dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Regidor J Dolores Tayasas Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto:

Página 10 de 10 del dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Oficio de invitación.
Oficio No. DOPM/1321/2022
Lagos de Moreno, Jalisco, A 19 de septiembre de 2022.

DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/MUN/ADJ/006/2022 con Recursos Propios o de Libre Disposición relativo a la obra:

REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO

Ubicada en: Unidad Deportiva Montealto.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Ramón Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el miércoles 21 de septiembre de 2022, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

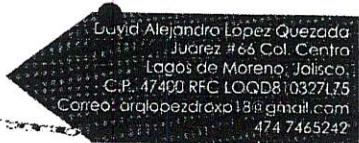


ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Handwritten signature and date: 19-09-22

Cap. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 10 DE JULIO 47400 JALISCO
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO



Lagos de Moreno, Jalisco.
Miércoles 21 de septiembre de 2022

Ing. Fabricio Larios Muñoz
Director de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación número DOPM/1321/2022 con fecha de 19 de septiembre de 2022, para participar en el proceso de adjudicación directa con número: DOP/MUN/ADJ/006/2022; relativo a los trabajos de: REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO.

Aprovecho el presente para comunicarle que ACEPTO participar en dicho proceso. Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

Handwritten signature of David Alejandro Lopez Quezada
DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA





David Alejandro López Quezada
 Juárez #66 Col. Centro
 Lagos de Moreno, Jalisco.
 C.P. 47400 RFC LOQD810327L75
 Correo: arqlopezdroxp18@gmail.com
 474 7465242

REHABILITACION DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOP/MUN/ADI/006/2022

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
TER 04	MEJORAMIENTO DE TERRENO NATURAL, SOLO ARINE Y COMPACTACION AL 90% DE SU P.V.S.M. CON EQUIPO MECÁNICO, INCLUYE: HUMECTACIÓN DEL TERRENO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	1,846.90	\$25.03	\$46,227.51
PAV 04	RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSION ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO RR-2X A RAZÓN DE 0.5L7/M2. INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, ACARREOS, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	1,046.90	\$13.88	\$25,634.97
1466	CICLOVIA A BASE DE CARPETA DE 3 CM DE ESPESOR DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE 7"MIN 1/8", INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN EN PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA, ACARREOS, TENDIDOS COMPACTACIÓN AL 95%, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	1,846.90	\$277.57	\$420,299.03

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$492,161.91
 IVA 16.00% \$78,745.91
 TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$570,907.82

ELABORACION: [Firma] REVISION: [Firma] SUPERVISION: [Firma]

DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA

26 Dic 2022
 David Alejandro López Quezada

[Handwritten signature]

Ruiz
 [Handwritten signature]



David Alejandro López Quezada
 Juárez #66 Col. Centro
 Lagos de Moreno, Jalisco.
 C.P. 47400 RFC LOQD810327L75
 Correo: arqlopezdroxp18@gmail.com
 474 7465242

PROGRAMA DE EJECUCIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS
 DE: REHABILITACION DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO

Fecha: 10/07/2022 Duración: 64 días hábiles

Partida	Subpartida	Concepto	Unidad	Cant. 1	Cant. 2	Cant. 3	Cant. 4	Cant. 5	Costo 1	Costo 2	Costo 3	Costo 4	Costo 5	Total
100	100	100	M2	1,846.90	1,846.90	1,846.90	1,846.90	1,846.90	25.03	25.03	25.03	25.03	25.03	46,227.51
200	200	200	M2	1,046.90	1,046.90	1,046.90	1,046.90	1,046.90	13.88	13.88	13.88	13.88	13.88	25,634.97
300	300	300	M2	1,846.90	1,846.90	1,846.90	1,846.90	1,846.90	277.57	277.57	277.57	277.57	277.57	420,299.03
TOTAL DE PRESUPUESTO MOSTRADO: \$570,907.82														

DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA

[Multiple handwritten signatures and initials on the right margin]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Inciso J del Décimo Primer Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO J DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN LA COLONIA LAS HUERTITAS, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. JOSE JAIME MARQUEZ MARTIN, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$1'847,774.21 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION 2022.

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso J del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Décimo Primer Punto del Orden del Día, Inciso J, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jal. 22/Septiembre/2022 Oficio: FM/384/2022 Palacio Municipal

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle, de acuerdo con los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco sea sometida para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, al presente dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos que se anexa a la presente.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 Año de la Atención Integral a Niños Niños Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

SECRETARIA GENERAL 22/09/2022

VPALACIO MUNICIPAL LAGOS DE MORENO CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Legos de Moreno, Jal. a 22 de septiembre del 2022

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOACAN EN LA COLONIA LA ADELITA**, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,776,495.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE**, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS)**, la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GOMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 495,452.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,339.38 (Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS**, la cual será realizada por el C. ALEJANDRO FLORES MARTINEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,582,335.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA**, la cual será realizada por el C. MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,556.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO**, la cual será realizada por el C. RAÚL GALLO GARCÍA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 853,688.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO**, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 570,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.
- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS**, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

ING FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA
GENERAL

22 SEP 2022

Chir
0830 hrs

ING FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 19 de septiembre de 2022 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 22 de septiembre de 2022 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 10:00 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOCACAN EN LA COLONIA LA ADELITA**, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública



del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,776,495.18 (Un millón setecientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- B. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPARACIÓN DE COLECTOR DIÁMETRO 24" EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO LAGOS 100 METROS APROX. ANTES DE LLEGAR AL PUENTE GRANDE**, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,232,106.47 (Un millón doscientos treinta y dos mil ciento seis pesos 47/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- C. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REPOSICION DE COLECTOR SANITARIO EN LECHO DEL RIO LAGOS, MARGEN IZQUIERDO, UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO DE MOYA (80 METROS)**, la cual será realizada por el C. EDGAR JOEL AMADOR GOMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 495,452.77 (Cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **REHABILITACIÓN DE CARPETA EN CALLE CAMINO BLANCO DE BLVD. FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA A CALLE MARIANO JIMÉNEZ, COLONIA CAMINO BLANCO**, la cual será realizada por el C. JUAN JOSÉ LOPEZ CRUZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 225,728.88 (Doscientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos 88/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y ARROYO LA NORIA EN LA COMUNIDAD EL PUESTO**, la cual será realizada por el C. ALFONSO HERNÁNDEZ GÓMEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,854,339.38 (Un millón



ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.

- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ , Y LÓPEZ PORTILLO; SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES 5 DE MAYO Y LÓPEZ PORTILLO EN COMUNIDAD LOS AZULITOS, la cual será realizada por el C. ALEJANDRO FLORES MARTINEZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,582,335.33 (Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos 33/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUBESTACION DE 25 KVA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA MUZA, EN COMUNIDAD COMANJA DE CORONA, la cual será realizada por el C. MARTIN JOSÉ GUADALUPE MACÍAS QUIROZ, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 649,556.19 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 19/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PRIVADA EMILIANO ZAPATA Y CALLES SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD 18 DE MARZO, la cual será realizada por el C. RAÚL GALLO GARCÍA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 853,688.44 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 44/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2022.
- I. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MONTEALTO, la cual será realizada por el C. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ QUEZADA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 570,907.82 (Quinientos setenta mil novecientos siete pesos 82/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.



- J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MARQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,847,774.21 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 21/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.



- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.
- IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
 - a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
 - b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
 - c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
 - d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 - e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
 - f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - g) Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
 - h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública.
 - i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.



- j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre las particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- II. En materia de agua potable y alcantarillado:
 - a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
 - b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.
- V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:
 - a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE CALLE SALTILLO Y CALLE MICHOACAN EN LA COLONIA LA ADELITA**, la cual será realizada por la empresa PAVIMENTADORA MBS, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública



Dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

J. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS, la cual será realizada por el C. JOSÉ JAIME MÁRQUEZ MARTÍN, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 3,847,774.23 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 23/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2022.

[Signature]

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda
Vocal
Sentido del Voto:

Regidora Arcell Campos Alfaro
Vocal
Sentido del Voto:

[Signature]
Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Vocal
Sentido del Voto:

[Signature]
Regidor Juan Fabricio Vilchis López
Vocal
Sentido del Voto:

Página 9 de 10 del dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

[Signature]
Regidor J Dolores Tavaras Muñoz
Vocal
Sentido del Voto:

[Signature]
Regidor Marco Antonio González Ortiz
Vocal
Sentido del Voto:

Página 10 de 10 del dictamen 08 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Oficio de invitación,
Oficio No. DOPM/1322/2022
Lagos de Moreno, Jalisco, A 19 de septiembre de 2022.

JOSÉ JAIME MÁRQUEZ MARTÍN
PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/MUN/ADJ/007/2022 con Recursos Propios o de Libre Disposición relativo a la obra:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS

Ubicada en: Unidad Deportiva Montasito.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martín Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martín el miércoles 21 de septiembre de 2022, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
- Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
- Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

[Signature]
D. OBRAS PÚBLICAS
ING. FABRICIO LARDE MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Ccp.Archivo

PALACIO MUNICIPAL
"LA CAJONERA"
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



Lagos de Moreno, Jalisco a 21 de Septiembre del 2022

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.
H. AYTO MPAL. DE LAGOS DE MORENO, JAL. 2021-2024
PRESENTE

Por este medio reciba un saludo y ala vez aprovecho para agradecer la invitación, confirmando mi participación en el proceso de adjudicación directa numero DOP/MUN/ADJ/007/2022, denominado: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS", del cual anexo la siguiente documentación:

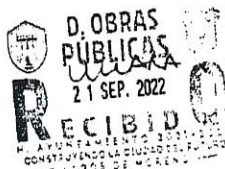
Propuesta de Presupuesto de Obra, acompañada con sus tarjetas de Precios Unitarios y Calendario de Obra.

Por la atención brindada a la presente me despido de usted como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
P.A.

Ing. José Jaime Márquez Martín



Tel 4747469292 y 4747421307 y 4741166393; celular 4741353270 y 4778802237
Email: ing.jmarquez@gcmm.mx, ing.bmarquez@gcmm.mx; pag.web: www.gcmm.mx

Obra: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO (PIEDRA BOLA AHOGADA) EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE FELIPE ANGELES Y CALLE ALFREDO PADILLA EN COLONIA LAS HUERTITAS**

PRESUPUESTO DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
PREL 01	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE TOPOGRAFIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	2,400.00	\$7.74	\$18,576.00
328-TER-02-008	CORTE EN CAJA DE MATERIAL TIPO II CON PROFUNDIDAD DE 0.00 A -0.80 M PARA NIVELES DE SUBRASANTE POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	1,440.00	\$97.90	\$65,712.00
TER 02	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M3	1,440.00	\$78.29	\$114,177.60
TER 04	MEJORAMIENTO DE TERRENO NATURAL, SOLO AFINE Y COMPACTACION AL 90% DE SU P.V.S.M. CON EQUIPO MECÁNICO, INCLUYE: HUMECTACION DEL TERRENO, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	2,400.00	\$11.88	\$28,512.00
TER 06	FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB-BASE DE MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) AL 100 % DE SU P.V.S.M., INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACAMELLONADO, EXTENDIDO DEL MATERIAL, INCORPORACIÓN DE AGUA, HOMOGENIZADO, COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	M3	480.00	\$301.06	\$144,508.80

Tel 4747469292 y 4747421307 y 4741166393; celular 4741353270 y 4778802237
Email: ing.jmarquez@gcmm.mx, ing.bmarquez@gcmm.mx; pag.web: www.gcmm.mx

**DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISION
EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION
CIUDADANA.**

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Décimo Segundo Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

**—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO
SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.**

**SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA MODIFICACION AL PRIMER PUNTO
DE ACUERDO DEL X (DECIMO) PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DE LA SESION
ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022.**

DICE

DEBE DECIR

PRIMERO.- SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR EL MONTO POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DE RECURSOS PROPIOS, COMO APORTACION ECONOMICA PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS QUE SERAN ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "LAGOS MEJORA TU HOGAR", EJERCICIO FISCAL 2022, ENTREGANDOLES UN APOYO EN ESPECIE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: "MATERIALES PUERTA BLANCA" RAZON SOCIAL JUANA PATRICIA GOMEZ MARQUEZ, (COSTALES DE CEMENTO), "FERRETERIA EMCO", RAZON SOCIAL EDUARDO ANTONIO MARTINEZ ORTIZ, (TINACOS), Y "AHORRA HOME", RAZON SOCIAL ELI ALBERTO REYES MIRANDA (JUEGO DE BAÑO)

PRIMERO.- SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR EL MONTO POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DE RECURSOS PROPIOS Y/O DE LIBRE DISPOSICION, COMO APORTACION ECONOMICA PARA LA COMPRA DE LOS PRODUCTOS QUE SERAN ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "LAGOS MEJORA TU HOGAR" EJERCICIO FISCAL 2022, ENTREGANDOLES UN APOYO EN ESPECIE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: "MATERIALES PUERTA BLANCA" RAZON SOCIAL JUANA PATRICIA GOMEZ MARQUEZ, (COSTALES DE CEMENTO), "FERRETERIA EMCO", RAZON SOCIAL EDUARDO ANTONIO MARTINEZ ORTIZ, (TINACOS), EN ACTA NO. 18 DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2022, EN EL DECIMO PRIMER PUNTO, SE AUTORIZO A "FERRETERIA NUÑEZ", RAZON SOCIAL GERMAN NUÑEZ FLORES, (JUEGO DE BAÑO).

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Segundo Punto del Orden del Día.

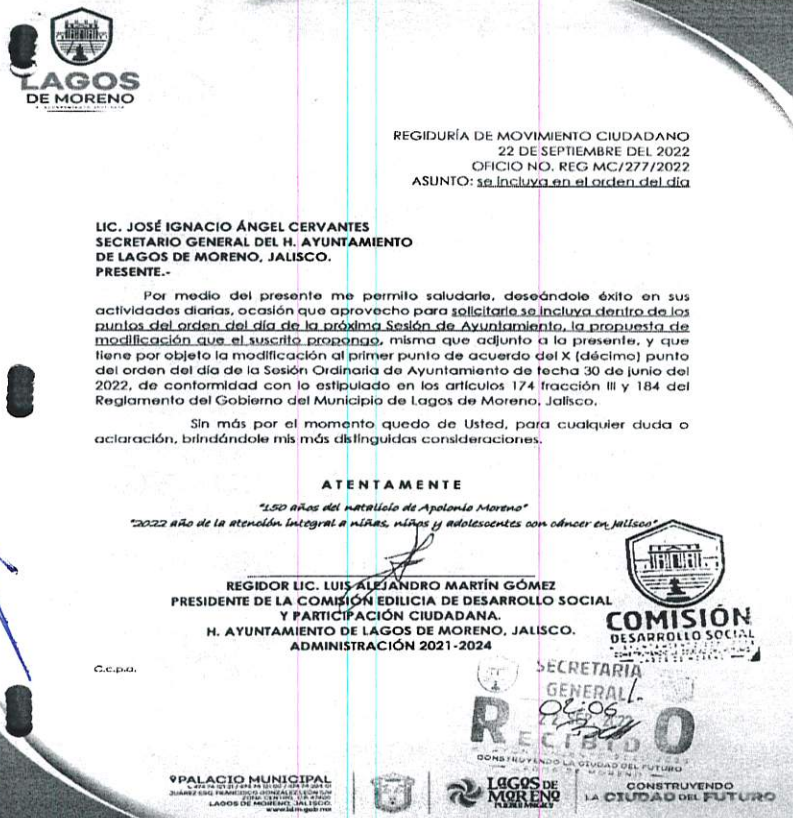
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Décimo Segundo Punto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:





PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL PRIMER PUNTO DE ACUERDO DEL X (DÉCIMO) PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

COMO DICE	COMO DEBE DECIR
PRIMERO.- SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR EL MONTO POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DE RECURSOS PROPIOS, COMO APORTACIÓN ECONÓMICA PARA LA COMPRA DE LOS PRODUCTOS QUE SERÁN ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "LAGOS MEJORA TU HOGAR" EJERCICIO FISCAL 2022, ENTREGÁNDOLES UN APOYO EN ESPECIE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: "MATERIALES PUERTA BLANCA" RAZÓN SOCIAL JUANA PATRICIA GOMEZ MARQUEZ (COSTALES DE CEMENTO), "FERRETERIA EMCO" RAZÓN SOSOCIAL EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ ORTÍZ (TINACOS), Y "AHORRA HOME" RAZÓN SOCIAL ELI ALBERTO REYES MIRANDA (JUEGOS DE BAÑO).	PRIMERO.- SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR EL MONTO POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DE RECURSOS PROPIOS Y/O DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA LA COMPRA DE LOS PRODUCTOS QUE SERÁN ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "LAGOS MEJORA TU HOGAR" EJERCICIO FISCAL 2022, ENTREGÁNDOLES UN APOYO EN ESPECIE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: "MATERIALES PUERTA BLANCA" RAZÓN SOCIAL JUANA PATRICIA GOMEZ MARQUEZ (COSTALES DE CEMENTO), "FERRETERIA EMCO" RAZÓN SOSOCIAL EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ ORTÍZ (TINACOS), Y "FERRETERIA NUÑEZ" RAZÓN SOCIAL GERMÁN NUÑEZ FLORES (JUEGOS DE BAÑO).

ATENTAMENTE

"150 años del natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con énfasis en Jalisco"

Lagos de Moreno, Jalisco, a 22 de septiembre del 2022.



COMISIÓN
DESARROLLO SOCIAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REGIDOR LUIS ALEJANDRO MARTÍN GÓMEZ,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**DECIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE SALUD.**

-Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Décimo Tercer Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE SALUD.

INICIATIVA DE DICTAMEN 01, Inciso A, SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA QUE SE FACULTE AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACION NECESARIA, PARA QUE NUESTRO MUNICIPIO, SE INCORPORA A LA RED ESTATAL DE MUNICIPIOS POR LA SALUD, CON EL OBJETO DE PODER PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO POLITICAS DE SALUD PUBLICA Y PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA, LAGOS DE MORENO, ADMINISTRACION MUNICIPAL 2021 -2024.

INCISO B, DE APROBARSE EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA APROBACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA, LAGOS DE MORENO, JALISCO, ADMINISTRACION 2021 -2024
Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A y el Inciso B del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Décimo Tercer Punto del Orden del Día, Inciso A e Inciso B, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

REGIDURÍA MOVIMIENTO CIUDADANO
OFICIO PML/IC204.5/2022/REG/715
LAGOS DE MORENO, JAL. A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que hago propicia para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento la siguiente iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen que tiene por objeto la proposición de un punto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco:

A. Se solicita se autorice y faculte al C. Presidente Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, para que suscriba la documentación necesaria para que nuestro municipio se incorpore a la Red Estatal de Municipios por la Salud, con el objetivo de poder participar en el Programa de Acción Específico Políticas de Salud Pública y Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública, Lagos de Moreno, Administración Municipal 2021-2024.

B. Que una vez aprobado el punto que antecede se solicita la aprobación del Programa de Trabajo Municipal de Salud pública. Lagos de Moreno, Administración Municipal 2021-2024.

Sin otro particular por el momento, me despido agradeciendo su atención y quedo en espera de su valiosa asistencia.

ATENTAMENTE:
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLIO MORENO".
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD

SECRETARÍA GENERAL
23 SEP. 2022

SALA DE REGIDORES MOVIMIENTO CIUDADANO

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA CULTURA S/N. COL. CENTRO. LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
FUERTE MAGNÉTICO

Dictamen 01 de la comisión Edilicia de Salud, administración 2021-2024

LAGOS DE MORENO
Ciudadanos Integrantes.
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.
PRESENTE:

A las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Salud, con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 178, 54 fracción II, X, XVII y artículo 74 y de más relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de los varios puntos de acuerdo que tiene por objeto llevar a cabo la Incorporación de nuestro municipio a la Red Estatal de Municipios por la Salud, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 16 de agosto de 2022, se convocó a la Tercera Sesión del Comité Municipal de Salud (COMUSA), con la exposición del Diagnóstico situacional de nuestro Municipio, en donde se nos dio a conocer los problemas que existen en materia de salud.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en Salón Carlos Helguera de la Casa de la Cultura, el día 25 de Agosto de 2022, se llevó a cabo la primera mesa de trabajo del Comité Municipal de Salud (COMUSA), con el objetivo de priorizar los problemas principales en Salud.

TERCERO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en el Salón Carlos Helguera de la Casa de la Cultura, el día 25 de Agosto de 2022, se convocó a la segunda mesa de trabajo del Comité Municipal de Salud (COMUSA), donde se priorizaron los 5 principales problemas de Salud para la elaboración del Plan de trabajo para incorporar nuestro municipio al Programa de Trabajo Municipal de Salud pública. Lagos de Moreno, Administración Municipal 2021-2024.

CUARTO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala Rita Pérez del Palacio Municipal, el día 23 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Salud a las 12:22 p.m. encontrándose los ediles que la integran se declara quórum

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA CULTURA S/N. COL. CENTRO. LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
FUERTE MAGNÉTICO



Dictamen 01 de la comisión Edilicia de Salud, administración 2021-2024



A. Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Lic. Javier Balleza Vera, presentó para análisis y en su caso aprobación del Plan de trabajo para incorporar nuestro municipio al Programa de Trabajo Municipal de Salud pública. Lagos de Moreno. Administración Municipal 2021-2024.

B. Propuesta para la autorización de incorporar a nuestro municipio a la Red Estatal de Municipios por la Salud. Así mismo que se autorice y faculte al C. Presidente Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, para que suscriba la documentación necesaria para que nuestro municipio se incorpore a la Red Estatal de Municipios por la Salud.

QUINTO.- Una vez analizados y discutido en esa sesión las propuestas, al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

CONSIDERADOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 Constitucional. Los gobiernos municipales contribuyen a la creación de comunidades saludables, ya que actúan como promotores del desarrollo social de manera armónica e integral y beneficio de la salud de su población.
- II. De acuerdo con lo dispuesto en artículo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual manifiesta la concurrencia de la federación y las entidades Federativas en materia de salubridad general.
- III. Artículo 115 constitucional. Los gobiernos municipales contribuyen a la creación de comunidades saludables, ya que actúan como promotores del desarrollo social de manera armónica e integral y en beneficio de la salud de su población.
- IV. Además de acuerdo con el artículo 74 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Salud, tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 74. Atribuciones de la Comisión Edilicia de Salud.

- a) Coadyuvar con las autoridades sanitarias, en la aplicación de las leyes federales y estatales de la materia.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE JUNIO 1474 TEL 01 474 74 31 03 FAX 01 474 74 30 47
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lam.gob.mx



Dictamen 01 de la comisión Edilicia de Salud, administración 2021-2024



b) Vigilar que se dé cumplimiento a las disposiciones de la ley para regular las ventas y consumos de bebidas alcohólicas en el Estado de Jalisco, estableciendo contacto con los inspectores del ramo.

c) Promover la realización de campañas de prevención o reforzamiento de las acciones de salud pública y la prevención o combate de enfermedades epidémicas y endémicas, en coordinación con las autoridades competentes.

d) Mantener comunicación con las autoridades sanitarias, respecto a la inspección de empresas, hoteles, vecindades, balnearios y en general todo centro de reunión pública.

e) Procurar el saneamientos de lotes baldíos, vías públicas, edificios e instalaciones municipales, como son los mercados, centros deportivos, plazas, públicas, etc.

f) Proponer la elaboración de estudios y realización de gestiones, en materia de salubridad e higiene de beneficio social.

Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS.

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión Edilicia de Salud; las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno de H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaria General en la próxima sesión a celebrarse.

A. Se solicita se autorice y faculte al C. Presidente Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, para que suscriba la documentación necesaria para que nuestro municipio se incorpore a la Red Estatal de Municipios por la Salud, con el objetivo de poder participar en el Programa de Acción Especifico Políticas de Salud Pública y Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública, Lagos de Moreno, Administración Municipal 2021-2024.

B. Que una vez aprobado el punto que antecede se solicita la aprobación del Programa de Trabajo Municipal de Salud pública. Lagos de Moreno, Administración Municipal 2021-2024.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE JUNIO 1474 TEL 01 474 74 31 03 FAX 01 474 74 30 47
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lam.gob.mx





[Signature]
 LIC. ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ.
 Presidenta de la Comisión Edificia de Salud.
 Sentido del Voto: *A Favor*

[Signature]
 REGIDORA CARMEN ADRIANA BAYOD MÁRQUEZ
 Vocal
 Sentido del Voto: *A Favor*

[Signature]
 REGIDORA NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO.
 Vocal
 Sentido del Voto: *A Favor*

REGIDORA NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNÁNDEZ.
 Vocal
 Sentido del Voto:

[Signature]
 REGIDOR JOSÉ DOLORES TAVARES MUÑOZ
 Vocal
 Sentido del Voto: *A Favor*

PALACIO MUNICIPAL
 C. 424 74 01 21 / 474 74 10 05 / 474 74 204 01
 JUAN DE LOS RÍOS FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
 ZONA CENTRO - CP 81000
 LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 www.lagosmora.mx



Oficio No. 681

Lagos de Moreno, Jalisco. 05/09/2022

ASUNTO: Integración del municipio de Lagos de Moreno a la Red Estatal de Municipios por la Salud.

Dr. Fernando Petersen Aranguren
 Secretario de Salud del Estado de Jalisco
 Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro Guadalajara, Jal.

Considerando que una de las prioridades de esta administración municipal es la salud de su población y conscientes de la importancia de contribuir para el desarrollo de acciones integrales que favorezcan la disminución de los principales problemas de salud pública; nos permitimos expresar a usted nuestro deseo de participar en coordinación con ustedes, en dichas acciones de salud pública que propicien la creación de entornos y comunidades saludables y que contribuyan a mejorar la salud de nuestra gente.

Por lo anterior, manifiesto a usted nuestro interés de participar en la Red Estatal de Municipios por la Salud, al ser esta una estrategia del Programa de Entornos y Comunidades Saludables, que fomenta el intercambio de experiencias, proyectos, y colaboración entre los municipios, instituciones y organizaciones, lo cual incrementará o potenciará el resultado de nuestras actividades.

Por ello, le solicito la incorporación del Municipio de Lagos de Moreno a la Red Estatal en nuestra entidad, convencidos de los beneficios en favor de la salud de la población del municipio.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

"1 CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE ALFONSO DE ALBA MARTÍN (1921-1996)".

"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS

PRESIDENTE MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL
 C. 424 74 01 21 / 474 74 10 05 / 474 74 204 01
 JUAN DE LOS RÍOS FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
 ZONA CENTRO - CP 81000
 LAGOS DE MORENO, JALISCO





SECRETARÍA DE SALUD
 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE SALUD
 SERVICIOS DE SALUD JALISCO



Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Lagos de Moreno
 Administración Municipal 2021 – 2024

Jalisco
 Región Sanitaria II Altos Norte

Fecha de elaboración: 02 DE SEPTIEMBRE 2022
 Fecha de autorización:

Comité Municipal de Salud

Presidente del Comité Municipal de Salud

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Firma

Nombre

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALÓBOS

DR. ENRIQUE PINEDA ROSAS

REGIÓN SANITARIA II ALTOS NORTE



SECRETARÍA DE SALUD
 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE SALUD
 SERVICIOS DE SALUD JALISCO
 PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA
 MUNICIPIO LAGOS DE MORENO
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021 - 2024



Contenido

1. Antecedentes.....	3
1.1 Priorización de Problemas de Salud derivado del Taller Intersectorial de Planeación.....	4
2. Objetivo.....	5
3. Proyectos y Actividades.....	6
a) PONTE TU CASCO CORRECTO	
b) DALE TIEMPO AL TIEMPO	
c) TODOS ACTIVOS, LAGOS SE ACTIVA Y SE CUIDA	
d) LAGOS RESPETALA NO ES TUYA	
e) MENTE SANA EN LAGOS	

REGIÓN SANITARIA II ALTOS NORTE

1. Antecedentes

Lagos de Moreno es un municipio que se ha observado últimamente con una alta demanda de movilidad de las personas, y al ser una municipio de paso por la alta demanda turística religiosa que acuden al municipio de San Juan de los Lagos, así como durante la mayor parte del año en su interior el municipio tiene movilidad en forma prospera de lo cual los habitantes han realizado para la activación de sus negocios y usos personales al tener que realizar esta movilidad sea abordada en vehículos de motor tipo motocicleta, ya sea semiautomática, automática y manual, lo que se ha visto que se presente una alta incidencia de accidentes en motocicleta.

Durante el periodo del año anterior y durante este año se han logrado atender a más de 800 casos nuevos de embarazos, de los cuales cercas del 30% a 35% han sido a pacientes adolescentes y esto aunado que existen en este año 17 de ellas en un alto riesgo obstétrico su embarazo, esto representando un problema de salud pública, ya que como es de esperar, son paciente que posiblemente pueden presentar morbilidad o riesgo de muerte materna si hay complicaciones, por otro lado son casos que se deben de prevenir de manera futura a través de intervenciones que consoliden la concientización no solo en la parte que correspondiera en la población cautiva como escolares, sino; en el sector de la población en este rubro que no está estudiando.

Con el objetivo de disminuir la morbilidad mortalidad en personas con sobrepeso, obesidad, diabetes mellitus e hipertensión, que según en el diagnóstico de salud de nuestro municipio este 2022, forman parte de los 4 principales motivos de demanda de consulta externa, además de que las defunciones por enfermedades isquémicas cardíacas, diabetes mellitus y sus complicaciones, después del COVID-19 son los que ocupan los primeros lugares en el municipio. Siendo este otro problema de Salud evidente en grupos etarios y en estratos de la población en forma evidente.

También se ha observado en diferentes instituciones de apoyo al sector salud de las diferentes instituciones la gran solicitud de atención a mujeres que han tenido una agresión tanto moral, psicológica, como la física y que esto ha hecho la gran solicitud de apoyos en el Sistema del DIF municipal para las atenciones psicológicas, así como en salud mental de la Secretaría para poder apoyar y acompañar a realizar solicitudes de denuncia, creando así otro problema de salud en cierto sector de la población de este municipio.

Existe otros factores que se observaron en este último año y a su disminución de los casos COVID-19, y que, durante el gran grosor de la pandemia, la existencia de alteraciones emocionales dentro de ciertos sectores de la población, ocasionando alteraciones mentales (tanto stress, depresión, ansiedad) que ha hecho que aumente la solicitud de atención en diversos medios de atención no solo institucionales sino a nivel privado y en el sistema DIF municipal. Creando otro problema de Salud notorio.

REGIÓN SANITARIA II ALTOS NORTE

3

1.1 Priorización de Problemas de Salud derivado del Taller Intersectorial de Planeación.

- A) ACCIDENTES DE VEHÍCULO DE MOTOR
- B) EMBARAZO DE JOVENES
- C) SOBREPESO, OBESIDAD, DIABETES MELLITUS E HIPERTENSIÓN ARTERIAL
- D) VIOLENCIA DE GENERO
- E) ENFERMEDADES MENTALES Y ADICCIONES

REGIÓN SANITARIA II ALTOS NORTE

4



SECRETARÍA DE SALUD
 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE SALUD
 SERVICIOS DE SALUD JALISCO
 PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA
 MUNICIPIO LAGOS DE MORENO
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021 - 2024



2. Objetivo

Mediante la participación total del Consejo Municipal de Salud y las direcciones de los campos del municipio de Lagos de Moreno, lograr disminuir la incidencia de los problemas sanitarios prevalentes en el municipio de Lagos de Moreno durante 2021 a 2024. Para ello y con la cooperación de otros sectores que tienen relación para la influencia social, la comunicación, la prevención y la planeación de seguridad dentro de la ciudadanía del municipio de Lagos de Moreno.

REGIÓN SANITARIA II ALTOS NORTE

5

Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'Ruben', 'F. V. D. T. 3', and 'Fonseca'.



**TALLER INTERSECTORIAL
 PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS EN SALUD**

Estado: JALISCO Jurisdicción Sanitaria: ALTOS NORTE
 Municipio: LAGOS DE MORENO Fecha de elaboración: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
 No. de grupos de trabajo: 3

Problemas	SUMATORIA DE PUNTAJES DE CADA PROBLEMA										TOTAL	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE VEHICULO DE MOTOR	15	14	15									14.67
PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN JOVENES	15	11	11									12.33
PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES MENTALES Y ADICCIONES	14	7										10.00
SOBREPESO, OBESIDAD, DIABETES E HIPERTENSIÓN	15	10	12									12.33
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GENERO	15	9	10									11.33
												0
												0
												0
												0

Nota: Los Comparto las Prioridades de SALUD, Sin Importar el Orden se deben abordar de acuerdo al puntaje que arroje el taller intersectorial.

Comisión Municipal Prioritaria de la Salud

Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'Mancera', 'Vand', and 'JTS'.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Y. Delys

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TALLER INTERSECTORIAL DE PLANEACIÓN
PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS EN SALUD



Estado: JALISCO Jurisdicción Sanitaria: 02 ALTOS NORTE
Municipio: LAGOS DE MORENO Fecha de elaboración: 02 DE SEPTIEMBRE 2022
No. de mesas de trabajo: 2

Problemas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	TOTAL	
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE VEHÍCULOS DE MOTOR	2	2	2	2	2	2	1	1	2	0	14
PREVENCIÓN DEL DENGUE	2	2	2	2	1	1	2	1	0	0	13
EMBARAZO ADOLESCENTE	2	2	2	2	1	0	2	1	0	0	12
VIOLENCIA DE GÉNERO	2	2	1	0	1	0	2	1	0	0	9
SALUD MENTAL	2	2	1	0	1	0	1	0	0	0	7
OBESIDAD INFANTIL	2	2	1	1	2	1	0	1	0	0	10
											0
											0
											0
											0

- A Frecuencia con que se presenta el problema
- B Gravedad del problema
- C Identificación de las características del problema
- D Posibilidad de medir el problema
- E Tendencia del problema
- F Posibilidad de resolver el problema
- G Actitud del responsable de implementar la intervención
- H Disponibilidad de recursos para resolver el problema
- I Manera de llegar al lugar donde se localiza el problema

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TALLER INTERSECTORIAL DE PLANEACIÓN
PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS EN SALUD



Estado: JALISCO Jurisdicción Sanitaria: 02 ALTOS NORTE
Municipio: LAGOS DE MORENO Fecha de elaboración: 02 DE SEPTIEMBRE 2022
No. de mesas de trabajo: 1

Problemas	A	B	C	D	E	F	G	H	I	TOTAL
PREVENCIÓN DEL DENGUE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES	2	2	1	0	2	1	1	2	0	11
OBESIDAD Y DIABETES	2	2	2	2	2	2	1	2	0	15
VIOLENCIA DE GÉNERO	2	2	2	2	2	1	2	2	0	15
ACCIDENTES DE MOTOCICLETA	2	2	2	2	2	1	2	2	0	15
SUICIDIO Y ENFERMEDADES MENTALES	2	2	1	1	2	2	2	2	0	14
										0
										0
										0
										0

- A Frecuencia con que se presenta el problema
- B Gravedad del problema
- C Identificación de las características del problema
- D Posibilidad de medir el problema
- E Tendencia del problema
- F Posibilidad de resolver el problema
- G Actitud del responsable de implementar la intervención
- H Disponibilidad de recursos para resolver el problema
- I Manera de llegar al lugar donde se localiza el problema

[Handwritten signatures and scribbles]

Programa de Trabajo Municipal de Salud P
 Municipio Lagos de Moreno
 Administración Municipal 2021 - 2024

3. Proyectos y Actividades

3.1 Proyecto 1

Proyectos del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Proyecto 1 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Nombre del Proyecto: PONTE TU CASCO CORRECTO
 Uso adecuado y consciente del casco y casco correcto, aplicación de reglamento municipal de vialidad y tránsito a conductores de motocicletas

Tema: Disminuir la prevalencia de accidentes de vehículo de motor tipo motocicletas, por uso indebido de casco y conducción de menores de edad

Subtema: Disminuir la prevalencia de accidentes de vehículo de motor tipo motocicletas, por uso indebido de casco y conducción de menores de edad

Prioridad a atender: Accidentes de vehículo de motor tipo motocicleta

Objetivo: Concientización a través de talleres de prevención de accidentes, uso correcto del casco y casco correcto para motociclistas, aplicación del reglamento de vialidad y tránsito a conductores de motocicleta

Fecha de Inicio: 01 NOVIEMBRE 2022

Fecha de término: 30 ABRIL 2023

Presidente del Comité Municipal de Salud

LIC. JECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

DR. ENRIQUE PINEDA ROSAS



TALLER INTERSECTORIAL DE PLANEACIÓN
 PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS EN SALUD



Estado: JALISCO
 Municipio: LAGOS DE MORENO
 Jurisdicción Sanitaria: 07 ALTOS MONTE
 Fecha de elaboración: 02 DE SEPTIEMBRE 2022
 No. de mesas de trabajo: 3

Problemas	TABLA DE REARQUIZACIÓN DE PROBLEMAS DEL MUNICIPIO										
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	TOTAL	
SALUD MENTAL	2	2	1	1	2	0	0	1	0	9	
ACCIDENTES VIALES	2	2	2	2	2	2	2	2	0	14	
EMBARAZOS NO PLANIFICADOS	2	2	2	2	1	0	0	2	0	11	
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	2	2	2	1	2	0	0	1	0	10	
PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS	2	2	2	2	2	0	0	2	0	12	
										0	
										0	
										0	
										0	
										0	

A Frecuencia con que se presenta el problema
 B Gravedad del problema
 C Identificación de las características del problema
 D Posibilidad de medir el problema
 E Tendencia del problema

F Posibilidad de resolver el problema
 G Actitud del responsable de implementar la intervención
 H Disponibilidad de recursos para resolver el problema
 I Manera de llegar al lugar donde se localiza el problema

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública
Municipio Lagos de Moreno
Administración Municipal 2021 - 2024

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública
Municipio Lagos de Moreno
Administración Municipal 2021 - 2024

3. Proyectos y Actividades

3.2 Proyecto 2

Proyectos del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Proyecto 2 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública
Nombre del Proyecto: DALE TIEMPO AL TIEMPO

Tema: PROMOCIÓN PARA LA CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN ETAPA ESCOLAR
Subtema: Disminuir la tasa de Embarazo en Adolescentes y en consecuencia la deserción escolar.

Prioridad a atender: EMBARAZO NO PLANEADO EN ADOLESCENTES

Objetivo: Concientizar y sensibilizar a la población Adolescente en etapa escolar a nivel Secundaria, Bachilleratos o equivalentes en el municipio sobre la prevención del embarazo en mujeres adolescentes.

Fecha de inicio: 01 NOVIEMBRE 2022

Fecha de término: 30 ABRIL 2023

Firma
Nombre

[Handwritten signature]
Lic. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud
DR. ENRIQUE PINEDA ROSAS

Actividades del proyecto

No	Nombre de Prioridad a atender	Meta	Unidad de Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)	Costo aproximado
				Inicio	Término					
1.	TALLER USO SEGURO DEL CASCO Y CASCO CORRECTO PARA MOTOCICLISTAS	20	TALLER	01 NOVIEMBRE 2022	30 ABRIL 2023	CABECERA MUNICIPAL EN DIFERENTES COLONIAS, PASO DEL CUARENTA	35,000	COORDINACIÓN DE ÁREA 02 LAGOS DE MORENO	VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN DEL DELITO, OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, BACHILLERATOS, SECUNDARIAS, TELESECUNDARIAS, COBAEJ, CENTRO UNIVERSITARIO de la U de	
2.	SPOT RADIO Y TELEVISIÓN "USO CORRECTO PARA MOTOCICLISTAS	20	TALLER	01 NOVIEMBRE 2022	30 ABRIL 2023	CABECERA MUNICIPAL EN DIFERENTES COLONIAS, PASO DEL CUARENTA	90,000	DIRECTOR DE VIALIDAD Y TRÁNSITO/ COORDINADOR DE ÁREA 02 LAGOS DE MORENO	VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN DEL DELITO, OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, RADIO LOCAL, TELEVISORA LOCAL, PRENSA ESCRITA Y MEDIOS DE	
3.	OPERATIVO CASCO SEGURO	10	OPERATIVO	01 NOVIEMBRE 2022	30 ABRIL 2023	CABECERA MUNICIPAL EN DIFERENTES COLONIAS, PASO DEL CUARENTA	30,000	DIRECTOR DE VIALIDAD Y TRÁNSITO	VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN DEL DELITO, OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, RADIO LOCAL, TELEVISORA LOCAL, PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	

Firma
Nombre

[Handwritten signature]
Lic. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud
DR. ENRIQUE PINEDA ROSAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Programa de Trabajo Municipal de Salud P...
Municipio LAGOS DE MORENO
Administración Municipal 2021 - 2024

No	Nombre de Prioridad a atender	Meta	Unidad Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)	Costo aproximado
				Inicio	Término					
1.	TALLER DE SEXUALIDAD HUMANA	20	TALLER	01 NOVIEMBRE 2022	30 ABRIL 2023	LAGOS DE MORENO, Y LAS DIFERENTES DELEGACIONES DEL MUNICIPIO	34, 000	COORDINADOR DE ÁREA 02 LAGOS DE MORENO	SISTEMA DE DIF MUNICIPAL LAGOS DE MORENO, DERSE, OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, COMUSIDA, BACHILLERIAS, SECUNDARIAS, TELESECUNDARIAS, COBAEJ, CENTRO UNIVERSITARIO de la U de G.	
2.	TALLER DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO	20	TALLER	01 NOVIEMBRE 2022	30 ABRIL 2023	LAGOS DE MORENO, Y LAS DIFERENTES DELEGACIONES DEL MUNICIPIO	34, 000	COORDINADOR DE ÁREA 02 LAGOS DE MORENO	SISTEMA DE DIF MUNICIPAL LAGOS DE MORENO, DERSE, OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, COMUSIDA, BACHILLERIAS, SECUNDARIAS, TELESECUNDARIAS, COBAEJ, CENTRO UNIVERSITARIO de la U de G.	
3.	¿Y AHORA QUE HAGO? YA SOY MAMÁ, YA SOY PAPÁ	10	TALLER	01 NOVIEMBRE 2022	30 ABRIL 2023	LAGOS DE MORENO, Y LAS DIFERENTES DELEGACIONES DEL MUNICIPIO	200	COORDINADOR DE ÁREA 02 LAGOS DE MORENO	SISTEMA DE DIF MUNICIPAL LAGOS DE MORENO, DERSE, OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, COMUSIDA, BACHILLERIAS, SECUNDARIAS, TELESECUNDARIAS, COBAEJ, CENTRO UNIVERSITARIO de la U de G.	

Actividades del proyecto

Firma Nombre
LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS

Presidente del Comité Municipal de Salud

Firma Nombre
LIC. ENRIQUE PINEDA ROSAS

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Programa de Trabajo Municipal de Salud P...
Municipio LAGOS DE MORENO
Administración Municipal 2021 - 2024

3. Proyectos y Actividades
3.3 Proyecto 3

Proyectos del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Proyecto 3 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Nombre del Proyecto: TODOS ACTIVOS, LAGOS SE ACTIVA Y SE CUIDA
PROMOCIÓN PARA LA CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN A TRÁVES DE HÁBITOS ALIMENTARIOS Y ACTIVACIÓN FÍSICA, DE LAS ENFERMEDADES DE SOBREPESO, OBESIDAD, DIABETES E HIPERTENSIÓN ARTERIAL

Tema: Disminuir la incidencia de casos de Sobrepeso, Obesidad, Diabetes Mellitus e Hipertensión Arterial, para disminuir las causas de mortalidad por Enfermedades Isquémicas del Corazón en el municipio

Subtema: PACIENTES ESCOLARES CON FACTORES DE RIESGO PARA ESTE TIPO DE ENFERMEDADES (SOBREPESO, OBESIDAD, DIABETES MELLITUS E HIPERTENSIÓN ARTERIAL)

Prioridad a atender: MELLITUS E HIPERTENSIÓN ARTERIAL

Objetivo: Concientizar y sensibilizar a la población Adolescente en etapa escolar a nivel Primaria, Secundaria, Bachilleratos o equivalentes en el municipio sobre la prevención de los factores de riesgos para las enfermedades de sobrepeso, obesidad, Diabetes Mellitus e Hipertensión.

Fecha de inicio: 01 NOVIEMBRE 2022

Fecha de término: 30 ABRIL 2023

Firma Nombre
LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS


Presidente del Comité Municipal de Salud


Firma Nombre
LIC. ENRIQUE PINEDA ROSAS

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública
Municipio LAGOS DE MORENO
Administración Municipal 2021 - 2024

No	Nombre de Prioridad a atender	Unidad Medida	Meta	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Localidades a trabajar	Población beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)	Costo aproximado
4	RESCATE DE ESPACIOS DEL DEPORTE Y ALGUNOS ESPARCIMIENTOS	13 ESPACIOS	01	NOVIEMBRE 2022	30 ABRIL 2023	LAGOS DE MORENO, Y LAS DIFERENTES DELEGACIONES DEL MUNICIPIO	34,000	COORDINADOR DE ÁREA 02 LAGOS DE MORENO/ OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, ALCALDÍA DE LAGOS DE MORENO (ATENCIÓN A LA JUVENTUD), OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPALES, OBRAS PUBLICAS, DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE.	
5	TALLER DEPORTIVO COMUNITARIO	15 TALLER	01	NOVIEMBRE 2022	30 ABRIL 2023	LAGOS DE MORENO, Y LAS DIFERENTES DELEGACIONES DEL MUNICIPIO	34,000	COORDINADOR DE ÁREA 02 LAGOS DE MORENO	OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, ALCALDÍA DE LAGOS DE MORENO (ATENCIÓN A LA JUVENTUD), DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE, CASA DE LA CULTURA.	
6	TALLER DE ACTIVIDAD FÍSICA "LAGOS ACTIVE"	25 TALLER	01	NOVIEMBRE 2022	30 ABRIL 2023	LAGOS DE MORENO, Y LAS DIFERENTES DELEGACIONES DEL MUNICIPIO	34,000	COORDINADOR DE ÁREA 02 LAGOS DE MORENO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, ALCALDÍA DE LAGOS DE MORENO (ATENCIÓN A LA JUVENTUD), DIRECCIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE.	
7	TALLER SOBRE HEPATITIS TIPO C	20 TALLER	01	NOVIEMBRE 2022	30 ABRIL 2023	LAGOS DE MORENO, Y LAS DIFERENTES DELEGACIONES DEL MUNICIPIO	34,000	COORDINADOR DE ÁREA 02 LAGOS DE MORENO	OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, ALCALDÍA DE LAGOS DE MORENO (ATENCIÓN A LA JUVENTUD), DIF MPAL	


Firma Nombre

 Presidente del Comité Municipal de Salud
 LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS

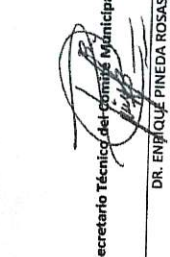
Firma Nombre

 Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud
 DR. ENRIQUE PINEDA ROSAS

Handwritten signatures and notes in blue ink.

Actividades del proyecto

No	Nombre de Prioridad a atender	Unidad Medida	Meta	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Localidades a trabajar	Población beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)	Costo aproximado
1.	SESIONES INFORMATIVAS DEL PLATO DEL BUEN COMER	SESIONES	30	01 NOVIEMBRE 2022	30 ABRIL 2023	LAGOS DE MORENO, Y LAS DIFERENTES DELEGACIONES DEL MUNICIPIO	45,000	COORDINADOR DE ÁREA 02 LAGOS DE MORENO/ DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, ALCALDÍA DE LAGOS DE MORENO (ATENCIÓN A LA JUVENTUD), OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	
2.	SESIONES INFORMATIVAS DE LA JARRA DEL BUEN BEBER	SESIONES	30	01 NOVIEMBRE 2022	30 ABRIL 2023	LAGOS DE MORENO, Y LAS DIFERENTES DELEGACIONES DEL MUNICIPIO	34,000	COORDINADOR DE ÁREA 02 LAGOS DE MORENO/ DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, ALCALDÍA DE LAGOS DE MORENO (ATENCIÓN A LA JUVENTUD), OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	
3.	STAND DE DETECCIÓN DE DESORDEN METABÓLICO EN NIÑOS Y JOVENES	SESIONES	20	01 NOVIEMBRE 2022	30 ABRIL 2023	LAGOS DE MORENO, Y LAS DIFERENTES DELEGACIONES DEL MUNICIPIO	20,000	COORDINADOR DE ÁREA 02 LAGOS DE MORENO/ DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, ALCALDÍA DE LAGOS DE MORENO (ATENCIÓN A LA JUVENTUD), OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	

Firma Nombre

 Presidente del Comité Municipal de Salud
 LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS

Firma Nombre

 Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud
 DR. ENRIQUE PINEDA ROSAS

Handwritten signatures and notes in blue ink.

Handwritten signatures and scribbles at the top of the page.

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública
Municipio Lagos de Moreno
Administración Municipal 2021 - 2024

Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública
Municipio Lagos de Moreno
Administración Municipal 2021 - 2024

3. Proyectos y Actividades

3.4 Proyecto 4

Proyectos del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Proyecto 4 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Nombre del Proyecto: LAGOS RESPETALA NO ES TUYA

Tema: PROMOCIÓN PARA LA CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO

Subtema: Disminuir la incidencia de casos de Violencia Intrafamiliar y de Genero en el municipio

Prioridad a atender: Violencia de Genero y violencia intrafamiliar

Objetivo: Concientizar y sensibilizar a la población de Lagos de Moreno sobre la violencia intrafamiliar y de Genero

Fecha de inicio: 01 NOVIEMBRE 2022 Fecha de término: 30 ABRIL 2023

Actividades del proyecto

No	Nombre de actividad Prioridad a atender	Meta	Unidad Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población Beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)	Costo aproximado
				Inicio	Término					
1.	QUE ES LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, PERSPECTIVA DE GENERO	20	TALLER	01 NOVIEMBRE 2022	30 ABRIL 2023	LAGOS DE MORENO, Y LAS DIFERENTES DELEGACIONES DEL MUNICIPIO	34,000	COORDINADOR DE AREA DZ LAGOS DE MORENO	SISTEMA DE DIF MUNICIPAL LAGOS DE MORENO (UAVFAM), OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, BACHILLERATOS, TELESECUNDARIAS, CEMUJER, CENTRO UNIVERSITARIO de la U de G.	
2.	ACOMPANAMIENTO AL MALTRATADO Y PROCESOS A REALIZAR	20	TALLER	01 NOVIEMBRE 2022	30 ABRIL 2023	LAGOS DE MORENO, Y LAS DIFERENTES DELEGACIONES DEL MUNICIPIO	34,000	COORDINADOR DE AREA DZ LAGOS DE MORENO	SISTEMA DE DIF MUNICIPAL LAGOS DE MORENO (UAVFAM), OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, BACHILLERATOS, TELESECUNDARIAS, CEMUJER, CENTRO UNIVERSITARIO de la U de G.	
3.	LOS DERECHOS HUMANOS	10	TALLER	01 NOVIEMBRE 2022	30 ABRIL 2023	LAGOS DE MORENO, Y LAS DIFERENTES DELEGACIONES DEL MUNICIPIO	34,000	COORDINADOR DE AREA DZ LAGOS DE MORENO	SISTEMA DE DIF MUNICIPAL LAGOS DE MORENO (UAVFAM), OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, BACHILLERATOS, TELESECUNDARIAS, CEMUJER, CENTRO UNIVERSITARIO de la U de G.	

Presidente del Comité Municipal de Salud

Firma Nombre LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Firma Nombre DR. ENRIQUE PINEDA ROSAS

Presidente del Comité Municipal de Salud

Firma Nombre LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Firma Nombre DR. ENRIQUE PINEDA ROSAS

Actividades del proyecto

No	Nombre de Prioridad a atender	Meta	Unidad Medida	Fecha de		Localidades a trabajar	Población beneficiar	Responsable (Institución/Área)	Participantes (Institución/Área)	Costo aproximado
				Inicio	Término					
1.	QUE ES EL SUICIDIO, COMO DETECTARLO Y QUE HACER	15	TALLER	01 NOVIEMBRE 2022	30 ABRIL 2023	LAGOS DE MORENO, Y LAS DIFERENTES DELEGACIONES DEL MUNICIPIO	34, 000	COORDINADOR DE ÁREA 02 LAGOS DE MORENO	SISTEMA DE DIF MUNICIPAL LAGOS DE MORENO, OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CAPA LAGOS DE MORENO, BACHILLERATOS, SECUNDARIAS, TELESECUNDARIAS, CEMIJER, CENTRO UNIVERSITARIO de la U de G.	
2.	CUALES SON LOS ESTADOS DE ANIMO Y SUS TRASTORNOS (ANSIEDAD)	10	TALLER	01 NOVIEMBRE 2022	30 ABRIL 2023	LAGOS DE MORENO, Y LAS DIFERENTES DELEGACIONES DEL MUNICIPIO	34, 000	COORDINADOR DE ÁREA 02 LAGOS DE MORENO	SISTEMA DE DIF MUNICIPAL LAGOS DE MORENO, OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CAPA LAGOS DE MORENO, BACHILLERATOS, SECUNDARIAS, TELESECUNDARIAS, CEMIJER, CENTRO UNIVERSITARIO de la U de G.	
3.	CUALES SON LOS ESTADOS DE ANIMO Y SUS TRASTORNOS (DEPRESIÓN)	10	TALLER	01 NOVIEMBRE 2022	30 ABRIL 2023	LAGOS DE MORENO, Y LAS DIFERENTES DELEGACIONES DEL MUNICIPIO	200	COORDINADOR DE ÁREA 02 LAGOS DE MORENO	SISTEMA DE DIF MUNICIPAL LAGOS DE MORENO, OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CAPA LAGOS DE MORENO, BACHILLERATOS, SECUNDARIAS, TELESECUNDARIAS, CEMIJER, CENTRO UNIVERSITARIO de la U de G.	

Presidente del Comité Municipal de Salud

Firma

Nombre LIC. TEGUTU JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Firma

Nombre LIC. ENRIQUE PINEDA ROSAS

3. Proyectos y Actividades

3.5 Proyecto 5

Proyectos del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Proyecto 5 de 5 del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública

Nombre del Proyecto: MENTE SANA EN LAGOS

Tema: PROMOCIÓN PARA LA CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES MENTALES Y ADICCIONES
Subtema: Disminuir la incidencia de casos de Suicidios, el Stress escolar y familiar, así como los estados ánimo y alteraciones mentales (ansiedad, depresión)

Prioridad a atender: SUICIDIO, STRESS, ANSIEDAD Y DEPRESIÓN EN LA POBLACIÓN DE ADOLESCENTES Y JOVENES ADULTOS, ADULTOS MAYORES

Objetivo: Concientizar y sensibilizar a la población de Lagos de Moreno sobre las diferentes alteraciones mentales y sus estados de ánimo

Fecha de inicio: 01 NOVIEMBRE 2022
Fecha de término: 30 ABRIL 2023

Presidente del Comité Municipal de Salud

Firma

Nombre LIC. TEGUTU JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS

Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud

Firma

Nombre DR. ENRIQUE PINEDA ROSAS

7 de 3

Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature on the right side and a date '17-9-23' written vertically.

**DECIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DE LA REGIDORA
ROMELIA MUÑOZ FLORES, PRESIDENTA DE LA
COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Décimo Cuarto Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

**–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DE LA REGIDORA ROMELIA MUÑOZ
FLORES, PRESIDENTA DE LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS, CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53
FRACCION IX DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS
DE MORENO, JALISCO.**

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, continuamos con el Orden del Día.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



REGIDURÍA PAN
LAGOS DE MORENO, JAL. 15 /SEPTIEMBRE/2022
OFICIO NO. REG.P/RMF/088/2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO LAGOS DE MORENO JAL.
Presente:

Por medio del presente le envié un cordial saludo deseándole el mayor de los éxitos en las actividades que realiza en beneficio de nuestro municipio, y con fundamento a lo dispuesto en el artículo 53 fracción IX del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, le hago llegar el Informe Anual De La Comisión Edilicia De Justicia Y Derechos Humanos, que me honro presidir a efecto de informar al Pleno del ayuntamiento.

Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes

ATENTAMENTE

"150 años del natalicio de Apolonio moreno"

"2022 año de la atención integral a niñas y adolescentes con cáncer en Jalisco"

REGIDORA ROMELIA MUÑOZ FLORES

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2021-2024

LAGOS DE MORENO JAL.

C.C.P. ARCHIVO

Handwritten signature in blue ink at the top left of the page.

Handwritten signature in blue ink, appearing to read "Rubén F. Simmonds".

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



Regidora
Romelia Muñoz Flores

COMISIONES EDILICIAS

Presidente: Comisión de Justicia y Derechos Humanos,
Vocal: Planeación para el Desarrollo Municipal | Promoción y Desarrollo Económico | Desarrollo Urbano.

INSTALACION DE LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

14 de diciembre de 2021

Se realiza la instalación de la comisión de justicia y derechos humanos, así mismo la propuesta de designación del secretario técnico de dicha comisión y la presentación del programa de trabajo.



1



Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

[Handwritten signature]

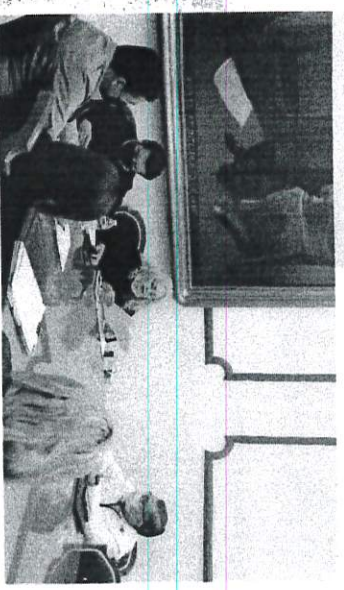
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

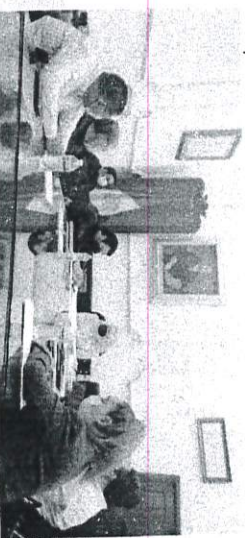
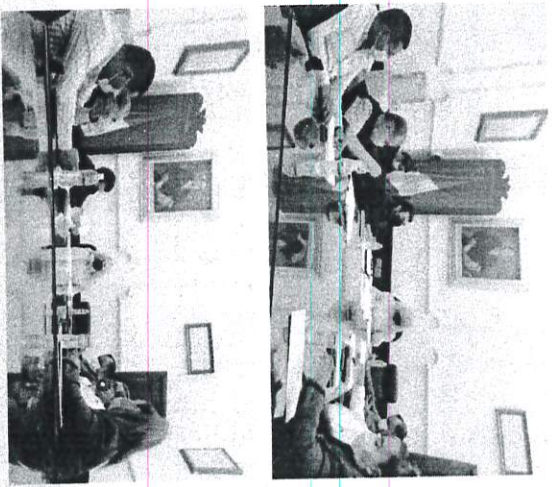
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Instalación de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

2



**1º. SESION ORDINARIA
COMISION DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS**

23 de febrero de 2022

Presentación de los planes de trabajo anuales de las dependencias municipales, Procuraduría Social, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Dirección de Asuntos Legales y Administrativos y Juzgado Municipal.

3



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten signature in blue ink at the top left of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.



1º Sesión Ordinaria Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

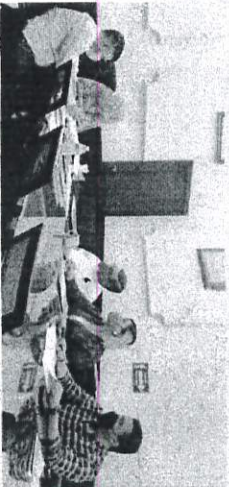
4

2º. SESION ORDINARIA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

28 de marzo de 2022

Se solicita instruir a las áreas y dependencias para que realicen acciones necesarias para implementar programas con fiscalía del Estado de Jalisco que ejerzan acciones intimidantes, si se atenta o vulnera la integridad de las mujeres, niñas o adolescentes principalmente cuando estas sean cometidas por titulares, servidores públicos y/o académicos garantizando condiciones de seguridad y protección erradicando la impunidad

5



Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

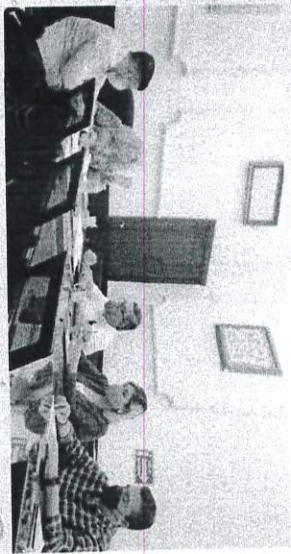
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2º Sesión Ordinaria Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

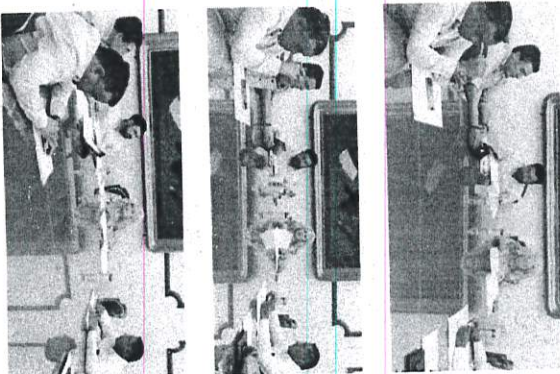


3º. SESION ORDINARIA DE COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

24 de mayo de 2022

Se conto con la presencia del Juez Municipal Lic. Lisandro Israel Damidán Cardona, que tuvo a bien a proporcionar el informe de trabajo de la dependencia a su cargo de los meses Enero, Febrero y Marzo del presente año.

7



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

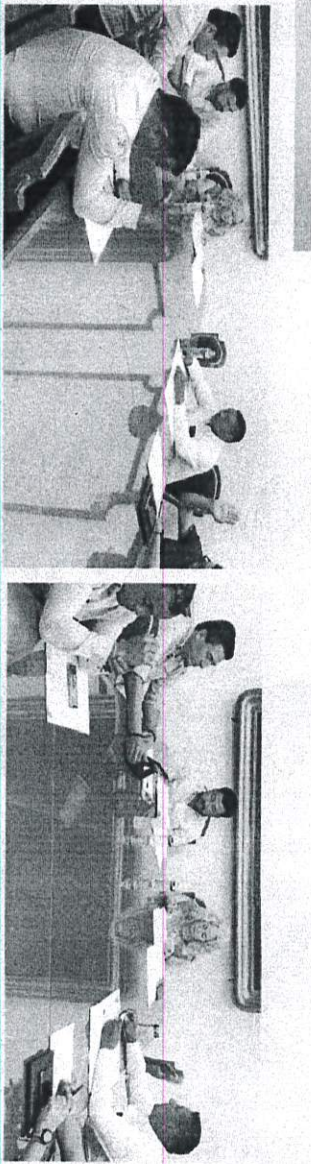
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



3° Sesión Ordinaria Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

8

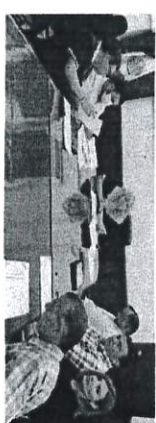
4° SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

22 de junio de 2022

Se conto con la asistencia del Procurador Social Municipal Lic. Cuahitemoc Silva Alba, que tuvo a bien proporcionar un Informe de las actividades realizadas por la dependencia a su cargo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del presente año.



9



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

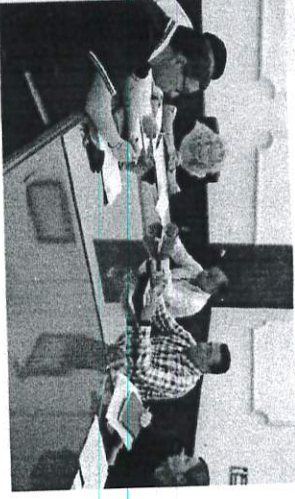
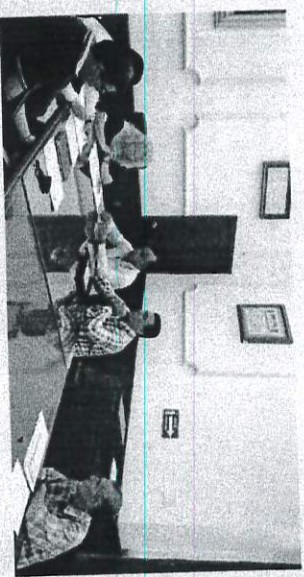
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



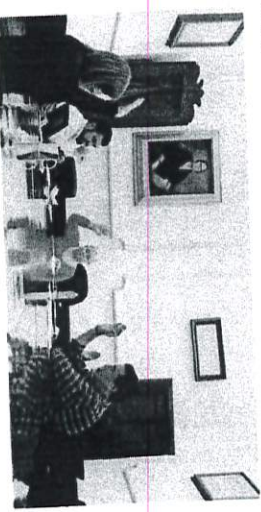
4º Sesión Ordinaria Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

10

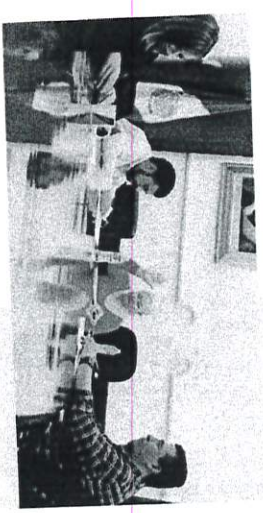
5º. SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

26 de julio de 2022

Se conto con la participación del Director de Asuntos Legales Y Administrativos el Lic. Héctor Martín Estrada Osorio, que tuvo a bien proporcionar un informe de las actividades realizadas por la dependencia a su cargo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril Y Mayo del presente año.



11



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

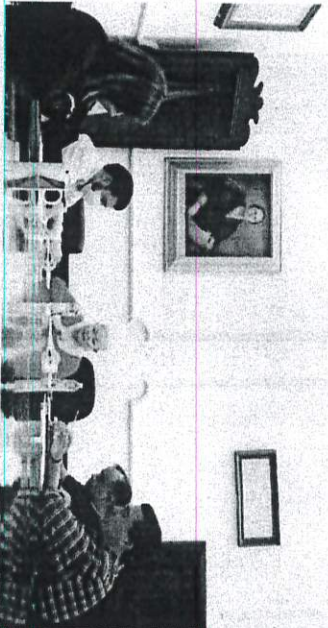
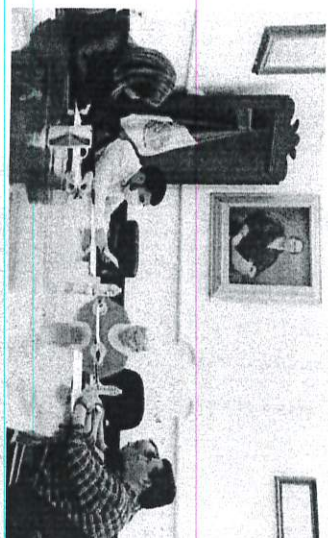
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

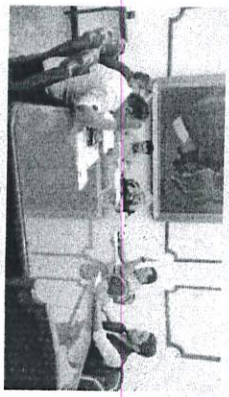
Handwritten signature

Handwritten signature



5° Sesión Ordinaria Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

12



**6°. SESION ORDINARIA
DE LA COMISION DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS**

29 de agosto de 2022

Se conto con la asistencia del representante de la Oficina de Enlace con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, el cual tuvo a bien proporcionar el informe de las actividades realizadas de los meses de Enero hasta Julio del presente año.

13

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

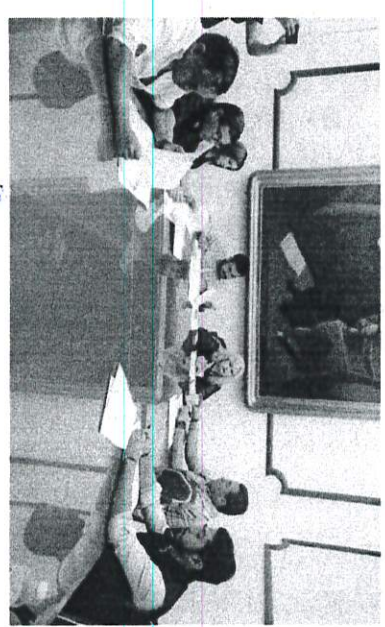
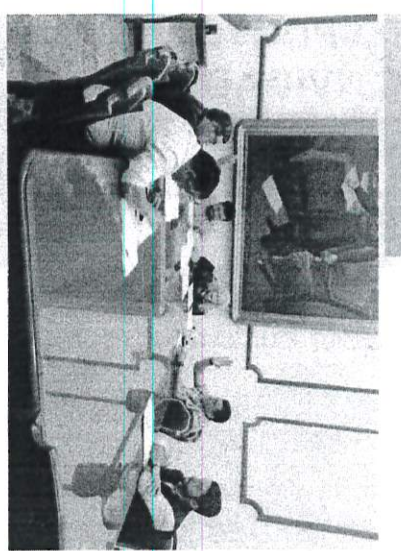
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



6º Sesión Ordinaria Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

14

ATENTAMENTE
"150 años del natalicio de Apolonio moreno"
"2022 año de la atención Integral a niñas y adolescentes con cáncer en Jalisco"

REGIDORA ROMELIA MUÑOZ FLORES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2021-2024
LAGOS DE MORENO JAL.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DECIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DE LA REGIDORA NORMA ANGELICA CORDERO PRADO, PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE: DESARROLLO RURAL.

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Décimo Quinto Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
–SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DE LA REGIDORA NORMA ANGELICA CORDERO PRADO, PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE: DESARROLLO RURAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49 FRACCION IV DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULO 53 FRACCION IX DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; HACE ENTREGA ANTE ESTA SOBERANIA MUNICIPAL SU PRIMER INFORME, DURANTE EL PERIODO 2021 – 2024

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, continuamos con el Orden del Día.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jalisco a; 20 de septiembre del 2022.
No. Oficio REG. PAN-NACP/146/2022.
ASUNTO: El que se indica.

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 53 fracción IX del Reglamento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; hago entrega ante esta soberanía municipal, mi Primer Informe Anual de Actividades, realizadas durante el periodo 2021-2022, como presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural y vocal de las Comisiones Edilicias de: Desarrollo Urbano, Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, Gobernación Puntos Constitucionales y Reglamentos, Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas, Salud, Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, Igualdad de Género, Difusión Prensa y Archivo Municipal, Adquisiciones Patrimonio y Vehículos, Comercio Inspección y Vigilancia y Ecología y Protección al Ambiente.

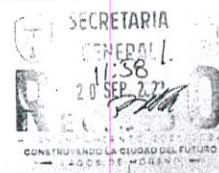
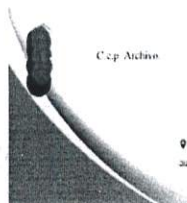
Sin otro particular, quedo a sus órdenes como su atenta y segura servidora.

ATENTAMENTE
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN



REGIDURÍA DEL PAN

REGIDORA NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO
AYUNTAMIENTO 2021-2024



9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 14 DE SEPTIEMBRE 10100 20200 20200
QUARZES EN FRANCISCO GONZALEZ LEON EN
ZONA URBANA, LA VIEJA
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.moreno.jalisco.gob.mx



LAGOS DE MORENO
JALISCO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

TERCER INFORME ANUAL

Octubre 2021
Septiembre 2022

Como Regidora de este H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 49 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 53 fracción IX, y XIX del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, presento mi tercer informe anual de actividades realizadas durante el periodo comprendido de Octubre 2021 Septiembre 2022.



NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOSIDE MORENO 2021-2024

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO RURAL

VOCAL EN LAS COMISIONES EDILICIAS DE:

- HACIENDA Y PRESUPUESTOS
- OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS
- DESARROLLO URBANO
- DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- GOBERNACIÓN CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS
- EDUCACIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y FESTIVIDADES CÍVICAS
- IGUALDAD DE GENERO
- SALUD
- PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS
- ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS
- COMUNICACIÓN SOCIAL Y ARCHIVO MUNICIPAL
- ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



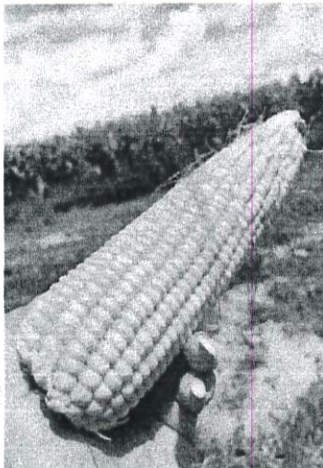
COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO RURAL

Desde la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural se realizó el diseño, autorización y seguimiento en la implementación de los siguientes programas:

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE MAÍZ

Con un monto de 700,000 mil pesos se implementó el "programa de semilla mejorada para la productividad rural 2022 para el municipio de lagos de moreno" con el objeto de otorgarle al productor agrícola, un subsidio hasta por la cantidad de 2,500.00 para la adquisición de semilla de maíz.

Con este programa se pudieron otorgar 1,400 subsidios, beneficiando a más de 315 productores agrícolas de nuestro municipio.



PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE ALAMBRE:

Con un monto de 600,000 mil pesos se implementó el programa de "ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE ALAMBRE" con el objeto de otorgarle al productor un subsidio hasta por la cantidad de 2,500.00 pesos.

- Con este programa de pretende apoyar al productor apoyo con recursos para el cercado de sus corrales de pastoreo, con este recurso se pudo apoyar con 1,181 subsidios a casi 303 productores de nuestro municipio.



PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO. Con una inversión presupuestal de 5,000,000.00, se beneficiaran a dos comunidades, con siete obras con pavimentación con empedrado zampeado y banquetas para las comunidades que a continuación se mencionan.

La Punta
San Cristóbal

Además de darle seguimiento a 14 obras de empedrados en 10 comunidades de:

Matamoros
El Maguey
San Luis Gonzaga
18 de Marzo
Paso de Cuarenta
Tacubaya
El Chipinque
1 de Mayo
El Ojuelo

PROGRAMA DE APOYO A RECRÍA DE PECES TILAPIA.

- Cría de peces entregadas 107,850 a 49 productores beneficiados
- 100,000 crías adquiridos para re poblamiento en presas y estanques del municipio.



PROGRAMA CON LA MARIANA TRINITARIA

SE LOGRARÁN ADQUIRIR PRODUCTOS SUBSIDIADOS A TRAVÉS DE LA CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA COMO:

546 Tinacos
25 Cisternas
3 Bebederos
4 Bombas
1 Tanque nodriza
1 Tanque vertical
1,760 Cemento
1,480 Mortero.

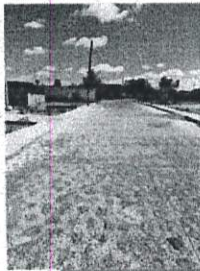


PROGRAMA "A TODA MAQUINARIA"

Con El Módulo De Maquinaria, se llevaron a cabo trabajos consistentes en rastreo, cuneteo y recubrimiento de caminos, generación y traslado de material en Delegaciones y localidades de: La Ladera, Portezuelo De González, Orilla Del Agua, San Isidro, San Luis Gonzaga, La Laguna, El Vergel, Mesa Redonda, Casas Blancas, Los Mangas, Miranda, Torrecillas, El Soyate, La Virgen, La Merced, San Miguel Del Cuarenta, San Antonio Bueno Visto, San Bernardo, El Ojuelo, El Cerrito, Las Palomas, Tacubaya, 1º De Mayo, Matamoros De Los Hoyos, El Zapote, Rancho Seco, Comanja De Corona, La Arronera, Los Alambres, El Chipinque, Betulia, Los Azulitos, La Tinaja, San Pedro, El Maguey, La Gloria, San Jorge, San Joaquín, Tepetate, San Francisco De Los Sanromán, La Cascarona, La Fortuna, La Estancia, Las Cruces, San Pablo De Nazas, Las Alfalfas, Nache Bueno, 18 De Marzo, Presa Los Jacales, El Bajío, El Lindero, Potrero De Fray Ramón, El Rincón, La Saucedá, El Sitio, Los Nardos, Puerta Cantareras, El Veinte, El Tepetatillo, El Posirón, Jaralito, Granja Marvick, Sabinda, El Circo Colonias: Paso De Las Ovejas, Las Ceibas, Granadillas, Huertitas, La Adelita, Plan De Los Rodríguez, Cuesta Blanca, Jacales, Santa Elena

Apoyos: Asfaltos, CBTIS, Protección Civil, Oficinas Administrativas (La Adelita), Tránsito Municipal, Basurero Municipal, Rastro Municipal, Parques Y Jardines

ACTIVIDADES / ACCIONES	MAQUINARIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
RASTREO, CUNETEO Y RECUBRIMIENTO DE CAMINO	MOTOCONFORMADORA	KM	377.2
GENERANDO MATERIAL Y CARGANDO CAMIONES	RETROEXCAVADORA	M3	63,476
VIAJES DE MATERIAL	CAMIONES DE VOLTEO 7M3	VIAJES	3,107
VIAJES DE MATERIAL	CAMIONES DE VOLTEO 14M3	VIAJES	3,130
VIAJES DE AGUA	PIPAS DE 10,000 LTS.	VIAJES	2,062.6
TRASLADO DE MAQUINARIA	TRACTO CAMION	TRANS	11



CONVENIOS PRESENTADOS AL PLENO DE H. AYUNTAMIENTO:

- Contrato de Comodato del Programa Módulos de Maquinaria a Municipios con el Gobierno del Estado de Jalisco.
- "Convenio de Colaboración en Materia de Conservación de Recursos Naturales y Prevención de Incendios Forestales" con la SADER, Jalisco.
- Convenio Marco de Colaboración para la Operación del Modelo de Ecosistema de Bienestar CMT a través de las Vertientes de Gestión en Inversión Pública y Social y de Impulso a Grupos Comunitarios por una parte Congregación Mariana Trinitaria A.C., y por la otra, el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Como presidenta suplente del Consejo y con el objeto de promover la participación de manera incluyente, plural, democrática y fungir como instancia en la definición de prioridades, planeación y coordinación de los recursos que los tres niveles de gobierno destinen en los programas en el ámbito rural he participado de manera activa.



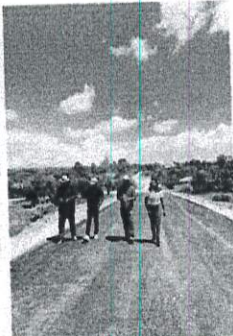
VINCULACIÓN CON EL SECTOR AGROPECUARIO.

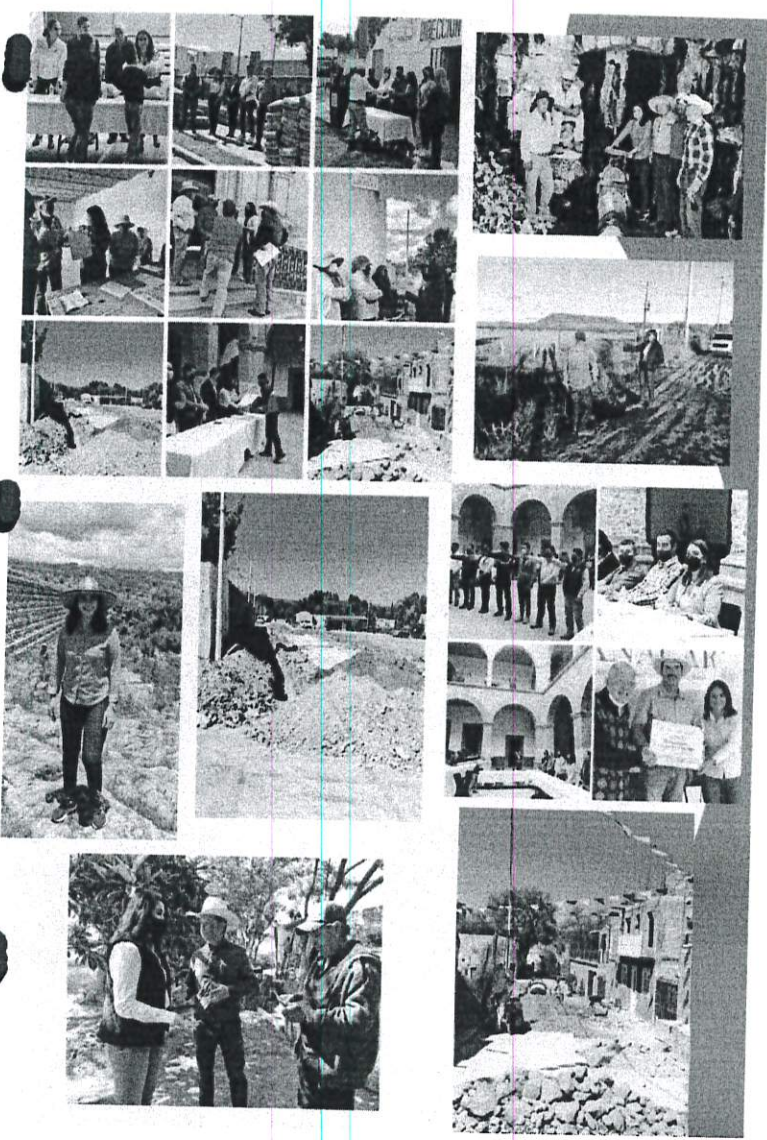
Asistí a la Asamblea de la Asociación Ganadera Local de Lagos de Moreno Jalisco, en la cual resultó electo como Presidente de la Asociación, el C. Salvador Espinosa Hernández.

Asistí a la presentación del Programa de Producción para el Bienestar Estrategia de Acompañamiento Técnico en Leche Administración Agropecuaria y Resultados de Evaluación de Semilla Mejorada De Maíz, en la Delegación de San Miguel Del Cuarenta, Jalisco.

Asistí a la presentación del programa MUCHA LECHE, en la Ciudad de León, Guanajuato; con la finalidad de fortalecer la cadena productiva de la leche especialmente a los productores primarias, con un comercio justo, responsable y solidario.

He asistido en diferentes ocasiones a las comunidades de la Merced y la Escondida con el objeto de apoyar en la gestión de la renovación del título de Concesión de Agua de la Presa de la Merced y pozos ante CONAGUA.





SESIONES DE AYUNTAMIENTO:

- Ordinarias**
2021
 16 de Noviembre
 10 de Diciembre
2022
 19 de Enero
 23 de Febrero
 29 de Marzo
 28 de Abril
 27 de Mayo
 30 de Junio
 04 de Agosto
 23 de Agosto

- Extraordinaria**
2022
 11 de Febrero
 02 de Junio
 23 de Junio
 11 de Julio

- Solemnes**
2021
 10 de Diciembre
2022
 31 de Marzo
 9 de Septiembre.



85-6-11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

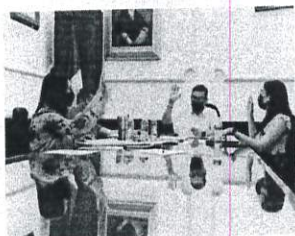
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMO VOCAL:

COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS.

- > Se analizo, discutió y se aprobó la creación del Reglamento del Funcionamiento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
- > Se analizo, discutió y se aprobó la reforma al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.
- > Aprobada la reforma al reglamento del gobierno del municipio de lagos de moreno, Jalisco.
- > Se analizo, discutió y aprobó la abrogación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; así mismo la creación de un nuevo Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.



COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y FESTIVIDADES CÍVICAS.

OBJETIVO:

Velar por un seguimiento de las necesidades de los centros educativos y de quienes participan en el ámbito educativo del municipio, apoyando y analizando, las propuestas propias que competen a la Comisión.

- > Participe en la 1ª Sesión de la Comisión Edilicia de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas.
- > Asistí a la 2ª Sesión de la Comisión Edilicia de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas. Presentación y aprobación Secretario Técnico y toma de protesta.
- > Participe en la Mesa de Trabajo para en donde se analizó la propuesta del Plan de Trabajo, realice mis propuesta mediante un documento, señalando la importancia de un Diagnostico sobre lo engloba la comisión.
- > Estuve a la 4ª Sesión de la Comisión Edilicia de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas. Se desahogó el orden del día, se presentó el Informe de trabajo de la Dirección, analizamos y aprobamos varios Convenios.

> Asistí a la 6ª Sesión de la Comisión Edilicia de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas, escuchamos el Informe de trabajo de la Dirección, analizamos y aprobamos el Contrato de Comodato con la Escuela de Artes. Analizamos y aprobamos la Convocatoria, Alcalde por un día 2022.

> Asistí a la 7ª Sesión de la Comisión Edilicia de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas, se dio el Informe de la Dirección, analizamos la propuesta Convenio Practicas Profesionales con el Conalep. Se realizó la Propuesta ganadores Alcalde por un día 2022 aprobamos la misma. Siendo 34 los finalistas.

> Estuve en la 8ª Sesión de la Comisión Edilicia de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas, se dio el Informe de la Dirección, analizamos Convenio de Colaboración Universidad Siglo XXI, decidimos dejarlo en estudio para próxima aprobación. Analizamos, discutimos y aprobamos la Convocatoria para otorgar el Premio académico Lic. Alfonso de Alba Martin. En donde aprobamos el monto correspondiente al Ayto. hacer una suma de \$75,000.00. Entre Colegio Jalisco, Gobierno Municipal por medio de la Jefatura de Archivo Histórico y Familiares del Lic. de Alba, distribuirse en los tres premios.

> Participe en la 9ª Sesión de la Comisión Edilicia de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas, se dio el Informe de la Dirección, analizamos, discutimos y aprobamos el Convenio de Colaboración Universidad Siglo XXI, realización de Diplomados por esta institución a personal del Gobierno Mpal. (Directores, jefes de Área, Coordinadores). Aprobamos el paseo para los alumnos ganadores de la Convocatoria Alcalde por un día 2022.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS

Dentro de los trabajos que se han venido impulsando desde esta comisión esta la revisión, análisis y autorización de los siguientes:

1. Convenio de Concertación Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios. Gobierno del Edo. y Municipio, Ejercicio 2021.

Empedrado zampeado y banquetas Calle Ignacio Allende, Loc. San Cristóbal.

Empedrado zampeado y banquetas Calle 20 de Noviembre, Loc. San Cristóbal.

Empedrado zampeado y banquetas Calle Cuauhtémoc, Loc. San Cristóbal.

Empedrado zampeado y banquetas Calle Francisco Villa, Loc. San Cristóbal.

Empedrado zampeado y banquetas Calle Emiliano Zapata, Loc. La Punta.

Empedrado zampeado y banquetas Calle Benito Juárez, Loc. La Punta.

Empedrado zampeado y banquetas Calle Jardín de la comunidad, Loc. La Punta.

2. Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución entre el Instituto José Mario Molina Posquel y Enriquez y Municipio. Para suscribir un Convenio Terminación Anticipada.

3. Convenio de Concertación Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios. Gobierno del Edo. y Municipio, Ejercicio 2022



Así como la revisión, discusión, priorización y aprobación de las siguientes obras:

Obras 2021

1. Pavimento Asfáltico Calle Porfirio Díaz, Colonia Barrio Bajo de Moya

2. Revisión y Autorización Construcción de Pavimento Asfáltico y Colector Pluvial Calle Las Reas. Colonia El Carmen.

3. Rehabilitación de Pavimento Asfáltico Calle Abasolo, Barrio San Felipe.

4. Rehabilitación de Pavimento Asfáltico Blvd. Orozco Y Jiménez, entre Glorieta del Charro y Av. Loma de Prados.

5. Construcción Pavimentación con Concreto Hidráulico, Inst. Hidrosanitarios, Banquetas. Calle Hernando de Martell, Etapa II.

6. Rehabilitación de Pavimento Asfáltico Calle Baluarte, Colonia El Carmen.

7. Pavimento Asfáltico Calle Prol. Rio Nazas, Colonia Jardines de las Ceibas.

Obras 2022

1. Rehabilitación de Pavimento Asfáltico Calle Ntra. Sra. de Guadalupe, Colonia Tepeyac

2. Rehabilitación de Pavimento Asfáltico Calle División del Norte, Colonia San Miguel

3. Construcción Pavimento Asfáltico, y banquetas e instalaciones Hidrosanitarias, Calle Eutiqua Medina, Rehabilitación de Pavimento Asfáltico Calle Eutiqua Medina entre Independencia y Hermion Laríos.

4. Rehabilitación de Pavimento Asfáltico Calle Nicolás Bravo

5. Pavimento Asfáltico Calle Niños Heroes, Delegación Betulia.

6. Construcción Pavimento con Concreto estampado Inst. Hidrosanitarias, Banquetas, Calle Ramón Corona. Colonia Centro

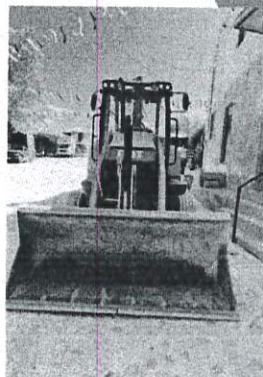
7. Construcción de Monumento a Pedro Moreno, en Glorieta cruce de carreteras Lagos-San Luis y Lagos de Moreno-León. (Of. Justificación 16 feb

8. Rehabilitación de Espacio Público en los Chirlos, Calle Antonio Gómez Anda.

9. Limpieza y Mejoramiento Hidráulico (Eliminación de Obstáculos, y estancamientos) Rio Lagos. Entre Libramiento Carretero Norte y Puente Av. 450.

10. Construcción de Empedrado Tradicional, y Construcción de Puente sobre arroyo, Calle Roberto Lomell, Comunidad Orilla del Agua.

11. Rehabilitación de Pavimento Asfáltico en Carretera Lagos-San Juan, de Av. Loma de Prados a Calle Mandarin. Colonia Huertos Familiares San Pedro.



J.S. - 6-10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2. Rehabilitación de Pavimento Asfáltico Calle El Puesto, Colonia Municipio Libre.

3. Rehabilitación de Imagen Urbana Calle Hernando de Martell, Colonia Centro y Av. Luis Donaldo Colosio, Colonia La Otra Banda y/o El Carmen.

14. Obra Conexión Definitiva de Red de Media Tensión y Baja Tensión Subterránea (Retirado de Cables Aéreos CFE), Calle Hidalgo y Juárez.

15. Construcción PRIMERA ETAPA Gimnasio de usos Múltiples del Centro Universitario de los Lagos.

16. Construcción Pavimentación con Concreto Hidráulico, Inst. Hidrosanitarias, Banquetas. Calle Hernando de Martell, **Etapa II. Modificación de Monto Original.**

17. Construcción Parque Lineal Fraccionamiento Capuchinas, **ETAPA I.**

18. Rehabilitación de Pavimento Asfáltico, Av. Santiago Méndez Bravo, Colonia Villas de Laureles del Campanario. **ETAPA I.**

19. Autorización de Compra de Asfalto para Programa de Mantenimiento de Vialidades (Bacheo).

20. Rehabilitación de Pavimento Asfáltico, Calle Segunda Priv. del Baluarte, Colonia El Carmen.

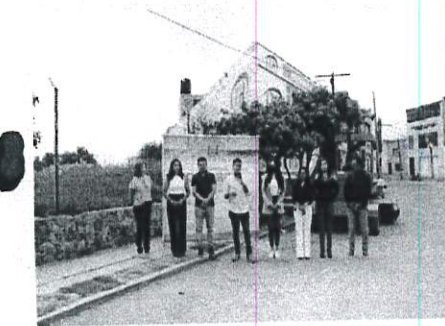
21. Construcción de Caja Concentradora para Líneas de Drenaje y Conexión a Colector, Blvd. Orazco y Jiménez. Colonia Alcaldes.

22. Construcción de Damos en Centros Educativos de Comunidades: La Isla, La Virgen, La Orilla de Agua, La Merced, La Cantera.

23. Construcción de Línea de Drenaje Calle Lázaro Cárdenas, Colonia Los Chirlos.

24. Red de Drenaje y Agua Potable, Calle Francisco Villa, Colonia Potrero de Fray Ramón.

25. Red de Drenaje, Calles Emiliano Zapata y Calle Juan Pablo II salida a los Azulitos, Delegación de Betulia.



COMISIÓN EDILICIA DE SALUD

Se presenta informe de actividades de SAMU e informe actividades de COMUSIDA, el Secretario Técnico advierte que solo tiene una ambulancia en funcionamiento, las otras tres están en el taller, realiza las gestiones para mínimo tener cuatro unidades y dar servicio las 24 horas, con equipo de paramédicos 24 x 48 hrs. solo tiene una computadora, requiere cinco en SAMU, se solicita elaborar una proyección de presupuesto para presentarlo en el momento de la elaboración del presupuesto 2023.

> Instalación de COMUSA y toma de protesta a los integrantes, así como la presentación del diagnóstico en tema de salud en nuestro municipio para elaboración de un plan de trabajo acorde y bien dirigido.

Se colabora de manera activa y permanente en la coordinación en cuestión de vacunación COVID, con SSJ, Centro de Salud Dr. Delgadillo Araujo, ISSSTE, IMSS, se sugiere la instalación de mesa de trabajo para una mejor coordinación.

> Análisis del funcionamiento del Centro de Salud en la colonia Cristeros para toma de decisiones para permanencia.

> Seguimiento y entrada operación de la Casa de Salud de Torrecillas



COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO

> Propuesta de permuta del terreno de donación 6,000 mts (16%), Quintas Marias, se propuso que el cambio se realice solo si, el desarrollador deje las vialidades abiertas, y urbanizadas, de los dos ingresos, se realizando visita de campo para conocer el predio propuesto.

> Cambio uso suelo la Cantera, de agrícola a uso industrial para la instalación de una planta gasera.

> Cambio uso de suelo espacios verdes a uso habitacional densidad H3-U

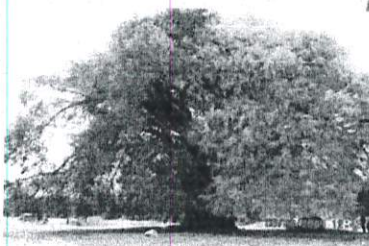
> Cambio de uso de suelo de agrícola a habitacional densidad H2-U, H2- y H2-V para el predio rustico providencia, sup. 95-10-69,793 hectáreas. Agropecuaria Sanfandila S.A de C.V.

> Convenio entre Municipio de Lagos de Moreno y Gobierno del Estado. CEA prestación de servicios al Parque Industrial Colinas del Valle.



COMISIÓN EDILICIA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Con el objeto de colaborar con el ordenamiento ecológico del Municipio mediante la suma de esfuerzos y cuidar por la mejora en los distintos temas que le disponen.



COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN CULTURAL, Y ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

Como vocal integrante de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, se contribuye a fortalecer la identidad cultural de los habitantes de Lagos de Moreno, a través de las distintas acciones y programas establecidos así como satisfacer las necesidades y las demandas de la sociedad civil, sector artístico, cultural y artesanal del municipio.

> Análisis y aprobación de la Programación Cultural y Presupuesto para el 4to. Festival Navideño 2021.

> Análisis y aprobación de la Convocatoria los Premios Mi Ciudad.

> Análisis y aprobación del monto económico de 91,437.00 para la realización de los eventos culturales del Homenaje por los 150 años del natalicio de Apolonio Moreno

> Homenaje por los 150 años del natalicio de Apolonio Moreno

> Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco y el municipio de Lagos de Moreno, en el marco del programa "Ecos, Música para la Paz"

> Análisis y aprobación del monto económico de 816,400.00 IVA incluida, para la realización del "Festival Cultural de marzo 2022"

> Análisis y aprobación del monto económico de 34,800.00 IVA incluido, para la compra de 6 estatuillas para entregarse como premios mi ciudad 2022.



> Análisis y en caso autorización del monto económico de hasta 200,00.00 (doscientos mil pesos 00/100m.n.) mas IVA de recurso propio o de libre disposición, para la contratación de la agrupación musical "Los Ángeles Negros"

> Autorización del monto económico de 3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.) más IVA, de recurso propio o libre disposición, para cubrir los gastos del "Campamento de hip-hop en la casa de la cultura de cristeros.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink, circled.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

> Autorización del monto económico de 24,500.00 (veinte cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.) de recurso propio o de libre disposición, de recurso propio o de libre disposición, para cubrir los gastos de logística del XVIII Coloquio internacional de Temas Jaliscienses "Mario Gómez Mata"

> Autorización del económico de \$ 25,000.00, monto económico para cubrir los gastos del evento " Ballet de Jalisco" en el teatro José Rosas Moreno.

> Autorización del monto económico de 26,750.00, para cubrir los gastos de los "Miércoles de Música Clásica" temporada de primavera-verano"

> Autorización el monto económico de 40,000 más IVA de recurso propio o de libre disposición para la contratación de la agrupación musical " Orquesta Filarmónica de Aguascalientes, Ofilags" así como la autorización el monto económico de 50,000.00, para la contratación de la renta de equipo de rider.

> Autorización del monto económico de 50,000.00, para cubrir los gastos de la "Programación Cultural de Verano 2022".

> Autorización del monto económico de 80,000.00, para la contratación de "José Julián" con mariachi en vivo para presentarse en el centro histórico dentro del programa "Noches Musicales".

> Autorización para la firma del Convenio con la Secretaria de Cultura por la cantidad \$ 100,000.00 de la misma manera que el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$113,900.00, para el pago de instructores del programa "Fondo de Talleres para Casas de la Cultura" ejercicio 2022

> Autorización del monto económico de 45,000.00 para el pago de los gastos derivados de la Ceremonia de la Premiación de los Tradicionales "Juegos Florales"2022.



> Autorización del monto económico de 50,000 pesos, para la contratación de " La Fidela" para presentarse en el Centro Histórico, dentro del "Programa Noches Musicales"

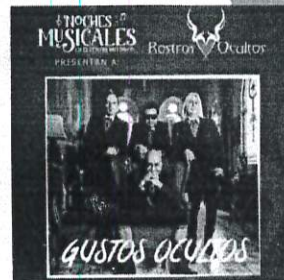
> Autorización del monto económico de 250,000.00 pesos, para la contratación de " Rostros Ocultos" para presentarse en el Centro Histórico, dentro del "Programa Noches Musicales"

CENTRO CULTURAL MANUEL GONZÁLEZ SERRANO

Con la finalidad promover la cultura en el Municipio y desarrollar la cultura en las personas de diferentes partes de nuestro municipio se ha impulsado de manera activa diversos talleres.

Actualmente el Centro Cultural cuenta con 524 alumnos que se distribuyen en 31 talleres que son los siguientes:

<ul style="list-style-type: none"> • Ajedrez • Animación Básica • Cine Club • Baile Latino • Camerata • Canto Popular • Piano Principiantes • Solfeo Innes • Coro • Piano sábado • Solfeo viernes 	<ul style="list-style-type: none"> • Danza Árabe • Dibujo Básico • Dibujo Inclusive • Dibujo y Pintura • Dibujo y Pintura de la 3ra edad • Manualidades • Ensamble de Guitarras • Guitarra Clásica 1 • Guitarra Clásica 2 	<ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje Musical • Mariachi • Piano Avanzados • Pintura Espátula • Robles de Antaño • Taller Literario • Poesía • Trompeta • Violin (mariachi) • Violin (clásico) • Violonchelo
--	--	---



El Centro Cultural tiene diversos grupos representativos quienes se presentan fuera del propio centro cultural como lo son: Camerata juvenil, Taller de Canto Popular, Ensamble de Guitarra Clásica, Mariachi del Centro Cultural, Grupo de Niñas y Adolescentes de Danza Árabe, Conjunto de Adultos Mayores "Robles de Antaño", Coro.

CASA DE LA CULTURA DE CRISTEROS

Como principal función reforzar la presencia del arte y cultura en el municipio, atenderá esa tarea de formación y promoción con el propósito adicional de contribuir a la construcción de una cultura de paz, por lo cual hemos impulsado y apoyado a los siguientes talleres.

- Casa de la Cultura cuenta con estos talleres.
- Ajedrez
 - Break Dance
 - Danza Árabe
 - Dibujo
 - Flamenco
 - Guitarra Clásica
 - Literatura Infantil
 - Rondalla
 - Solfeo
 - Violin
 - Primaria y Secundaria INEEJAD
 - Zumba
 - Regularización de primaria

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'Rubén'.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to be 'José S. G. S.'.

CASA DE LA CULTURA DE SAN GUEL DEL CUARENTA

Tiene como objetivo, proporcionar un servicio de cultura y educación al usuario, con calidad, profesionalismo, respeto honestidad equidad, humanismo y responsabilidad con la participación de la comunidad

Casa de la Cultura ofrece estos Talleres:

- > Educación Inicial
- > Ballet Folklórico "Camino Real"
- > Ballet Folklórico Adolescentes
- > Voces y Guitarra
- > Regularización primaria
- > Zumba
- > Computación
- > Manualidades de migajón
- > Banda de Guerra
- > Ingles

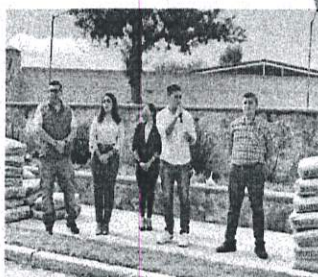
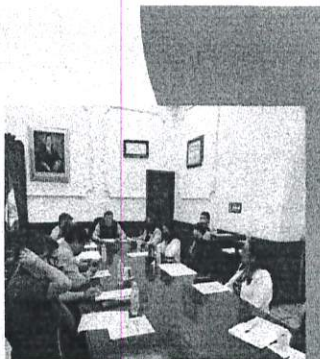


COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Como vocal de la Comisión de Desarrollo Social, se contribuye con el objetivo de disminuir los índices de rezago social y pobreza extrema, moderada y multidimensional, también a disminuir los índices de violencia a través de programas preventivos y de promoción de actividades físicas, deportivas, culturales y recreativas, generar inclusión y asistencia a la comunidad, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Lagos de Moreno.

- > Aprobación con el convenio con el IMSS " Programa de Centros de Extensión de Conocimientos".
- > Aprobación del Convenio con el INAPAM.
- > Presentación del Convenio con la Asociación Civil Códigos de Ayuda.
- > Aprobación del "Programa Jalisco por la Nutrición" Con recurso municipal y estatal, se autorizaron 11 comedores en Ciénega de Mata, Casos Geo, Cristeros, Cuarenta, Casa Día, DIF Cuesta Blanca, Cañada de Ricos, Buena Vista, Betulia 80 comensales por comedor, 2 porciones.

- > Programa "Jalisco te Reconoce 2021" Entrega de componentes, a 134 beneficiarios (bolsa nutricional, complemento alimenticio, despensa, kit nutricional y kit invernal).
- > "Trasporte Escolar" Beneficia a 90 alumnos de C.B.T.A. Y COBAEJ de Zona Norte, 90 de Cuarenta del COBAEJ, 25 niños del CRIT de Aguascalientes, 10 de UDG que estudian en San Juan.
- > Aprobación del programa "RECREA" con recurso municipal y estatal, se entregaron en las dos etapas 32,170 apoyos de uniformes, calzado y mochila con útiles a niños y jóvenes de preescolar, primaria, y secundaria.
- > Programa "Becas Jalisco" de recurso estatal, apoyo económica semestral dirigido a estudiantes de primaria y secundaria, apoyo único \$ 1200.00.
- > Programa "Apoyos deudos COVID" con recurso federal, apoyo económico para deudos, dirigido a gastos funerarios. Apoyo único de \$11,460.00 45 beneficiados y 21 registrados.
- > Programa municipal "Cenas Navideñas" Se autorizaron 3000 Cenas Navideñas, se beneficiaron 12,000 lagunenses.
- > Programa municipal "Lagos Mejora Tu Hogar" Se autorizó \$500,000.00 para comprar: tinacos, baños y cemento, 334 beneficiados.
- > Programa "Banco de Alimentos de Tepatlán" Venta de despensas a cerca de 400 familias beneficiadas del municipio.
- > Aprobación de \$1,400,000.00 para apoyo emergente para familias de bajos recursos que perdieron a causa del Covid -19, se apoyaron cercas de 150 familias con \$4000 mil pesos en efectivo.
- > Centros Comunitarios Cañada de Ricos y Camino Real.
- > Integración de Comités Vecinales y de Concertación Social.



J. S. - 6 - 10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

- > Se instaló el Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra Mujeres.
- > Presentación de propuesta para Consejeras del Sistema.
- > Integración del Consejo Consultivo De Atención A La Mujer.
- > Se aprobó la Convocatoria para la entrega de preseas a "Mujeres Lagunenses Destacadas 2022".
- > Se aprobó el Programa del marco del "Día Internacional De La Mujer".
- > Se propone para aprobación del pleno el Convenio De Coordinación "Estrategia Ale".
- > Presentación y estudio del "Protocolo Tolerancia Cero".



COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

- > Se aprobó apoyo a instituciones sin fines de lucro.
- > Se aprobó un bono de 5% a policías municipales.
- > Se aprobó la autorización para el pago de ADEFAS, se aprobó la renegociación del contrato SESPE.
- > Se aprobó la propuesta de contratación de despacho denominado Corporativo de Servicios Profesionales S.A de C.V Auren México.
- > Se aprobó la propuesta para sortear un viaje como premio al contribuyente cumplido.
- > Se aprueba la propuesta de creación del centro de control, comando, comunicaciones y computa del Lagos de Moreno, Jalisco.
- > Se aprobó la solicitud de extensión del descuento de pagos en agua y predial del 5% hasta por los meses de abril y mayo del ejercicio fiscal 2022.
- > Se aprobó la autorización de cambio de fecha del sorteo contribuyente cumplido para el día 31 de mayo del 2022.
- > Se aprobó varias solicitudes de cinco jubilaciones de etabajadores de este H. Ayuntamiento.
- > Se aprobó la restructuración de BANOBRAS.
- > Se aprobó la suficiencia presupuestaria para la implementación de una ambulancia y un camión de bomberos.
- > Se aprueba las solicitudes de dos jubilaciones de trabajadores del H. Ayuntamiento.
- > Se aprobó la adecuación a la plantilla de personal del ejercicio fiscal 2022.
- > Se aprobó la adecuación el "Presupuesto de Egreso del Ejercicio Fiscal 2022".
- > Se aprobó la adecuación al Tabulador del Ejercicio Fiscal 2022.
- > Se aprobó la propuesta de la Ley de Ingresos del municipio de Lagos de Moreno, para el ejercicio fiscal 2023.
- > Se aprobó el Proyecto de Tabla de Valores Unitarias de Terrenos y Construcciones del municipio de Lagos de Moreno, Jal para ejercicio fiscal 2023.



COMISIÓN EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS

> Se aprobó Contrato de Prestación de Servicios con el Corporativo Jurídico Márquez Villanueva, Sociedad Civil, para realizar servicios de asesorías técnica planeación legal y estrategias y atención a juicios ante el tribunal de arbitraje y escalafón del Estado.

> Se aprobaron contratos de arrendamiento de diversos bienes inmuebles que ocupan algunas oficinas de este municipio.

> Se aprobó Contrato De Prestación De Servicios Profesionales Con La Persona Moral Rodríguez, Ambríz Y Flores Consultoría Jurídica Especializada, Sociedad Civil para que otorgue al municipio el servicio de asesorías, consultoría, seguimiento y participación en juicios civiles y laborales y administrativos de este municipio.

> Se autorizó la donación de una fracción identificada como fracción I (pozo) cuyos gastos de escrituración los erogaba el municipio.

> Se autorizó la compra de tres vehículos para las direcciones agua potable, tesorería y área de vehículos.

> Se autorizó el Convenio de Colaboración para la Realización d Evaluaciones de Control y Confianza, con la secretaria ejecutiva del consejo estatal de seguridad pública.

> Se autorizó reconocimientos de la posesión de los predios identificados como locales 10, 11 y 12 en el fraccionamiento laureles del campanario que fueron dados en donación a favor del ayuntamiento.

> Se autorizó el contrato de arrendamiento de una fracción del predio ubicado en cuesta blanca para la utilización y aprovechamiento del pozo profundo y su equipamiento, para subsanar las necesidades de la población.



COMISIÓN EDILICIA DE DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL

> Se presentó el presupuesto de medios 2022.



ATENTAMENTE

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑOS DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
2021-2024.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES DEL SINDICO MUNICIPAL, GILBERTO DELGADO ESQUEDA, PRESIDENTE DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS, DESARROLLO URBANO Y SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS.

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Décimo Sexto Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES DEL SINDICO MUNICIPAL, GILBERTO DELGADO ESQUEDA, PRESIDENTE DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS, DESARROLLO URBANO Y SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 53 FRACCION IX DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO.** Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, continuamos con el Orden del Día.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

 Lagos de Moreno, Jalisco
Miércoles, 21 septiembre del 2022

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se de conocimiento al Pleno del Honorable Ayuntamiento de Lagos de Moreno mi Cuarto Informe de Actividades.

Lo anterior en cumplimiento en cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 fracción IX del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus ordenes

ATENTAMENTE
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

Lic. Gilberto Delgado Esqueda,
SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO.
Administración 2021-2024

C.C.P. Archivo







[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

4TO INFORME DE ACTIVIDADES

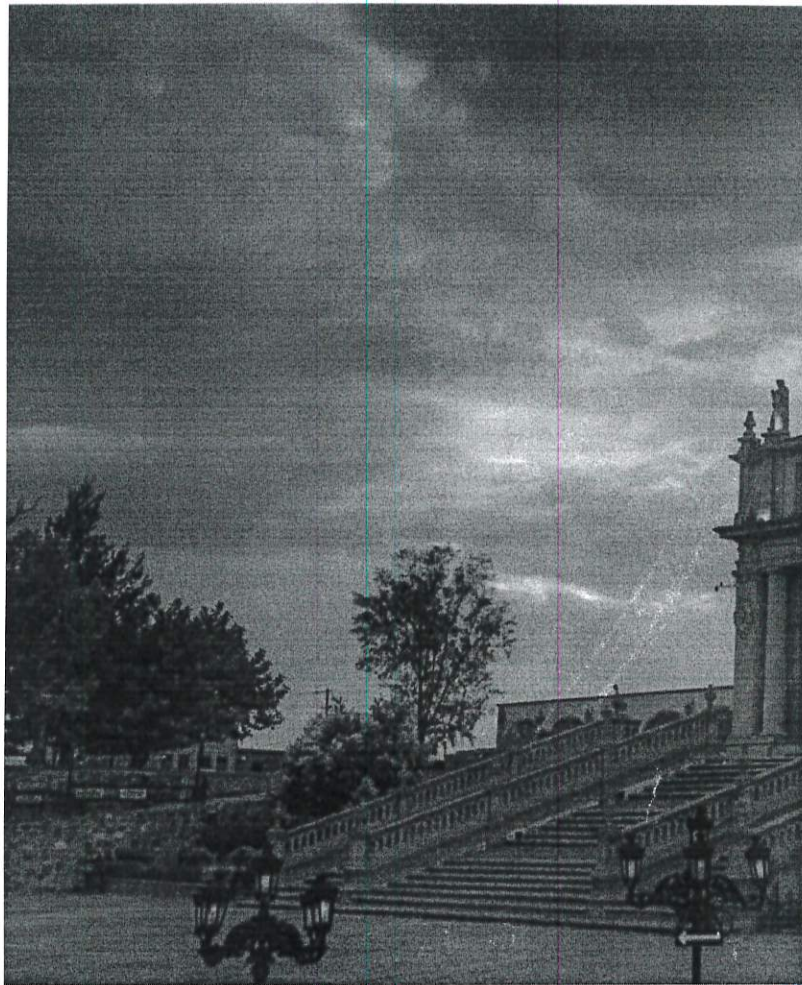
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
SÍNDICO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO.



4TO INFORME DE ACTIVIDADES

H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

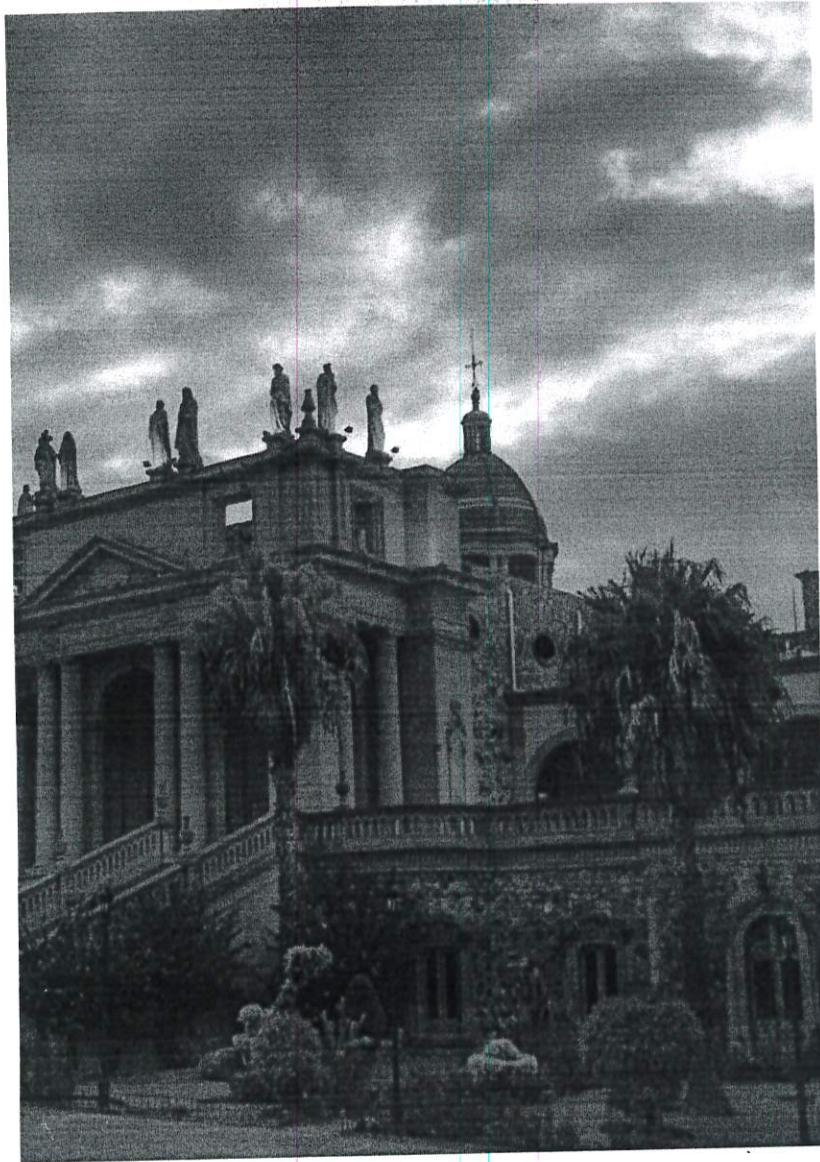
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESENTACIÓN



**Gilberto
Delgado Esqueda**
Sindico Municipal

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, en mi carácter de Sindico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, Desarrollo Urbano y Seguridad Pública, Movilidad, Protección Civil y Reclusorios, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 fracción IX del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, presentó el cuarto informe de actividades.

[Handwritten signature]

Ruiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CABILDO



CONTENIDO

-PRESENTACIÓN



-COMISIÓN DE ADQUISICIONES PATRIMONIO Y VEHICULOS



-COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO



-COMISIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD PROTECCIÓN CIVIL Y RECLUSORIOS



-ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES
PATRIMONIO Y VEHICULOS**

Instalación de la Comisión el 21 de octubre del 2021
Las atribuciones de esta Comisión se encuentran previstas en el artículo 58, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno.

En seguida, se describe el trabajo realizado en el cuarto año de gobierno por la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en conjunto con mis compañeros regidores, se ha propuesto distintas iniciativas ante el pleno del Ayuntamiento de esta Municipalidad.

Se aprobó los contratos de arrendamiento de diversos predios en los cuales se encuentran algunas de las oficinas del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno.

Se aprobó la renovación del contrato de Prestación de Servicios de Relaciones Exteriores.

Se aprobó la renovación del contrato de un Corporativo que realiza los servicios de asesoría técnica, planeación legal, generación de estrategias jurídicas y atención de juicios ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco y Tribunal de Justicia Administrativa del mismo Estado, así como la representación legal del Municipio en los procesos correspondientes (desahogo de audiencias, preparación, revisión y elaboración de documentos, contratos, formatos, demandas, denuncias, contestación de demandas, ofrecimiento de pruebas, formulación y contestación de incidencias, formulación de posiciones, interrogatorios y las demás gestiones necesarias para la defensa de los intereses del Municipio).

Se aprobó la para que el municipio recibiera en donación una fracción donde el Municipio tiene un Pozo en Comanja de Corona.

Se autoriza la desincorporación del predio identificado como Área de Donación para equipamiento, Desarrollo Industrial Colina de Lagos, mismo que fue donado a la Secretaría de la Defensa Nacional, para la Construcción de un batallón de Guardia Nacional de la Construcción de un batallón de Guardia Nacional, similar al predio de la "Ringlera".

Se autoriza la desincorporación del predio identificado como Área de Donación ubicada en Fraccionamiento Misión de San Juan de este Municipio, mismo que fue donado al Gobierno del Estado de Jalisco, para la construcción de una base operativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Se autoriza de la compra de dos camionetas, las cuales fueron asignada a la Dirección de Agua Potable, al área de Vehículos y Tesorería.

Se autoriza el Convenio de Colaboración para la Realización de Evaluaciones de Control de Confianza.

Se reconoció, la posesión de unos predios ubicados en el Fraccionamiento Laureles del Campanario, en virtud de que se donaron a cambio de que el Ayuntamiento realizara la obra de drenaje sanitario necesario para el desalojo de aguas negras.

Se autorizó el arrendamiento de una fracción para el Aprovechamiento de un pozo den la Colonia Cuesta Blanca.

Se autorizó la desincorporación de 951 bienes muebles que formaban parte del inventario de los activos municipales, lo anterior en virtud de que esos bienes muebles no cumplen con las condiciones mínimas indispensables para la prestación del servicio público y por su costosa reparación e ineficiente de acuerdo a las inspecciones físicas por la Dirección de Innovación e Informática Gubernamental y el Encargado de Servicios Internos.

Se autorizó la desincorporación de una fracción de superficie ubicada en la Calle Leonardo Pérez Larios, Colonia Cristeros, la cual fue donada a la Secretaría de Bienestar, para que sea construido por parte de la Defensa Nacional un Banco de Bienestar.



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the bottom right margin]

**COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO**

La competencia de esta Comisión Edilicia se encuentra prevista en el artículo 62 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, misma que fue instalada el 20 de octubre del 2021.

En ejercicio como Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, se pusieron a consideración del pleno que en coadyuvancia con mis compañeros Regidores, se analizó y discutió previamente la viabilidad de aprobación de las iniciativas que abajo se describen:

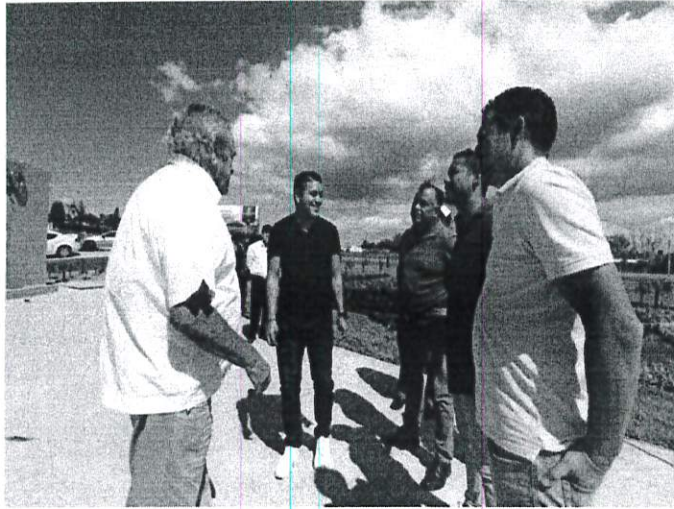
-Se aprobó el cambio de uso de suelo de Espacios Verdes a uso Habitacional de Densidad H3-U para el predio rústico ubicado en el punto denominado "El Cerro" perteneciente al Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, con una superficie total según escrituras de 02-50-00 hectáreas a nombre del C. Jorge Palomino Ortiz.

-Se aprobó el cambio de Uso de Suelo de agrícola a actividades no metálicas (tepalcates) para el predio rústico denominado "La Cantera" ubicada en este municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, con una superficie según escrituras de 3-45-63.15 hectáreas a nombre del C. Salvador Marquez Aguirre.

-Se aprobó el cambio de uso de suelo de agrícola a uso industrial para construir y operar una planta distribuidora de gas licuado para el predio rústico denominado "La Trinidad", ubicado en carretera Lagos-El Puesto de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, con una superficie total de 20-11-19.33 hectáreas a nombre del C. Sergio Gutiérrez.

-Se aprobó el convenio entre el Municipio de Lagos de Moreno y el Estado de Jalisco, para que la CEA (Comisión Estatal del Agua), asuma temporalmente la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y disposición final de aguas residuales, en el Parque Industrial "Colinas de Lagos" con efecto retroactivo del 01 de octubre de 2021 y concluir hasta el 30 de Septiembre del año 2024.

-Se aprobó designar a C. Karla Araceli Pérez Guerrero como integrante de Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

**COMISIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA,
MOVILIDAD PROTECCIÓN CIVIL
Y RECLUSORIOS**

Comisión que fue instalada el 20 de octubre del 2021, y se elaboró
Las atribuciones de esta Comisión se encuentran previstas en el artículo 75 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno.

Comisión que fue instalada el 20 de octubre del 2021, en donde en conjunto con mis compañeros regidores y el Comisario de Seguridad Pública, aportamos diferentes ideas para la elaboración del plan de Trabajo que llevaría a cabo la Comisaría de Seguridad Ciudadana de esta Administración.

Se realizan sesiones mensuales con los vocales de la Comisión y secretario técnico, así como los directivos de las dependencias operativas involucradas las cuales rinde informes de actividades, bimestrales.

Lo anterior con la finalidad de analizar, discutir e indicar las estrategias y seguir mejorando cada día y brindar seguridad al Municipio, somos conscientes del camino que aún falta por recorrer, pero cada día nos preparamos para continuar en nuestra encomienda, siendo prioridad nuestros niños laguenses, realizando operativos en las escuelas.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

Como Síndico de esta Municipalidad, se cumple 4 cuatro años dando todo el esfuerzo para generar mejores condiciones nuestra Municipalidad.

Continuamos representando legalmente al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno en todos los procesos judiciales que es parte.

Así como atendiendo las necesidades de la ciudadanía, escuchando quejas y sugerencias, brindando asesoría legal y asistencia.

Además, se analiza, estudia, y revisa la factibilidad de celebración de contratos y convenios, como parte fundamental con mis compañeros Directores y Jefes de las distintas áreas, para impulsar los diferentes programas y proyectos que ha presentado esta Administración Pública, teniendo como objetivo principal el bienestar de las familias de este Municipio.

No omito hacer mención, que en conjunto con la oficina de Regularización de Predios Urbanos y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco se está trabajando arduamente por regular la situación jurídica de los Predios de la Delegación de Comanja de Corona que se encuentra en situación de censo enfiteútico y poder otorgarles un Título de Propiedad.

También es importante mencionar, que colaboración con la Fundación Cima, el Gobierno de Lagos de Moreno se inició un programa de seguridad para las escuelas y centros educativos con alarmas conectadas a la Policía Municipal.

Además, se analiza, estudia, y revisa la factibilidad de celebración de contratos y convenios, como parte fundamental con mis compañeros Directores y Jefes de las distintas áreas, para impulsar los diferentes programas y proyectos que ha presentado esta Administración Pública, teniendo como objetivo principal el bienestar de las familias de este Municipio.

Asimismo, asistí a las Comisiones Edilicias que funjo como vocal de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Justicia Y Derechos Humanos, Obras Públicas y Recursos Hidráulicos y Promoción y Desarrollo Económico, así a diversos eventos públicos y arranques de obra, en las distintas colonias y zonas rurales de nuestro Municipio teniendo un dialogo directo y comunicación con las familias de nuestro Municipio, nos percatamos de la problemática que falta por trabajar.

De igual manera, me fue encomendado por el Alcalde del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, presidir como su suplente en el Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, para vigilar el cumplimiento de la

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que realice el Municipio.

Uno de los objetivos planteados, es impulsar y promover todas aquellas acciones necesarias para fortalecer cada una de las debilidades como Gobierno.

Con dedicación y eficiencia seguiremos trabajando día a día para tener el Lagos de Moreno que nos merecemos.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**DECIMO SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DE LA REGIDORA
ERIKA GALVAN HERNANDEZ, PRESIDENTA DE LA
COMISION EDILICIA DE: SALUD.**

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Décimo Séptimo Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DE LA REGIDORA ERIKA GALVAN
HERNANDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE: SALUD
CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49 FRACCION IV DE LA
LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE
JALISCO, ARTICULO 53 FRACCION IX DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, continuamos con el Orden del Día.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



REGIDURIA MOVIMIENTO CIUDADANO
OFICIO PML/IC204.S/2022/REG/714
LAGOS DE MORENO, JAL. A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que hago propicia para hacerle entrega de mi primer informe anual de actividades realizadas durante el periodo 2021 - 2022, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, y el artículo 53 fracción IX del Reglamento del Gobierno Municipal; como presidenta de la Comisión Edilicia de Salud y vocal de las Comisiones Edilicias de: Comercio, Inspección y Vigilancia, Desarrollo Rural, Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Desarrollo Urbano, Ecología y Protección Ambiental, Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Cívicas, Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, Turismo, Igualdad de Género.

Sin otro particular por el momento, me despido agradeciendo su atención y quedo en espera de su valiosa asistencia.

ATENTAMENTE:
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLIO MORENO".
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

SECRETARÍA
REGIDURIA MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD

SALA DE REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO



LAGOS DE MORENO

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

REGIDURIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO

REGIDORA:

LIC. ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ

COMISIÓN EDILICIA DE SALUD

INFORME DE ACTIVIDADES DEL

2021-2022



LAGOS DE MORENO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

ACTIVIDADES DEL MES DE OCTUBRE 2021
REGIDURIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO
COMISIÓN DE LA SALUD
LIC. ERIKA GALVÁN HERNANDEZ

MARTES 12 A LAS 13:00 HRS. TOMA DE PROTESTA:



VIERNES 15 A LAS 10:00 HRS. ARRANQUE DE OBRA EN CALLE LAS REAS



Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

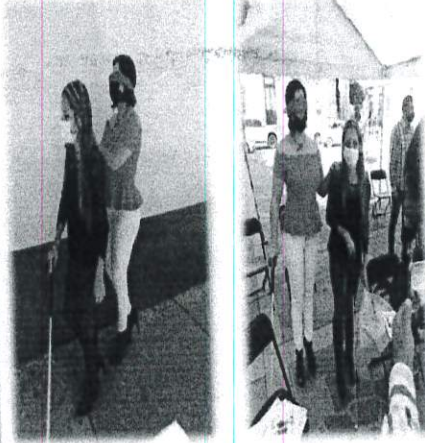
Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.

VIERNES 15 A LAS
11:00 HRS

CERTIFICACIÓN DE MONITOREO DE LA SALUD:

VIERNES 15 A LAS
11:30 HRS

CELEBRACIÓN DEL BASTON BLANCO:



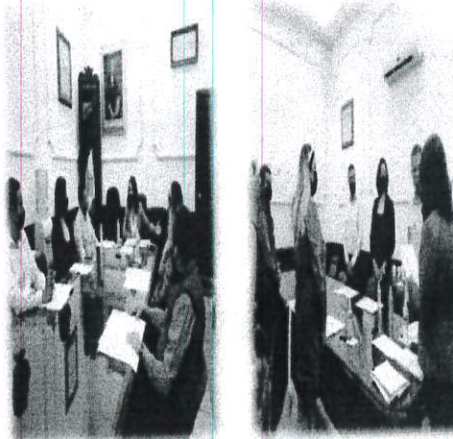
MARTES 19 A LAS
12:00 HRS

EVENTO DE CANCER DE MAMA:



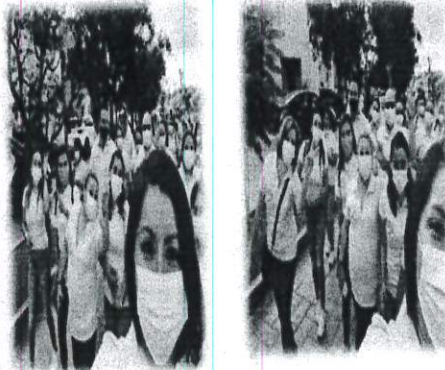
MARTES 19 A LAS
13:00 HRS

INSTALACIÓN DE COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL:



MARTES 19 A LAS
18:00 HRS

MARCHA POR LA PREVENCIÓN DE CANCER DE MAMA:



MIÉRCOLES 20 A LAS
10:30 HRS

INSTALACIÓN DE COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]

MIERCOLES 20 A LAS 13:00 HRS

INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA SALUD:



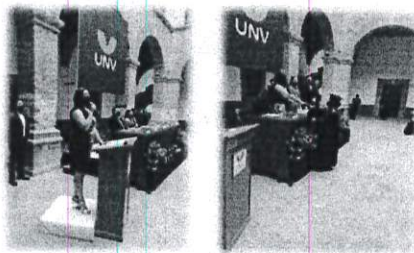
JUEVES 21 A LAS 11:00 HRS

ENTREGA DE AGENDAS A PERSONAL DEL IMSS:



VIERNES 22 A LAS 10:00 HRS

ACTO ACADÉMICO DE LA UNIVER:



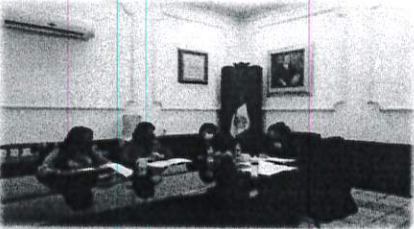
VIERNES 22 A LAS 12:00HRS

INSTALACIÓN DE COMISIÓN IGUALDAD DE GÉNERO:



LUNES 25 A LAS 13:00 HRS

INSTALACIÓN DE COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS:



MARTES 26 A LAS 10:00 HRS

TALLER DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL:

MARTES 26 A LAS 12:00 HRS

INSTALACIÓN DE COMISIÓN DE TURISMO:



MARTES 26 A LAS 18:45 HRS

MARCHA DE ANTORCHAS EN HONOR A DON PEDRO MORENO:



Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

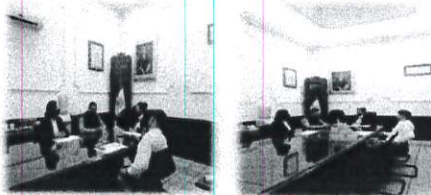
MIÉRCOLES 27 A LAS 10:00 HRS

HONORES A PEDRO MORENO EN EL ESTADO DE MÉXICO:



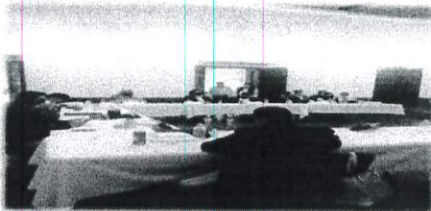
VIERNES 29 A LAS 10:00 AM

INSTALACIÓN DE COMISIÓN DE ECOLOGÍA:



VIERNES 29 A LAS 10:00 HRS

SESION ORDINARIA DE H. AYUNTAMIENTO



ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE DEL 2021
REGIDURIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO
COMISIÓN EDILICIA DE SALUD
LIC. ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ

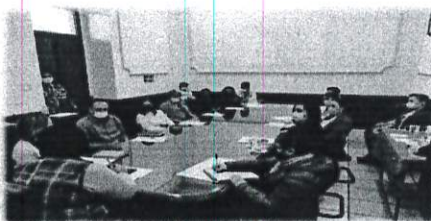
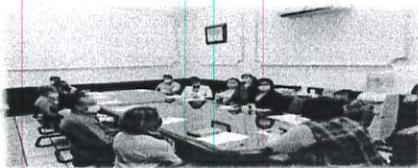
VIERNES 5 A LAS 12:00 pm

DEVELACIÓN DE PLACA EN HONOR AL MAESTRO MARIO GÓMEZ MATA.



MARTES 9 A LAS 11:00 am

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE VIH



MARTES 9 A LAS 13:00 pm

MESA DE TRABAJO DE COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

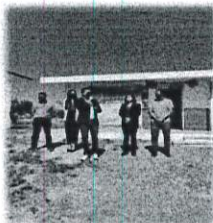
MIÉRCOLES 10 A LAS 12:00PM

MESA DE PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.



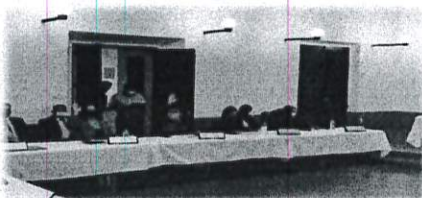
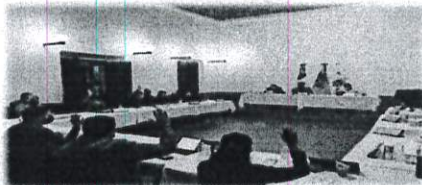
VIERNES 12 A LAS 13:00 PM

SE HACE ENTREGA DE KINDER EN LA COMUNIDAD DE MIRANDA



MARTES 16 A LAS 14:00PM

SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO



MIÉRCOLES 17 13:00 PM

ENTREGA DE PLAZA PÚBLICA EN SAN ANTONIO BUENA VISTA



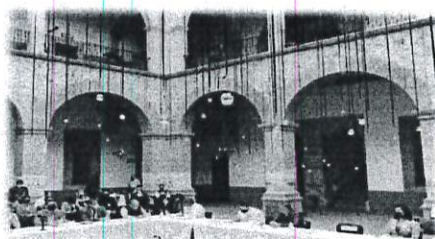
JUEVES 18 A LAS 11:00 AM

SESIÓN EDILICIA DE COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL.



VIERNES 19 A LAS 10:30 AM

REUNIÓN DE LA RED DE MUNICIPIOS POR LA SALUD REGIÓN ALTOS NORTE

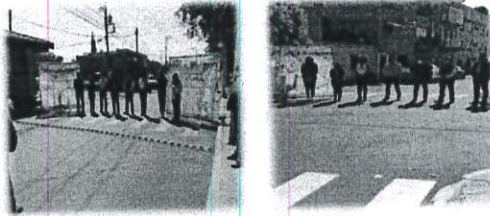


Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'F. Peltz'.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'J. S. P.' and another that appears to be 'R. M. S.'.

LUNES 22 A LAS 11:00 PM

ENTREGA DE OBRA EN LA COLONIA EL MOSAICO



LUNES 22 A LAS 13:00 HRS

SESIÓN DE COMISIÓN DE EDILICIA DE LA EDUCACIÓN.



JUEVES 25 A LAS 10:30 AM

SESIÓN EDILICIA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



JUEVES 25 A LAS 11:00HRS

SESIÓN EDILICIA DE COMISIÓN DE COMERCIO, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



JUEVES A LAS 12:00 HRS

SESIÓN EDILICIA DE COMISIÓN DE SALUD.



VIERNES 26 A LAS 10:00 am

PRESENTACIÓN DE HOMENAJE LIC. ALFONSO DE ALBA MARTIN SALON CARLOS HELGUERA



LUNES 29 A LAS 10:45 AM

ENCUENTRO DE MUJERES "APAGA EL ESTRÉS Y CREA UNA VIDA ILIMITADA"



MARTES 30 A LAS 13:00 PM

EVALUACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA SOBRE ACCIDENTES EN MOTOCICLETA

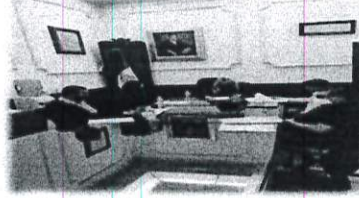


Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'Ruben' and another that looks like 'Fernando'.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to be 'Arce' and another that looks like 'C. Bando'.

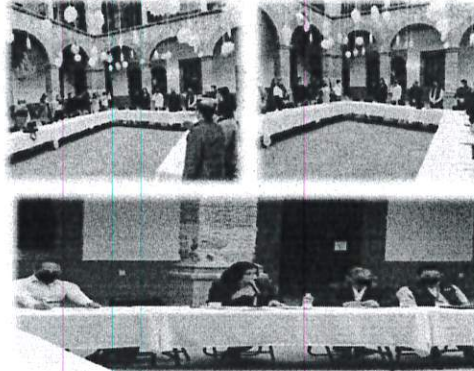
VIERNES 03 A LAS 12:00PM

SESIÓN DE COMISIÓN DE EDUCACIÓN



MARTES 07 A LAS 10:00 AM

INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD (COMUSA)



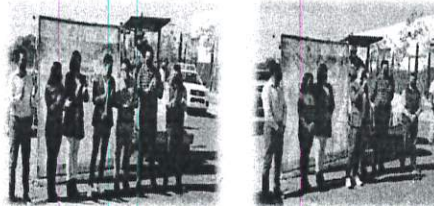
MARTES 07 A LAS 10:30 AM

CAPACITACIÓN EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN



MIÉRCOLES 08 A LAS 11:00 AM

ARRANQUE DE OBRA DE LA GLORIETA DEL CHARRO HASTA LOMAS DE PRADO



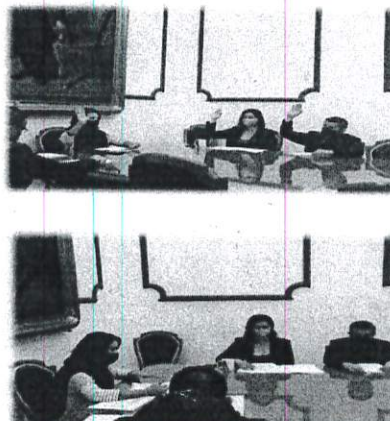
JUEVES 09 A LAS 11:00 AM

ARRANQUE DE OBRA EN LA CALLE RÍOS NAZAS EN LA COL. LAS CEIBAS



JUEVES A LAS 11:30 AM

SESIÓN DE COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

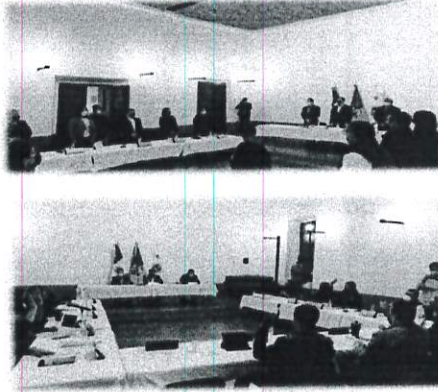


[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

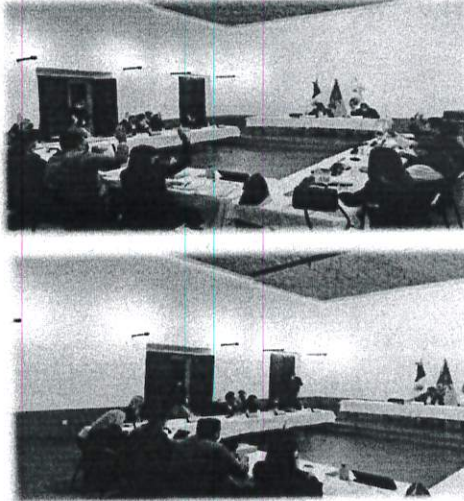
VIERNES 10 A LAS 12:00PM

SESIÓN SOLEMNE DE H. AYUNTAMIENTO



VIERNES 10 A LAS 13:00 PM

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO



MARTES 14 A LAS 12:00PM

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD



ACTIVIDADES DE ENERO DEL 2022
REGIDURIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO
COMISIÓN EDILICIA DE LA SALUD
LIC. ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ

VIERNES 07 A LAS 11:00 HRS

INSTALACIÓN DE PLACA EN RECONOCIMIENTO AL PROF. ROBERTO MORENO VELÁSQUEZ



MARTES 25 A LAS 10:00 HRS.

COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA)



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'Rud' and another that says 'Trinidad'.]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to be 'Erika Galván' and another that says 'M-9-8-8'.]

MARTES 25 A LAS 14:00 HRS

INICIO DE OBRA EN COMUNIDAD DE CIENEGA DE MATA



MIERCOLES 26 A LAS 12:00 HRS.

ENTREGA DE VISAS DEL PROGRAMA UNIENDO FAMILIAS



LUNES 31 A LAS 12:00 HRS.

TERCER SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD

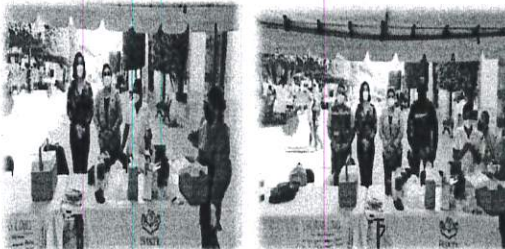


LAGOS DE MORENO

AGENDA DE ACTIVIDADES DE FEBRERO DEL 2022
REGIDURIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO
COMISIÓN EDILICIA DE LA SALUD
LIC. ERIKA GALVÁN HERNANDEZ

JUEVES 03 Y VIERNES 04 09:00 A 14:00 HRS

COLABORACIÓN CON EL ISSSTE PARA LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA PLAZA CIVICA.



VIERNES 04 A LAS 11:00 AM

INICIO DE OBRA EN CALLE ALDAMA DEL BLV OROZCO Y JIMENEZ HASTA CALLE PINO EN LOMAS DEL VALLE.



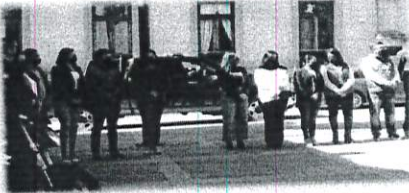
MARTES 08 A LAS 10:00 AM

COMISIÓN DELICIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.



MARTES A LAS 12:00 PM

ENTREGA DE MOTOCICLETAS A SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.



MARTES A LAS 14:00 HRS.

COMISIÓN DE CULTURA, ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS.



MIERCOLES 9 A LAS 17:00 HRS

INAUGURACION DEL MUSEO APOLONIO MORENO



MIERCOLES A LA 13:00 HRS

SESIÓN DE COMISION DE EDUCACIÓN



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ruiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

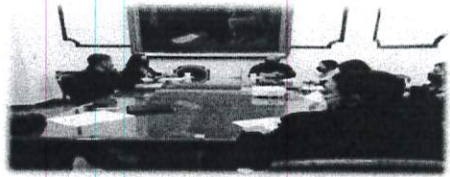
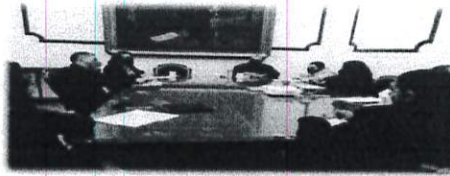
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

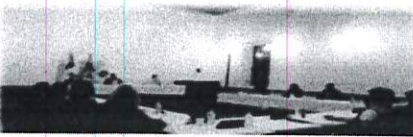
VIERNES 11 A LAS 10:00 AM

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COMUSA



VIERNES A LAS 11:00 AM

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO



VIERNES A LAS 14:00 HRS

MESA DE TRABAJO DE CULTURA, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS



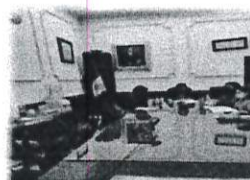
MARTES 15 A LAS 10:00 HRS

CUARTA SESIÓN DE COMISIÓN DE TURISMO



MIERCOLES A LAS 13:00 HRS

COMISIÓN DE CULTURA, ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS



JUEVES 17 A LAS 11:00 HRS

COMISIÓN DE IGUALDAD QUINTA SESIÓN ORDINARIA



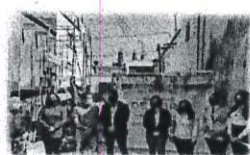
SÁBADO 19 A LAS 10:00 HRS

ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL PUEBLO DE MOYA



MARTES 22 A LAS 11:30 HRS

INICIO DE SEGUNDA ETAPA CON REHABILITACIÓN DE FACHADAS EN CALLEJÓN DEL RATÓN



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

MIÉRCOLES 23 A LAS
14:00 HRS

SESION DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO



JUEVES 24 A LAS
11:00 HRS

SESIÓN DE COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL



JUEVES 24 A LAS
12:00 HRS

EVEN TO EN CONMEMORACIÓN POR EL DÍA DE LA BANDERA.



LUNES 28 A LAS
12:00 HRS

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN SALUD



**LAGOS
DE MORENO**
CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

JUEVES 03 A LAS
10:00 HRS.

FERIA DE LA SALUD EN CIENEGA DE MATA (VACUNA COVID -19)



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and notes on the left margin]

VIERNES 04 A LAS 11:00 HRS.

COMISIÓN DE COMERCIO Y VIGILANCIA



SABADO 05 A LAS 19:00 HRS.

INAUGURACIÓN DEL FESTIVAL CULTURAL "PLANETA VERDE"



LUNES 07 A LAS 18:00 HRS.

CONFERENCIA UNIDOS POR UN LISTÓN ROSA

LUNES 07 A LAS 11:00 HRS.

"EL TREN DE LOS VALORES" UNA LUDOTECA MOVIL.



MARTES 08 A LAS 11:00 HRS.

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DESARROLLO RURAL.



MARTES A LAS 13:00 HRS.

ENTREGA DE AIRES ACONDICIONADOS AL ISSSTE

MARTES A LAS 18:00 HRS.

CONFERENCIA ¿PORQUE A MI? TEATRO JOSES ROSAS MORENO

MARTES A LAS 19:00 HRS.

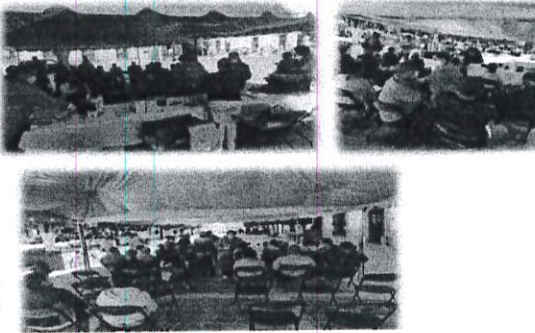
ENCENDIDO Y BRINDIS DEL PALACIO MUNICIPAL.

JUEVES 10 A LAS 11:00 HRS.

MESA DE TRABAJO DE DESARROLLO URBANO

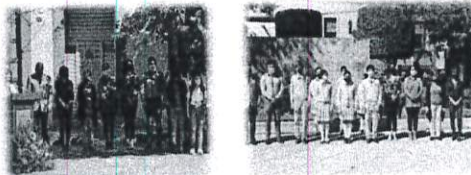
VIERNES 11 A LAS 09:00 HRS

CAMPAÑA DE VACUNAS DE CANGICO Y HEPATITIS C EN PLAZA CIVICA.



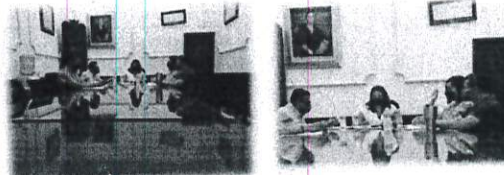
LUNES 14 A LAS 10:00 HRS.

ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL LIC. ALFONSO DE ALBA



MARTES 15 A LAS 11:00 HRS.

SESIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO RURAL.



MIÉRCOLES 16 A LAS 10:00 HRS

SESIÓN DE COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



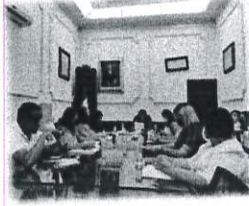
MIÉRCOLES 16 A LAS 12:00 HRS.

SESIÓN DE COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO



VIERNES 18 A LAS 11:00 HRS.

SESIÓN COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO



VIERNES 18 A LAS 13:00 HRS.

SESIÓN DE COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y FESTIVIDADES CÍVICAS.



MARTES 22 A LAS 12:30 HRS.

COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE CULTURA.



VIERNES 25 A LAS 11:00 HRS.

MESA DE TRABAJO DE COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD "COMUSA."



VIERNES 25 A LAS 13:00 HRS.

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD



LUNES 28 A LAS 11:00 HRS.

ARRANQUE DE OBRA EN LA CALLE EUTIQUIA MEDINA



MARTES 29 A LAS 14:00 HRS.

SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

MIÉRCOLES 30 A LAS 11:00 HRS.

INICIO DE OBRA AVENIDA EL TEPEYÁC



MIÉRCOLES 30 A LAS 10:00 HRS.
JUEVES 31 A LAS 14:00 HRS.

PARTICIPACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANTE.

SESIÓN SOLEMNE 2022



ACTIVIDADES DE ABRIL DEL 2022
REGIDURIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO
COMISIÓN EDILICIA DE LA SALUD
LIC. ERIKA GALVÁN HERNANDEZ

VIERNES 01 A LAS 11:00 HRS.

ARRANQUE DE OBRA EN CALLES RAMÓN CORONA E HIDALGO



VIERNES 01 A LAS 11:30 HRS.

ARRANQUE DE OBRA DE LA CALLE DIVISIÓN DEL NORTE



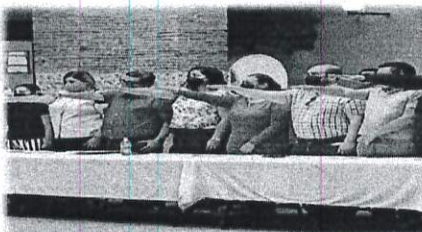
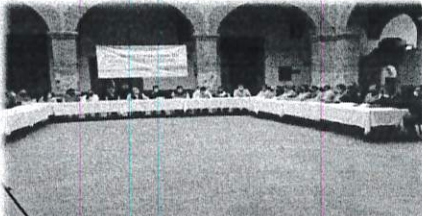
LUNES 04 A LAS 10:00 HRS.

ARRANQUE DE OBRA EN LA CALLE ROBERTO LOMELÍ EN LA LAGUNA



LUNES 04 A LAS 12:00 HRS.

SESIÓN DE COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL



JUEVES 07 A LAS 10:00 HRS.

CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA SALUD





VIERNES 08 A LAS 11:30 HRS.

SEPTIMA SESIÓN DE COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO.



MARTES 12 A LAS 12:00 HRS.

INICIO DE OBRA EN LAS CALLES HERNANDO DE MARTEL Y 31 DE MARZO



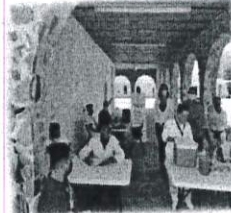
LUNES 18 A LAS 12:00 HRS.

APOYO A PERSONAL DEL ISSSTE EN LA APLICACIÓN DE VACUNAS DE COVID-19 EN LA PLAZA CIVICA.



MARTES 19 A LAS 11:00 HRS.

ASISTO A CAMPAÑA DE VACUNACIÓN (COVID-19) POR PARTE DEL ISSSTE EN LA COMUNIDAD DE BETULIA.



VIERNES 22 A LAS 11:00 HRS.

MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO



VIERNES 22 A LAS 13:00 HRS.

MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

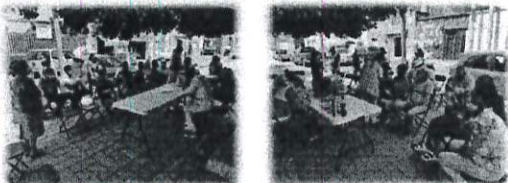
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VIERNES 22 A LAS 10:00 HRS

CAMPAÑA DE VACUNACIÓN DE COVID 19 MEN EL JARDIN DE MOYA



LUNES 25 A LAS 09:00 HRS

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN



LUNES 25 A LAS 12:00 HRS

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE



LUNES 25 A LAS 13:00 HRS

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA Y CIUDADES HERMANAS



MARTES 26 A LAS 10:00 HRS.

COMPaña DE VACUNACIÓN DE COVID-19 CASA DE LA CULTURA



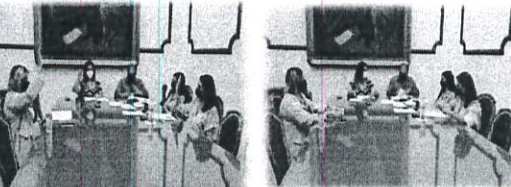
MARTES 26 A LAS 11:00 HRS.

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO



MARTES 26 A LAS 12:00 HRS.

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA SALUD



MARTES 26 A LAS 13:00 HRS.

SESIÓN EDILICIA DE COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO



MIERCOLES 27 A LAS 10:00 HRS.

SESIÓN EDILICIA DE COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

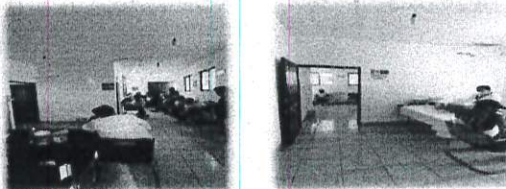
Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

JUEVES 28 A LAS 10:00 HRS.

CAMPAÑA DE VACUNACIÓN DE COVID-19 EN LA COLONIA CRISTEROS



JUEVES 28 A LAS 11:30 HRS.

ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A GRUPO DE ROBÓTICA



JUEVES 28 A LAS 13:00 HRS.

PROGRAMA ALIMENTARIO Y DE COCINA MENUTRE



JUEVES 28 A LAS 14:00 HRS.

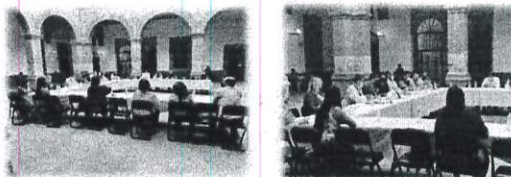
SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO



ACTIVIDADES DEL MES DE MAYO DEL 2022
REGIDURIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO
COMISIÓN EDILICIA DE LA SALUD
LIC. ERIKA GALVÁN HERNANDEZ

03 MARTES 2022 A LAS 11:00 HRS

SESIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD "COMUSA"



MIÉRCOLES 04 A LAS 11:30 HRS.

REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA AV. LOMA DE PRADOR



VIERNES 06 A LAS 11:00 HRS.

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO Y VIGILANCIA



DOMINGO 08 A LAS 19:00 HRS.

NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO



LUNES 09 A LAS 12:00 HRS.

CAPACITACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS COMISIONES EDILICIAS.



LUNES 09 A LAS 13:00 HRS

SESIÓN DE INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA.



JUEVES 12 A LAS 12:00 HRS.

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PREVENCIÓN DE ADICIONES



JUEVES 19 A LAS 11:00 HRS.

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO RURAL



JUEVES 19 A LAS 19:00 HRS.

PANEL DEL DÍA CONMEMORATIVO CONTRA LA HOMOFOBIA



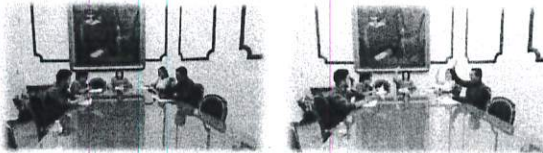
VIERNES 20 A LAS 11:00 HRS.

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO



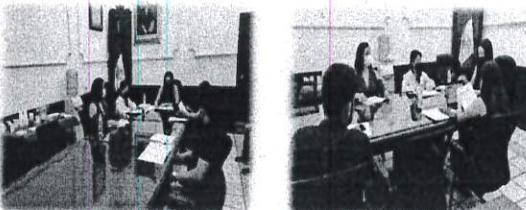
VIERNES 20 A LAS 12:00 HRS.

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.



LUNES 23 A LAS 13:00 HRS.

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

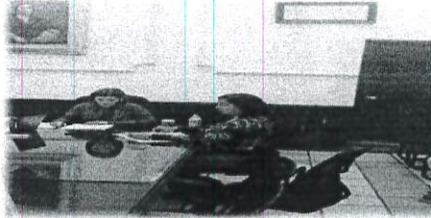
MARTES 24 A LAS 10:00 HRS.

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO



MARTES 24 A LAS 11:00 HRS

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN DE CULTURA, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.



MARTES 24 A LAS 12:00 HRS.

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD



MARTES A LAS 10:00 HRS

REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA CALLE HERNANDO DE MARTEL



MIÉRCOLES 25 A LAS 11:00 HRS.

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL



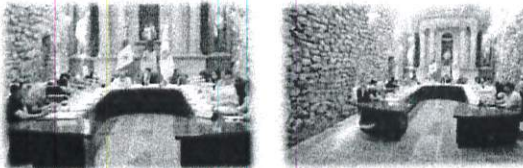
MIÉRCOLES 25 A LAS 20:00 HRS.

CONVENCIONARIO DE MUJERES ILUSTRE Y LA MUJER DEL ROTARISMO



VIERNES 27 A LAS 12:00 HRS.

SESIÓN ORDINARIA DE H. AYUNTAMIENTO



MARTES 31 A LAS 19:00 HRS

ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS



Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including 'Rub', '7 de mayo', and other illegible scribbles.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including 'B. Cantón', 'M. J. S. P.', 'W. J.', and 'W. J. S. P.'.

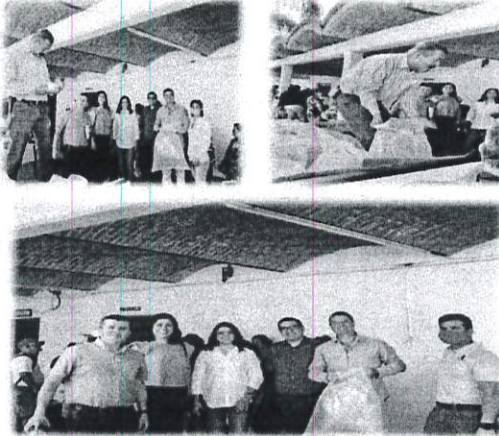
02 DE JUNIO A LAS
12:00 HRS.

SESIÓN DE CABILDO H. AYUNTAMIENTO



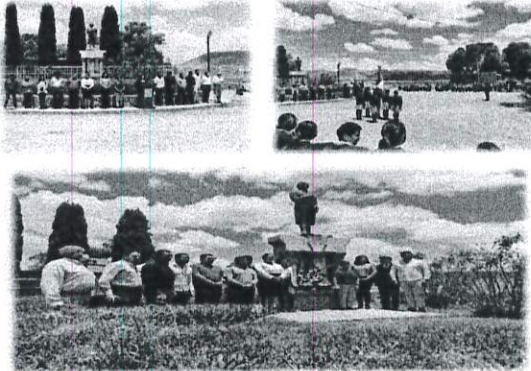
09 JUNIO A LAS
10:30 HRS.

PROGRAMA DE APOYO PARA LA ENTREGA DE PECES



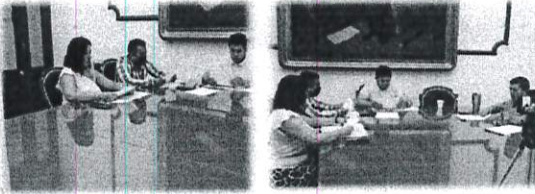
09 DE JUNIO A LAS
12:00 HRS.

HOMENAJE AL NATALICIO LIC. PRIMO DE VERDAD Y RAMOS



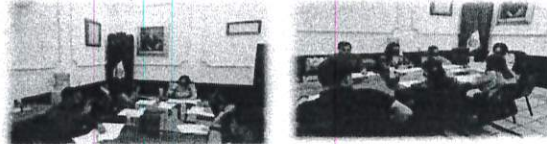
10 JUNIO A LAS
11:00 HRS.

SESIÓN DE COMISION DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



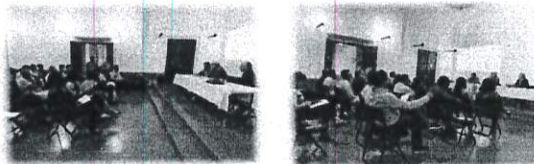
13 de JUNIO A LAS
11:00 HRS.

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO



13 DE JUNIO A LAS
13:00 HRS.

REUNIÓN DE PATRONATO DE LA FERIA



14 DE JUNIO A LAS
10:00 HRS.

SESIÓN EDILICIA DE COMISION DE DESRROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.



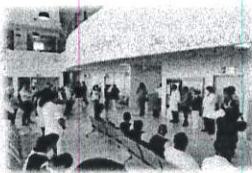
14 DE JUNIO A LAS
13:00 HRS.

DEVELACIÓN DE PLACA A LAS ENFERMERAS POR EL TRABAJO AL COVID-19



15 DE JUNIO A LAS 12:00 HRS.

ARRANQUE DE BRIGADAS ANTI DENGUE



22 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO



22 DE JUNIO A LAS 11:30 HRS.

ENTREGA DE OBRA EN PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DEL CHIPINQUE



23 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE H. AYUNTAMIENTO



24 DE JUNIO A LAS 13:00 HRS.

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA Y CIUDADES HERMANAS



24 DE JUNIO A LAS 14:00 HRS.

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ECOLOGÍA



27 DE JUNIO A LAS 12:00 HRS.

INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR



27 DE JUNIO A LAS 12:30 HRS.

OCTAVA SESIÓN DE COMISIÓN EDILICIA DE SALUD



Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.

27 DE JUNIO A LAS 14:00HRS.

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA



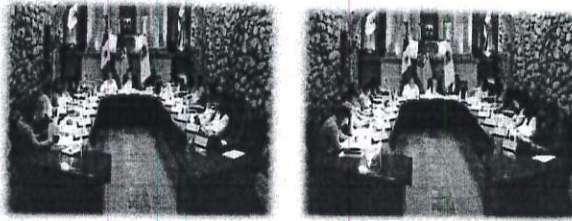
28 DE JUNIO A LAS 12:30 HRS.

REUNIÓN DE CAPCITACIÓN DE DERECHOS HUMANOS



30 DE JUNIO A LAS 17:00 HRS.

SESIÓN DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO



ACTIVIDADES DE JULIO DEL 2022
REGIDURÍA DE MOVIMIENTO CIUDADANO
COMISIÓN EDILICIA DE LA SALUD
LIC. ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ

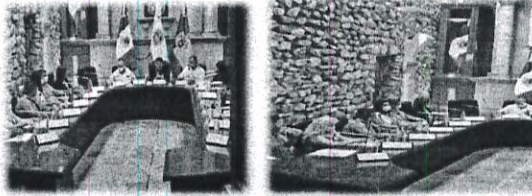
MARTES 05 A LAS 12:30 HRS.

REUNIÓN CON EL COMITÉ DE SALUD DE COMUNIDADES SALUDABLES



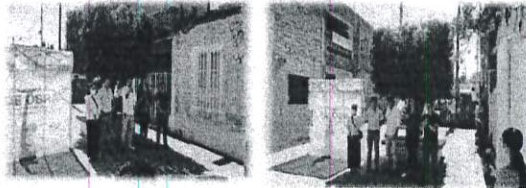
LUNES 11 A LAS 12:00 HRS.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO



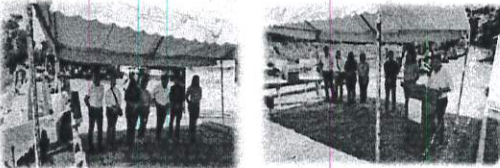
MARTES 12 A LAS 11:00 HRS.

ENTREGA DE OBRA EN ANDADOR MANZANO COLONIA CUESTA BLANCA



MIERCOLES 13 A LAS 11:00 HRS.

INICIO DE OBRA EN PASEO DE LA RIVERA (TERCER ETAPA)



JUEVES 14 A LAS 12:00 HRS.

INAGURACIÓN DE LA CLÍNICA DE COLPOSCOPIAS HOSPITAL REGIONAL



VIERNES 15 A LAS 11:00 HRS.

DECIMA SESIÓN DE COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO



18 DE JUNIO A LAS 12:00 HRS.

DEBELACIÓN DE PLACA A PERSONAL DEL CENTRO DE SALUD DELGADILLO ARAUJO POR SU GRAN LABOR EN PANDEMIA DE COVID-19



18 DE JULIO A LAS 13:00 HRS.

DECIMA SESIÓN DE COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA.



19 DE JULIO A LAS 13:30 HRS.

ENTREGA DE CASA A CIUDADANOS AFECTADOS EN LA COMANJA DE CORONA



20 DE JULIO A LAS 10:00 HRS.

REUNIÓN DE SALUD SEMANA MUNDIAL DE LACTANCIA



26 DE JULIO A LAS 10:00 HRS.

NOVENA SESIÓN EDILICIA DE COMISIÓN SALUD



26 DE JULIO A LAS 15:00 HRS.

SESIÓN DE COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS



27 DE JULIO A LAS 11:00 HRS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL



28 DE JULIO A LAS 11:00 HRS.

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO



28 DE JULIO A LAS 13:00 HRS.

MESA DE TRABAJO DE COMISIÓN SALUD Y COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.



[Handwritten signature]

Ruiz y...

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

29 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

REUNIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE LAGOS



LAGOS DE MORENO

GOBIERNO MUNICIPAL
LA CIUDAD DEL FUTURO

ACTIVIDADES DE AGOSTO DEL 2022
REGIDURIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO
COMISIÓN EDILICIA DE LA SALUD
LIC. ERIKA GALVÁN HERNANDEZ

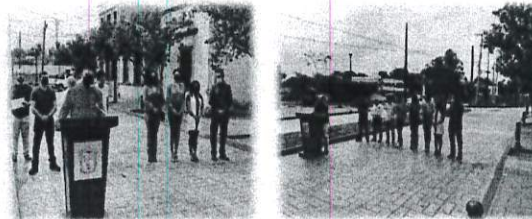
01 DE AGOSTO A LAS 13:00 HRS

SESIÓN DE COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE



03 DE AGOSTO A LAS 11:00 HRS.

INAUGURACIÓN DE OBRA DE LA CALLE RAMON CORONA



04 DE AGOSTO A LAS 13:00 HRS

SESIÓN ORDINARIA DE H. AYUNTAMIENTO



05 DE AGOSTO A LAS 09:00 HRS

CAMINATA EN CONMEMORACIÓN A LA LACTANCIA



05 DE AGOSTO A LAS 11:00 HRS

SESIÓN DE COMISIÓN DE COMERCIO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

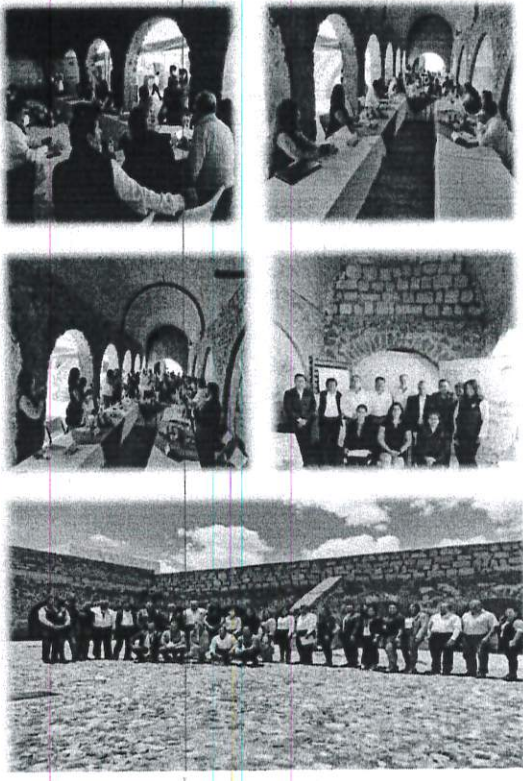
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large signature that appears to be 'Luis E.' and several other scribbles.

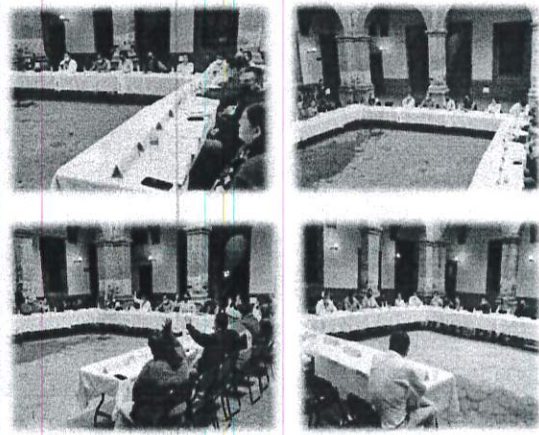
12 DE AGOSTO A LAS 11:00 HRS.

COMITÉ REGIONAL DE SALUD LA RED EN EL MUNICIPIO DE OJUELOS



16 DE AGOSTO A LAS 11:00 HRS.

SESIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD (COMUSA)



17 DE AGOSTO A LAS 11:00 HRS.

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL



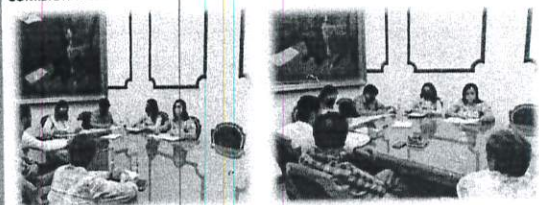
18 DE AGOSTO A LAS 15:00 HRS.

SESION DE LEY DE MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE



19 DE AGOSTO A LAS 13:00 HRS.

COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, TECNOLOGÍA Y FESTIVIDADES CIVICAS.



22 DE AGOSTO A LAS 09:00 HRS.

COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS



Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature that appears to be 'Luis E.' and several other scribbles.

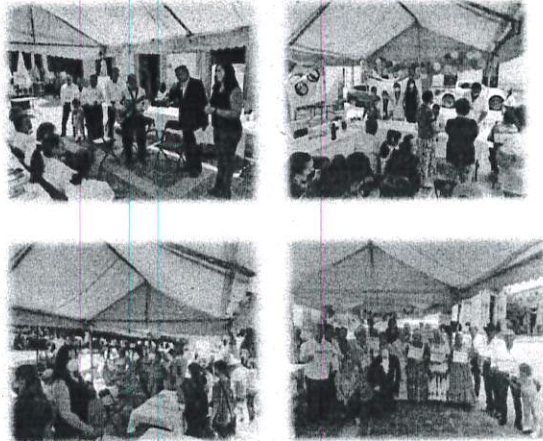
Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature that appears to be 'Luis E.' and several other scribbles.

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature that appears to be 'Luis E.' and several other scribbles.

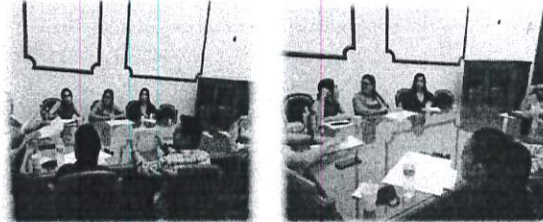
23 DE AGOSTO A LAS 13:00 HRS. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO



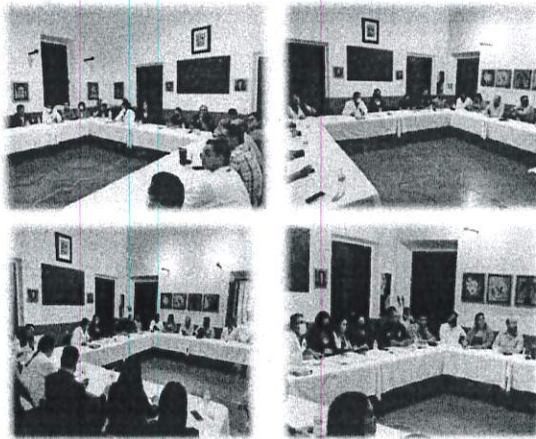
24 DE AGOSTO A LAS 10:00 HRS. CAMPAÑA DE VACUNAS DE NEUMOCOCCO PARA ADULTOS MAYORES



25 DE AGOSTO A LAS 11:00 HRS. MESA DE TRABAJO DE "MEJORA TU HOGAR" DE COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL



25 DE AGOSTO A LAS 12:00 HRS. MESA DE TRABAJO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD (COMUSA)



26 DE AGOSTO A LAS 10:00 HRS. SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO



26 DE AGOSTO A LAS 12:00 HRS. SESIÓN DEL COMITÉ CONTRA LAS ADICIONES (COMCA)



26 DE AGOSTO A LAS 13:00 HRS. SESIÓN DE COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO



29 DE AGOSTO A LAS 13:00 HRS. SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten text "4 de 3" in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signatures and notes on the left margin:

Handwritten signature: E. E.

Handwritten signature: Rust

Handwritten signature: y...

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]



ACTIVIDADES DE SEPTIEMBRE DEL 2022
REGIDURIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO
COMISIÓN EDILICIA DE LA SALUD
LIC. ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ

01 DE SEPTIEMBRE A LAS 12:00 HRS.

MESA DE TRABAJO DE DIVERSIDAD SEXUAL



JUEVES 01 A LAS 13:00 HRS.

ENTREGA DE REHABILITACIÓN DE CASA DE SALUD EN TORRECELLAS



VIERNES 02 A LAS 12:00 HRS.

MESA DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SALUD MUNICIPAL



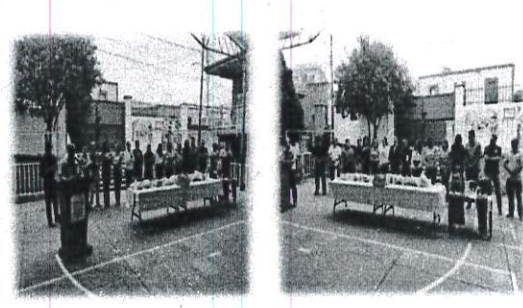
SABADO 03 A LAS 10:00 HRS.

NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO DEL COLEGIO EN LA REGIÓN



LUNES 05 A LAS 11:00 HRS.

ENTREGA DE UTILES EN ESCUELA ADOLFO LÓPEZ MATEOS



Handwritten signature: E. E.

Handwritten signature: [unclear]

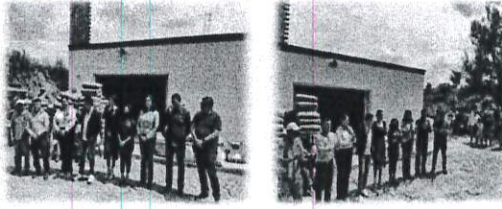
Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]

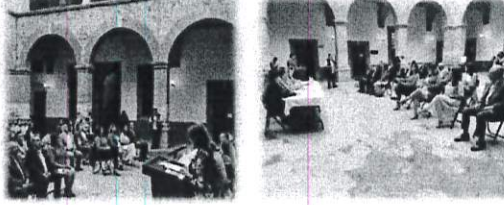
MIÉRCOLES 07 A LAS 12:00 HRS.

ENTREGA DE MATERIAL DEL PROGRAMA "MEJORA TU CASA" EN LA LAGUNA



JUEVES 08 A LAS 14:00 HRS.

EVEN TO DE ENTREGA DE PREMIACIÓN AL MERITO ALFONSO DE ALBA



VIERNES 09 A LAS 19:00 HRS.

SESIÓN SOLEMNE DE H. AYUNTAMIENTO Y 4º INFORME DE GOBIERNO 2021-2024



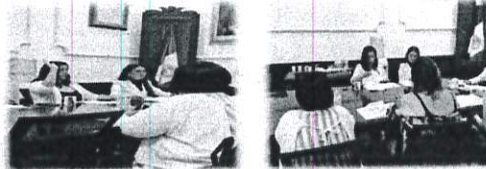
LUNES 12 A LAS 14:00 HRS.

ENTREGA DE MATERIAL DEL PROGRAMA "MEJORA TU HOGAR" COMANIA DE CORONA



MIÉRCOLES 14 A LAS 11:00 HRS.

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GENERO



JUEVES 15 A LAS 22:00 HRS.

GRITO DE INDEPENDENCIA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL



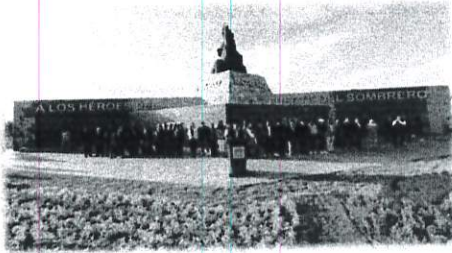
Handwritten signatures and notes in blue ink on the left side of the page, including a large signature at the top and another at the bottom.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and another at the bottom.

[Handwritten signature]

VIERNES 16 A LAS 18:00 HRS.

INAGURACIÓN DE LA GLORIETA DE PEDRO MORENO



LUNES 19 A LAS 11:00 HRS.

INAGURACIÓN DE LA JORNADA DE BIOÉTICA 2022 HOSPITAL REGIONAL DE LAGOS DE MORENO.



LUNES 19 A LAS 19:00 HRS.

4º INFORME DEL SISTEMA DIF LAGOS DE MORENO



MIERCOLES 21 A LAS 11:00 HRS

SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICA DE DESARROLLO RURAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DECIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DE LA REGIDORA CLARA MARTINEZ AGUIRRE, PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE: IGUALDAD DE GÉNERO.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Décimo Octavo Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DE LA REGIDORA CLARA MARTINEZ AGUIRRE, PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE: IGUALDAD DE GÉNERO, CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 FRACCION IX DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Secretario General, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Clara Martínez

Intervención de la Regidora Clara Martínez Aguirre:

— Con su permiso Señor Presidente, compañeros de Cabildo, el día de hoy como estipula el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, presento ante Ustedes y ante la sociedad en general, el Primer Informe de Actividades como Regidora de la Fracción Priista, los avances en materia de Igualdad de Género, Comisión que presido, han sido importantes, con el apoyo e impulso de mis compañeros y compañeras vocales de esta Comisión hemos avanzado, así como el Pleno en general, logramos conformar el Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, además la integración del Consejo Consultivo de Atención a la Mujer, así mismo, estamos en la etapa de revisión, en la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos, de lo que será de ser aprobado, el Protocolo de Prevención, Investigación y Sanción de Hostigamiento, Acoso Sexual, Violencia Física, Psicológica de Acoso Laboral del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, desde el comienzo en mi encomienda, me desempeñado como una Regidora responsable, apoyando los proyectos que considero, que benefician a la ciudadanía, por mencionar algunos, el apoyo de entrega de cenas navideñas, el apoyo para familias que perdieron a Jefe o Jefa de familia, durante COVID, entrega de mochilas con uniformes y útiles escolares, de RECREA, la entrega de Programa Mejora Tu Hogar, entre muchos otros, sé que queda mucho trabajo por realizar, y reitero mi compromiso de hacerlo de la mano con este Cabildo, velando siempre por las necesidades de los ciudadanos, es cuánto.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Regidora Clara Martínez, pregunto si algún otro edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, continuamos con el Orden del Día.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



REGIDURÍA DEL PRI
OFICIO: RCM/0152/2022
FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO
P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle se incluya dentro de los puntos del orden del día de la próxima sesión de Ayuntamiento que se llevará a cabo el día lunes 26 de Septiembre del año en curso, mi Primer Informe de Actividades como Regidora de este Ayuntamiento.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 fracción IX del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes,

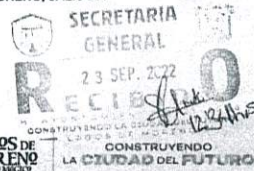
ATENTAMENTE

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE JUAN DE LOS RIOS MORENO".
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

REGIDURÍA PRI

LIC. CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO LAGOS DE MORENO, JALISCO.

C.c.p./Archivo



9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LOS RIOS 1000, COL. CENTRO, LAGOS DE MORENO, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.moreno.jalisco.gob.mx



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES FRACCIÓN REGIDORES PRI 2021-2024

REGIDORA

Clara Martínez Aguirre

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

PRIMER INFORME (P)

PRESENTACIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, fracción IV que dice: "Presentar al Ayuntamiento los informes, resultados de sus trabajos e investigaciones, y demás documentos de los asuntos que le son turnados" y el artículo 53 fracción IX "Presentar anualmente al Ayuntamiento un informe de las actividades realizadas", hago entrega de este documento con la información requerida, las actividades que forman parte de este informe, corresponden a las atribuciones que dicta el Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género:

Esta Comisión tiene la función de promover la planeación del desarrollo municipal bajo una perspectiva de igualdad y equidad de género, el

fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de la mujer a los beneficios de programas municipales en condiciones de igualdad; establecer coordinación con institutos e instancias similares para desarrollar proyectos y programas a favor de las mujeres; fomentar la creación de los espacios de expresión para que las mujeres puedan dar a conocer sus necesidades e inquietudes sin distinción, y otros.

Por tanto presento informe en calidad de Edil de este Honorable Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, misma que he atendido y presentado las siguientes iniciativas de acuerdo al pleno del Ayuntamiento:

- Como Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género informo que hemos sesionado 12 veces (1 por mes) durante este primer año.



REGIDORA Clara Martínez Aguirre

PRIMER INFORME (P)

• En fecha 11 de enero de 2022 aprobamos en la Comisión de Igualdad de Género, la creación del Sistema Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Dicho sistema se instaló el 24 de marzo de 2022.

• El 17 de febrero de 2022 aprobamos la convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de Atención a la Mujer.

• El 29 de marzo de 2022, en Sesión de Ayuntamiento, aprobamos a quienes integran el Consejo Consultivo de Atención a la Mujer

• El 1 de junio de 2022 tomé protesta como integrante del Sistema Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, que tiene por objetivo la coordinación de políticas públicas programas y acciones interinstitucionales para la igualdad de oportunidades.

• El 20 de julio de 2022 aprobamos en comisión el Protocolo "CERO" (Protocolo de Prevención, Investigación y Sanción de: Hostigamiento sexual, acoso sexual, violencia física, violencia psicológica y acoso laboral del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno). Fue aprobado

en Sesión de Ayuntamiento el 23 de agosto de 2022 y turnado para su reglamentación a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos.

• En la Comisión de Igualdad de Género integramos la convocatoria para la entrega de preseas a mujeres destacadas dentro del marco del Día Internacional de la Mujer que se conmemora el 8 de marzo.



Intervenciones destacadas en el cabildo:

• Al aprobar un monto de 1 millón 800 mil pesos para la segunda etapa de rehabilitación de la Calle Hernando de Martel, solicite se consideraran accesos adecuados a la clínica del IMSS para personas que acuden por medicamento, trámites o consulta.

• Al aprobar el recurso para la entrega del Programa RECREA solicite se considerara a proveedores locales para fomentar el desarrollo económico en el municipio.



REGIDORA Clara Martínez Aguirre

PRIMER INFORME (1)

Participación en otros Organismos y Comisiones.

- Tomé protesta como integrante del Consejo de Administración del Patronato de las Instalaciones de la Feria, donde sugerí que la entrada al teatro del pueblo fuera gratis y se logró.
- Tomé protesta como integrante del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, donde he participado activamente en sus sesiones.
- Tomé protesta como integrante de la Comisión Municipal de Regularización.
- He participado activamente como vocal de las comisiones de: Desarrollo Urbano, Hacienda y Presupuesto, Desarrollo Social y Participación Ciudadana, así como de Turismo.

Otras Actividades.

- He participado apoyando actividades de grupos prioritarios, así como instituciones de asistencia social:

Panel organizado por Comusida con motivo del el Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia que se celebra el 17 de mayo para conmemorar la eliminación de la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales por parte de la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), desde 1990.

Foro "Inclusión de grupos originarios y los derechos humanos en grupos LGBT", como parte de las actividades del Festiva.

Foro con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer.



REGIDORA Clara Martínez Aguirre

PRIMER INFORME (1)

- Como parte del cuerpo edilicio acudí a distintos eventos cívicos.

- He estado presente en la gran mayoría de los arranques e inauguraciones de obras, dándole seguimiento a todas ellas para que se realicen con la calidad que los lagenses merecen.

Apoyo a la ciudadanía.

- Desde la regiduría hemos apoyado a cientos de personas con algún trámite, gestión y económicamente.

- Apoyamos iniciativas de beneficio para la ciudadanía, como lo fueron:

El Programa de Cenas Navideñas, para que cientos de familias lagenses tuvieran una cena en sus festividades.

El programa COVID para apoyar a familias que perdieron a su jefe/jefa de familia a causa del Covid durante la pandemia.



El Programa Lagos Mejora tu Hogar, donde apoyamos a 350 familias con tinacos, cemento para piso firme y juegos de baño.

- Por iniciativa y con recursos propios realizamos actividades en distintas colonias y comunidades en los meses de diciembre (posadas) y abril (día del niño), llevando un poco de alegría a los pequeños de colonias y comunidades marginadas del municipio.

- Por iniciativa propia y en apoyo con varios empresarios lagenses, lanzamos la campaña de Calentadores Solares a bajo costo, beneficiando a cientos de familias.



REGIDORA Clara Martínez Aguirre

DECIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pasamos al Décimo Noveno Punto del Orden del Día, **Asuntos Generales**, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Carmen Adriana Bayod.

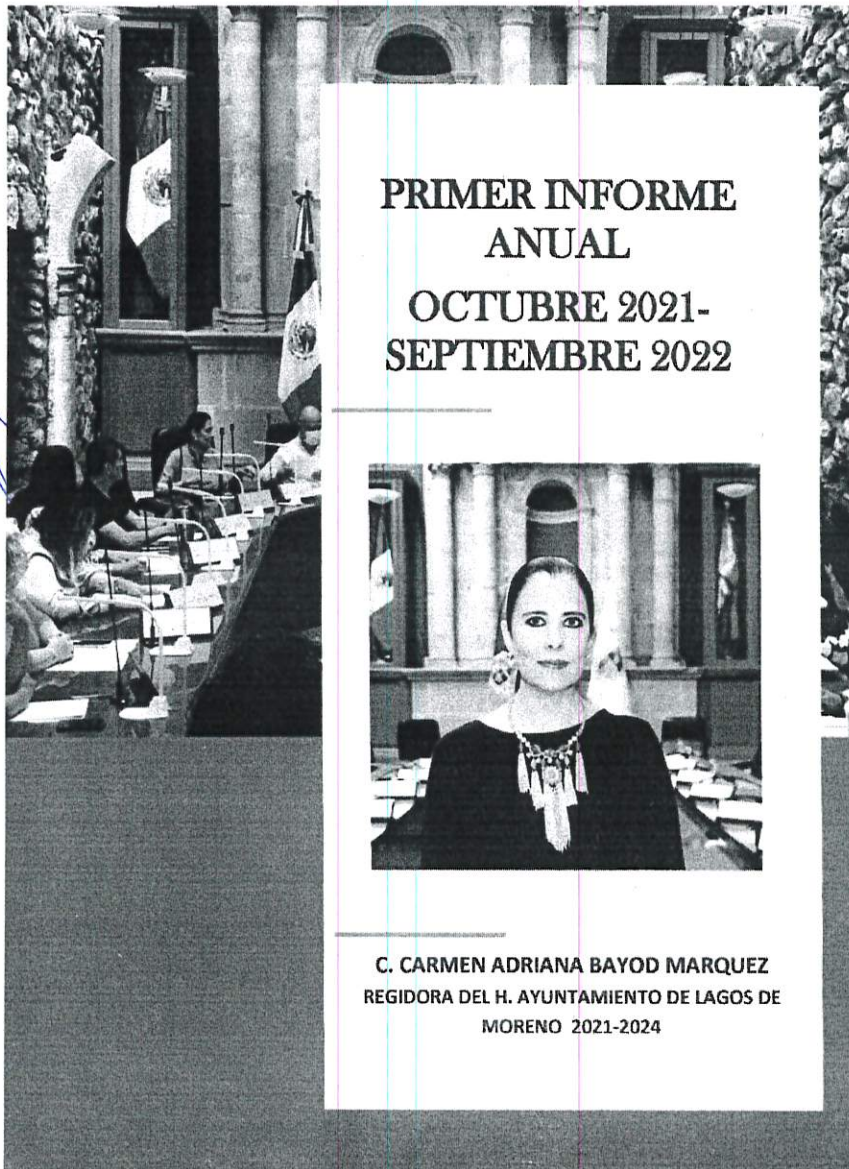
Intervención de la Regidora Carmen Adriana Bayod Márquez:

– Gracias Señor Presidente, compañeros Regidores, como Regidora de este H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, 2021-2022, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 53 fracción IX, del Reglamento del Gobierno Municipio de Lagos de Moreno, presento Mi Primer Informe Anual de Actividades realizadas durante el periodo comprendido en 2021 – 2022, es cuanto, muchas gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Regidora Carmen Adriana.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



**PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE
DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL**



VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE:

Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas.
Salud.
Desarrollo Urbano.
Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.

Como regidora de este H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2022, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 49 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 53 fracción IX, del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, presento mi Primer informe anual de actividades realizadas durante el periodo comprendido en 2021-2022.

2

**PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE
DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL**



Las atribuciones de esta Comisión se encuentran previstas en lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

A continuación, se describen los trabajos correspondientes al primer año de gestión. Durante este primer año se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Ordinarias de Difusión, Prensa y Archivo Municipal.

- Sesión de la Instalación de la Comisión la cual se efectuó el día 26 de Octubre del año 2021.
- Segunda Sesión Ordinaria la cual se efectuó el día 30 de Noviembre del año 2021.
- Tercera Sesión Ordinaria la cual se efectuó el día 13 de Enero del año 2022.
- Cuarta Sesión Ordinaria la cual se efectuó el día 22 de Marzo del año 2022.
- Quinta Sesión Ordinaria la cual se efectuó el día 28 de Junio del año 2022.

3

DENTRO DE LOS TEMAS ABORDADOS Y APROBADOS SE ENCUENTRAN:

- Se aprobó la Iniciativa de Acuerdo Económico para cubrir la cantidad de \$2,058,000.00 (Dos millones cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), para la contratación por prestación de servicios por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, correspondientes al periodo de Enero a Diciembre del 2022.
- Se autorizó la solicitud para gastos de campaña (salud, COVID, seguridad pública, protección civil) a la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones 00/100 M.N.).



4

ASISTÍ A SESIONES DE AYUNTAMIENTO:



- Sesión de Instalación de Ayuntamiento de fecha 01 de octubre del año 2021.
- Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 12 de octubre del año 2021.
- Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 de noviembre del año 2021.
- Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 16 de noviembre del año 2021.
- Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 10 de diciembre del año 2021.
- Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 19 de enero del año 2022.
- Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 11 de febrero del año 2022.
- Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de febrero del año 2022.
- Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 31 de marzo del año 2022.
- Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de mayo del año 2022.
- Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 02 de junio del año 2022.
- Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de junio del año 2022.
- Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de junio del año 2022.
- Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 04 de agosto del año 2022.
- Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de agosto del año 2022.
- Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 09 de septiembre del año 2022.



5

COMO VOCAL:

COMISION EDILICIA DE PROMOCION CULTURAL, ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS.

- ❖ Sesión de Instalación de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, 25 de Octubre del año 2021.
- ❖ Sesión Ordinaria de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, 11 de Noviembre del año 2021.
- ❖ Sesión Ordinaria de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, 16 de Febrero del año 2022.
- ❖ Sesión Ordinaria de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, 22 de Marzo del año 2022.



- ❖ Sesión Ordinaria de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, 25 de Abril del año 2022.
- ❖ Sesión Ordinaria de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, 17 de Junio del año 2022.
- ❖ Sesión Extraordinaria de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, 24 de Junio del año 2022.
- ❖ Sesión Extraordinaria de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, 27 de Junio del año 2022.

- ❖ Sesión Ordinaria de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, 26 de Julio del año 2022.

COMISION EDILICIA DE SALUD.

- ❖ Sesión de Instalación de Salud, 20 de Octubre del año 2021.
- ❖ Sesión Ordinaria de Salud, 25 de Noviembre del año 2021.
- ❖ Sesión Ordinaria de Salud, 14 de Diciembre del año 2021.
- ❖ Sesión Ordinaria de Salud, 31 de Enero del año 2022.
- ❖ Sesión Ordinaria de Salud, 28 de Febrero del año 2022.
- ❖ Sesión Ordinaria de Salud, 25 de Marzo del año 2022.
- ❖ Sesión Ordinaria de Salud, 26 de Abril del año 2022.
- ❖ Sesión Ordinaria de Salud, 27 de Junio del año 2022.
- ❖ Sesión Ordinaria de Salud, 26 de Julio del año 2022.
- ❖ Sesión Ordinaria de Salud, 29 de Agosto del año 2022.



COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO.

- ❖ Sesión de Instalación de Desarrollo Urbano, 20 de Octubre del año 2021.
- ❖ Sesión Ordinaria de Desarrollo Urbano, 12 de Enero del año 2022.
- ❖ Sesión Ordinaria de Desarrollo Urbano, 26 de Abril del año 2022.
- ❖ Sesión Ordinaria de Desarrollo Urbano, 24 de Mayo del año 2022.
- ❖ Sesión Ordinaria de Desarrollo Urbano, 22 de Junio del año 2022.



COMISION EDILICIA DE ADQUISIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS.

❖ Sesión de Instalación de Adquisidores, Patrimonio y Vehículos, 21 de Octubre del año 2021.



❖ Sesión Ordinaria de Adquisidores, Patrimonio y Vehículos, 16 de Noviembre del año 2021.

❖ Sesión Ordinaria de Adquisidores, Patrimonio y Vehículos, 03 de Diciembre del año 2021.

❖ Sesión Ordinaria de Adquisidores, Patrimonio y Vehículos, 04 de Febrero del año 2022.

❖ Sesión Extraordinaria de Adquisidores, Patrimonio y Vehículos, 16 de Febrero del año 2022.

❖ Sesión Ordinaria de Adquisidores, Patrimonio y Vehículos, 15 de Marzo del año 2022.

❖ Sesión Ordinaria de Adquisidores, Patrimonio y Vehículos, 26 de Abril del año 2022.

❖ Sesión Ordinaria de Adquisidores, Patrimonio y Vehículos, 20 de Junio del año 2022.

❖ Sesión Ordinaria de Adquisidores, Patrimonio y Vehículos, 20 de Julio del año 2022.

❖ Sesión Ordinaria de Adquisidores, Patrimonio y Vehículos, 26 de Agosto del año 2022.



ATENTAMENTE

H AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"

"2022 AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"

C. CARMEN ADRIANA BAYOD MARQUEZ.
REGIDORA POR MOVIMIENTO CIUDADANO
ADMINISTRACION 2021-2024

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Yaritza Gómez.

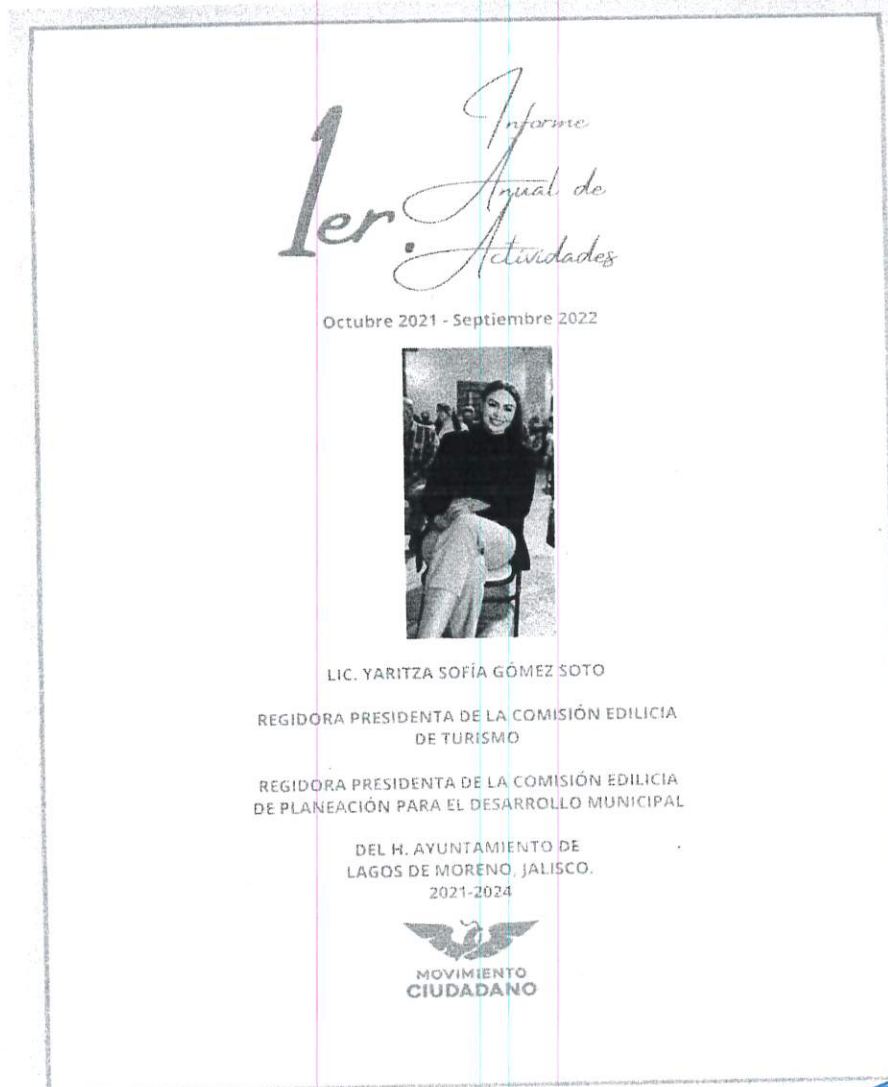
Intervención de la Regidora Yaritza Sofía Gómez Soto:

– Gracias Presidente, compañeros Ediles buenas tardes, en este momento quiero hacer uso de la voz, para presentar el Primer Informe de Actividades correspondiente al periodo 2021 – 2022, como Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo, y Presidenta de la Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo Municipal, así como una breve reseña de las actividades realizadas en las ocho Comisiones que participo como vocal, esto en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IV de la Ley de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Jalisco y el artículo 53 fracción IX del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Regidora, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en este momento recibe el Secretario General, el informe de la Regidora Yaritza Gómez Soto.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



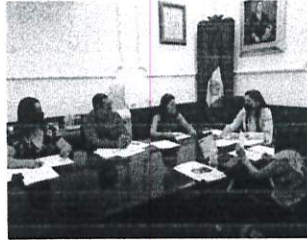
PRIMER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
REGIDORA
LIC. YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL

VOCAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE:

- Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos.
- Desarrollo Urbano.
- Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
- Hacienda y Presupuesto.
- Juventud y Deportes.
- Difusión, Prensa y Archivo Municipal.
- Igualdad de Género.
- Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.



En mi carácter como regidora de este H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, administración 2021-2024, presento mi 1er. informe anual de actividades, correspondiente al periodo comprendido en octubre de 2021 a septiembre de 2022, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 49 fracción IV de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 53 fracción IX del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno.

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

Las atribuciones de esta Comisión se encuentran previstas en lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.



Siendo estas, las siguientes:

- Participar en la elaboración y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, promoviendo la participación activa de la sociedad.
- La supervisión de los planes generales y específicos para la ejecución de las obras públicas del Ayuntamiento, vigilando que se apeguen al Plan Municipal de Desarrollo.
- Señalar y sugerir políticas generales al Ayuntamiento para la promoción socioeconómica del municipio.
- Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales en la ejecución de sus respectivos planes de desarrollo en el municipio.



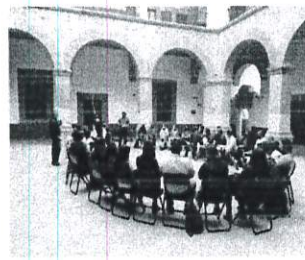
Durante este primer año de gestión, como parte de las atribuciones que me corresponden como Presidenta de la Comisión, se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Ordinarias de la Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo Municipal:



- Sesión de Instalación de la Comisión, 26 de octubre de 2021
- 1ra. Sesión Ordinaria, 11 de noviembre de 2021
- 2da. Sesión Ordinaria, 07 de diciembre de 2021
- 3ra. Sesión Ordinaria, 21 de enero de 2022
- 4ta. Sesión Ordinaria, 18 de febrero de 2022
- 5ta. Sesión Ordinaria, 15 de marzo de 2022
- 6ta. Sesión Ordinaria, 26 de abril de 2022
- 7ma. Sesión Ordinaria, 23 de mayo de 2022
- 8va. Sesión Ordinaria, 27 de junio de 2022
- 9na. Sesión Ordinaria, 28 de julio de 2022
- 10ma. Sesión Ordinaria, 26 de agosto

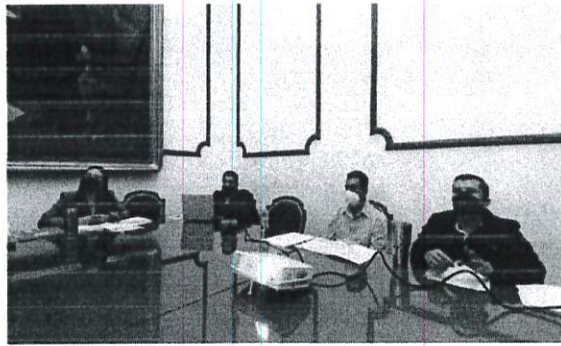


Como uno de los objetivos principales, la Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo Municipal procura la coordinación con la dependencia municipal responsable para participar en la elaboración y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y supervisar la ejecución del mismo, por lo que el día 30 de marzo del año en curso fueron efectuados los Foros de Trabajo para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, Agenda 2030, en donde participó personal de diversas dependencias municipales para el análisis de los ejes que conforman el Plan en comento, obteniendo como resultado favorable la dictaminación y aprobación del mismo en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el día 28 de abril de 2022, para posteriormente llevar a cabo su publicación.

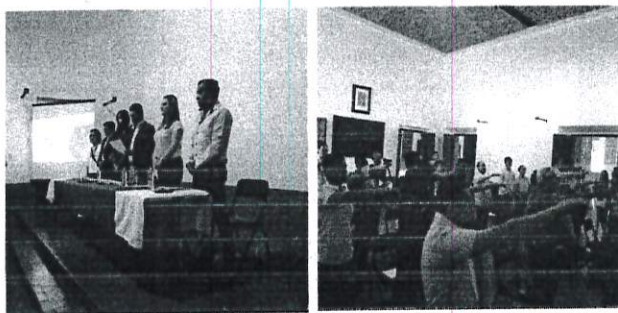


OTROS DE LOS TEMAS ABORDADOS Y APROBADOS FUERON LOS SIGUIENTES:

- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
- APROBACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES 2021
- APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021 DEL ÁREA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
- APROBACIÓN DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIER)



Así mismo, el día 24 de mayo de 2022 se llevó a cabo la Sesión de Instalación del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Lagos de Moreno (COPPLADEMUN). El cual tiene como premisa convalidar, desde una perspectiva ciudadana, las acciones que como gobierno llevaremos a cabo durante este periodo constitucional, mediante la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Agenda 2030, así como los proyectos que de este emanen.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE TURISMO

Las atribuciones de esta Comisión se encuentran previstas en lo dispuesto por el artículo 77 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. Siendo estas, las siguientes:

- a) Proponer la elaboración de planes y programas para el fomento del desarrollo turístico sustentable, en coordinación con las dependencias e instituciones públicas y privadas, relacionadas con la materia.
- b) Supervisar la actualización periódica del catálogo de prestadores de servicios turísticos.
- c) Supervisar se realice un oportuno control estadístico de los indicadores estatales, relativos a la ocupación hotelera y perfil del visitante; y los sistemas de información estadística federales.
- d) Promover las relaciones institucionales con las dependencias relacionadas con el turismo, en los ámbitos nacional e internacional.
- e) En coordinación con la dependencia municipal competente, gestionar cursos de actualización y profesionalización continua de los prestadores de servicios turísticos.
- f) Gestionar la obtención de recursos económicos para lograr las certificaciones de reconocimiento de calidad de servicios turísticos que otorgan las dependencias federales y estatales.
- g) Procurar que se mantenga actualizado el catálogo de atractivos y productos turísticos en el municipio, para su continua promoción y comercialización.
- h) Procurar que la dependencia municipal responsable en la materia, ejecute estrategias de difusión y posicionamiento de imagen del Municipio como destino turístico, de acuerdo a la imagen corporativa e institucional vigente.



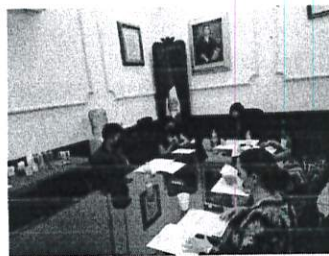
- i) Promover la revisión, actualización y aplicación del Plan de Desarrollo Turístico Municipal.
- j) Proponer acciones de promoción y concientización entre los prestadores de servicios turísticos, sociedad, dependencias públicas e instituciones privadas, sobre la importancia del impulso del municipio como polo de desarrollo turístico sostenible.
- k) Procurar que la dependencia municipal responsable de la materia y el Comité Pueblo Mágico, den cumplimiento a los lineamientos que permitan conservar el nombramiento de "Pueblo Mágico".
- l) Proponer, en coordinación con las dependencias competentes en la materia, acciones tendientes a incentivar nuevas inversiones públicas y privadas en el ramo turístico.
- m) Promover la creación y actualización de un padrón de artesanos del Municipio, con el propósito de que se incentive la obtención de las certificaciones otorgadas por dependencias federales y estatales, las cuales serán requisito para que la dependencia municipal otorgue subsidios de apoyo para la comercialización de sus artesanías.



Durante este primer año de gestión, como parte de las atribuciones que me corresponden como Presidenta de la Comisión, se llevaron a cabo las siguientes Sesiones Ordinarias de la Comisión Edilicia de Turismo:



- Sesión de Instalación de la Comisión, 26 de octubre de 2021
- 1ra. Sesión Ordinaria, 11 de noviembre de 2021
- 2da. Sesión Ordinaria, 17 de diciembre de 2021
- 3ra. Sesión Ordinaria, 21 de enero de 2022
- 4ta. Sesión Ordinaria, 15 de febrero de 2022
- 5ta. Sesión Ordinaria, 16 de marzo de 2022
- 6ta. Sesión Ordinaria, 26 de abril de 2022
- 7ma. Sesión Ordinaria, 23 de mayo de 2022
- 8va. Sesión Ordinaria, 13 de junio de 2022
- 9na. Sesión Ordinaria, 28 de julio de 2022
- 10ma. Sesión Ordinaria, 26 de agosto



Como objetivo principal, la comisión edilicia de Turismo da impulso a las acciones mediante la promoción de la elaboración, revisión y actualización del Plan de Desarrollo Turístico Municipal, procura la coordinación con la dependencia municipal responsable para gestionar cursos de actualización y profesionalización continua de los prestadores de servicios turísticos, de igual manera revisa la actualización de un padrón de artesanos del municipio y prestadores de servicios turísticos, un catálogo actualizado de atractivos y productos turísticos para su continua promoción y comercialización con el fin de contribuir al desarrollo económico y social del municipio.

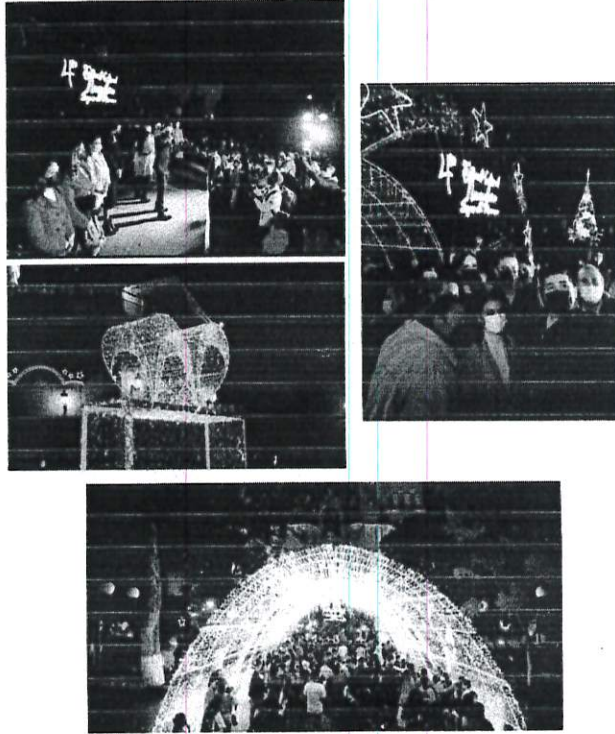
DENTRO DE LOS TEMAS ABORDADOS Y APROBADOS SE ENCUENTRAN
LOS SIGUIENTES:

- APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTÁMEN RELATIVA A LA REALIZACIÓN DEL 4TO FESTIVAL NAVIDEÑO 2021.
- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA CELEBRACIÓN POR EL 459 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LAGOS DE MORENO
- APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA PARTICIPACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL JALISCO CRECE, FOMENTO ARTESANAL
- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN SEÑORITA TURISMO REGIÓN DE LOS ALTOS 2022



Desde la Comisión Edilicia de Turismo impulsamos el Proyecto de iluminación y decoración dentro 4to. Festiva Cultural Navideño denominado "La Luz de la Alegría" llevado a cabo en el Centro Histórico de nuestra ciudad en coordinación con diversas dependencias del Ayuntamiento que fungieron como parte fundamental para el desarrollo del mismo y que se pudo apreciar del 05 de diciembre de 2021 al 07 de enero de 2022.

Así mismo, se llevó a cabo el concurso navideño ¡Ilumina esta Navidad!, en donde ciudadanos participaron decorando sus fachadas, establecimientos y calles.

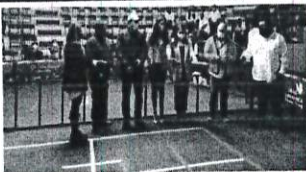
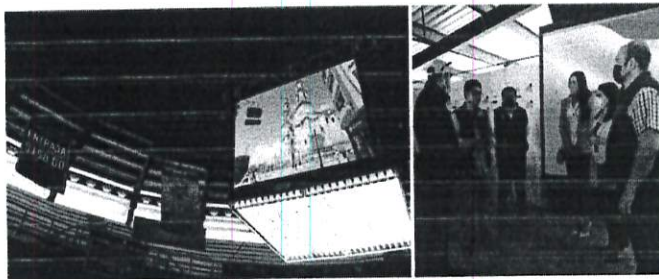


Otro de los objetivos planteados desde esta comisión es impulsar y promover todas aquellas acciones necesarias para fortalecer el posicionamiento de nuestro municipio como un destino importante por medio de la difusión, por lo que en este año de gestión colaboré y asistí a diversos eventos y actividades que propiciaron alcanzar el objetivo en comento, con la finalidad también de apoyar al desarrollo económico del sector artesanal de nuestro municipio.

- **Celebración del 459 Aniversario de la fundación de Lagos de Moreno Jalisco, con el encuentro de Danzas de Matlachines de nuestro municipio y de la Región.**



- 4TO. MID AMERICA SHOW STAG Derby de Gallos de Pelea, llevado a cabo en el Palenque de las Instalaciones de la Feria.



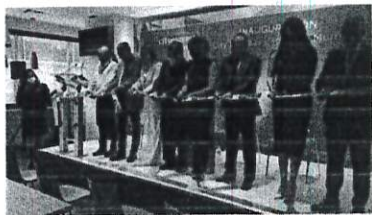
- Inauguración "Comanja de Colores", callejón decorado para fomentar la actividad turística de la Delegación de Comanja de Coronó.



- Visita de empresa productora de contenido audio-visual para la presentación de propuesta de colaboración con nuestro municipio.



De la misma manera, fui participe de diferentes espacios que propician el desarrollo económico de nuestro municipio, favoreciendo directamente a las y los prestadores de servicios turísticos, tales como las inauguraciones de nuevos servicios, como el Hotel "City Xpress" y las cuatrimotos Lagos "Xtreme Adventure Lagos".



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En apoyo al sector artesanal y al sector de prestación de servicios turísticos de nuestro municipio, en Sesión Ordinaria de Comisión de fecha 13 de junio de 2022, se aprobó el proyecto para la participación en el Programa Jalisco Crece, Fomento Artesanal, denominado "Fortalece a Nuestros Artesanos". En donde logré tener el acercamiento con el grupo de artesanas y artesanos laguenses para escuchar sus necesidades y llevar a cabo la elaboración de este proyecto en base a estas.



En el mes de junio asistí a la serie de capacitaciones dirigidas a las y los prestadores de servicios turísticos para obtener el "Distintivo C" el cual les permite distinguirse como servicios de calidad al turista que visita nuestra ciudad.



Cabe resaltar que se tuvo la visita en diversas ocasiones de la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco y de demás personal fundamental de la misma Secretaría, con quienes estuve presente, con la finalidad de analizar las necesidades que nuestro municipio como Pueblo Mágico presenta para a su vez, aportar estrategias y acciones que nos permitan solventarlas y conservar este nombramiento tan importante a nivel nacional e internacional.

En otro orden de ideas, en el ámbito Regional, en Sesión Ordinaria de Comisión con fecha de 28 de julio de 2022, se aprobó el presupuesto para la participación en el Certamen Señorita Turismo Región de los Altos, con la participación de nuestra digna representante, Señorita Turismo Victoria Padilla Muñoz, a quien agradezco el compromiso y orgullo que en todo momento ha demostrado al desenvolverse en este papel.



VICTORIA PADILLA
Señorita Turismo Región 2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

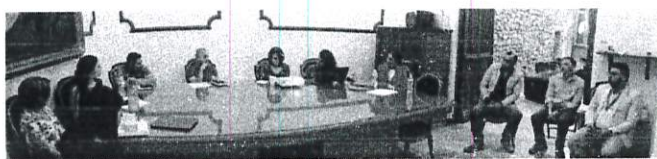
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En apoyo al sector artesanal y al sector de prestación de servicios turísticos de nuestro municipio, en Sesión Ordinaria de Comisión de fecha 13 de junio de 2022, se aprobó el proyecto para la participación en el Programa Jalisco Crece, Fomento Artesanal, denominado "Fortalece a Nuestros Artesanos". En donde logré tener el acercamiento con el grupo de artesanas y artesanos laguenses para escuchar sus necesidades y llevar a cabo la elaboración de este proyecto en base a estas.



En el mes de junio asistí a la serie de capacitaciones dirigidas a las y los prestadores de servicios turísticos para obtener el "Distintivo C" el cual les permite distinguirse como servicios de calidad al turista que visita nuestra ciudad.



Cabe resaltar que se tuvo la visita en diversas ocasiones de la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco y de demás personal fundamental de la misma Secretaría, con quienes estuve presente, con la finalidad de analizar las necesidades que nuestro municipio como Pueblo Mágico presenta para a su vez, aportar estrategias y acciones que nos permitan solventarlas y conservar este nombramiento tan importante a nivel nacional e internacional.

En otro orden de ideas, en el ámbito Regional, en Sesión Ordinaria de Comisión con fecha de 28 de julio de 2022, se aprobó el presupuesto para la participación en el Certamen Señorita Turismo Región de los Altos, con la participación de nuestra digna representante, Señorita Turismo Victoria Padilla Muñoz, a quien agradezco el compromiso y orgullo que en todo momento ha demostrado al desenvolverse en este papel.



VICTORIA PADILLA
Señorita Turismo Región 2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

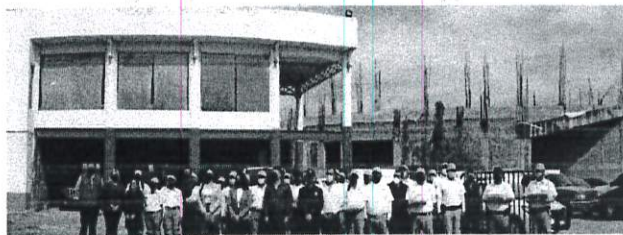
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Así mismo, acompañé a nuestro Alcalde a diferentes arranques y entregas de obras, así como apoyos a la ciudadanía en general.



SESIONES ORDINARIAS DE AYUNTAMIENTO

En las Sesiones Ordinaria de Ayuntamiento se analizan, discuten y aprueban los asuntos que nos competen a la administración pública municipal, por lo que en este primer año de gestión asistí a las siguientes sesiones:

- Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 01 de octubre de 2021
- Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 12 de octubre de 2021
- Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 16 de noviembre de 2021
- Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 10 de diciembre de 2021
- Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 19 de enero de 2022
- Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 11 de febrero de 2022
- Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de febrero de 2022
- Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 de marzo de 2022
- Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 2022
- Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 de abril de 2022
- Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 2022
- Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 02 de junio de 2022
- Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de junio de 2022
- Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de junio de 2022
- Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 11 de julio de 2022
- Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 04 de agosto de 2022





PARTICIPACIÓN EN COMISIONES EDILICIAS
COMO VOCAL

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTO

Temas relevantes:

- Aprobación de jubilaciones de diversas personas servidoras públicas.
- Aprobación de compra e importación de una ambulancia y un camión de bomberos.
- Aprobación del Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.



COMISIÓN EDILICIA DE ADQUISICIONES,
PATRIMONIO Y VEHÍCULOS

Temas relevantes:

- Compra de tres vehículos, uno para la Dirección de Agua Potable, otro para el Área de vehículos y el último para Tesorería Municipal.
- Firma de Convenio de colaboración para la realización de evaluaciones de control de confianza a elementos operativos de nuevo ingreso y de permanencia en la Institución Municipal de Seguridad Pública.
- Reconocimiento de posesión de diferentes predios.
- Aprobación de la desincorporación y baja de bienes muebles que forman parte del inventario de los activos municipales, para posteriormente aprobar su donación
- Aprobación de contrato de arrendamiento de predios con pozos de agua potable.



COMISIÓN EDILICIA DE
DESARROLLO URBANO



Temas relevantes:

- Aprobación de cambio de uso de suelo de espacios verdes a uso habitacional ubicado en el punto denominado "El Cerro".
- Aprobación de cambio de uso de suelo de agrícola a actividades extractivas no metálicas (tepetate) para el predio rústico denominado "La Cantera".
- Aprobación de cambio de uso de suelo de agrícola a uso industrial para la construcción y operación de una planta distribuidora de gas licuado para el predio rústico denominado "La Trinidad".
- Aprobación de cambio de uso de suelo de agrícola a habitacional para el predio rústico denominado "Providencia".
- Aprobación del convenio entre el Municipio de Lagos de Moreno y el Estado de Jalisco para que la Comisión Estatal del Agua asuma temporalmente la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y disposición final de aguas residuales en el Parque Industrial "Colinas de Lagos".



COMISIÓN EDILICIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Temas relevantes:

- Aprobación de aportación económica de recursos propios del Ayuntamiento para la compra de productos entregados a beneficiarios del Programa "Lagos Mejora tu Hogar".



COMISIÓN EDILICIA DE
GOBERNACIÓN, PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y
REGLAMENTOS

Temas relevantes:

- Aprobación de la Propuesta de Reforma al Reglamentos del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
- Aprobación para la abrogación del Reglamento de Transparencia y acceso a la información de Lagos de Moreno, Jalisco. Publicado el día 07 de septiembre del 2007.
- Aprobación para la creación del nuevo Reglamento de Transparencia e información pública de Lagos de Moreno, Jalisco.



COMISIÓN EDILICIA DE
JUVENTUD Y DEPORTES

Temas relevantes:

- Aprobación de la erogación de recurso propio del Ayuntamiento para efecto de lograr cumplir con los gastos del programa de actividades deportivas en el marco de las tradicionales fiestas de agosto de Lagos de Moreno, Jalisco, 2022.
- Entrega de recursos económicos y en especie en fomento al deporte



COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Temas relevantes:

- Análisis para la instalación del Sistema para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Turno a la Comisión Edilicia de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos para revisión y análisis de la iniciativa del protocolo de prevención, investigación y sanción de hostigamiento sexual, acoso sexual, violencia física, violencia psicológica y acoso laboral del Gobierno municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.



Finalmente, agradezco a nuestro Presidente Municipal el Lic. Tecu li Gómez Villalobos, por el apoyo brindado a lo largo de este primer año de gestión y así mismo, a mis compañeras y compañeros Regidores, Directores, Encargados de Área y a mi equipo de trabajo por la disposición y dedicación para la realización de cada una de las actividades desarrolladas, que a su vez me permiten ratificar mi compromiso para trabajar constantemente por nuestro hermoso municipio.

ATENTAMENTE

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

LIC. YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO

REGIDORA DEL II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
SEPTIEMBRE DE 2022.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecu li José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, y siendo las 3:34 tres de la tarde con treinta y cuatro minutos de este Lunes 26 de Septiembre del año 2022, dos mil veintidós damos por concluida esta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, 2021-2024, buenas tardes, muchas gracias a todas y todos.